LEBRIJA-SANTANDER, 10 de Diciembre de 2025

Al contestar cite el numero de radicado de este documento

ANI Numero de Radicado 20254091569492

Fecha: 10/12/2025

SENORES:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Asunto: CCO-470-1634-2025 INFORME MENSUAL NO. 11, PERIODO COMPRENDIDO DE NOVIEMBRE DE 2025.

Cordial saludo,

adjuntamos para su radicación el siguiente documento:

comunicación: cco-470-1634-2025

anexos: anexo cco-470-1634-2025

asunto: informe mensual no. 11, periodo comprendido de noviembre de 2025.

Atentamente,

CONSORCIO CONSULTECNICOS CONSULTECNICOS
Documento de Identidad No. 901783107

Direccion: Carrera 12 No 12 57
Telefono: 3138328983
Municipio: LEBRIJA
Departamento: SANTANDER
Correo electronico: Correspondencia470bby@consultecnicos.com
Correo electronico de Notificacion: Correspondencia470bby@consultecnicos.com

Anexos:
OFICIO REMISORIO
ACCION CONTRACTUAL.
ACCION CONTRACTUAL.
ACCION CONTRACTUAL.
ACCION CONTRACTUAL.
ACCION CONTRACTUAL.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°VEJ-756 DE 2024

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, MEDIOAMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 013 DE 2015 DEL CORREDOR DENOMINADO "BUCARAMANGA –BARRANCABERMEJA – YONDÓ

INFORME MENSUAL GENERAL
PERIODO 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONSORCIO
CONSULTECNICOS

BOGOTÁ
DICIEMBRE DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN. 1-1
2 INFORMACIÓN GENERAL 2-1
2.1 ASPECTOS ESPECÍFICOS AL CONTRATO DE CONCESIÓN. 2-2
2.2 ASPECTOS ESPECÍFICOS AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA. 2-5
3 ESQUEMA DEL PROYECTO EN PLANTA 3-1
4 CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL ALCANCE DEL PROYECTO 4-1
5 DESARROLLO DEL CONTRATO. 5-1
6 INFORME ÁREA TECNICA. 6-1
6.1 UNIDAD FUNCIONAL 1 6-1
6.2 UNIDAD FUNCIONAL 2. 6-1
6.3 UNIDAD FUNCIONAL 3. 6-3
6.4 UNIDAD FUNCIONAL 4 6-5
6.5 UNIDAD FUNCIONAL 5 6-5
6.6 UNIDAD FUNCIONAL 6. 6-6
6.7 UNIDAD FUNCIONAL 7. 6-6
6.8 UNIDAD FUNCIONAL 8 6-6
6.9 UNIDAD FUNCIONAL 9 6-28
6.10 ASPECTOS GENERALES 6-31
6.11 REUNIONES DE SEGUIMIENTO 6-31
6.12 CORRESPONDENCIA CRUZADA AREA TÉCNICA 6-31
7 PLAN DE OBRAS. 7-1
7.1 ANTECEDENTES 7-1
7.2 ESTADO DE AVANCE SEGÚN PLAN DE OBRA 7-3
7.3 TRAMOS DE TUNEL 7-9
7.4 AVANCE GENERAL 7-9
8 ASEGURAMIENTO DE CALIDAD. 8-1
8.1 VERIFICACIÓN INTERVENTORÍA 8-1
8.2 NO CONFORMIDADES 8-4
8.3 EQUIPOS DE VERIFICACIÓN. 8-6
8.4 CONTROL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 8-7
9 INFORME ÁREA REDES. 9-1
9.1 OBRAS DE TRASLADO Y/O PROTECCIÓN DE REDES 9-1
9.2 GESTIÓN CBBY 9-1
9.3 SALDO SUBCUENTA DE REDES 9-2
9.4 SEGUIMIENTO DE LOS CARGOS A LA SUBCUENTA REDES 9-1
9.5 CASOS ESPECIALES 9-2
10 INFORME ÁREA OPERATIVA 10-1
10.1 CONDICIONES ESPECIALES DEL CORREDOR VIAL 10-1
10.2 CIERRES DE VÍA 10-8
10.3 VIGILANCIA DEL CORREDOR VIAL 10-8
10.4 OBLIGACIONES GENERALES DE OPERACIÓN 10-9
10.5 SERVICIOS PRESTADOS 10-10

10.6 ATENCIÓN DE INCIDENTES10-12
10.7 MANTENIMIENTO RUTINARIO10-12
10.8 SEGURIDAD VIAL10-13
10.9 PMTS10-17
10.10 CONVENIO POLICIA DE CARRETERAS10-17
10.11 CONCEPTOS DE UBICACIÓN DE EDS Y PERMISOS DE OCUPACIÓN TEMPORAL10-19
10.12 ACTIVIDADES DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO.10-19
11 INFORME MANTENIMIENTO11-1
11.1 MANTENIMIENTO PERIÓDICO11-1
11.2 ACTIVIDADES RELEVANTES POR DESLIZAMIENTOS11-2
11.3 MEDICIÓN DE INDICADORES11-8
12 INFORME AFORO Y RECAUDO12-1
12.1 INFORME DE AFORO12-1
12.2 INFORME DE PASOS MÍNIMOS DE VEHÍCULOS CATEGORÍA TARIFA ESPECIAL DIFERENCIAL12-6
12.3 AUDITORIA DE SISTEMAS.12-26
12.4 ACTIVIDADES OPERATIVAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA.12-27
12.5 INFORME DE ESTACIÓN DE PESAJE LA VIRGEN12-28
12.6 INFORME DE ESTACIÓN DE PESAJE LA ANGULA12-34
13 INFORME TUNELES13-1
13.1 TÚNELES LA SORDA Y LA PAZ13-2
13.2 TÚNELES SOGAMOSO 1 Y 213-11
13.3 INSPECCION DE TUNELES 13, 14 Y 15 DE AGOSTO DE 202513-12
13.4 RECOMENDACIONES13-15
14 INFORME FINANCIERO.14-1
14.1 AVANCE Y ESTADO DE GESTIÓN FINANCIERA14-1
14.2 ASPECTOS FINANCIEROS.14-8
14.3 RESUMEN DE PAGOS POR CONCEPTO DE RETRIBUCIÓN, SEGÚN EL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES CUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN.14-25
14.4 RENDIMIENTOS FINANCIEROS.14-27
14.5 SEGUIMIENTO FINANCIERO14-30
14.6 ACTIVIDADES Y GESTIONES DE LA INTERVENTORÍA14-30
14.7 ESTADO DE RESULTADOS INTERMEDIO.14-35
14.8 INGRESOS OPERACIONALES.14-36
14.9 GASTOS OPERACIONALES.14-36
14.10 COSTOS DE CONSTRUCCIÓN.14-36
14.11 RAZONES FINANCIERAS.14-36
14.12 SALDOS DE LAS SUBCUENTAS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO.14-37
14.13 SEGUIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LOS FLUJOS DE CAJA DE LAS DIFERENTES SUBCUENTAS DEL FIDEICOMISO DESDE SU INICIO.14-38
14.14 SEGUIMIENTO A LOS PAGOS QUE SE REALIZAN A TRAVÉS DE LAS DIFERENTES SUBCUENTAS DEL FIDEICOMISO A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS

CORRESPONDAN CON LA DESTINACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN.14-57
14.15 MULTAS Y SANCIONES....14-58
15 INFORME ÁREA SOCIAL15-1
15.1 PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL15-1
15.2 COMITÉS U OTROS....15-4
15.3 TARIFAS DIFERENCIALES15-5
15.4 INDICADORES PGSC-PAGA-PMA15-7
16 INFORME ÁREA AMBIENTAL....16-1
16.1 GENERALIDADES16-1
16.2 CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL16-1
16.3 IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES.16-1
16.4 OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONCESIONARIO....16-1
16.5 SEGUIMIENTO INTERVENTORÍA16-9
16.6 COMPENSACIONES AMBIENTALES16-21
16.7 VERIIFICACIÓN ACTIVIDADES PAGAS / PMA / PSM....16-25
16.8 REVISIÓN DE OBSERVACIONES DEL INFORME ANTERIOR POR PARTE DE LA ANI 16-25
17 INFORME ÁREA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO17-1
17.1 PERSONAL DEL AREA SST DEL PROYECTO17-1
17.2 INDICADORES DE GESTION....17-3
17.3 ACTIVIDADES SST DEL CONSECIONARIO RUTA DEL CACAO SAS17-6
17.4 PERSONAL DEL AREA SST INTERVENTORIA DEL PROYECTO17-12
17.5 ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORIA17-13
18 INFORME ÁREA JURÍDICA18-1
18.1 TEMAS GENERALES18-2
18.2 TEMAS ESPECÍFICOS18-2
18.3 MODIFICACIONES CONTRACTUALES AL CONTRATO DE CONCESIÓN....18-10
18.4 ACTUALIZACIÓN MATRIZ OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SEGUIMIENTO DE PLAZOS DE CURA, PÓLIZAS DEL CONCESIONARIO Y LA INTERVENTORÍA18-13
18.5 SEGUIMIENTO A LAS PÓLIZAS DEL CONCESIONARIO18-13
19 INFORME ÁREA PREDIAL19-1
19.1 GENERALIDADES19-1
19.2 SEGUIMIENTO DE PREDIOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA19-2
19.3 RESUMEN ESTADO DE GESTIÓN PREDIAL....19-3
19.4 ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN PREDIAL.19-4
19.5 ESTADO DE PREDIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA....19-6
19.6 TRAZABILIDAD PREDIAL....19-7
19.7 INDICADORES DE LA GESTIÓN PREDIAL.19-8
19.8 EXPEDIENTES EN PROCESO DE EXPROPIACIÓN.19-11
19.9 SEGUIMIENTO A PREDIOS ESPECIALES (BALDÍOS).19-11
19.10 COMITÉ PREDIAL.19-15
19.11 SEGUIMIENTO A LA SUBCUENTA PREDIAL.19-32

19.12 PAGOS REALIZADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2025 DESDE LA SUBCUENTA PREDIAL.19-34
19.13 ESTADO DE AREAS REMANENTES DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS.19-34
19.14 HALLAZGOS.19-48
19.15 COMUNICADOS Y ACTAS DE COMITÉ.19-52
19.16 SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS PLANTEADAS POR EL CONCESIONARIO.19-56
19.17 PLAZOS DE CURA, EVENTOS EXIMENTES, TRIBUNALES, FUERZA MAYOR PREDIAL.19-57
19.18 RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORIA.19-58
19.19 COMPLEMENTACIÓN JURIDICA DEL INFORME PREDIAL19-59
19.20 COMPLEMENTACIÓN TECNICA DEL INFORME MENSUAL19-65
19.21 IDENTIFICACIÓN DE AREAS DETERMINADAS COMO NO REQUERIDAS EN LA UNIDAD FUNCIONAL UF8 Y UF919-78
19.22 SEGUIMIENTO DEL REPORTE NIIF19-82
19.23 SEGUIMIENTO A LA REVISIÓN DE EXPEDIENTES19-83
19.24 VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CERRAMIENTOS PREDIALES.19-85
20 SEGUIMIENTO INFORME DE RIESGOS20-1
20.1 METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE RIESGOS20-1
20.2 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO20-3
20.3 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN20-3
20.4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS20-8
20.5 ANÁLISIS CUANTITATIVO DE RIESGOS20-11
20.6 RIESGOS20-17
20.7 PLANIFICACIÓN DE LA RESPUESTA A LOS RIESGOS20-73
20.8 IMPLEMENTACIÓN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS20-74
20.9 MONITOREO Y CONTROL DE RIESGOS20-74
20.10 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES20-75
21 SEGUIMIENTO DE CORRESPONDENCIA.21-1
22 ATENCIÓN A LAS RECOMENDACIONES HECHAS A LOS INFORMES ANTERIORES DE INTERVENTORÍA22-1
23 RECURSOS EMPLEADOS POR LA INTERVENTORÍA.23-1
24 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.24-1
24.1 ÁREA TÉCNICA24-1
24.2 ÁREA OPERATIVA24-2
24.3 ÁREA REDES24-3
24.4 AFORO Y RECAUDO24-4
24.5 ÁREA SOCIAL24-5
24.6 ÁREA AMBIENTAL24-5
24.7 ÁREA PREDIAL24-5
24.8 ÁREA FINANCIERA24-6
24.9 ÁREA JURIDICA24-8
24.10 ÁREA SST24-8

LISTA DE TABLAS

Tabla 2-1 Información General....2-1
Tabla 2-2 Datos Generales Concesión.2-2
Tabla 2-3 Documentos Contractuales.2-2
Tabla 2-4 Datos Básicos de la Concesión.2-4
Tabla 2-5 Estado de Principales Hitos.2-4
Tabla 2-6 Datos Generales Interventoría.2-5
Tabla 4-1 Características Básicas Alcance del Proyecto.(Apendice Tecnico 1)4-1
Tabla 6-1 Trazabilidad comunicaciones Glorieta El Retén6-2
Tabla 6-2 Trazabilidad comunicaciones intervención sectores críticos UF3.2 – UF3.36-4
Tabla 6-3 Unidades Funcionales del Proyecto (Solamente en el renglón correspondiente a la UF8)6-6
Tabla 6-4 Estado estudios y diseños.6-7
Tabla 6-5 Seguimiento lineal actividades ejecutadas UF8.6-12
Tabla 6-6 Seguimiento, descapote UF8.6-13
Tabla 6-7 Seguimiento, excavaciones UF8.6-13
Tabla 6-8 Calzada Derecha – Rellenos UF8.6-14
Tabla 6-9 Calzada Izquierda – Rellenos UF86-15
Tabla 6-10 Ramales – Rellenos UF86-15
Tabla 6-11 Seguimiento cunetas de corona – pie terraplén – filtro francés-UF86-16
Tabla 6-12 Seguimiento cunetas paralelas nueva doble calzada – UF8.6-17
Tabla 6-13 Seguimiento instalación caz prefabricados – UF86-17
Tabla 6-14 Seguimiento, construcción ODT UF8.6-18
Tabla 6-15 Tabla resumen alcantarillas UF8 (no incluye obras adicionales).6-19
Tabla 6-16 Seguimiento obras complementarias drenajes longitudinales y transversales (bajantes en concreto, disipadores, cajas ALL) – UF8.6-20
Tabla 6-17 Tabla resumen estabilización de taludes con hidrosiembra y/o manualmente.6-21
Tabla 6-18 Tabla resumen estabilización de desmontes UF8.6-22
Tabla 6-19 Tabla resumen instalación de sub-base granular – UF8.6-24
Tabla 6-20 Tabla resumen instalación de base granular – UF8.6-24
Tabla 6-21 Tabla resumen instalación de mezcla asfáltica – UF86-24
Tabla 6-22 UF8 - Tabla resumen instalación de bordillo prefabricado – UF8.6-25
Tabla 6-23 UF8 - Tabla resumen instalación de barrera metálica – UF86-26
Tabla 6-24 UF8 - Tabla resumen construcción de barrera tipo New Jersey – UF8.6-27
Tabla 7-1 Seguimiento Plan de Obra7-3
Tabla 7-2 Seguimiento Global Plan de Obra.7-6
Tabla 7-4 Actas Terminación Tramos de Túnel7-9
Tabla 8-1 Resultado Ensayos-Resistencia de Cubos de mortero8-1
Tabla 8-2 Resultado Ensayos-Resistencia Compresión de cilindros8-2
Tabla 8-3 Resultado Ensayos-Caracterización de Material-Terraplén UF5 PR2+560.8-3
Tabla 8-4 Resultado Ensayos-Densidades-Terraplén UF5 PR2+5508-4
Tabla 8-5 Consolidado No conformidades8-5
Tabla 10-1 Principales Restricciones Presentadas en la Vía10-8
Tabla 10-2 Servicios Prestados por la Concesión.10-10
Tabla 10-3 Cumplimiento Actividades de Mantenimiento Rutinario10-13
Tabla 10-4 Índice de Accidentalidad10-17
Tabla 12-1 Resumen del tráfico- Peaje la Lizama mes de octubre 202512-2
Tabla 12-2 Resumen de Tráfico – Peaje La Lizama mes de noviembre 202512-2
Tabla 12-3 Resumen tráfico discriminado con especiales-Peaje la Lizama mes de noviembre 202512-3
Tabla 12-4 TPD por categoría, estación de peaje La Lizama12-4
Tabla 12-5 Comparativo de tráfico por categorías entre octubre 2025 y noviembre 2025, EDP la Lizama.12-4
Tabla 12-6 Resumen Tráfico y recaudo de las categorías Tarifa Especial Diferencial12-6
Tabla 12-7 Cumplimiento de Pasos mínimos al mes12-7
Tabla 12-8 Control de cupos vehículos categoría diferencial12-8
Tabla 12-9 Control de pasos máximos por empresa.12-9
Tabla 12-10 Confiabilidad de DAC reportado por el Concesionario.12-9
Tabla 12-11 Conteo manual de verificación realizado por la interventoría.12-10
Tabla 12-12 Confiabilidad de OCR reportada por el Concesionario12-10
Tabla 12-13 Resumen de Recaudo – Peaje La Lizama12-12
Tabla 12-14 TPD y total recaudo histórico por mes – Peaje La Lizama.12-12
Tabla 12-15 Resultados de aforos del mes de octubre de 2025 – Peaje La Lizama.12-13

Tabla 12-16 Registro tráfico por categoría 12-13
Tabla 12-17 Estación de conteo La Paz 12-14
Tabla 12-18 Comparativo de tráfico por categorías entre septiembre y octubre 2025, EDC la Paz 12-15
Tabla 12-19 Resultados de aforos del mes de octubre de 2025 – Estación de conteo La Paz 12-18
Tabla 12-20 Resumen de Tráfico – Estación de conteo La Renta 12-18
Tabla 12-21 TPD Estación de conteo La Renta 12-19
Tabla 12-22 Comparativo de tráfico por categorías entre septiembre y octubre 2025, EDC la Renta 12-20
Tabla 12-23 Resultados aforos del mes de octubre de 2025 – Estación de conteo La Renta 12-21
Tabla 12-24 Resumen de Tráfico – Rancho Camacho 12-22
Tabla 12-25 TPD Estación de conteo Rancho Camacho 12-23
Tabla 12-26 Comparativo tráfico por categorías entre septiembre y octubre 2025, EDC Rancho Camacho 12-24
Tabla 12-27 Resultados de aforos del mes de octubre de 2025 – Rancho Camacho 12-25
Tabla 12-28 Pesaje discriminado mes de octubre 2025. 12-30
Tabla 12-29 Vehículos pesados por mes 12-31
Tabla 12-30 Comparativo de pesaje y evasión de la báscula La Virgen mes de octubre 2025. 12-32
Tabla 12-31 vehículos evasores de la báscula la Virgen mes a mes 12-32
Tabla 12-32 Pesaje discriminado por categoría báscula la Angula octubre 2025 12-35
Tabla 12-33 vehículos pesados por mes 12-36
Tabla 12-34 Comparativo de pesaje y evasión de la báscula la Angula mes de octubre 2025. 12-37
Tabla 12-35 Vehículos evasores de la báscula la Angula mes a mes. 12-37
Tabla 13-1 Observaciones por atender Túneles La Paz y La Sorda 13-2
Tabla 13-2 Trazabilidad de las Observaciones TLS y TLP 13-2
Tabla 14-1 Generalidades Contrato de Fiducia 14-1
Tabla 14-2 Aspectos Financieros 14-8
Tabla 14-3 Vigencias Futuras 14-13
Tabla 14-4 Valor actualizado de las vigencias futuras a octubre de 2025 14-13
Tabla 14-5 Valor recaudo peajes a octubre de 2025 14-14
Tabla 14-6 Detalle recaudo peajes a octubre de 2025 14-14
Tabla 14-7 DR8 14-17
Tabla 14-8 Consolidado compensaciones económicas por riesgo materializado por instalación de casetas, tarifas diferenciales y decreto 050 14-18
Tabla 14-9 Retribuciones Pagadas 14-26
Tabla 14-10 Rendimientos financieros 14-27
Tabla 14-11 Estado de situación financiera consolidado en millones de pesos 14-33
Tabla 14-12 Estado de resultados integral en millones de pesos 14-35
Tabla 14-13 Pago De Impuestos cuenta proyecto 14-58
Tabla 15-1 Ubicación Puntos de Atención Fijo y Satélites 15-1
Tabla 15-2 Relación PQRS del Periodo 15-2
Tabla 15-3 Consolidado Atención PQRS 15-2
Tabla 15-4 Histórico de Encuesta Satisfacción de Usuarios 15-3
Tabla 15-5 Personal Objeto de Inducción del Periodo 15-4
Tabla 15-6 Acumulado Personal con Inducción 15-5
Tabla 15-7 Educación al Trabajador 15-5
Tabla 15-8 Distribución de Trabajadores por Procedencia 15-6
Tabla 15-9 Consolidado Anual de Porcentajes de Trabajadores vs Procedencia - 2025 15-6
Tabla 15-10 Empresas Contratistas y Subcontratistas 15-7
Tabla 15-11 Distribución por Género 15-7
Tabla 15-12 Distribución de MOC y MONC por Procedencia 15-7
Tabla 15-13 Participación de los 6 municipios del AID en el periodo 15-8
Tabla 15-14 Relación Plan de Medios 15-9
Tabla 15-15 Distribución Gaceta Vial 15-10
Tabla 15-16 Reuniones Extraordinarias del Periodo 15-11
Tabla 15-17 Encuesta Estrategia de Comunicación 15-11
Tabla 15-18 Verificación de paneles informativos 15-12
Tabla 15-19 Actividades de Proyectos Productivos 15-13
Tabla 15-20 Actividades de Espacio Público 15-13
Tabla 15-21 Jornadas de sensibilización 15-14
Tabla 15-22 Acciones de sensibilización 15-16
Tabla 15-23 Relación de intervenciones específicas para ZODMES. 15-17
Tabla 15-24 Capacitaciones Arqueología Preventiva 15-18
Tabla 15-25 Campañas Viales 15-18

Tabla 15-26 Seguimiento a la Gestión Social 15-19
Tabla 15-27 Gestión institucional 15-19
Tabla 15-28 Talleres – actividades pedagógicas 15-20
Tabla 15-29 Balance Acompañamiento Predial 15-20
Tabla 15-30 Valor Compensaciones 15-21
Tabla 15-31 Acompañamiento Unidades Sociales a Trasladar 15-22
Tabla 15-32 Consolidado actividades restablecimiento Infraestructura Comunitaria realizado a la fecha 15-1
Tabla 15-33 Consolidado diferencial existencias actas vecindad inicio-cierre Consultecnicos/RDC 15-1
Tabla 15-34 Unidades Sociales Factor de Apoyo FARV 15-2
Tabla 15-35 Expedientes revisados en el periodo 15-2
Tabla 15-36 Consolidado dinámica actual Plazos de Cura y Sancionatorios componente 15-3
Tabla 15-37 Seguimiento a la Gestión Social 15-5
Tabla 15-38 Consolidado tarifas especiales a la fecha 15-6
Tabla 16-1 Permisos Ambientales PAGA. 16-2
Tabla 16-2 Permisos Ambientales Otorgados en la Resolución 763 del 30/06/17 16-2
Tabla 16-3 Relación de Modificaciones Realizadas a la Licencia Ambiental. 16-3
Tabla 16-4 Cambios menores a la Licencia Ambiental. 16-3
Tabla 16-5 Levantamiento de Veda y Sustracción de DRMI 16-5
Tabla 16-6 Solicitudes de Permisos en Trámite. 16-5
Tabla 16-7 Trámites con Autoridad Ambiental 16-6
Tabla 16-8 Informes trimestrales en revisión. 16-8
Tabla 16-9 Plazos de Cura en Trámite 16-9
Tabla 16-10 Disposición de sobrantes en ZODMES. 16-10
Tabla 16-11 Donación de materiales de excavación. 16-11
Tabla 16-12 Gestores de Residuos de Construcción y Demolición. 16-11
Tabla 16-13 Uso de materiales de obra. 16-12
Tabla 16-14 Estado contingencias reportadas al ANLA. 16-12
Tabla 16-15 Estado inversión forzosa del 1% 16-15
Tabla 16-16 Seguimiento ANLA 16-16
Tabla 16-17 Procesos sancionatorios ANLA 16-19
Tabla 16-18 Adquisición predial Compensaciones Licencia Ambiental y modificaciones. 16-21
Tabla 16-19 Estado acciones de restauración ecológica. 16-22
Tabla 16-20 Seguimiento Compensaciones P.C.A Concesionario 16-22
Tabla 16-21 Estado compensaciones ambientales permiso de veda. 16-23
Tabla 16-22 Estado de uso subcuenta compensaciones ambientales. 16-25
Tabla 17-1 Personal de área de seguridad y salud en el trabajo del concesionario 17-1
Tabla 17-2 Personal con inducciones. 17-2
Tabla 17-3 Relación del personal 17-2
Tabla 17-4 Relación total del personal 17-3
Tabla 17-5 Resumen de actividades SST del concesionario 17-6
Tabla 17-6 Relación de vehículos que operan dentro del proyecto. 17-8
Tabla 17-7 Resumen de rotación del personal 17-12
Tabla 17-8 Relación VEHÍCULOS Interventoría 17-12
Tabla 19-1 Predios prioritarios para dar cumplimiento al cronograma de ejecución de obra 19-2
Tabla 19-2 Resumen del Estado de la Gestión Predial. 19-3
Tabla 19-3 Predios con oferta notificada sin avance 19-4
Tabla 19-4 Predios con promesa de compraventa sin avance 19-5
Tabla 19-5 Predios con PIV sin oferta de compra suscrita 19-5
Tabla 19-6 Estado de predios para la ejecución de la Obra 19-6
Tabla 19-7 Relación de los predios no intervenidos y no disponibles 19-6
Tabla 19-8 Trazabilidad Predial 19-7
Tabla 19-9 Trazabilidad Predial Actual 2025 19-8
Tabla 19-10 Indicadores de la Gestión Predial de la UF1 a la UF5. 19-9
Tabla 19-11 Indicadores de la Gestión Predial de la UF6 a la UF9. 19-10
Tabla 19-12 Predios que actualmente se encuentran en trámite de expropiación. 19-11
Tabla 19-13 Predios en expropiación pendiente de entrega o consecución permiso intervención voluntaria 19-11
Tabla 19-14 Seguimiento a predios Baldíos 19-12
Tabla 19-15 Predios Baldíos Adjudicados y Adquiridos con folio a favor de la ANI. 19-13
Tabla 19-16 Seguimiento a los compromisos prediales año 2025 19-19
Tabla 19-17 Seguimiento porcentual al cumplimiento compromisos prediales año 2025 19-32
Tabla 19-18 Seguimiento a los recursos de la subcuenta predial efectuados por unidad funcional. 19-33

Tabla 19-19 Seguimiento a los recursos de la subcuenta predial.19-33
Tabla 19-20 Recursos de Fondo de Contingencias19-34
Tabla 19-21 Pagos efectuados durante el mes de noviembre de 202519-34
Tabla 19-22 Relación de predios con áreas remanentes identificadas.19-35
Tabla 19-23 Identificación de las áreas remanentes y predios sobrantes en los proyectos.19-32
Tabla 19-24 Descripción de las áreas sobrantes no utilizadas por el proyecto.19-42
Tabla 19-25 Identificación de áreas sobrantes no utilizadas para la construcción del proyecto19-46
Tabla 19-26 Cuantificación de los recursos a reembolsar a la Subcuenta Predial19-46
Tabla 19-27 Descripción de las Unidades de Medida de los Hallazgos19-48
Tabla 19-28 Comunicaciones de seguimiento y control de la gestión Predial....19-52
Tabla 19-29 Predios con situaciones especiales19-56
Tabla 19-30 Seguimiento a Plazos de Cura, EER19-57
Tabla 19-31 Predios con trámite ante la SAE.19-60
Tabla 19-32 Predios con medidas cautelares de restitución de tierras19-61
Tabla 19-33 Predios con solicitudes de cabida y linderos.....19-61
Tabla 19-34 Predios con servidumbres legales.19-63
Tabla 19-35 Predios con servidumbres de hecho.19-64
Tabla 19-36 Predios con seguimiento especial.....19-64
Tabla 19-37 Predios con de seguimiento especial....19-64
Tabla 19-38 Resoluciones de expropiación aprobadas y notificadas.19-65
Tabla 19-39 Resumen Sabana Predial de disponibilidad y adquisición predial..19-66
Tabla 19-40 Revisión de la Sabana Predial y Tira Topográfica19-67
Tabla 19-41 Seguimiento a los predios pendientes por adquirir a favor de la ANI de las Unidades Funcionales UF2, UF3 Y UF4 . 19-70
Tabla 19-42 Predios cobijados bajo los periodos de exclusión de las Unidades Funcionales UF2, UF3 Y UF4 .19-71
Tabla 19-43 Predios que no se encuentran cobijados bajo ningún periodo de exclusión de las Unidades Funcionales UF2, UF3 Y UF419-71
Tabla 19-44 Aplicación del porcentaje de Retención de la Retribución....19-72
Tabla 19-45 Verificación y seguimiento para la culminación de la adquisición de la unidad funcional UF2. ...19-73
Tabla 19-46 Verificación y seguimiento para la culminación de la adquisición de la unidad funcional UF319-74
Tabla 18-47 Predios Pendientes por adquirir en la unidad funcional 3.19-74
Tabla 19-48 Verificación y seguimiento para la culminación de la adquisición de la unidad funcional 4.19-74
Tabla 19-49 Predios Pendientes por adquirir en la unidad funcional 4.19-75
Tabla 19-50 Predios que se encuentran en procesos de expropiación en la UF919-75
Tabla 19-51 Predios que se encuentran pendientes por adquirir en la UF919-77
Tabla 19-52 Reporte predios con áreas que no van a ser utilizadas para la construcción de la Unidad Funcional UF8 y UF9 19-80
Tabla 19-53 Predios reportados en noviembre al reporte NIIF19-82
Tabla 19-54 Consolidado del reporte NIIF19-82
Tabla 19-55 Expedientes entregados en la ANI para archivo19-83
Tabla 19-56 Expedientes revisados por la Interventoría19-83
Tabla 19-57 Expedientes revisados por la ANI19-84
Tabla 19-58 Consolidado de revisión de Expedientes Prediales para archivo19-84
Tabla 19-56 Verificación aleatoria de cerramientos y demoliciones de las unidades funcionales UF8.19-85
Tabla 19-59 Verificación aleatoria de cerramientos y demoliciones de las unidades funcionales UF9.19-86
Tabla 20-1 Identificación de Riesgos -RBS....20-4
Tabla 23-1 Personal Interventoría.....23-1
Tabla 23-2 Celulares y correos.....23-3

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 3-1 Esquema del Proyecto en Planta. 3-1
Ilustración 6-1 Alzado enlace norte 6-27
Ilustración 6-2 Diseño intersección Lisboa - UF8 (tomado del diseño entregado por el Concesionario). 6-28
Ilustración 8-1 Toma de muestra en campo lechada de inyección 8-2
Ilustración 8-2 Toma de muestras en campo concreto 8-3
Ilustración 8-3 Toma de muestras en campo material terraplén 8-3
Ilustración 8-4 Toma de muestras en campo densidades 8-4
Ilustración 8-5 Equipos empleados 8-7
Ilustración 10-1 Sectores Yuma en equivalentes a Ruta del Cacao 10-2
Ilustración 10-2 Tramo faltante por segunda calzada 10-3
Ilustración 10-3 Perdida de banca PR30+306 de la UF3.2 10-5
Ilustración 10-4 Perdida de banca PR38+900 UF3.3. 10-6
Ilustración 10-5 Perdida de banca PR39+170 UF3.2 10-7
Ilustración 11-1 Actividades Operación y Mantenimiento Bacheo con Asfalto en Frío 11-1
Ilustración 11-2 Actividades Operación y Mantenimiento Señalización Vertical 11-2
Ilustración 11-3 UF5 Terraplén PR2+550, calzada derecha – noviembre de 2025 11-3
Ilustración 11-4 UF5, Reconstrucción de terraplén PR10+400 - noviembre de 2025. 11-5
Ilustración 11-7 Portal entrada Túnel La Sorda, sostenimiento del talud costado izquierdo - noviembre de 2025 . 11-6
Ilustración 11-6 Actividades UF7, Reposición de anclajes en taludes - noviembre de 2025 11-6
Ilustración 11-7 Actividades UF7, Reposición de anclajes en taludes - noviembre de 2025 11-7
Ilustración 11-8 Actividades UF7, Reposición de anclajes en taludes - noviembre de 2025 11-7
Ilustración 11-9 Actividades UF9, reemplazo de alcantarilla y construcción de cunetas vía veredal – noviembre de 2025 11-8
Ilustración 16-1 Mecanismos de Manejo Ambiental del Proyecto 16-2
Ilustración 19-1 Registro fotográfico de los predios donde se proyecta realizar la construcción de la glorieta en el sector del Reten en Barrancabermeja Santander 19-16
Ilustración 19-2 Revisión predios empalme de la Unidad Funcional UF2.2 con el Intercambiador de la Virgen ... 19-17

TABLA DE GRÁFICOS.

Gráfico 5-1	Cronología Contractual	5-1
Gráfico 6-1	Seguimiento lineal acumulado por actividades UF8.	6-13
Gráfico 6-2	Seguimiento obras de drenaje transversal UF8.	6-19
Gráfico 6-3	Consolidado de pendientes UF9.	6-30
Gráfico 7-1	Proyecto General - Fase de Construcción	7-8
Gráfico 8-1	Consolidado de No conformidades	8-6
Gráfico 10-1	Esquemas Lineales de Accidentalidad – septiembre 2025	10-16
Gráfico 12-1	% tráfico por categoría EDP La Lizama.	12-2
Gráfico 12-2	Comportamiento tráfico diario EDP La Lizama	12-3
Gráfico 12-3	Tráfico promedio diario – Estación de peaje La Lizama.	12-4
Gráfico 12-4	Comparativo de Tráfico octubre 2025 vs noviembre 2025	12-5
Gráfico 12-5	Comparativo del comportamiento del tráfico diario mes de octubre 2025 vs noviembre 2025.	12-5
Gráfico 12-6	% tráfico por categoría EDP la Paz	12-13
Gráfico 12-7	Comportamiento diario Tráfico EDC la Paz	12-14
Gráfico 12-8	TPD por categoría EDC la Paz	12-15
Gráfico 12-9	Comparativo del comportamiento del tráfico diario mes de agosto vs septiembre 2025.	12-15
Gráfico 12-10	Comparativo del comportamiento del tráfico diario mes de septiembre 2025 vs octubre 2025.	12-16
Gráfico 12-11	% Tráfico por categoría EDC la Renta	12-18
Gráfico 12-12	Comportamiento diario Tráfico EDC la Renta	12-19
Gráfico 12-13	TPD por categoría EDC la Renta	12-20
Gráfico 12-14	Comparativo del comportamiento del tráfico diario mes de septiembre vs octubre 2025.	12-20
Gráfico 12-15	Comparativo comportamiento del tráfico diario mes de septiembre 2025 vs octubre 2025.	12-21
Gráfico 12-16	Tráfico por categoría EDC Rancho Camacho	12-22
Gráfico 12-17	Comportamiento diario Tráfico EDC Rancho Camacho	12-23
Gráfico 12-18	TPD por categoría EDC Rancho Camacho	12-24
Gráfico 12-19	Comparativo del comportamiento del tráfico diario mes de septiembre vs octubre 2025.	12-24
Gráfico 12-20	Comparativo del comportamiento del tráfico diario mes de septiembre vs octubre 2025.	12-25
Gráfico 12-21	Cantidad de vehículos pesados por tipología	12-30
Gráfico 12-22	Comparativo mensual de vehículos pesados.	12-31
Gráfico 12-23	Cantidad de vehículos evasores por categoría	12-33
Gráfico 12-24	Cantidad de vehículos pesados por tipología.	12-35
Gráfico 12-25	Comparativo mensual de vehículos pesados.	12-36
Gráfico 12-26	Cantidad de vehículos evasores por tipología	12-38
Gráfico 15-1	Comportamiento PQRS a noviembre de 2025	15-2
Gráfico 15-2	Comportamiento PQRS Acumulado	15-3
Gráfico 15-3	Personal de Contratación Mano de Obra por Procedencia	15-7
Gráfico 15-4	Distribución de MOC y MONC por Procedencia	15-8
Gráfico 15-5	Participación de los 6 municipios del AID	15-8
Gráfico 17-1	%Resumen de accidentalidad	17-4
Gráfico 17-2	Índice de frecuencia	17-4
Gráfico 17-3	índice de severidad	17-5
Gráfico 17-4	índice de lesión incapacitante	17-5
Gráfico 19-1	Gráfica de Predios Baldíos	19-15
Gráfico 19-2	Gráfica de Predios con áreas remanentes por unidad funcional	19-35

1 INTRODUCCIÓN.

Mediante Proceso Licitatorio No. VJ-VE-APP-IPB-001-2015, con el objeto de contratar la ejecución de los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del corredor vial Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó. Producto de lo anterior, mediante |Resolución No. 1160 del 6 de julio de 2015, la ANI adjudica al proponente Estructura Plural CINTRA CONCESIA, conformada por CINTRA INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S., RM HOLDINGS S.A.S. Y MC VICTORIAS TEMPRANAS S.A.S., el cual se concreta con la firma del contrato de concesión No. 013 de 2015 celebrado entre la ANI y la Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S., conformada por las mismas empresas. (ConsorcioBBY, 2016)

Que mediante Resolución No. 20247030013335 del 16 de octubre de 2024, se abrió el Concurso de Méritos Abierto número VJ-VEJ-CM-005-2024 (el “Concurso de Méritos”) para seleccionar la oferta más favorable para llevar a cabo la INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, MEDIO-AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 013 DE 2015 DEL CORREDOR DENOMINADO “BUCARAMANGA –BARRANCABERMEJA – YONDÓ”.

Que, mediante Resolución No. del 20247030016315 de 12 de diciembre de 2024, se adjudicó el Contrato de Interventoría a CONSORCIO CONSULTÉCNICOS conformado por Consultores Técnicos y Económicos S.A.S y Consultores e Interventores Técnicos S.A.S. El contrato de Interventoría tuvo orden de iniciación el 07 de enero de 2025.

El presente documento corresponde al informe mensual **No. 11** del período comprendido de **noviembre de 2025**, en él se presentan los resultados y las evidencias de la vigilancia general, integral y permanente del cumplimiento de las obligaciones a cargo del Concesionario derivadas del Contrato de Concesión y las que se encuentran estipuladas en el Contrato de Interventoría.

2 INFORMACIÓN GENERAL

Tabla 2-1 Información General.

Vía:	*Bucaramanga - Barrancabermeja – Yondó*
Contrato Concesión:	*APP 013 de 2015*
Entidad Contratante:	*Agencia Nacional de infraestructura – ANI*
Contratista:	*Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S*
Longitud concesionada:	*151.60 Km*
Longitud a cargo en operación:	*142.71 Km*
Fecha de Acta inicio:	*13 de octubre de 2015*

Interventoría	*Consorcio Consultécnicos (BBY)*
Contrato de Interventoría	*VEJ-756 de 2024*
Director de Interventoría:	*Mauricio Belmonte*
Fecha acta de inicio:	*07 de enero del 2025*
Plazo Contractual:	*60 meses (5 años)*
Fecha Terminación:	*07 de enero de 2030*
Valor del Contrato (De dic 2024):	*$ 31.020.938.276 (INCLUYE IVA)*
Apoyo Líder a la Supervisión del contrato (ANI)	*Laura Marcela Álvarez Peña*

2.1 ASPECTOS ESPECÍFICOS AL CONTRATO DE CONCESIÓN.

Tabla 2-2 Datos Generales Concesión.

CONCESIÓN	Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó	**N° CONTRATO**	APP No 13 DE 2015
CONCESIONARIO	Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S		
OBJETO Otorgamiento de una concesión para que de conformidad con lo previsto en el Contrato de concesión bajo el esquema de APP No 13 de 2015, el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el Proyecto. El alcance físico del Proyecto se describe en la Parte Especial y en el Apéndice Técnico 1 Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto es: “estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la concesión Bucaramanga Barrancabermeja Yondó de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato de la Minuta”			
GENERACIÓN	Cuarta Generación.		

Tabla 2-3 Documentos Contractuales.

N°	CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR CONTRATO Y/O INVERSIONES
1	PRINCIPAL	21-Ago-15	Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto es: “estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la concesión Bucaramanga Barrancabermeja Yondó de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato de la Minuta”	Valor Contrato: Dos Billones Seiscientos noventa y Un Mil Trescientos Noventa y Dos Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Ciento Catorce Pesos del mes de diciembre de 2013. ($ 2.691.392.438.114), según lo expresado en el Contrato de Concesión, página 41 Numeral 1.162 y en la Parte Especial, Capítulo III. Aspectos Generales. Numeral 3.4 y Capítulo II. Tablas de Referencia a la Parte Especial. Numeral 1.99 Mes de Referencia corresponde a diciembre de 2013
2	OTROSÍ No. 1	02-octubre-2015	Modificar la sección 1.2. del c Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 13 del 21 de agosto de 2015 – Parte General.	0.00
3	OTROSÍ No. 2	09-octubre-2015	Modificar la sección 3.5 (b) y (c) del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 13 del 21 de agosto de 2015 – Parte Especial.	0.00
4	OTROSÍ No. 3	05-enero-2016	Modificar el encabezado del Capítulo III – OPERACIÓN DEL PROYECTO del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 013 del 21 de agosto de 2015. Modificar la sección 3.3.1 del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 013 del 21 de agosto de 2015 – Parte Especial.	0.00
5	OTROSÍ No. 4	12-enero-2016	Modificar la sección 3.3.9.2 del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 013 del 21 de agosto de 2015	0.00
6	OTROSÍ No. 5	11-marzo-2016	Modificar la sección 3.3.9.2 del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 013 del 21 de agosto de 2015	0.00

N°	CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR CONTRATO Y/O INVERSIONES
7	OTROSÍ No. 6	13 mayo - 2016	Modificar la "*tabla 9 – equipo mínimo a ser puesto a disposición de la policía de carreteras"* del numeral 3.3.9.3 del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 013 del 21 de agosto de 2015.	0.00
8	OTROSÍ No.7	8 mayo 2017	Modifica la sección 5.3 de la parte especial específicamente la "tabla plazo máximo de ejecución" para la UF 1 ampliando el plazo a 8 meses.	0.00
9	**EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD**	24 de enero de 2018	Se constituyó un Evento Eximente de Responsabilidad por demoras en la gestión ambiental a causa de un tercero. Se incluye en este cuadro por cuanto la suscripción modificó la fecha final de la etapa de construcción, ya que el evento afectó todas las Ufs.	0.00
10	OTROSÍ No.8	19 febrero 2018	Modifica el numeral 5.3 Programación de las obras del Capítulo V de la Parte Especial del Contrato.	0.00
11	OTROSÍ No.9	29 mayo 2018	Modificación del contrato en relación con el derecho de los prestamistas a tomar posesión del contrato en el caso de inhabilidades sobrevinientes.	0.00
12	OTROSÍ NO.10	27-junio-2018	Se modifican apartes del contrato en relación con el concepto de cesión especial de Retribución.	0.00
13	EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD - UF8 Y UF9	17-octubre-2018	Se constituyó un EER a raíz del auto 06016 del 3 de octubre de 2018 emanado de la ANLA, mediante la cual la Autoridad ambiental suspende términos de pronunciamiento sobre la modificación de la licencia. El periodo Especial de EER se extiende desde el 3 de octubre de 2018, hasta tanto la ANLA se pronuncie frente a la solicitud de modificación de la Licencia Ambiental. Respecto a las Unidades Funcionales 8 y 9, y en consecuencia se suspenden las obligaciones correspondientes a estas dos UFs.	**0.00**
14	**ACTA DE SUSPENSIÓN UFs 8Y9**	**23 abril 2019**	Acta de suspensión sobre las obligaciones contractuales relacionadas con las intervenciones de tipo constructivo exclusivamente respecto de las ufs 8 y 9. Por un plazo de 165 días; no obstante, se tuvo en cuenta que, en caso de que la ANLA ordenara la celebración de Audiencia Pública Ambiental, la suspensión tendría en cuenta estos tiempos adicionales para levantar la misma.	**0.00**
15	Resolución 471 del	**22 marzo 2020**	Por la cual se establece como medida transitoria la suspensión de términos en las actuaciones administrativas y contractuales que se adelantan en la Agencia Nacional de Infraestructura y se adoptan otras medidas administrativas, por motivos de salud pública.	**No determinado.**
16	Resolución 498	**13 de abril de 2020**	Por la cual se modifica la Resolución 471 del 22 de marzo de 2020, se establecen medidas transitorias respecto de los trámites que se adelantan en la Agencia Nacional de Infraestructura y se adoptan otras medidas administrativas por motivos de salud pública.	**No determinado.**
17	Resolución 618	**31 de mayo de 2020**	Por la cual se derogan las Resoluciones 471 del 22 de marzo de 2020 y 498 del 13 de abril de 2020, se establecen medidas transitorias respecto de los trámites que se adelantan en la Agencia Nacional de Infraestructura y se adoptan otras medidas administrativas por motivos de salud pública"	**No determinado**
18	Acuerdo No.1 CCI - ANI – Concesiones EER#3 por Pandemia	**05 de octubre de 2020**	Las partes acuerdan que el plazo de cumplimiento de cada una de las obligaciones (1. Plan de Obras, 2. Gestiones ambientales, 3. Traslado de redes, 4. Gestiones prediales, 5. Gestiones sociales, 6. Giros Equity, 7. Fondeo de Subcuentas, Cumplimiento de los indicadores de O&M), se desplazará por un término de 98 días calendario.	**No determinado**

N°	CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR CONTRATO Y/O INVERSIONES
19	Otrosí No. 11	**6 de diciembre de 2020**	Las Partes acuerdan reubicar el Peaje La Renta.	**No determinado**
20	Comunicación ANI 2020-500-039429-1	**7 de diciembre de 2020**	El Sector 0 y 3, así como el Intercambiador de "La Virgen" del Proyecto Gran Vía Yuma, pasan a estar a cargo del Concesionario.	**No determinado**
21	Otrosí No. 12	**23 de febrero de 2021**	Modificación del "Procedimiento de Verificación de Unidad Funcional" con origen en la adquisición de predios. Modificación de las fórmulas de retribución. Inclusión procedimientos e índices de cumplimiento predial. (Verificar lo aquí descrito).	**No determinado**
22	Otrosí No. 13	**05 de agosto de 2021**	Ajuste pólizas	**No determinado**
23	Otrosí No. 14	**24/09/2021**	Ajuste UF8	**No determinado**

Tabla 2-4 Datos Básicos de la Concesión.

DATOS TÉCNICOS BÁSICOS DE LA CONCESIÓN		
Actividad	**Longitud Contractual**	**Longitud Real (Estudios de Detalle)**
Longitud Concesionada	151.60Km	151.60Km
Construcción segunda Calzada	57.42Km	51.29Km
Construcción Doble Calzada	0.00Km	3.41Km
Construcción calzada sencilla	19.04Km	21.76Km
Mejoramiento Calzada sencilla	36.37Km	29.38Km
Rehabilitación Calzada Sencilla	13.57Km	10.37Km
Rehabilitación Calzada Doble		3.20Km
Mantenimiento y operación	76.66Km	76.66Km
Construcción de Puentes	22Un/	18Un /2.66Km
Mejoramiento y Rehabilitación de Puentes		7Un /0.17Km
Construcción de túneles	2Un / 5.96Km	2Un /5.36Km
Intercambiador Nivel		2 Und
Intercambiador Desnivel	2 Und	2 Und

Tabla 2-5 Estado de Principales Hitos.

F. ESTADO DE PRINCIPALES HITOS					
ETAPA / UNIDAD FUNCIONAL	**DESCRIPCIÓN DEL HITO**	**FECHA INICIO**	**FECHA TERMINACIÓN**	**% AVANCE**	**OBSERVACIONES**
Pre-construcción	Intervenciones necesarias para lo establecido en las secciones 2.4 y 2.5 alcances	14/10/2015	8/11/ 2016	100% (tiempo)	Se toma como medida de avance el tiempo correspondiente a la etapa de estudios y diseños, no obstante, dada la condición activa del proyecto, el Concesionario presenta constantemente modificaciones a los diseños, de acuerdo a las necesidades surgidas en el día a día del proyecto.

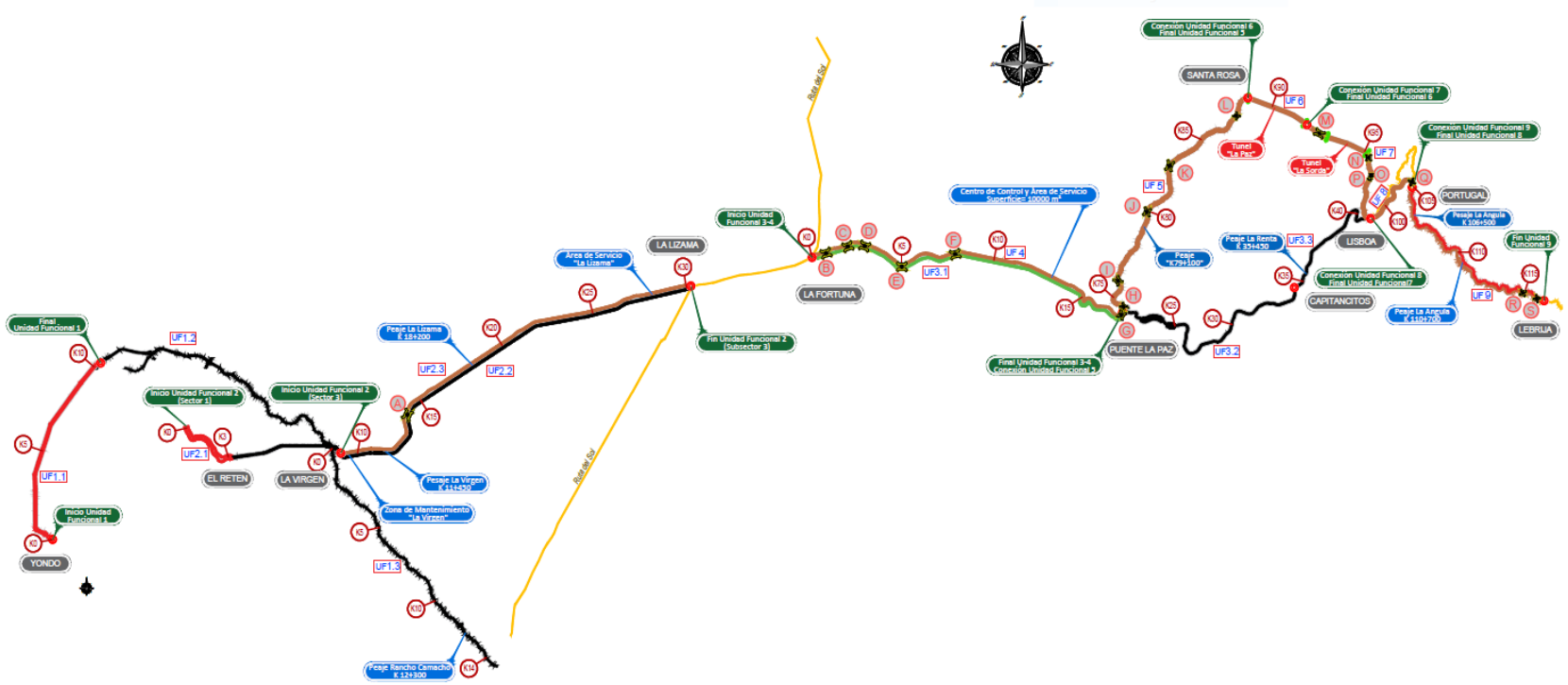
F. ESTADO DE PRINCIPALES HITOS					
ETAPA / UNIDAD FUNCIONAL	DESCRIPCIÓN DEL HITO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	% AVANCE	OBSERVACIONES
Construcción	Construcción de las unidades funcionales	8/11/2016	25/09/2022 Plazo de Cura a: 17/06/2023	>100 % (Tiempo)	El 13 de octubre de 2016, se cumplieron todos los requisitos para la firma del acta de inicio de la fase de construcción, la cual estaba definida contractualmente para el 14/10/2016, sin embargo, solo hasta el 08/Nov/2016 el Concesionario firmo el acta de inicio de la fase de construcción. Mediante acta del 24 de enero de 2018, se declara la ocurrencia del Evento Eximente de Responsabilidad #1 por tramites ambientales, así mismo mediante acta del 17 de octubre de 2018 se suscribió el EER #2 por motivos ambientales y el 23 de abril de 2019 se suscribió un Acta de Suspensión de las obligaciones constructivas de la UF 8 y 9. Se realiza un primer cálculo hasta la celebración de la Audiencia Pública Ambiental el pasado 24 de noviembre de 2019 (Desplaza 216 días) y se incluyen en un segundo cálculo los efectos desde la audiencia pública hasta la fecha de ejecutoria de la Licencia Ambiental el 30 de junio de 2020 (Desplaza 219 días). Los efectos del EER por Pandemia incluidas la Suspensión del PDO por Resoluciones ANI, para las UF 5, 6, 7 y 8 corresponden a noventa y ocho (98) días, según acuerdo CCI – ANI- Concesionarios, desplazando la fecha de finalización del 09 de mayo de 2021 al 15 de agosto de 2021 en el caso de las UF 5, 6 y 7, y para el 25 de septiembre de 2021 en el caso de la UF8. Se desplaza en 98 días la terminación de la UF9 según EER por Pandemia del Covid-19, pasando del 19 de junio de 2022 al 25 de septiembre de 2022. Ajuste que se realiza en mayo de 2022. Actualmente la ANI estudia la aceptación de un posible evento eximente para la UF5 y UF8. Se otorga plazo de cura por la UF9 hasta el 17 de junio de 2023
Operación y Mantenimiento	Inicio de la etapa operativa de cada una de las unidades funcionales descritas en las tablas 2 a la 10.	INDEFINIDO	INDEFINIDO	0%	Teniendo en cuenta lo anterior, la fecha de inicio de la Etapa de Operación es el 18 de junio de 2023. El plazo finalización del proyecto de la vía concesionada varia así 25 años si se alcanza el VPIP, en cualquier momento después de los 25 años cuando se alcance o supere el VPIP o al cumplirse el año 29 aunque no se haya alcanzado el VPIP.

2.2 ASPECTOS ESPECÍFICOS AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

Tabla 2-6 Datos Generales Interventoría.

A. DATOS GENERALES INTERVENTORÍA	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO:	07 DE ENERO DE 2025
CONTRATANTE:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
NOMBRE COMERCIAL	CONSORCIO CONSULTÉCNICOS
PLAZO TOTAL:	60 MESES (5 AÑOS)
VALOR TOTAL CON ADICIONES:	$31.020.938.276
OBJETO:	Interventoría integral que incluye, pero no se limita a la Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial del contrato de concesión bajo el esquema de app no 13 de 2015 del correspondiente al corredor denominado Bucaramanga Barrancabermeja Yondó

3 ESQUEMA DEL PROYECTO EN PLANTA



1		UF1. Yondó - Puente Guillermo Gaviria - La Virgen - Rancho Camacho	4		UF4. la Fortuna - Puente la Paz	7		UF7. Rio Sucio - Lisboa		Peajes, Áreas de servicio
2		UF2. Barrancabermeja - La Virgen - la Lizama	5		UF5. Puente la Paz - Santa Rosa	8		UF8. Lisboa - Portugal		Túneles
3		UF3. La Fortuna - Puente la Paz - capitancitos - Lisboa	6		UF6. Túnel la Paz	9		UF9. Portugal - Lebrija		Puentes

Ilustración 3-1 Esquema del Proyecto en Planta.

4 CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL ALCANCE DEL PROYECTO

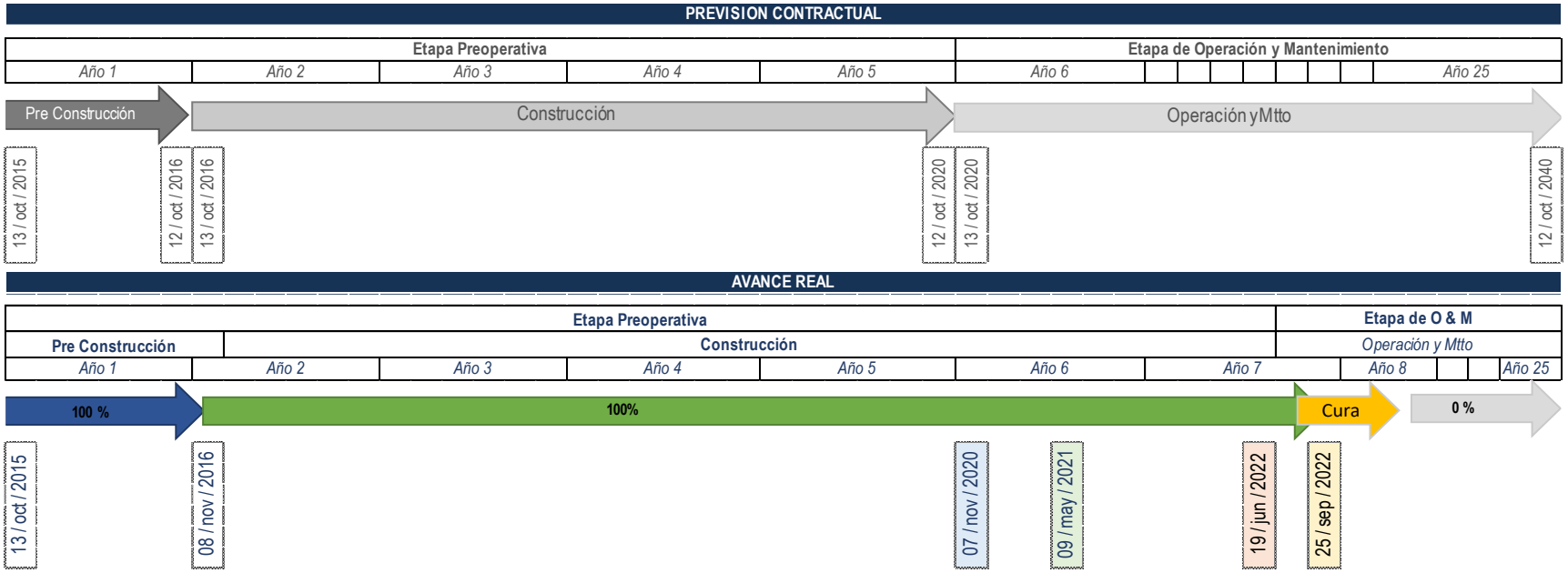
Tabla 4-1 Características Básicas Alcance del Proyecto.(Apendice Tecnico 1)

UF	Nombre de la Unidad Funcional	Subsector	Origen (Nombre – Abscisa – Coordenadas)	Destino (Nombre – Abscisa – Coordenadas)	Longitud aprox Origen - Destino	Intervención Prevista	Observación
1	Yondó – Puente Guillermo Gaviria – La Virgen – Rancho Camacho	Yondó – Puente Guillermo Gaviria	Yondó K0+000 1266435.1210N 1018261.3781E	Puente Guillermo Gaviria K10+369 1275183.4485N 1020680.7836E	10.37 Km	Rehabilitación de la vía existente	Existencia de infraestructura petrolera a lado y lado de la vía
		Puente Guillermo Gaviria – La Virgen	Puente Guillermo Gaviria K15+340 1275183.4485N 1020680.7836E	La Virgen K0+000 1270717.089N 1033050.837E	15.34 Km	Mantenimiento y Operación	Una vez terminada la construcción
		La Virgen – Rancho Camacho	La Virgen K0+000 1270717.089N 1033050.837E	Rancho Camacho K14+740 1260131.752N 1041067.989E	14.74 Km	Mantenimiento y Operación	Una vez terminada la construcción
2	Barrancabermeja – La Lizama	Barrancabermeja – El Retén	Barrancabermeja K0+000 1271697.191N 1025128.203E	El Retén K3+200 1270515.439N 1027402.533E	3.20 Km	Rehabilitación de la vía existente	Vía en doble calzada
		El Retén – La Lizama	El Retén K3+200 1270515.439N 1027402.533E	La Lizama K30+150 1278971.609N 1050960.064E	26.95 Km	Mantenimiento de la calzada existente	Actualmente rehabilitado entre las abscisas del PR3+200 al PR30+000 en marco del Contrato de Obra No. 1987 de 2012 suscrito entre el Invias y el Consorcio ECA27
		La Virgen – La Lizama	La Virgen K9+100 1270717.089N 1033050.837E	La Lizama K30+150 1278971.609N 1050960.064E	21.05 Km	Construcción de la segunda calzada	Empalma con la intersección La Lizama de la Concesión Ruta del Sol II
3	La Fortuna – Puente La Paz – Capitancitos – Lisboa	La Fortuna – Puente La Paz	La Fortuna K0+000 1280424.588N 1057229.440E	Puente La Paz K17+967 1277745.4343N 1073207.3116E	17.97 Km	Mejoramiento de la calzada existente	Puente La Paz construido recientemente
		Puente La Paz – Capitancitos	Puente La Paz K17+967 1277745.4343N 1073207.3116E	Embalse K19+567 = K0+000 1277281.986N 1074088.807E	1.60 Km	Mantenimiento y Conservación	Vía existente – Tramo de Control
			Embalse K0+000 = K19+567 1277281.986N 1074088.807E	Capitancitos K11+500 = K34+270 1278892.59N 1081985.591E	11.50 Km	Mantenimiento y Conservación	Vía sustitutiva construida por Isagen – Tramo de Control
		Capitancitos – Lisboa	Capitancitos K11+500 = K34+270 1278892.59N 1081985.591E	Lisboa K40+800 = K99+000 1282514.083N 1085834.945E	6.53 Km	Mantenimiento y Conservación	Vía existente con presencia de coluviones – Tramo de Control
4	La Fortuna – Puente La Paz	La Fortuna – Puente La Paz	La Fortuna K0+000 1280424.588N 1057229.440E	Puente La Paz K17+967 = K74+000 1277745.4343N 1073207.3116E	17.97 Km	Construcción de segunda calzada	
5	Puente La Paz – Santa Rosa	Puente La Paz – Santa Rosa	Puente La Paz K74+000 = K17+967 1277745.4343N 1073207.3116E	Santa Rosa = Entrada Túnel La Paz K88+762 1288330.4112N 1079600.5180E	14.76 Km	Construcción de vía nueva en calzada sencilla bidireccional	Incluye puentes y viaductos
6	Túnel La Paz	Excavación y Soporte costado occidental incluido el portal	Entrada Túnel La Paz K88+762 1288330.4112N 1079600.5180E	Túnel La Paz K90+327	1.568 Km	Construcción de túnel	

UF	Nombre de la Unidad Funcional	Subsector	Origen (Nombre – Abscisa – Coordenadas)	Destino (Nombre – Abscisa – Coordenadas)	Longitud aprox Origen - Destino	Intervención Prevista	Observación
		Excavación y Soporte costado oriental incluido el portal	Túnel La Paz K90+327	Salida Túnel La Paz K92+280 1286886.6711N 1082778.3531E	1.95 Km	Construcción de túnel	
		Revestimiento y pavimento a lo largo del túnel principal	Entrada Túnel La Paz K88+762 1288330.4112N 1079600.5180E	Salida Túnel La Paz K92+280 1286886.6711N 1082778.3531E	3.518 Km	Construcción de túnel	
		Portales y excavación y soporte de la galería de escape	Entrada Galería Escape K88+762	Salida Galería Escape K92+280	3.518 Km	Construcción de túnel	
		Revestimiento y pavimento de la galería de escape, nichos de parqueo, galería vehicular y peatonal	Entrada Túnel La Paz K88+762 1288330.4112N 1079600.5180E	Salida Túnel La Paz K92+280 1286886.6711N 1082778.3531E	3.518 Km	Construcción de túnel	
		Equipos e instalaciones del túnel y de la galería de escape	Entrada Túnel La Paz K88+762 1288330.4112N 1079600.5180E	Salida Túnel La Paz K92+280 1286886.6711N 1082778.3531E	3.518 Km	Construcción de túnel	
7	Río Sucio - Lisboa	Salida del Túnel La Paz, excavación y soporte costado occidental incluido el portal	Salida Túnel La Paz K92+280 1286886.6711N 1082778.3531E	Túnel La Sorda K94+335	2,06 Km	Construcción de vía nueva en calzada sencilla	Incluye 1 puente y 1 Túnel
		Excavación y Soporte costado oriental incluido el portal	Túnel La Sorda K94+335	Salida Túnel La Sorda K95+555 1286423,14N 1083597,64E	1.22 Km	Construcción de túnel	
		Revestimiento y pavimento a lo largo del túnel principal	Entrada Túnel La Sorda K93+115 1286423.14N 1083597.64E	Salida Túnel La Sorda K95+555 N 1286423.14 E 1083597.64	2.44 Km	Construcción de túnel	
		Portales y excavación y soporte de la galería de escape	Entrada Galería Escape K93+115	Salida Galería Escape K95+555	2.44 Km	Construcción de túnel	
		Revestimiento, pavimento y equipos de la galería de escape, nichos de parqueo, galería vehicular y peatonal y la construcción de la vía en calzada sencilla entre la salida del Túnel La Paz y Lisboa	Entrada Túnel La Sorda K93+115 1286423.14N 1083597.64E	Lisboa K99+000 1282499.5693N 1085849.6475E	5.89 Km	Construcción de túnel y de vía en calzada sencilla	
8	Lisboa - Portugal	Lisboa - Portugal	Lisboa K99+000 1282499.5693N 1085849.6475E	Portugal K105+000 1283177.164N 1088026.885E	6.00 Km	Mejoramiento de la vía existente y construcción de la segunda calzada	
9	Portugal – Lebrija	Portugal - Lebrija	Portugal K105+000 1283177.164N 1088026.885E	Lebrija K117+403 1278275.898N 1094776.592E	12.40 Km	Mejoramiento de la vía existente y construcción de la segunda calzada	Empalme con la Concesión ZMB en el PR60

5 DESARROLLO DEL CONTRATO.

A continuación, se muestra el avance de las etapas y fases del Contrato de Concesión 013 de 2015.



13/10/2015	13/10/2016		8/11/2016	7/11/2020	9/5/2021	17/10/2018	19/6/2022	25/9/2022	30/11/2025
365	365	26	0		183	156	435	98	107,3%
100%	100%		N/A	N/A	Días a recomponer	Días a recomponer	Días de suspensión	Dias a recomponer	Días desde inicio
Fecha de firma acta de inicio de contrato de Concesión	Fecha contractual para inicio de Fase de Construcción	Días empleados para llenar requisitos de inicio de construcción	Firma Acta de Inicio de Fase de Construcción	Nueva fecha finalización de la Fase de Construcción	EER 1 Según Acta por demora de terceros en el trámite de Licencia Ambiental para todas las UF´s.	EER 2 Según Acta por modificacion Licencia Ambiental de la UF8 y UF9	23/04/2019 Acta de Suspensión Construcción UF´s 8 y 9, hasta la audiencia pública del 24/11/2019 = **216 días**. Desde Audicencia Pública ANLA el 24/11/2019 a la fecha de ejecutoria de la Licencia Ambiental el 30/06/2020 = **219 días**	EER 3. Refrendado por Acuerdo ANI - Concesionarios - CCI. Tiene efectos sobre la UF 5, 6, 7 y 8, pero solo la UF 9 afecta la terminación de la Etapa Preoperativa.	
Plan de Obras Vigente									

Gráfico 5-1 Cronología Contractual

6 INFORME ÁREA TECNICA.

6.1 UNIDAD FUNCIONAL 1

Unidad Funcional compuesta por tres subsectores de la siguiente manera:

- Subsector 1: Yondó – Puente Guillermo Gaviria, alcance: rehabilitación de la vía existente.
- Subsector 2: Puente Guillermo Gaviria – La Virgen, alcance: mantenimiento y operación. (Convenio Interadministrativo DHS176-09).
- Subsector 3: La Virgen – Rancho Camacho, alcance: mantenimiento y operación. (Convenio Interadministrativo DHS176-09).

El subsector 1 cuenta con Acta de Terminación Parcial suscrita el 19 de septiembre de 2017, con una inversión a esta fecha del 56.37%, quedando pendiente lo concerniente a la construcción de la estación de peaje Rancho Camacho, la cual no pudo construirse debido a oposición de la comunidad.

Mediante Acta de Suspensión de fecha 06 de marzo de 2021, se suspendieron las obligaciones contractuales relacionadas con el inicio de operación de la Estación de Peaje Rancho Camacho, por los motivos señalados en los considerandos del acta referida, a partir del 7 de marzo de 2021; esta suspensión se mantiene a la fecha del presente informe.

Respecto a los subsectores 2 y 3, mediante comunicación con radicado ANI 20205000394291, la Agencia ratifica a la Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S. que los tramos viales entre:

(i) El Sector 3 (desde el Intercambiador Wilches (K8+600) al acceso del Puente Guillermo Gaviria (K15+050).
(ii) El Sector 0 (del Intercambiador Rancho Camacho (K14+740) a La Virgen (K0+500)
(iii) El Intercambiador La Virgen

Quedaron a su disposición a partir de las 00:00 horas del 7 de diciembre de 2020, para el desarrollo de actividades propias del mantenimiento y operación, conforme a lo establecido en el Contrato de Concesión.

6.2 UNIDAD FUNCIONAL 2.

Esta Unidad Funcional está comprendida por 3 subsectores así:

- Subsector 1: Barrancabermeja – El Retén, alcance: rehabilitación de la vía existente.
- Subsector 2: El Retén – La Lizama, alcance: Mantenimiento y Operación.
- Subsector 3: La Virgen – La Lizama, alcance: construcción de segunda calzada.

Unidad Funcional que cuenta con Acta de Terminación suscrita el 11 de mayo de 2020.

En la actualidad se adelantan actividades concernientes a la Operación y Mantenimiento, conforme a lo establecido en el Contrato de Concesión.

Acuerdo de Intervención Glorieta El Retén:

Por solicitud de la Alcaldía de Barrancabermeja a la ANI, se está realizando el trámite para la construcción de esta glorieta.El 02 de abril de 2025 se desarrolló reunión conjunta en la Alcaldía de Barrancabermeja, para socializar la implantación de la estructura con sus afectaciones prediales, de la ubicación propuesta se obtuvo el visto bueno por parte de la Alcaldía.

A continuación, se presenta la trazabilidad de las comunicaciones relacionadas con el tema:

Tabla 6-1 Trazabilidad comunicaciones Glorieta El Retén

Radicado Interventoría / RDC / Alcaldía	Radicado ANI	Fecha	Comentario
D.A 039-25		10/02/2025	La Alcaldía Distrital de Barrancabermeja solicita a la ANI la construcción del intercambiador en el sector “El Retén”.
	20255010054971	18/02/2025	La ANI solicita a la Interventoría realizar la revisión y emitir el concepto de la solicitud presentada por la Alcaldía.
BBY-470-110-2025	20254090220272	20/02/2025	Interventoría remite concepto a la ANI indicando lo siguiente: *"En ese entendido, compartimos la preocupación de la Alcaldía y consideramos que este sector, requiere de atención especial para mejorar la seguridad de los usuarios tanto de nuestro corredor vial como de los Residentes de Barrancabermeja."*
	20255010066431	27/02/2025	Tomando como base el concepto de la Interventoría, la ANI le solicita al Concesionario revisar la viabilidad de construcción de la Glorieta por concepto Obras Menores y remitir la información a la Interventoría para la respectiva revisión.
CCO-470-461-2025	2025090523372	28/04/2025	Interventoría requiere al Concesionario la entrega del cronograma de trabajo.
RDC-2025-06-01332-S		09/06/2025	El Concesionario hace entrega de la propuesta más favorable para la elaboración de los E&D.
	20255010220091	27/06/2025	La ANI solicita a la Interventoría el concepto de la comunicación RDC-2025-06-01332-S.
RDC-2025-07-01558-S		02/07/2025	El Concesionario da alcance a la comunicación RDC-2025-06-01332-S y hace entrega de los anexos, debido a que en la primera comunicación no se allegó la información.
CCO-470-895-2025	20254090883362	15/07/2025	Interventoría da respuesta a las comunicaciones del Concesionario, emite observaciones y solicita complementar la información.
CCO-470-980-2025	20254090945102	28/07/2025	Interventoría da alcance a la comunicación anterior y emite

Radicado Interventoría / RDC / Alcaldía	Radicado ANI	Fecha	Comentario
			observaciones relacionadas con el componente tránsito, diseño geométrico, hidrología e hidráulica, para atención por parte del Concesionario.
RDC-2025-10-02606-S		24/10/2025	El Concesionario da respuesta a las comunicaciones CCO-470-895-2025, CCO-470-980-2025 y CCO-470-1165-2025, informa la atención de las observaciones y remite el formato de Acta de Fijación de Precios Unitarios.
CCO-470-1460-2025	20254091468702	18/11/2025	Interventoría da respuesta a la comunicación RDC-2025-10-02606-S

A la fecha, Interventoría está a la espera de respuesta por parte del Concesionario de la comunicación CCO-470-1460-2025.

6.3 UNIDAD FUNCIONAL 3.

Unidad Funcional constituida por los siguientes subsectores:

- Subsector 1: La Fortuna – Puente La Paz, alcance: mejoramiento de la vía existente.
- Subsector 2:
 - Puente La Paz – Embalse, alcance: mantenimiento y operación.
 - Embalse – Capitancitos, alcance: mantenimiento y operación (vía construida por ISAGEN).
- Subsector 3: Capitancitos – Lisboa, alcance: mantenimiento y operación.

Posee Acta de Terminación suscrita el 11 de mayo de 2020. Está pendiente la construcción y puesta en funcionamiento de la estación de peaje La Renta, la cual no pudo ser construida por oposición de la comunidad.

<u>Acuerdo de Intervención Sectores Críticos:</u>
En aras de mejorar la seguridad vial de la UF3.2 y UF3.3, se está proyectando la intervención de los sectores que a continuación se relacionan:

- Unidad Funcional UF3.2: cuatro tramos:
 - T1, PR21+085 a PR21+262.
 - T5, PR29+010 a PR29+170.
 - T6, PR30+780 a PR31+660.
 - T8, PR34+070 a PR34+120.
- Unidad Funcional UF3.3: site tramos:
 - T1, PR34+310 a PR35+000.
 - T2, PR35+880 a PR36+360.
 - T3, PR37+180 a PR37+330.
 - T4, PR38+750 a PR38+900.
 - T5, PR39+170 a PR39+270.
 - T6, PR39+290 a PR39+750.
 - T7, PR40+630 a PR40+730.

Las intervenciones serán ejecutadas en dos etapas de la siguiente manera:

1) Etapa No. 1: en la cual se desarrollarán las actas de vecindad de la zona de influencia, los trámites o permisos ambientales que se requieran y las notas técnicas pertenecientes a la estructura de pavimento y aquellas zonas con pérdida de banca.
2) Etapa No. 2: ejecución de obra.

En la actualidad, se está surtiendo el proceso de revisión de tarifas para luego proceder con la elaboración del Acta de Fijación de Precios Unitarios, según los lineamientos descritos en la circular No. 20245000000174 *"Lineamientos para el Trámite de Actas de Fijación de Precios Unitarios para Obras Menores y Estudios y Diseños"*.

A continuación, se presenta la trazabilidad de las comunicaciones relacionadas con el tema:

Tabla 6-2 Trazabilidad comunicaciones intervención sectores críticos UF3.2 – UF3.3

Radicado Interventoría / RDC / Alcaldía / Evento	Radicado ANI	Fecha	Comentario
RDC-2025-05-01191-S		23/05/2025	El Concesionario radica comunicación a la ANI mediante la cual pone a consideración los sectores a Intervenir.
	20255010206231	17/06/2025	La ANI solicita a la Interventoría Consultécnicos el pronunciamiento de la comunicación radicada por el Concesionario (RDC-2025-05-01191-S).
CCO-470-822-2025	20254090829212	04/07/2025	Interventoría remite concepto a la ANI.
RDC-2025-07-01723-S		18/07/2025	El Concesionario remite a la ANI los presupuestos estimados y el cronograma de trabajo.
CCO-470-1005-2025	20254090968342	01/08/2025	Interventoría da respuesta a la comunicación RDC-2025-07-01723-S y emite observaciones de la información entregada por el Concesionario, para su respectiva atención. (APU´s).
RDC-2025-08-02100		28/08/2025	Ante las observaciones de la Interventoría, el Concesionario remite comunicación al INVIAS solicitando aclaración de precios de referencia y remite copia de la comunicación a la Interventoría.
CCO-470-1269-2025	20254091205232	19/09/2025	Interventoría da alcance a la comunicación CCO-470-1005-2025 y emite observaciones del componente ambiental, social y notas técnicas para la atención por parte del Concesionario.
RDC-2025-10-02509-S		10/10/2025	El Concesionario da respuesta a la comunicación CCO-470-1269-2025 informando la atención de las observaciones y allega información para revisión de la Interventoría. Componente ambiental, social y notas técnicas.
RDC-2025-10-02490-S		10/10/2025	El Concesionario da respuesta a la comunicación CCO-470-1005-2025 informando la atención de las observaciones y allega información para revisión de la Interventoría. (APU´s).

Radicado Interventoría / RDC / Alcaldía / Evento	Radicado ANI	Fecha	Comentario
Mesa de trabajo para revisión APU´s		25/10/2025	Se realiza reunión conjunta con el Profesional de Costos y Presupuestos de la Interventoría, para revisión de los rendimientos de los APU´s.
CCO-470-1456-2025	20254091381832	28/10/2025	Interventoría da respuesta a la comunicación RDC-2025-10-02490-S y emite observaciones para la atención por parte del Concesionario. (APU´s).
CCO-470-1470-2025	20254091420252	05/11/2025	Interventoría da respuesta a la comunicación RDC-2025-10-02509-S y emite observaciones para su respectiva atención.
Mesa de trabajo		12/11/2025	Se desarrolla mesa de trabajo conjunta ANI, Interventoría y Concesionario para tratar temas relacionados con el alcance de las notas técnicas y tarifas de algunos APU´s.
RDC-2025-11-02792-S		12/11/2025	El Concesionario da respuesta a las comunicaciones CCO-470-1456-2025 y CCO-470-1005-2025, relacionadas con los APU´s, manifiesta la atención de las observaciones realizada por la Interventoría y, adjunta una nueva versión, V4, del presupuesto. (APU´s).
CCO-470-1578-2025	20254091544192	03/12/2025	Interventoría da alcance a la comunicación CCO-470-1470-2025, mediante la cual establece algunos criterios mínimos que deben contener las notas técnicas de pavimentos, hidráulica y geotecnia, basados en los lineamientos dados por la ANI en la mesa de trabajo del 12/11/2025. (Notas técnicas).
CCO-470-1576-2025	20254091558362	05/12/2025	Interventoría da respuesta a la comunicación RDC-2025-11-02792-S. (APU´s).

A la fecha, el Concesionario está en la revisión de la información.

6.4 UNIDAD FUNCIONAL 4

Unidad funcional comprendida entre:

- La Fortuna – Puente la Paz, alcance: construcción de segunda calzada paralela a la existente.

Acta de Terminación suscrita el 11 de mayo de 2020.
A la fecha, se adelantan actividades concernientes a la Operación y Mantenimiento, conforme a lo establecido en el Contrato de Concesión.

6.5 UNIDAD FUNCIONAL 5

Unidad Funcional ubicada entre:

- Puente La Paz – Santa Rosa Entrada Túnel La Paz, alcance: Construcción de vía nueva en calzada sencilla.

Acta de Terminación suscrita el 31 de mayo de 2022. Estación de peaje La Paz, ya construida, pendiente el inicio de la operación de dicha estación de Peaje, debido a oposición de la comunidad.
Se adelantan actividades concernientes a la Operación y Mantenimiento, conforme a lo establecido en el Contrato de Concesión. En el Capítulo 11 Informe del Mantenimiento, se detallan las intervenciones ejecutadas.

6.6 UNIDAD FUNCIONAL 6.

Unidad Funcional correspondiente a la construcción del Túnel La Paz, cuenta con Acta de Terminación suscrita el 31 de mayo de 2022.
En la actualidad, se adelantan actividades concernientes a la Operación y Mantenimiento, conforme a lo establecido en el Contrato de Concesión.

6.7 UNIDAD FUNCIONAL 7.

Unidad Funcional concerniente al Túnel La Sorda, Acta de Terminación suscrita el 31 de mayo de 2022.
Se adelantan actividades concernientes a la Operación y Mantenimiento, conforme a lo establecido en el Contrato de Concesión.

6.8 UNIDAD FUNCIONAL 8

Descripción General del Tramo.

A continuación, se presentan las características de esta Unidad Funcional, basados en la modificación realizada a la Sección 2.4 del Apéndice Técnico 1 (AT1) del Contrato de Concesión, establecida en el Otrosí No. 14 al Contrato de Concesión:

Tabla 6-3 Unidades Funcionales del Proyecto (Solamente en el renglón correspondiente a la UF8)

UF	Nombre de la Unidad Funcional	Sub Sector	Origen (Nombre - Abscisa - Coordenadas)	Destino (Nombre - Abscisa - Coordenadas)	Longitud aproximada Origen - Destino	Intervención Prevista	Observaciones
8	Lisboa - Portugal	Lisboa - Portugal	Lisboa K99+000	Portugal K105+000	3.60 Km	Mejoramiento de la vía existente y construcción de la segunda calzada	
		Lisboa - Portugal (Vía existente)	Lisboa PR 40+800	Lisboa PR 42+000	3.7 Km	Rehabilitación de la vía existente	Abscisas de la vía existente RN 6602
			Portugal PR 45+500	Portugal 48+000			

El trazado original de la UF 8 sufrió variaciones tales como:

- Longitud, pasó de 6.0 Km a 3.6 Km.
- No se contempló en el diseño presentado por el Concesionario la construcción de viaductos, los cuales inicialmente estaban señalados en la Tabla 47 de la Sección 2.5 del Apéndice Técnico 1 (AT1), tabla que fue modificada en el Otrosí No.14.

Estado de Estudios y Diseños.

Basados en la modificación de la Licencia Ambiental, a continuación, se detalla el estado de los diseños correspondientes a la UF8 durante los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025:

Tabla 6-4 Estado estudios y diseños.

Fecha	Comunicado Concesionario y/o Interventoría	Responden Comunicado Interventoría	Contiene – Estado Estudio	Interventoría Emite Observaciones con Comunicado
HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN				
30-Abr-21	RDC-2021-04-01737-S	CBBY-2-469-0621-21	• El Concesionario hace entrega del volumen VII Estudio de hidrología, hidráulica y socavación UF8 – Lisboa – Portugal, versión 6 del 06-Ene-20. • Estado: con observaciones por parte de Interventoría.	CBBY-2-469-1046-21 (26-jul-21)
26-Jul-21	CBBY-2-469-1046-21	NA	• Se emite comunicación con observaciones al estudio presentado.	
25-oct-21	RDC-2021-10-04146-S	CBBY-2-469-1046-21 CBBY-2-469-1062-21	• El Concesionario responde observaciones efectuadas por Interventoría. • En revisión por parte del Especialista.	Pendiente respuesta.
ESTUDIO DE SUELOS PARA DISEÑO DE FUNDACIONES				
28-Abr-21	RDC-2021-04-01735-S	CBBY-2-469-0396-21	• El Concesionario responde las observaciones efectuadas por Interventoría. • Estado: En revisión por parte del Especialista de Interventoría.	Información en revisión por parte del Especialista.
ESTUDIO DE GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA				
21-Sep-20	RDC-2020-09-04154-S	No aplica	• El Concesionario realiza la entrega del Volumen III del Estudio de Geología para Ingeniería UF8, en el cual se incluyen modificaciones según nuevo trazado geométrico. • Estado: Con observaciones formalizadas, a la espera de respuesta por parte del Concesionario.	CBBY-2-469-0396-21
28-abr-21	RDC-2021-04-01735-S	CBBY-2-469-0396-21	• El Concesionario da respuesta a las observaciones efectuadas por Interventoría.	Información en revisión por parte del Especialista.

Fecha	Comunicado Concesionario y/o Interventoría	Responden Comunicado Interventoría	Contiene – Estado Estudio	Interventoría Emite Observaciones con Comunicado
			• Estado: En revisión por parte del Especialista.	
ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DISEÑO DEL PAVIMENTO				
06-Nov-20	RDC-2020-11-04941-S	No aplica	• El Concesionario hace entrega #2 del Volumen VI del Estudio Geotécnico y Diseño del Pavimento UF8. Esta nueva versión incluye la variación del trazado. • Estado: En revisión por parte de Interventoría.	Información en revisión por parte del Especialista.
25-Jun-21	CBBY-2-469-0930	No aplica	• Interventoría emite observaciones luego de revisión del Estudio. • Estado: Pendiente respuesta RDC.	Pendiente respuesta RDC.
ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO				
23-Nov-20	RDC-2020-11-05248-S	CBBY-2-469-1605-20	• Se atienden observaciones de la Interventoría y se genera el Volumen II del Estudio de Trazado y Diseño Geométrico UF8. • Estado: Revisado por el especialista de Interventoría.	CBBY-2-469-1758-21
30-Nov-21	CBBY-2-469-1758-21	NA	• Interventoría emite observaciones luego de revisión de la comunicación RDC-2020-11-05248-S. • Estado: con observaciones, a la espera de respuesta por parte de RDC.	Pendiente respuesta RDC.
ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES				
23-Nov-20	RDC-2020-11-05267-S	No aplica	• El Concesionario hace entrega del Volumen V Estudio de Estabilidad y Estabilización de Taludes UF8. • Estado: Revisado por el Especialista de Interventoría.	CBBY-2-469-2015-0298-21
29-abr-21	RDC-2021-05-01789-S	CBBY-2-469-2015-0298-21	• El Concesionario da respuesta a las observaciones efectuadas por Interventoría. • Estado: En revisión por parte del Especialista.	Información en revisión por parte del Especialista.
ESTUDIO Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS				
09-Mar-21	RDC-2021-03-00983-S	No aplica	• El Concesionario entrega volumen VIII del Estudio y diseño de estructuras. • Estado: Con observaciones formalizadas, a la espera de respuesta por parte del Concesionario.	CBBY-2-469-2015-0471-21

Durante el mes de noviembre de 2025, no se presentaron modificaciones a la revisión de los estudios de detalle de la UF8, se mantiene el estado del periodo anterior.

En el periodo no se realizó entrega de notas técnicas.

Puesta a disposición de la Unidad Funcional 8.

Sin novedades durante el periodo objeto del presente informe, se mantiene el estado del periodo anterior.

Durante el mes de agosto de 2025, Interventoría radicó ante la ANI comunicación CCO-470-1118-2025 (Rad. ANI 20254091058372), mediante la cual realizó una nueva solicitud de plazo de cura por incumplimiento en la terminación y puesta a disposición de la UF8.

La trazabilidad con la cual el Concesionario puso a disposición la UF8, se relaciona a continuación.

- El 22 de noviembre de 2024 a través de comunicación RDC-2024-11-03890-S, el Concesionario notifica la Puesta a Disposición de la Unidad Funcional 8, entre las abscisas PK 99+000 al PK100+455 y del PK100+965 a PK102+600, exceptuando el sector afectado por el deslizamiento del 01 de octubre de 2023.
- Interventoría por medio de comunicación CBBY-2-469-2072-24 (Rad. ANI 20244091474192) de fecha 25 de noviembre de 2024, manifestó que no se cumplían los preceptos contractuales para la respectiva verificación, debido a que las obras no están finalizadas en su totalidad y existen no conformidades por incumplimiento de Especificaciones Técnicas que aún no han sido superadas.
- La Agencia a través de comunicación con radicado ANI 20245010461421 de fecha 18 de diciembre de 2024, basados en el concepto de la Interventoría, manifiesta al Concesionario:

“Teniendo en cuenta el concepto emitido a la notificación de puesta a disposición de Unidad Funcional del Concesionario, esta Agencia comparte lo manifestado por la interventoría, así mismo, se permite citar la definición de Unidad Funcional de Infraestructura, el Decreto 1467 de 2012:

“Unidad funcional de infraestructura: Conjunto de estructuras de ingeniería e instalaciones indispensables para la prestación de servicios con independencia funcional, la cual le permitirá funcionar y operar de forma individual cumpliendo estándares de calidad y niveles de servicio para tal unidad, relacionados con la satisfacción de la necesidad que sustenta la ejecución del Proyecto de Asociación Público-Privada.” Subrayado fuera del texto

Lo anterior, teniendo presente que la Unidad Funcional 8 del proyecto a la fecha no funciona ni opera de forma individual, tampoco cumple con lo establecido en el Apéndice Técnico 4 del Contrato de Concesión.”

- El 24 de enero de 2025, se recibe comunicación con radicado ANI No. 20255010024561, solicitando el concepto de la comunicación radicada por el Concesionario bajo el consecutivo RDC-2025-01-00031-S, a través de la cual el Concesionario insiste en que la UF8 ya está terminada y lista para el proceso de verificación, exceptuando el tramo afectado por el deslizamiento del 01 de octubre de 2023. Interventoría dio respuesta mediante comunicación BBY-470-030-2025 (Rad. ANI 20254090216502).

Proceso Sancionatorio Expediente No. 20227070320700017E por la No Terminación y Puesta a Disposición de la UF8.

El 29 de enero de 2025, la ANI por medio de Resolución No. 20257070000835, resolvió negar el Recurso de Reposición interpuesto por el Concesionario, ante la aplicación de la respectiva multa por la no terminación y puesta a disposición de la UF8; en ese entendido, la aplicación de la multa se hizo efectiva al Concesionario.

Con comunicación RDC-2025-03-00578-S del 11 de marzo de 2025, el Concesionario manifiesta a la ANI su oposición a la actualización del valor de la Multa, debido a que la resolución indicaba un valor de multa igual a COP $66.313´312.740 millones, valor que fue actualizado por la ANI y solicitó a la Fiducia el descuento de COP $88.128´488.323 millones, el argumento jurídico presentado por el Concesionario corresponde a que, en la resolución de imposición de la multa, no resolvía que el valor de la tasación de la multa debía actualizarse y que la Agencia procedió de manera unilateral, vulnerando el derecho al debido proceso, el principio de legalidad y el derecho a la defensa.

El 30 de mayo de 2025 a través de comunicación RDC-2025-05-01261-S, nuevamente el Concesionario radica comunicación a la ANI, con al cual manifiesta que la imposición de la multa fue de manera unilateral, que está en desacuerdo y que se opone a la actualización del valor de la multa.

Demanda No. 155753: Los costos de las obras requeridas para la atención del derrumbe del 01-oct-2023, así como los costos de la nueva alternativa, deben ser asumidos por la ANI.

Sin novedades durante el periodo objeto del presente informe, se mantiene la trazabilidad del periodo anterior:

15-enero-2025: Vía correo electrónico, la ANI solicita a la Interventoría los insumos necesarios para dar respuesta a la demanda interpuesta por el Concesionario, relacionada con:

“Que se declare que el concesionario no está obligado a asumir los mayores costos que implique la ejecución de la obra correspondiente a la solución vial (viaducto) entre las abscisas K100+455 a K100+965 de la Unidad Funcional 8, por considerar que las reales y precisas condiciones geológicas y/o geotécnicas presentes entre las abscisas K100+590 a K100+890 de la Unidad Funcional 8, no fueron consideradas para el cambio de trazado de esa Unidad Funcional y para la suscripción del Otrosí No.14 al Contrato de Concesión bajo

el esquema APP No. 013 de 2015, y en consecuencia, le corresponde a la ANI asumir los mayores costos que implique la ejecución de la obra, pues la demandante considera que la solución del viaducto, corresponde a una obra fuera del alcance de las obligaciones del concesionario."

27-enero-2025: A través de comunicación BBY-470-012-2025 (Rad. ANI 20254090101822), la Interventoría hace entrega de los insumos.

La demanda ya cuenta con la respuesta por parte de la ANI, a la espera de la programación de la Audiencia de Presentación de Cargos.

Demanda No. 158133: Nulidad Resoluciones Aplicación de Multa por la No Terminación de la UF8:

Durante el mes de julio de 2025 no hubo novedades al respecto. Se mantiene el estado del periodo anterior.

08-mayo-2025: La Agencia vía correo electrónico solicita a la Interventoría insumos para la respuesta a la demanda interpuesta por el Concesionario, con la cual solicita la nulidad de la aplicación de la multa.

19-mayo-2025: Por medio de comunicación CCO-470-572-2025 (Rad. ANI 20254090618912), la Interventoría suministra los insumos requeridos.

Proceso Sancionatorio Expediente No. 20227070320700090E por Presunto Incumplimiento de Especificaciones Técnicas en el Terraplén R6.2 de la UF8.

Sin novedades durante el periodo objeto del presente informe, se mantiene la trazabilidad del periodo anterior:

23-abril-2025: mediante reunión virtual, la ANI solicita a la Interventoría elaboración de presupuesto para cuantificar el costo aproximado del retiro del terraplén y la reconstrucción del mismo.

26-mayo-2025: vía correo electrónico Interventoría remite el presupuesto requerido.

27-mayo-2025: vía correo electrónico la Agencia remite Auto, con el cual solicita a la Interventoría prueba adicional dentro del proceso, concerniente a un informe que indique si a la fecha el incumplimiento ha variado o no.

03-junio-2025: La ANI con comunicación Rad. ANI 20255010190591, remite Auto No. 20257070000966 de fecha 26-05-2025, con el cual se solicita a la Interventoría la entrega de una prueba dentro del procedimiento, perteneciente a un informe.

05-junio-2025: Mediante comunicación CCO-470-673-2025 (Rad. ANI 20254090703172), Interventoría da respuesta a la solicitud de la ANI y hace entrega del informe solicitado.

Tribunal Internacional: Imposición de la multa por la no terminación de la UF8 y desacuerdo con el proceso sancionatorio por el incumplimiento del terraplén R6.2.

Sin novedades durante el periodo objeto del presente informe, se mantiene la trazabilidad del periodo anterior:

12-junio-2025: La ANI por medio de correo electrónico solicita a la Interventoría los insumos para dar respuesta al Tribunal Internacional y a la Medida Cautelar, instaurados por el Concesionario.

16-junio-2025: A través de comunicación CCO-470-731-2025 (Rad. ANI 20254090752252), Interventoría da respuesta a la solicitud de insumos para la Medida Cautelar.

17-junio-2025: Mediante comunicación CCO-470-741-2025 (Rad. ANI 20254090755882), Interventoría da alcance a la comunicación del 16 de junio de 2025.

24-junio-2025: Por medio de comunicación CCO-470-768-2025 (Rad. ANI 20254090785482), Interventoría da respuesta a la solicitud de insumos para la respuesta de la demanda.

Ejecución Unidad Funcional 8.

Durante el mes de noviembre de 2025, no se realizaron actividades constructivas, se mantiene el estado del periodo anterior:

Tabla 6-5 Seguimiento lineal actividades ejecutadas UF8.

Descripcion	UND	TOTAL A INTERVENIR	EJECUTADO/PERIODO	ACUMULADO/EJECUTADO.	% EJECUTADO
Excavaciones (Cortes de taludes)	Km	3,51	-	3,285	93,60%
Rellenos (Terraplenes)	Km	3,51	-	3,496	99,60%
Protección de taludes	Km	3,51	-	3,161	90,06%
Drenaje longitudinal	Km	3,51	-	3,019	86,02%
Drenaje transversal	Km	3,51	-	3,504	99,84%
Granulares	Km	3,51	-	3,037	86,51%
Mezcla asfáltica	Km	3,51	-	3,037	86,52%
Señalización	Km	3,51	0,001	3,028	86,26%

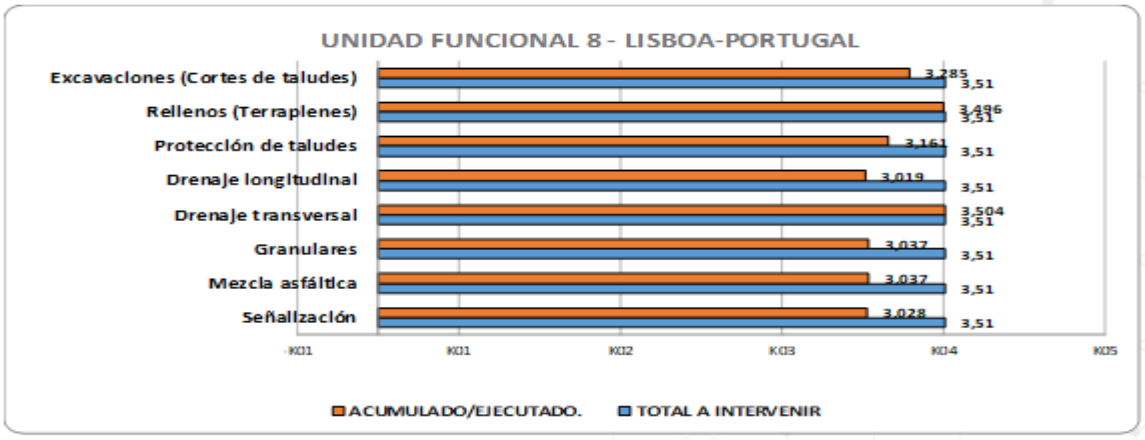


Gráfico 6-1 Seguimiento lineal acumulado por actividades UF8.

1. Replanteo, tala, desbroce y descapote: actividad finalizada (avance = 100%), en la tabla que a continuación se presenta se muestra el resumen de la actividad:

Tabla 6-6 Seguimiento, descapote UF8.

ACTIVIDAD	UNIDAD FUNCIONAL	ABSCISADO		CALZADA		LONGITUD (Km)
		INICIAL	FINAL	IZQ	DER	
Descapote	UF8	K99+000	K102+634,13	X	X	3,63

2. Excavación de la explanación:

Sin novedad, se mantiene el estado del periodo anterior.

Sectores pendientes por finalizar excavación (Longitud = 0.33 Km):

- D6.2, K100+500 a K100+640, longitud = 0.14 Km. Inactivo durante el periodo, desmonte afectado por la inestabilidad del 01-octubre-23.
- D6.3, K100+640 a K100+830, longitud = 0.19 Km. Inactivo durante el periodo, desmonte afectado por la inestabilidad del 01-octubre-23.

En los desmontes restantes, ya está finalizada la excavación.

La tabla que indica la totalidad de los sectores intervenidos se presenta a continuación:

Tabla 6-7 Seguimiento, excavaciones UF8

DESMONTE	PK Inicio	PK Fin	Long. (Km)	% Avance	Avance Long. (Km)
UF8V2-MD-D1	99+020	99+220	0,20	100%	0,20
UF8V2-MD-D2.1	99+220	99+525	0,31	100%	0,31
UF8V2-MD-D2.2	99+525	99+845	0,32	100%	0,32
UF8V2-MD-D3	99+880	100+015	0,14	100%	0,14
UF8V2-MD-D4	100+070	100+230	0,16	100%	0,16
UF8V2-MD-D5	100+290	100+310	0,02	100%	0,02

DESMONTE	PK Inicio	PK Fin	Long. (Km)	% Avance	Avance Long. (Km)
UF8V2-MD-D6.1	100+340	100+500	0,16	100%	0,16
UF8V2-MD-D6.2	100+500	100+640	0,14	55,0%	0,08
UF8V2-MD-D6.3	100+640	100+830	0,19	67,0%	0,13
UF8V2-MD-D7.1	100+960	101+120	0,16	100,0%	0,16
UF8V2-MD-D7.2	101+120	101+240	0,12	100,0%	0,12
UF8V2-MD-D7.3	101+240	101+340	0,10	100,0%	0,10
UF8V2-MD-D8	101+395	101+540	0,15	100,0%	0,15
UF8V2-MD-D9.1	101+550	101+710	0,16	100,0%	0,16
UF8V2-MD-D9.2	101+710	102+000	0,29	100%	0,29
UF8V2-MD-D9.3	102+000	102+240	0,24	100%	0,24
SUBTOTAL CALZADA DERECHA			**2,85**		**2,72**
UF8V2-MI-D1	99+000	99+195	0,20	100%	0,20
UF8V2-MI-D2	99+260	99+350	0,09	100%	0,09
UF8V2-MI-D3	99+405	99+580	0,18	100%	0,18
UF8V2-MI-D4	100+325	100+440	0,12	100%	0,12
UF8V2-MI-D5.1	100+480	100+600	0,12	100%	0,12
UF8V2-MI-D5.2	100+600	100+770	0,17	100%	0,17
UF8V2-MI-D6	100+960	101+080	0,12	100%	0,12
UF8V2-MI-D7	101+180	101+240	0,06	100%	0,06
UF8V2-MI-D8	101+400	101+515	0,12	100%	0,12
UF8V2-MI-D9	101+695	101+925	0,23	100%	0,23
UF8V2-MI-D10	101+925	102+240	0,32	100%	0,32
SUBTOTAL CALZADA IZQUIERDA			**1,71**		**1,71**
TOTAL EXCAVACIÓN			**4,55**		**4,42**
PORCENTAJE AVANCE EXCAVACIÓN UF8					**97%**

3. Terraplenes y Muros Reforzados con Geosintéticos:

Sin novedad, se mantiene el estado del periodo anterior, es decir, los terraplenes contemplados en los diseños ya están conformados al 100%, exceptuando el Relleno R9 el cual resultó afectado por la inestabilidad del 01-octubre-2023.

Según lo considerado en los diseños, por la calzada derecha fueron proyectados 11 rellenos, los cuales se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 6-8 Calzada Derecha – Rellenos UF8

RELLENO No.	ABSCISADO		Longitud (Km)	% Avance	Avance Long. (Km)
	INICIAL	FINAL			
RELLENOS CALZADA DERECHA					
UF8V2-MD-R1	99+000	99+020	0,02	100%	0,02
UF8V2-MD-R2	99+790	99+800	0,01	100%	0,010
UF8V2-MD-R3	99+850	99+880	0,03	100%	0,03
UF8V2-MD-R4	99+900	99+920	0,02	100%	0,02
UF8V2-MD-R5	100+010	100+070	0,06	100%	0,06
UF8V2-MD-R6	100+245	100+270	0,03	100%	0,03
UF8V2-MD-R7	100+310	100+340	0,03	100%	0,03
UF8V2-MD-R8	100+840	100+950	0,11	98%	0,11
UF8V2-MD-R9	101+340	101+395	0,06	98%	0,05
UF8V2-MD-R10	101+540	101+550	0,01	100%	0,010
UF8V2-MD-R11	102+240	102+320	0,08	100%	0,08
SUBTOTAL CALZADA DERECHA			**0,45**		**0,45**

El relleno R8, está ubicado en el tramo afectado por el deslizamiento del 01 de octubre de 2023, por tal razón está resaltado. Por la calzada izquierda los diseños presentados consideraron 18 rellenos, de los cuales 4 fueron construidos como muros reforzados mecánicamente con geosintéticos, la tabla que los resume de presenta a continuación:

Tabla 6-9 Calzada Izquierda – Rellenos UF8

RELLENO No.	ABSCISADO		Longitud (Km)	% Avance	Avance Long. (Km)
	INICIAL	FINAL			
RELLENOS CALZADA IZQUIERDA					
UF8V2-MI-R1	99+190	99+260	0,07	100%	0,07
UF8V2-MI-R2	99+350	99+405	0,06	100%	0,06
UF8V2-MI-R3	99+590	99+620	0,03	100%	0,03
UF8V2-MI-R4	99+680	99+730	0,05	100%	0,05
UF8V2-MI-R5	99+740	99+790	0,05	100%	0,05
UF8V2-MI-R6.1	99+790	100+010	0,22	100%	0,22
UF8V2-MI-R6.2	100+010	100+130	0,12	100%	0,12
UF8V2-MI-R7	100+140	100+340	0,20	100%	0,20
UF8V2-MI-R9	100+770	100+960	0,19	98%	0,19
UF8V2-MI-R10	101+080	101+160	0,08	100%	0,08
UF8V2-MI-R11	101+235	101+315	0,08	100%	0,08
UF8V2-MI-R12	101+315	101+400	0,09	100%	0,09
UF8V2-MI-R16	102+240	102+280	0,04	100%	0,04
UF8V2-MI-R17	102+340	102+580	0,24	100%	0,24
SUBTOTAL CALZADA IZQUIERDA			**1,51**		**1,51**
MUROS MECÁNICAMENTE REFORZADOS					
RELLENO No.	**ABSCISADO**		**Longitud (Km)**	**% Avance**	**Avance Long. (Km)**
	INICIAL	**FINAL**			
UF8V2-MI-R8	100+440	100+480	0,04	100%	0,04
UF8V2-MI-R13	101+515	101+580	0,07	100%	0,07
UF8V2-MI-R14	101+580	101+695	0,12	100%	0,12
UF8V2-MI-R15	101+930	101+970	0,04	100%	0,04
SUBTOTAL MUROS			**0,26**		**0,26**

El relleno R9, está ubicado en el tramo afectado por el deslizamiento del 01 de octubre de 2023, por tal razón está resaltado.

Adicionalmente, el diseño de la UF8 contempla 4 ramales que incluyeron dentro de sus actividades constructivas relleno compactado, a la fecha dichos ramales ya están construidos y con estructura de pavimento instalada. En la siguiente tabla se presenta el resumen de estos:

Tabla 6-10 Ramales – Rellenos UF8

RAMALES					
RELLENO No.	**ABSCISADO**		**Longitud (Km)**	**% Avance**	**Avance Long. (Km)**
	INICIAL	**FINAL**			
Ramal 1	00+250	00+500	0,25	100%	0,25
Ramal 2	00+000	00+070	0,07	100,0%	0,07
Ramal 3	00+000	00+310	0,31	100,0%	0,31
Ramal 4	00+000	00+050	0,05	100,0%	0,0001
SUBTOTAL RAMALES			**0,68**		**0,63**

4) <u>Drenajes longitudinales.</u>

❖ Cunetas de coronación, terrazas intermedias y pie de terraplén. Actividad finalizada.

❖ Filtros

Actividad finalizada.

La tabla que muestra la totalidad de los sectores intervenidos con este tipo de drenajes se mantiene y se presenta a continuación:

Tabla 6-11 Seguimiento cunetas de corona – pie terraplén – filtro francés-UF8

ABSCISADO		COSTADO			Longitud (Km)	OBSERVACIÓN
INICIAL	FINAL	IZQ	CENTRO	DER		
K99+000	K99+050	X			0,05	Cuneta Corona talud
K99+050	K99+200			X	0,15	Cuneta Corona talud
K99+230	K99+370			X	0,14	Cuneta Corona talud
K99+410	K99+490		X		0,08	Filtro francés
K99+500	K99+500			X	0,08	Filtro francés - Predio Aguilar
K99+520	K99+845			X	0,20	Cuneta Corona talud
K99+880	K100+015			X	0,20	Cuneta Corona talud
K99+670	K99+725	X			0,06	Filtro francés
K99+670	K100+010	X			0,10	Filtro francés
K100+020	K100+130	X			0,11	Filtro francés
K99+920	K100+020			X	0,10	Cuneta Corona talud
K100+030	K100+080	X			0,05	Cuneta pie terraplén
K100+180	K100+320			X	0,14	Filtro francés
K100+200	K100+320	X			0,12	Filtro francés
K100+020	K100+260			X	0,24	Cuneta Corona talud
K100+360	K100+480		X		0,12	Filtro en la mediana
K100+280	K100+320			X	0.04	Cuneta Corona talud
K100+340	K100+440	X		X	0,10	Filtro francés pata talud de corte
K100+330	K100+500			X	0,17	Cuneta Corona talud
K100+470	K100+590			X	0,12	Cuneta Corona talud
K100+640	K100+750			X	0,11	Cuneta Corona talud
K100+330	K100+340			X	0,01	Cuneta de pie de talud
K100+770	K100+820	X			0,05	Pata terraplén
K100+850	K100+890			X	0,04	Cuneta Corona talud
K100+990	K101+020			X	0,03	Cuneta Corona talud
K100+960	K101+140			X	0,18	Filtro francés
K101+000	K101+060			X	0,06	Cuneta Corona talud
K101+080	K101+160	X			0,08	Cunetas pie terraplén
K101+120	K101+240			X	0,12	Cuneta Corona talud
K101+240	K101+340			X	0,10	Cuneta Corona talud
K101+240	K101+400		X		0,16	Filtro en la mediana
K101+400	K101+400	X			0,05	Cuneta drenaje trerraplén
K101+395	K101+540			X	0,15	Cuneta Corona talud
K101+400	K101+500	X			0,11	Filtro francés
K101+400	K101+540		X		0,14	Filtro francés
K101+400	K101+500			X	0,10	Filtro francés
K101+460	K101+510			X	0,05	Cuneta Corona talud
K101+530	K101+550			X	0,02	Cuneta Corona talud
K101+500	K101+550			X	0,05	Cuneta Corona talud
K101+790	K101+840			X	0,05	Filtro francés
K101+890	K102+170		X		0,28	Filtro francés
K101+850	K102+000	X			0,15	Filtro francés
K101+950	K102+260			X	0,31	Cuneta Corona talud
K102+010	K102+100	X			0,09	Cuneta Corona talud
K102+010	K102+100	X			0,09	Cuneta Terraza intermedia
K102+100	K102+180	X			0,08	Filtro francés
K102+050	K102+110			X	0,06	Filtro francés
K102+180	K102+260	X			0,08	Cuneta Corona talud
K102+170	K102+280		X		0,11	Filtro en la mediana
K102+450	K102+600		X		0,15	Filtro en la mediana
Ramal 1				X	0,16	Cunetas pie de talud
Ramal 2 (K0+082)					0,05	Cuneta pie terraplén
Paralelo Ramal 3					0,05	Cuneta pie terraplén
K00+082	K00+170			X	0,09	Ramal 2 -Filtro francés

❖ Cunetas paralelas a la nueva doble calzada. Actividad finalizada.

Tabla 6-12 Seguimiento cunetas paralelas nueva doble calzada – UF8

ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	CALZADA IZQUIERDA		CALZADA DERECHO		LONGITUD (Km)	OBSERVACION
		COSTADO DERECHO	COSTADO IZQUIERDO	COSTADO DERECHO	COSTADO IZQUIERDO		
99+005,00	99+195,00		X			0,19	
99+283,00	99+367,00		X			0,08	
99+417,00	99+595,00		X			0,18	
99+630,00	99+684,00		X			0,05	
100+366,20	100+465,67		X			0,10	
99+006,00	100+490,00			X		1,48	
101+177,30	102+227,69		X			1,05	
101+395,37	101+491,49		X			0,10	
101+725,60	101+833,70		X			0,11	
101+839,40	101+922,50		X			0,08	
101+994,50	102+115,06		X			0,12	
102+218,07	102+379,20		X			0,16	
100+948,00	101+254,09			X		0,31	
101+254,09	101+322,15			X		0,07	Cuneta tipo cárcamo
101+322,15	101+377,20			X		0,06	
101+393,15	101+427,30			x		0,03	Cuneta tipo cárcamo
101+427,30	101+717,52			X		0,29	
101+717,52	101+805,10			X		0,09	Cuneta tipo cárcamo
101+805,10	102+272,65			X		0,47	
102+115,06	102+218,07		X			0,10	Cuneta tipo cárcamo
102+338,62	102+540,85			X		0,20	
0+000,00	0+084,10					0,08	RAMAL 2 CD
0+000,00	0+152,31					0,15	RAMAL 9 CD Enlace Norte
0+433,68	0+514,56					0,08	RAMAL 9 CD Enlace Norte
						5,64	

❖ Caz Prefabricados

Actividad de instalación finalizada. A continuación, se presenta la tabla que resume los elementos instalados:

Tabla 6-13 Seguimiento instalación caz prefabricados – UF8

ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	CALZADA IZQUIERDA		CALZADA DERECHO		LONGITUD (Km)	OBSERVACION
		COSTADO DERECHO	COSTADO IZQUIERDO	COSTADO DERECHO	COSTADO IZQUIERDO		
99+755,00	99+841,00	X				0,09	
100+050,00	100+245,00	X				0,20	
100+415,60	100+489,33	X				0,07	
99+125,00	99+263,00			X		0,14	
99+427,00	99+638,00			X		0,21	
99+842,00	99+987,00			X		0,15	
100+247,50	100+414,40			X		0,17	
100+948,80	101+392,90	X				0,44	
101+836,85	102+613,70	X				0,78	
101+394,76	101+639,65			X		0,24	
						2,48	

5) Drenajes transversales:

Actividades finalizadas.

Las tablas y gráficas que contienen el estado de las obras de drenaje transversal se presentan a continuación:

Tabla 6-14 Seguimiento, construcción ODT UF8

ABSCISA	CALZADA	DESCRIPCIÓN	ESTADO
K99+005 (Adicional)	Der	Alcantarilla	Finalizada
K99+100 (Adicional)	De mediana a izq.	Alcantarilla	Finalizada
K99+228	Der. - Izq.	Alcantarilla	Finalizada
K99+406	Der. - Izq.	Alcantarilla	Finalizada
K99+730	Der - Izq	Alcantarilla	Finalizada
K99+797	Der - Izq	Box coulvert	Finalizada
K99+871,0	Der. - Izq.	Alcantarilla	Finalizada
K99+911,2	Izq.	Alcantarilla	Finalizada
K100+021,5	Der. - Izq.	Alcantarilla	Finalizada
K100+265	Izq.	Alcantarilla	Finalizada
K100+325	Der. - Izq.	Alcantarilla	Finalizada
K100+480 (adicional)	Der - Izq	Box Coulvert	Finalizada
K100+858	Izq.	Alcantarilla	Finalizada
K100+911	Izq.	Alcantarilla	Finalizada
K100+950 (adicional)	Der.	Alcantarilla	En proceso
K101+095	Izq.	Alcantarilla	Finalizada
K101+266 (Adicional)	Der. - Izq.	Alcantarilla	En proceso
K101+353	Izq.	Alcantarilla	En proceso
K101+551	Izq.	Alcantarilla	Finalizada
K101+835 (Adicional)	Der. - Izq.	Alcantarilla	En proceso
K102+265	Der. - Izq.	Alcantarilla	Finalizada
K102+461	Der.	Alcantarilla	Finalizada
K0+248,721 K0+091	Ramal 3 Ramal 1	Alcantarilla	Finalizada
K0+082	Ramal 2	Alcantarilla	Finalizada
K0+098	Ramal 3	Alcantarilla	Finalizada
PR47+590 (Adicional)	Ramal 3	Alcantarilla	Finalizada
K0+273	Ramal 1	Alcantarilla	Finalizada
K0+075	Retorno Ramal 4	Alcantarilla	Finalizada

Tabla 6-15 Tabla resumen alcantarillas UF8 (no incluye obras adicionales).

DRENAJE TRANSVERSAL (DIAMETRO Ø 0,9 m - Ø 1,5 m)- SECCION ALCANTARILLA.	
DESCRIPCION	**CANTIDAD**
OBRAS TERMINADAS A LA FECHA (100%)	21
OBRAS EN INTERVENCION (1% AL 99%)	0
OBRAS SIN INTERVENCION (0%)	0
TOTAL OBRAS	**21**

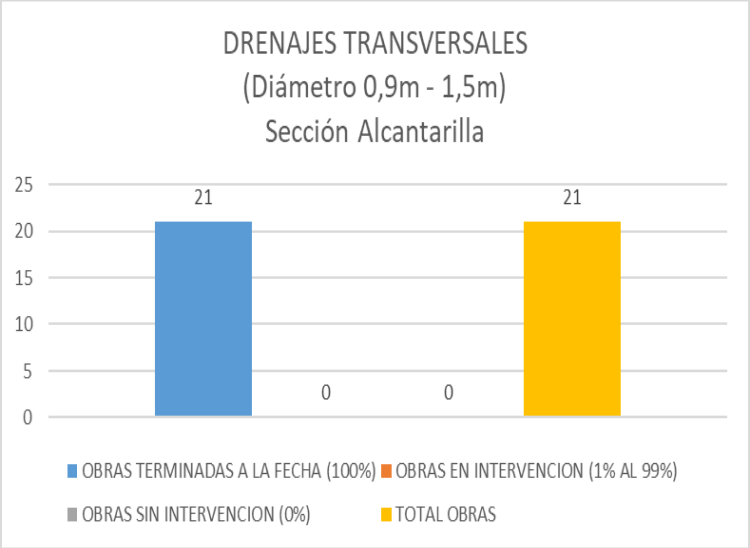


Gráfico 6-2 Seguimiento obras de drenaje transversal UF8.

Estructuras complementarias sin intervención durante el periodo, se mantiene la tabla del periodo anterior.

Tabla 6-16 Seguimiento obras complementarias drenajes longitudinales y transversales (bajantes en concreto, disipadores, cajas ALL) – UF8

ABSCISA	CALZADA	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
K99+035	Izq.	Bajante en concreto	Finalizado.
K99+080	Izq.	Bajante en concreto	Finalizado.
K99+200	Der.	Bajante en concreto	Finalizado.
K99+230	Izq.	Bajante en concreto	Finalizado.
K99+240	Izq.	Disipador en concreto	Finalizado.
K99+365	Der.	Bajante en concreto	Finalizado.
K99+406	Izq.	Canal abierto - muros en concreto	Finalizado.
K99+500	Der.	Disipador en concreto	
K99+600	Der.	Bajante en concreto	Finalizado.
K99+725	Der.	Bajante en concreto	Finalizado.
K99+880	Der.	Bajante en concreto	En proceso.
K99+911	Der.	Bajante en concreto	En proceso.
K99+980	Der.	Disipador en tierra armada y concreto	Construido entre gaviones. Finalizado.
K99+980	Der.	Bajante en concreto	Desde corona talud y descarga en disipador. Finalizado.
k100+021,5	Izq.	Disipador en concreto descole	Finalizado.
K100+266	Izq.	Disipador en concreto descole	Finalizado.
K100+240	Der.	Bajante en concreto	En proceso.
K100+353	Izq.	Disipador en concreto descole a vía nacional 6602	Finalizado.
K100+480	Der.	Bajante en concreto	Finalizado.
K100+480	Izq.	Disipador en concreto	Finalizado.
K100+580	Der.	Caja encole y descole ALL	Finalizado.
K100+858	Izq.	Disipador en concreto descole	Finalizado.
K100+911	Izq.	Disipador en concreto descole	Finalizado.
K101+095	Izq.	Disipador en concreto descole	Finalizado.
K101+250	Der.	Bajante en concreto	Construcción de caja de entrega
K101+353	Izq.	Dispador y canal en concreto	Finalizado.
K101+500	Der.	Bajante en concreto	Construcción de caja de entrega
K101+550	Der.	Bajante en concreto	Finalizado.
K101+580	Izq.	Disipador en concreto descole	Finalizado.
K101+610	Der.	Bajante en concreto	Finalizado.
K101+650	Der.	Bajante en concreto	Finalizado.
K101+720	Der.	Bajante en concreto	Finalizado.
K101+740	Der.	Bajante en concreto	Finalizado.
K102+110	Izq.	Disipador en concreto	Finalizado.
k102+110	Izq.	Bajante en concreto	Finalizado.
K102+220	Izq.	Bajante en concreto	Finalizado.
K100+325 a K100+265	Izq.	Canal abierto	Descarga al ambiente. Finalizado.

6) Estabilización de Taludes – Protección de Taludes

6.1. Hidrosiembra – Revegetalización manual.

Actividad finalizada, a continuación, se presenta la tabla que resume las revegetalizaciones realizadas:

Tabla 6-17 Tabla resumen estabilización de taludes con hidrosiembra y/o manualmente.

ABSCISADO		CALZADA		TERRAZA	TIPO	ESTADO
INICIAL	FINAL	IZQ	DER			
K99+050	K99+170	X		Única	Reveget. Manual	Finalizada
k99+020	k99+080		X	Única - vía veredal	Hidrosiembra	Finalizada
K99+140	K99+280		X	Única	Hidrosiembra	Finalizada
K99+220	K99+260	X		Terraplén	Hidrosiembra	Finalizada
K99+330	K99+350	X		Única	Hidrosiembra	Finalizada
K99+370	K99+470		X	Única	Hidrosiembra	Finalizada
K99+410	K99+570	X		Única	Reveget. Manual	Finalizada
K99+470	K99+500		X	Única	Deslizamiento	Finalizada
K99+520	K99+540		X	Única	Hidrosiembra	Finalizada
K99+930	K100+020		X	Única	Hidrosiembra	Finalizada
K100+070	K100+240		X	Superior	Reveget. Manual	Finalizada
K100+330	k100+410		X	Superior	Hidrosiembra	Finalizada
K100+640	K100+830		X	Superior	Hidrosiembra	Finalizada
K100+330	k100+410	X		Única	Hidrosiembra	Finalizada
K101+000	K101+060	X		Única	Hidrosiembra	Finalizada
K101+260	K101+320		X	Superior	Hidrosiembra	Finalizada
K101+325	K101+400	X		Única Terraplén	Reveget. Manual	Finalizada
K101+395	K101+540		X	Superior	Reveget. Manual	Finalizada
K101+850	K101+950		X	Única	Reveget. Manual	Finalizada
K102+030	K102+110	X		Superior	Hidrosiembra	Finalizada
K102+030	K102+060		X	Única	Hidrosiembra	Finalizada
K102+120	K102+260	X		Única	Hidrosiembra	Finalizada
K102+180	K102+260		X	Única	Hidrosiembra	Finalizada

Refuerzo de taludes de corte (desmontes) con manto contra erosión, anclajes, malla electrosoldada, concreto lanzado, inyección y reinyección de lechada, y drenes californianos.

Actividad finalizada, exceptuando los taludes que a continuación se indican, los cuales resultaron afectados por el deslizamiento del 01 de octubre de 2023:

- D6.2 (K100+500 a K100+640), calzada derecha.
- D6.3 (K100+640 a K100+830), calzada derecha.
- D5.1 (K100+480 a K100+600), calzada izquierda.
- D5.2 (K100+600 a K100+770), calzada izquierda.

En la tabla que se muestra a continuación se presenta el resumen de los desmontes situados en la UF8 y que fueron estabilizados:

Tabla 6-18 Tabla resumen estabilización de desmontes UF8

UF8 CONTROL ESTABILIZACIÓN DE TALUDES MARGEN DERECHA						
DESMONTE	PK Inicio	PK Fin	Long. (Km)	% Avance	Avance Long. (Km)	OBSERVACIONES
UF8V2-MD-D1	99+020	99+220	0,20	100%	0,20	
UF8V2-MD-D2.1	99+220	99+525	0,31	100%	0,31	
UF8V2-MD-D2.2	99+525	99+845	0,32	100%	0,32	
UF8V2-MD-D3	99+880	100+015	0,14	100%	0,14	
UF8V2-MD-D4	100+070	100+230	0,16	100%	0,16	
UF8V2-MD-D5	100+290	100+310	0,02	100%	0,02	
UF8V2-MD-D6.1	100+340	100+500	0,16	100%	0,16	
UF8V2-MD-D6.2	100+500	100+640	0,14	0%	0,00	Afectado por el evento del 01-oct-23. Durante el presente mes inactivo.
UF8V2-MD-D6.3	100+640	100+830	0,19	0%	0,00	Afectado por el evento del 01-oct-23. Durante el presente mes inactivo.
UF8V2-MD-D7.1	100+960	101+120	0,16	100%	0,16	
UF8V2-MD-D7.2	101+120	101+240	0,12	100%	0,12	
UF8V2-MD-D7.3	101+240	101+340	0,10	100%	0,10	
UF8V2-MD-D8	101+395	101+540	0,15	100%	0,15	
UF8V2-MD-D9.1	101+550	101+710	0,16	100%	0,16	
UF8V2-MD-D9.2	101+710	102+000	0,29	100%	0,29	
UF8V2-MD-D9.3	102+000	102+240	0,24	100%	0,24	
SUBTOTAL CALZADA DERECHA			2,85		2,52	
UF8 CONTROL ESTABILIZACIÓN DE TALUDES MARGEN IZQUIERDA						
DESMONTE	PK Inicio	PK Fin	Long. (Km)	% Avance	Avance Long. (Km)	OBSERVACIONES
UF8V2-MI-D1	99+000	99+195	0,20	100%	0,20	
UF8V2-MI-D2	99+260	99+350	0,09	100%	0,09	
UF8V2-MI-D3	99+405	99+580	0,18	100%	0,18	
UF8V2-MI-D4	100+325	100+440	0,12	100%	0,12	
UF8V2-MI-D5.1	100+480	100+600	0,12	0%	0,00	Afectado por el evento del 01-oct-23. Durante el presente mes inactivo.
UF8V2-MI-D5.2	100+600	100+770	0,17	0%	0,00	Afectado por el evento del 01-oct-23. Durante el presente mes inactivo.
UF8V2-MI-D6	100+960	101+080	0,12	100%	0,12	
UF8V2-MI-D7	101+180	101+240	0,06	100%	0,06	
UF8V2-MI-D8	101+400	101+515	0,12	100%	0,12	
UF8V2-MI-D9	101+695	101+925	0,23	100%	0,23	
UF8V2-MI-D10	101+925	102+240	0,32	100%	0,32	
SUBTOTAL CALZADA IZQUIERDA			1,71		1,42	
TOTAL ESTABILIZACIÓN DE TALUDES			4,55		3,93	
PORCENTAJE DE AVANCE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES UF8					86%	

Amigable Componedor 151686 - Desmonte D9.2:

El 14 de junio de 2024, el Concesionario instauró Amigable Componedor en la Cámara de Comercio de Bogotá, debido a la negación del Evento Eximente de Responsabilidad del evento ocurrido el 25 de diciembre de 2021 en el desmonte D9.2, localizado en el sector del K101+710 a K102+000, calzada derecha de la UF8.

Durante el mes de enero de 2025, se recibió la decisión final del Panel de Amigable, la cual favoreció las peticiones de la ANI y negó las peticiones del Concesionario.

Amigable Componedor 152356 – Desmonte D6.3:

El 19 de julio de 2024, el Concesionario instauró Amigable Componedor en la Cámara de Comercio de Bogotá, debido a la negación del Evento Eximente de Responsabilidad del evento ocurrido el 01 de octubre de 2023 en el desmonte D6.3, localizado en el sector del K100+640 a K100+830, calzada derecha de la UF8.

El 30 de noviembre de 2024, la ANI radicó respuesta ante la Cámara de Comercio de Bogotá.

Audiencia de Presentación de Cargos desarrollada el 27 de febrero de 2025.

Finalizó proceso recepción de testimonios.

30-mayo-2025: La ANI por medio de correo electrónico, solicita a la Interventoría la revisión de la información aportada por los testigos del Concesionario.

09-junio-2025: Vía correo electrónico la Interventoría da respuesta a la solicitud de la ANI y remite la revisión requerida.

15-septiembre-2025: Por medio de correo electrónico la ANI remite decisión del amigable, mediante la cual el Panel reconoce la existencia del Evento Eximente de Responsabilidad, entre las abscisas K100+730 a K100+890, argumentando que el movimiento en masa inició en una zona que no estaba siendo intervenida por el Concesionario.

18-septiembre-2025: Interventoría a través de comunicación CCO-470-1262-2025 (Rad. ANI 20254091188352), hace entrega de concepto integral sobre la decisión del Amigable Componedor.

SECTORES CRÍTICOS

- Desmonte D6.3 (K100+640 a K100+830) y zona contigua hacia mayores (K100+770 a K100+960)

Sin novedades durante el periodo objeto del presente informe. Luego del movimiento en masa ocurrido el 01 de octubre de 2023, no se han realizado actividades constructivas en el sector.

- **Ruta Nacional 6602 (PR42+470 a PR42+580)**

Sin novedades durante el periodo objeto del presente informe. Actividades finalizadas.

7) Firmes.

7.1 Subbase granular:

Actividad finalizada, exceptuando el tramo afectado por el evento del 01 de octubre de 2023, ubicado en el sector del K100+480 al K100+960.

La tabla que contiene los sectores intervenidos se presenta a continuación:

Tabla 6-19 Tabla resumen instalación de sub-base granular – UF8

ABSCISADO		CALZADA		Longitud Ejecutada (Km)	OBSERVACIÓN
INICIAL	FINAL	IZQ	DER		
99+000	100+480	X	X	2,96	Longitud multiplicada por 2 porque son 2 calzadas
100+960	102+634	X	X	3,35	Longitud multiplicada por 2 porque son 2 calzadas
00+000	00+165	Ramal 2		0,17	
00+000	00+345	Ramal 3		0,35	
00+000	00+120	Ramal 4		0,12	
00+000	00+560	Ramal 1 o Ramal 9		0,56	
TOTAL SUB-BASE GRANULAR				**7,50**	

7.2 Base granular:

Actividad finalizada, exceptuando el tramo afectado por el evento del 01 de octubre de 2023, ubicado en el sector del K100+480 al K100+960.

La tabla que contiene los sectores intervenidos se presenta a continuación:

Tabla 6-20 Tabla resumen instalación de base granular – UF8

ABSCISADO		CALZADA		Longitud Ejecutada (Km)	OBSERVACIÓN
INICIAL	FINAL	IZQ	DER		
99+000	100+480	X	X	2,96	Longitud multiplicada por 2 porque son 2 calzadas
100+960	102+634	X	X	3,35	Longitud multiplicada por 2 porque son 2 calzadas
00+000	00+165	Ramal 2		0,17	
00+000	00+345	Ramal 3		0,35	
00+000	00+120	Ramal 4		0,12	
00+000	00+560	Ramal 9		0,56	
TOTAL BASE GRANULAR				**7,50**	

7.3 Mezcla Asfáltica – Nueva Doble Calzada:

Actividad finalizada, exceptuando el tramo afectado por el evento del 01 de octubre de 2023, ubicado en el sector del K100+480 al K100+960.

La tabla que incluye el resumen de la mezcla asfáltica instalada en la UF8 se presenta a continuación:

Tabla 6-21 Tabla resumen instalación de mezcla asfáltica – UF8

ABSCISADO		CALZADA		Longitud (Km)	No. Calzadas	Longtiud Total (Km)	MSC25 (e = 7 cm)	Longitud MSC-25 (Km)	MCS19 (e = 5 cm)	Longitud MSC-19 (Km)
INICIAL	FINAL	IZQ	DER							
99+000	100+480	X	X	1,48	2,00	2,96	60%	1,78	40%	1,18
100+960	102+634	X	X	1,67	2,00	3,35	60%	2,01	40%	1,34
00+000	00+165	Ramal 2		0,17	1,00	0,17	60%	0,10	40%	0,07
00+000	00+345	Ramal 3		0,35	1,00	0,35	60%	0,21	40%	0,14
00+000	00+120	Ramal 4		0,12	1,00	0,12	60%	0,07	40%	0,05
00+000	00+560	Ramal 9		0,56	1,00	0,56	60%	0,34	40%	0,22
SUBTOTAL								**4,50**		**3,00**
TOTAL MEZCLA ASFÁLTICA									**7,50**	

8) Señalización

8.1 Instalación de bordillo prefabricado

Actividad finalizada, exceptuando el tramo afectado por el evento del 01 de octubre de 2023, ubicado en el sector del K100+480 al K100+960.

Tabla 6-22 UF8 - Tabla resumen instalación de bordillo prefabricado – UF8

ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	CALZADA IZQUIERDA		CALZADA DERECHA		LONGITUD (Km)	OBSERVACION
		COSTADO DERECHO	COSTADO IZQUIERDO	COSTADO DERECHO	COSTADO IZQUIERDO		
99+363,00	99+388,00		X			0,03	
99+840,00	100+032,00		X			0,19	
100+364,35	100+375,51		X			0,01	
100+970,00	100+985,00		X			0,02	
101+491,46	101+724,23		X			0,23	
102+115,06	102+218,07		X			0,10	
101+254,09	101+322,15			X		0,07	
101+337,20	101+427,30			X		0,09	
101+717,52	101+805,10			X		0,09	
102+274,65	102+328,47			X		0,05	
47+584,00	47+606,43		X			0,02	RAMAL 3
47+616,65	47+705,63		X			0,09	RAMAL 3
47+659,55	47+699,30	X				0,04	RAMAL 3
47+718,85	47+843,58		X			0,12	RAMAL 3
47+837,03	47+871,40	X				0,03	RAMAL 3
0+021,52	0+077,61		X			0,06	RAMAL 4
0+085,00	0+117,00					0,03	RAMAL 9 CI
0+151,00	0+160,16					0,01	RAMAL 9 CI
0+158,00	0+202,47					0,04	RAMAL 9 CD
0+257,00	0+406,00					0,15	RAMAL 9 CI
						1,48	

8.2 Instalación de Barrera Metálica

Actividad finalizada, exceptuando el tramo afectado por el evento del 01 de octubre de 2023, ubicado en el sector del K100+480 al K100+960.

Tabla 6-23 UF8 - Tabla resumen instalación de barrera metálica – UF8

ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	CALZADA IZQUIERDA		CALZADA DERECHO		LONGITUD (Km)	OBSERVACION
		COSTADO DERECHO	COSTADO IZQUIERDO	COSTADO DERECHO	COSTADO IZQUIERDO		
99+229,00	99+296,00		X			0,07	
99+363,00	99+430,00		X			0,07	
99+718,00	99+954,00		X			0,24	DOBLE SECCION
99+954,00	100+063,00		X			0,11	
100+360,95	100+399,41		X			0,04	
100+460,20	100+485,60		X			0,03	
99+220,00	99+246,00			X		0,03	
99+419,00	99+440,00			X		0,02	
99+817,00	99+841,00			X		0,02	
99+887,00	99+915,00			X		0,03	
99+925,00	99+953,00			X		0,03	
100+034,00	100+063,00			X		0,03	
100+335,50	100+386,80			X		0,05	
101+061,76	101+409,30		X			0,35	
101+478,59	101+737,08		X			0,26	
101+823,10	101+854,35		X			0,03	
101+915,82	102+005,74		X			0,09	
102+364,47	102+450,10		X			0,09	
101+073,94	101+099,64			X		0,03	
101+215,54	101+237,12			X		0,02	
101+327,60	101+394,77			X		0,07	
102+263,08	102+291,15			X		0,03	
0+000,00	0+076,47	X				0,08	RAMAL 2
0+025,00	0+060,76		X			0,04	RAMAL 2
47+604,29	47+612,29		X			0,01	RAMAL 3
47+622,48	47+713,63		X			0,09	RAMAL 3
47+711,95	47+748,37	X				0,04	RAMAL 3
47+717,59	47+996,79		X			0,28	RAMAL 3
47+772,82	47+876,90	X				0,10	RAMAL 3
0+000,00	0+077,61		X			0,08	RAMAL 4
0+029,76	0+044,66	X				0,01	RAMAL 4
0+000,00	0+026,48					0,03	RAMAL 9 CD
0+064,84	0+100,00					0,04	RAMAL 9 CD
0+129,00	0+160,16					0,03	RAMAL 9 CI
0+158,00	0+203,67					0,05	RAMAL 9 CD
0+255,00	0+394,00					0,14	RAMAL 9 CD
0+255,00	0+462,68					0,21	RAMAL 9 CI
0+435,00	0+514,56					0,08	RAMAL 9 CD
						2,99	

8.3 Construcción de New Jersey

Actividad finalizada, exceptuando el tramo afectado por el evento del 01 de octubre de 2023, ubicado en el sector del K100+480 al K100+960.

Tabla 6-24 UF8 - Tabla resumen construcción de barrera tipo New Jersey – UF8

ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	CALZADA IZQUIERDA		SEPARADOR	CALZADA DERECHO		LONGITUD (Km)	OBSERVACION
		COSTADO DERECHO	COSTADO IZQUIERDO		COSTADO DERECHO	COSTADO IZQUIERDO		
99+125,00	99+209,00			X			0,08	
99+211,00	100+414,40			X			1,20	
100+415,57	100+487,40			X			0,07	
99+684,00	99+720,00		X				0,04	
100+061,00	100+364,30		X				0,30	
100+960,00	102+613,70			X			1,65	
47+785,47	47+839,91						0,05	RAMAL 9 CD
47+785,47	47+839,91						0,05	RAMAL 9 CI
							3,46	

8.4 Señalización Vertical

Actividad finalizada, exceptuando el tramo afectado por el evento del 01 de octubre de 2023, ubicado en el sector del K100+480 al K100+960.

8.5 Señalización Horizontal

Actividad finalizada, exceptuando el tramo afectado por el evento del 01 de octubre de 2023, ubicado en el sector del K100+480 al K100+960.

8.6 Lecho de Frenado (K99+280 a K99+357 – Calzada izquierda)

Construcción de lecho de frenado Finalizado.

9) Estructuras en concreto – Puente Enlace Norte.

Estructura finalizada.

Sin novedades durante el periodo. Continúan pendientes las reparaciones menores en las barreras tipo new jersey, en la mezcla asfáltica próxima a las juntas de dilatación y la atención de las observaciones efectuadas por Interventoría a los resultados de la prueba de carga.

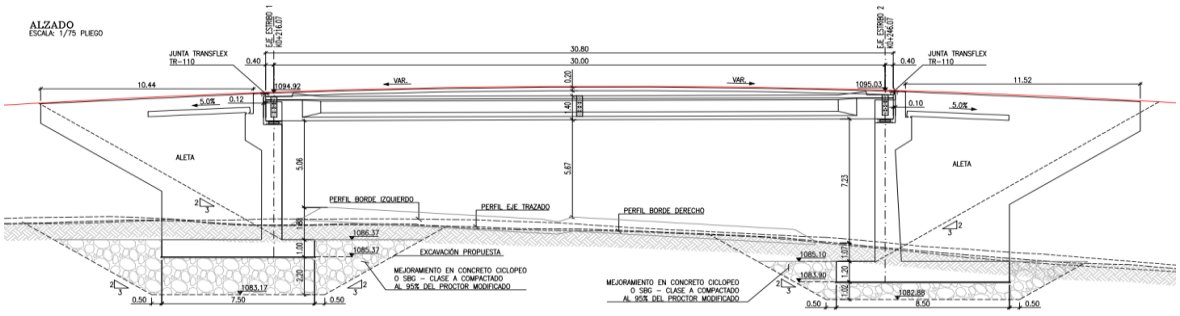


Ilustración 6-1 Alzado enlace norte

10) Glorieta Intersección Lisboa (PR 41+000 Calzada Izquierda)

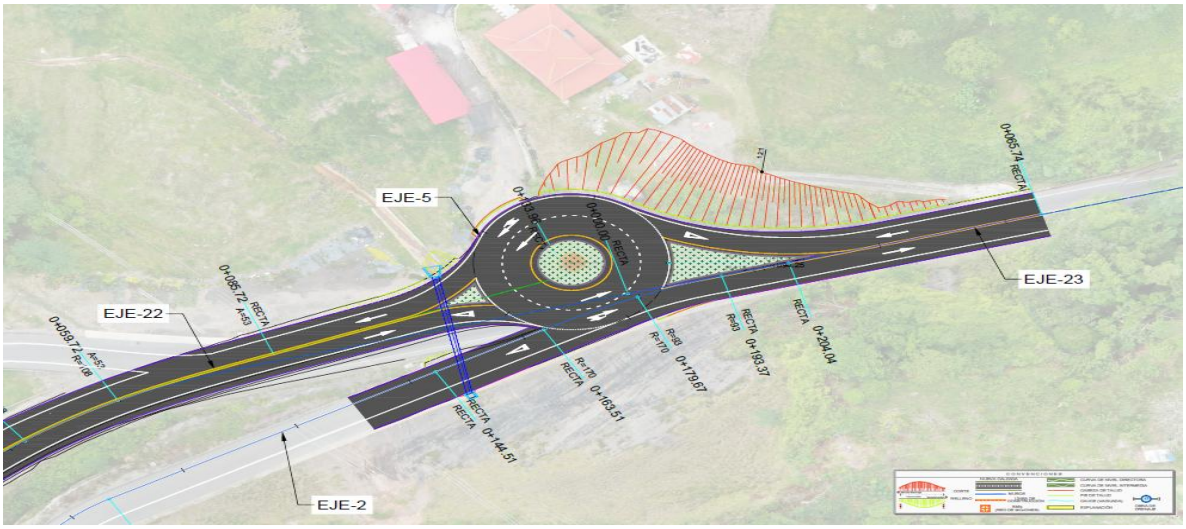


Ilustración 6-2 Diseño intersección Lisboa - UF8 (tomado del diseño entregado por el Concesionario).

Sin novedades durante el periodo objeto del presente informe. El 23 de octubre de 2025 por medio de comunicación CCO-470-1430-2025 (Rad. ANI 20254091354962), Interventoría solicitó plazo de cura igual a 30 días calendario, para que el Concesionario remita los Estudios y Diseños Fase III de la Glorieta, y a su vez, haga entrega del plan de acción que incluya las medidas a implementar para subsanar el incumplimiento de especificaciones técnicas y el riesgo de seguridad vial. A la espera de respuesta por parte de la ANI.

6.9 UNIDAD FUNCIONAL 9

Descripción General del Tramo.

La UF9 corresponde al actual tramo de la Ruta Nacional 6602 entre los PR48+000 y PR60+000 (Portugal – Lebrija), equivalentes a los abscisados de diseño PK105+000 a PK116+879. Por facilidad constructiva la Unidad Funcional se dividió en tres tramos identificados de la siguiente manera:

- UF9.1: Del PK105+000 a PK107+652 (PR48+000 a PR50+652).
- UF9.2: Del PK107+652 a PK114+000 (PR50+652 a PR57+000).
- UF9.3: Del PK114+000 a PK116+879 (PR57+000 a PR59+879).

Las acciones propuestas corresponden a la construcción de la nueva calzada y mejoramiento de la calzada existente, por razones de afectación a centros poblados y a redes existentes, la construcción de la nueva calzada de desplaza del costado izquierdo al derecho y viceversa.

Cabe resaltar que el trazado planteado para la construcción de la nueva calzada reduce considerablemente las interferencias con las redes de transporte de hidrocarburos que están localizadas en esta Unidad Funcional, lo cual representa una reducción de costos significativa para la subcuenta redes.

Las obras construidas se detallan a continuación:

- Construcción de nueva calzada = 11.88 Km.
- Mejoramiento de calzada existente = 11.88 Km.
- Construcción de puentes peatonales = 4.
- Construcción de nuevos puentes vehiculares = 2.
- Rehabilitación de puentes vehiculares = 2.
- Pasos peatonales a nivel = 6.
- Retornos sentido Barranca - Barranca = 3.
- Retornos sentido Bucaramanga – Bucaramanga = 3.
- Glorietas = 2.
- Cicloruta = 1.2 Km.
- Zona de pesaje = 1.
- Zonas de urbanismo.

En relación con la Estación de Peaje La Angula, el 19 de marzo de 2024 se firmó acta de Declaratoria de la Ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad, debido al bloqueo por parte de la comunidad por la instalación de la nueva Estación de Peaje La Angula, por lo tanto, dicha estación de peaje no ha sido construida. Respecto al listado de correcciones y/o complementaciones pendientes para el recibo de la Unidad Funcional, descritos en el Informe de Verificación y en el Acta de Terminación, el 15 de octubre de 2024 se cumplió el plazo de los 180 días, el Concesionario no ha finalizado aún la atención de la totalidad de las observaciones, por tanto, se procedió según lo descrito en el Contrato de Concesión, Parte General, Sección 4.17 Procedimiento de Verificación modificada por el Otrosí No.12, referente a la retención de la retribución. A la fecha se ha efectuado la retención de los siguientes meses: octubre, noviembre y diciembre de 2024, enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2025.

Durante el mes de noviembre de 2025, el Concesionario continuó con la atención de los pendientes que están en la categoría de abiertos, a la fecha, continúan abiertos 26 pendientes:

- Puente K116+000 (La Popa): protección con geocolchones, 1 pendiente.
- Accesos y conexiones zona urbana de Lebrija: 21 pendientes, a la espera de la implementación de acciones por parte del Concesionario.
- Seguridad vial: 2 pendientes, uno de ellos relacionado con el retorno y el paso peatonal de la Vereda Santo Domingo, el segundo, referente a objetos contundentes con los cuales pueden chocar los vehículos tales como rejillas sobre cajas, cabezales de alcantarillas, etc.
- Especialidad eléctrica: 1 pendiente referente a la entrega de los certificados RETIE y RETILAP.
- Paraderos: 1 pendiente perteneciente a la iluminación de los paraderos.

RESUMEN POR UNIDAD CADA UNIDAD FUNCIONAL			
UF9			
TOTAL	CERRADOS	ABIERTOS	PROCESO
747	721	26	0

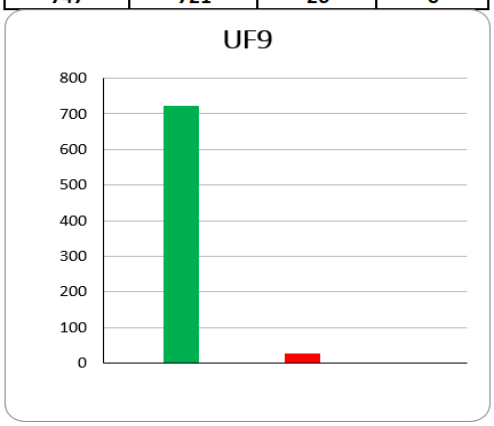


Gráfico 6-3 Consolidado de pendientes UF9.

Estado de Estudios y Diseños.

Con la comunicación CBBY-469-2015-284-16 de fecha 12 de octubre de 2016, la Interventoría da la No Objeción a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico, de todas las Unidades Funcionales, con las respectivas observaciones, conforme a lo dispuesto en la parte general del Contrato de Concesión.Posteriormente, fueron entregados los Estudios de Detalle restantes, cuya trazabilidad se indica en la Tabla Estado de Estudios y Diseños de los informes anteriores.

El Concesionario a través del procedimiento de UFD (Unidades con falta de definición) y UDNS (unidad con definición no satisfactoria), realizó por medio de notas técnicas las respectivas actualizaciones y ajustes a los Estudios de Detalle y planos (ver los anexos en el área de calidad).

Ejecución Unidad Funcional 9.

Terminada y en operación y mantenimiento.

El Plan de obras no registra el 100% de avance, debido a la no construcción de la Estación de Peaje La Angula ante la oposición por parte de la comunidad, algunos detalles de ITS y remates de obras complementarias.

6.10 ASPECTOS GENERALES

En los diferentes frentes de obra continúan desarrollándose las actividades en completa normalidad, de acuerdo con el procedimiento establecido en el contrato de concesión en su Capítulo I numeral 1.6 “Acta de Terminación de Unidad Funcional”, las unidades funcionales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9 entraron en etapa de operación y mantenimiento. Queda en construcción únicamente la Unidad Funcional 8.

6.11 REUNIONES DE SEGUIMIENTO

Para el presente período se realizaron y/o atendieron las siguientes reuniones:

- 04-noviembre-25: Comité de seguimiento y avance del proyecto BBY con la ANI.
- 05-noviembre-25: Glorieta el Retén, reunión con la ANI para revisión de estado especialidad predial.
- 06-noviembre-25: Reunión conjunta con la ANI, Concesionario e Interventoría para el seguimiento y estado de las actas de compensación.
- 11-noviembre-2025: Reunión preliminar ANI, Concesionario e Interventoría para socialización de tarifas diferenciales Peaje La Renta y La Paz.
- 12-13-noviembre-25: Reunión presencial con la comunidad del área de influencia del Peaje La Paz y La Renta, para socializar tarifas del peaje. Revisión del avance del acuerdo de intervención UF3.2 y UF3.3 sectores críticos.
- 19-noviembre-2025: Reunión especialidad predial, para revisión del estado de los predios afectados en la proyección de la Glorieta El Retén.
- 25-noviembre-2025: Comité de seguimiento ambiental, ANI, Concesionario e Interventoría.
- 27-28-noviembre-25: Recorrido UF2.2 Glorieta el Retén para revisión de predios afectados. Comité de seguimiento predial con la ANI.

6.12 CORRESPONDENCIA CRUZADA AREA TÉCNICA

La correspondencia cruzada del área técnica puede consultarse en el Anexo No. 03 del presente informe.

7 PLAN DE OBRAS.

7.1 ANTECEDENTES

Con la firma del acta de inicio de la fase de construcción, el 08 de noviembre de 2016, se iniciaron las actividades de rehabilitación correspondientes a la UF 1 subsector 1, Yondó – Puente Guillermo Gaviria (longitud=10.37 Km). Conforme a las intervenciones propuestas en los Estudios de Detalle, el día 19 de septiembre del 2017 se suscribe el Acta de Terminación Parcial para la UF1 y puesta en servicio del subsector 1. Con respecto a la UF1, a partir del 7 de diciembre de 2020, quedan a cargo del Concesionario el Sector 0 y 3, como también el "Intercambiador de La Virgen" del Proyecto Gran Vía Yuma, es decir que ya se cuenta con el Subsector 3 o Unidad Funcional 1.3, por lo que el Concesionario podría construir el Peaje Rancho Camacho, no obstante, el mismo se encuentra suspendido. Continúa pendiente la entrega de los sectores 1 y 2 del Proyecto Gran Vía YUMA que conforman nuestro Subsector 2 por parte del INVIAS – ECOPETROL a la ANI y por ende al Concesionario.

En el mes de octubre de 2017, con la expedición de la Licencia Ambiental, se dio inicio a las actividades de obra en las Unidades Funcionales 2, 3, 4, 5 y 7; para las UF 6 y 7 en lo relacionado con los tramos de Túneles, la ANLA mediante Resolución 0133 del 06 de febrero de 2018 declara el cumplimiento del Concesionario a las obligaciones del artículo 4 de la Licencia Ambiental (Resolución 763 del 30 de junio de 2017), con lo que se dio vía libre al inicio de actividades de construcción de los túneles.

Ante la demora en la expedición de Licencia Ambiental, el 24 de enero de 2018 se reconoce un primer Evento Eximente de Responsabilidad (EER1) al Concesionario, por los cuales se recomponen 183 días para finalizar las Unidades Funcionales 2 a 9.

Respecto a las Unidades Funcionales 8 y 9, con motivo de los imprevistos por trámites modificatorios a la Licencia Ambiental, el día 17 de octubre de 2018 se suscribió un Acta de ocurrencia de un segundo Evento Eximente de Responsabilidad (EER2) con inicio el día 3 de octubre de 2018 y hasta el 07 de marzo de 2019, fecha en que el ANLA mediante Resolución 00225 del 25 de febrero de 2019, ratificó al Concesionario la negación de la modificatoria de la Licencia Ambiental para estas Unidades Funcionales, por lo cual se recomponen al Concesionario 156 días más para terminar las Unidades Funcionales 8 y 9.

Considerando que por interés público se debe ejecutar el proyecto por una zona que evite coluviones activos, así como, disminuir la afectación de redes, el Concesionario realizó ajustes al diseño geométrico contemplando estas situaciones y las requeridas ambientalmente, presentando a la ANLA una nueva solicitud de modificación de la Licencia Ambiental.

Por lo anterior, se convino suscribir por parte de la ANI y el Concesionario un "Acta de Suspensión de Obligación Contractual", mediante la cual se suspendieron las obligaciones contractuales relacionadas con la ejecución de las intervenciones de tipo constructivo en las Unidades Funcionales 8 y 9; suspensión que inició a partir de la fecha de suscripción del acta del 23 de abril de 2019 y terminó con la ejecutoria de la Licencia Ambiental el 30 de junio de 2020, lo que corresponde a 435 días de desplazamiento de las UF 8 y 9.

Teniendo en cuenta los Eventos Eximentes y el Acta de Suspensión, al 30 de junio de 2020 restaban 353 y 719 días para ejecutar respectivamente las Unidades Funcionales 8 y 9.

Desde el mes de marzo de 2020 y a nivel nacional, se sufren los efectos del COVID19 (catalogado como Pandemia por la OMS), motivo por el cual los gobiernos han emitido una

serie de reglamentaciones que limitan y restringen las actuaciones tanto de las personas como de las empresas. Para nuestro caso en específico, la ANI emitió las Resoluciones 471, 498 y 618, mediante las cuales se suspendían, entre otras, las obligaciones del Concesionario con respecto al Plan de Obras, desde el 23 de marzo a las 23:59, hasta el 31 de mayo de 2020.
Dado lo anterior, la Fase Pre-Operativa, teniendo en cuenta el EER1, el EER2, el Acta de Suspensión de las Unidades Funcionales 8 y 9, el EER3 (Por Pandemia COVID 19; Acuerdo No.1 ANI- Concesionarios), se afecta la duración de la fase de construcción, así:
Que los efectos del COVID sobre las Unidades Funcionales son:

- Para las UF 5, 6 y 7; se desplaza la fecha de terminación 98 días por EER#3, del 09 de mayo de 2021 al 15 de agosto de 2021.
- Para las UF 8; se desplaza la fecha 98 días por EER#3, obteniendo nueva fecha de terminación el 25 de septiembre de 2021.
- Para las UF 9; se desplaza la fecha 98 días por EER#3, pasando del 19 de junio de 2022 al 25 de septiembre de 2022.

Que teniendo en cuenta el EER#3, el Concesionario presentó ajuste al Plan de Obras para las UF 5, 6 y 7, el cual se recibió mediante correo electrónico y fue validado por la anterior Interventoría el 29 de enero de 2021 y aprobado por la ANI el 21 de mayo de 2021 mediante comunicación 2021-500-015157-1. Posteriormente el 19 de febrero de 2021 presentó ajuste para la UF8 y Peaje La Renta, fue validado por la interventoría el 4 de marzo de 2021 y aprobado por la ANI mediante comunicación Rad. Salida 20215000105301 del 15 de abril de 2021. El cobro del peaje Rancho Camacho se encuentra suspendido mediante Acta del 06 de marzo de 2021.A finales de abril de 2022 se iniciaron los pendientes correspondientes a las canalizaciones e instalación de ITS aplicables a la UF1.3.

La UF5 fue afectada por paro de la comunidad del área de influencia, desde el 29 de abril hasta el 4 de junio de 2021, no permitiéndose realizar ningún tipo de actividad en esta UF, por lo que actualmente ANI analiza la procedencia y efectos de un eventual Evento Eximente de Responsabilidad. El Peaje La Renta se encuentra suspendido por la ANI como parte de las medidas a tomar en la solución del conflicto por paro de comunidades en la UF5.El Peaje La Angula también viene sufriendo las protestas de la comunidad por lo que las obras actualmente se encuentran inactivas.

El 10 de marzo de 2022 mediante RDC-2022-03-01056-S el Concesionario solicitó la ampliación del Plan de Obras para la UF9, teniendo en cuenta que tiene derecho a la reposición de 98 días, según Acuerdo No.1 entre la ANI y los Concesionarios, por los efectos del Covid-19. La ANI dio la No objeción el 2 de mayo de 2022, desplazando así la terminación de la UF9, del 19 de junio de 2022 al 25 de septiembre de 2022, con lo que se desplaza de la misma manera la terminación de la Etapa Preoperativa.

La Unidad Funcional 8 no fue terminada dentro del plazo contractual al 5 de abril de 2022 por lo que se encuentra en trámite un proceso administrativo sancionatorio. Paralelamente, la solicitud del Concesionario de un Evento Eximente de Responsabilidad por condiciones geológicas / geotécnicas en esta UF8, fue negado formalmente por la ANI en comunicación con radicado de salida 20233060033531, de 02 de febrero de 2023.

Se le solicita a la ANI proceso administrativo conminatorio para la terminación de la UF9 el 23 de junio de 2023 y posteriormente, mediante RDC-2023-07-02454-S de 14 de julio de 2023, el Concesionario insiste nuevamente que la UF9 está a disposición, a lo que la anterior interventoría indica que *"Considerando que en el período comprendido entre el 20 de junio de 2023 a la fecha, el Concesionario ha logrado avances del 100% o cercanos a este porcentaje en actividades claves que permiten realizar la medición de indicadores, tales cómo, instalación de rodadura en toda la longitud del tramo, señalización horizontal y señalización vertical, manifestamos que procederemos a iniciar el proceso de verificación de la Unidad Funcional 9, a pesar de que aún existen algunos trabajos que no han culminado"*, el 18 de abril de 2024 se firma el acta de terminación parcial de la Unidad funcional 9, sin embargo, se cuenta con un Listado de correcciones y/o complementaciones pendientes para el cumplimiento a cabalidad del Contrato de Concesión y sus Apéndices Técnicos, esta información histórica fue tomada del informe de Interventoría del Consorcio BBY.

7.2 ESTADO DE AVANCE SEGÚN PLAN DE OBRA

A continuación, se presenta el seguimiento detallado al Plan de Obras con corte al **30 de noviembre** de 2025, de donde se obtiene un Programado de 99.31% Vs. Ejecutado 98.15%, indicando un 1.16% de atraso.

Tabla 7-1 Seguimiento Plan de Obra

UNIDAD FUNCIONAL	AVANCE FÍSICO (%) POR UNIDAD FUNCIONAL			AVANCE FÍSICO (%) POR GLOBAL DEL CONTRATO		
	PROGRAMADO	EJECUTADO	DESVIACIÓN	PROGRAMADO	EJECUTADO	DESVIACIÓN
UF 1	**56,00%**	**56,00%**	**0,00%**	**0,90%**	**0,90%**	**0,00%**
UF 1.1	100,00%	100,00%	0,00%	0,90%	0,90%	0,00%
UF 1.3 (Peaje RC) *	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
UF 2	**100,00%**	**100,00%**	**0,00%**	**9,30%**	**9,30%**	**0,00%**
SUBSECTOR 1: B/BERMEJA - EL RETÉN	100,00%	100,00%	0,00%	0,40%	0,40%	0,00%
SUBSECTOR 3: LA VIRGEN - LA LIZAMA	100,00%	100,00%	0,00%	8,70%	8,70%	0,00%
ESTRUCTURAS	**100,00%**	**100,00%**	0,00%	**0,20%**	**0,20%**	0,00%
PUENTE Q. EL ZARZAL	100,00%	100,00%	0,00%	0,20%	0,20%	0,00%
UF 3	**100,00%**	**89,63%**	**-10.37%**	**5,10%**	**4,60%**	**-0,50%**
SUBSECTOR 1: LA FORTUNA - PTE LA PAZ	100,00%	100,00%	0,00%	4,10%	4,10%	0,00%
ESTRUCTURAS	**100,00%**	**100,00%**	**0,00%**	**0,50%**	**0,50%**	**0,00%**
MEJORAMIENTO PTE LA LIZAMA I	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
PUENTE QUEBRADA LA LIZAMA II	100,00%	100,00%	0,00%	0,20%	0,20%	0,00%
REHABILITACIÓN PTE LA LIZAMA III	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
REHABILITACIÓN PTE STA HELENA	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
ESTACIÓN DE PEAJE	100,00%	2,00%	-98,00%	0,50%	0,00%	-0,50%

UNIDAD FUNCIONAL	AVANCE FÍSICO (%) POR UNIDAD FUNCIONAL			AVANCE FÍSICO (%) POR GLOBAL DEL CONTRATO		
	PROGRAMADO	EJECUTADO	DESVIACIÓN	PROGRAMADO	EJECUTADO	DESVIACIÓN
La Renta (PR 30+140) **						
UF 4	**100,00%**	**100,00%**	0,00%	**9,30%**	**9,30%**	0,00%
SUBSECTOR 1: LA FORTUNA - PUENTE LA PAZ	100,00%	100,00%	0,00%	8,30%	8,30%	0,00%
ESTRUCTURAS	**100,00%**	**100,00%**	**0,00%**	**1,10%**	**1,10%**	0,00%
PUENTE LA LIZAMA I	100,00%	100,00%	0,00%	0,10%	0,10%	0,00%
REHABILITACIÓN PTE LA LIZAMA II	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
PUENTE Q. LA LIZAMA III	100,00%	100,00%	0,00%	0,20%	0,20%	0,00%
PUENTE Q. LA PUTANA	100,00%	100,00%	0,00%	0,10%	0,10%	0,00%
PTE. Q. SANTA HELENA	100,00%	100,00%	0,00%	0,10%	0,10%	0,00%
PUENTE LA PAZ	100,00%	100,00%	0,00%	0,60%	0,60%	0,00%
UF 5	**100,00%**	**100,00%**	**0,00%**	**14,8%**	**14,8%**	**0,0%**
SUBSECTOR 1: PUENTE LA PAZ - SANTA ROSA	100,00%	100,00% **100,0%**	0,00% **0,00%**	11,6% **3,1%**	11,6% **3,1%**	0,0% **0,0%**
ESTACIÓN DE PEAJE	100,00%	100,00%	0,00%	0,4%	0,4%	0,0%
La Paz (PR79+100) ***		100,00%	0,00%	0,5%	0,5%	0,0%
ESTRUCTURAS	**100,00%**	100,00%	0,00%	0,6%	0,6%	0,0%
VIADUCTO I (PK 74+134)	100,00%	100,00%	0,00%	1,3%	1,3%	0,0%
VIADUCTO II (PK 75+898)	100,00%	100,00%	0,00%	0,2%	0,2%	0,0%
PTE. Q. SAN SILVESTRE (PK 79+803)	100,00%	100,00%	0,00%	0,2%	0,2%	0,0%
PTE. Q. LA PELIGROSA (PK 82+664)	100,00%	**100,00%**	**0,00%**	**14,8%**	**14,8%**	**0,0%**
PTE. RIO SANTA ROSA (PK 87+211)	100,00%	100,00%	0,00%	11,6%	11,6%	0,0%
MUROS	100,00%	**100,0%**	**0,00%**	**3,1%**	**3,1%**	**0,0%**
UF 6	**100,00%**	**100,00%**	0,00%	**20,6%**	**20,6%**	0,0%
SUBSECTOR 1: TÚNEL LA PAZ	100,00%	100,0%	0,00%	2,1%	2,1%	0,0%
TÚNEL LA PAZ	100,00%	100,0%	0,00%	18,6%	18,6%	0,0%
UF 7	**100,00%**	**100,00%**	0,00%	**22,3%**	**22,3%**	0,0%
SUBSECTOR 1: RÍO SUCIO - LISBOA	100,00%	100,00%	0,00%	6,2%	6,2%	0,0%
TUNEL LA SORDA	100,00%	100,00%	0,00%	12,9%	12,9%	0,0%
ESTRUCTURAS	**100,00%**	**100,00%**	**0,00%**	**3,1%**	**3,1%**	**0,0%**
PUENTE RÍO SUCIO (PK 92+128)	100,00%	100,00%	0,00%	1,9%	1,9%	0,0%
PUENTE CUENCA 68 A (PK 95+377)	100,00%	100,00%	0,00%	0,2%	0,2%	0,0%
PUENTE Q. LA SORDA (PK 96+418)	100,00%	100,00%	0,00%	0,4%	0,4%	0,0%

UNIDAD FUNCIONAL	AVANCE FÍSICO (%) POR UNIDAD FUNCIONAL			AVANCE FÍSICO (%) POR GLOBAL DEL CONTRATO		
	PROGRAMADO	EJECUTADO	DESVIACIÓN	PROGRAMADO	EJECUTADO	DESVIACIÓN
PTE. Q. N.N. (PK 96+240)	100,00%	100,00%	0,00%	0,2%	0,2%	0,0%
Muros	100,00%	100,00%	0,00%	0,4%	0,4%	0,0%
UF 8	100,00%	**92.33%**	**-7.66%**	**7,9%**	**7,3%**	**-0,6%**
SUBSECTOR 1: LISBOA - PORTUGAL	100,0%	91.8%	-8.16%	7,4%	6,8%	-0,6%
ESTRUCTURAS	100,0%	100.0%	-0.04%	0,5%	0,5%	-0,0%
PUENTE K0+213,50 (ENLACE NORTE)	100,0%	99,9%	-0,11%	0,1%	0,1%	0,0%
Muros	100,0%	100,0%	-0.02%	0,4%	0,4%	-0,0%
UF 9	100,00%	**99,70%**	**-0,32%**	**9,1%**	**9,1%**	**-0,0%**
SUBSECTOR 1: PORTUGAL - LEBRIJA	100,0%	99,7%	-0,33%	8,8%	8,8%	-0,0%
TRAMO 1 MEJORA/TO Y VÍA NUEVA PR 105+000 -107+652	100,0%	100,0%	-0,00%	8,8%	8,8%	-0,0%
TRAMO 2 MEJORA/TO Y VÍA NUEVA PR 107+652 - 114+000	100,0%	99,5%	-0,51%	8,8%	0,0%	-8,8%
TRAMO 3 MEJORA/TO Y VÍA NUEVA PR 114+000 - 116+879	100,0%	100,0%	-0,01%	0,0%	0,0%	0,0%
ESTRUCTURAS	100,0%	100,0%	-0,00%	0,3%	0,3%	-0,0%
PTE. Q. LA ANGULA (PK 115+053)	100,0%	100,0%	-0,00%	0,1%	0,1%	0,0%
PTE. Q. (PK116+750)	100,0%	100,0%	-0,00%	0,0%	0,0%	0,0%
M PTE. Q. LA ANGULA (PK 115+053)	100,0%	100,0%	-0,00%	0,0%	0,0%	0,0%
MEJORAMIENTO PTE. Q. (PK116+750)	100,0%	100,0%	-0,00%	0,0%	0,0%	0,0%
Muros	100,0%	100,0%	0,00%	0,1%	0,1%	0,00%
****ESTACION DE PEAJE La Angula (110+400)	100,00%	0,00%	-100,00%			
TOTAL CONTRATO				**99,31%**	**98,15%**	**-1,16%**

**NOTA 1:* *Según el CAPEX al Peaje de Rancho Camacho le corresponde el 0.66% del Valor Total del Contrato. El 7 de diciembre de 2020 el sector 0 y 3 de la Gran Vía Yuma pasa a estar a cargo del Concesionario.*

***NOTA 2: Peaje La Renta, a pesar de estar ubicado en la UF3, este depende y funcionará a partir de la terminación de las UF 5, 6 y 7. El pasado 6 de diciembre de 2020, se suscribió el Otrosí No. 11, mediante el cual se acuerda su reubicación. No obstante, su construcción se encuentra suspendida por parte de la ANI, dados los efectos del Paro y bloqueos de la comunidad en la UF5.*

****NOTA 3: Peaje La Paz. Se encuentra suspendida la operación del peaje, teniendo en cuenta las manifestaciones de la comunidad en contra de estos.*

****NOTA 4: Peaje La Angula. Construcción inactiva, por efecto de las protestas de la comunidad.*

Los Pesos de las Unidades Funcionales, para determinar el avance porcentual general del proyecto, se obtienen del Plan de Inversiones, teniendo en cuenta lo siguiente:

Tabla 7-2 Seguimiento Global Plan de Obra

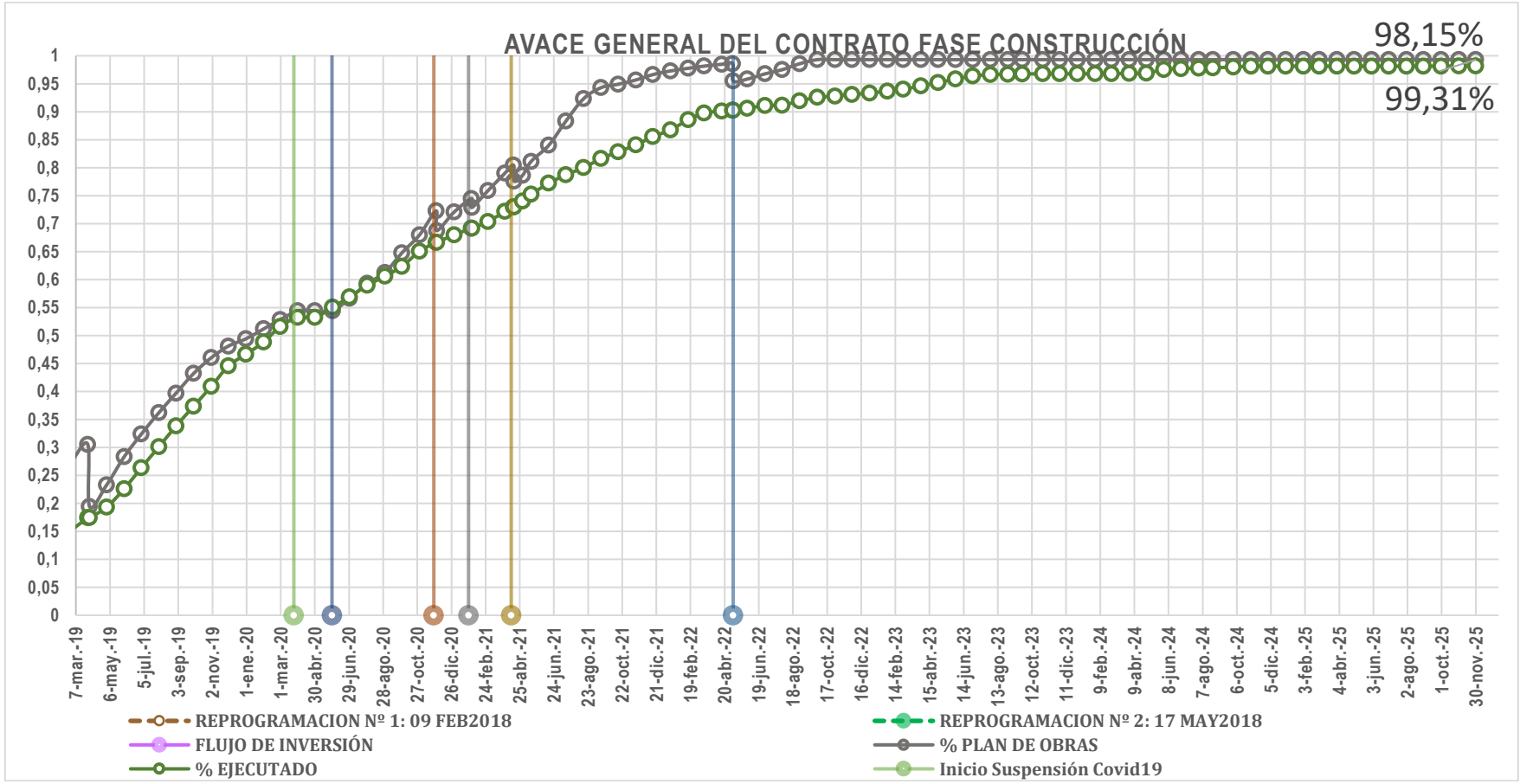
UNIDADES FUNCIONALES	Inversión Según Capex	Peso en % según Capex	% Avance individual	% Global
UF 1	$21.265	1.56%	56,00%	0,88%
UF 2	$126.169	9.28%	100,00%	9,28%
UF 3	$69.840	5.14%	89,63%	4,60%
UF 4	$126.948	9.34%	100,00%	9,34%
UF 5	$200.769	14.76%	100,00%	14,76%
Uf 6	$280.224	20.61%	100,00%	20,61%
UF 7	$302.650	22.26%	100,00%	22,26%
UF 8	$107.799	7.93%	92,33%	7,32%
UF 9	$123.987	9.12%	99.70%	9.09%
	$1.359.655	100.00%		98,15%

El Concesionario tiene pendiente por intervención el tramo afectado por el movimiento en masa ocurrido el 01 de octubre de 2023, comprendido entre el PK100+450 al PK100+960 (510 m), a la espera de la decisión final del Panel de Amigables Componedores, quienes determinarán si se reconoce Evento Eximente de Responsabilidad.

El rendimiento más reciente alcanzó un **98,15%,** resultado de la ausencia de intervenciones durante los últimos meses.

La siguiente gráfica nos ilustra la situación general del proyecto desde su inicio:

Gráfico 7-1 Proyecto General - Fase de Construcción



Construcción – Ejecutado Vs. Programado

7.3 TRAMOS DE TUNEL

Tabla 7-3 Actas Terminación Tramos de Túnel

UF	Tr	Intervención Prevista	Estado	Fecha
TUNEL LA PAZ (3.52 Km)				
6	1	Portal, excavación y soporte, 50% del túnel (Entrada)	Acta de terminación	27/ago/2021
	2	Portal, excavación y soporte, 50% del túnel (Salida)	Acta de terminación	27/ago/2021
	3	Revestimiento y pavimento del túnel	Acta de terminación	31/may/2022
	4	Portales y excavación y soporte de la Galería de Escape	Acta de terminación	27/ago/2021
	5	Revestimiento y pavimento de la Galería de Escape, Nichos de parqueo, Galerías vehicular y peatonal	Acta de terminación	7/ene/2022
	6	Equipos e iluminación del Túnel y la Galería de Escape	Acta de terminación	31/may/2022
TUNEL LA SORDA (2.44 Km)				
7	1	Portal, excavación y soporte, 50% del túnel (Entrada)	Acta de terminación	27/ago/2021
	2	Portal, excavación y soporte, 50% del túnel (Salida)	Acta de terminación	27/ago/2021
	3	Revestimiento y pavimento del túnel	Acta de terminación	31/may/2022
	4	Portales y excavación y soporte de la Galería de Escape	Acta de terminación	27/ago/2021
	5	Revestimiento y pavimento de la Galería de Escape, Nichos de parqueo, Galerías vehicular y peatonal, equipos e iluminación del Túnel y la Galería de Escape	Acta de terminación	31/may/2022
		Construcción vía nueva en calzada sencilla	Acta de terminación	31/may/2022

7.4 AVANCE GENERAL

- Con respecto al Plan de Obras Vigente, con fecha de corte al 30 de **noviembre** de 2025, se presenta un avance físico global del Contrato del 98,15% frente a un porcentaje programado del 99.31%, lo que representa un 1.16% por debajo del planeado.
- Unidad Funcional 1.1 terminada. Unidad Funcional 1.3 pendiente por construir el Peaje Rancho Camacho, recibido este Subsector el 7 de diciembre de 2020 del Convenio Interadministrativo DHS-176-09, no obstante, se suscribió un Acta de suspensión de este peaje el 6 de marzo de 2021. Pendiente suscripción de Acta de Terminación total, luego del Laudo emitido por el tribunal, documento en proceso de elaboración.
- Unidades Funcionales 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9 terminadas y en operación y mantenimiento.
- Peaje La Paz: Construcción terminada y sin entrar en operación - Peaje La Renta y La Angula: Sin construir. Sin operar.
- Unidad Funcional 8, única UF pendiente por terminación debido al movimiento en masa acontecido el 01 de octubre de 2023, que causó afectación al tramo de la nueva traza, comprendido entre el K100+450 al K100+960, longitud igual a 510 metros, los cuales están pendientes por intervención.

En respuesta al acontecimiento del 01-octubre-2023, el Concesionario instauró Amigable Componedor solicitando Evento Eximente de Responsabilidad. El 15 de septiembre de 2025 vía correo electrónico, la ANI remite la decisión final del Panel, a través de la cual se indica que sí hay reconocimiento de Evento Eximente de Responsabilidad.

A la par, el Concesionario instauró demanda, solicitando que los costos de las obras ejecutadas tanto para la mitigación de los efectos ocasionados por el deslizamiento del 01-

octubre-2023, como para la nueva alternativa de diseño en la nueva traza de la UF8, fueran asumidos por la ANI. A la fecha, la demanda ya cuenta con respuesta por parte de la ANI, a la espera de que continue el proceso.

Proceso administrativo sancionatorio por la no terminación de la UF8 en la fecha contractualmente establecida (26-septiebre-2021), resultó en la imposición de la respectiva multa, la cual ya se hizo efectiva por parte de la ANI hacia el Concesionario.

- Unidad Funcional 9 terminada y puesta en operación el día 19 de abril del 2024, no obstante, se presenta un Listado de correcciones y/o complementaciones pendientes para el cumplimiento a cabalidad del Contrato de Concesión y sus Apéndices Técnicos.

Unidad Funcional 1 Terminada Parcialmente.

a. Subsector 1: Terminado. (Alcance Rehabilitación).
b. Subsectores 2 y 3: A partir del 7 de diciembre de 2020, quedan a cargo del Concesionario los sectores 0 y 3 de YUMA y el Intercambiador La Virgen. Continúa pendiente la entrega de los sectores 1 y 2 por parte del INVÍAS – ECOPETROL a la ANI, para posteriormente ser entregados a la Concesionaria Ruta del Cacao para su operación y mantenimiento.
c. Con la entrega del Subsector 3, o lo mismo decir, con el recibo de la UF 1.3 (Sector 0 de YUMA), queda pendiente de iniciar la construcción del Peaje Rancho Camacho de acuerdo con lo establecido en la Parte Especial del Contrato de Concesión, de allí que el porcentaje de avance de partida es el 56% de la Unidad Funcional, que corresponde a lo ya ejecutado en la UF 1.1. No obstante, el pasado 6 de marzo se firmó un Acta de Suspensión de este peaje. Actualmente se realiza la construcción/instalación de ITS.

Unidad Funcional 2: Unidad Funcional terminada y ya en operación. (Pendiente un área de parqueo en la estación de pesaje, cuyo plazo máximo según contrato es el fin de la Etapa Preoperativa).

Unidad Funcional 3: Unidad Funcional terminada y ya en operación. El porcentaje faltante para su terminación corresponde al Peaje La Renta con un peso del 10.58% del total de la Unidad Funcional. Peaje afectado por protestas de la comunidad.

Unidad Funcional 4 6 7: Unidades Funcionales terminadas y en Operación**.**

Unidad Funcional 5: Unidad Funcional terminada y en operación. Peaje La Paz, terminado y sin entrar en operación por bloqueos de la comunidad.

Unidad Funcional 8: Tramo del K100+450 al K100+960, 510 metros, sin intervención debido a la afectación causada por el movimiento en masa ocurrido el 01-octubre-2023. Tal como se indicó previamente, en atención a la decisión final emitida por el Amigable Componedor, mediante la cual se otorgó el Evento Eximente de Responsabilidad, se adelanta la elaboración del acta correspondiente para su reconocimiento formal.

Unidad Funcional 9: Unidad Funcional terminada y en operación y mantenimiento. En proceso cierre de pendientes descritos en el Anexo No. 1 del Acta de Terminación Parcial suscrita el 18-abril-2024.

8 ASEGURAMIENTO DE CALIDAD.

Para el aseguramiento de la calidad en los trabajos, se verifican las labores en campo, los laboratorios y los equipos usados para las inspecciones, certificados de calidad de materiales y la información entregada en el Informe Mensual de Calidad del Concesionario.

A continuación, presentamos un resumen de lo más significativo en el periodo desde el 01 de noviembre al 30 de noviembre. de 2025.

8.1 VERIFICACIÓN INTERVENTORÍA

Ensayos Interventoría.

Se presenta a continuación la tabla de resumen de los ensayos realizados por la Interventoría para la verificación de las obras realizadas por el concesionario.

Tabla 8-1 Resultado Ensayos-Resistencia de Cubos de mortero

ENSAYO DE COMPRESION EN CUBOS NTC-220 (2017-08-16/)									
DESCRIPCION			UBIC.	EDAD	ESPEC. (MPa)	RESULT. (MPa)	% DESAR.	No. INF.	CUMPLE
1 cubo	PR 19+160	Lechada de Inyección para Anclajes	UF 7	28	35	24.12	68.9%	4691-2025	X
1cubo	PR 19+160	Lechada de Inyección para Anclajes	UF 7	28	35	24.48	69.9%	4691-2025	X
1 cubo	PR 19+160	Lechada de Inyección para Anclajes	UF 7	28	35	23.11	66.0%	4691-2025	X
1 cubo	PR 24+500	Lechada de Inyección para Anclajes	UF 7	7	35	10.45	29.8	4825-2025	Control
1 cubo	PR 24+500	Lechada de Inyección para Anclajes	UF 7	7	35	11.20	32.0	4825-2025	Control
1 cubo	PR 24+500	Lechada de Inyección para Anclajes	UF 7	14	35	14.02	40.1%	4954-2025	Control
1 cubo	PR 24+500	Lechada de Inyección para Anclajes	UF 7	14	35	139.59	38.8%	4954-2025	Control

Para los anclajes cuya lechada de inyección no alzando la resistencia mínima estipula en el diseño, se procedió a generar la respectiva no conformidad por el incumplimiento de las especificaciones técnicas aplicadas al proyecto.

.



Ilustración 8-1 Toma de muestra en campo lechada de inyección

Tabla 8-2 Resultado Ensayos-Resistencia Compresión de cilindros

ENSAYO COMPRESIÓN EN CILINDROS (NTC-673 2021)									
DESCRIPCION			UBIC.	EDAD	ESPEC. (MPa)	RESULT. (MPa)	% RESISTENCIA	No. INF.	CUMPLE
1 cilindro	PR 56+400 Vereda San Nicolas	Cuneta	UF9	28	14	18.6	132.5%	4690-2025	√
1 cilindro	PR 56+400 Vereda San Nicolas	Cuneta	UF9	28	14	23.1	165%	4690-2025	√
1 cilindro	PR 2+560 COSTADO DERECHA	ALETAS BOX CULVERT	UF5	28	28	44.9	160%	4824-2025	√
1 cilindro	PR 2+560 COSTADO DERECHA	ALETAS BOX CULVERT	UF5	28	28	44.9	160%	4824-2025	√
1 cilindro	PR 2+560 COSTADO DERECHA	DISIPADOR	UF5	7	28	40.8	146.6	5073-2025	Control
1 cilindro	PR 2+560 COSTADO DERECHA	DISIPADOR	UF5	7	28	41.5	1482	5073-2025	Control





Ilustración 8-2 Toma de muestras en campo concreto

Tabla 8-3 Resultado Ensayos-Caracterización de Material-Terraplén UF5 PR2+560

ENSAYOS DE CARACTERIZACION MATEIAL COMUN- TERRAPLEN					
ENSAYO	**NORMA**	**ESPECIFICACIONES**	**RESULTADO**	**INFORME**	**CUMPLE**
GRANULOMETRIA	TAMAÑO MAXIMO MM	<150 mm	75.2mm	4628-2025	√
	% > tamiz de 75 µm (No. 200)	< 35 %	25%	4628-2025	√
Contenido de materia orgánica, máximo (%)	INV-E-121	≤ 1%	1 %	4629-2025	√
Expansión en prueba CBR, máximo (%)	INV-E-223	2.0	0.21%	4631-2025	√



Ilustración 8-3 Toma de muestras en campo material terraplén

Tabla 8-4 Resultado Ensayos-Densidades-Terraplén UF5 PR2+550

ENSAYOS DE DENSIDAD Y PESO UNITARIO -CONO Y ARENA INV E-161-2013					
SECTOR	NORMA	ESPECIFICACIONES	RESULTADO	INFORME	CUMPLE
UF5 PR 2+550 COSTADO DERECHO-CAPA # 1 SUBBASE GRANULAR	INV-E-161	≥95%	93.7	4708-2025	X
UF5 PR 2+550 COSTADO DERECHO-CAPA # 1 SUBBASE GRANULAR	INV-E-161	≥95%	98.3%	4708-2025	√
UF5 PR 2+550 COSTADO DERECHO-CAPA # 1 SUBBASE GRANULAR	INV-E-161	≥95%	97.3%	4708-2025	√
UF5 PR 2+550 COSTADO DERECHO-CAPA # 1 SUBBASE GRANULAR	INV-E-161	≥95%	100.0%	4708-2025	√



Ilustración 8-4 Toma de muestras en campo densidades

Los ensayos de control de calidad contratados por la interventoría se ejecutan en el laboratorio GEOLAB SCP, el cual cuenta con la acreditación vigente ante ONAC bajo el código L3632, en el anexo se incluyen los informes correspondientes a dichos ensayos.

8.2 NO CONFORMIDADES

Durante el mes de noviembre de 2025, en marco de nuestro proceso de supervisión y verificación, no se registraron nuevas aperturas ni cierres de no conformidades. A continuación, se presenta un resumen consolidado de todas las no conformidades que permanece abiertas a la fecha en el proyecto.

Tabla 8-5 Consolidado No conformidades

NO CONFORMIDADES				
UF´S	**Fecha**	**Localización**	**No conformidad Detectada**	**Comunicación**
UF1	14-ago-25	Intercambiador la virgen	Mezcla asfáltica con incumplimiento de especificaciones técnicas	-CCO-470-1070-2025 Rad.ANI 20254091034602 -CCO-470-1224-2025 Rad.ANI 20254091215722
UF5	14-ago-25	Cerramiento en alambres de púas de menor calibre	PR 7+600 al PR 7+800, costado derecho	CCO-470-1070-2025 Rad.ANI 20254091034642
UF7	9-jun-24	túnel la Paz y la Soda	Prueba hidrostática a baja presión	-CBBY-2-469-1557-24 Rad. ANI 20244091103702 -CCO-470-1570-2025 Rad.ANI 20254091520682
UF7	21-mar-23	túnel la Sorda	Mal estado del sistema de drenajes longitudinales	-CBBY-2-469-0456-23 Rad. ANI 20234090330112 -CCO-470-1552-2025
UF8	14-sep-21	K100+010 a K100+130 Relleno 6.2	Sobre tamaños en el Terraplén	-CBBY-2-469-1315-21 Rad. ANI 20214091081122 -CBBY-2-469-1191-22 Rad. ANI 20224090857332
UF8	11-oct-21	K99+220 a K99+525 Calzada derecha	Desalineamiento y asentamiento de gaviones	-CBBY-2-469-1469-21 Rad. ANI 20214091193772 -CBBY-2-469-1681-23 Rad. ANI 20234091245832
UF8	9-jun-21	K102+110 a K102+180 Calzada izquierda	Material con excesiva condición de humedad en trasdós de los gaviones	-CBBY-2-469-0847-21 Rad.ANI 20214090650612
UF8	3-may-23	K100+130 a K100+260 Separador central	Deficiencia en acabados del new jersey del separador central	-CBBY-2-469-0690-23 Rad.ANI 20234090489032
UF8	6-jun-23	K100+130 a K100+260 Calzada Izquierda	Deficiencia en la imprimación de la base granular	-CBBY-2-469-0924-23 Rad.ANI 20234090668952 -CCO-470-1552-2025 Rad.ANI 20254091515902
UF8	24-feb-24	K101+353 Calzada izquierda	Deficiencia en el acabado del concreto canal de aguas lluvias	-CBBY-2-469-0397-24 Rad. ANI 20244090275932 -CBBY-2-469-0913-24 Rad. ANI 20244090673372
UF8	11-jun-24	Sectores UF8-UF9	Diseño rectangular Gálibos y Señales tipo pórticos	-CBBY-2-469-0958-24 Rad. ANI 20244090739022 -CBBY-2-469-1348-24 Rad.ANI 20244090962472
UF8	9-jun-25	Fisuras en la mezcla Asfáltica MSC-19	K102+150 al K102+250 costado izquierdo, costado izquierdo	CCO-470-704-2025 Rad. ANI 20254090766822
UF8	10-sep-24	K102+010 Calzada Derecha	Deficiencia en los acabados del bajante de ALL	CBBY-2-469-1612- Rad.ANI 2420244091167142
UF8	5-ago-24	K100+030 a K100+320 Calzada izquierda	Deficiencia en los acabados del muro en L tipo new jersey	CBBY-2-469-1611-24 Rad.ANI 20244091175252
UF8	12-ago-24	K99+230 a K99+320 Calzada izquierda	Fisuras en la señalización horizontal y en mezcla asfáltica del carril de ingreso a la rampa de freneado	CBBY-2-469-1430-24 Rad.ANI 20244091089232
UF8	2-jul-24	K100+980 a K101+120 Separador central	Deficiencia en los acabados del new jersey	-CBBY-2-469-1140-24 Rad.ANI 20244090893462 -CCO-470-691-2025 Rad. ANI 20254090767532
UF9	22-jul-25	PR 50+500 Estación de pesaje Bascula Angula	Deficiencia en el Grouting de nivelación de las celdas de carga de la bascula la angula.	CCO-470-957-2025 Rad.ANI 20254090920172

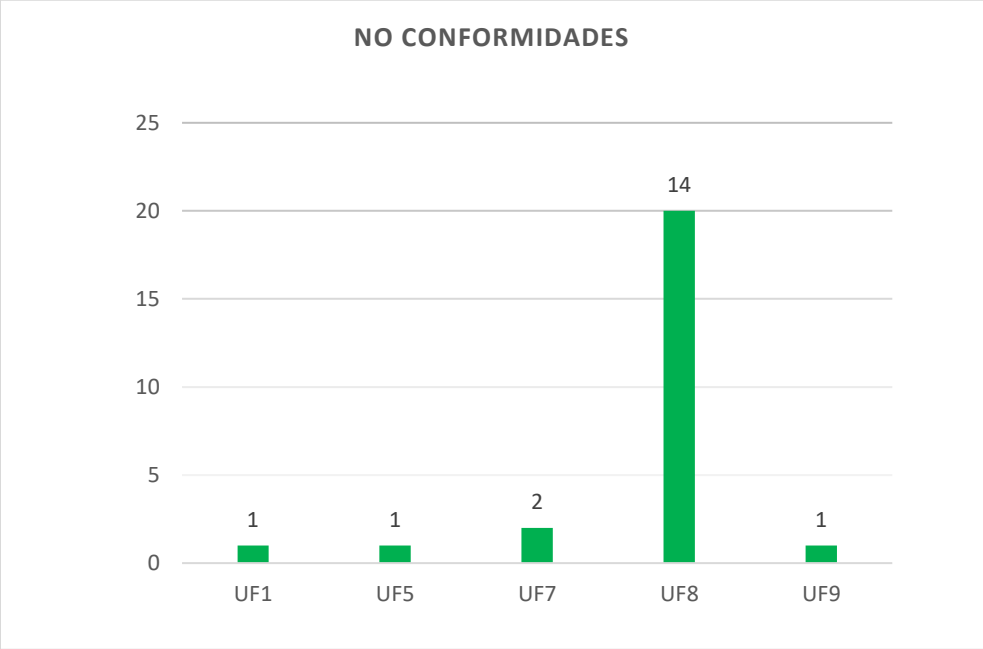


Gráfico 8-1 Consolidado de No conformidades

8.3 EQUIPOS DE VERIFICACIÓN.

A continuación, se encuentran relacionados los equipos de medición disponibles para el desarrollo de las actividades de la Interventoría:

Código Interno	Estado Mantenimiento	Nombre Equipo	Número Serie	Marca	Modelo
EQ-CCT-101	Cumple	Flexómetro Estándar	N/A	Lufkin	LG25CMEB
EQ-CCT-102	Cumple	Flexómetro Estándar	N/A	Lufkin	LG18CMEB
EQ-CCT-103	Cumple	Cinta métrica	NEG2860	Nego Itools	N/A
EQ-CCT-104	Cumple	Flexómetro Estándar	N/A	Total	2431911
EQ-CCT-105	Cumple	Flexómetro Estándar	N/A	Lufkin	L516CME
EQ-CCT-106	Cumple	Flexómetro Estándar	N/A	Total	2430828
EQ-CCT-107	Cumple	Cinta Métrica	NEG2858	Nego Itools	N/A
EQ-CCT-108	Cumple	Estación convencional	210555	Sokkia	SCT6
EQ-CCT-109	Cumple	Nivel automático	B47485	TOPCON	AT-G6
EQ-CCT-110	Cumple	Prima topográficas	N/A	Topotodo	N/A
EQ-CCT-111	Cumple	Reflectometro	GA1380	RoadVista	66983



Ilustración 8-5 Equipos empleados

8.4 CONTROL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El Concesionario, dando cumplimiento a la normativa vigente, realiza los ensayos de caracterización de materiales, pruebas a los concretos, compactaciones y demás, según se relaciona en el archivo adjunto al informe presentado cada mes, los cuales están son verificados por la Interventoría.

Los equipos empleados para las inspecciones en campo se encuentran calibrados y verificados bimensualmente para su uso, según Plan de Calidad del EPC y reportes entregados en el informe mensual gerencial.
Para las actividades de construcción, los ensayos para el periodo se realizaron por medio del Geo perforaciones SAS.

9 INFORME ÁREA REDES.

El Concesionario continúa realizando gestiones con CENIT, PROMIORIENTE, GAS VANTI y EMPULEBRIJA, para la finalización y realización de los trabajos pendientes de obra.

9.1 OBRAS DE TRASLADO Y/O PROTECCIÓN DE REDES

Para el mes de septiembre de 2025 (mes vencido), el Concesionario reporta el fin de sus intervenciones con obras de bioingeniería en la UF7, en la zona de traslado de redes.

PENDIENTES

Quedan pendientes por liberar las siguientes interferencias:

CENIT:

9.3 - 9.4 CÉNIT. Poliducto de 6". Escuela del Guamito.

EMPULEBRIJA:

Acueducto: Pendiente paso sobre Quebrada la Angula.

VANTI: Gas domiciliario Media Presión: Pendiente paso sobre Quebrada la Angula. EL operador se encuentra realizando gestiones para realizar al paso por la Quebrada La Angula.

PROTECCIONES

En este periodo no se registran obras principales por este concepto.

9.2 GESTIÓN CBBY

REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE PRESUPUESTOS

No se recibieron solicitudes nuevas.

Teniendo en cuenta la trazabilidad que nos entrega el Consorcio BBY y teniendo en cuenta que este periodo no se registraron cambios, presentamos a continuación el estado de la validación de los presupuestos a presentar en el Comité No.2:

IT	Fecha	Interferencia	Presupuesto
1	22/11/2022	CENIT 9.1 - 9.2	$ 1.437.341.455
2	28/02/2023	PROMIORIENTE 9.6.1 - 9.8.2 - 9.6.10	$ 2.141.403.487
3	10/02/2023	CENIT SUPERVISION (01/06/2020-31/03/2023)	$ 1.017.552.000
4	29/03/2022	ESSA UF8-UF9 (8 Interferencias)	$ 295.367.554

IT	Fecha	Interferencia	Presupuesto
5	23/02/2023	ESSA UF8-UF9 (5 interferencias)	$ 458.965.855
6	11/12/2023	CENIT 9.5	$ 1.077´586.649
7	11/12/2023	CENIT 9.6	$ 1.641´018.619
8	11/12/2023	CENIT 9.7	$ 1.369´341.265
9	11/12/2023	CENIT 9.8 TR1 y TR2	$ 1.996´766.113
10	11/12/2023	PROMIORIENTE 984 - 985 - 9812	$ 1.611´099.875
11	11/12/2023	PROMIORIENTE 9.6.9	$1.069´685.824
12	11/12/2023	PROMIORIENTE 9.8.11	$ 1.151´169.852
13	11/12/2023	PROMIORIENTE 9.6.13 TR1 y TR2	$ 2.124´753.079
14	21/12/2023	PROMIORIENTE	$ 488´757.390
		Servicio de Obturación sencilla con paro de bombeo –	$ 265´915.393
15	22/01/2024	9814 TRAMO 1 TEMPORAL 9814 TRAMO 2	$ 2.180´212.081
16	22/01/2024	963B	$ 1.768´097.786
17	22/01/2024	Acueducto y Alcantarillado - Lebrija	$ 738´806.291
18	31/01/2024	Promioriente 988 Temporal	$ 389´404.778
19	31/01/2024	CENIT 9.3 y 9.4	$ 1.245´421.406
20	25/06/2024	Supervisión CENIT 17 meses (3)	$ 508´776.000
21	25/07/2024	UF8: Interferencia 8.1 con CENIT y 861 - 882 con	$ 5.837´658.840
22	29/08/2024	interferencias 966 y 987 con Promioriente	$ 2.249´784.665
23	13/12/2024	ESSA UF9 (4 interferencias)	$ 231´882.970
24	09/01/2025	Promioriente 9814 TR1 DEF	$ 621´171.831
		Total avalado para Comité No 2	**$ 33.917´941.058**

9.3 SALDO SUBCUENTA DE REDES

El saldo de la **subcuenta** de redes según extracto a 30 de octubre de 2025 es de **$ 734´172.792,96 pesos**.

Estamos a la espera de que el Concesionario soporte las aclaraciones frente al movimiento registrado en diciembre de 2024, donde se observó un traslado desde la Subcuenta de Redes a una subcuenta OPEX por valor de **$ 2.591´800.413.** Se generó una nueva comunicación al respecto mediante CCO-470-987-2025 el **05 de agosto de 2025.**

COMITÉ DE APROBACIÓN DE APORTES ANI No. 1

El Comité de aprobación de aportes ANI No. 1, se realizó el 31 de mayo de 2022, donde se aprobaron costos a cargo de las Partes así:

TOTAL PRESUPUESTO REDES	$ 15.931.792.677,00
RIESGO CONCESIONARIO 120%	$ 10.715.368.230,00
VALOR RESTANTE FONDEO	**$ 5.216.424.447,00**
VALOR SOLICITUD COMITÉ	
UTILIZACIÓN DE RENDIMIENTOS	**$ 1.638.574.168,00**
RIESGO ANI. 70%	**$ 2.504.495.195,30**
RIESGO CONCESIONARIO 30%	**$ 1.073.355.083,70**
TOTAL	**$ 5.216.424.447,00**

Así las cosas, de acuerdo al saldo a 28 de febrero de 2022:

- La ANI debe aportar $2.504.495.195.30 pesos corrientes.
- El Concesionario debe aportar $1.073.355.083.701 pesos corrientes

Así las cosas, las Partes deberían aportar de acuerdo con el saldo a 28 de febrero de 2022:

ANI: $ 2.504.495.195 pesos corrientes.
Concesionario: $ 1.073.355.083 pesos corrientes.

Sin embargo, es el Concesionario quien inicialmente debe realizar el aporte de ambas partes, para que luego dentro de los plazos contractuales, la ANI realice el reintegro de los dineros. Es decir que el Concesionario deberá aportar:

$ 2.504.495.195 + $ 1.073.355.083 = $ 3.577.850.278

La agencia mediante comunicación 20223060406381 del 16 de diciembre de 2022, autorizó el fondeo respectivo.

En el mes de septiembre de 2024, el Concesionario informó de un fondeo realizado el 18 de octubre de 2022 por valor de $ 500.000.000, y el 6 de diciembre realizó un fondeo de $ 3.077.850.279, con lo cual se obtiene: $ 500.000.000 + $ 3.077.850.279 = $ 3.577.850.279.

El Concesionario presentó la Cuenta de Cobro No. 74, solicitando a la ANI el reintegro de la proporción que le corresponde a esta, por su parte, la agencia solicitó a la Interventoría la revisión de los documentos anexos a dicha comunicación y la Interventoría presentó las observaciones mediante comunicación CCO-470-631-2025 del 28 de mayo de 2025. Por lo que quedamos a la espera del pronunciamiento de la ANI.

En la siguiente tabla de “Fuentes y Usos” se aprecia el estado de revisión y validación de presupuestos, de acuerdo con el porcentaje de avance de la Subcuenta de Redes, con los rendimientos a 28 de febrero de 2022 (Según cuentas presentadas en el primer comité de aprobación de aportes por Redes).

FUENTES				FONDEO AL 100% POR EL CONCESIONARIO	APORTES ENTRE EL 101 Y 120% FONDEO POR EL CONCESIONARIO	Rendimientos a feb de 2022	APORTES MAYORES AL 120% Y HASTA EL 200%		APORTES MAYORES AL 200%
USOS				$ 8.647.529.809	$ 2.067.838.421	$ 1.638.574.168	30% CONCESIONARIO	70% ANI	
#	Descripción	Fecha	Valor	$ 10.715.368.230					
1	AGUAS & ASEO DE YONDO Red de Agua UF 1.1	25/5/2017	$ 376.946.506	$ 376.946.506					
2	HEGA red de Gas UF 1.1	9/6/2017	$ 209.603.838	$ 209.603.838					
3	ESSA Ingeniería AT UF9 + MT y BT UF 2 a 9 CENIT Ingeniería UF 2 a 9 ECOPETROL Ingeniería UF 2, 3 y 4 TIGO Ingeniería Antena UF2	13/6/2017	$ 457.736.885	$ 457.736.885					
4	PROMIORIENTE Ingeniería UF7, UF8 y UF9 *	6/9/2017	$ 62.900.000	$ 62.900.000					
5	ESSA Interventoría a Diseños para la UF2.3 UF 3 y 4	10/2/2018	$ 27.846.000	$ 27.846.000					
6	Promioriente Construcción UF 7 Gasoducto de 6" y 8" (Primera etapa)	2/5/2019	$ 410.185.173	$ 410.185.173					
7	ESSA Aprueba para traslado de redes en la UF2.3 y 3.1-4 TOTAL $1.208´437.406 UF2.3 $ 142,866,755 UF 3.1-4 $ 906,844,951 CBBY-2-469-0756-18 Interv. Construcción $158´725.700 Se ratifico esta.	3/5/2019	$1.208.437.406	$1.208.437.406					
8	CENIT Traslado Poliducto Galán Chimitá de la UF 3.1-4 Interferencia 3 del Km 6+600 $ 934´186.705.	3/5/2019	$ 934.186.705	$ 934.186.705					
9	Mantenimiento 378´124.642 Poliducto Galán Chimitá CENIT interferencias 1, 5 y 8 en la UF 2.3, 3.1-4 y 7 respectivamente $115´132.648, $161´419.104 y $101´572.890.	3/5/2019	$ 378.124.642	$ 378.124.642					
10	Traslado acueducto La Fortuna UF 3.1 - 4	10/5/2019	$.022.490.161	$.022.490.161					
11	Acueducto La Fortuna: Aprobado sin AIU 1.022´490.161 + 18% = 1.214´718.311 Aprueba el AIU de 192´228.150	12/6/2019	$ 192.228.150	$ 192.228.150					
12	ESSA Se aprueba actualización de presupuestos para redes de BT y MT en la UF 2.3 y 3.4.	4/7/2019	$ 453.563.153	$ 453.563.153					
13	Torre #158 ESSA comunicación RDC-2019-07-02875-S	24/7/2019	$ 510.671.915	$ 510.671.915					
14	Torre TIGO UF 2.3 Aprueba para protección talud	1/8/2019	$ 115.678.828	$ 115.678.828					
15	Ecopetrol Aprueba Presupuesto para Interferencias 1 a 7 en las Unidades Funcionales 2, 3 y 4.	13/9/2019	$1.497.350.996	$1.497.350.996					
16	Acueducto Betulia - Aprueba Presupuesto para Sector La Playa y Tienda Nueva en la UF 3.1-4	18/9/2019	$ 187.228.623	$ 187.228.623					
17	CENIT Interferencia No. 4 Km 8+200 UF 3.1-4	20/9/2019	$1.012.504.613	$ 602.350.828	$ 410.153.785				

FUENTES				FONDEO AL 100% POR EL CONCESIONARIO	APORTES ENTRE EL 101 Y 120% FONDEO POR EL CONCESIONARIO	Rendimientos a feb de 2022	APORTES MAYORES AL 120% Y HASTA EL 200%		APORTES MAYORES AL 200%
USOS				$ 8.647.529.809	$ 2.067.838.421	$ 1.638.574.168	30% CONCESIONARIO	70% ANI	
#	Descripción	Fecha	Valor	$ 10.715.368.230					
18	Promioriente Construcción UF 7 Gasoducto de 6" y 8" (Primera etapa) Valor de AIU pendiente menos afectaciones prediales.	20/9/2019	$ 27.512.298		$ 27.512.298				
19	CENIT Interferencias No. 1, 5 y 8 Km 8+200 UFs 2.3, 3.1-4 y 7	26/9/2019	$ 162.060.767		$ 162.060.767				
20	QRA CENIT UF 8	27/8/2020	$ 78.181.627		$ 78.181.627				
21	Interventoría diseños eléctricos para interferencias ESSA en MT y BT UF 8 y 9.	5/10/2020	$ 61.352.400		$ 61.352.400				
22	Interventoría a la construcción interferencias ESSA en MT y BT UF 8 y 9.	3/11/2020	$ 115.631.999		$ 115.631.999				
23	Interventoría al diseño de soluciones por interferencias de AT de la ESSA en la UF 9.	4/11/2020	$ 12.699.680		$ 12.699.680				
24	Aprueba Ingeniería de detalle interferencias Promioriente de la UF 8 y 9.	13/11/2020	$ 134.038.000		$ 134.038.000				
	Cancela Presupuesto anterior de Promioriente para Ingeniería UF7, UF8 y UF9 *	13/11/2020	-$ 62.900.000		-$ 62.900.000				
25	Interventoría construcción ESSA AT UF9	2/3/2021	$ 78.488.680		$ 78.488.680				
26	ESSA Traslados BT y MT UF 7, UF8 y UF9.	24/6/2021	$ 883.163.794		$ 883.163.794				
27	Aprueba 1er Acta de Supervisión de CENIT	15/10/2021	$ 628.488.000		$ 167.455.391	$ 461.032.609			
28	Aprueba Acueductos UF7 UF8 y UF9	11/11/2021	$ 195.954.001			$ 195.954.001			
29	Promioriente UF7 Km 97+828 (Fase II)	10/12/2021	$ 886.304.155			$ 886.304.155			
30	CENIT Traslado Poliducto Interferencia No.7 en la UF5	29/12/2021	$1.782.878.250			$ 95.283.403	$ 506.278.454	$1.181.316.392	
31	ESSA: Traslado 3 torres de Alta Tensión. No.28, No.29 y No.44 UF9	29/12/2021	$1.890.255.432				$ 567.076.629	$1.323.178.802	
TOTALES			$15.931.792.677	$8.647.529.809	$ 2.067.838.421	$ 1.638.574.168	$ 1.073.355.083	$2.504.495.195	$ -

9.4 SEGUIMIENTO DE LOS CARGOS A LA SUBCUENTA REDES

La ejecución, es decir, lo pagado haciendo uso de la subcuenta de redes, se encuentra en el 148% de lo previsto para esta. De acuerdo con nuestra información y los extractos de la Subcuenta, se obtiene el siguiente cuadro histórico:

Periodo de facturación	Valor en extracto	Factura #	Valor de factura	Operador	Cobrado sobre lo aprobado
Diciembre de 2017	$ 364.968.508	42	$ 376.530.604	A&A Yondó	Total
Febrero de 2018	$ 203.108.768	47	$ 209.603.838	HEGA	Total
Junio de 2019	$ 903.660.917	85	$ 932.633.794	CENIT Interferencia 3	Total
Agosto de 2019	$ 606.462.258	92	$ 620.567.560	Ingenierías e interventorías (eléctricas, HC, Acueductos)	Parcial
Agosto de 2019	$ 839.416.774	93	$ 866.099.641	Acuafortuna	Parcial
Agosto de 2019	$ 1.143.590.838	94	$ 1.170.004.288	ESSA	Parcial
septiembre de 2019	$ 496.991.754	96	$ 510.671.915	Torre ESSA	Total
Octubre de 2019	$ 112.579.960	99	$ 115.678.828	Torre TIGO	Total
noviembre de 2019	$ 1.457.257.607	103	$ 1.497.350.995	ECOP Interferencia 1 a 7	Total
noviembre de 2019	$ 267.686.531	104	$ 273.341.881	Promioriente UF7 97+828	Total
noviembre de 2019	$ 107.806.288	106	$ 114.585.315	Promioriente UF7 97+828	
noviembre de 2019	$ 526.047.408	107	$ 540.185.408	CENIT Interferencia 1, 5 y 8	Total
diciembre de 2019	$ 402.670.248	110	$ 415.580.528	CENIT Interferencia 4	Parcial.
julio de 2020	$ 180.423.743	129	$ 184.590.980	ESSA UF 2 3 4	Parcial
Agosto de 2020	$ 559.545.586	135	$ 577.249.365	CENIT Interferencia 4	Completa el total (-20M)
Octubre de 2020	$ 337.878.397	CFS08	$ 348.618.669	Acuafortuna	Completa el total
Diciembre de 2020	$ 24.997.752	CFS12	$ 27.144.000	ESSA Interv. Diseño UF 2 3 4	Total (-700 mil)
junio de 2021	$ 72.520.199	CFS30	$ 78.181.627	CENIT QRA UF8	Total
junio de 2021	$ 11.780.048	CFS31	$ 12.699.680	ESSA Interv. Diseño Redes AT UF9	Total
junio de 2021	$ 22.499.160	CFS32	$ 24.255.600	ESSA Interv. diseños BT y MT UF8 y UF9	Parcial

Periodo de facturación	Valor en extracto	Factura #	Valor de factura	Operador	Cobrado sobre lo aprobado
junio de 2021	$ 183.320.147	CFS33	$ 187.228.623	Acueductos Betulia, Tienda Nueva y La Playa	Total
Octubre de 2021	$ 312.026.192	CFS41	$ 318.662.892	ESSA obra BT y MT UF 7, 8 y 9. Acta No. 1	Parcial
Octubre de 2022	$ 573.167.794	CFS46	$ 618.611.760	Supervisión CENIT	Parcial
Octubre de 2022	$ 143.571.465	CFS47	$ 146.632.480	Acueductos Lisboa, Portugal, San Benito y Santo Domingo. UF 7 8 9	Parcial
Octubre de 2022	$ 346.897.190	CFS51	$ 354.275.585	Promioriente UF7	Parcial
Octubre de 2022	$ 149.673.703	CFS52	$ 161.358.267	Promioriente UF7	Parcial
Octubre de 2022	$ 70.960.048	CFS71	$ 76.499.680	Interventoría Construcción Torres 28, 29 y 44 de AT UF9	Parcial
Octubre de 2022	$ 11.780.048	CFS72	$ 12.699.680	Interventoría Diseños Torres 29 y 44 de AT UF9	Descontar (repetido)
Octubre de 2022	$ 1.749.314.487	CFS76	$ 1.787.207.054	Traslado de Torres AT 28, 29 y 44.	Parcial
Octubre de 2022	$ 207.835.111	CFS77	$ 212.255.699	Promioriente UF7 97+828 2o parcial.	Parcial
TOTALES	$ 12.390.438.932		$ 12.771.006.239		148%

Este **periodo de junio de 2025** no se facturaron costos de redes según extracto.

Esto se reporta mes vencido, dado que el extracto no llega para la elaboración del informe.

Subcuenta redes a pesos de diciembre de 2013	$ 7,679,108,702
Porcentaje ejecutado Subcuenta Redes (Facturado)	148%
Presupuesto estimado por la Concesión a pesos de oct/2016	$ 44,118,720,497
Presupuesto estimado por la Concesión a pesos de dic/2013	$ 37,894,888,939

9.5 CASOS ESPECIALES

Este periodo no se registran nuevos casos.

UF 3.1-4. Acueducto y Alcantarillado de La Fortuna: En este caso, el operador debió asumir el costo de traslado de sus redes, debido a la existencia de permiso condicionado otorgado por el INVIAS. Pese a esto, Acuafortuna, la alcaldía y la “Asociación de Usuarios

del Acueducto Veredal La Fortuna", se negaron a atender y/o responder a la solicitud de traslado del Concesionario (Acción de Tutela).

Posteriormente el Titular - Secretaria de Infraestructura de Barrancabermeja, manifiesta no tener los recursos para realizar estos traslados, además no hay Operador Responsable (Existe una sociedad de usuarios representada por una persona, usuarios que operan y mantienen su servicio).

El Concesionario implementó la solución, adelantó los ajustes a sus diseños de trazado geométrico, realizó los diseños del traslado de la red de acueducto y ejecutó las obras necesarias, procediendo conforme a la Ley y el contrato de Concesión.

UF 3.1 Acueducto de Betulia: Similar al caso anterior, una vez la Alcaldía de Betulia manifestó al Concesionario no tener recursos para el traslado de sus redes, este último realizó los diseños y los trabajos de traslado. Está pendiente el recibo de las obras por parte del operador.

UF-1. Red de gas de HEGA: El Concesionario informa que los costos incurridos deben ser asumidos por el Operador HEGA y la Sub Cuenta de Redes.

- Por HEGA de acuerdo a documentación aportada y debido a que la red fue instalada con posterioridad a la promulgación de la Ley 1228 de 2008, específicamente entre noviembre de 2015 y enero de 2016.
- Por la Subcuenta, debido a que la Alcaldía (Propietaria de la red en convenio con Fundación de ECOPETROL) y HEGA (Operador) han manifestado que no tienen los recursos para asumir los costos de las obras ya realizadas.

El Concesionario realizó los diseños y el traslado de esta red, haciendo uso de la Sub Cuenta de Redes, quedando en manos de la ANI repetir contra el titular de la red.

10 INFORME ÁREA OPERATIVA

10.1 CONDICIONES ESPECIALES DEL CORREDOR VIAL

Tramos que no han sido entregados al Concesionario.

A. 1.22 Km de la vía Sustitutiva que hacen parte de la UF 3.2.
Convenio ISAGEN - INVIAS:

B. 8.6 Km del proyecto YUMA que harán parte de la UF 1.2.
Convenio DHS_176 ECOPETROL INVIAS – ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA.

C. 0.3 K del Proyecto YUMA que harán parte de la UF 2.3
Convenio DHS_176 ECOPETROL INVIAS – ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA

A continuación, procedemos a explicar un poco más las diferentes situaciones:

A. Los tramos no entregados al Concesionario en la UF 3.2 son:
 a. PR2+690 al PR2+710, Longitud faltante = 20 m.
 b. PR4+700 a PR5+200, Longitud faltante = 500 m.
 c. PR5+900 a PR6+500, Longitud faltante = 600 m.
 d. PR11+300 a PR11+400, Longitud faltante = 100 m.

Con respecto a la UF 3.2, a finales del mes de agosto de 2023, el Concesionario instaló algunos letreros que indican:

- Tramo vial en proceso judicial pendiente de decisión final Acción Popular 68001-2333-000-2019-00308-00.
- Inicio tramo vial no concesionado.
- Fin tramo vial no concesionado.

En el mes de **noviembre de 2024**, sale el fallo de la acción popular interpuesta a ISAGEN, donde se reconoce, entre otros aspectos, que los cuatro (4) tramos mencionados por el Concesionario no le han sido entregados a este, por lo que no estaría obligado a cierto nivel de intervenciones.

B. Con respecto al Proyecto YUMA Convenio DHS_176, con la firma del Acta de Inicio del Contrato de Concesión, la Concesionaria Ruta del Cacao recibe la infraestructura vial existente para su operación, entre ellas, la Unidad Funcional 1 subsector 1 (UF1.1), Yondó – Puente Guillermo Gaviria (longitud=10.37 Km).

No obstante, la Concesionaria debió recibir los Sectores 0, 1, 2 y 3 del Proyecto YUMA (En letras de colores), por lo que con la siguiente imagen se pretende ilustrar cómo está conformado dicho Proyecto y su equivalente a los tramos de la Ruta del Cacao (En letra color negro).

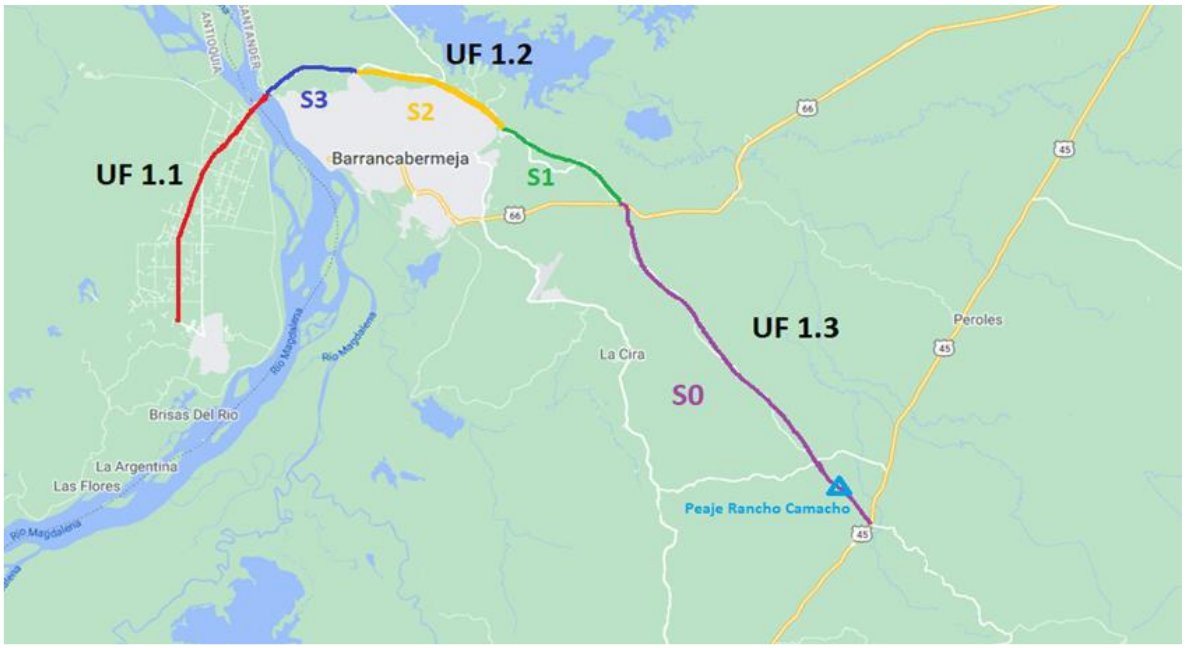


Ilustración 10-1 Sectores Yuma en equivalentes a Ruta del Cacao

El proyecto YUMA ha realizado avances en la construcción y el siguiente es el estado de las obras terminadas ya a cargo de la Concesionaria:

- UF 1.1, UF 1.2 (S3) y UF1.3 (S0) en Operación por Ruta del Cacao.
- UF 1.2 (S1 y S2) continúan a cargo de ECOPETROL-INVÍAS.

Con respecto a la UF1, a partir del 7 de diciembre de 2020, quedan a cargo del Concesionario el S0 y S3 del Proyecto Gran Vía Yuma, como también el "Intercambiador de La Virgen" del mismo Proyecto, es decir que ya se cuenta con la totalidad del Subsector 3 o Unidad Funcional 1.3 y parte de la Unidad Funcional 1.2, entre el PR 8+600 y el 14+920, quedando pendiente para ese momento, la entrega de los sectores S1 y S2 del Proyecto Gran Vía YUMA que harán parte de nuestro Subsector 2 (Hoy todavía a cargo del INVÍAS y ECOPETROL) a la ANI y por ende al Concesionario.

Des el mes de julio de 2023, Ecopetrol anuncia la entrega de un tramo entre el Intercambiador La Virgen y el Barrio El Boston de Barrancabermeja, Km 0+000 al Km 3+545, que corresponde al S1 para Ecopetrol - Tramo que comprenderá parcialmente la Unidad Funcional 1.2. Como relevante, se observa que no se construyó en doble calzada sino en calzada sencilla.

El 09 de enero de 2025, se realizó una visita conjunta entre la ANI, Interventoría, el Concesionario y Ecopetrol junto con sus contratistas, para una inspección preliminar al S1 de la Gran Vía YUMA, entre el Km 3.545 y el 4+890, también en calzada sencilla.

A pesar de lo anterior, no se ha recibido la infraestructura entre el PR 0+500 y el 4+890, y por lo tanto, continúan a cargo de ECP - INVIAS – MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.

C. Debido a cambios en los diseños de ECOPETROL, se desplazó la coordenada fin de este proyecto, quedando sin intervención un tramo de 300 m, entre el Enlace La Virgen construido por Ecopetrol y la UF 2.3. construida por el Concesionario, por lo que actualmente se adelantan gestiones para que este sea construido por obras menores.

En la siguiente imagen, se observa el tramo faltante por segunda calzada.



Ilustración 10-2 Tramo faltante por segunda calzada

<u>Tribunal 127211 UF 2.2, 3.2 y 3.3 Subsectores donde no se miden algunos indicadores</u>

Es preciso señalar que, las unidades funcionales 2.2, 3.2 y 3.3, fueron objeto de demanda por el Concesionario, produciendo el laudo arbitral que lo excluye del cumplimiento de algunos indicadores de estado del pavimento y del Indicador E15 Estructuras, así:

UF 2.2: E1 E2 E3 E4 E5 E7 E15 E16
UF 3.2: E1 E2 E3 E7 E15
UF 3.3: E3 E7 E15

Razón por la cual, actualmente se presentan hundimientos, inestabilidad de taludes, pérdidas de la banca, señalización deficiente, obras de drenaje destruidas, etc., dado que el Concesionario no está obligado a realizar trabajos de mayor envergadura en estas unidades funcionales.

No obstante, al Concesionario si le corresponde realizar inversiones periódicas, además de garantizar el principio de seguridad vial del corredor a su cargo, teniendo en cuenta que el Contrato de Concesión inició hace más de nueve (9) años.

A la fecha, el Concesionario se ha negado a intervenir bajo argumentos jurídicos y no ha presentado propuesta para la solución técnica junto con el presupuesto, para llevar la vía a los términos del contrato de concesión y poder garantizar el cumplimiento de los indicadores de niveles de servicio. Es preciso mencionar, que el concesionario se encuentra incumplido frente a un plazo de cura notificado mediante CBBY-2-469-2020-24 del 19 de noviembre de 2024.Pese a lo anterior, y teniendo en cuenta las gestiones de la ANI, necesarias para la instalación de la Estación de Peaje La Renta, se le ha solicitado al Concesionario la evaluación de los daños en la UF 3.2 y 3.3, inversiones que estarían a cargo de la ANI, para la recuperación en la medida de lo posible, de los daños que hoy se presentan allí, como escalonamientos, perdidas de banca, baches, hundimientos, ODTs colapsadas, etc.

Tribunal 141913 UF 1.2 y 1.3 alcance de las intervenciones

Como quedó probado en el tribunal, los subsectores 1.2 y 1.3 de la UF1, se encuentran en condiciones técnicas deficientes por razones ajenas y no imputables al Concesionario, y por las cuales no debe responder, por superar el alcance contractual de la operación y mantenimiento para cumplir con los indicadores del AT4, por lo tanto, el tribunal ordena que se le reconozca la inversión realizada.
El tribunal no exime al Concesionario del cumplimiento de los indicadores, por lo que se continuaran midiendo normalmente y exigiendo su cumplimiento.

Aspectos relevantes de la Unidad Funcional 8

- 500 m pendientes por construir.
- Tramo que genera discontinuidad e impide el uso de la nueva UF8, por lo que hoy en día se hace uso de la UF8 existente que discurre por un trazado diferente.
- El Contrato aún se encuentra en Etapa Preoperativa.
- Solo una (1) de nueve (9) unidades funcionales continúa en construcción, la UF8.
- Es importante aclarar que la UF8 nueva recorta la vía existente de 6.5 km a 3 km, por un nuevo tramo mejorado en doble calzada.
- Mientras la UF8 nueva está en construcción, la vía existente RN 6602, continúa siendo utilizada y se encuentra en Operación y Mantenimiento a cargo de la Concesionaria.
- El deslizamiento impide que se entre en "ETAPA de Operación y Mantenimiento".
- La UF8 existente, no tiene retribución ni tampoco seguimiento bajo indicadores. No obstante, el Concesionario realiza mantenimiento.
- Está pendiente la rehabilitación de 4.5 Km de cunetas en los tramos: PR40+000 al PR42+000 y del PR45+500 al PR48+000, de acuerdo con el Otrosí No. 14.
- En proceso de elaboración el Acta de Reconocimiento del Evento Eximente de Responsabilidad por el movimiento en masa acontecido el 01-octubre-2023, el Panel de Amigables Componedores, otorgó el reconocimiento del EER.

Restricción del PR31 y Puente Caño Seco UF 3.2.

Continúa el PMT del PR31 (sector de caño seco) con paso restringido, pues de acuerdo con el Diagnóstico Integral del Estado del Puente de Caño Seco, presentado por el Concesionario, el puente se encuentra en una zona inestable, se debe volver a cimentar el eje 2 y repotenciar el eje 3, mediante el uso de estructuras de contención que aíslen estos dos ejes. El informe recomienda no dar al servicio el puente, al no tener capacidad de soporte remanente y al estar en posible mecanismo progresivo de colapso.

Perdida de la banca en el PR 30+306 de la UF3.2

En el PR 30+306, se tiene perdida de material de relleno en la espalda de la ODT, con avance hacia perdida parcial del carril derecho por el costado derecho, aún sin afectar la movilidad, sin embargo, al igual que en los demás tramos, el Concesionario se niega a realizar intervenciones de mantenimiento, aduciendo que no le corresponde dado lo definido en el Laudo 127211. No obstante, para la interventoría, este evento ocurre por la no realización de intervenciones de mantenimiento del sector (que son diferentes de la rehabilitación o mejoramiento), que, si están y/o continúan a cargo del Concesionario conforme a lo definido en el Laudo, por lo que se han estado dejando las respectivas evidencias y se proyecta un proceso sancionatorio. Se emite comunicación especifica CCO-470-1313-2025 el 26 de septiembre.



Ilustración 10-3 Perdida de banca PR30+306 de la UF3.2

Perdida de la banca en el PR 34+070 de la UF 3.3

En el PR 34+070, se tiene perdida de la banca del carril derecho, sin intervención desde 2022 por parte del Concesionario, aduciendo que no le corresponde dado lo definido en el Laudo 127211. En noviembre de 2025 se realizó la limpieza del cauce, sin embargo, no se realizaron las obras de recuperación de la vía.

El 19 de septiembre de 2025 se solicitó a la ANI la no objeción de un plazo de cura, para que el Concesionario realice las intervenciones a su cargo.
Nota: Por coordenadas este punto pertenece a la UF 3.3 y por PR pertenece a la UF 3.2.

Este sector será intervenido bajo un acuerdo ANI – RDC.

Perdida de la banca en el PR 38+900 de la UF 3.3

En el PR 38+900, se tiene perdida de cuneta y hundimiento de medio carril, por perdida parcial de la banca o terraplén, por el costado derecho del carril derecho, afectando y o restringiendo la movilidad, sin intervención histórica alguna por parte del Concesionario, aduciendo este que no le corresponde dado lo definido en el Laudo 127211.
Se emite comunicación especifica CCO-470-1312-2025 el 26 de septiembre.
Este sector será intervenido bajo un acuerdo ANI – RDC.



Ilustración 10-4 Perdida de banca PR38+900 UF3.3.

Perdida de la banca en el PR 39+170 de la UF3.2

En el PR 39+170, se tiene perdida de cuneta, por perdida parcial de la banca o terraplén, por el costado derecho del carril derecho, afectando y o restringiendo la movilidad, sin intervención histórica alguna por parte del Concesionario, aduciendo este que no le corresponde dado lo definido en el Laudo 127211.
Se emite comunicación especifica CCO-470-1311-2025 el 26 de septiembre.
Este sector será intervenido bajo un acuerdo ANI – RDC.



Ilustración 10-5 Perdida de banca PR39+170 UF3.2

Perdida de la banca en el PR 2+450 y PR 10+400 de la UF5

En los PR 2+450 y 10+400 se presenta perdida de la banca del carril derecho, debido a deslizamientos de los taludes por deficiencias constructivas. No es posible generar descuentos en el Acta de retribución por el incumplimiento de la disponibilidad de esta vía, teniendo en cuenta que en el contrato de Concesión Parte Especial se encuentra la siguiente nota: “1.23 Corresponde a la situación en la cual los vehículos pueden transitar, en una calzada bidireccional pavimentada en ambos sentidos de manera simultánea. Para las Unidades Funcionales 5, 6 y 7 no se aplicará el concepto de circulación.”, por lo tanto, no aplica indicador de disponibilidad de la vía.

10.2 CIERRES DE VÍA

Para el periodo correspondiente al mes de **noviembre de 2025**, se presentaron cierres de vía o de carriles, entre los principales tenemos los siguientes que son:

Tabla 10-1 Principales Restricciones Presentadas en la Vía

DESCRIPCIÓN	UF	FECHA	SECTOR PR	COSTADO
Cierre parcial de la vía, calzada sencilla, sector caño seco RN 6602, por falla geológica, Implementación PMT activo. Paso a un carril.	3.2	Todo el mes	30+500 a 31+800	Calzada única
Cierre parcial de la vía, calzada sencilla, por perdida de la banca carril derecho, Implementación PMT activo. Paso a un carril.	3.3	Desde el 2 de abril	34+070	Calzada única
Cierre parcial de la vía, carril derecho, calzada sencilla, RN 6602B, para estabilización de taludes.	5	Desde el 3 de junio	2+500	Calzada única
Cierre parcial de la vía, carril derecho, calzada sencilla, RN 6602B, para estabilización de taludes.	5	Desde el 28 de abril	10+400	Calzada única
Cierre parcial de la vía, carril derecho, calzada sencilla, en el PR22 RN 6602B, para estabilización de taludes.	7.3	Todo el mes	Eje_3 Ramal a San Vicente	Calzada única

Los demás reportes corresponden a cierres parciales que se deben a varios factores, entre ellos; campaña de mantenimiento a pavimentos flexibles, mantenimientos programados en ITS de túneles, accidentes en la vía, caída de árboles y otros mantenimientos programados.

10.3 VIGILANCIA DEL CORREDOR VIAL

Según nuestra verificación, el Concesionario tiene así la seguridad del corredor:

- Empresa: Seguridad Móvil de Colombia. Se encarga del Peaje La Lizama y La Paz: Presta vigilancia las 24 horas.
- Empresa: Acropolis. Ingreso a partir del 4 de abril de 2025 y con contrato por dos años más. Se encarga de la vigilancia de infraestructuras cómo los Túneles Sogamoso, La Paz y La Sorda, además las Estaciones de Pesaje La Virgen y Portugal, las Estaciones de Conteo y los diferentes ITS a lo largo del corredor. Cuentan con el servicio de vigilancia de domingo a domingo. Se tiene puesto fijo nocturno en las Estaciones de Pesaje y Puesto Fijo 24 horas en la Estación de Conteo Rancho Camacho. Prestan servicio de recorrido motorizado 24 hrs en todo el corredor, con un motorizado desde La Paz hacia menores (UF 1 – 2 – 3 – 4) y otro hacia mayores (UF 5 – 6 – 7 – 8 – 9), y un operador de medios en el interior del Túnel Sogamoso (UF 3.2), supervisando mediante cámaras del CCTV, puntos no cubiertos por los ITS, en los túneles Sogamoso, La Paz, La Sorda, edificaciones. Con este nuevo contrato, se estarán implementando la instalación de más cámaras y más sensores, para garantizar la seguridad de las instalaciones.
- Policía de Carreteras. (Actualmente sin convenio, pero prestando servicio en el corredor).

10.4 OBLIGACIONES GENERALES DE OPERACIÓN

Manual de Operación

La versión para el año 2025 fue radicada y estamos a la espera de que el Concesionario de respuesta a las observaciones realizadas.

Observaciones al Manual en el transcurso del año 2025:

- Julio de 2025: Incluir la custodia de videos donde se registren accidentes, durante la duración del contrato de concesión.
- Incluir el E21, completo, con Sistema Contra Incendio, presurización y puertas de emergencia.
- Se actualizó la visualización de cámaras del proyecto a nueva versión mejorada.
- Se requiere reportar los heridos, aun cuando no han sido valorados por la ambulancia del Concesionario.

Obligaciones Generales

Son obligaciones de Operación del Concesionario las siguientes:

Obligación según AT2 Sección 3.2.2. Verificación Interventoría	Obligación según AT2 Sección 3.2.2. Verificación Interventoría
a) Operar la infraestructura del Proyecto de conformidad con los principios que se establecen en el presente Apéndice y en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato.	Se presentan observaciones específicas al respecto, en la Sección 10.1 de este informe.
(b) Cumplir con los Indicadores que en materia de Operación se establecen en el Apéndice Técnico 4.	Se presentan observaciones específicas al respecto, en la Sección 10.12 de este informe.
(c) Presentar el Manual de Operación en los términos y plazos señalados en el numeral 3.2.1 de este Apéndice.	En el SICC bajo número de registro 112939 del 7 de febrero de 2025.
(d) Prestar a los usuarios de la vía los servicios de carácter obligatorio a que se refiere este Apéndice, en las condiciones de calidad señaladas en cada caso.	Se presentan observaciones específicas al respecto, en la Sección 10.3 de este informe.
(e) Prestar los Servicios Adicionales en condiciones de eficiencia y competencia.	En general se tiene cumplimiento de este punto, sin embargo, aún no se presta el servicio de alimentación en las áreas de servicio.

Atención a los Usuarios

El Concesionario deberá establecer, como mínimo:

(a) Sistema de Atención de Incidentes, Accidentes y Emergencias	SICC V2S
(b) Sistema de información a los Usuarios	Página web del concesionario Emisoras de radio: Olímpica y La Voz de Lebrija. Emisora de radio del Concesionario al interior del túnel. 90.1 FM Redes sociales: Facebook, Linkedin, X Oficinas de atención al usuario Fijas y móviles; Lebrija (F) - Portugal (F), dos (2) móviles.

	Correo electrónico: atencionalacomunidad@rutadelcacao.com.co Teléfonos: 316 877 6880 - 316 492 9850
(c) Sistema de Gestión Integral	Plan de Gestión Integral en el Manual de O&M 2025: En proceso de actualización dada la terminación de las intervenciones a cargo del EPC.
(d) Áreas de Servicio	El Concesionario cuenta con dos Áreas de Servicio, una ubicada en el CCO PR14 de la UF 4 y la otra en el PR18 de la UF 2.3

Estos servicios operan 24 horas al día, todos los días del año, con personal responsable en las Bases de Operación, con todos los equipos y personal necesario.

10.5 SERVICIOS PRESTADOS

Dando cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Apéndice Técnico N°2, numeral 3.3.3.1., literal (a), para efectuar el monitoreo de la vía y disponer la atención de incidentes, accidentes y emergencias, el Concesionario cuenta con cinco (5) Bases de Operaciones ubicadas en:

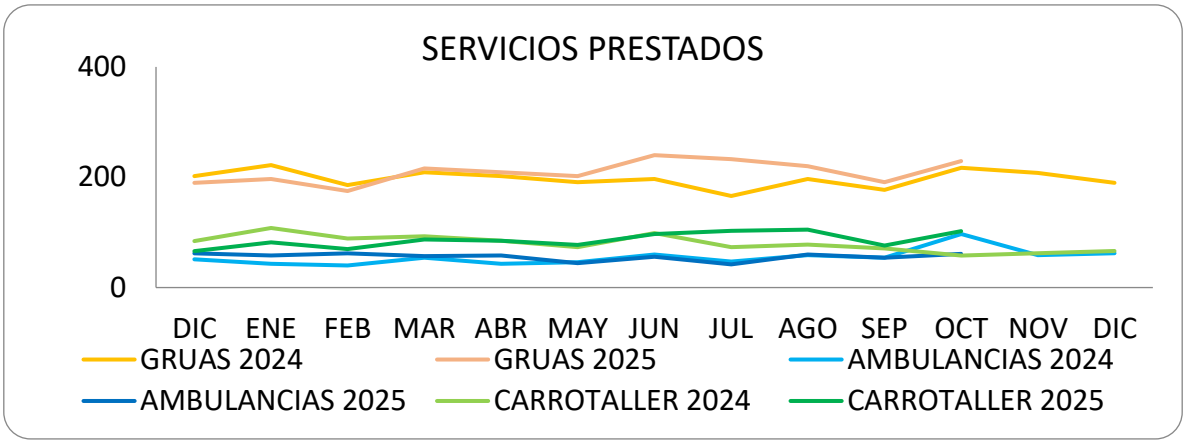
1. PR9+500 RN 6601. Base de mantenimiento. UF2
2. PR28+200 RN 6601. Área de servicio. UF2
3. PR13+100 RN 6602. Centro de Control CCO. UF4
4. PR17+960 RN 6602B Entre túneles. UF7
5. PR49+550 RN 6602 Estación de Pesaje. UF9

Para la atención oportuna de incidentes, accidentes y prestación de servicios, los equipos reportados en cada base de operación se encontraron distribuidos estratégicamente a lo largo de todo el corredor.

A continuación, los servicios prestados por la Concesión en el mes de **octubre**, teniendo en cuenta que se presenta al mes anterior, dadas las fechas de entrega del informe del concesionario.

Tabla 10-2 Servicios Prestados por la Concesión

SERVICIO	julio	agosto	septiembre	octubre	Acumulado
Grúa	233	220	191	229	***27975***
Carrotaller	103	105	76	102	***10594***
Ambulancia	42	60	54	61	***6683***



A la fecha se tiene un registro total de 45.252 servicios prestados.

A manera de conclusión se realiza un comparativo de los servicios prestados en el mes de **octubre** de 2025, frente a los prestados en el 2024 para el mismo mes, pasando de 372 (2024) a 392 (2025), lo que implica un aumento del 5%.

El requerimiento en el servicio de grúa aumentó en un 6%, el servicio de ambulancia se redujo un 37% y el servicio de carro taller aumentó en un 76%, con respecto al mismo mes de **octubre** del año anterior.

Servicio de grúas.
De acuerdo con lo requerido contractualmente, el Concesionario tuvo disponible durante el presente período, dos (2) grúas para la atención de vehículos livianos y dos (2) grúas para la atención de vehículos pesados, encargadas de prestar el servicio de traslado a los vehículos varados y afectados en accidentes, a las áreas de servicio más cercanas, a centros urbanos del proyecto. A la fecha se tiene un registro total de **27.975** servicios prestados.

Servicio de ambulancia.
De acuerdo con lo requerido contractualmente, el Concesionario tuvo disponible durante el presente período dos (2) ambulancias para la atención de accidentes e incidentes ocurridos a lo largo del proyecto. A la fecha se tiene un registro de **6.683** servicios prestados.

Servicio de Carro-taller.
De acuerdo con lo requerido contractualmente, el Concesionario tuvo disponible durante el presente período dos (2) carro-talleres encargados de prestar la asistencia mecánica a los vehículos varados en la vía. A la fecha se tiene un registro de **10.594** servicios prestados.

Por otro lado, cuenta el Concesionario con 3 vehículos de inspección vial, por medio de los cuales se realizan recorridos de verificación del estado del corredor y prestan servicios de ayuda y/o asistencia en caso de incidente y/o accidente.

10.6 ATENCIÓN DE INCIDENTES

Se entiende como incidente todo suceso repentino no deseado que ocurre por la misma causa que ocurren los accidentes, sólo que por cuestiones del azar no desencadenan en accidente. Este hecho da como resultado una condición de inseguridad vial la cual podría desencadenar un accidente. En las proyecciones de atención de incidentes están todas aquellas actividades que se deban ejecutar para garantizar la seguridad de los usuarios y mantener la continuidad operativa del corredor vial; dentro de estas actividades se encuentran la remoción de derrumbes, remoción de árboles caídos, conatos de incendios, entre otras.

En el mes de **octubre** de 2025 el Concesionario registró diecinueve (19) incidentes:

- Por deslizamientos de material. Doce (12)
- Caída de árbol. cuatro (4)
- Otro tres (3)
 - Limpieza por acumulación de basuras de terceros en sitios no autorizados. (UF 1.2 y 2.1)

Deslizamientos de Material.

Para la atención de los deslizamientos, el Concesionario cuenta con un retrocargador y una volqueta de manera permanente; además, de proveedores de maquinaria amarilla y volquetas doble troque para atender la remoción de este tipo de materiales, cuando se les llame. Durante el mes de **octubre de 2025** (mes vencido dadas las fechas de entrega del informe de O&M), el concesionario reporta el movimiento de **6.942 m^3** cómo consecuencia de la limpieza de veintiocho (28) deslizamientos, los más representativos, los siguientes cuatro:

UF 3.2 PR 25+620: 2.794 m^3
UF 3.2 PR 31+100: 1.173 m^3
UF 3.2 PR 30+500: 931 m^3
UF 3.2 PR 31+350: 930 m^3

Debe tenerse en cuenta que la remoción corre por cuenta y riesgo del Concesionario, de acuerdo con la sección 3.9.1 de la Parte Especial del Contrato de Concesión, cuando el volumen es menor a 2.000 m, por lo que se espera el trámite de las cantidades y costos para reconocer al Concesionario.

10.7 MANTENIMIENTO RUTINARIO

Cumpliendo con los servicios que de manera obligatoria debe prestar el Concesionario, en el mes de **noviembre de 2025** se continuó con la ejecución de las actividades de mantenimiento rutinario programadas y la atención de novedades presentadas en el corredor vial, actividades realizadas por la empresa MAVIAL S.A.S., empresa contratada por la Concesionaria Ruta del Cacao para la ejecución de los trabajos de mantenimiento rutinario.

Tabla 10-3 Cumplimiento Actividades de Mantenimiento Rutinario

ÍTEM	COMENTARIOS	CUMPLIMIENTO
LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE	Se avanzó progresivamente en el mantenimiento de las obras de drenaje, realizándose limpieza con maquinaria de obras que presentaban obstrucción total, para el cumplimiento nivel del servicio establecido.	La Interventoría ha realizado al Concesionario las respectivas observaciones y requerimientos, se presenta cumplimiento con el nivel de servicio esperado para este indicador. Ver informe de indicadores.
DERRUMBES	En el presente mes, se presentaron incidentes por deslizamientos de material.	Esta actividad se ejecuta de acuerdo con la necesidad, evidenciando cumplimiento. Ver informe de indicadores.
LIMPIEZA DE CUNETAS, ZANJAS, CANALES Y DESCOLES	Se adelantan las actividades de acuerdo con la programación y los requerimientos diarios.	La Interventoría ha realizado al Concesionario las respectivas observaciones y requerimientos, se presenta cumplimiento con el nivel de servicio esperado para este indicador. Ver informe de indicadores.
LIMPIEZA GENERAL DE ZONAS Y ROCERÍAS	Se realiza la actividad de acuerdo con lo programado y a la necesidad.	La Interventoría ha realizado al Concesionario las respectivas observaciones y requerimientos, se presenta cumplimiento con el nivel de servicio esperado para este indicador. Ver informe de indicadores.
SEÑALIZACIÓN	El concesionario realizó intervenciones sobre señales verticales y horizontales.	La Interventoría ha realizado al Concesionario las respectivas observaciones y requerimientos, se presenta cumplimiento con el nivel de servicio esperado para este indicador. Ver informe de indicadores.
DERECHO DE VÍA	El concesionario viene notificando a la autoridad respectiva, sobre cualquier eventualidad que afecte al derecho de vía.	Se hace el seguimiento al cumplimiento de la obligación por parte del Concesionario. En informe gerencial del Concesionario, se presentan las notificaciones realizadas en el periodo y el total acumulado a la fecha. Ver capítulo 10.13 de este informe.

10.8 SEGURIDAD VIAL

Corresponde a las actividades que se deben realizar para garantizar el estado de conservación de la vía, sobre su geometría y su señalización, así como en la promoción de actitudes de manejo preventivo y seguro, teniendo en cuenta la relación de la vía con las comunidades aledañas.
Al respecto, el Concesionario en su informe gerencial, incluye el detalle de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo realizadas por este, sin embargo, dicho informe no incluye las gestiones propias realizadas desde la perspectiva de Seguridad Vial.

Las campañas de seguridad vial que desarrollaba en conjunto con las diferentes seccionales de la Policía de Carreteras, no se están realizando, dado que no se encuentra vigente el convenio con la Policía - DITRA.

Continúan en trámite procesos sancionatorios, que impactan las condiciones de seguridad vial, como son:

- Falta de iluminación en los paraderos (Con afectación al paso peatonal).
- Falta de defensas ante elementos contundentes, tales cómo cabezales de alcantarillas.
- Falta de abatimiento y esviaje de las defensas. (Especialmente en UFs con alcance

de Operación y Mantenimiento).

- Falta de rejillas de protección anticaída en algunos puntos del corredor vial, para aquellas profundidades en donde puede caer una persona y no puede salir por sus propios medios. (Se inicio instalación a finales de agosto de 2025, sin embargo, se observó un faltante debido al hurto de las existentes.)
- Defensas en la UF 2 que por sus condiciones específicas, les hace falta lámina longitudinal por ambos lados, o la instalación de una defensa en la mediana de una de las dos calzadas.
- Falta de respuesta a las observaciones por error en la medida de la velocidad del aire, al interior de los túneles La Sorda y La Paz.
- Deficiencias del Sistema Contra Incendio, por altas presiones.
- Operación degradada de los Túneles Sogamoso por pérdida y/o daño del algoritmo de control.

En general, el Concesionario muestra una deficiente gestión en algunos temas de seguridad vial, dada la fecha de la observación realizada por la Interventoría y el gran número de actividades que tiene pendientes por ejecutar, deficiencias que atribuye en parte a su contratista EPC, no obstante, el único responsable sigue siendo el Concesionario.

Siniestros Viales.

En el mes de **octubre de 2025** se presentaron un total de veinticinco (25) siniestros viales, uno (1) menos con relación a los veintiséis (26) presentados en el 2024 para el mismo mes, y trece (13) más comparado con los doce (12) del mes anterior.

Como saldo de los accidentes registrados en el mes, se presentaron dos (2) víctimas fatales, resultaron heridas veintiún (21) personas y se vieron involucrados treinta y nueve (39) vehículos.

POSIBLE CAUSAS DE ACCIDENTES		
Posible causa	PERÍODO	
	oct-25	TOTAL
	No. de accidentes	
Adelantar invadiendo carril de mismo sentido en zig zag	3	27
Exceso de Velocidad	2	200
Fallas en las Llantas	2	53
Fallas Mecánica, Frenos	1	68
Falta de Prevención ante animales en la vía	1	16
Girar Bruscamente	1	44
No mantener distancia de seguridad	3	528
Otra	6	308
Obstáculos en la vía	1	16
Realiza giro en "U"	1	2
Superficie lisa	1	16
Salirse de la vía-Calzada	2	59
Transitar en contravía	1	10
TOTAL	**25**	**2342**

Aumenta el número de siniestros viales con respecto al período anterior, pasando de doce (12) en septiembre, a veinticinco (25) en el mes de octubre. En el periodo, se presentan dos (2) fatalidades, lo que implica una baja percepción de los resultados en seguridad vial.

Este periodo se registran tres aspectos como los de mayor causa de accidentalidad, el *"Otro", "Adelantar invadiendo carril de mismo sentido en zig zag"* y *"No mantener distancia de seguridad".*

Esquema lineal de siniestros viales.

El esquema lineal de siniestros viales que se presenta a continuación da una perspectiva más amplia de los sitios del corredor vial donde ocurrieron accidentes de tránsito; Teniendo en cuenta que, a la fecha de corte para la interventoría, el Concesionario no ha radicado el informe mensual, los datos se presentan a corte del mes anterior.

Se presentaron; uno (1) en la UF1, cinco (5) en la UF2, seis (6) en la UF3, dos (2) en la UF4, cuatro (4) en la UF5, cero (0) en la UF6, cero (0) en la UF7, tres (3) en la UF8 y cuatro (4) siniestros en la UF9. Del total de veinticinco (25).

UF 1.1



UF 1.2



UF 1.3



UF 2



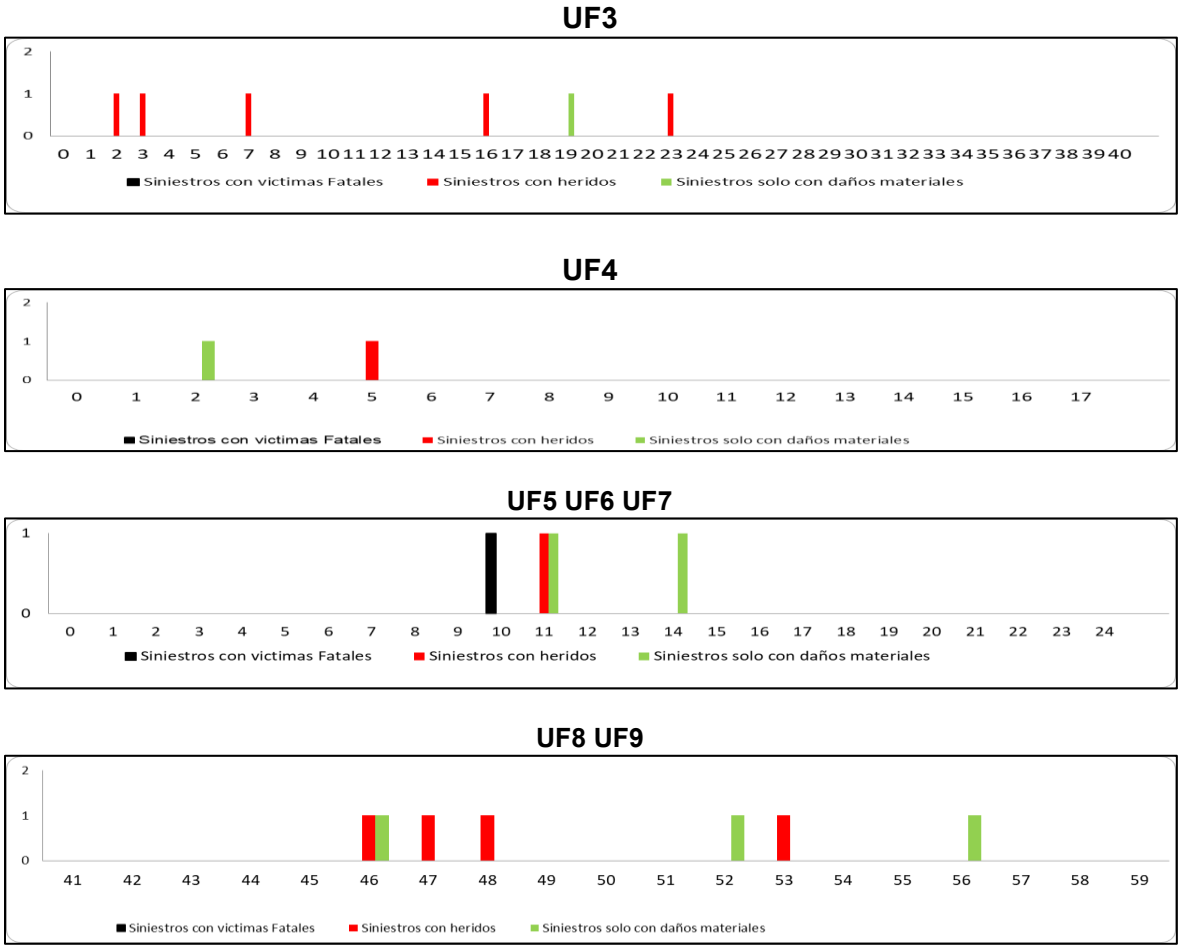


Gráfico 10-1 Esquemas Lineales de Accidentalidad – septiembre 2025

En el mes de **octubre de 2025** se registraron un total de veinticinco (25) siniestros. Cinco (5) en la RN6601, quince (15) en la RN6602, cuatro (4) en la RN6602B, cero (0) en el tramo Yondó - Puente Guillermo Gaviria, y uno (1) en el tramo Puente Guillermo Gaviria – Rancho Camacho.

Índices de accidentalidad

A continuación, se calcula el índice de accidentalidad obtenido en el mes de **octubre de 2025** en cada tramo vial y su comparativo con los meses anteriores.

$$I\ Accidentalidad = \frac{A \times 1.000}{L}$$

IA: Índice de accidentalidad.
A: Número de siniestros en el período (mes).
L: Longitud del tramo de carretera considerado (m).

Tabla 10-4 Índice de Accidentalidad

TRAMO	L (m)	No. de Siniestros sept-2025	Índice oct-2025	Índice sept-2025	Índice ago-2025
RN 6601	30000	5	0,17	0,03	0,17
RN 6602	60000	15	0,25	0,13	0,37
RN 6602B	25010	4	0,16	0,08	0,08
Yondó - Pte. G.G.C	10370	0	0,00	0,00	0,00
Pte. G.G.C.– Rancho Camacho	20440	1	0,05	0,05	0,05

Con relación al mes anterior:

- **Aumenta** el índice de accidentalidad para el tramo vial de la RN 6601, pasando de un (1) a cinco (5) siniestros.
- **Aumenta** el índice de accidentalidad para el tramo vial de la RN 6602, pasando de ocho (8) a quince (15) siniestros.
- **Aumenta** el índice de accidentalidad para el tramo vial de la RN 6602B, pasando de dos (2) a cuatro (4) accidentes.
- **Igual** el índice de accidentalidad para el tramo Yondó - Puente Guillermo Gaviria, se mantuvo en cero (0) accidentes.
- **Igual** el índice de accidentalidad para el tramo Puente G.G.C - Rancho Camacho, se mantuvo en un (1) accidente.

En este periodo se destaca la RN6602 UF3 cómo la de mayor accidentalidad, aportando seis (6), de los veinticinco (25) en total.

Plan de acción Seguridad vial.
La interventoría ejecuta inspecciones periódicas de seguridad vial, las cuales se formalizan mediante comunicación semanal al Concesionario.

10.9 PMTS

En general, los PMTs vienen siendo revisados por la interventoría, actualmente se encuentran en trámite aquellos para la realización de mantenimientos mayores al interior de los túneles La Paz y La Sorda, para corrección de IRI y escalonamientos, ya se han realizado reparaciones en la infraestructura como CAZ y andenes, sin embargo, aún se tienen pendientes de reparación en este aspecto.

10.10 CONVENIO POLICIA DE CARRETERAS

El convenio de Cooperación entre la Concesionaria Ruta del Cacao y la Policía Nacional – Dirección de tránsito y transporte quedó firmado con fecha 9 de agosto de 2016, notificando al Concesionario el día 23 de agosto de 2016, prorrogando por primera vez, el plazo de ejecución del Convenio de Cooperación, por un término de diecinueve (19) meses, hasta el

veintidós (22) de enero de 2023 y por segunda vez el 10 de enero de 2023, hasta el 11 de octubre de 2023, sin haberse realizado ninguna modificación adicional a las cláusulas o condiciones del documento original.

Dicho acuerdo no fue renovado por parte de la Policía de Tránsito y Transporte, por lo que **a partir del 12 de octubre de 2023 el Concesionario se encuentra sin convenio** vigente con la policía de carreteras. Las causas, no han sido manifestadas abierta y formalmente por ninguna de las partes.

Pese a lo anterior, la policía de carreteras continúa realizando actividades de control y seguimiento en cada una de las seccionales.

Debido a la falta de convenio, a partir del informe de noviembre de 2023, se suspendió por parte de la DITRA, seccional MEBUC, DESAN y DEMAM, la entrega de las comunicaciones e Informes de las actividades preventivas y operativas realizadas en el mes, tendientes a disminuir los homicidios y lesiones en accidentes de tránsito y, de garantizar la movilidad y seguridad a todos los usuarios de la vía.

Las actividades de carácter preventivo y operativo que hubieran podido ser realizadas en el mes de **octubre de 2025**, ya no son de ninguna manera reportadas, correspondían a:

- Actividades con Conductores Sensibilizados: N/R No reporta
- Actividades con Motociclistas Sensibilizados: N/R
- Actividades Campañas Educativas: N/R.
- Control a maquinaria amarilla: N/R.
- Tránsito y transporte de mercancías peligrosas: N/R
- Campañas de seguridad vial: N/R
- Actividades Operativas de la Policía: N/R.
- Control, sensibilización y revisión de documentos: N/R
- Órdenes de comparendo: N/R.

Las seccionales de la DITRA se encontraban divididas en el Corredor vial de la siguiente forma:

- Seccional de tránsito y transporte del Magdalena Medio (DEMAM): Tramo vial Yondó – La Fortuna.
- Seccional de tránsito y transporte de Santander (DESAN): Tramo vial La Fortuna – Puente La Paz.
- Seccional de tránsito y transporte de Bucaramanga (MEBUC): Tramo vial Puente La Paz – Lebrija.

Sin embargo, estas ya no se reparten así, por lo que se deberá confirmar, cuando se celebre un nuevo convenio.

La interventoría Consorcio BBY, mediante comunicación CBBY-2-469-1522-24 del 28 de agosto de 2024, envió concepto a la ANI, dando viabilidad al EER por no suscripción /

renovación del convenio con la DITRA. El 6 de diciembre de 2024, mediante RDC-2024-12-04056-S, el concesionario hace entrega de documentos referentes a las actas de devolución de activos y otros soportes del convenio, cuyas observaciones fueron remitidas por la interventoría Consorcio BBY a la ANI mediante comunicación CBBY-2-469-0039-25 del 8 de enero de 2025, sobre la cual estaría pendiente la respuesta del Concesionario.

El Concesionario continuo los tramites de liquidación anteriores durante el año 2025 sin enviar copia de sus comunicaciones a esta Interventoría. Solo hasta el 27 de octubre, se nos copia la comunicación RDC-2025-10-02624-25, que habla al parecer, de la forma de liquidar finalmente el convenio anterior.

10.11 CONCEPTOS DE UBICACIÓN DE EDS Y PERMISOS DE OCUPACIÓN TEMPORAL

En el mes de **noviembre de 2025**, se registraron las siguientes gestiones respecto al trámite de permisos de uso, ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial, y/o de ubicación de EDS, sobre los siguientes expedientes:

- Expediente 20253040280200603E Gasoriente
- Expediente 20253040280200520E E.B.S.A.
- Expediente 20243040280200557E. RAMAFRUTS S.A.S.

10.12 ACTIVIDADES DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO.

Participación en los PMU.

En **noviembre de 2025**, se presentaron dos (2) fines de semana con festivo, correspondiente al “día de todos los santos” e “Independencia de Cartagena”.

Dia de todos los Santos: Se presento un solo siniestro vial, sin embargo, trae consigo una víctima fatal. Se prestaron 40 servicios, 9 de carrotaller, 24 de grúa y 7 de ambulancia

Independencia de Cartagena: Se presentaron cinco (5) siniestros viales y tres (3) heridos leves. Se prestaron 51 servicios, 14 de carrrotaller, 28 de grúa, 9 de ambulancia

11 INFORME MANTENIMIENTO

11.1 MANTENIMIENTO PERIÓDICO

Las actividades de Mantenimiento Extraordinario o Periódico son actividades preventivas periódicas de gran envergadura que deben ser planeadas en ciclos más largos que los de la conservación correctiva rutinaria, casi siempre próxima al fin de la vida útil del elemento o cuando el desempeño de un elemento o sistema pueda comprometer la seguridad o el confort de los usuarios.

Durante el mes de noviembre de 2025 se realizaron las siguientes actividades:

- Bacheo con asfalto en frío: U2.2, UF3.1 y UF3.2.



Ilustración 11-1 Actividades Operación y Mantenimiento Bacheo con Asfalto en Frío – noviembre de 2025

- Mantenimiento de señalización vertical: UF1.1, UF1.2, UF2.1, UF2.2, UF2.3, UF3.2, UF3.3, UF4 y UF9.



Ilustración 11-2 Actividades Operación y Mantenimiento Señalización Vertical – noviembre de 2025

11.2 ACTIVIDADES RELEVANTES POR DESLIZAMIENTOS

➢ <u>UF3.1: Adecuación de Espacio Público</u>

Actividades finalizadas.

➢ <u>UF5: PR2+550 – Calzada Derecha</u>

Durante el mes de noviembre de 2025, continuaron las actividades indicadas en la nota técnica. Se ejecutaron los siguientes trabajos:

- Instalación de sub-base y base granular.
- Imprimación de base granular.
- Construcción de canal en tierra recubierto con biomanto para adecuación de entrega del box coulvert a predios vecinos del proyecto.
- Construcción de canal en concreto con pantallas deflectoras, para entrega del descole del box coulvert.
- Reparación de juntas de los módulos de box coulvert existentes.
- Limpieza de encole box coulvert.
- Revegetalización con capa vegetal y semilla del talud perteneciente al terraplén y el descole a predios vecinos.
- Instalación de barrera metálica.



Ilustración 11-3 UF5 Terraplén PR2+550, calzada derecha – noviembre de 2025

➢ UF5: PR10+400 (PK84+273.45) – Costado Derecho

Interventoría mediante comunicación CCO-470-1333-25 (Rad. ANI 20254091268702), del 06 de octubre de 2025, solicitó plazo de cura a la ANI de diez (10) días calendario para que el Concesionario inicie las actividades constructivas en el sector, a la espera de respuesta por parte de la Agencia.

Por medio de comunicación RDC-2025-11-02803-S del 13/11/2025, el Concesionario hace entrega de los diseños última versión, los cuales sufrieron modificaciones con respecto a los inicialmente entregados; Interventoría mediante comunicación CCO-470-1576-2025 (Rad. ANI 20254091521422) del 27/11/2025, se pronunció manifestando que los diseños no serían objeto de revisión hasta que el Concesionario no incluya el respectivo cuadro de modificaciones a través del cual sea posible identificar los cambios efectuados. A la espera de respuesta por parte del Concesionario.

El 18 de noviembre de 2025 el Concesionario dio inicio a las actividades constructivas, las actividades ejecutadas correspondieron a:

- Localización y replanteo.
- Adecuación de acceso provisional a la zona de la pata del talud.
- Descapote y despeje de la zona baja para dar inicio a las perforaciones para drenes horizontales.
- Construcción de carril para sobre ancho:
 - Construcción de filtro bajo carril de sobre ancho.
 - Descapote, relleno con sub-base y base granular.





Ilustración 11-4 UF5, Reconstrucción de terraplén PR10+400 - noviembre de 2025.

➢ UF5: Puente Santa Rosa – Estribo 2

Durante el periodo, no se recibe información de la instrumentación instalada.

Interventoría a través de comunicación CCO-470-857-2025 (Rad. ANI 20254090843622) del 07 de julio de 2025, notifica al Concesionario el plazo de cura de 15 días calendario No Objetado por la ANI, para la entrega de: *"(…) El respectivo informe técnico que incluya un análisis detallado de la situación, con los monitoreos y ensayos que apliquen, el análisis de causas y alternativas de solución, junto con los cálculos y diseños de la solución a implementar para acometer de forma definitiva la condición existente del puente Santa Rosa, Estribo 2, UF5…".*

El Concesionario mediante comunicación RDC-2025-07-01802-S del 29 de julio de 2025, solicita un plazo de 3 meses para poder presentar la información, argumentando que se requiere tener el comportamiento del movimiento para poder ejecutar los modelos geotécnicos de la zona.

Durante el mes de noviembre de 2025, Interventoría elaboró las siguientes comunicaciones:

- CCO-470-1546-2025 (Rad. ANI 20254091500322) del 24/11/2025, mediante la cual Interventoría recuerda al Concesionario que una vez cumplido el plazo de cura No Objetado por la ANI, no se ha dado cumplimiento a la entrega de la información.
- CCO-470-1571-2025 (Rad. ANI 20254091529102) del 01/12/2025, con el cual se solicita a la ANI el inicio del proceso administrativo sancionatorio por el presunto incumplimiento del Concesionario en la entrega de la información. A la espera de respuesta por parte de la Agencia.

➢ UF7.1: Portal Entrada Túnel La Sorda – Talud PR19+125 Costado Izquierdo

Durante el mes de noviembre de 2025, continuaron las actividades según el proceso indicado en la NTM_029_00, los trabajos realizados correspondieron a:

- Finaliza la actividad de concreto lanzado en el talud.
- Construcción de drenes horizontales y mechinales.
- Excavación de material no competente y retiro del mismo a botadero.
- Construcción del sistema de drenaje: cuneta de corona, bajantes y cajas de entrega.



Ilustración 11-5 Portal entrada Túnel La Sorda, sostenimiento del talud costado izquierdo - noviembre de 2025

➢ <u>UF7: Taludes de Corte – Pruebas y Reposición de Anclajes</u>

– Talud PR23+280. Reposición de anclajes.



Ilustración 11-6 Actividades UF7, Reposición de anclajes en taludes - noviembre de 2025

- Intersección Lisboa, PR24+500 (Desmonte D9). Continúa tensionamiento y reposición de anclajes.



Ilustración 11-7 Actividades UF7, Reposición de anclajes en taludes - noviembre de 2025

- Talud PR24+367. Tensionamiento de anclajes.



Ilustración 11-8 Actividades UF7, Reposición de anclajes en taludes - noviembre de 2025

- UF9:Vía de acceso San Nicolás Bajo

El 14 de noviembre de 2025, se realizó recorrido de obra conjunto con la Alcaldía de Lebrija, el Presidente de la JAC de la Vereda y demás Representantes, Concesionario e Interventoría, para realizar la entrega de las obras ejecutadas, las cuales fueron recibidas a entera satisfacción de las partes.



Ilustración 11-9 Actividades UF9, reemplazo de alcantarilla y construcción de cunetas vía veredal – noviembre de 2025

11.3 MEDICIÓN DE INDICADORES

Están habilitadas para el registro y evaluación de los indicadores de nivel de servicio la UF1, UF2, UF3, UF4, UF5, UF6, UF7 y UF9; ya en operación y mantenimiento según Actas de Terminación (parcial o total, quedando pendiente la UF8 tramo nuevo.

Se realizó la medición de indicadores correspondientes al período del mes de **octubre de 2025**, información que fue registrada en el SICC para cada una de las unidades funcionales y con el fin de que el Concesionario implemente las respectivas acciones correctivas. Así mismo, mediante comunicación CCO-470-1607-2025, se remitió al Concesionario el cálculo del índice de cumplimiento correspondiente a las Unidades Funcionales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9.

UF1, Subsector 1. Yondó – Puente Guillermo Gaviria C.
Esta Unidad Funcional se evaluó de acuerdo con lo establecido en el apéndice técnico 4, Capítulo 3 - Tabla 1 y Tabla 3. Como resumen general, para el período en referencia no se presentaron incumplimientos.

UF1, Subsector 2. Puente Guillermo Gaviria C. – La Virgen.
Esta Unidad Funcional se evaluó de acuerdo con lo establecido en el apéndice técnico 4, Capítulo 3 - Tabla 1 y Tabla 3. Como resumen general, para el período en referencia no se tienen incumplimientos.

UF1, Subsector 3. La Virgen – Rancho Camacho.
Esta Unidad Funcional se evaluó de acuerdo con lo establecido en el apéndice técnico 4, Capítulo 3 - Tabla 1 y Tabla 3. Como resumen general, para el período en referencia no se tienen incumplimientos.

UF2, Subsector 1. Barrancabermeja – el Retén.
Esta Unidad Funcional se evaluó de acuerdo con lo establecido en el apéndice técnico 4, Capítulo 3 - Tabla 1 y Tabla 3. Como resumen general, para el período en referencia no se tienen incumplimientos.

UF2, Subsector 2. El Retén – la Lizama.
Esta Unidad Funcional se evaluó de acuerdo con lo establecido en el apéndice técnico 4, Capítulo 3 - Tabla 1, Tabla 2 y Tabla 3. Como resumen general, para el período en referencia no se tienen incumplimientos.

UF2, Subsector 3. La Virgen – la Lizama.
Esta Unidad Funcional se evaluó de acuerdo con lo establecido en el apéndice técnico 4, Capítulo 3 - Tabla 1, Tabla 2 y Tabla 3. Como resumen general, para el período en referencia no se tienen incumplimientos.

UF3, Subsector 1. La Fortuna – Puente la Paz.
Esta Unidad Funcional se evaluó de acuerdo con lo establecido en el apéndice técnico 4, Capítulo 3 - Tabla 1, Tabla 2 y Tabla 3. Como resumen general, para el período en referencia no se tienen incumplimientos.

UF3, Subsector 2. Puente la Paz - Capitancitos.
Esta Unidad Funcional se evaluó de acuerdo con lo establecido en el apéndice técnico 4, Capítulo 3 – Tabla 2, Tabla 4 y Tabla 5. Como resumen general, para el presente período **persisten los incumplimientos** con los indicadores de nivel de servicio **E21. Vencido el plazo de corrección del E21. Si afecta la retribución. E11 señalización al Interior del Túnel.**

UF3, Subsector 3. Capitancitos - Lisboa.
Esta Unidad Funcional se evaluó de acuerdo con lo establecido en el apéndice técnico 4, Capítulo 3 - Tabla 5. Como resumen general, para el período en referencia no se tienen incumplimientos.

UF4. La Fortuna – Puente la Paz.
Esta Unidad Funcional se evaluó de acuerdo con lo establecido en el apéndice técnico 4, Capítulo 3 - Tabla 1 y Tabla 3. Como resumen general, para el período en referencia no se tienen incumplimientos.

UF5. Puente la Paz – Túnel la Paz.
Esta Unidad Funcional se evaluó de acuerdo con lo establecido en el apéndice técnico 4, Capítulo 3 - Tabla 1 y Tabla 3. Como resumen general, para el período en referencia no se tienen incumplimientos.

UF6. Túnel la Paz.
Esta Unidad Funcional se evaluó de acuerdo con lo establecido en el apéndice técnico 4, Capítulo 3 – Tabla 2, Tabla 3 y Tabla 4. Como resumen general, para el presente período **persisten los incumplimientos** con los indicadores de nivel de servicio **E1, E18, E21 y E22, afectando la retribución.**

UF7. Subsector 1. Túnel la Paz – Túnel la Sorda.
Esta Unidad Funcional se evaluó de acuerdo con lo establecido en el apéndice técnico 4, Capítulo 3 – Tabla 2, Tabla 3 y Tabla 4. Como resumen general, para el presente período no se tienen incumplimientos.

UF7, Subsector 2. Túnel la Sorda.
Esta Unidad Funcional se evaluó de acuerdo con lo establecido en el apéndice técnico 4, Capítulo 3 – Tabla 2, Tabla 3 y Tabla 4. Como resumen general, para el presente período **persisten los incumplimientos** con los indicadores de nivel de servicio **E1, E21 y E22, afectando la retribución**.

UF7, Subsector 3. Túnel la Sorda - Lisboa.
Esta Unidad Funcional se evaluó de acuerdo con lo establecido en el apéndice técnico 4, Capítulo 3 – Tabla 2, Tabla 3 y Tabla 4. Como resumen general, para el presente período no se tuvo incumplimiento con los niveles de servicio.

UF9, Enlace Norte - Lebrija.
Esta Unidad Funcional se evaluó de acuerdo con lo establecido en el apéndice técnico 4, Capítulo 3 – Tabla 2, Tabla 3 y Tabla 4. Como resumen general, para el presente período no se tuvo incumplimiento con los niveles de servicio. Como resumen general, para el presente período no se tuvo incumplimiento con los niveles de servicio.

12 INFORME AFORO Y RECAUDO

Mediante este dominio del informe la Interventoría Consorcio Consultecnicos da cumplimiento a lo estipulado en el contrato de Interventoría VJ-756 de 2024, en la cláusula numeral 5.2 informes y en el anexo No 4 “Metodología y plan de cargas” numeral 9.1.1. informe mensual, en el periodo comprendido del 1 al 30 de noviembre de 2025.
Las labores de supervisión y auditoría en las estaciones de peaje y de pesaje, adelantadas por el consorcio Consultecnicos, iniciaron a partir del día 07 de enero de 2025, en ese sentido se han desarrollado actividades operativas y de auditoría de sistemas las cuales se describen a continuación.

Es importante aclarar, que la información del tráfico y recaudo presentado en el informe será el correspondiente al mes de cierre del informe, la cual no ha sido validada en su totalidad por la interventoría teniendo en cuenta que los aforos vehiculares no se han finalizado. En relación con las estaciones de conteo y básculas, se presentará la información correspondiente al mes inmediatamente anterior; por esta razón, para efectos de este informe, se relaciona la información de tráfico del periodo de tiempo comprendido entre 01 y el 31 de octubre de 2025 en las estaciones de conteo y de pesaje, y para el caso del peaje la Lizama, se presentará la información del 01 al 30 de noviembre, información que está pendiente por verificar. La información del componente de auditoría de sistemas corresponde al periodo del informe general.

12.1 INFORME DE AFORO

Los informes diarios de tránsito y recaudo fueron auditados por el auxiliar de ingeniería de peajes, En el informe de aforo, se presentará la información de las estaciones de peaje la Lizama y la Paz, y de las estaciones de conteo La Renta y Rancho Camacho. Se resalta, que el peaje la Lizama es el único que se encuentra actualmente en operación, por tal motivo se presentará informe de tránsito, recaudo, aforo vehicular y pasos de vehículos categoría especial; mientras que, para los demás peajes y estaciones de conteo, únicamente se reporta tránsito y aforo vehicular.

Estación de Peaje la Lizama
A continuación, se presenta el informe de aforo y recaudo correspondiente a la estación de Peaje la Lizama.

Tránsito
De manera indicativa, se presenta el tráfico del 01 al 31 de octubre del 2025, que fue verificado y certificado por parte de la interventoría. De manera global, el tráfico que transitó en este periodo de tiempo, discriminándolo por tráfico que paga la tasa del peaje, evasores y vehículos exentos es el siguiente:

Tabla 12-1 Resumen del tráfico- Peaje la Lizama mes de octubre 2025

Categoría	Tráfico que Paga	Vehículos Exentos (Polca - Ley 787)	Vehículos Evasores	Tráfico Total
I	68,078	1060	1	69,139
II	9,375	10	1	9,386
III	5,073	143	0	5,216
IV	4,038	25	0	4,063
V	3,376	38	0	3,414
VI	1,056	0	0	1,056
VII	2,287	0	0	2,287
Total	**93,283**	**1276**	**2**	**94,561**

A continuación, se presenta el tráfico total de la estación de peaje La Lizama por categoría discriminando el tráfico que paga la tasa de peaje, evasores y vehículos exentos (Ley 787), del periodo del 1 al 30 de noviembre de 2025.

Tabla 12-2 Resumen de Tráfico – Peaje La Lizama mes de noviembre 2025

Categoría	Tráfico que Paga	Vehículos Exentos (Polca - Ley 787)	Vehículos Evasores	Tráfico Total
I	66,355	1104	0	67,459
II	9,050	12	1	9,063
III	4,613	157	0	4,770
IV	3,938	19	0	3,957
V	3,293	32	0	3,325
VI	972	0	0	972
VII	2,080	0	0	2,080
Total	**90,301**	**1324**	**1**	**91,626**

Nota: El tráfico presentado correspondiente al mes de noviembre del 2025, a la fecha de cierre del informe, no se ha finalizado su verificación.

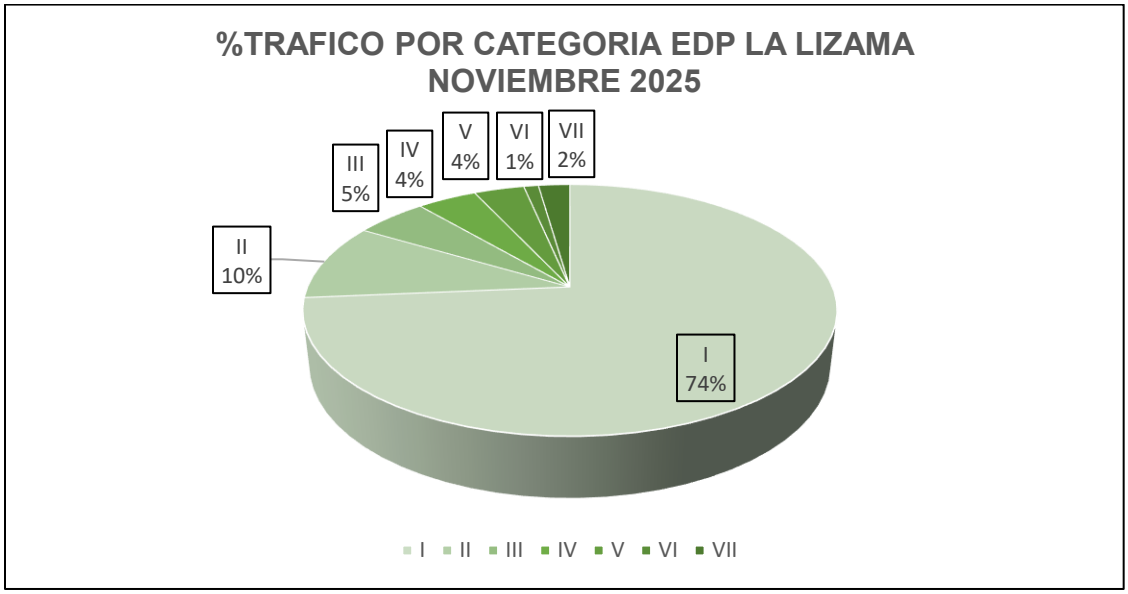


Gráfico 12-1 % tráfico por categoría EDP La Lizama.

Para la presentación de la información del tráfico de manera más detallada, se presenta el cuadro del tráfico del mes noviembre del 2025, discriminándolo en categorías plenas, especiales, exentos ley 787 y evasores:

Tabla 12-3 Resumen tráfico discriminado con especiales-Peaje la Lizama mes de noviembre 2025

Categoría	Tráfico que Paga	Vehículos Exentos (Polca - Ley 787)	Vehículos Evasores	Tráfico Total
I	60,529	1,104	0	61,633
II	1,214	12	1	1,227
III	4,613	157	0	4,770
IV	2,823	19	0	2,842
V	1,765	32	0	1,797
VI	972	0	0	972
VII	2,020	0	0	2,020
IE1	3,249	0	0	3,249
IE2	2,577	0	0	2,577
IE3	0	0	0	0
IIE	6,563	0	0	6,563
IIE1	1,273	0	0	1,273
IIIE	0	0	0	0
IVE	1,115	0	0	1,115
VE	1,452	0	0	1,452
VE1	76	0	0	76
VIIE	60	0	0	60
TOTAL	**90,301**	**1324**	**1**	**91626**

En el mes de noviembre de 2025, el componente de la categoría I supera a la mayoría de las categorías de vehículos que integran el tráfico del período con un 74%, siguiendo los vehículos de categoría II con un 10% y los vehículos de categoría III con un 5%.

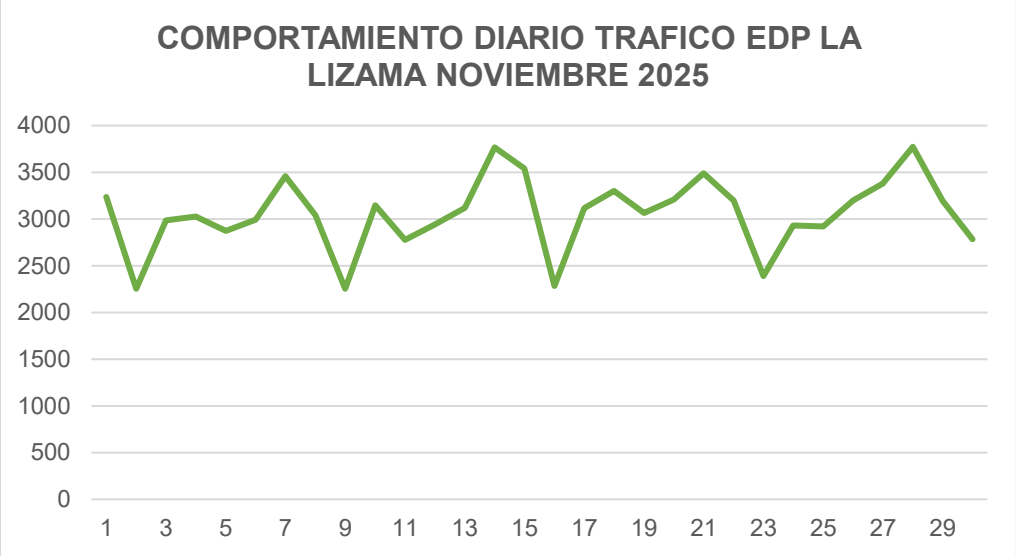


Gráfico 12-2 Comportamiento tráfico diario EDP La Lizama

Durante el mes de noviembre 2025, los dos días de mayor flujo vehicular se presentaron el vienes 14 con 3.707 vehículos y el sábado 15 con 3.482 vehículos. El día de menor flujo vehicular, el domingo 9 con 2.219 vehículos.

Tabla 12-4 TPD por categoría, estación de peaje La Lizama

PERIODO	SIN EXENTOS		CON EXENTOS	
	TRAFICO	TPD	TRAFICO	TPD
NOVIEMBRE 2025	90.302	3.010	91.626	3.054

En el periodo del 1 al 30 de noviembre de 2025, se generó un TPD sin Exentos de 3.010 vehículos calculado con base en un tráfico de 90.302 vehículos y un TPD con Exentos de 3.054 vehículos, calculado con base en un Tráfico de 91.626 vehículos.

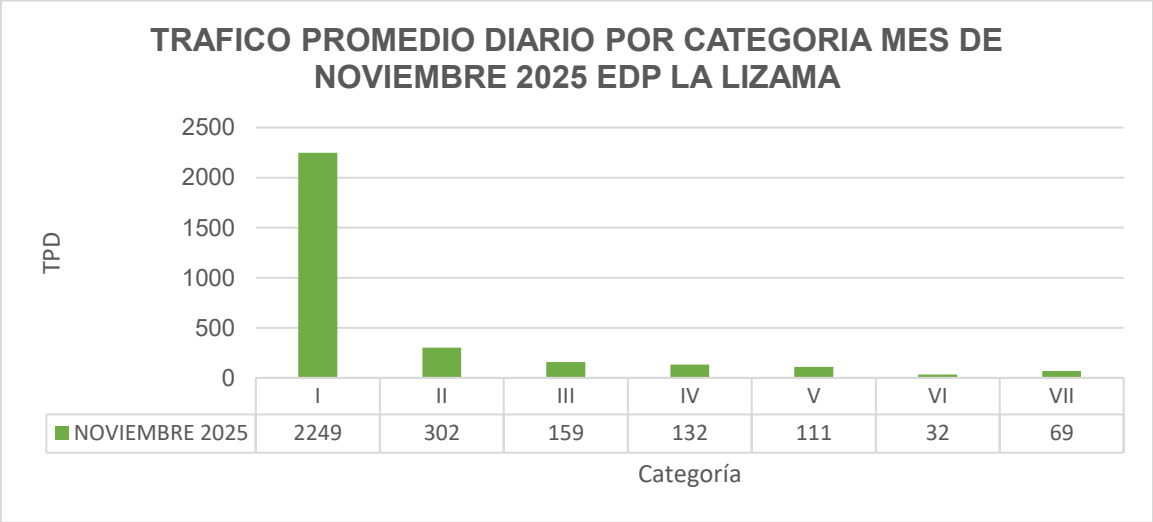


Gráfico 12-3 Tráfico promedio diario – Estación de peaje La Lizama.

Tabla 12-5 Comparativo de tráfico por categorías entre octubre 2025 y noviembre 2025, EDP la Lizama.

Categoría	Octubre 2025	Noviembre 2025	% Variación
I	69,139	67,459	-2%
II	9,386	9,063	-3%
III	5,216	4,770	-9%
IV	4,063	3,957	-3%
V	3,414	3,325	-3%
VI	1,056	972	-8%
VII	2,287	2,080	-9%
Total	**94,561**	**91,626**	**-3%**

Al comparar el mes de octubre del año 2025 y el mes de noviembre del año 2025, se puede evidenciar una disminución en el tráfico del 3%. De manera individual por categoría se observó que las categorías que presentaron un mayor decrecimiento fueron las categorías III y VII con una disminución porcentual del 9% respecto al mes inmediatamente anterior.

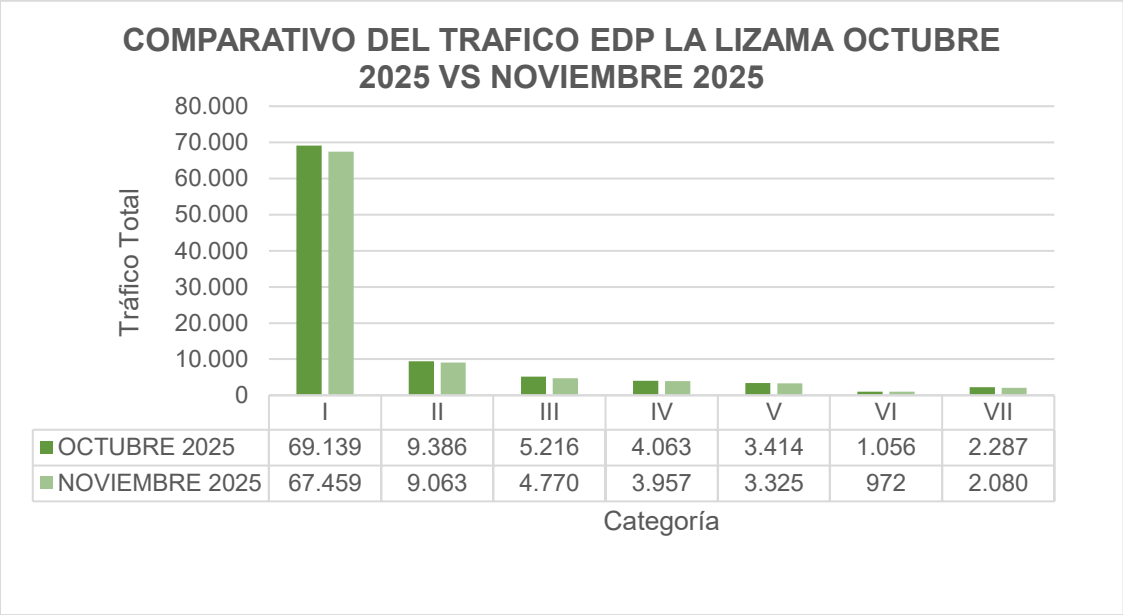


Gráfico 12-4 Comparativo de Tráfico octubre 2025 vs noviembre 2025

A continuación, se presenta el gráfico comparativo del comportamiento diario del tráfico del mes de noviembre del 2025, con el comportamiento del tráfico del mes de octubre del 2025.

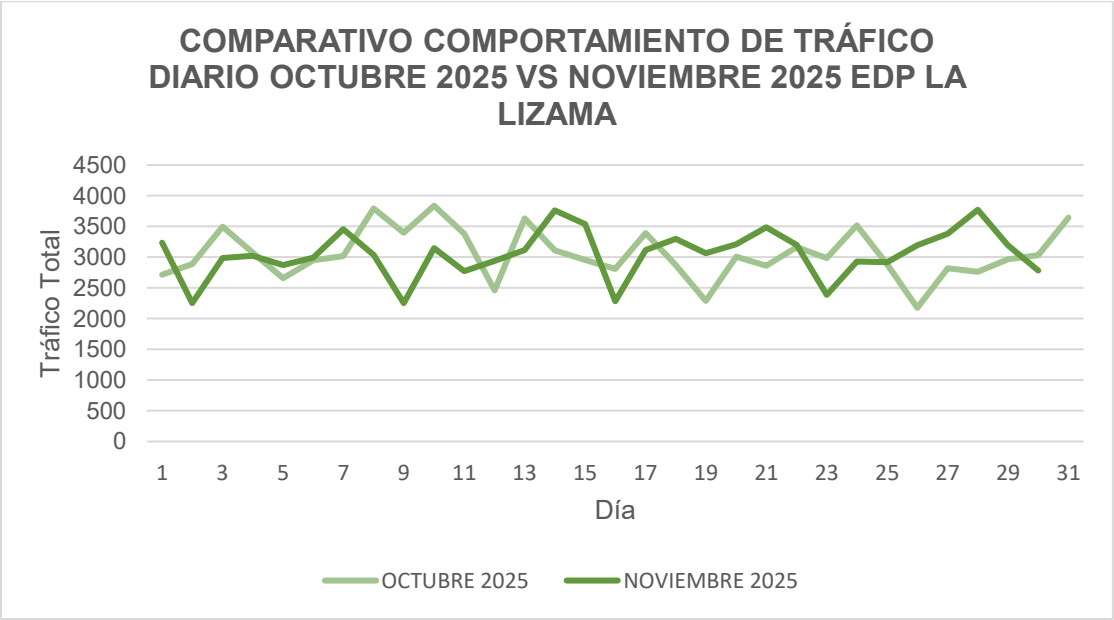


Gráfico 12-5 Comparativo del comportamiento del tráfico diario mes de octubre 2025 vs noviembre 2025.

12.2 INFORME DE PASOS MÍNIMOS DE VEHÍCULOS CATEGORÍA TARIFA ESPECIAL DIFERENCIAL

El presente informe está basado en el cumplimiento de la resolución número 20213040034325 emitida por el Ministerio de Transporte el día 05 de agosto de 2021, Reglamento Tarifa Especial Diferencial para la Estación de Peaje La Lizama, Contrato de Concesión N. 013 de 2015 – Corredor vial Bucaramanga -Barrancabermeja - Yondó. Consecutivo ANI 20215000294741, fecha 27/09/2021 y Alcance Reglamento Tarifa Especial Diferencial para la Estación de Peaje La Lizama. Contrato de Concesión N. 013 de 2015 – Corredor vial Bucaramanga -Barrancabermeja - Yondó. Consecutivo ANI 20233060366851, fecha 10/10/2023.

Por esta razón, para efectos de este informe, se relaciona la información de tráfico y recaudo de los vehículos Tarifa Especial Diferencial que transitaron en la estación de peaje La Lizama en el periodo comprendido entre 1 al 31 de octubre de 2025, así mismo se indica la cantidad de usuarios por categoría que están cumpliendo con el número de pasos mínimos al mes, para mantener el beneficio de la tarifa especial vigente. La información para la elaboración de este informe fue extraída del reporte “Paso de vehículos Tarifa Especial Diferencial” perteneciente a la base de datos del sistema de detección de tráfico de la empresa INDRA.

A continuación, se muestra un resumen del tráfico, número de pasos y recaudo de las categorías especiales IE1, IE2, IE3, IIE, IIE 1, IIIE, VE, VE, VE1, VIIE en el mes de noviembre de 2025 en la estación de peaje la Lizama.

Tabla 12-6 Resumen Tráfico y recaudo de las categorías Tarifa Especial Diferencial

TRAFICO Y RECAUDO CATEGORIA ESPECIAL OCTUBRE 2025		
CATEGORIA	**TRAFICO**	**RECAUDO**
IE1	3,249	$ 26,966,700
IE2	2,577	$ 32,212,500
IE3	0	$ -
IIE	6,563	$ 99,757,600
IIE1	1,273	$ 12,730,000
IIIE	0	$ -
IVE	1,115	$ 18,955,000
VE	1,452	$ 37,461,600
VE1	76	$ 2,728,400
VIIE	60	$ 2,220,000
TOTAL	**16,365**	**$ 233,031,800**

A continuación, se presenta la validación del cumplimiento del beneficio, así como lo dispone el numeral 6 del Alcance Reglamento Tarifa Especial Diferencial para la Estación de Peaje La Lizama. Contrato de Concesión N. 013 de 2015 – Corredor vial Bucaramanga -Barrancabermeja - Yondó. La información se ve resumida en las siguientes tablas:

Tabla 12-7 Cumplimiento de Pasos mínimos al mes

CONTROL DE PASOS MINIMOS CATEGORÍA ESPECIAL MES DE OCTUBRE DE 2025				
CATEGORÍA	**RESOLUCIÓN**	**PASOS MINIMOS**	**CUMPLEN**	**NO CUMPLEN**
IE1	Propietarios de los vehículos particulares de los habitantes de los corregimientos de La Fortuna y Meseta de San Rafael del Municipio de Barrancabermeja, y de las veredas Lizama 2 y Vizcaína del municipio de San Vicente de Chucurí.	5	155	33
	Empresas de Transporte público que prestan su servicio en las veredas del Municipio de Barrancabermeja.	10	0	0
	Vehículos oficiales de Categoría I que pertenezcan a las entidades públicas del Distrito de Barrancabermeja.	5	2	0
	Propietarios de vehículos particulares de los habitantes del sector de La Putana, del Municipio de Betulia.	5	8	2
IE2	Propietarios de los vehículos particulares de los habitantes del municipio de Barrancabermeja.	8	67	114
	Empresas de servicio público de transporte de pasajeros que prestan el servicio desde y hasta el municipio de Barrancabermeja.	Pasos por empresa	N/A	N/A
	Empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.	10	6	6
IE3	Empresas de Transporte y recolección de basuras en el Municipio de Barrancabermeja.	10	0	0
IIE	Empresas de servicio público de transporte de pasajeros que prestan el servicio desde y hasta el municipio de Barrancabermeja.	Pasos por empresa	N/A	N/A
	Empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.	10	0	7
IIE1	Empresas de Transporte Público que prestan su servicio en las veredas del Municipio de Barrancabermeja.	10	10	0
	Vehículos oficiales de categoría II que pertenezcan a las entidades públicas del Distrito de Barrancabermeja.	5	0	0
IIIE	Empresas de Transporte y recolección de basuras en el Municipio de Barrancabermeja.	10	0	0
IVE	Volquetas que trabajen en Barrancabermeja	14	14	6
	Empresas de Transporte y recolección de basuras.	10	2	0
VE	Volquetas que trabajen en Barrancabermeja	14	31	25
	Empresas de Transporte y recolección de basuras.	10	3	1
VE1	Buses doble piso de las Empresas de servicio público de transporte de pasajeros que prestan el servicio desde y hasta el municipio de Barrancabermeja.	Pasos por empresa	N/A	N/A
	Empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial de Barrancabermeja	10	0	0
VIIE	Volquetas que trabajen en Barrancabermeja.	14	3	2
TOTAL VEHICULOS			**301**	**196**

Tabla 12-8 Control de cupos vehículos categoría diferencial

CONTROL DE CUPOS VEHICULOS CATEGORÍA ESPECIAL MES DE OCTUBRE DE 2025				
CATEGORÍA	**RESOLUCIÓN**	**VEHICULOS ACTIVOS**	**CUPO POR RESOLUCION**	**CUPOS DISPONIBLES**
IE1	Propietarios de los vehículos particulares de los habitantes de los corregimientos de La Fortuna y Meseta de San Rafael del Municipio de Barrancabermeja, y de las veredas Lizama 2 y Vizcaína del municipio de San Vicente de Chucurí.	188	482	294
	Empresas de Transporte público que prestan su servicio en las veredas del Municipio de Barrancabermeja.	0		
	Vehículos oficiales de Categoría I que pertenezcan a las entidades públicas del Distrito de Barrancabermeja.	2		
	Propietarios de vehículos particulares de los habitantes del sector de La Putana, del Municipio de Betulia.	10	100	90
IE2	Propietarios de los vehículos particulares de los habitantes del municipio de Barrancabermeja.	181	2,666	2,485
	Empresas de servicio público de transporte de pasajeros que prestan el servicio desde y hasta el municipio de Barrancabermeja.	263		
	Empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.	12	235	223
IE3	Empresas de Transporte y recolección de basuras en el Municipio de Barrancabermeja.	0	5	5
IIE	Empresas de servicio público de transporte de pasajeros que prestan el servicio desde y hasta el municipio de Barrancabermeja.	1,002		
	Empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.	7	260	253
IIE1	Empresas de Transporte Público que prestan su servicio en las veredas del Municipio de Barrancabermeja.	10		
	Vehículos oficiales de categoría II que pertenezcan a las entidades públicas del Distrito de Barrancabermeja.	0		
IIIE	Empresas de Transporte y recolección de basuras en el Municipio de Barrancabermeja.	0		
IVE	Volquetas que trabajen en Barrancabermeja	20	20	0
	Empresas de Transporte y recolección de basuras.	2	15	13
VE	Volquetas que trabajen en Barrancabermeja	56	360	304
	Empresas de Transporte y recolección de basuras.	4	25	21
VE1	Buses doble piso de las Empresas de servicio público de transporte de pasajeros que prestan el servicio desde y hasta el municipio de Barrancabermeja.	10		
	Empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial de Barrancabermeja	0		
VIIE	Volquetas que trabajen en Barrancabermeja.	5	20	15
TOTAL VEHICULOS		**1,772**	**4,188**	**3,703**

Tabla 12-9 Control de pasos máximos por empresa

CONTROL PASOS MAXIMOS OCTUBRE 2025			
NOMBRE	PASOS MAXIMOS MENSUALES	PASOS MENSUALES	CUMPLE
LUSITANIA	1,200	885	SI
COPETRAN	2,400	2,374	SI
LOS MOTILONES	600	152	SI
COOPMOTILON	600	280	SI
COTSEM	540	1,278	NO
COTAXI	2,040	1,146	SI
COOTRANSMAGDALENA	2,160	2,141	SI
COTRANAL	240	169	SI
COOTRANSUNIDOS	180	148	SI
COTRASANGIL	420	94	SI
TRANSSANDER	180	61	SI
OMEGA LTDA	510	65	SI
BRASILIA	120	0	SI
TOTAL	**11,190**	**8,793**	

La empresa COTSEM supero los pasos máximos permitidos para este mes, no obstante, el excedente se compensa con los pasos dejados de usar por las demás empresas, como lo dispone en la nota aclaratoria del numeral 2 “requisitos para mantener el beneficio de tarifa diferencial” del Alcance Reglamento Tarifa Especial Diferencial para la Estación de Peaje La Lizama. Contrato de Concesión N. 013 de 2015 – Corredor vial Bucaramanga - Barrancabermeja - Yondó.

Medición confiabilidad de equipos de control de tráfico

La confiabilidad o efectividad diarios de los equipos, es el resultado de validar las discrepancias generadas en cada uno de los carriles diariamente en turno de 24 horas y determinar cuáles discrepancias son conciliables y cuales son generadas por el mal funcionamiento de los elementos de pista del equipo.

Las discrepancias consideradas como conciliables son las siguientes:

- Vehículos agrícolas y maquinaria pesada para obra.
- Vehículos con ejes grúas, remolques y/o adicionales.
- Vehículos con carga extra dimensionada.
- Ejes levantados en cumplimiento de la resolución 4596 del ministerio de Transporte.
- Vehículos con TAG para pago electrónico, que no concuerde la categoría registrada con la categoría real del vehículo.

En la siguiente tabla se presentan los resultados de confiabilidad o efectividad de los equipos de Control de tráfico por carril, en el periodo del 1 al 30 de noviembre de 2025.

Tabla 12-10 Confiabilidad de DAC reportado por el Concesionario.

C No. 1	C No 2	C No 3	C No 6	C No 7	C No 8	TOTAL MES
99.01%	**99.10%**	**98.68%**	**98.40%**	**99.12%**	**97.20%**	**98.59%**

En la tabla anterior se presenta confiabilidad promedio de la estación 98.59%, lo cual cumple con el porcentaje requerido por la resolución 20213040035125 del 11 de agosto del 2021.
Es de anotar que la confiabilidad del carril No 8 es de 97,20%, se encuentra por debajo del 98,00%. Se recomienda al Concesionario realizar revisión del equipo de control de tráfico del carril No 8 y sus periféricos, para determinar la causa de las bajas de confiabilidad.

Esta Interventoría después de ejecutar la revisión de las discrepancias y eventos de conciliación permitidos del tráfico vehicular en Informes de Recaudo, CERTIFICA que el Concesionario registró la información del tráfico real de cada una de las casetas de cobro y para cada una de las categorías de vehículos.

Se estima y verifica la confiabilidad de los equipos, dando cumplimiento al Anexo Metodología y Plan de Cargas de Trabajo numeral e, para esta prueba se realizó conteo de vehículos en los seis carriles habilitados, arrojando una confiabilidad total estación de 97,65%.

Tabla 12-11 Conteo manual de verificación realizado por la interventoría.

Fecha	Carril	Vehículos Contados	Vehículos Detectados	Discrepancias NO Conciliables	Confiabilidad de Equipos
14/11/2025	201	81	76	5	93,83%
14/11/2025	202	99	99	0	100,00%
14/11/2025	203	44	43	1	97,73%
14/11/2025	206	78	78	0	100,00%
14/11/2025	207	146	145	1	99,31%
14/11/2025	208	121	115	6	95,04%
Total		**569**	**556**	**13**	**97,65%**

Para el carril 201, se identificaron cinco (5) vehículos subcategorizados de V detectado III
Para el carril 203, se identifica 1 vehículo no detectados.
Para el carril 207, se identifica un vehículo de VI categoría, detectado IV categoría.
Para el carril 208, se identifican 5 vehículos de primera categoría no detectados y un vehículo de VII categoría subcategorizado V.

Medición efectividad del sistema de reconocimiento de placas
Dando cumplimiento al numeral 2.9.3 del Anexo No Técnico 1, de la resolución No 20213040035125de 11-08-2021, se verifica la efectividad del sistema de reconocimiento de placas, que debe ser igual o superior al 95%.

Tabla 12-12 Confiabilidad de OCR reportada por el Concesionario

C No. 1	C No 2	C No 3	C No 6	C No 7	C No 8	TOTAL MES
100%	**100%**	**100%**	**100%**	**91%**	**66%**	**92,83%**

Cabe destacar que, al igual que el mes anterior (octubre con 93.16% y noviembre con 92.83%), la confiabilidad continúa por debajo de lo establecido en el numeral 2.9.3 del Anexo 1 de la Resolución 20213040035125 del 11-08-2021. En las próximas visitas, la interventoría seguirá realizando el seguimiento correspondiente a la confiabilidad de las cámaras OCR.

Verificación de equipos de control de tráfico
Durante la visita, se realizó la revisión de cada uno de los elementos periféricos de los carriles: monitor de carril, impresora de carril, lector de tarjetas, detector de presencia, sensores de contacto, cortinas ópticas, antenas, cámaras de discrepancias, cámaras para lectura de placas, semáforo de paso, semáforo de entrada (marquesina), semáforos intermitentes, barrera automática, display indicador de tarifas, baliza, alarma y gabinete para elementos de vía, sin novedad.

Se evidencia que el Concesionario realizo los mantenimientos preventivos necesarios a los equipos de control de tráfico y periféricos:

- El 6 de noviembre del 2025 el concesionario realiza el mantenimiento preventivo de display de usuario, semáforos de paso y cámaras de incidencia y OCR.
- El 7 de noviembre del 2025 el concesionario realiza el mantenimiento preventivo de armario controlador de vías.
- El 13 de octubre mantenimiento preventivo mensual a los semáforos de paso y alarmas visuales y sonoras, además se realiza la manutención de cámaras de incidencia y OCR.
- 16 de noviembre se realiza mantenimiento preventivo de barreras automáticas de entrada y salida.
- El 18 de noviembre el concesionario realiza limpieza y mantenimiento preventivo de cortinas ópticas de entrada y salida.
- El 27 de noviembre se realiza el mantenimiento preventivo de peanas y detectores vehiculares.

Estado Físico de la Estación.
Durante las visitas realizadas, se hace la inspección de las instalaciones físicas del peaje, con la finalidad de detectar posibles daños en la edificación, con el fin de que el concesionario, las atienda en el menor tiempo posible.

Durante el mes de noviembre, esta interventoría evidenció que el concesionario realizó las siguientes actividades de mantenimiento de las instalaciones físicas del peaje:

- El 18 de noviembre se realiza mantenimiento preventivo de monitor touch screen, cámara de cabina y teléfono IP de vía.
- El 20 de noviembre del 2025 se realiza verificación de aspa flechas y PMV de vía.
- El 24 de noviembre del 2025 se realiza el mantenimiento preventivo de impresora térmica de vías y del lector contact less.

Recaudo

A continuación, se presenta el recaudo del mes de noviembre:

Tabla 12-13 Resumen de Recaudo – Peaje La Lizama

CATEGORIA	TRAFICO	RECAUDO	SEGURIDAD VIAL	RECAUDO TOTAL
I	60529	$ 1,124,265,646	$ 31,838,254	$ 1,156,103,900
II	1215	$ 27,791,910	$ 639,090	$ 28,431,000
III	4613	$ 131,811,862	$ 2,426,438	$ 134,238,300
IV	2823	$ 102,401,502	$ 1,484,898	$ 103,886,400
V	1765	$ 97,911,610	$ 928,390	$ 98,840,000
VI	972	$ 67,431,528	$ 511,272	$ 67,942,800
VII	2020	$ 162,153,480	$ 1,062,520	$ 163,216,000
IE1	3249	$ 25,257,726	$ 1,708,974	$ 26,966,700
IE2	2577	$ 30,856,998	$ 1,355,502	$ 32,212,500
IE3	0	$ -	$ -	$ -
IIE	6563	$ 96,305,462	$ 3,452,138	$ 99,757,600
IIE1	1273	$ 12,060,402	$ 669,598	$ 12,730,000
IIIE	0	$ -	$ -	$ -
IVE	1115	$ 18,368,510	$ 586,490	$ 18,955,000
VE	1452	$ 36,697,848	$ 763,752	$ 37,461,600
VE1	76	$ 2,688,424	$ 39,976	$ 2,728,400
VIIE	60	$ 2,188,440	$ 31,560	$ 2,220,000

TOTAL	$ 1,985,690,200
TOTAL SEGURIDAD VIAL	$ 47,498,852
TOTAL SOBRANTES	$ 335,000
TOTAL RECAUDO INTERVENTORIA	$ 1,986,025,200

Tabla 12-14 TPD y total recaudo histórico por mes – Peaje La Lizama

TPD Y RECAUDO HISTORICO POR MES DE LOS AÑOS 2024-2025 - ESTACIÓN DE PEAJE LA LIZAMA			
MES	DISCRIMINADO	AÑO 2024	AÑO 2025
ENERO	TPD	2,979	2,989
	TOTAL RECAUDO	$ 1,563,672,200	$ 1,958,191,400
FEBRERO	TPD	2,738	2,802
	TOTAL RECAUDO	$ 1,497,492,700	$ 1,731,500,600
MARZO	TPD	2,790	2,825
	TOTAL RECAUDO	$ 1,587,393,200	$ 1,902,570,500
ABRIL	TPD	2,777	2,956
	TOTAL RECAUDO	$ 1,563,911,700	$ 2,011,728,700
MAYO	TPD	2,706	2,804
	TOTAL RECAUDO	$ 1,627,265,000	$ 1,985,266,300
JUNIO	TPD	2,913	2,966
	TOTAL RECAUDO	$ 1,670,426,500	$ 2,013,164,200
JULIO	TPD	2,760	2,916
	TOTAL RECAUDO	$ 1,623,968,400	$ 2,008,767,900
AGOSTO	TPD	2,774	2,905
	TOTAL RECAUDO	$ 1,700,013,700	$ 1,939,328,300
SEPTIEMBRE	TPD	2,486	2,893
	TOTAL RECAUDO	$ 1,492,737,500	$ 1,900,723,300
OCTUBRE	TPD	2,900	3,050
	TOTAL RECAUDO	$ 1,806,166,400	$ 2,067,245,400
NOVIEMBRE	TPD	2,931	3,054
	TOTAL RECAUDO	$ 1,758,093,900	$ 1,986,025,200
DICIEMBRE	TPD	3,408	
	TOTAL RECAUDO	$ 2,122,855,000	

Aforo vehicular 7x24

La interventoría Consorcio Consultecnicos realizó los conteos de vehículos durante el mes de octubre de 2025, a través de los registros fílmicos generados en cada una de las estaciones de peaje, de siete (7) días a las estaciones de peaje a cargo de la Concesión. En los aforos realizados en la estación de peaje, durante el presente mes no se encontraron diferencias significativas. Los resultados obtenidos se registran a continuación:

Tabla 12-15 Resultados de aforos del mes de octubre de 2025 – Peaje La Lizama

DÍA	TOTAL INTERVENTORÍA	TOTAL CONCESIÓN	DIFERENCIA	% ERROR	CONFIABILIDAD	ACTIVIDAD
6	2.942	2.948	6	0,20%	99,80%	Aforo (24) horas
7	3.020	3.020	0	0,00%	100,00%	Aforo (24) horas
8	3.791	3.796	5	0,13%	99,87%	Aforo (24) horas
9	3.392	3.396	4	0,12%	99,88%	Aforo (24) horas
10	3.832	3.838	6	0,16%	99,84%	Aforo (24) horas
11	3.377	3.384	7	0,21%	99,79%	Aforo (24) horas
12	2.452	2.458	6	0,24%	99,76%	Aforo (24) horas

Estación de Conteo La Paz

Tránsito

A continuación, se presenta el tráfico total de la estación de peaje La Paz por categoría, del periodo del 1 al 31 de octubre de 2025.

Tabla 12-16 Registro tráfico por categoría

Categoría	Tráfico que Paga	Vehículos Exentos (Polca - Ley 787)	Vehículos Evasores	Tráfico Total
I	77.588	0	0	77.588
II	7.786	0	0	7.786
III	11.963	0	0	11.963
IV	7.675	0	0	7.675
V	5.207	0	0	5.207
VI	3.940	0	0	3.940
VII	7.305	0	0	7.305
Total	**121.464**	**0**	**0**	**121.464**

Es de anotar que no se discrimina el tráfico de vehículos exentos, por no haber cobro de la tasa peaje.

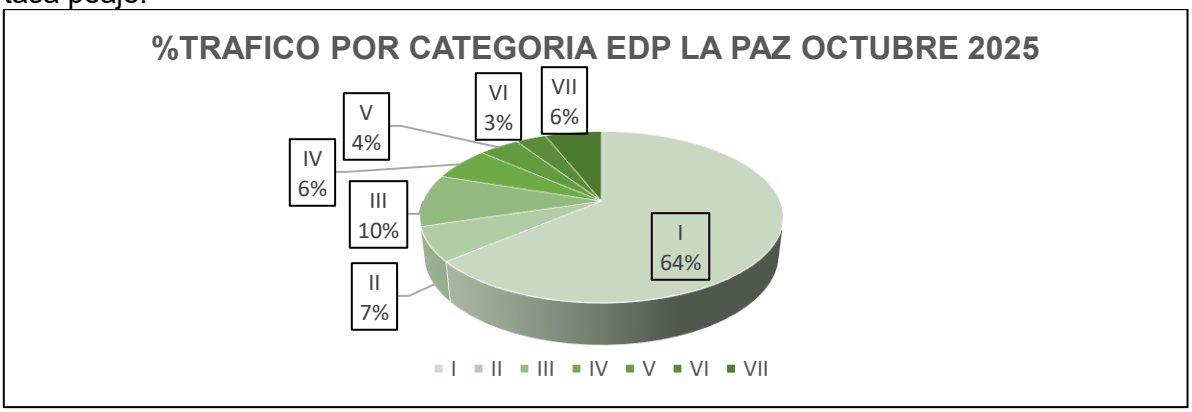


Gráfico 12-6 % tráfico por categoría EDP la Paz

En el mes de octubre 2025, el componente de la categoría I supera a la mayoría de las categorías de vehículos que integran el tráfico del período con un 64%, siguiendo los vehículos de categoría III con un 10%; seguidamente los vehículos de II y IV con 7% y 6% respectivamente.



Gráfico 12-7 Comportamiento diario Tráfico EDC la Paz

Durante el mes de octubre 2025, los dos días de mayor flujo vehicular se presentaron el lunes 13 con 8.764 vehículos y el viernes 31 con 8.004 vehículos. El día de menor flujo vehicular, el viernes 03 con 136 vehículos.

Tabla 12-17 Estación de conteo La Paz

PERIODO	TOTAL TRÁFICO	
	TRAFICO	TPD
OCTUBRE 2025	121.464	3.918

En el periodo del 1 al 31 de octubre de 2025, se generó un TPD 3.918. con una base de 121.464, no se discriminan el TPD con exentos, por no realizar el cobro de la tasa de peaje.

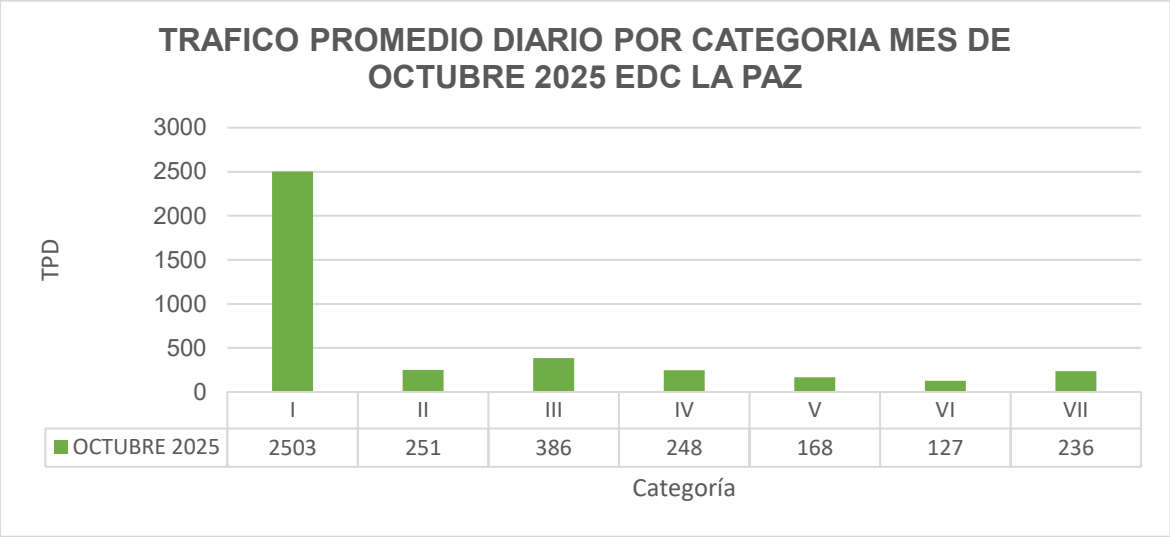


Gráfico 12-8 TPD por categoría EDC la Paz

Tabla 12-18 Comparativo de tráfico por categorías entre septiembre y octubre 2025, EDC la Paz

Categoría	SEPTIEMBRE 2024	OCTUBRE 2025	% Variación
I	30.463	77.588	155%
II	2.385	7.786	226%
III	4.058	11.963	195%
IV	2.608	7.675	194%
V	3.650	5.207	43%
VI	2.065	3.940	91%
VII	3.829	7.305	91%
Total	**49.058**	**121.464**	**148%**

Al comparar los meses de septiembre y octubre del año 2025, se observa un aumento significativo del tráfico total del 148%. La categoría que registró el mayor aumento fue la categoría II, con un 226%.

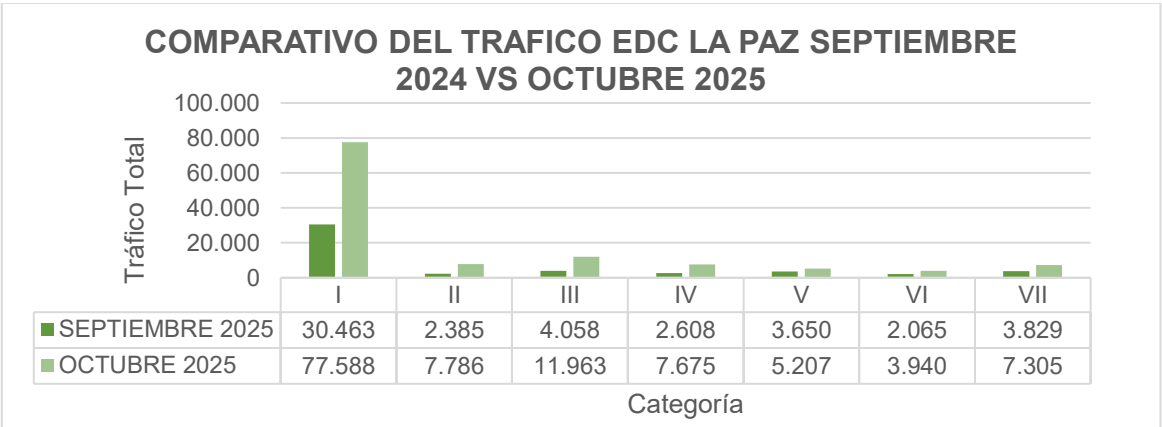


Gráfico 12-9 Comparativo del comportamiento del tráfico diario mes de agosto vs septiembre 2025.

A continuación, se presenta el gráfico comparativo del comportamiento diario del tráfico del mes de septiembre del 2025, con el comportamiento del tráfico del mes de octubre del 2025.

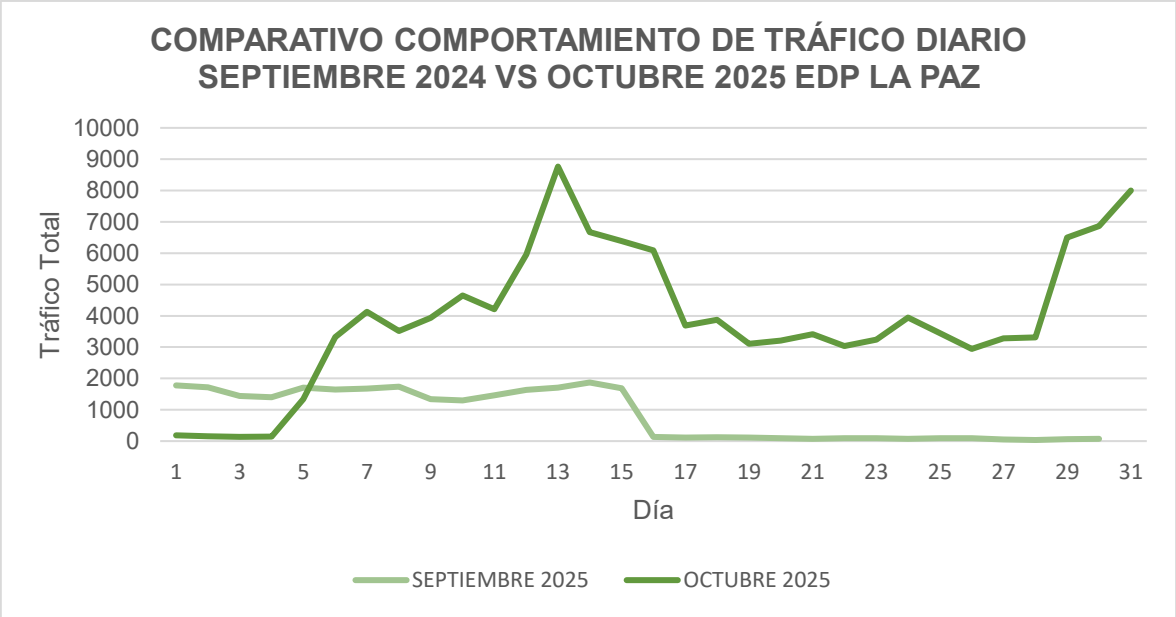


Gráfico 12-10 Comparativo del comportamiento del tráfico diario mes de septiembre 2025 vs octubre 2025.

Es de anotar que durante el mes de septiembre se ejecutaron labores en el terraplén localizado en el PR2+550, motivo por el cual todo el tráfico fue desviado hacia la Ruta 6602, generando bajo tráfico a partir del 16 de septiembre del 2025

Verificación de equipos de control de tráfico

Durante la visita, se realizó la revisión de cada uno de los elementos periféricos de los carriles: monitor de carril, impresora de carril, lector de tarjetas, detector de presencia, sensores de contacto, cortinas ópticas, semáforo de paso, semáforo de entrada (marquesina), semáforos intermitentes, barrera automática, display indicador de tarifas, baliza, alarma y gabinete para elementos de vía. Observando:

- Al ejecutar el test de mantenimiento el lector de tarjetas de los carriles no responde.
- No se pudo realizar la ejecución del test de mantenimiento del carril 504 por estar deshabilitado, presenta inconveniente con: luz de entrada, cámaras OCR y barrera de salida

Durante el mes de noviembre del 2025, el Concesionario realizó las siguientes actividades de mantenimiento de los equipos de control de tráfico:

- El 06 de noviembre del 2025 el equipo de mantenimiento del concesionario Ruta del Cacao realiza inspección de equipos y verificación de funcionamiento

- El 16 de noviembre del 2025 el equipo de mantenimiento del concesionario Ruta del Cacao realiza el chequeo de controlador (UPS), limpieza de lector, semáforos y display
- 18 de noviembre de 2025 equipo de mantenimiento realiza mantenimiento de antenas, PMV (Panel de mensajería variable) y aspa flechas de todas las vías
- El 25 de noviembre del 2025 se realizan el cambio de las astas de las plumas de las barreras de salida de las vías 505,506, además personal de mantenimiento del concesionario Ruda del Cacao realiza limpieza y mantenimiento en la UPS del cuarto eléctrico

Estado físico de la estación
Durante las visitas realizadas, se hace la inspección de las instalaciones físicas del peaje, con la finalidad de detectar posibles daños en la edificación, con el fin de que el concesionario, las atienda en el menor tiempo posible. Observando:

- Las escaleras de acceso al tanque de agua presentan deterioro.
- La tapa del aire acondicionado de la oficina de interventoría se encuentra desajustada.
- La lámina de iluminación de la oficina de interventoría está desajustada.
- Falta la rejilla del aire acondicionado en el pasillo de entrada a la estación de peaje.

El concesionario realizó las siguientes actividades de mantenimiento de las instalaciones físicas del peaje:

- El 01 de noviembre del 2025 se instaló la señal de pare en barreras de entradas por parte del concesionario
- El 05 de noviembre del 2025 encargado SST del concesionario suministra nuevo punto ecológico
- El 18 de noviembre de 2025 equipo de mantenimiento de Ruta del Cacao realiza control y limpieza preventiva de casa bomba en peaje La Paz
- 21 de noviembre de 2025 ingresa personal de Ferrocol para realizar abastecimiento de agua para la estación de peaje La Paz

Aforo Vehicular 7x24
La Interventoría realizó los conteos de vehículos durante el mes de septiembre de 2025, a través de los registros fílmicos generados en cada una de las estaciones de peaje, de siete (7) días a las estaciones de peaje a cargo de la concesión.

En los aforos realizados en la estación de peaje, durante el presente mes no se encontraron diferencias significativas. Los resultados obtenidos se registran a continuación:

Tabla 12-19 Resultados de aforos del mes de octubre de 2025 – Estación de conteo La Paz

DÍA	TOTAL INTERVENTORÍA	TOTAL CONCESIÓN	DIFERENCIA	% ERROR	CONFIABILIDAD	ACTIVIDAD
13	8.706	8.764	58	0,67%	99,33%	Aforo (24) horas
14	6.694	6.676	18	0,27%	99,73%	Aforo (24) horas
15	6.372	6.387	15	0,24%	99,76%	Aforo (24) horas
16	6.098	6.086	12	0,20%	99,80%	Aforo (24) horas
17	3.697	3.693	4	0,11%	99,89%	Aforo (24) horas
18	3.876	3.870	6	0,15%	99,85%	Aforo (24) horas
19	3.097	3.108	11	0,36%	99,64%	Aforo (24) horas

Estación de Conteo La Renta

Tránsito

A continuación, se presenta el tránsito del 01 al 31 de octubre del 2025, de la estación:

Tabla 12-20 Resumen de Tráfico – Estación de conteo La Renta

Categoría	Tráfico que Paga	Vehículos Exentos (Polca - Ley 787)	Vehículos Evasores	Tráfico Total
I	55.185	0	0	55.185
II	7.182	0	0	7.182
III	13.128	0	0	13.128
IV	7.958	0	0	7.958
V	2.892	0	0	2.892
VI	1.321	0	0	1.321
VII	2.581	0	0	2.581
Total	**90.247**	**0**	**0**	**90.247**

Es de anotar que no se discrimina el tráfico de vehículos exentos, por ser una estación de conteo vehicular.

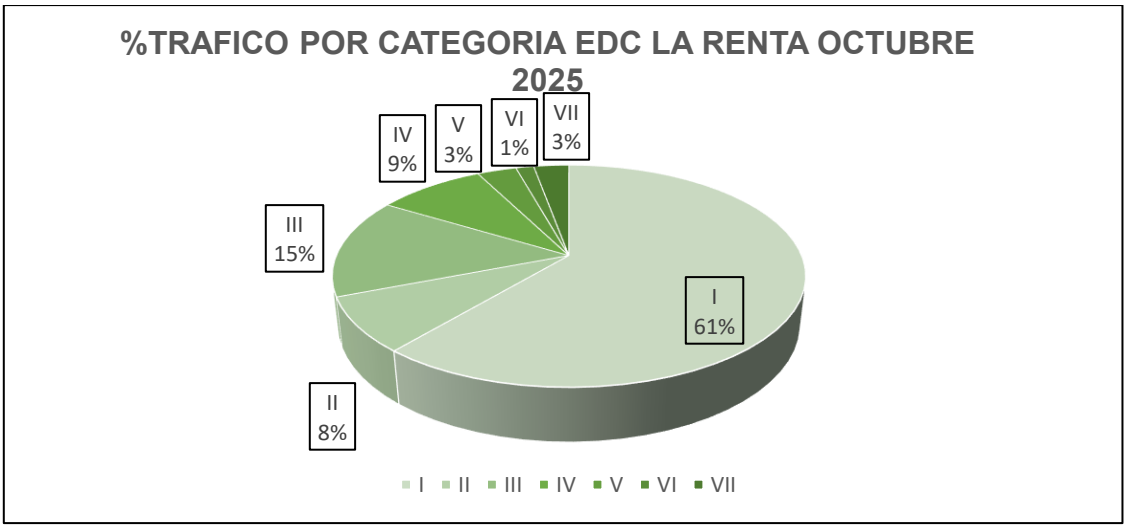


Gráfico 12-11 % Tráfico por categoría EDC la Renta

En el mes de octubre 2025, el componente de la categoría I supera a la mayoría de las categorías de vehículos que integran el tráfico del período con un 61%, siguiendo los vehículos de categoría III con un 15% y luego los vehículos de las categorías II y IV con 8% y 9%.

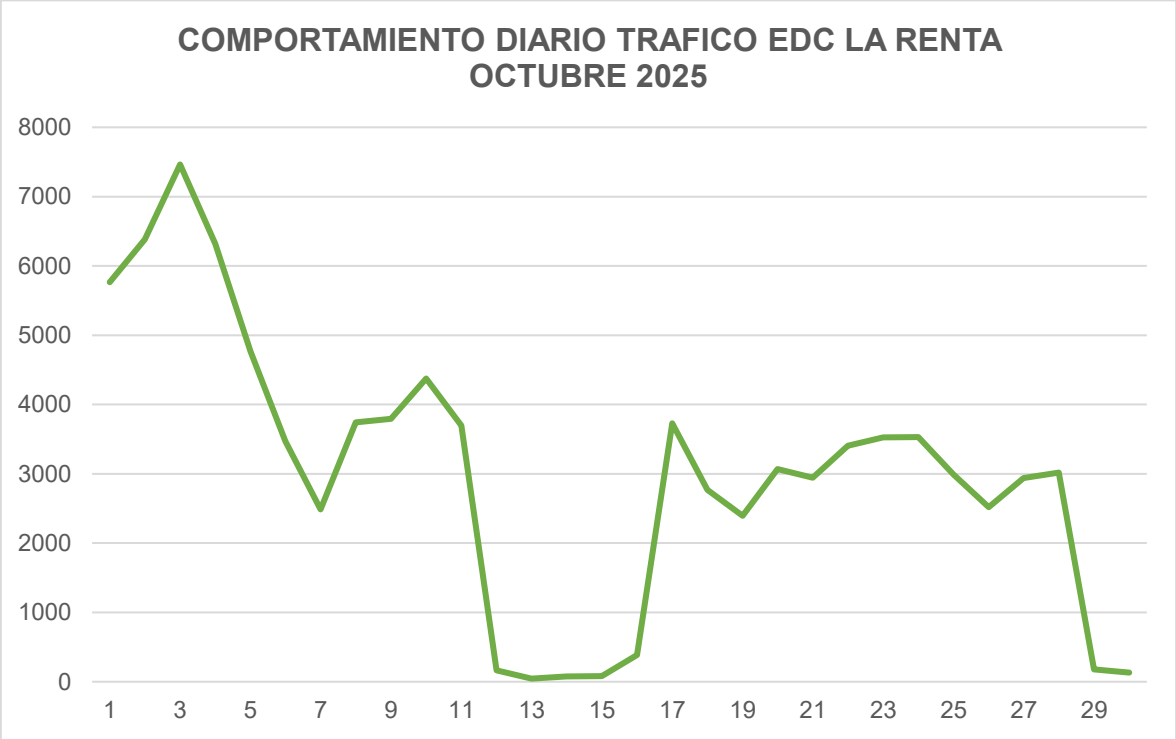


Gráfico 12-12 Comportamiento diario Tráfico EDC la Renta

Durante el mes de octubre 2025, los dos días de mayor flujo vehicular se presentaron el jueves 02 con 6.385 vehículos y el viernes 03 con 7.464 vehículos. El día de menor flujo vehicular, el lunes 13 con 45 vehículos.

Tabla 12-21 TPD Estación de conteo La Renta

PERIODO	TRAFICO TOTAL	
	TRAFICO	TPD
OCTUBRE 2025	90.247	2.911

En el periodo del 1 al 31 de octubre de 2025, se generó un TPD 2.911 con una base de 90.247 vehículos. No se discriminan el TPD con exentos, por no realizar el cobro de la tasa de peaje.

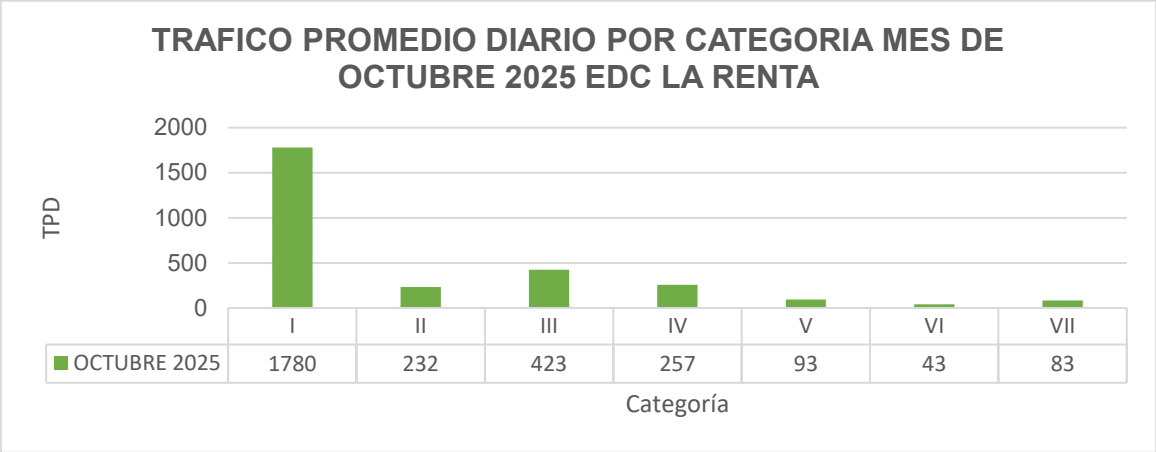


Gráfico 12-13 TPD por categoría EDC la Renta

Tabla 12-22 Comparativo de tráfico por categorías entre septiembre y octubre 2025, EDC la Renta

Categoría	SEPTIEMBRE 2025	OCTUBRE 2025	% Variación
I	84.723	55.185	-35%
II	11.148	7.182	-36%
III	19.228	13.128	-32%
IV	11.686	7.958	-32%
V	4.992	2.892	-42%
VI	2.708	1.321	-51%
VII	5.288	2.581	-51%
Total	**139.773**	**90.247**	**-35%**

Al comparar el mes de septiembre del año 2025 y el mes de octubre del año 2025, se puede evidenciar un decrecimiento del tráfico total en un 35%, donde todas las categorías tuvieron una reducción respecto al mes anterior.

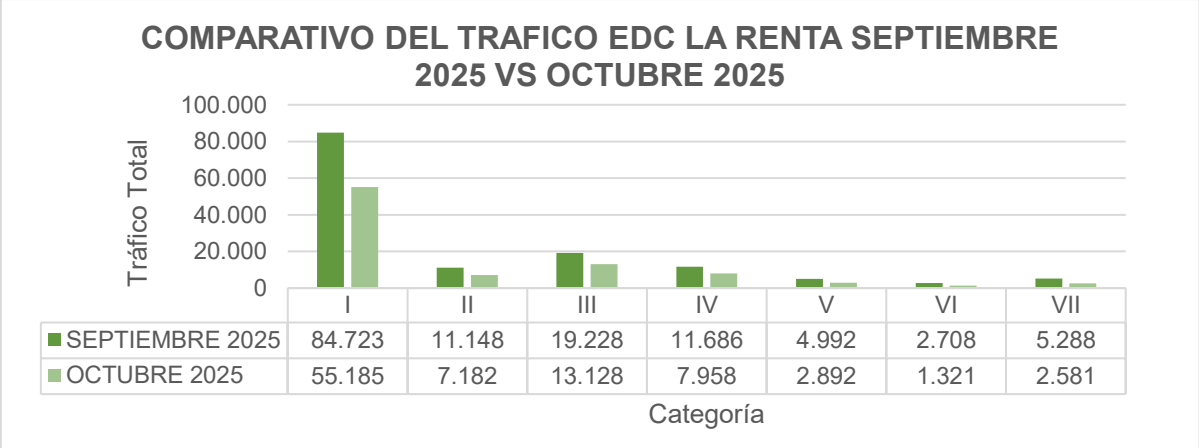


Gráfico 12-14 Comparativo del comportamiento del tráfico diario mes de septiembre vs octubre 2025.

A continuación, se presenta el gráfico comparativo del comportamiento diario del tráfico del mes de septiembre del 2025, con el comportamiento del tráfico del mes de octubre del 2025.

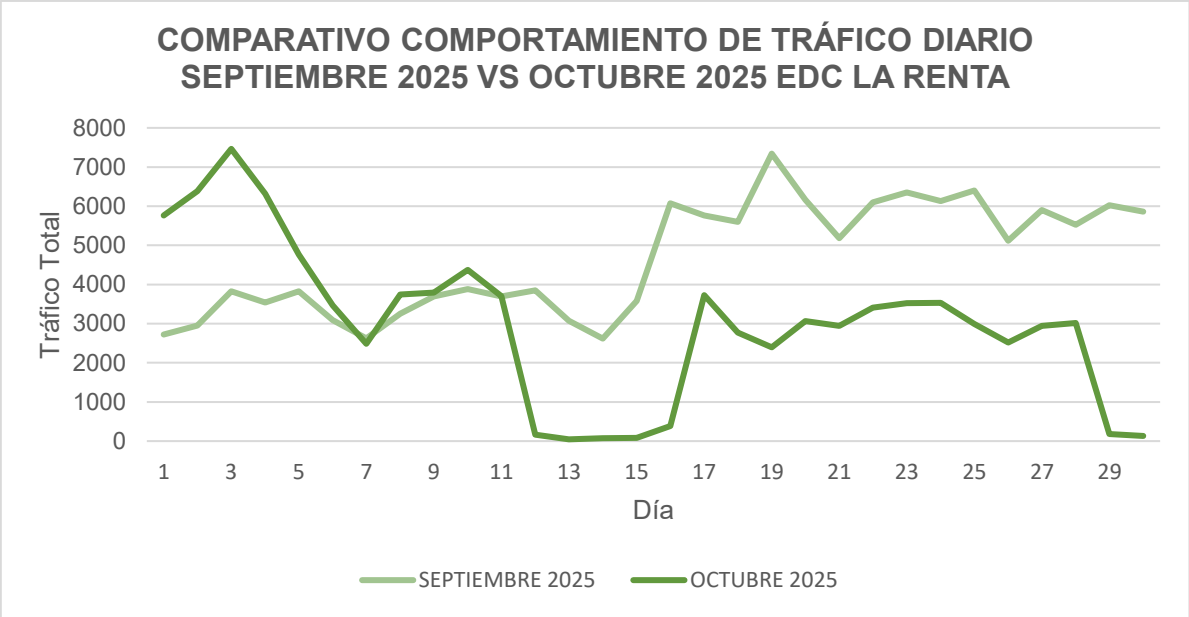


Gráfico 12-15 Comparativo comportamiento del tráfico diario mes de septiembre 2025 vs octubre 2025.

Aforo Vehicular

La Interventoría realizó los conteos de vehículos durante el mes de octubre de 2025, a través de los registros fílmicos generados en cada una de las estaciones de peaje, de siete (7) días a las estaciones de peaje a cargo de la concesión.

En los aforos realizados en la estación de peaje, durante el presente mes no se encontraron diferencias significativas. Los resultados obtenidos se registran a continuación:

Tabla 12-23 Resultados aforos del mes de octubre de 2025 – Estación de conteo La Renta

DÍA	TOTAL INTERVENTORÍA	TOTAL CONCESIÓN	DIFERENCIA	% ERROR	CONFIABILIDAD	ACTIVIDAD
6	3.474	3.470	4	0,12%	99,88%	Aforo (24) horas
7	2.660	2.489	171	6,43%	93,57%	Aforo (24) horas
8	3.732	3.745	13	0,35%	99,65%	Aforo (24) horas
9	3.797	3.792	5	0,13%	99,87%	Aforo (24) horas
10	4.360	4.377	17	0,39%	99,61%	Aforo (24) horas
11	3.701	3.699	2	0,05%	99,95%	Aforo (24) horas
12	163	163	0	0,00%	100,00%	Aforo (24) horas

Nota: En el día 07 de octubre del 2025, se presentó un apagado de monitor en el carril 1, lo que generó diferencias en el conteo realizado. Los resultados del aforo aún se encuentran en verificación.

Estación de Conteo Rancho Camacho

Tránsito

A continuación, se presenta un resumen del tráfico de la estación del 1 al 31 de octubre de 2025.

Tabla 12-24 Resumen de Tráfico – Rancho Camacho

Categoría	Tráfico que Paga	Vehículos Exentos (Polca - Ley 787)	Vehículos Evasores	Tráfico Total
I	38.595	0	0	38.595
II	1.802	0	0	1.802
III	6.591	0	0	6.591
IV	4.699	0	0	4.699
V	4.090	0	0	4.090
VI	5.141	0	0	5.141
VII	6.754	0	0	6.754
Total	**67.672**	**0**	**0**	**67.672**

Es de anotar que no se discrimina el tráfico de vehículos exentos, por ser una estación de conteo vehicular.

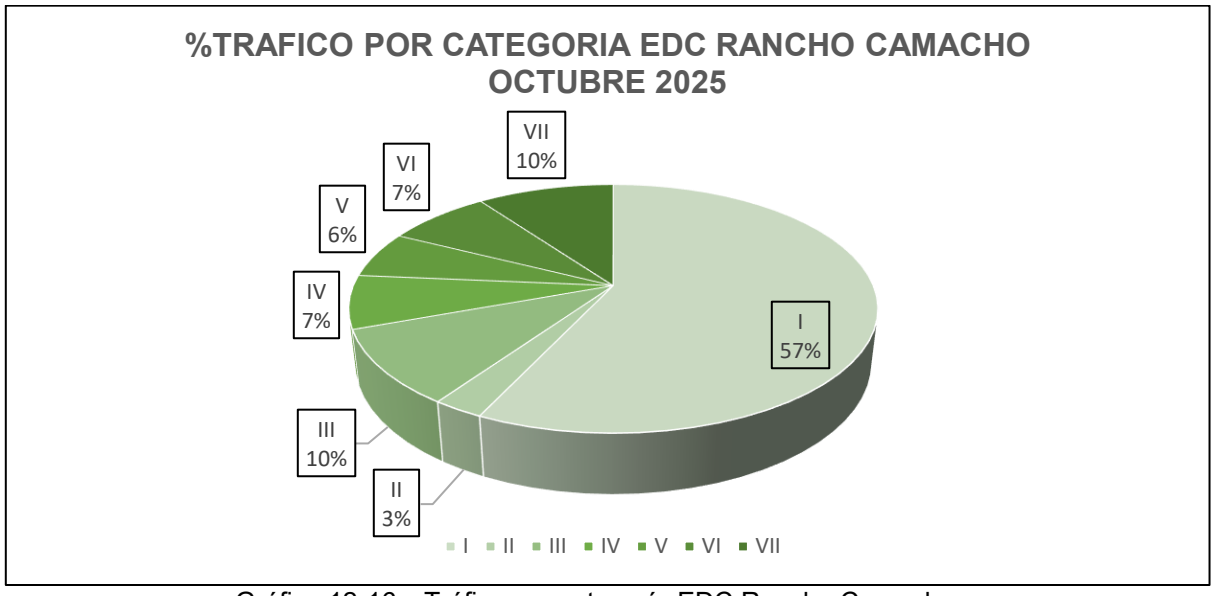


Gráfico 12-16 Tráfico por categoría EDC Rancho Camacho

En el mes de octubre de 2025, el componente de la categoría I supera a la mayoría de las categorías de vehículos que integran el tráfico del período con un 57%, siguiendo los vehículos de categorías III y VII con un 10%.

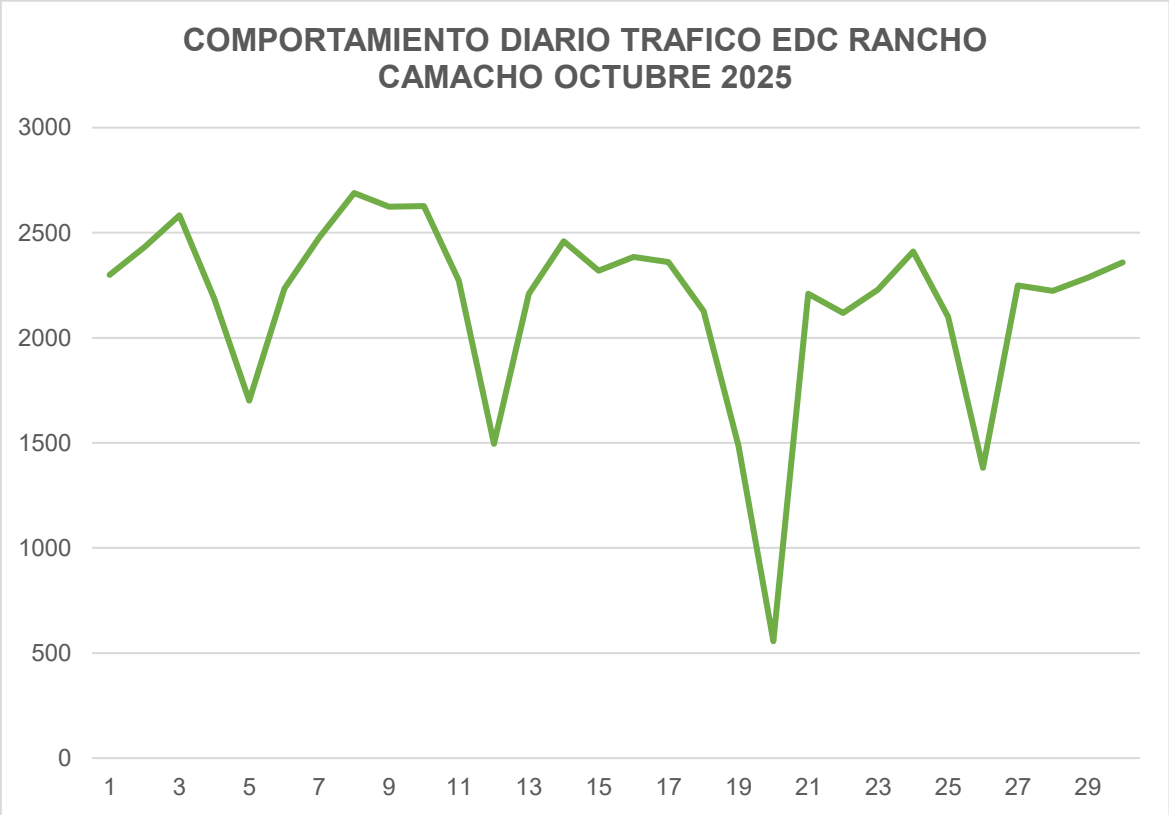


Gráfico 12-17 Comportamiento diario Tráfico EDC Rancho Camacho

Durante el mes de octubre 2025, los dos días de mayor flujo vehicular se presentaron el miércoles 08 con 2.689 vehículos y el viernes 10 con 2.627 vehículos. El día de menor flujo vehicular, el lunes 20 con 556 vehículos.

Tabla 12-25 TPD Estación de conteo Rancho Camacho

PERIODO	TOTAL TRAFICO	
	TRAFICO	TPD
OCTUBRE 2025	67.672	2.183

En el periodo del 1 al 31 de octubre de 2025, se generó un TPD 2.183 con una base de 67.672 no se discriminan el TPD con exentos, por no realizar el cobro de la tasa de peaje.

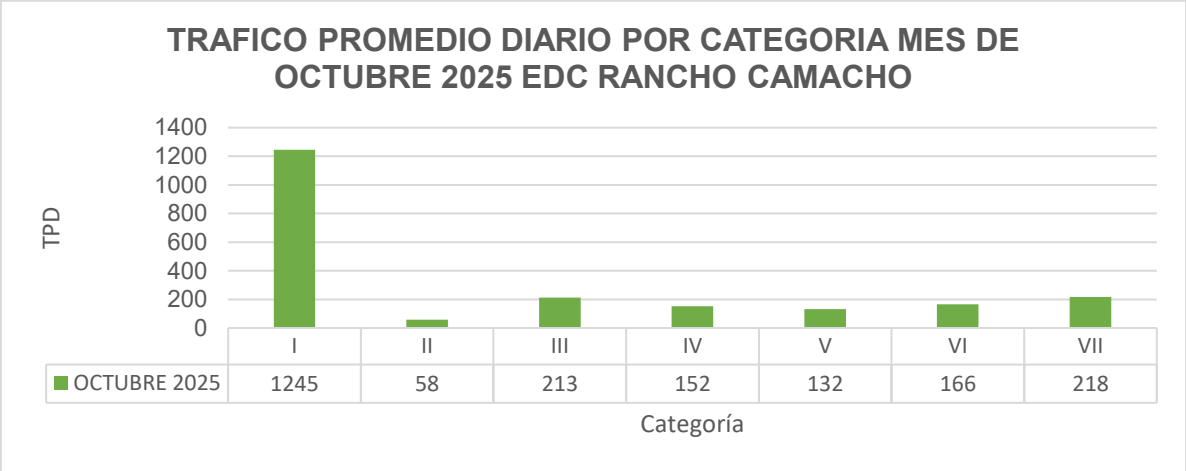


Gráfico 12-18 TPD por categoría EDC Rancho Camacho

Tabla 12-26 Comparativo de tráfico por categorías entre septiembre y octubre 2025, EDC Rancho Camacho

Categoría	SEPTIEMBRE 2025	OCTUBRE 2025	% Variación
I	37.457	38.595	3%
II	1.664	1.802	8%
III	6.764	6.591	-3%
IV	4.925	4.699	-5%
V	4.511	4.090	-9%
VI	5.553	5.141	-7%
VII	6.879	6.754	-2%
Total	**67.753**	**67.672**	**-0,1%**

Al comparar el mes de septiembre del año 2025 y el mes de octubre del año 2025, se puede evidenciar una reducción del tráfico en un 0.1%, donde las categorías cuyo tráfico aumentó en mayor proporción fueron las II y III, con un aumento porcentual del 3% y 8%, mientras que la categoría que presentó una mayor reducción fue la categoría V, con una reducción del 9%.

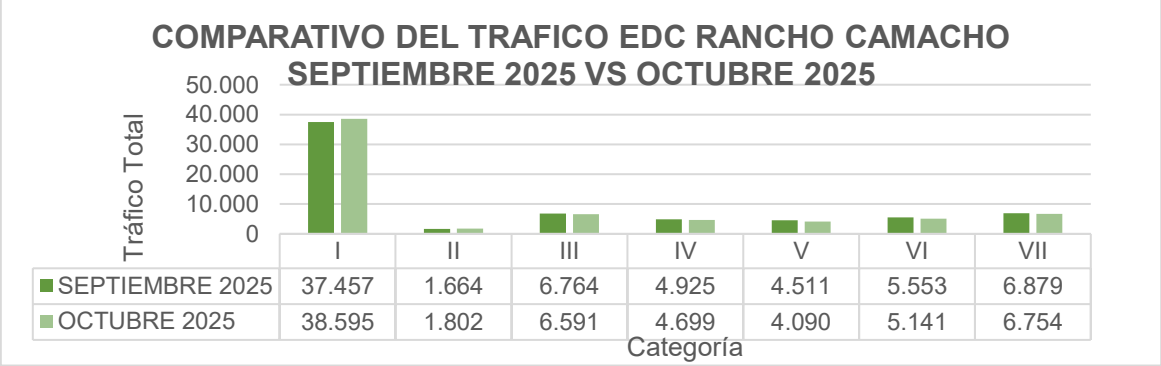


Gráfico 12-19 Comparativo del comportamiento del tráfico diario mes de septiembre vs octubre 2025.

A continuación, se presenta el gráfico comparativo del comportamiento diario del tráfico del mes de septiembre del 2025, con el comportamiento del tráfico del mes de octubre del 2025.

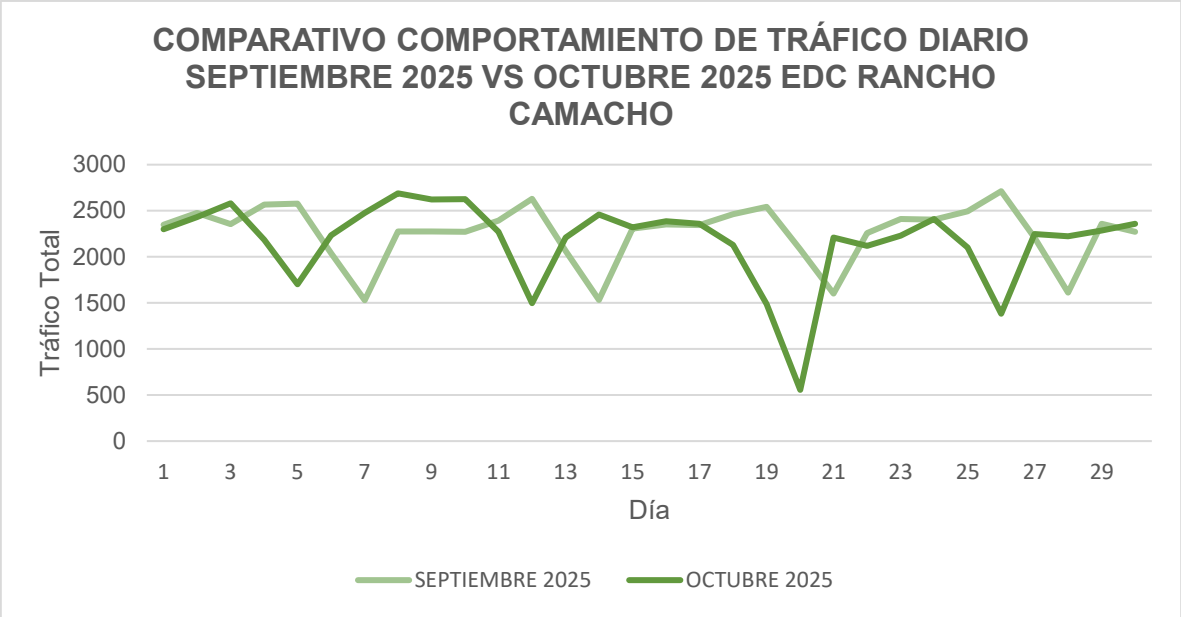


Gráfico 12-20 Comparativo del comportamiento del tráfico diario mes de septiembre vs octubre 2025.

Aforo Vehicular

La Interventoría realizó los conteos de vehículos durante el mes de octubre de 2025, a través de los registros fílmicos generados en cada una de las estaciones de peaje, de siete (7) días a las estaciones de peaje a cargo de la concesión.

En los aforos realizados en la estación de peaje, durante el presente mes no se encontraron diferencias significativas. Los resultados obtenidos se registran a continuación:

Tabla 12-27 Resultados de aforos del mes de octubre de 2025 – Rancho Camacho

DÍA	TOTAL INTERVENTORÍA	TOTAL CONCESIÓN	DIFERENCIA	% ERROR	CONFIABILIDAD	ACTIVIDAD
13	2.218	2.210	8	0,36%	99,64%	Aforo (24) horas
14	2.450	2.459	9	0,37%	99,63%	Aforo (24) horas
15	2.312	2.320	8	0,35%	99,65%	Aforo (24) horas
16	2.393	2.385	8	0,33%	99,67%	Aforo (24) horas
17	2.360	2.360	0	0,00%	100,00%	Aforo (24) horas
18	2.135	2.128	7	0,33%	99,67%	Aforo (24) horas
19	1.487	1.487	0	0,00%	100,00%	Aforo (24) horas

12.3 AUDITORIA DE SISTEMAS.

Luego de haber llevado actividades de auditoría de sistemas, durante el mes de octubre de 2025, en la estación de peaje a cargo del Concesionario RUTA DEL CACAO, donde se establecieron las directrices para poder implementar este proceso, de tal manera que, mediante las diferentes pruebas, se garantice, el correcto funcionamiento de los equipos de control de tránsito de la estación de peaje a cargo de la ANI en esta zona.
La Interventoría desarrolló las siguientes actividades de auditoría de sistemas:

- Plan de auditoría y desarrollo de las pruebas de acuerdo con cada una de las guías y listas de chequeo dispuestas para tal fin.
- Las técnicas de auditoría utilizadas están alineadas con las buenas prácticas emanadas de COBIT, ISO 27000 e ISO 31000, como listas de chequeo, comprobaciones, entrevistas, pruebas de campo y posterior a la visita se realiza análisis de la información obtenida.
- Las labores de auditoría de sistemas se desarrollan con la participación de un ingeniero auditor, mediante las pruebas de campo pertinentes, garantizan el correcto funcionamiento del sistema de recaudo de las estaciones de peaje a cargo de CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO.

La Interventoría realizó actividades de control y seguimiento en cada una de las estaciones de peaje, con el fin de garantizar un buen ambiente de control.
Dentro de las actividades rutinarias a nivel de software y hardware, se verificaron los siguientes aspectos:

- Verificación del estado físico.
- Servidores de Carril.
- Pantalla táctil del Operador de Carril.
- Lectores de Tarjetas sin Contacto: Permitir la lectura de tarjetas
- Impresora de Tiquetes.
- Semáforo de entrada.
- Semáforo de salida.
- Barrera Automática de entrada.
- Barrera Automática de salida
- Alarma visual y sonora.
- Cámara de video de carril (Incidencias).
- Display de usuario.
- Sistema de detección de vehículos.
- Comunicación de Voz entre Carriles y Estación de Peaje.
- Luces de Aproximación.
- Luminarias de techo.
- Seguridad física.
- Ups
- Planta eléctrica

12.4 ACTIVIDADES OPERATIVAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA.

La Interventoría Consorcio Consultecnicos en el desarrollo de sus funciones efectuó acciones de seguimiento y control a las labores administrativas, que se ejecutan en las estaciones de peaje y de pesaje, administradas por la Compañía Concesionaria RUTA DEL CACAO. En ese sentido realizó las siguientes actividades:
Seguimiento al mantenimiento físico de la estación de peaje, de las casetas de recaudo y administrativas, del estado de las zonas de recaudo, de la señalización de aproximación y de aquella que se encuentra dentro de las estaciones de peaje y de pesaje.
Realización de conteos manuales, con el propósito de medir la confiabilidad de los equipos de control de tránsito instalados.
La revisión de los informes diarios de tránsito y recaudo, confrontando los datos contenidos en los mismos con los diferentes libros y formatos que se diligencian en cada estación de peaje y en los reportes emitidos por los equipos de control de tránsito, para el caso de las estaciones de peaje que se encuentran sistematizadas.
Arqueos en las diferentes casetas de recaudo, para verificar el recaudo que se percibe al validar el tránsito que hace paso por las zonas de recaudo multiplicado por las tarifas establecidas para cada categoría vehicular, montos a cargo del funcionario recaudador de turno. Se determinaron sobrantes y faltantes y se solicitaron los registros correspondientes de acuerdo con resultados obtenidos.
Asimismo, también en forma detallada, fueron objeto de supervisión y control, los siguientes aspectos:

- Verificación del diligenciamiento de los siguientes Libros:
 - Libro Control de Recambio (Políticas de contingencia para cambio de efectivo).
 - Libro de control de dineros personales.
 - Libro Control de Caja Menor.
 - Libro Control de Asistencia.
 - Libro de Caja Fuerte.
 - Libro de Novedades.
 - Libro de Consignaciones Internas.
 - Libro de Boletería de Contingencia.
 - Demás Libros y Formatos que se utilicen durante la Operación.
 - Verificación de Procesos Operativos:
 - Procedimientos de Arqueos de Caseta de Recaudo.
 - Procedimientos de Consignaciones parciales de Caseta de Recaudo.
 - Procedimientos de Consignaciones y aseguramiento del recaudo caja fuerte.
 - Procedimientos de Consignaciones y aseguramiento del recaudo a la Transportadora.
 - Procedimientos del control de recambio.
 - Procedimientos de los topes máximos de valores en casetas de recaudo.
 - Procedimientos durante Contingencias.
 - Procedimiento de validación del paso de vehículos exentos (Resolución 3464 de 2014 – Ley 787 de 2002).

- Procedimiento de validación del paso de vehículos con tarifa diferencial.
- Demás procedimientos que se utilicen durante la Operación.
-

Novedades Peaje La Lizama

Al revisar los informes de tráfico del peaje La Lizama, se identificó que el 11 de noviembre de 2025 se registraron dos digitaciones en exceso correspondientes a los tránsitos N.°1261338 y 1015527, las cuales fueron corregidas manualmente por el concesionario. Asimismo, el 13 de noviembre de 2025 se presentó la misma situación con el tránsito N.°1263095, que también fue ajustado de forma manual.
De igual manera, el 15 de noviembre de 2025 se efectuó una venta manual de la boleta N.°166595 para un vehículo de primera categoría, realizándose el ajuste correspondiente en el informe diario de recaudo.

Adicionalmente, durante la inspección realizada por la interventoría se observó que las medias lunas de los carriles 202, 206 y 207 presentan daños por golpes, por lo que se reporta la novedad para su mantenimiento

Novedades Peaje La Paz

Durante la inspección realizada por la interventoría se evidenció lo siguiente:

- Los lectores de Ley 787 no responden a la prueba de test de mantenimiento.
- Las escaleras de acceso al tanque de agua presentan deterioro.
- La tapa del aire acondicionado de la oficina de interventoría se encuentra desajustada.
- La lámina de iluminación de la oficina de interventoría está desajustada.
- Falta la rejilla del aire acondicionado en el pasillo de entrada a la estación de peaje.

12.5 INFORME DE ESTACIÓN DE PESAJE LA VIRGEN

El presente informe está basado en la información verificada por la interventoría Consorcio Consultecnicos, equivalente a la distribución de camiones transitados por la estación de pesaje La Virgen. operada por la Concesionaria Ruta del Cacao y ubicada en la Unidad Funcional 2.3 subsector la Virgen – La Lizama, específicamente en el PR 11+450.
Es importante resaltar que la información presentada, corresponde al mes inmediatamente anterior, esto con el propósito de facilitar el proceso de supervisión y control en la estación de pesaje. Por esta razón, para efectos de este informe, se relaciona el periodo de tiempo comprendido entre **01 y el 30 de noviembre de 2025**.
La Interventoría realizó visitas de campo para realizar inspecciones al estado de la infraestructura física de la estación, revisión del control y vigilancia de equipos e instalaciones, verificación del sistema ITS y el estado de la señalización instalada, verificación a la ejecución de los procedimientos de control de pesaje, así como la atención al usuario en la vía.

La última fecha de calibración de la báscula reportada fue del 29 de julio del 2025, por la empresa CARDINAL.
La última certificación de funcionamiento de Metrolegal Colombia UT/Superintendencia Industria y comercio, se realizó el 01 de agosto del 2025.
El horario de atención de pesaje de la Báscula la Virgen es de las 06:00 a las 20:00 de lunes a viernes y sábados de 6:00 a 14:00.

Cierres y apagados de equipo.
Se hace la aclaración, que los cierres presentados a continuación, corresponden a cierres atípicos de la operación, por mantenimientos y/o

- El 28 de noviembre se realiza cierre de la báscula estática desde 13:40 a las 14:40 para pruebas de repetibilidad y excentricidad con vehículo C2 placa OSA255 en la estación pesaje angula.
- El día 29 de noviembre desde las 10:50 a las 11:10 el Concesionario realiza cierre de la Báscula para realizar fumigación.

Mantenimientos

- El 01 y 12 de noviembre del 2025 ingresa personal de la empresa - PURIFIC para realizar succión de aguas residuales a pozo séptico de la Estación de Pesaje La Virgen.
- El 12 de noviembre del 2025 ingresa personal de la empresa MAVIAL SAS para realizar actividades de rocería en zonas verdes de la Estación de Pesaje La Virgen.
- El 20 de noviembre del 2025 ingresa personal de la empresa SICE para realizar instalación de medidor de calidad de energía en la subestación de la Estación de Pesaje La Virgen.
- El 27 de noviembre del 2025 ingresa personal de la empresa SICE para retirar medidor de calidad de energía en la subestación de la Estación de Pesaje La Virgen.
- El 28 de noviembre del 2025 se realizan pruebas de excentricidad con vehículo C2 placa OSA255 en la estación pesaje angula.

A continuación, se muestran las estadísticas más destacadas de la operación de la báscula en el periodo de tiempo antes mencionado:

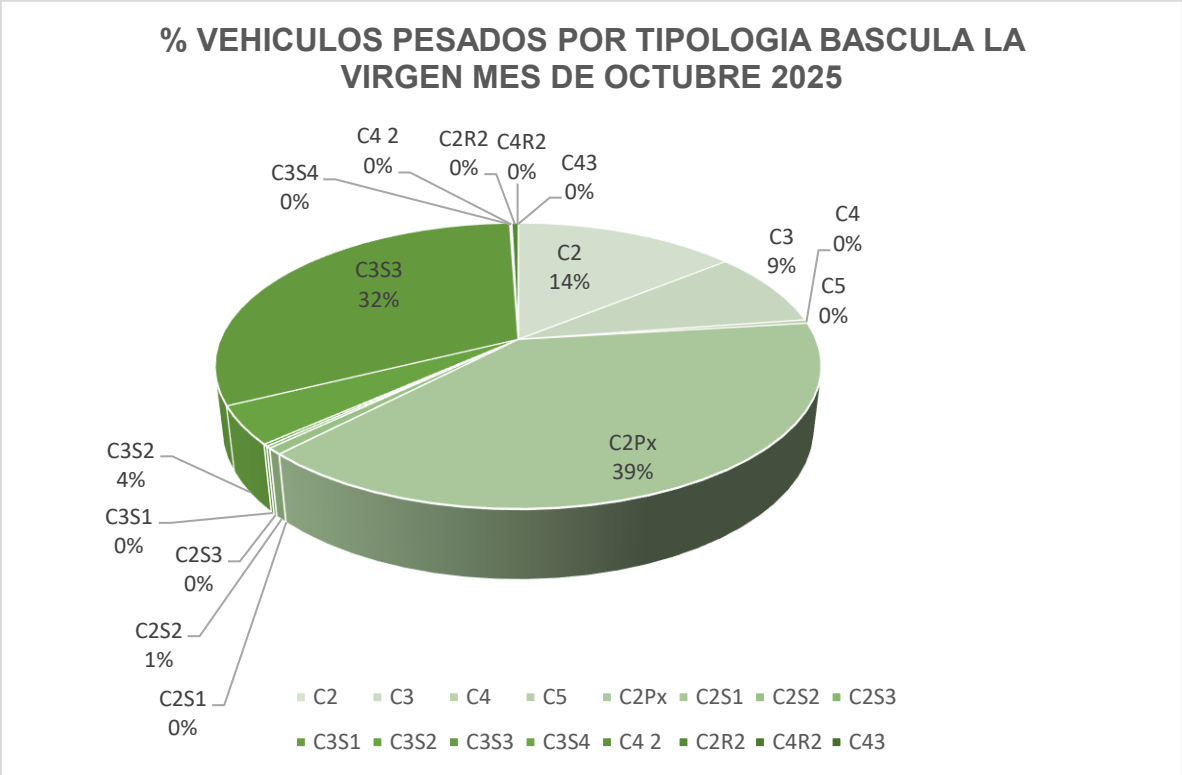


Gráfico 12-21 Cantidad de vehículos pesados por tipología

A continuación, se presenta el cuadro estadístico de pesaje de la estación, donde se presenta la cantidad de vehículos pesados por categoría, el número de sobrepesos en el mes y cuantos de ellos presentaban permisos de carga.

Tabla 12-28 Pesaje discriminado mes de octubre 2025.

CATEGORIA	TOTAL PESADOS	SOBREPESOS	CON PERMISO
C2	309	0	0
C3	186	3	0
C4	9	0	5
C5	0	0	0
C2Px	854	32	0
C2S1	0	0	0
C2S2	16	0	0
C2S3	5	0	0
C3S1	5	0	0
C3S2	94	2	0
C3S3	693	11	0
C3S4	2	0	1
C4 2	1	0	0
C2R2	9	0	0
C4R2	0	0	0
C43	0	0	0
TOTAL	2185	48	6

A continuación, se presenta cuadro histórico de pesaje con registros del año inmediatamente anterior, para comparación.

Tabla 12-29 Vehículos pesados por mes

AÑO	MES	C2	C3	C4	C5	C2Px	C2S1	C2S2	C2S3	C3S1	C3S2	C3S3	C3S4	C4 2	C2R2	C3R2	C4R2	C4R3	C2B1	C2B2	C3B1	C3B2	TOTAL
2024	ENE	50	144	3	0	776	0	8	3	0	66	542	0	1	9	0	0	0	0	1	0	0	1603
2024	FEB	850	115	4	0	0	0	9	2	5	94	606	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	1688
2024	MAR	963	114	6	0	0	1	6	1	3	73	678	0	1	3	0	0	0	0	0	0	0	1849
2024	ABR	969	136	7	0	0	0	4	4	7	88	726	0	1	2	0	0	1	0	0	0	0	1945
2024	MAY	771	152	10	0	0	0	10	2	1	648	0	0	1	8	0	0	0	0	1	0	0	1604
2024	JUN	860	126	20	0	0	0	6	3	1	84	475	0	1	4	0	0	0	0	0	0	0	1580
2024	JUL	780	115	12	0	0	0	3	1	0	61	365	0	0	4	0	0	0	0	2	1	0	1344
2024	AGO	461	66	1	0	0	0	6	2	3	35	170	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	747
2024	SEP	389	51	1	0	0	0	0	2	1	36	151	0	0	5	1	0	0	0	0	0	0	637
2024	OCT	703	154	8	0	0	0	8	2	2	86	392	0	1	3	0	0	0	0	1	0	0	1360
2024	NOV	1070	251	13	1	0	0	6	1	2	133	474	0	2	12	0	0	0	0	0	0	0	1965
2024	DIC	1000	174	8	1	0	0	16	0	3	138	462	0	3	13	0	1	0	1	0	1	0	1821
2025	ENE	229	186	5	0	666	0	11	2	8	164	537	0	3	10	0	10	0	0	1	0	0	1832
2025	FEB	226	137	5	0	706	0	8	1	2	123	605	0	0	9	0	0	0	0	0	0	0	1822
2025	MAR	226	129	3	0	784	0	9	3	3	166	524	0	0	11	0	0	1	0	1	0	0	1860
2025	ABR	232	196	5	0	727	1	15	1	4	116	605	0	3	8	0	2	0	0	1	0	0	1916
2025	MAY	242	141	8	0	789	1	10	1	0	129	567	0	1	3	0	0	0	0	0	0	0	1892
2025	JUN	194	110	7	0	651	0	14	4	1	67	492	0	1	4	0	0	0	0	0	0	0	1545
2025	JUL	235	141	13	0	850	1	18	2	6	116	553	4	2	5	0	0	0	0	1	0	0	1947
2025	AGO	185	122	6	0	704	1	19	3	6	87	462	1	2	6	0	0	2	0	0	0	0	1606
2025	SEP	261	174	16	0	832	1	23	10	5	121	700	2	1	9	0	0	1	1	1	0	0	2158
2025	OCT	309	186	9	0	854	0	16	5	5	94	693	2	1	9	1	0	0	0	1	0	0	2185

A continuación, se presenta comparativo mensual de los vehículos pesados según su categoría en la estación de pesaje la Virgen, de los últimos tres meses.

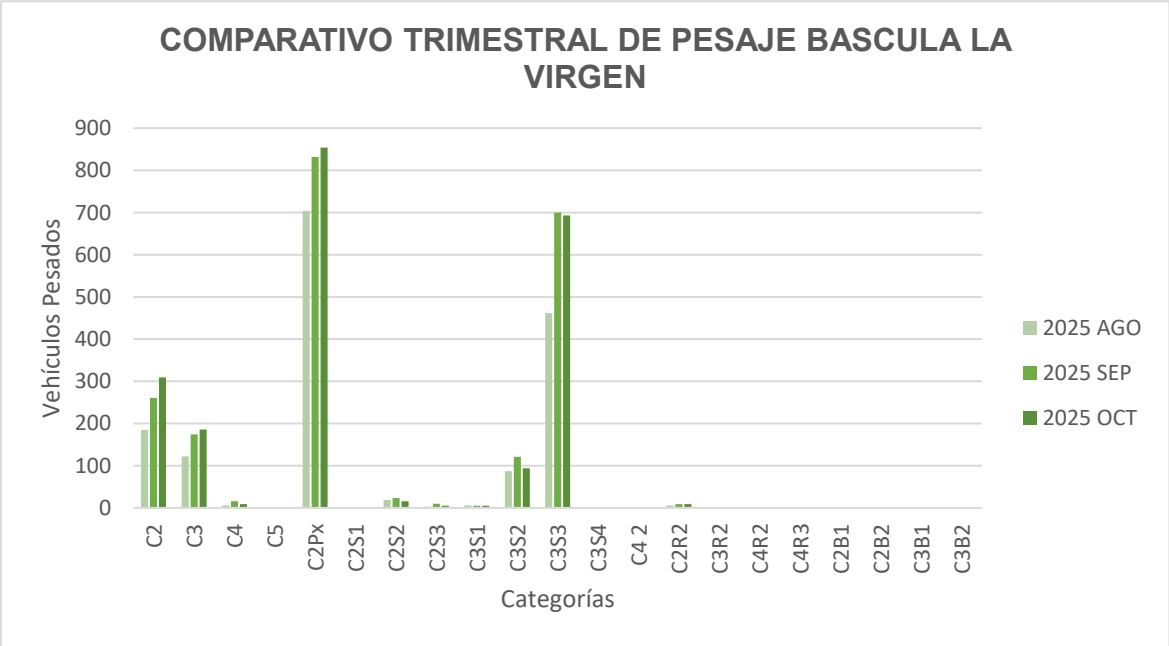


Gráfico 12-22 Comparativo mensual de vehículos pesados.

Para el periodo actual, se realizó el estudio de evasión de la báscula, arrojando los siguientes resultados:

Tabla 12-30 Comparativo de pesaje y evasión de la báscula La Virgen mes de octubre 2025.

CATEGORIA	TOTAL PESADOS	EVASORES	%EVASION
C2	309	125	28,8%
C3	186	433	70,0%
C4	9	7	43,8%
C5	0	0	0,0%
C2Px	854	288	25,2%
C2S1	0	0	0,0%
C2S2	16	8	33,3%
C2S3	5	0	0,0%
C3S1	5	0	0,0%
C3S2	94	33	26,0%
C3S3	693	197	22,1%
C3S4	2	4	66,7%
C4 2	1	4	80,0%
C2R2	9	1	10,0%
C4R2	0	0	0,0%
C43	0	0	0,0%
TOTAL	2185	1100	33,5%

Tabla 12-31 vehículos evasores de la báscula la Virgen mes a mes

AÑO	MES	C2	C3	C4	C5	C2Px	C2S1	C2S2	C2S3	C3S1	C3S2	C3S3	C3S4	C4 2	C2R2	C3R2	C4R2	C4R3	C2B1	C2B2	C3B1	C3B2	SIN CAT	TOTAL
2024	ENE	185	577	1	0	288	0	9	2	0	24	189	0	1	4	0	0	0	0	0	0	0	1	1281
2024	FEB	125	311	2	0	188	0	3	0	0	6	77	0	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	716
2024	MAR	117	358	0	0	222	0	3	0	1	7	116	0	1	4	0	0	0	0	0	0	0	0	829
2024	ABR	143	348	4	0	249	0	3	0	1	14	197	0	3	6	0	0	0	0	0	0	0	3	971
2024	MAY	106	323	14	0	175	0	11	2	1	21	216	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	871
2024	JUN	128	308	7	0	191	0	7	0	0	28	162	0	1	5	0	0	0	0	0	0	0	0	837
2024	JUL	780	115	12	0	0	0	3	1	0	61	365	0	0	4	0	0	0	0	0	2	1	0	1344
2024	AGO	143	414	6	0	205	0	3	0	0	23	158	0	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	957
2024	SEP	124	393	1	0	213	0	0	0	0	14	164	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	6	917
2024	OCT	56	14	0	0	5	0	2	0	0	11	17	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	107
2024	NOV	126	274	1	0	169	0	4	0	1	22	126	0	6	4	0	0	0	0	0	0	0	2	735
2024	DIC	92	445	10	1	184	0	2	0	0	28	177	0	6	14	0	1	0	0	0	1	0	0	961
2025	ENE	80	263	3	0	162	0	4	0	2	42	145	0	2	1	0	8	0	0	0	0	0	0	712
2025	FEB	100	262	6	1	193	0	7	0	0	41	172	0	0	3	0	1	0	0	0	0	0	0	786
2025	MAR	78	372	11	0	261	0	5	0	1	55	190	0	1	4	0	0	0	0	0	0	0	0	978
2025	ABR	95	344	7	0	234	0	3	0	0	21	220	0	0	5	1	0	0	0	0	0	0	0	930
2025	MAY	101	392	6	0	229	0	8	1	0	39	218	0	0	4	0	0	0	0	0	1	0	0	999
2025	JUN	85	308	4	0	179	0	6	1	0	29	206	0	0	3	0	0	0	0	0	1	0	0	822
2025	JUL	73	216	5	0	179	0	6	0	1	22	153	7	1	4	0	0	0	0	1	0	0	1	669
2025	AGO	104	389	4	1	271	0	6	1	0	34	200	1	3	2	0	1	0	0	0	0	0	0	1017
2025	SEP	169	657	6	0	344	0	13	1	1	48	210	2	1	5	0	0	0	0	0	0	0	0	1457
2025	OCT	125	433	7	0	288	0	8	0	0	33	197	4	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1100

A continuación, se presenta el gráfico de los vehículos evasores de la báscula la Virgen por tipo de vehículo durante el mes de octubre de 2025.

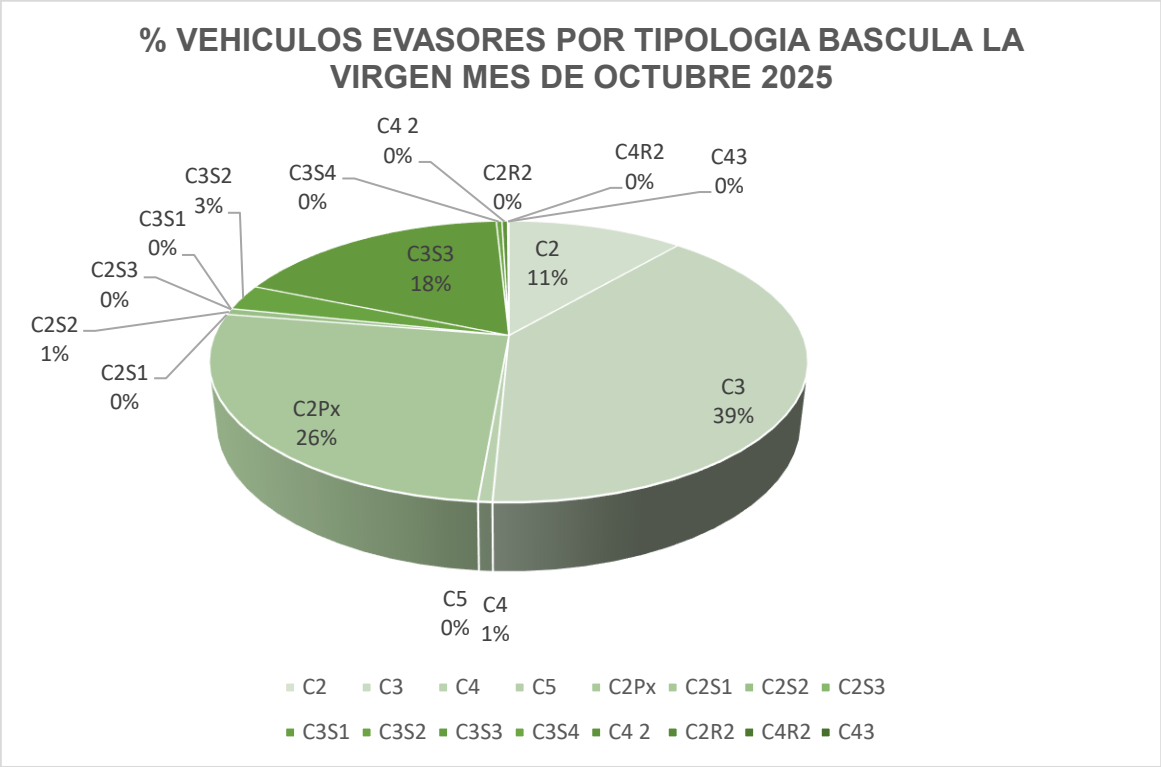


Gráfico 12-23 Cantidad de vehículos evasores por categoría

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede inferir que, en primera instancia el vehículo que tiende a realizar más evasión es el C3, con un 39% de la evasión de la báscula, con un total de 433 vehículos evasores. En segunda instancia, se determina que el porcentaje de evasión es de un 33.5% aproximadamente, teniendo en cuenta que los vehículos pesados en este mes fueron 2185 y los evasores fueron un total de 1100 vehículos.

Novedades Báscula La Virgen
En la inspección de Interventoría, se evidenció:

- El Concesionario no ha reparado las puertas de los baños (baño de hombres, chapa se encuentra dañada) y la puerta del baño de mujeres (no ajusta y marco deteriorado) falta de pintura.
- Las rejillas de drenaje deformadas, ubicadas en la entrada al parqueadero, se recomienda al concesionario realizar su reparación y cambio.
- Se evidencia que continua la humedad en el cielo raso de la estación de pesaje, se recomienda al concesionario realizar su reparación.
- Puerta de la subestación de la planta eléctrica se encuentra deteriorada.
- Talanquera de entrada bascula estática fuera de servicio y sin asta.
- Se observó que las aspas/ flechas de la báscula dinámica están fijas (induciendo al ingreso de todo el tráfico a báscula estática).

- Se evidencia que en la aplicación de pesaje no se visualizan todos los registros de los vehículos que entran a la báscula dinámica.

Estado físico Báscula La Virgen

- El 18 de noviembre personal de la empresa - Ferrocol realiza labores de instalación de tapa en el pozo séptico de la Estación de Pesaje La Virgen.

12.6 INFORME DE ESTACIÓN DE PESAJE LA ANGULA

El día 5 de junio de 2024, a las 14:00 horas, se inicia la operación de la estación de pesaje la Angula, operada por la Concesionaria Ruta del Cacao y ubicada en el PR 49+600 de la UF 9. La estación fue calibrada por el reparador PRECISUR y ya se encuentra certificada por METROLEGAL.
Por esta razón, para efectos de este informe, se relaciona el periodo de tiempo comprendido entre **01 y el 30 de noviembre de 2025**.
La Interventoría realizó visitas de campo para realizar inspecciones al estado de la infraestructura física de la estación, revisión del control y vigilancia de equipos e instalaciones, verificación del sistema ITS y el estado de la señalización instalada, verificación a la ejecución de los procedimientos de control de pesaje, así como la atención al usuario en la vía.
La última fecha de calibración de la báscula reportada fue del 23 de octubre del 2025, por la empresa METROGLOBAL
La última certificación de funcionamiento de Metrolegal Colombia UT/Superintendencia Industria y comercio, se realizó el 18 de diciembre del 2024.
El horario de atención de pesaje de la Báscula la Angula es de las 06:00 a las 22:00 de lunes a viernes y sábados de 6:00 a 18:00.

Cierres y apagados de equipo.
Se hace la aclaración, que los cierres presentados a continuación, corresponden a cierres atípicos de la operación, por mantenimientos y/o otros eventos.

- El 6 de noviembre del 2025 se realiza cierre de la báscula desde las 10:15 a 11:02 para instalación de la pluma de la barrera de entrada a la báscula estática
- Turno administrativo desde las 8.19 a 16:14 el 7 de noviembre del 2025
- El 20 de noviembre se realiza cierre de 15:10 a 17:16 para mantenimiento de rocería
- El 28 de noviembre se realiza cierre de la báscula estática desde 10:35 a las 11:06 para pruebas de repetibilidad y excentricidad con vehículo C2 placa OSA255 en la estación pesaje angula.

Mantenimientos

- El 06 de noviembre del 2025 ingresa personal técnico de mantenimiento de la concesionaria para realizar el mantenimiento correctivo a barrera de ingreso a báscula estática, ese mismo día se realiza el mantenimiento preventivo a subestación y planta eléctrica

- El 11 de noviembre del 2025 personal técnico de la concesionaria ruta del cacao realiza el mantenimiento preventivo a subestación y planta eléctrica.
- El 20 de noviembre personal de la empresa Mavial realiza mantenimiento preventivo de rocería en zonas comunes en la estación de pesaje la angula.
- El 29 de noviembre de 2025, el personal de mantenimiento del concesionario llevó a cabo el proceso de grouting en los ejes de la báscula estática.

A continuación, se muestran las estadísticas más destacadas de la operación de la báscula en el periodo de tiempo antes mencionado:

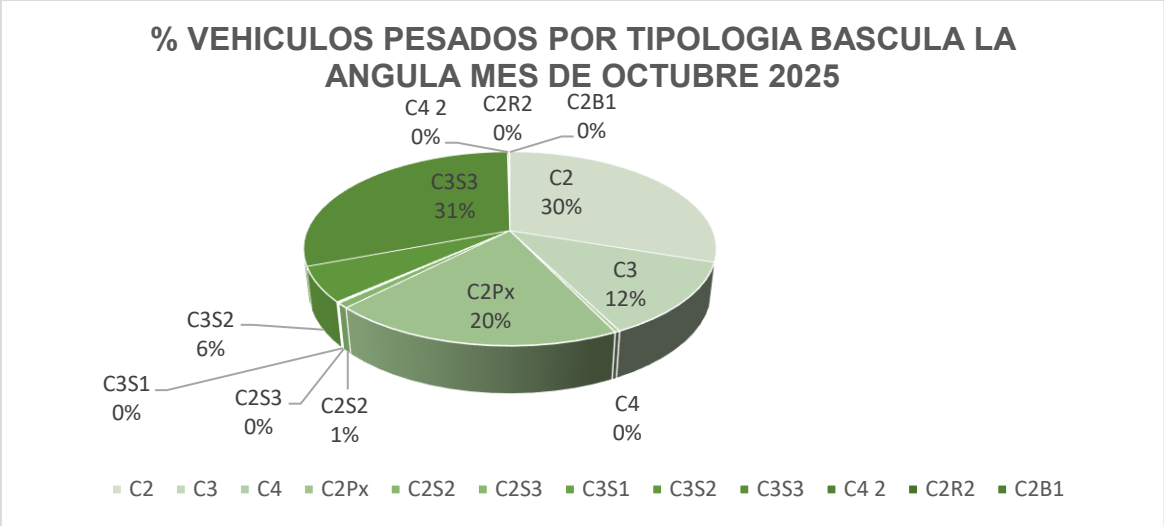


Gráfico 12-24 Cantidad de vehículos pesados por tipología.

A continuación, se presenta el cuadro estadístico de pesaje de la estación, donde se presenta la cantidad de vehículos pesados por categoría, el número de sobrepesos en el mes y cuantos de ellos presentaban permisos de carga.

Tabla 12-32 Pesaje discriminado por categoría báscula la Angula octubre 2025

CATEGORIA	TOTAL PESADOS	SOBREPESOS	CON PERMISO
C2	796	0	0
C3	327	1	0
C4	9	0	0
C2Px	513	6	0
C2S2	22	0	0
C2S3	3	0	0
C3S1	3	0	0
C3S2	153	0	0
C3S3	807	0	0
C4 2	3	0	0
C2R2	2	0	0
C2B1	1	0	0
TOTAL	2641	7	0

Se presenta a continuación el pesaje histórico desde el año 2024 a la actualidad.

Tabla 12-33 vehículos pesados por mes

AÑO	MES	C2	C3	C4	C5	C2Px	C2S1	C2S2	C2S3	C3S1	C3S2	C3S3	C4 2	C2R2	C3R2	C4R2	C4R3	C2B1	C2B2	C3B1	C3B2	TOTAL
2024	JUN	2638	649	49	0	0	0	52	2	0	12	10	1	18	0	0	2	0	1	0	0	3434
2024	JUL	2387	311	49	0	0	0	49	0	2	9	13	0	14	0	0	1	0	4	0	0	2839
2024	AGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2024	SEP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2024	OCT	1137	136	16	0	0	0	30	3	3	84	83	1	8	0	0	0	1	1	0	0	1503
2024	NOV	4097	818	45	0	718	2	135	7	11	462	368	2	44	0	0	0	2	2	0	0	6713
2024	DIC	5315	813	20	0	0	1	167	8	15	657	1047	2	35	0	0	0	0	0	0	0	8080
2025	ENE	3997	776	13	0	1128	0	156	11	19	733	1411	2	41	0	0	0	0	0	0	0	8287
2025	FEB	4257	924	14	1	1335	1	150	11	17	849	1715	2	55	0	0	0	0	1	0	0	9332
2025	MAR	821	198	0	0	316	0	30	6	6	186	367	2	10	0	0	0	0	0	0	0	1942
2025	ABR	418	124	1	0	235	1	15	0	2	89	223	5	2	0	0	0	0	0	0	0	1115
2025	MAY	1423	567	17	0	838	0	32	5	7	271	939	13	8	0	0	0	1	1	0	0	4122
2025	JUN	1024	367	10	0	701	0	40	3	2	188	850	3	4	0	0	0	0	0	1	0	3193
2025	JUL	2984	786	10	0	1580	0	148	26	15	657	1698	27	44	0	0	0	3	0	2	0	7980
2025	AGO	1612	431	8	0	895	0	84	12	15	398	1198	7	17	0	0	0	2	0	0	0	4679
2025	SEP	1182	430	20	0	750	0	46	5	7	230	1063	6	9	0	0	0	1	0	0	0	3749
2025	OCT	796	327	9	0	513	1	22	3	3	153	807	3	2	1	0	0	1	0	0	0	2641

A continuación, se presenta comparativo mensual de los vehículos pesados según su categoría en la estación de pesaje la Angula:

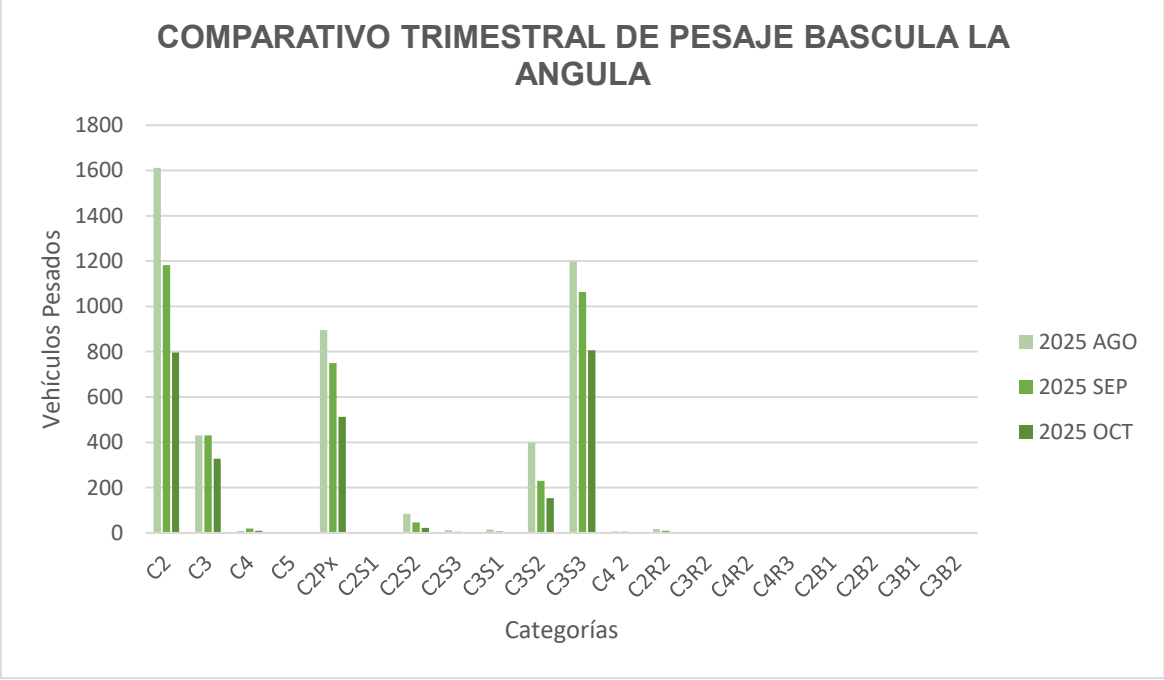


Gráfico 12-25 Comparativo mensual de vehículos pesados.

Para el periodo actual, se realizó el estudio de evasión de la báscula, arrojando los siguientes resultados:

Tabla 12-34 Comparativo de pesaje y evasión de la báscula la Angula mes de octubre 2025.

CATEGORIA	TOTAL PESADOS	EVASORES	%EVASION
C2	796	435	35,3%
C3	327	128	28,1%
C4	9	2	18,2%
C2Px	513	118	18,7%
C2S2	22	8	26,7%
C2S3	3	0	0,0%
C3S1	3	1	25,0%
C3S2	153	80	34,3%
C3S3	807	66	7,6%
C4 2	3	0	0,0%
C2R2	2	0	0,0%
C2B1	1	0	0,0%
TOTAL	2641	916	25,8%

Tabla 12-35 Vehículos evasores de la báscula la Angula mes a mes.

AÑO	MES	C2	C3	C4	C5	C2Px	C2S1	C2S2	C2S3	C3S1	C3S2	C3S3	C4 2	C2R2	C3R2	C4R2	C4R3	C2B1	C3B1	C3B2	SIN CAT	TOTAL
2024	**JUN**	100	35	1	0	1	0	7	0	0	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	149
2024	**JUL**	106	10	0	0	3	0	5	0	0	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	127
2024	**AGO**	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2024	**SEP**	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2024	**OCT**	56	14	0	0	5	0	2	0	0	11	17	0	2	0	0	0	0	0	0	1	108
2024	**NOV**	193	41	1	0	17	0	20	5	0	43	49	0	2	0	0	0	0	0	0	0	371
2024	**DIC**	266	55	1	0	26	0	23	2	0	66	73	0	3	0	0	0	0	0	0	8	523
2025	**ENE**	201	50	0	0	18	0	20	0	0	161	134	0	3	0	0	0	0	0	0	0	587
2025	**FEB**	159	47	0	0	34	0	6	2	1	84	83	0	0	0	0	0	0	0	0	0	416
2025	**MAR**	40	8	0	0	5	0	3	1	0	25	25	0	1	0	0	0	0	0	0	0	108
2025	**ABR**	43	17	0	0	11	0	1	0	0	22	33	0	0	0	0	0	0	0	0	0	127
2025	**MAY**	251	82	0	0	49	0	13	2	2	75	106	0	3	0	0	0	0	0	0	0	583
2025	**JUN**	210	61	0	0	47	0	9	0	1	89	88	0	0	0	0	0	0	0	0	0	505
2025	**JUL**	255	70	0	0	51	0	13	0	2	77	79	0	0	0	0	0	0	0	0	0	547
2025	**AGO**	148	39	0	0	37	0	13	3	1	55	79	0	1	0	0	0	0	0	0	0	376
2025	**SEP**	422	76	1	0	127	1	11	1	6	78	115	0	0	0	0	0	0	0	0	71	909
2025	**OCT**	435	128	2	0	118	1	8	0	1	80	66	0	0	0	0	0	0	0	0	77	916

A continuación, se presenta el gráfico de los vehículos evasores de la báscula La Angula por tipo de vehículo durante el mes de octubre 2025.

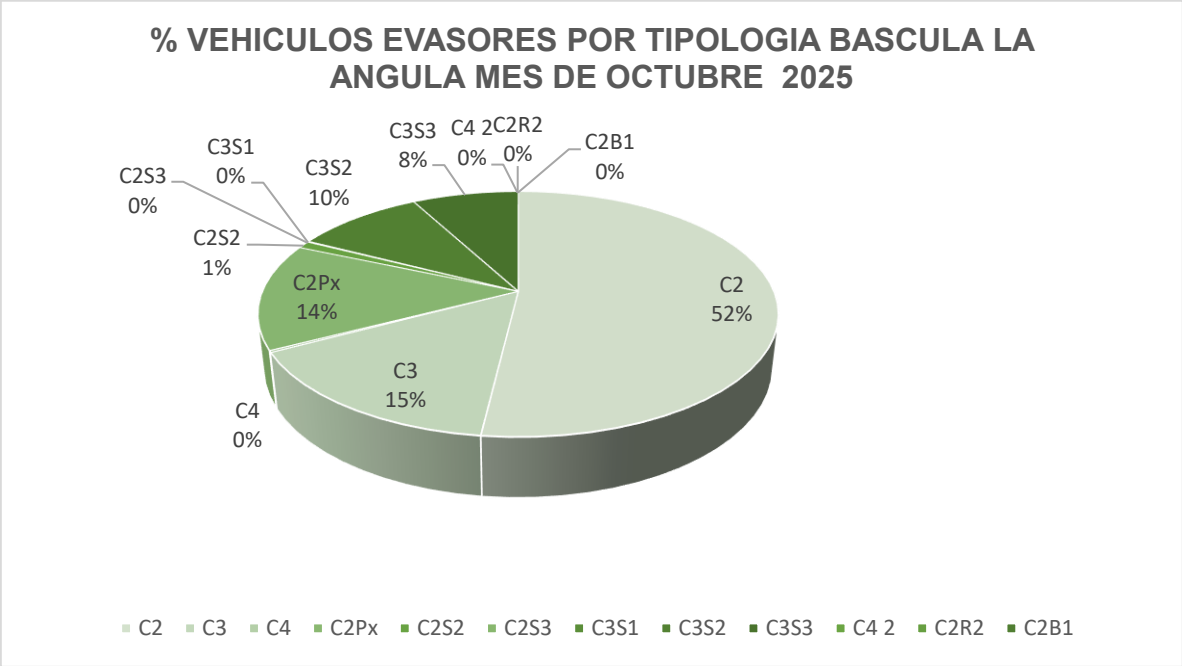


Gráfico 12-26 Cantidad de vehículos evasores por tipología

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede inferir que, en primera instancia, el vehículo que tiende a realizar más evasión es el C2, con un 52% de la evasión de la báscula, con un total de 796 vehículos evasores. En segunda instancia, se determina que el porcentaje de evasión es de un 25,8% aproximadamente, teniendo en cuenta que los vehículos pesados en este mes fueron 2.641 y los evasores fueron un total de 916 vehículos.

Novedades Báscula La Angula
En la inspección de Interventoría, se evidenció:

- Se observa desnivel de 3cm entre juntas ubicadas en la entrada de la báscula dinámica de la angula
- Se evidencia paleta de señalización “Pare y Siga” en malas condiciones
- Se evidencia guarda escobas y laminas del piso en mal estado

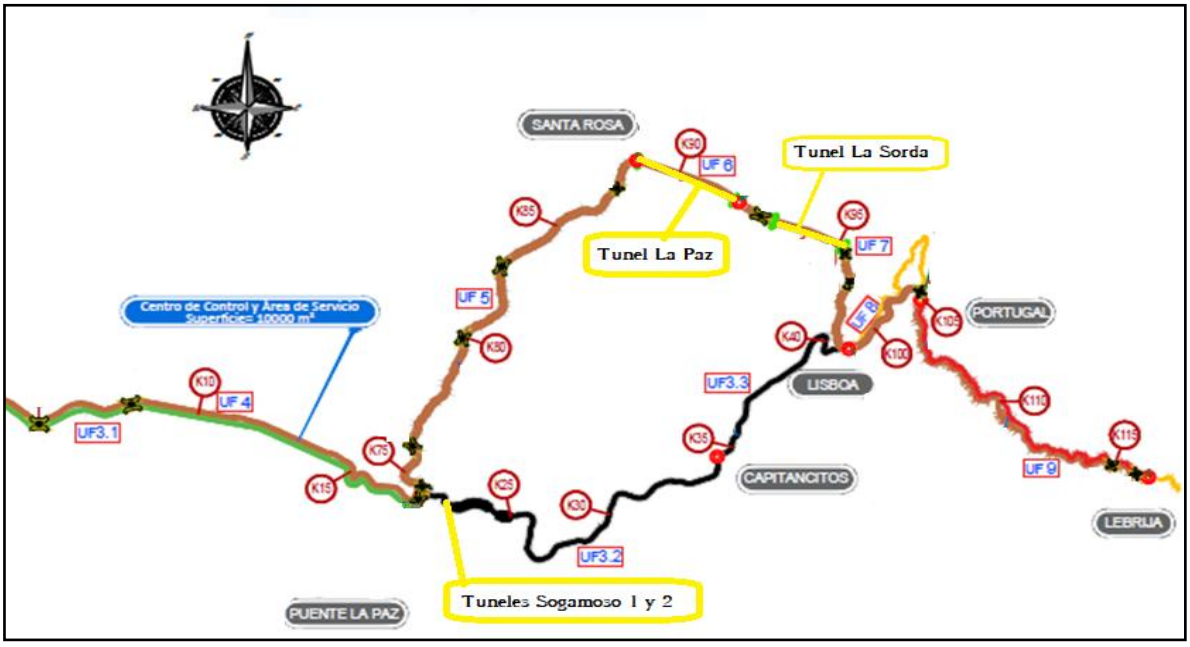
Estado físico Báscula La Angula

- El 10 y 13 de noviembre del 2025 el concesionario Ruda del Cacao realizo el aseo del baño exterior con apoyo del personal de APREHSI tripulación de ambulancia.
- 19 de noviembre del 2025 ingresa personal técnico de mantenimiento de la concesionaria ruta del cacao para realizar mantenimiento preventivo a iluminación interna externa.

13 INFORME TUNELES

El corredor vial Bucaramanga - Barrancabermeja -Yondó, cuenta con 6.75 Km de túnel distribuidos en 4 túneles así:

- **Unidad Funcional 3.2**
 - Sogamoso 1: Longitud 1.10 Km
 - Sogamoso 2: Longitud 0.25 Km
- **Unidad Funcional 6**
 - Túnel La Paz: Longitud 3.2 Km
- **Unidad Funcional 7**
 - Túnel La Sorda: Longitud 2.2 Km



A partir del 1 de enero del 2016 la Concesionaria Ruta del Cacao es responsable de la operación de los Túneles Sogamoso I y Sogamoso II, construidos por ISAGEN.

A partir del 3 de junio de 2022, entraron en operación el Túnel La Paz y el Túnel La Sorda, construidos por la Concesionaria Ruta del Cacao, ubicados en la UF6 y UF7 de la RN6602B respectivamente.

A continuación, el estado de atención frente a las observaciones realizadas, que todavía presentan inconvenientes o pendientes:

13.1 TÚNELES LA SORDA Y LA PAZ

Tabla 13-1 Observaciones por atender Túneles La Paz y La Sorda

TÚNELES - LA PAZ UF6 y LA SORDA UF 7.2	
Estabilidad Túnel Principal y su Galería	Se requiere informe detallado con el análisis de causa raíz, seguimiento, soluciones, instalación de instrumentación y las respectivas reparaciones. Lo anterior teniendo en cuenta las fisuras, grietas, desprendimientos de concreto lanzado, levantamiento de pisos en galería y entronques, fisuras en losas MR, volteo de CAZ, levantamiento de andenes, etc., en la galería y el túnel principal.
Estabilidad de los portales	Hace parte del informe mencionado en el punto anterior. En verificación de la Interventoría a finales de septiembre de 2025, como parte de los pendientes de la UF 1 a 7, se evidencia falta de intervención en el Portal Salida del Túnel La Sorda, donde se observa la evolución de las grietas y fisuras del concreto lanzado, vacíos bajo el concreto lanzado, taponamiento de los drenes, pernos expuestos de manera directa a las condiciones ambientales lo que ha ocasionado corrosión y pérdida evidente de protección superficial del elemento, placas de reparto oxidadas y falta de adherencia con el concreto donde se apoya, eflorescencia de coloración blanca y constante filtración de agua a través del concreto, lo que indica humedad constante o drenaje insuficiente detrás del revestimiento. La superficie del concreto proyectado muestra erosión, carbonatación y biodeterioro superficial (colonización por musgos u hongos). También hay sectores con lavado del cemento y exposición del agregado fino. Con respecto al portal de salida del Túnel La Paz, se observa asentamiento y desplazamiento del disipador del costado derecho, antes de la zona del EER.
Anemómetros	Sigue pendiente la reubicación de un anemómetro en el túnel La Sorda, y la reparación de tres, dos en La Sorda y uno en La Paz, teniendo en cuenta los requerimientos o limitaciones técnicas del fabricante del sistema de ventilación y la falta de reemplazo de estos.
Puertas de emergencia	Se requiere nueva inspección a la durabilidad de los trabajos realizados para la reparación de puertas que no abren por bloqueos mecánicos (por levantamiento del piso y desprendimiento del marco). Continúa pendiente el reemplazo de las barras antipánico y manijas dañadas.
Impermeabilización galería de emergencia	Se requiere la intervención de las zonas que presentan goteos, zonas sobre las que no se ha instalado la membrana para conducir el agua a los canales laterales. Se observan intervenciones al respecto, sin embargo, se observan continuos taponamientos de los drenajes superficiales.
Afloramientos de agua en hastiales y entre losas MR	Hace falta la investigación de las patologías y la implementación de medidas correctivas.
Señalización de referencia	Realizar la marcación de referencia del túnel principal y de la galería basada en PR de la RN6602B.
Sistema de drenaje entronques	Se requiere la revisión y conducción apropiada del agua, al interior del habitáculo, además del respectivo mantenimiento en frente de este del lado galería de emergencia.

Tabla 13-2 Trazabilidad de las Observaciones TLS y TLP

	TÚNELES LA PAZ Y LA SORDA	
1	ESTABILIDAD DE TUNELES:	
	26 de noviembre de 2024	deslizamiento que afecta el portal bajo del túnel La Sorda, las causas están por determinar.

	TÚNELES LA PAZ Y LA SORDA	
	Marzo de 2025	El EPC está realizando retensionamientos de anclajes sin Notas Técnicas.
	CCO-470-457-2025 28 de abril de 2025	Se solicita informe de estabilidad de túneles. 30 dias hábiles de plazo.
	CCO-470-697-2025 13 de junio de 2025	Se reitera la solicitud. Teniendo en cuenta la trazabilidad, + 20 días adicionales a partir de la fecha.
	CCO-470-842-2025 07 de julio de 2025	Se reitera la solicitud de entrega de información de manera inmediata.
	Abril – octubre de 2025	Continúan los trabajos sobre los anclajes.
	Noviembre de 2025: Sin respuesta del Concesionario al informe de estabilidad. Desde el área técnica se han generado plazos de cura, solicitando las notas técnicas de los trabajos que se adelantan sobre los taludes, sin obtener respuesta del Concesionario.	
2	CAZ DE VERTIDOS: Fracturas, volteo y asentamientos	
	CBBY-2-469-0799-22 CBBY-2-469-0798-22 31 mayo 2022	CBBY: Caz de vertidos, Se evidencia las siguientes afectaciones: desportillamientos, agrietamiento en el borde interno, brecha o sellos entre elementos sin realizar, desconfinamiento con el andén, desalineamiento y asentamiento, y residuos de concreto; por lo que se hace necesaria realizar las reparaciones y limpieza general en los siguientes sectores y sin limitarse a ellos: (…)
	CBBY-2-469-1882-22 13 diciembre 2022	CBBY: Se evidencia pérdida de posicionamiento y alineamiento, desportillamiento, filtraciones, (…) desconfinamiento con el andén, desalineamiento y asentamiento (…)
	CBBY-2-469-1106-24 4 de julio de 2024	CBBY: Se notifica plazo de cura para que sean atendidas las observaciones y se entregue la información correspondiente.
	RDC-2024-08-02779-S 20 de agosto de 2024	Información recibida y en revisión de los especialistas de la interventoría.
	CBBY-2-469-2195-24 16 de diciembre de 2024	Se realizan observaciones y recomendaciones.
	CCO-470-0489-2025 5 de mayo de 2025	Se envía comunicación al Concesionario, recordando estos pendientes y se da un plazo de 30 días adicionales, antes de proceder con el concepto positivo a la ANI para que se continue el procedimiento sancionatorio.
	CCO-470-0337-2025 14 de mayo de 2025	Plazo de 30 días para demostrar acciones tangibles para atender las observaciones.
	abril, mayo, junio y julio de 2025	Las afectaciones sobre los CAZ continúan aumentando.
	Agosto y septiembre de 2025:	Se realizaron algunas reparaciones de los CAZ, los trabajos fueron suspendidos sin terminar.
	Octubre y noviembre de 2025: las intervenciones continúan suspendidas, no terminadas.	
3	VENTILACIÓN	
3.1	Sistema de Medición	
	CBBY-2-469-0799-22 CBBY-2-469-0798-22 31 mayo 2022	2.4.2 Sistemas de ventilación. Falta la integración, comprobación, parametrización y calibración del sistema con el CCO. Pendiente las pruebas de comprobación de equipos y sensores de Anemómetros.
	CBBY-2-469-1746-22 Resultados inspección interventoría 02 noviembre 2022	CBBY: Se solicita revisión de la calibración y de la ubicación de anemómetros, pues las velocidades registradas parecen no corresponder con las que se presentan y se encuentran ubicados muy cerca de los ventiladores.

	TÚNELES LA PAZ Y LA SORDA	
	RDC-2023-01-00055-S	RDC: Se propone hacer revisión en conjunto con nuestro proveedor Indra y verificar con qué equipos se comparó la lectura para poder tener un panorama certero de la diferencia encontrada en la inspección.
	CBBY-2-469-0044-23 13 enero 2023	CBBY: De la lectura tomada con el anemómetro del Concesionario el día de la inspección del 02 de noviembre de 2022, se compara con la velocidad reportada en llamada al centro de control, encontrando diferencia, por lo tanto, se solicita para la próxima inspección preparar el camión canasta y anemómetro manual, para verificar y comparar mediciones en diferentes puntos y a diferente altura, según formato de registro que tenga su proveedor INDRA. Se solicita además, disponer ese día en sitio los certificados de calibración de los anemómetros para realizar la respectiva verificación.
	CBBY-2-469-1673-23 Resultados Inspección interventoría 27, 28 y 29 de septiembre de 2023	CBBY: Se realiza la toma de algunos datos, a manera de ejemplo para que el Concesionario proceda con la calibración de los anemómetros y definir la lectura real de la velocidad del aire al interior del túnel.
	RDC-2024-02-00637-S 16 de febrero de 2024	RDC: El Concesionario indica que envió datos históricos a su diseñador para el respectivo análisis, lo cual realizó solo hasta la segunda semana de febrero de 2024.
	CBBY-2-469-0360-24 27 de febrero de 2024	CBBY: Se registra en esta comunicación el avance casi nulo del Concesionario para la atención de las observaciones técnicas realizadas a los diferentes sistemas de los túneles LP y LS.
	CBBY-2-469-0410-24 6 de marzo de 2024	CBBY: Se realiza inspección a los túneles y se envía informe al Concesionario.
	Mayo de 2024	CBBY: Para el mes de mayo, el Concesionario reporta la falla de un anemómetro en el túnel la sorda y de un anemómetro en el túnel la Paz.
	13 de junio de 2024	CBBY: Continúa por atender la correcta medición de la velocidad del aire al interior de los túneles, para que el ejercicio realizado tenga de base los datos corregidos y correspondan a lo más cercano posible al promedio efectivo real del caudal de aire en toda la sección del túnel, y en consecuencia, sea aceptado como un todo. El Concesionario se compromete a soportar que las velocidades suministradas por los anemómetros corresponden a la más aproximada a la realidad, teniendo en cuenta que la información más reciente entregada, indica que la diferencia en la medición de la velocidad del aire es del orden de 1.5 m/s, razón por la cual cobra importancia sustentar dicha afirmación o por el contrario, corregir la información con los soportes mencionados en la reunión, ya sea por: ○ Correlación documentada con otros túneles similares. ○ Medición de la velocidad al interior del túnel para obtener un factor K de corrección.
	CBBY-2-469-1659-24 26 de septiembre de 2024	Se realizó la Solicitud de Plazo de Cura por presunto incumplimiento en respuesta a nuestros requerimientos técnicos frente al Sistema de medición de la velocidad del aire en los Túneles La Paz y La Sorda.

	TÚNELES LA PAZ Y LA SORDA	
	RDC-2024-10-03471-S 16 de octubre de 2024	El Concesionario solicita que se le indique que debe hacer y con qué norma.
	CBBY-2-469-1873-24 25 de octubre de 2024	La interventoría manifiesta que no es nuestro alance, se le indica la NTC5802 y la ISO9001
	20245010413231 18 de noviembre de 2024	ANI da la No Objeción al plazo de Cura.
	CBBY-2-469-2019-24 19 de noviembre de 2024	**Notificación del plazo de cura.** Treinta (30) días que vencen el 19 de diciembre de 2024.
		CBBY: Como se observa de lo anterior, han pasado 24 meses sin que el Concesionario preste atención y solución al requerimiento. En septiembre de 2024, manifestó verbalmente que se reubicará un anemómetro del Túnel La Sorda, que está ubicado bajo uno de los ventiladores, pues la condición actual va en contravía de las recomendaciones del fabricante. No se evidencia avance frente a la confiabilidad en las mediciones de velocidad del aire, por lo que se solicitó un plazo de cura al respecto con la CBBY-2-469-1659-24. El Concesionario hace observaciones a la solicitud el 16 de octubre, y el CBBY manifiesta desacuerdo frente a los argumentos expuestos, pues no atienden el requerimiento, se hacen otras aclaraciones en respuesta a las solicitudes.
	Abril de 2025	Continúa sin respuesta el plazo de cura. Esta también en el conminatorio de las observaciones de la UF 1 a la 7.
	CCO-470-0489-2025 5 de mayo de 2025	Se envía comunicación al Concesionario, recordando estos pendientes y se da un plazo de 30 días adicionales, antes de proceder con el concepto positivo a la ANI para que se continue el procedimiento sancionatorio.
	Julio de 2025	si bien se avanza con otros pendientes, este es ahora objeto de descuento en la retribución por Indicadores desde junio de 2025
	Agosto, septiembre y octubre de 2025:	Continua igual, sin avance.
	A noviembre de 2025, el Concesionario aún tiene pendiente dar respuesta al plazo de cura, por no calibración del Sistema de Medición de la velocidad del aire.	
3.2	Algoritmo de ventilación	
	CCO-470-754-2025 20 de junio de 2025	Algoritmo no implementado y con deficiencias para evacuación.
	CCO-470-869-2025 10 de julio de 2025	Se solicita plazo de 15 días calendario a la ANI
	20255010299591 20 de agosto de 2025	ANI da la No Objeción
	CCO-470-1164-2025 01 de septiembre de 2025	**Se notifica el plazo de cura**
	RDC-2025-10-02419-S 01 de octubre de 2025	El Concesionario da respuesta parcial.
	CCO-470-1357-2025 16 de octubre de 2025	La interventoría presenta observaciones, indicando nuevamente las discrepancias que se observan en cuanto al algoritmo, aclarando el porqué de las mismas.
	Noviembre de 2025: Se evalúa nuevamente la solicitud, para proceder con la solicitud de un proceso conminatorio, por no entrega de información respecto del Algoritmo de Ventilación.	

	TÚNELES LA PAZ Y LA SORDA	
4	SCI Túnel La Paz y La Sorda	
4.1	CBBY-2-469-0799-22 CBBY-2-469-0798-22 31 mayo 2022	2.11.4 Red Contra Incendios. Falta la integración, comprobación, parametrización y calibración del sistema con el CCO.
	CBBY-2-469-1746-22 02 noviembre 2022	CBBY: Se siguen presentando presiones mayores a 175 psi al interior del túnel. Al parar las bombas el sistema a nivel de la sala de bombas queda presurizado en la descarga de las bombas a 165 psi por lo que llega con 220 psi a la válvula reductora. Condición que supera la máxima presión estática permisible de acuerdo a la norma NFPA 14. (Túnel La Paz)
	CBBY-2-469-1791-22 22 noviembre 2022	CBBY: Se evidencian incumplimientos del SCI en Túneles La Paz y La Sorda.
	CBBY-2-469-1882-22 13 diciembre 2022	CBBY: Se evidencian incumplimientos de los diferentes sistemas en Túneles La Paz y La Sorda, incluido el SCI.
	RDC-2023-01-00055-S 5 de enero de 2023	RDC: Este punto se amplía en el Anexo 1. INFORME #2 DE AJUSTES AL SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS TÚNELES. En el cual se expone un nuevo ajuste en las válvulas reductoras de presión de la ERP 01 donde se redujo nuevamente la presión estática sin afectar el flujo de agua de diseño y normativo.
	CBBY-2-469-0044-23 13 enero 2023	CBBY: En el informe se vuelve a observar que el sistema no cumple con la NFPA 14. Si bien se realizaron ajustes a las válvulas reductoras, este no era el único ajuste requerido. Se tienen presiones estáticas muy altas que, como se evidenció en las pruebas que se efectuaron, pueden producir accidentes operativos en caso de incendio que podrían conducir a consecuencias graves. Por lo anterior, esperamos se coordine una nueva jornada de pruebas para este sistema, para lo cual solicitamos alistar los medios necesarios para la medición de presiones y caudales en diferentes puntos de manera simultánea. Cómo requisito previo para la verificación de la interventoría, se debe atender primero el punto sobre Comisionamiento y pruebas integradas.
	CBBY-2-469-1673-23 Resultados Inspección interventoría 27, 28 y 29 de septiembre de 2023	CBBY: Se levantaron 11 observaciones, encontrando presiones que superan los límites estipulados por la NFPA, fallas en las estaciones reductoras de presión, fallas de operación y funcionamiento, entre otras. Se requiere una vez más comisionar el sistema.
	RDC-2024-02-00637-S 16 de febrero de 2024	RDC: El Concesionario realizó el Comisionamiento del SCI y en diciembre de 2023 hizo la entrega de la información.
	Inspección 23 de febrero de 2024	CBBY: En general se mejora el sistema, sin embargo, algunos datos del Comisionamiento difieren de lo verificado en la inspección, encontrando presiones mayores. En la inspección, se encontraron 3 puntos trabajando a alta presión y por fuera de norma, en el túnel de La Sorda. Informe de Comisionamiento incompleto. Hacen falta las carpetas 1 y 2.
	CBBY-2-469-0954-24 13 de junio de 2024	Se señala que sobre las respuestas obtenidas se levantará una No Conformidad, por incumplimientos técnicos en la realización de pruebas hidrostáticas.
	CBBY-2-469-0990-24 18 de junio de 2024	Se solicita formalmente la apertura de la No Conformidad por incumplimiento en la presión de prueba hidrostática según NFPA 14.
	CBBY-2-469-1020-24 21 de junio de 2024	Se emite comunicación con las conclusiones de la reunión del 18 de junio de 2024, donde se evidencia que aún se presentan deficiencias técnicas.
	CBBY-2-469-1398-24 14 de agosto de 2024	Se solicita realizar las pruebas hidrostáticas en cumplimiento de las normas técnicas aplicables y se da plazo de 15 días para presentar el procedimiento.
	CBBY-2-469-1557-24 5 de septiembre de 2024	La interventoría presenta sustento técnico frente al incumplimiento normativo en la realización de la prueba hidrostática.
	CBBY-2-469-1724-24 2 de octubre de 2024	Se hacen observaciones a un borrador de procedimiento de la PH, recibido por correo electrónico.
		CBBY: Reitera la interventoría su desacuerdo frente a la no contratación directa del Comisionamiento por parte del Concesionario, dejando esto a cargo del EPC.

	TÚNELES LA PAZ Y LA SORDA	
		Reitera la interventoría que la solución implementada solo aporta ventajas para el constructor y desventajas para la operación del sistema. El 30 de agosto de 2024, obtuvimos evidencia de fugas en el SCI. Continúan las altas presiones en el túnel La Sorda. Continúan sin monitoreo de presiones en las estaciones reductoras, no hay control en caso de falla ni forma de poder ver la falla. El informe de comisionamiento fue objeto de observaciones por parte de la interventoría anterior, obteniendo respuestas anti técnicas, no hay avances al respecto. Se presentan evidencias de fuga en el sistema, y está pendiente la realización de la prueba hidrostática dados los incumplimientos a la norma NFPA durante la construcción.
	enero – octubre de 2025:	Continúa sin realizar la PH.
	Noviembre de 2025, el Concesionario realiza la prueba hidrostática del SCI. Pendiente la entrega del respectivo informe. Este pendiente es objeto de descuento en la retribución por incumplimiento de indicadores, desde el mes de junio de 2025.	
4.2	CBBY-2-469-1746-22 Resultados Inspección interventoría 27, 28 y 29 de septiembre de 2023	Aparentemente la válvula de la primera estación reductora del túnel La Sorda no estaba trabajando, es decir no hay diferencia de presión entre aguas arriba y aguas abajo. Esto se debe revisar junto con el diseño.
	RDC-2023-01-00055-S 5 de enero de 2023	Se realizó la verificación de las válvulas reductoras de presión de la ERP-01 del túnel de la Sorda y se evidenció que estas válvulas si están haciendo su trabajo de reducción de presión, lo que ocurre es que, debido a que se disminuyó la presión de set point de la bomba jockey para lograr la disminución de la presión estática en algunos puntos críticos (puntos antes de la ERP-01) la presión estática aguas arriba de la ERP-01 es muy similar a la presión de aguas abajo. Sin embargo, en los manómetros de las válvulas se muestra que la presión aguas arriba es de 160 PSI y la presión reducida es de 150 PSI. Ver figura
	RDC-2024-02-00637-S 16 de febrero de 2024	RDC: El Concesionario comisionó el SCI y en diciembre de 2023 hizo la entrega de la información.
	Inspección 23 de febrero de 2024	CBBY: En general se mejora el sistema, no se observan residuos en el agua como en ocasiones anteriores.
	CBBY-2-469-1020-24 del 21 de junio de 2024,	Se realizaron varias limpiezas al sistema (flushing). Solo se verificaron las válvulas reductoras en operación, el Concesionario no tenía personal autorizado y disponible en el desarrollo de las pruebas, por lo que no se pudo verificar el funcionamiento de la segunda válvula reductora en cada ERP.
	CBBY-2-469-1398-24 14 de agosto de 2024	El sistema continúa sin visualización de las presiones en las estaciones reductoras.
	Enero a julio de 2025,	La presión en las estaciones reductoras, continua sin visualización desde el CCO, teniendo en cuenta que es un punto crítico, además con historial de fallas, se considera una deficiencia significativa del sistema
	Agosto 13 y 14 de 2025	En inspección de especialistas, se observa que ya se cuenta con la señal, sin embargo, no coinciden los datos de campo con los datos en el CCO, por lo que queda la anotación en el informe de la interventoría.
	Septiembre, octubre y noviembre de 2025: Continua igual. Sin avance.	
4.3	CBBY-2-469-1746-22 16 de noviembre de 2022	La presión antes de la válvula de la segunda estación reductora del Túnel La Paz, sigue superando lo permitido por la norma ya mencionada.
	RDC-2023-01-00055-S 5 de enero de 2023	Respuesta: Ver respuestas a puntos anteriores.
	CBBY-2-469-0044-23 13 enero 2023	Se verificará esta condición en las pruebas teniendo en cuenta que, el sistema debe arrancar y parar automáticamente, y que la presión para un nuevo arranque se mantiene por debajo del máximo permitido.
	RDC-2024-02-00637-S 16 de febrero de 2024	RDC: El Concesionario comisionó el SCI y en diciembre de 2023 hizo la entrega de la información.

	TÚNELES LA PAZ Y LA SORDA	
	Inspección 23 de febrero de 2024	CBBY: En general se mejora el sistema, la presión en este punto continúa igual, sin embargo, fue corregida instalando válvulas reductoras directamente sobre la Estación de Manguera, aguas arriba de la ERP.
	CBBY-2-469-1020-24 21 de junio de 2024	Realizada la reunión, se emite comunicación con las conclusiones de la reunión, donde se evidencia que aún se presentan deficiencias.
	CBBY-2-469-1398-24 14 de agosto de 2024.	Se reiteran las deficiencias
	Agosto – diciembre de 2024	En conclusión, si bien el sistema ha mejorado en desempeño, aún se presentan incumplimientos a la norma por sobrepresión en el túnel de la sorda. El informe de comisionamiento fue objeto de observaciones por parte de la interventoría, obteniendo respuestas antitécnicas, tales como que las pruebas hidrostáticas si bien se realizaron por debajo de la presión de operación, indica el Concesionario que cómo no ha pasado nada, todo está bien. La interventoría solicitó reunión con el comisionador, para aclarar este tipo de respuestas. Estaría pendiente un informe con la atención de las observaciones.
	Enero a julio de 2025	Sin avance
	13 y 14 de agosto	RDC informa que el 12 de agosto de 2025, instaló unas válvulas reductoras de 1 ½" en los gabinetes 10, 11 y 12, no obstante, no instalo las de 2 ½".
	Septiembre y octubre de 2025:	En revisión de todo el sistema a cargo del Concesionario.
	Noviembre de 2025: El Concesionario no nos ha hecho llegar información. EPC y RDC tienen ambos asesor, sin embargo, a pesar de haber instalado las válvulas faltantes en G 10, 11 y 12, se cambiaron los settings de presión de las válvulas reductoras en las ERPs, ocasionando subidas de presión que no estaban contempladas y que requieren de una nueva revisión de todo el sistema.	
4.4	CBBY-2-469-1746-22 16 de noviembre de 2022	CBBY: Se deben actualizar los documentos de diseño e instalación.
	RDC-2023-01-00055-S 5 de enero de 2023	RDC: Se adjunta informe que es una adenda al diseño e instalación del sistema contra incendios.
		Las adendas a los diseños son documentos necesarios para revisión y verificación, no obstante, el documento de diseño definitivo debe guardar la trazabilidad y registro de versiones, por lo que insistimos, al final debe quedar un solo documento de diseño, junto con el As Built.
	RDC-2024-02-00637-S 16 de febrero de 2024	RDC: El Concesionario comisionó el SCI y en diciembre de 2023 hizo la entrega de la información.
	Inspección 23 de febrero de 2024	CBBY: Se actualizaron documentos. Hacen falta dos carpetas con archivos. Planos As Built y registros de pruebas.
	Marzo a diciembre de 2024	Sin avance
	Enero a septiembre de 2025	A septiembre de 2025, la Memoria Técnica continúa incompleta, hasta tanto se terminen de atender todas las observaciones.
	Septiembre y octubre de 2025:	En revisión de todo el sistema a cargo del Concesionario.
	Noviembre de 2025: El Concesionario no nos ha hecho llegar información. La Memoria técnica continuará incompleta hasta que el Sistema este "Terminado" a satisfacción o sin observaciones.	
5	ELÉCTRICO	
5.1	CBBY-2-469-1746-22 16 de noviembre de 2022	Se solicita aclaración del por qué las bombas contra incendio no tienen conexión a tierra a la vista y porque no se tienen instalados empaques aisladores.
	RDC-2023-01-00055-S 5 de enero de 2023	Respuesta: La conexión a tierra de los tableros y equipos del cuarto de bombas se realiza a través de un conductor de puesta a tierra que viene desde la malla de puesta a tierra de la subestación correspondiente, garantizando la continuidad e impedancia requerida en cada punto. Esto se muestra en los planos As-Built de las subestaciones entregados previamente mediante RDC-2022-08-03425-S.

	TÚNELES LA PAZ Y LA SORDA	
	CBBY-2-469-0044-23 13 enero 2023	Tal condición no es verificable en los planos recibidos, si bien existe un sistema de puesta a tierra, las bombas no se observan aterrizadas, ni cuentan con empaques aisladores. Como se mencionó puntos atrás, para la próxima inspección se requiere realizar esta verificación, visual o eléctricamente, en cumplimiento de la NTC 2050 artículo 250-42.
	CBBY-2-469-1746-22 Resultados Inspección interventoría 27, 28 y 29 de septiembre de 2023	CBBY: No se evidencian visualmente las conexiones a tierra, sin embargo se mide sobre la carcaza de las bombas, obteniendo valores que confirmarían entonces la puesta a tierra.
	Inspección 23 de febrero de 2024	CBBY: Se destaparon las bombas y se confirma visualmente la conexión a tierra, sin embargo, el cable no se diferencia de los demás, por lo que deberá marcarse.
		CBBY: Se solicita marcar / diferenciar, los cables de puesta a tierra. Observación sin respuesta y por verificar. En la inspección de diciembre de 2024, debido a situaciones especiales de derrumbes, no se pudo verificar este aspecto.
	Febrero a diciembre de 2024	Sin avance
	Enero a julio de 2025	Sin avance
	13 y 14 de agosto	En inspección de especialistas, se determina que no hay avance en la marcación de las tierras.
	Octubre de 2025: Continua igual. Sin avance.	
7	PUERTAS DE EMERGENCIA	
	CBBY-2-469-1746-22	La puerta de salida 6 a la galería de emergencia no abre, presenta bloqueo mecánico por motivos desconocidos, se requiere revisión y ajuste.
	RDC-2023-01-00055-S	Respuesta: Se ha hecho revisión de las puertas liberándose de obstrucciones mecánicas en piso.
	CBBY-2-469-1746-22 27, 28 y 29 de septiembre de 2023	Resultados Inspección interventoría Se observan nuevas puertas trabadas, esta vez, aparentemente se debe a movimientos del piso del túnel.
	25 de julio de 2024 Inspección de la interventoría	Túnel La Paz ● Galería #4: Puertas sección vehicular dificultad para apertura ● Galería #7: Puerta sección vehicular dificultad para apertura nivel del piso impide. ● Galería #8: Puerta lado túnel sin manijas de apertura, no da acceso al túnel VIAL.
	CBBY-2-469-1268-24 26 de julio de 2024	Indicamos que las puertas deben estar libres de obstáculos al 100% en todos los aspectos. Sin respuesta del Concesionario.
	RDC-2024-08-02711-S 9 de agosto de 2024	Túnel La Paz ● Galería #6: No cierra correctamente ● Galería #7: No cierra correctamente puerta vehicular por movimiento ● Galería #8: Se presenta afectación en sistema de bloqueo de puerta por ruptura de cilindro interno Túnel La Sorda ● Galería #12:Presenta rozamiento contra piso por movimiento, no cierra correctamente. ● Galería #15: No cierra correctamente por movimiento.
	29 de agosto de 2024 Inspección de la interventoría	Túnel La Paz ● Galería #4: Puertas sección vehicular dificultad para apertura ● Galería #7: Puerta sección vehicular dificultad para apertura. ● Galería #8: Puerta lado túnel bloqueada sin manijas de apertura, no da acceso al túnel principal vehicular.
	RDC-2024-09-03108-S	Túnel La Paz

	TÚNELES LA PAZ Y LA SORDA	
	12 de septiembre de 2024	● Galería #6: No cierra correctamente ● Galería #7: No cierra correctamente puerta vehicular por movimiento ● Galería #8: Se presenta afectación en sistema de bloqueo de puerta por ruptura de cilindro interno Túnel La Sorda ● Galería #12:Presenta rozamiento contra piso por movimiento, no cierra correctamente. ● Galería #15: No cierra correctamente por movimiento.
	24 de septiembre de 2024 Inspección de la interventoría	Túnel La Paz ● Galería #4: Puertas sección vehicular dificultad para apertura requieren mantenimiento. ● Galería #6: Puertas lado túnel sin manijas de apertura ● Galería #7: Puerta sección vehicular dificultad para apertura, requieren mantenimiento, se observa agrietamientos en concreto lanzado hastial derecho ● Galería #8: Puerta lado túnel bloqueada sin manijas de apertura, no da acceso a la galería se observa losa con agrietamientos.
	6 de noviembre de 2024 CBBY-2-469-1937-24	La Paz ○ Galería Peatonal # 1 puertas pendientes de mantenimiento. ○ Galería Peatonal # 2 las puertas pendientes de mantenimiento. ○ Galería Peatonal # 3 las puertas pendientes de mantenimiento. ○ Galería Peatonal # 4 puertas de sección vehicular no dan ajuste y están trabadas, por lo que se dificulta su apertura y cierre, requieren mantenimiento. ○ Galería Peatonal # 5 las puertas están pendientes de mantenimiento. ○ Galería Peatonal # 6 puertas lado túnel sin manija de apertura y no dan ajuste de cierre por lo que requieren de mantenimiento correctivo. ○ Galería Peatonal # 7 las puertas de la sección vehicular están trabadas lo que dificulta la apertura y ajuste, se requiere mantenimiento correctivo. ○ Galería Peatonal # 8 las puertas del lado túnel están sin manijas de apertura y no dan ajuste de cierre, por lo que se requiere reparación y mantenimiento correctivo. ○ Galería Peatonal # 9 se requiere el mantenimiento de puertas. El funcionamiento de las puertas de las galerías debe estar garantizado al 100%, siempre disponibles ante la posible ocurrencia de emergencias dentro del túnel. La Sorda ○ Galería Peatonal # 1 se solicita mantenimiento a las puertas. ○ Galería Peatonal # 2 se requiere mantenimiento de puertas. ○ Galería Peatonal # 3 puertas lado túnel trabadas sin ajuste de cierre dificultad para apertura. ○ Galería Peatonal # 4 puertas de la sección vehicular trabadas, por lo que se dificulta su apertura, no dan ajuste para el cierre, requieren mantenimiento correctivo. ○ Galería Peatonal # 5 las puertas presentan dificultad para la apertura y cierre, por lo que se requiere mantenimiento. ○ Galería Peatonal # 6 las puertas requieren mantenimiento dificultad de apertura y cierre.
	CBBY-2-469-2003-24 9 de diciembre de 2024	Se realiza seguimiento a la Inspección Vial, evidenciándose la falta de atención correctiva frente a los daños de las puertas.
		CBBY: Las puertas deben estar disponibles el 100% del tiempo cómo parte de los sistemas de emergencia, teniendo en cuenta además, que son la garantía de escape de las personas en caso de evacuación, además hacen parte del conjunto del sistema de presurización de los entronques.
	Enero de 2025	Continúan los daños sin corregir. Se respondió comunicación al Concesionario reiterando los daños evidenciados en las inspecciones de 2024.

	TÚNELES LA PAZ Y LA SORDA	
	Febrero a mayo de 2025	Marzo de 2025: En inspecciones a los túneles, se envían evidencias de las puertas trabadas y sin chapas.
	Julio de 2025	En inspecciones a los túneles, se envían evidencias detalladas de las puertas trabadas y sin chapas.
	Agosto de 2025	El Concesionario realiza intervenciones en todas las puertas trabadas, con pulido de piso. Quedan en seguimiento la efectividad de la reparación. Las chapas (Barra antipánico y manija) continúan sin reemplazar, imposibilitando la apertura de la puerta.
	Octubre de 2025:	Si bien se realizaron reparaciones, aun faltas chapas y barras antipánico por reemplazar.
	Noviembre de 2025: Continúa en seguimiento, falta el reemplazo de chapas y barra antipánico faltantes.	

13.2 TÚNELES SOGAMOSO 1 Y 2

Las siguientes observaciones, no presentan avance en noviembre de 2025:

- Sistema SCADA o de supervisión en falla, secuencias de emergencia dependen del Operador. Tampoco registra datos históricos. Modo operativo en contingencia o modo degradado. Si bien se observa el inicio de las correcciones, aun no opera correctamente. En noviembre no se recibió información del concesionario al respecto.
- El mes de mayo de 2025, el Concesionario informó de algunas reparaciones, no obstante, con nuestras verificaciones de junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre, la falla persistía, por lo que a nivel de indicadores, se mantiene el incumplimiento.
- Con respecto al sistema de ventilación del Túnel Sogamoso 1, está pendiente por solucionar algunos problemas de potencia, que tienen origen en las deficiencias del constructor (ISAGEN) y que dificultan la operación en modo de emergencia. Debido a esto, se ha restringido la velocidad de circulación a 30 km/h; con esta medida se disminuye el riesgo de ocurrencia de accidentes y especialmente de incendio.
- En caso de incendio dentro del túnel, ya habiendo identificado que el arranque lento de los ventiladores con apertura de todos los dampers, puede generar consecuencias graves dependiendo del tipo y tamaño de incendio, resulta prioritario entonces que el Concesionario presente una propuesta para superar las deficiencias y dejar a punto este sistema crítico para la atención de emergencias al interior del túnel.
- El Concesionario inicio en julio de 2025, el reemplazo de algunas de las lámparas de iluminación al interior de los túneles.
- Por obsolescencia, la Concesión tiene programado realizar el cambio del sistema de las cámaras de vigilancia.

13.3 INSPECCION DE TUNELES 13, 14 Y 15 DE AGOSTO DE 2025

Se realizó inspección de túneles con especialistas en ITS e ITS de Túneles, así:

- Miércoles 13 de agosto: Túnel La Sorda.
- Jueves 14 de agosto: Túnel La Paz.
- Viernes 15 de agosto: Túneles Sogamoso 1 y 2.

Se verificaron todos los Sistemas de los Túneles y su integración con el CCO, cuyos resultados fueron enviados al Concesionario mediante comunicación CCO-470-1187-2025, en resumen la siguiente información:

Sistema	La Sorda	La Paz	Sogamoso 1	Sogamoso 2
Sistema de Comunicaciones	Fallas en Megafonía. Amplificadores con alarma. Baja inteligibilidad. Postes SOS por revisar uso de diadema por parte del operador.	Megafonía se observó que no se activó en ningún momento. Baja inteligibilidad. El mensaje emitido presenta niveles altos de reverberación. Postes SOS por revisar uso de diadema por parte del operador.	Megafonía no funciona. Un Poste SOS sin comunicación. La numeración local de los postes SOS no corresponde con la numeración que el Centro de Operaciones tiene.	Poste SOS (HS 41) no comunica con el CCO. La numeración local de los postes SOS no corresponde con la numeración que el Centro de Operaciones tiene.
Sistema Contra Incendios	Continúan tramos con alta presión. Falta prueba hidrostática. Se debe revisar PSV de la bomba. Revisar testigo de nivel del Tanque de agua. Estación reductora de presión ERP01 no está funcionando.	Falta prueba hidrostática. Se debe revisar PSV de la bomba.		Válvula de alimentación cerrada, sin suministro de agua. (daño no reportado, causa desconocida).
Sensores CO y NO2	Alarmas de solicitud de mantenimiento, indicando el cambio de detectores de humo o limpieza correctiva	Alarmas de solicitud de mantenimiento, indicando el cambio de detectores de humo o limpieza correctiva	Sensores están para cambio	Sensores están para cambio
Sensores de puertas de emergencia y gabinetes SOS	Un par de puertas con daños	Un par de puertas con daños	Un par de puertas con daños	
Señal de apertura / cierre de válvulas		Válvula seccionadora 1 cerrada, cables cortados	La totalidad de las válvulas del túnel 1 no se encuentran monitoreadas por el sistema SCADA. Cables cortados.	
Señales de presión del SCI	Con delay y datos diferentes a lo verificado en campo.	Con delay y datos diferentes a lo verificado en campo.	Sin datos. Sistema degradado.	Sin datos. Sistema degradado.
Cable sensor	Ok	Ok		

Sistema	La Sorda	La Paz	Sogamoso 1	Sogamoso 2
Ventilación	Un anemómetro dañado. Sistema de medición descalibrado. El sistema de ventilación actuó de acuerdo con lo determinado en el algoritmo. Comunicación sobre el Algoritmo R12 sin respuesta.	Dos anemómetros dañados. Sistema de medición descalibrado. El sistema de ventilación actuó de acuerdo con lo determinado en el algoritmo. Comunicación sobre el Algoritmo R12 sin respuesta		
Cámaras DAI (Detección Automática de Incidentes)	Las alarmas del sistema DAI no se generan en el SCADA adecuadamente.	Las alarmas del sistema DAI no se generan en el SCADA adecuadamente.	N/A	N/A
SCADA			SCADA en modo degradado. No funciona de forma adecuada y automatizada de acuerdo con los parámetros establecidos para este sistema.	SCADA en modo degradado. No funciona de forma adecuada y automatizada de acuerdo con los parámetros establecidos para este sistema.
Generadores de respaldo	Con alarma activa “Advertencia de mantenimiento” que debe revisarse.	Alarma de “baja presión”, que debe revisarse.		
Sistema de presurización de galerías	Los dámper no se cerraron dejando libre el flujo de aire, lo cual generaría que la galería sea contaminada por posibles humos que estén en circulación en el túnel principal, aspecto que debe ser revisado.	Los dámper no se cerraron dejando libre el flujo de aire, lo cual generaría que la galería sea contaminada por posibles humos que estén en circulación en el túnel principal, aspecto que debe ser revisado.	N/A	N/A
Sistema de extracción de humos			Los dampers que se encuentran en el punto de activación de la alarma no cambian de estado	
Barreras		Deterioros en la barrera, así como fallos en el sellamiento del lazo inductivo.		
CAZ	Falta de limpieza	Falta de limpieza	Falta de limpieza	Falta de limpieza
Tanques de recolección de derrames	Sin funcionar.	Sin funcionar.	N/A	N/A
Iluminación túnel principal			Se está migrando a otro tipo de tecnología, se debe	Se está migrando a otro tipo de

Sistema	La Sorda	La Paz	Sogamoso 1	Sogamoso 2
			presentar nuevamente el estudio de iluminación.	tecnología, se debe presentar nuevamente el estudio de iluminación.
Limpieza general de electromecánicos	Se necesita limpieza	Se necesita limpieza	Se necesita limpieza. La electrónica de los postes SOS presentan mucha contaminación, suciedad, cableados desordenados, fallas en los empaques y cierre de las puertas, etc.	Se necesita limpieza.
Señalización	Señales intumescentes lado túnel principal no cargan energía por altos niveles de contaminación.	Señales intumescentes lado túnel principal no cargan energía por altos niveles de contaminación.	La señalización retroiluminada de los postes SOS, presenta fallas (no funcionamiento) en los postes HS 39 y HS 38.	
Sistema de Control de Exceso de Gálibo	Se observó que no se tiene un panel de señal oculta independiente para el sistema, sino que se utiliza el Panel de Mensajería Variable más cercano para generar el mensaje, se recomienda que el consorcio implemente la señal oculta en los gálibos electrónicos	Se observó que no se tiene un panel de señal oculta independiente para el sistema, sino que se utiliza el Panel de Mensajería Variable más cercano para generar el mensaje, se recomienda que el consorcio implemente la señal oculta en los gálibos electrónicos		
Edificio			Paredes, pisos y techos con humedades y alto deterioro de la pintura.	Paredes, pisos y techos con humedades y alto deterioro de la pintura.

Para la verificación de la respuesta dada por el concesionario a las observaciones anteriores mediante RDC-2025-10-02446-25 del 03 de octubre, procederemos con una nueva visita de verificación los días 03, 04 y 05 de diciembre de 2025.

13.4 RECOMENDACIONES

- Se debe realizar el mantenimiento correctivo de los sistemas de control y atención de emergencias de estos túneles cuanto antes.
- Se deberán realizar pruebas periódicas a todos los sistemas para garantizar la oportuna respuesta de estos y salvaguardar la vida de los usuarios que transitan por los túneles.
- Se deben ejecutar las pruebas de los sistemas de control de ventilación y de medición de la velocidad del aire.
- Capacitar constantemente a los operadores del CCO sobre el manejo del SCADA de los túneles.
- Se deben realizar simulacros de atención de emergencias al interior de los túneles, para identificar las fallas y las oportunidades de mejora.
- Se debe llevar registro permanente de las presiones en el SCI en los Túneles La Paz y La Sorda (ante la falta de visualización y/o datos confiables desde el CCO).
- Se debe completar la entrega por parte del Concesionario, de los documentos correspondientes al dossier de construcción de los Túneles La Paz y La Sorda.
- Se deben implementar mecanismos de contingencia ante la imposibilidad de evacuación, dada la situación de Puertas de emergencia trabadas y sin chapas.

Se requiere respuesta técnica y sería, a las siguientes comunicaciones:

CBBY-2-469-0360-24	CBBY-2-469-0410-24,	CBBY-2-469-0588-24,
CBBY-2-469-0954-24,	CBBY-2-469-0955-24,	CBBY-2-469-0990-24,
CBBY-2-469-1033-24,	CBBY-2-469-1065-24,	CBBY-2-469-1284-24,
CBBY-2-469-1398-24,	CBBY-2-469-1480-24,	CBBY-2-469-1570-24,
CBBY-2-469-1656-24,	CBBY-2-469-1709-24,	CBBY-2-469-1724-24,
CBBY-2-469-2003-24,	CBBY-2-469-2128-24,	CBBY-2-469-2129-24,
CBBY-2-469-2133-24,	CBBY-2-469-2195-24,	CCO-470-457-2025,
CCO-470-278-2025,	CCO-470-403-2025,	CCO-470-493-2025,
CCO-470-677-2025,	CCO-470-697-2025,	CCO-470-701-2025,
CCO-470-806-2025,	CCO-470-767-2025,	CCO-470-842-2025,
CCO-470-903-2025,	CCO-470-907-2025,	CCO-470-912-2025,
CCO-470-938-2025,	CCO-470-947-2025,	CCO-470-1187-2025,
CCO-470-1305-2025,	CCO-470-1357-2025,	CCO-470-1381-2025,
CCO-470-1515-2025,	CCO-470-1517-2025	

Al cierre de este informe, el Concesionario no había radicado su informe mensual.

14 INFORME FINANCIERO.

14.1 AVANCE Y ESTADO DE GESTIÓN FINANCIERA

CONTRATO DE FIDUCIA.

El Contrato de Fiducia es adjunto al Contrato de Concesión, por lo que todas las obligaciones de la Entidad fiduciaria incorporadas en este Contrato son asumidas por dicha entidad con la firma del Contrato de Fiducia Mercantil. Las condiciones del Contrato de fiducia que contradigan lo previsto en el Contrato de Concesión se tendrán por no escritas, a continuación, presentamos las generalidades del Contrato.

Tabla 14-1 Generalidades Contrato de Fiducia

ASPECTOS RELEVANTES	DESCRIPCIÓN
Nombre del Fideicomiso	El Fideicomiso que se constituyó, se denominó "Patrimonio Autónomo Concesión Corredor Vial Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó", se identificará tributariamente con el NIT 830.054.539-0 y actuará con plenos efectos jurídicos frente al Fideicomitente y ante terceros, mediante vocería que del mismo ejerza la Fiduciaria.
Fideicomitente	Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S NIT 900.871.368-6.
Fiduciario	Fiduciaria Bancolombia S.A. NIT 800.150.280-0.
Fecha suscripción del Contrato de Concesión	21 de agosto del 2015.
Tipo de Contrato	Contrato de Fiducia Mercantil irrevocable de Administración y Pagos.
Constitución de	Patrimonio autónomo de administración y pagos.
Nombre	FIDEICOMISO Patrimonio Autónomo "Patrimonio Autónomo Concesión Corredor Vial Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó"
Objeto del Contrato	En virtud del Contrato de Fiducia Inicial y conforme con las previsiones generales de los artículos 1226 y siguientes del Código de Comercio y el artículo 24 de la Ley 1508 de 2012, se constituyó un patrimonio autónomo (el "Patrimonio Autónomo"), separado e independiente de los patrimonios de las Partes, el cual se encargará, conforme las instrucciones especiales impartidas en este Contrato de Fiducia, de: Recibirá, tendrá la propiedad y administrará los Bienes Fideicomitidos. Establecerá y abrirá (cuando corresponda) las Cuentas y Subcuentas de conformidad con lo establecido en este Contrato. Administrará los aportes de capital a cargo del Fideicomitente, de conformidad con lo establecido en el Contrato y en el Contrato de Concesión; respecto de aquellos aportes que tengan instrucciones específicas de administración. Administrará los recursos de deuda requeridos para la ejecución del Contrato de Concesión. De ser el caso, actuará como deudor y cumplirá con las obligaciones que se establezcan en documentos de financiación. Administrará los recursos derivados de las transferencias que en virtud del Contrato de Concesión deban efectuarse al Fidecomiso. Administrará en general todos los Recursos del Proyecto objeto del Contrato de Concesión.

<table>
<tr><th>ASPECTOS RELEVANTES</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>Adelantará todas las actividades que de conformidad con el Contrato y el Contrato de Concesión deba cumplir la Fiduciaria.

Efectuará con cargo a las Cuentas y Subcuentas los Pagos según corresponda, los pagos que ordenen el Fideicomitente y la ANI a través de los ordenadores designados por ellos, según corresponda, necesarios para la ejecución del Contrato de Concesión.

El Fideicomiso tendrá su propia contabilidad, separada de la contabilidad de la Fiduciaria, así como de los otros patrimonios autónomos y demás bienes que administre la Fiduciaria, en los términos fijados por las Leyes Aplicables.</td></tr>
<tr><td>Duración del Contrato</td><td>El Contrato tendrá una duración igual al Contrato de Concesión y permanecerá vigente hasta que se produzca la liquidación del Contrato.</td></tr>
<tr><td>Aportes de Capital-Equity</td><td>El valor total de aportes de recursos por parte del Concesionario equivale a Cuatrocientos noventa y tres mil trecientos diecisiete millones setecientos treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro ($493.317.737.484) pesos del mes de referencia.

Fechas de Fondeo:

<table>
<tr><th>No. de Fondeo</th><th>Fecha Máxima Fondeo</th><th>Fondeo Contractual Constantes</th></tr>
<tr><td>1</td><td>sep.-15</td><td>$59.112.828.139</td></tr>
<tr><td>2</td><td>oct.-16</td><td>$97.871.298.600</td></tr>
<tr><td>3</td><td>oct.-17</td><td>$172.388.728.436</td></tr>
<tr><td>4</td><td>oct.-18</td><td>$121.494.930.424</td></tr>
<tr><td>5</td><td>oct.-19</td><td>$42.449.951.885</td></tr>
</table>

• De acuerdo con la certificación del 06 de marzo de 2025 emitida por la Fiducia Bancolombia el valor de los aportes de Equity corresponde a $421.526.443.628,17 precios corrientes equivalentes a $ 362.788.951.052,89 precios de referencia, modificado el valor contractual al momento del cierre financiero.

• Con la acreditación del Cierre Financiero, el Concesionario presentó certificación suscrita por los acreedores de la Concesión, mediante la cual se realizó modificación en los montos y plazos de los Giros de Equity 3, 4 y 5 de acuerdo con lo que se reconoce en la cláusula 4.4 del Contrato de Concesión, y se formalizó de la siguiente manera:

<table>
<tr><th></th><th>FECHA</th><th>GIROS PACTADOS CONTRACTUALMENTE</th><th>GIROS MODIFICADOS</th></tr>
<tr><td>GIRO 1</td><td>18/09/2015</td><td>$59.112.828.139,00</td><td>$59.112.828.139,00</td></tr>
<tr><td>GIRO 2</td><td>13/10/2016</td><td>$97.871.298.600,00</td><td>$97.871.298.600,00</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>$156.984.126.739,00</td><td>$56.984.126.739,00</td></tr>
<tr><td>GIRO 3</td><td>13/10/2017</td><td>$172.388.728.436,00</td><td></td></tr>
<tr><td>GIRO 4</td><td>13/10/2018</td><td>$121.494.930.424,00</td><td></td></tr>
<tr><td>GIRO 5</td><td>19/10/2019</td><td>$42.449.951.885,00</td><td>$201.800.166.447,00</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>$ 493.317.737.484,00</td><td>$ 358.784.293.186,00</td></tr>
</table>

• Los giros 3 y 4 serán por un monto de cero (0) pesos.
• El giro 5 será por un monto equivalente al valor faltante para acreditar como mínimo el pago del 60% del valor total de los giros de Equity establecidos en la cláusula 4.4. de la parte especial del contrato de Concesión. El giro 5 se pagará a más tardar en la fecha máxima establecida en la cláusula 4.4. de la parte especial del contrato de concesión para acreditar el pago del giro 5.

Dado lo anterior se concluye que el Concesionario se encuentra al día con estos giros.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>ASPECTOS RELEVANTES</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>Subcuenta Interventoría y Supervisión</td><td>
La Subcuenta Interventoría y Coordinación de la Cuenta ANI se creará con la suscripción del Contrato y se fondeará con los recursos de la Cuenta Proyecto en los montos y plazos dispuestos en la Parte Especial Sección 4.5 (e).

La ANI será la encargada de dar instrucciones a la Fiduciaria para el uso de estos recursos, los cuales en todo caso deberán destinarse a atender las actividades relacionadas con la Interventoría y Supervisión del Contrato.

Los recursos disponibles en la Subcuenta Interventoría y Supervisión se destinarán a la atención de los pagos al Interventor y a la Supervisión del Contrato. Para que la Fiduciaria efectúe cada pago, se requerirá siempre de la correspondiente Notificación por parte de la ANI.

Los recursos remanentes de esta Subcuenta, que no fueron necesarios para el pago al Interventor o del Supervisor del Contrato, a la terminación del Contrato, podrán ser transferidos a la Subcuenta Excedentes ANI, previa instrucción expresa y escrita de la ANI.

Los rendimientos de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de esta subcuenta, serán transferidos mensualmente a la Subcuenta Obras Menores.

Fechas de Fondeo:
<table>
<tr><th>No. de Fondeo</th><th>Contractual (Días-Meses)</th><th>Fecha Máxima Fondeo</th><th>Fondeo Contractual Constantes</th></tr>
<tr><td>1 - Fase Preconstrucción</td><td>0</td><td>18-sep.-15</td><td>$ 3.956.700.000</td></tr>
<tr><td>2 - Fase Preconstrucción</td><td>180</td><td>10-abr.-16</td><td>$ 3.956.700.000</td></tr>
<tr><td>1 - Fase Construcción</td><td>360</td><td>13-oct.-16</td><td>$ 2.472.937.500</td></tr>
<tr><td>2 - Fase Construcción</td><td>540</td><td>13-abr.-17</td><td>$ 2.472.937.500</td></tr>
<tr><td>3 - Fase Construcción</td><td>720</td><td>13-oct.-17</td><td>$ 2.472.937.500</td></tr>
<tr><td>4 - Fase Construcción</td><td>900</td><td>13-abr.-18</td><td>$ 2.472.937.500</td></tr>
<tr><td>5 - Fase Construcción</td><td>1080</td><td>13-oct.-18</td><td>$ 2.472.937.500</td></tr>
<tr><td>6 - Fase Construcción</td><td>1260</td><td>13-abr.-19</td><td>$ 2.472.937.500</td></tr>
<tr><td>7 - Fase Construcción</td><td>1440</td><td>13-oct.-19</td><td>$ 2.472.937.500</td></tr>
<tr><td>8 - Fase Construcción</td><td>1620</td><td>13-oct.-19</td><td>$ 2.472.937.500</td></tr>
<tr><td>Aportes Fase Operación y Mantenimiento</td><td>60 meses firma del acta de inicio y cada 12 meses hasta la finalización de esta etapa</td><td>-</td><td>$ 593.505.000</td></tr>
</table>

De acuerdo con la información suministrada por la Interventoría anterior el Concesionario a 31 de diciembre de 2024 se encuentra a paz y salvo por este concepto, los valores están siendo revisados y cruzados con las certificaciones solicitadas a la Fiduciaria.
De acuerdo con el certificado, Bancolombia confirma cumplimiento del fondeo realizado por el Concesionario el 02 de abril de 2025 a la Subcuenta de Interventoría y Supervisión por valor de $4.597.127.404,00, equivalentes a $2.472.937.500,08 precios de referencia.
De acuerdo con el certificado, Bancolombia confirma cumplimiento del fondeo realizado por el Concesionario el 10 de octubre de 2025 a la Subcuenta de Interventoría y Supervisión por valor de $4.708.403.375,00, equivalentes a $2.472.937.500,10 precios de referencia.

</td></tr>
<tr><td>Subcuenta Soporte Contractual</td><td>
La Subcuenta de Soporte Contractual de la Cuenta ANI se creará con la suscripción del Contrato y se fondeará con los recursos de la Cuenta Proyecto en los montos y plazos descritos en la Parte Especial Sección 4.5 (f).

La ANI será la encargada de dar instrucciones a la Fiduciaria para el uso de estos recursos, los cuales en todo caso deberán destinarse a atender los costos y gastos necesarios –que de acuerdo con este Contrato correspondan a actividades a cargo de la ANI– de técnicos y auditores para atender el seguimiento técnico, trámite, apoyo para la gestión, control y/o
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>ASPECTOS RELEVANTES</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>
supervisión relacionados con la obtención de Licencias Ambientales y trámites de consultas previas y permisos que se requieran para la debida ejecución del Proyecto.

El primer aporte se deberá hacer a más tardar en la fecha de constitución del Patrimonio, y en adelante, los primeros 30 días de cada año.

Los rendimientos financieros de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de la Subcuenta de Soporte Contractual serán transferidos mensualmente a la Subcuenta Obras menores. Se realizarán aportes anuales por valor de $350.000.000 del mes de referencia.

Fechas de Fondeo:

<table>
<tr><th>No. de Fondeo</th><th>Fecha Máxima Fondeo</th><th>Fondeo Contractual Constantes</th></tr>
<tr><td>1</td><td>13-oct.-15</td><td>$ 350.000.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>30-ene.-16</td><td>$ 350.000.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>30-ene.-17</td><td>$ 350.000.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>30-ene.-18</td><td>$ 350.000.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>30-ene.-19</td><td>$ 350.000.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>30-ene.-20</td><td>$ 350.000.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>30-ene.-21</td><td>$ 350.000.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>30-ene.-22</td><td>$ 350.000.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>30-ene.-23</td><td>$ 350.000.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>30-ene.-24</td><td>$ 350.000.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>30-ene.-25</td><td>$ 350.000.000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>30-ene.-26</td><td>$ 350.000.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>30-ene.-27</td><td>$ 350.000.000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>30-ene.-28</td><td>$ 350.000.000</td></tr>
<tr><td>15</td><td>30-ene.-29</td><td>$ 350.000.000</td></tr>
<tr><td>16</td><td>30-ene.-30</td><td>$ 350.000.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>30-ene.-31</td><td>$ 350.000.000</td></tr>
<tr><td>18</td><td>30-ene.-32</td><td>$ 350.000.000</td></tr>
<tr><td>19</td><td>30-ene.-33</td><td>$ 350.000.000</td></tr>
<tr><td>20</td><td>30-ene.-34</td><td>$ 350.000.000</td></tr>
<tr><td>21</td><td>30-ene.-35</td><td>$ 350.000.000</td></tr>
<tr><td>22</td><td>30-ene.-36</td><td>$ 350.000.000</td></tr>
<tr><td>23</td><td>30-ene.-37</td><td>$ 350.000.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>30-ene.-38</td><td>$ 350.000.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>30-ene.-39</td><td>$ 350.000.000</td></tr>
<tr><td>26</td><td>30-ene.-40</td><td>$ 350.000.000</td></tr>
</table>
(…)

• El 07 de enero de 2025 de acuerdo con el extracto recibido la Fiduciaria Bancolombia certifica el cumplimiento del Fondeo a la subcuenta de Soporte Contractual por $634.451.986,00 equivalentes a precios de referencia $350.000.000,04.
</td></tr>
<tr><td>Subcuenta MASC.</td><td>
La Subcuenta MASC de la Cuenta ANI se creará con la suscripción del Contrato será una subcuenta de monto agotable y se fondeará con los recursos de la Cuenta Proyecto en los montos y plazos señalados en la Parte Especial Sección 4.5 (g).

Los recursos disponibles en la Subcuenta MASC se destinarán a la atención de los pagos al Amigable Componedor del Contrato en los términos previstos en la Sección 15.1 de esta Parte General.

Los rendimientos de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de la Subcuenta MASC serán transferidos mensualmente a la Subcuenta Obras Menores.

Fechas de Fondeo:
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>ASPECTOS RELEVANTES</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>No. de Fondeo</th><th>Fecha Máxima Fondeo</th><th>Fondeo Contractual Constantes</th></tr>
<tr><td>Aporte anual</td><td>30 dias de cada año a partir de la Constitución del P.A.</td><td>$ 252.000.000</td></tr>
<tr><td>Aporte Semestral</td><td>Aporte los 5 primeros dias de enero y julio de cada año</td><td>$ 60.000.000</td></tr>
</table>

El 02 de julio de 2025 de acuerdo con el extracto recibido la Fiduciaria Bancolombia certifica el cumplimiento del Fondeo a la subcuenta de MASC por $113.227.753,00 equivalentes a precios de referencia $60.000.000,19.
El 10 de septiembre de 2025 de acuerdo con el extracto recibido la Fiduciaria Bancolombia certifica el cumplimiento del Fondeo a la subcuenta de MASC por $478.248.869,00 equivalentes a $252.000.000,12 precios de referencia.

</td></tr>
<tr><td>Subcuenta Predios</td><td>Se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia se fondeará con recursos de la cuenta proyecto, el valor a fondear a esta subcuenta es la suma de Ciento veinte mil setecientos quince millones novecientos cuarenta y cinco mil doscientos diecinueve ($120.715.945.219) pesos mes de referencia.

Los rendimientos de estas operaciones de tesorería acrecerán los recursos de esta subcuenta.

Fechas de Fondeo:
<table>
<tr><th>No. de Fondeo</th><th>Fecha Máxima Fondeo</th><th>Fondeo Contractual Constantes</th></tr>
<tr><td>1</td><td>18-sep.-15</td><td>$ 23.921.122.401</td></tr>
<tr><td>2</td><td>7-oct.-16</td><td>$ 56.981.345.616</td></tr>
<tr><td>3</td><td>2-oct.-17</td><td>$ 34.722.100.223</td></tr>
<tr><td>4</td><td>27-sep.-18</td><td>$ 5.091.376.979</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Subcuenta Compensaciones Ambientales</td><td>Se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia, se fondeará con recursos de la cuenta proyecto, el valor a fondear a esta subcuenta es la suma de Ocho mil trescientos cincuenta y dos millones doscientos veintiséis mil doscientos cuarenta y un ($8.352.226.241) pesos mes de referencia.

Fechas de Fondeo:
<table>
<tr><th>No. de Fondeo</th><th>Fecha Máxima Fondeo</th><th>Fondeo Contractual Constantes</th></tr>
<tr><td>1</td><td>7-oct.-16</td><td>$ 5.582.550.493,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>2-oct.-17</td><td>$ 2.549.739.730,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>27-sep.-18</td><td>$ 219.936.018,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>ASPECTOS RELEVANTES</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>• Valores contractualmente estipulados ya fondeados, sin embargo, de acuerdo con el informe compartido por la Fiducia se evidencia traslado de recursos el 06 de diciembre de 2024 por valor de $2.597.298.557,00 equivalentes a $1.436.703.561,11 precios de referencia y traslado de recursos el 13 de diciembre de 2024 por valor de $422.562.429,00 equivalentes a $233.109.602,35 precios de referencia, teniendo en cuente dichos fondeos corresponde al 120% con base al total del fondeo contractual.</td></tr>
<tr><td>Subcuenta Redes</td><td>Se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia, se fondeará con recursos de la cuenta proyecto, el valor a fondear a esta subcuenta es la suma de siete mil seiscientos setenta y nueve millones ciento ocho mil setecientos dos ($7.679.108.702) pesos mes de referencia. Sección 4.5 (c), del Contrato en su parte especial.

Fechas de Fondeo:

<table>
<tr><th>No. de Fondeo</th><th>Fecha Máxima Fondeo</th><th>Fondeo Contractual Constantes</th></tr>
<tr><td>1</td><td>13-oct.-15</td><td>$ 3.933.713.281</td></tr>
<tr><td>2</td><td>7-oct.-16</td><td>$ 2.867.221.213</td></tr>
<tr><td>3</td><td>2-oct.-17</td><td>$ 878.174.208</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Subcuenta Recaudo Peajes</td><td>La Subcuenta Recaudo Peaje se dividirá en subcuentas por cada Unidad Funcional que tenga el Proyecto. En cada una de las subcuentas por Unidad Funcional se consignará la suma resultante de multiplicar el Recaudo de Peaje por el porcentaje de participación que corresponda a la Unidad Funcional respectiva, porcentaje establecido en la Parte Especial.

La Subcuenta Recaudo Peaje de la Cuenta ANI se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil, y se fondeará con el Recaudo de Peaje, independientemente de la cantidad efectivamente recaudada por el Concesionario, deberán ser transferidos a la Subcuenta Recaudo Peaje dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes.

También se depositarán las sumas correspondientes a la contribución al Fondo de Seguridad Vial o cualquiera otra sobretasa, contribución o similar que tenga destinación diferente al Proyecto, siempre que las mismas sean recaudadas por el Concesionario

Los rendimientos de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de esta subcuenta acrecerán la misma.</td></tr>
<tr><td>Subcuenta Obras Menores</td><td>La Subcuenta Obras Menores de la Cuenta ANI se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil y se fondeará con los rendimientos financieros de todas las subcuentas de la Cuenta ANI, con excepción de los rendimientos de las Subcuenta Recaudo de Peaje y de la Subcuenta Ingresos por Explotación Comercial, los cuales acrecerán las respectivas subcuentas.

Los rendimientos de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de la Subcuenta Obras Menores, acrecerán la subcuenta. En caso de liquidación los recursos disponibles en esta subcuenta pertenecerán a la ANI.</td></tr>
<tr><td>Subcuenta Excedentes ANI</td><td>La Subcuenta Excedentes ANI de la Cuenta ANI se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil y se fondeará con los excedentes o remanentes de otras subcuentas, según corresponda, y con los demás recursos que, de conformidad con este Contrato, deban ser trasladados a la Subcuenta Excedentes ANI.

Los recursos disponibles en la Subcuenta Excedentes ANI se destinarán conforme lo instruya la ANI mediante Notificación a la Fiduciaria, para atender los riesgos que se encuentran a cargo de la ANI, en los términos dispuestos en presente Contrato.

Los rendimientos de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de la Subcuenta Excedentes ANI, serán transferidos mensualmente a la Subcuenta Obras Menores.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>ASPECTOS RELEVANTES</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>En caso de liquidación los recursos disponibles en esta subcuenta pertenecerán a la ANI.</td></tr>
<tr><td>Subcuenta Aportes ANI</td><td>Se creará con la suscripción del Contrato de fiducia y se fondeará con aportes ANI. De acuerdo a lo establecido en la sección 4.5 (d) Parte especial. Los rendimientos de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de esta subcuenta serán transferidos a la Subcuenta Obras Menores dentro de los cinco (5) Días siguientes al pago de cada Retribución que tenga como fuente Aportes ANI previsto en la Sección 3.14 (i) del Contrato de Concesión parte general.

Fechas de Fondeo:

<table>
<tr><th>No. de Fondeo</th><th>Fecha Máxima Fondeo</th><th>Fondeo Contractual Constantes</th></tr>
<tr><td>1</td><td>31-dic.-17</td><td>$ 5.850.126.325,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>31-dic.-18</td><td>$ 70.006.036.013,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>31-dic.-19</td><td>$ 107.297.704.199,00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>31-dic.-20</td><td>$ 125.765.000.000,00</td></tr>
<tr><td>5</td><td>31-dic.-21</td><td>$ 125.765.000.000,00</td></tr>
<tr><td>6</td><td>31-dic.-22</td><td>$ 125.765.000.000,00</td></tr>
<tr><td>7</td><td>31-dic.-23</td><td>$ 125.765.000.000,00</td></tr>
<tr><td>8</td><td>31-dic.-24</td><td>$ 125.765.000.000,00</td></tr>
<tr><td>9</td><td>31-dic.-25</td><td>$ 125.765.000.000,00</td></tr>
<tr><td>10</td><td>31-dic.-26</td><td>$ 125.765.000.000,00</td></tr>
<tr><td>11</td><td>31-dic.-27</td><td>$ 125.765.000.000,00</td></tr>
<tr><td>12</td><td>31-dic.-28</td><td>$ 125.765.000.000,00</td></tr>
<tr><td>13</td><td>31-dic.-29</td><td>$ 125.765.000.000,00</td></tr>
<tr><td>14</td><td>31-dic.-30</td><td>$ 125.765.000.000,00</td></tr>
<tr><td>15</td><td>31-dic.-31</td><td>$ 125.765.000.000,00</td></tr>
<tr><td>16</td><td>31-dic.-32</td><td>$ 29.680.540.000,00</td></tr>
<tr><td>17</td><td>31-dic.-38</td><td>$ 47.790.700.000,00</td></tr>
</table>

• De acuerdo con el informe compartido por la Fiducia se evidencia un aporte ANI el día 11 de febrero de 2025 por valor de $175.853.929.836,00 equivalentes a precios de referencia $95.671.079.443,05 distribuido en las UF, adicional se tomó $55.315.924.362,09 equivalentes a precios de referencia $30.093.920.556,95 para abono Aporte ANI el cual se compensa contra la obligación de pago de la Multa a cargo del Concesionario, no ingresan efectivamente a al Patrimonio Autónomo.

A la fecha del presente informe la ANI se encuentra al día por este concepto.</td></tr>
<tr><td>Subcuenta Explotación Comercial</td><td>La Subcuenta de Ingresos por Explotación Comercial de la Cuenta ANI se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil, y se fondeará con el producto del recaudo efectivo de los Ingresos por Explotación Comercial.

Se dividirá en subcuentas por cada Unidad Funcional que tenga el Proyecto. En cada una de las subcuentas por Unidad Funcional se consignará la suma resultante de multiplicar los Ingresos por Explotación Comercial, –después de descontar el dos punto dos por ciento (2.2%) al que se refiere la Sección 1.84 de esta Parte General– por el porcentaje de participación que</td></tr>
</table>

ASPECTOS RELEVANTES	DESCRIPCIÓN
	corresponda a la Unidad Funcional respectiva, porcentaje establecido en la Parte Especial, deberán ser transferidos a la Subcuenta Explotación Comercial dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes. Los rendimientos de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de la Subcuenta de Ingresos por Explotación Comercial acrecerán la misma.

14.2 ASPECTOS FINANCIEROS.

Tabla 14-2 Aspectos Financieros

ASPECTOS RELEVANTES	DESCRIPCIÓN
Cierre Financiero	El monto mínimo de recursos de deuda para el proyecto en los términos señalados en el contrato en la sección 3.4 de la Parte Especial asciende a la suma de ochocientos veintidós mil setecientos cuatro millones treinta y ocho mil setecientos cincuenta y siete ($822.704.038.757) pesos del mes de referencia. El valor aprobado para el cierre financiero correspondió a la suma de $980.000.000.000,00 pesos corrientes.
Valor del Contrato	El valor del contrato equivale a la suma de Dos Billones seiscientos noventa y un mil trecientos noventa y dos millones cuatrocientos treinta y ocho mil ciento catorce ($2.691.392.438.114,00) pesos mes de referencia. Sección 3.4 Parte especial. El valor a octubre de 2025 equivalentes a precios corrientes es de $5.133.807.395.779,04.
Forma de Pago	El derecho a la Retribución del Concesionario con respecto a cada Unidad Funcional se iniciará a partir de la suscripción de la respectiva Acta de Terminación de Unidad Funcional. La suscripción del Acta de Terminación Parcial de Unidad Funcional cuando sea aplicable de conformidad con este Contrato, dará lugar a la causación y pago de la Compensación Especial. Las fuentes para el pago de la Retribución del Concesionario –o de la Compensación Especial, cuando sea aplicable serán aportes ANI, recaudo de peajes y los ingresos por explotación comercial. Sección 3.1 del Contrato parte general.
TDI	La tasa de descuento efectivo mensual es 0,5571%.
Garantías	En validación de la Interventoría.
Retribuciones al Concesionario	Se refiere a la contraprestación económica a la que tiene derecho el Concesionario en los términos de la Sección 3.1 de esta Parte General. El reconocimiento de la Retribución y de la Compensación Especial, cuando sea aplicable se realizará mediante los traslados entre las subcuentas del Patrimonio Autónomo a los que se refiere dicha Sección.
Duración del Contrato	Plazo Actual Estimado de contrato (Si alcanza el VPIP) 25 años Plazo Actual Estimado de contrato (Aunque no se haya alcanzado el VPIP) 29 años plazo máximo

COMPONENTES FINANCIEROS.

El presente capítulo detalla la revisión a las cifras y actividades realizadas por la Interventoría al Patrimonio Autónomo correspondiente a la información de octubre de 2025 (información que se presenta mes vencido) e incluye los movimientos contables del Fideicomiso reportados por la Fiduciaria Bancolombia del 1 al 31 de octubre de 2025.

CUENTAS PATRIMONIO AUTÓNOMO.

SUBCUENTA	NÚMERO
SUBCUENTA APORTES ANI	30686121344
SUBCUENTA VIGENCIAS UF1	3100035412
SUBCUENTA VIGENCIAS UF2	3100035471
SUBCUENTA VIGENCIAS UF3	3100035498
SUBCUENTA VIGENCIAS UF4	3100035480
SUBCUENTA VIGENCIAS UF5	30600001186
SUBCUENTA VIGENCIAS UF6	3100035501
SUBCUENTA VIGENCIAS UF7	3100035544
SUBCUENTA VIGENCIAS UF8	3100035587
SUBCUENTA VIGENCIAS UF9	3105513681
SUBCUENTA RECAUDO PEAJES	30673534763
SUBCUENTA RECAUDO UF1	30677167811
SUBCUENTA RECAUDO UF2	30677167994
SUBCUENTA RECAUDO UF3	30677168150
SUBCUENTA RECAUDO UF4	30677168389
SUBCUENTA RECAUDO UF5	30677168249
SUBCUENTA RECAUDO UF6	69000006044
SUBCUENTA RECAUDO UF7	69000006045
SUBCUENTA RECAUDO UF8	30677160604
SUBCUENTA RECAUDO UF9	30677160779
PA BBY REC GRUPO THOMAS TAG	69000005632
PA BBY REC COPILOTO TAG	69000005633
PA BBY REC FACILPASS TAG	69000005634
PA BBY RECAUDO GOPASS TAG	69000005660
PA BBY RECAUDO FLYPASS TAG	69000005661
PA BBY RECAUDO OPENPASS TAG REV	69000007281
SUBCUENTA PREDIOS	30673533333
SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES	30673533571
SUBCUENTA REDES	30673533821
SUBCUENTA SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRAT. ANI	3195227569
SUBCUENTA OBRAS MENORES	30673532612
PA CONCESIÓN BBY EXPLOTACIÓN COMERCIAL	30673533180
SUBCUENTA MASC	30673533431
SUBCUENTA EXCEDENTES ANI	30673533490
SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL	30673533988
SUBCUENTA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	30673534135
SUBCUENTA DE INGRESOS	3100030160
SUBCUENTA PRORRATA PA PROYECTO	3100030178
CUENTA DE DESEMBOLSOS DE LA LÍNEA DE LIQUIDEZ	3100030186
SUBCUENTA DE APORTES DE CAPITAL	3100030194
SUBCUENTA OPEX	3100030208
SUBCUENTA CAPEX	3100030216
SUBCUENTA DE OPEX MÍNIMO	3100030224
CUENTA DE DESEMBOLSO MECANISMO DE LIQUIDEZ	3100030232
CUENTA DE MANTENIMIENTO MAYOR	3100030241
CUENTA DE DESEMBOLSO SOBRECOSTOS ANI	3100030259
CUENTA DE INGRESOS EXTRAORDINARIOS	3100030275
SUBCTA DOCUMENTO MATERIAL DEL PROYECTO	3100030283
SUBCTA INDEMNIZACIONES DE SEGUROS	3100030291
SUBCTA INDEMNIZACIONES POR EXPROPIACIÓN	3100030305
SUBCTA VENTA DE ACTIVOS	3100030313
CUENTA DE PENALIDADES	3100030321
CUENTA RESERVA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	3100030461

APORTE DE CAPITAL.

El Punto 3.9. Giros de Equity del Capítulo III Aspectos Económicos del Contrato de la Parte General establece:

"(a)El Concesionario deberá girar a la Cuenta Proyecto por lo menos los valores señalados en la Parte Especial, correspondientes a Giros de Equity en los plazos previstos en la misma."

APORTES DE EQUITY´S ACUMULADOS				IPC dic/2013 (BASE 2008.)		113,98
FECHA	APORTE EN PESOS MES DE REF. DE DIC/2013			APORTES EN PESOS CORRIENTES		
	APORTE REQUERIDO CONTRACTUAL	APORTE MES DE REF.	ACUMULADO MES DE REF.	IPC MES	VALOR APORTE	ACUMULADO APORTES EN CORRIENTES
sep.-15 (*)	$ 59.112.828.139,00	$ 57.007.435.093,22	$ 57.007.435.093,22	122,90	$ 61.468.799.552,17	$ 61.468.799.552,17
sep.-15 (*)		$ 2.786.558.678,51	$ 59.793.993.771,73	122,90	$ 3.004.632.932,00	$ 64.473.432.484,17
nov-15		$ 28.536.157.920,08	$ 88.330.151.691,81	124,62	$ 31.200.000.000,00	$ 95.673.432.484,17
dic-15		$ 7.091.361.569,75	$ 95.421.513.261,56	125,37	$ 7.800.000.000,00	$ 103.473.432.484,17
feb-16		$ 7.879.944.592,27	$ 103.301.457.853,83	127,78	$ 8.834.000.000,00	$ 112.307.432.484,17
mar-16		$ 4.236.487.133,92	$ 107.537.944.987,75	129,41	$ 4.810.000.000,00	$ 117.117.432.484,17
abr-16		$ 3.996.236.699,07	$ 111.534.181.686,82	130,63	$ 4.580.000.000,00	$ 121.697.432.484,17
mayo-16		$ 4.210.869.896,40	$ 115.745.051.583,22	131,28	$ 4.850.000.000,00	$ 126.547.432.484,17
jun-16		$ 4.059.916.635,09	$ 119.804.968.218,31	131,95	$ 4.700.000.000,00	$ 131.247.432.484,17
jul-16		$ 2.785.451.802,69	$ 122.590.420.021,00	132,58	$ 3.240.000.000,00	$ 134.487.432.484,17
ago.-16		$ 3.975.231.034,74	$ 126.565.651.055,74	133,27	$ 4.648.000.000,00	$ 139.135.432.484,17
sep.-16		$ 73.882.376.514,87	$ 200.448.027.570,61	132,85	$ 86.114.000.000,00	$ 225.249.432.484,17
oct-16	$ 97.871.298.600,00	$ 4.377.903.298,69	$ 204.825.930.869,30	132,78	$ 5.100.000.000,00	$ 230.349.432.484,17
nov-16		$ 20.614.318.010,55	$ 225.440.248.879,85	132,70	$ 24.000.000.000,00	$ 254.349.432.484,17
feb-17		$ 8.880.240.409,59	$ 234.320.489.289,44	134,77	$ 10.500.000.000,00	$ 264.849.432.484,17
mar-17		$ 8.499.096.385,54	$ 242.819.585.674,98	136,12	$ 10.150.000.000,00	$ 274.999.432.484,17
abr-17		$ 2.500.292.483,18	$ 245.319.878.158,16	136,76	$ 3.000.000.000,00	$ 277.999.432.484,17
jun-17		$ 12.415.220.390,68	$ 257.735.098.548,84	137,71	$ 15.000.000.000,00	$ 292.999.432.484,17
jul-17		$ 2.480.162.471,89	$ 260.215.261.020,73	137,87	$ 3.000.000.000,00	$ 295.999.432.484,17
ago.-17		$ 8.271.407.837,45	$ 268.486.668.858,18	137,80	$ 10.000.000.000,00	$ 305.999.432.484,17
sep.-17		$ 4.130.009.420,97	$ 272.616.678.279,15	137,99	$ 5.000.000.000,00	$ 310.999.432.484,17
oct-17	$ 172.388.728.436,00	$ 47.061.644.331,76	$ 319.678.322.610,91	138,05	$ 57.000.000.000,00	$ 367.999.432.484,17
nov-17		$ 5.778.662.997,03	$ 325.456.985.607,94	138,07	$ 7.000.000.000,00	$ 374.999.432.484,17
dic-17		$ 2.472.093.695,78	$ 327.929.079.303,72	138,32	$ 3.000.000.000,00	$ 377.999.432.484,17
mar-18		$ 2.430.104,47	$ 327.931.509.408,19	140,71	$ 3.000.000,00	$ 378.002.432.484,17
abr-18		$ 3.965.259.553,35	$ 331.896.768.961,54	141,05	$ 4.907.000.000,00	$ 382.909.432.484,17
jul-18		$ 3.364.605.004,22	$ 335.261.373.965,76	142,28	$ 4.200.000.000,00	$ 387.109.432.484,17
sep.-18		$ 13.546.920.543,20	$ 348.808.294.508,96	142,27	$16.909.285.714,00	$ 404.018.718.198,17
oct-18	$ 121.494.930.424,00	$ 8.051.882.229,21	$ 356.860.176.738,17	142,50	$ 10.066.618.860,00	$ 414.085.337.058,17
nov-18		$ 1.373.939.856,27	$ 358.234.116.594,44	142,67	$ 1.719.775.393,00	$ 415.805.112.451,17
nov-18		$ 4.121.819.567,21	$ 362.355.936.161,65	142,67	$ 5.159.326.177,00	$ 420.964.438.628,17
oct-19	$ 42.449.951.885,00	$ 433.014.122,02	$ 362.788.950.283,67	103,26	$ 562.004.000,00	$ 421.526.442.628,17
nov-19		$ 769,22	$ 362.788.951.052,89	103,43	$ 1.000,00	$ 421.526.443.628,17
TOTAL, APORTES	$ 493.317.737.484,00	$ 362.788.951.052,89			$ 421.526.443.628,17	

Los aportes de Equity realizados por el Concesionario, a la fecha de cierre del presente informe corresponde a $421.526.443.628.17 millones e incluyen $3.004.632.932.00 de recursos en especie aportados al inicio del proyecto. Estos aportes equivalen a $362.788.951.052.89 en pesos del mes de referencia del contrato incluidos los aportes en especie.

Con la acreditación del Cierre Financiero, el Concesionario presentó certificación suscrita por los acreedores de la Concesión, mediante la cual se realizó modificación en los montos y plazos de los Giros de Equity 3, 4 y 5 de acuerdo con lo que se reconoce en la cláusula 4.4 del Contrato de Concesión, y se formalizó de la siguiente manera:

	FECHA	GIROS PACTADOS CONTRACTUALMENTE	GIROS MODIFICADOS
GIRO 1	18/09/2015	$59.112.828.139,00	$59.112.828.139,00
GIRO 2	13/10/2016	$97.871.298.600,00	$97.871.298.600,00
		$156.984.126.739,00	$156.984.126.739,00
GIRO 3	13/10/2017	$172.388.728.436,00	
GIRO 4	13/10/2018	$121.494.930.424,00	
GIRO 5	19/10/2019	$42.449.951.885,00	$201.800.166.447,00
		$493.317.737.484,00	$358.784.293.186,00

Los giros 3 y 4 serán por un monto de cero (0) pesos.

El giro 5 será por un monto equivalente al valor faltante para acreditar como mínimo el pago del 60% del valor total de los giros de Equity establecidos en la cláusula 4.4. de la parte especial del contrato de Concesión. El giro 5 se pagará a más tardar en la fecha máxima establecida en la cláusula 4.4. de la parte especial del contrato de concesión para acreditar el pago del giro 5.

Dado lo anterior se concluye que el Concesionario se encuentra al día con estos giros y da cumplimiento a lo establecido en el cierre financiero avalado por la ANI en la comunicación 201 6-305-031621-1 del 10 de octubre de 2016.

VIGENCIAS FUTURAS.

De acuerdo con el informe recibido de la Fiduciaria Bancolombia, el saldo de los aportes de Vigencias futuras a corte de 31 de mayo de 2025 es por valor de $1.221.404.051.166,09, equivalentes a $811.978.866.536,01 precios de referencia.

Mediante la Resolución ANI N.º 20237070017615 del 15 de diciembre de 2023, confirmada por la Resolución N.º 20257070000175 del 13 de enero de 2025, se hizo efectiva una multa por valor de $66.313.312.740, cuyo valor actualizado a enero de 2025 asciende a $88.128.488.323.

Así mismo, en comunicación de radicado ANI número 20255050054551 del 17 de febrero de 2025, indico:

"En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que el proyecto se encuentra en la Etapa Preoperativa y que el Concesionario no ha realizado el pago de la multa, se informa a la Fiduciaria que la multa impuesta actualizada por valor de ***OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS MCTE ($88.128.488.323)****, confirmada a través de la Resolución ANI No. 20257070000175 del 13 de enero de 2025, será deducida de la Retribución a efectuar a las Unidades Funcionales que correspondan con cargo a la Vigencias Futura 2024 como se muestra en el documento adjunto."*

Se extrae de la comunicación mencionada anteriormente el cuadro resumen de pago:

Documento firmado digitalmente

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20255050054551**
20255050054551
Fecha: **17-02-2025**

Concepto	Peso	Inversión	Compensación	Valor del aporte 2024 (variables de cierre enero 2025)	Valor en corrientes de la VF 2024 objeto de retribución y/o compensación especial	Valor en corrientes de la VF 2024 objeto de retribución y/o compensación especial utilizando el giro parcial de VF del 11-02-2025	Pago del déficit de la VF 2024 utilizando el valor de la multa en pesos corrientes	Saldo pendiente por retribuir y/o compensar en pesos corrientes	Saldo pendiente por retribuir y/o compensar en pesos del Mes de Referencia
UF1	4,65%	100,00%**	100,00%**	$ 10.749.398.220	$ 10.749.398.220	$ 10.749.398.220	$ 0	$ 0	$ 0
UF2	13,98%	100,00%	100,00%	$ 32.317.545.617	$ 32.317.545.617	$ 32.317.545.617	$ 0	$ 0	$ 0
UF3	8,73%	100,00%	100,00%	$ 20.181.128.271	$ 20.181.128.271	$ 20.181.128.271	$ 0	$ 0	$ 0
UF4	9,64%	100,00%	100,00%	$ 22.284.773.945	$ 22.284.773.945	$ 22.284.773.945	$ 0	$ 0	$ 0
UF5	12,98%	100,00%	100,00%	$ 30.005.847.075	$ 30.005.847.075	$ 30.005.847.075	$ 0	$ 0	$ 0
UF6	17,04%	100,00%	100,00%	$ 39.391.343.155	$ 39.391.343.155	$ 39.391.343.155	$ 0	$ 0	$ 0
UF7	17,66%	100,00%	100,00%	$ 40.824.596.251	$ 40.824.596.251	$ 20.923.893.552	$ 19.900.702.699	$ 0	$ 0
UF8	6,10%	0,00%	0,00%	$ 14.101.361.106	$ 0	$ 0	$ 14.101.361.106	$ 0	$ 0
UF9	9,22%	99,27%	0,00%*	$ 21.313.860.557	$ 0 *	$ 0	$ 21.313.860.557	$ 0	$ 0
Total	100,00%			$ 231.169.854.198	$ 195.754.632.535	$ 175.853.929.836	$ 55.315.924.362	$ 0	$ 0

Valores expresados en pesos corrientes estimativos, estos deberán ser actualizados a la fecha de pago
* Retribución suspendida por incumplimiento del plazo de 180 días para subsanar pendientes establecidos en el acuerdo SEGUNDO del Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional 9 suscrita el 18 de abril de 2024
** A la fecha de elaboración del presente documento, el % de inversión de la UF 1 es del 56,37%, con una compensación especial del 75%. Sin embargo, conforme lo establece el numeral 245 y el romanito III CONSIDERACIONES DEL TRIBUNAL del laudo arbitral No. 139521, se asume una retribución del 100% para la UF 1

VF 2024 en pesos del Mes de Referencia (1)	$ 125.765.000.000
VF 2024 en corrientes con IPC de enero de 2025 (2)	$ 231.169.854.198
Giro parcial de VF 2024 en pesos corrientes (3)	$ 175.853.929.836
Giro parcial de VF 2024 en pesos del Mes de Referencia	$ 95.671.079.443

Déficit de giro de VF 2024 en pesos corrientes (5) = (2) – (3)	$ 55.315.924.362
Déficit de giro de VF 2024 en pesos del Mes de Referencia	$ 30.093.920.557
Valor multa actualizada (Resolución ANI 20257070000175 del 13/01/2025)	$ 88.128.488.323

Del aporte realizado por la ANI el 11 de febrero de 2025, se destinó la suma de $55.315.924.362,09, equivalentes a $30.093.920.556,95 a precios de referencia aplicados a la VF del año 2024, para ser compensados contra la obligación de pago de la multa a cargo del Concesionario. Dichos recursos no ingresan efectivamente al Patrimonio Autónomo.

En la siguiente tabla se relacionan las fechas y valores como se establece en el contrato en su parte general en la sección 4.5 literal (d), establece:

Tabla 14-3 Vigencias Futuras

Subcuenta PA	No. de Fondeo	Contractual (Días-Meses)	Fecha Máxima Fondeo	Fondeo Contractual Constantes
Subcuenta Aportes ANI	1	0	31-dic.-17	$ 5.850.126.325,00
Subcuenta Aportes ANI	2	365	31-dic.-18	$ 70.006.036.013,00
Subcuenta Aportes ANI	3	365	31-dic.-19	$ 107.297.704.199,00
Subcuenta Aportes ANI	4	365	30-dic.-20	$ 125.765.000.000,00
Subcuenta Aportes ANI	5	365	30-dic.-21	$ 125.765.000.000,00
Subcuenta Aportes ANI	6	365	30-dic.-22	$ 125.765.000.000,00
Subcuenta Aportes ANI	7	365	30-dic.-23	$ 125.765.000.000,00
Subcuenta Aportes ANI	8	365	29-dic.-24	$ 125.765.000.000,00
Subcuenta Aportes ANI	9	365	29-dic.-25	$ 125.765.000.000,00
Subcuenta Aportes ANI	10	365	29-dic.-26	$ 125.765.000.000,00
Subcuenta Aportes ANI	11	365	29-dic.-27	$ 125.765.000.000,00
Subcuenta Aportes ANI	12	365	28-dic.-28	$ 125.765.000.000,00
Subcuenta Aportes ANI	13	365	28-dic.-29	$ 125.765.000.000,00
Subcuenta Aportes ANI	14	365	28-dic.-30	$ 125.765.000.000,00
Subcuenta Aportes ANI	15	365	28-dic.-31	$ 125.765.000.000,00
Subcuenta Aportes ANI	16	365	27-dic.-32	$ 29.680.540.000,00
Subcuenta Aportes ANI	17	365	27-dic.-38	$ 47.790.700.000,00

Tabla 14-4 Valor actualizado de las vigencias futuras a octubre de 2025

No. de Fondeo	Fecha Máxima Fondeo	Fondeo Contractual Constantes	IPCn-1	IPCo	Indexación	Fecha Fondeo	Valor Fondeado	Valor Fondeado a precios de Referencia
1	31-dic.-17	$5.850.126.325,00	138,32	113,98	1,21	19-dic.-17	$6.474.653.378,00	$5.335.316.599,37
1	31-dic.-17		138,85	113,98	1,21	30-ene.-18	$624.745.405,00	$514.809.725,72
2	31-dic.-18	$70.006.036.013,00	142,84	113,98	1,25	4-ene.-19	$87.731.726.479,00	$70.006.036.012,86
3	31-dic.-19	$107.297.704.199,00	103,54	79,56	1,30	30-dic.-19	$139.638.063.006,00	$107.297.704.198,93
4	30-dic.-20	$125.765.000.000,00	105,08	79,56	1,32	30-dic.-20	$166.105.910.005,00	$125.764.999.999,98
5	30-dic.-21	$125.765.000.000,00	110,60	79,56	1,39	29-dic.-21	$174.246.806.812,00	$125.344.267.178,69
5	30-dic.-21		111,41	79,56	1,40	29-ene.-22	$589.163.443,00	$420.732.820,44
6	30-dic.-22	$125.765.000.000,00	124,46	79,56	1,56	28-dic.-22	$175.270.015.164,00	$112.039.871.496,45
6	30-dic.-22		135,39	79,56	1,70	13-sep.-23	$23.356.525.240,00	$13.725.128.503,54
7	30-dic.-23	$125.765.000.000,00	136,11	79,56	1,71	20-oct.-23	$165.844.239.591,00	$96.940.472.425,68
7	27-feb.-24		138,98	79,56	1,75	27-feb.-24	$50.352.348.445,00	$28.824.527.574,36
8	29-dic.-24	$125.765.000.000,00	146,24	79,56	1,84	11-feb.-25	$175.853.929.836,00	$95.671.079.443,05
8	29-dic.-24		146,24	79,56	1,84	17-feb.-25	$55.315.924.362,09	$30.093.920.556,95
		$ 811.978.866.537,00					**$1.221.404.051.166,09**	**$811.978.866.536,01**

A la fecha del presente informe la ANI se encuentra al día por este concepto.

RECAUDO PEAJES

El Punto 3.14. literal (i) romanito (iii) Subcuenta recaudo Peaje del Capítulo III Aspectos Económicos del Contrato de la Parte General establece:

"(iii) La Subcuenta Recaudo Peaje se dividirá en subcuentas por cada Unidad Funcional que tenga el Proyecto. En cada una de las subcuentas por Unidad Funcional se consignará la suma resultante de multiplicar el Recaudo de Peaje por el porcentaje de participación

que corresponda a la Unidad Funcional respectiva, porcentaje establecido en la Parte Especial."

Durante el período objeto del informe de rendición de cuentas, ingresaron a las cuentas del Fideicomiso, por concepto de recaudo bruto de peajes recursos por valor de $2.067.032.000,00.

Tabla 14-5 Valor recaudo peajes a octubre de 2025

	OCTUBRE DE 2025
TOTAL VEHÍCULOS	**93,285**
TOTAL RECAUDO	$ 2,067,032,000.00
TOTAL SOBRANTES	$ 213,400.00
FONDO DE SEGURIDAD VIAL	-$ 49,067,910.00
TOTAL INGRESO	**$ 2,018,177,490.00**
MENOS POR CONSIGNAR MES	-$ 143,627,700.00
CXC MES ANTERIOR	$ 181,941,800.00
FOSEVI PENDIENTE DE GIRO	$ 49,067,910.00
TOTAL A CONSIGNAR	**$ 2,105,559,500.00**
TOTAL RECAUDADO EN CUENTAS	$ 2,105,559,500.00
TOTAL INGRESO	**$ 2,105,559,500.00**
TOTAL DIFERENCIA	**$ -**

Fuente: informe de fiducia

Por concepto de recaudo en el presente mes en la estación de peaje de Lizama corresponde al valor de $2.067.032.000,00 menos $49.067.910,00 correspondiente al FOSEVI quedando un neto de $2.017.964.090,00 equivalentes a $1.057.915.281 precios de referencia.

De acuerdo con el certificado de la Fiducia del 10 de noviembre de 2025 el recaudo corresponde a un valor de $2.017.964.090,00 precios corrientes, valor que corresponde al recaudo neto del mes.

Tabla 14-6 Detalle recaudo peajes a octubre de 2025

AÑO	Valor Recaudo neto	Compensaciones	Total recaudo	Precios de referencia	VPIP	Acumulado VPIP	DR %
2015	$2.731.467.835		$2.731.467.835	$2.480.340.397	$2.180.614.411	$2.180.614.411	0,14%
2016	$14.691.190.829		$14.691.190.829	$12.691.901.040	$10.696.699.804	$12.877.314.215	0,83%
2017	$15.497.436.114		$15.497.436.114	$12.853.766.429	$10.160.304.921	$23.037.619.137	1,48%
2018	$13.505.434.584		$13.505.434.584	$10.839.652.120	$7.997.157.889	$31.034.777.025	1,99%
2019	$15.673.674.380		$15.673.674.380	$12.155.587.680	$8.396.538.925	$39.431.315.950	2,53%
2020	$13.176.960.312		$13.176.960.312	$9.977.996.141	$6.428.707.341	$45.860.023.290	2,95%
2021	$15.491.667.156		$15.491.667.156	$11.332.224.889	$6.858.215.673	$52.718.238.963	3,39%
2022	$16.832.494.700		$16.832.494.700	$11.156.081.552	$6.308.928.677	$59.027.167.640	3,79%
2023	$17.432.527.700	$47.486.073.716	$64.918.601.416	$38.146.723.128	$337.019.460.306	$396.046.627.946	25,43%
2024	$19.523.733.000	$969.692.161.214	$989.215.894.214	$551.153.568.493	$14.383.813.166	$410.430.441.113	26,36%
ene-25	$1.911.000.778	$12.996.019.640	$14.907.020.418	$8.109.973.636	$3.873.691.315	$414.304.132.428	26,61%
feb-25	$1.690.643.942	$32.812.563.961	$34.503.207.903	$18.560.346.320	$2.793.738.109	$417.097.870.537	26,79%

AÑO	Valor Recaudo neto	Compensaciones	Total recaudo	Precios de referencia	VPIP	Acumulado VPIP	DR %
mar-25	$1.856.935.072		$1.856.935.072	$993.662.593	$469.373.999	$417.567.244.536	26,82%
abr-25	$1.965.429.204		$1.965.429.204	$1.044.831.936	$490.810.433	$418.058.054.969	26,85%
may-25	$1.939.927.720		$1.939.927.720	$1.027.978.216	$480.218.093	$418.538.273.062	26,88%
jun-25	$1.966.682.906		$1.966.682.906	$1.041.046.520	$483.628.631	$419.021.901.694	26,91%
jul-25	$1.961.514.680	$5.465.924.460	$7.427.439.140	$3.920.954.535	$1.811.427.403	$420.833.329.097	27,03%
ago-25	$1.892.227.620	$9.731.357.130	$11.623.584.750	$6.124.726.159	$2.813.863.737	$423.647.192.834	27,21%
sep-25	$1.855.241.358		$1.855.241.358	$974.405.878	$445.188.095	$424.092.380.929	27,23%
oct-25	$2.017.964.090		$2.017.964.090	$1.057.915.281	$480.664.222	$424.573.045.151	27,27%
2025	**$17.039.603.280**	**$61.005.865.191**	**$78.045.468.471**	**$41.797.925.793**	**$13.661.939.816**	**$424.573.045.151**	**27,27%**

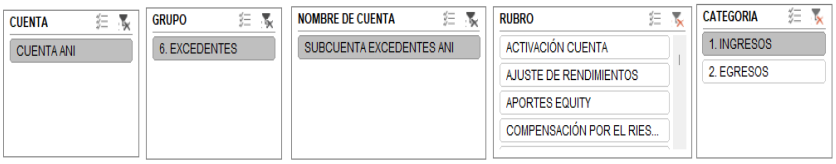
El valor de VPIP acumulado a octubre de 2025 por concepto de recaudo de Peaje y compensación corresponde a la suma de $107.566.403.087,98 más $317.006.642.063 por compensación de DR8 para un total de $424.573.045.151,61 equivalentes al 27.27%.

SOBRANTES

El 07 de octubre de 2025 la Fiduciaria realizó el traslado de los sobrantes por valor de $421.100,00 correspondiente a septiembre de 2025 como se evidencia en las siguientes imágenes.

Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el memorando N°2017-704-002611-3 del 18 de febrero de 2017 dichos sobrantes son traslados a la subcuenta Excedentes ANI.

TRASLADOS SOBRANTES POR MES ACUMULADO AÑO 2025



FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS													
CATEGORIA	RUBRO	0. ACUMULADO A	1.ENERO 2025	2.FEBRERO DE 2025	3.MARZO 2025	4.ABRIL 2025	5.MAYO 2025	6.JUNIO 2025	7.JULIO 2025	8.AGOSTO 2025	9.SEPTIEMBRE 2025	10.OCTUBRE 2025	ACUMULADO
1. INGRESOS													
	TRASLADO SOBRANTES	$ 31.895.300,00	$ 502.100,00	$ 200.700,00	$ 232.100,00	$ 174.300,00	$ 224.000,00	$ 165.700,00	$ 157.000,00	$ 244.600,00	$ 297.200,00	$ 421.100,00	$ 34.514.100,00
		$ 31.895.300,00	$ 502.100,00	$ 200.700,00	$ 232.100,00	$ 174.300,00	$ 224.000,00	$ 165.700,00	$ 157.000,00	$ 244.600,00	$ 297.200,00	$ 421.100,00	$ 34.514.100,00

Fuente: Informe de Fiducia

IMAGEN TRASLADO DE SOBRANTES OCTUBRE DE 2025

Bancolombia

Fogafín Producto protegido por el Seguro de Depósitos

ESTADO DE CUENTA

SEÑOR (A)	DESDE 2025/09/30 HASTA 2025/10/31
PA CONCESION BBY - EXCEDENTES ANI KR 48 26 85 MEDELLIN ANTIOQUIA 00110010	CUENTA DE AHORROS NÚMERO 306-735334-90 306 SUCURSAL BARRANCABERMEJA

NOTAS DE INTERES

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	13,378,680,809.28	*SALDO PROMEDIO*	$	13,411,144,220
TOTAL ABONOS	$	182,646,932.97	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	89,469,111.08	*VALOR INTERESES*	$	93,120,433.43
SALDO ACTUAL	$	13,471,858,631.17	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
1/10	ABONO INTERESES AHORROS			2,990,593.33	13,381,671,402.61
2/10	TRASLADO FIDUCIARIA BANCOLOM			420,959.26	13,382,092,361.87
2/10	TRASLADO FIDUCIARIA BANCOLOM			53,134,391.67	13,435,226,753.54
2/10	TRASLADO FIDUCIARIA BANCOLOM			18,486,002.18	13,453,712,755.72
2/10	TRASLADO FIDUCIARIA BANCOLOM			17,064,046.43	13,470,776,802.15
6/10	ABONO INTERESES AHORROS			15,062,832.22	13,485,839,634.37
7/10	TRASLADO FIDUCIARIA BANCOLOM			421,100.00	13,486,260,534.37
7/10	TRASLADO FIDUCIARIA BANCOLOM			-89,469,111.08	13,396,791,423.29
31/10	ABONO INTERESES AHORROS			75,067,207.88	13,471,858,631.17
	FIN ESTADO CUENTA				

Fuente: Extracto de Fiducia

FOSEVI

El 07 de octubre de 2025 la Fiducia realizó el pago de Fosevi por valor de $45.060.842,00 correspondiente al periodo de septiembre de 2025.

TRASLADO FOSEVI POR MES ACUMULADO AÑO 2025

CUENTA	GRUPO	NOMBRE DE CUENTA	RUBRO	CATEGORIA
CUENTA ANI	4. RECAUDO	SUBCUENTA RECAUDO PEAJES	ACTIVACIÓN CUENTA AJUSTE ACTIVACIÓN CUENTA AJUSTE DE RENDIMIENTOS APORTES EQUITY	2. EGRESOS

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS

CATEGORIA	RUBRO	0. ACUMULADO A DICIEMBRE 2024	1.ENERO 2025	2.FEBRERO DE 2025	3.MARZO 2025	4.ABRIL 2025	5.MAYO 2025	6.JUNIO 2025	7.JULIO 2025	8.AGOSTO 2025	9.SEPTIEMBRE 2025	10.OCTUBRE 2025	ACUMULADO
2. EGRESOS													
	PAGO FOSEVI	$ 2.865.606.270,00	$ 52.304.500,00	$ 47.013.922,00	$ 40.624.558,00	$ 45.461.128,00	$ 46.075.496,00	$ 45.172.880,00	$ 46.324.294,00	$ 47.008.620,00	$ 46.803.480,00	$ 45.060.842,00	$ 3.327.455.990,00
		$ 2.865.606.270,00	$ 52.304.500,00	$ 47.013.922,00	$ 40.624.558,00	$ 45.461.128,00	$ 46.075.496,00	$ 45.172.880,00	$ 46.324.294,00	$ 47.008.620,00	$ 46.803.480,00	$ 45.060.842,00	$ 3.327.455.990,00

Fuente: Informe de Fiducia

FONSECON Y FONTUR

En el presente mes el Concesionario realizó pago de Fonsecon por valor de $55.225.095,00 el 21 de octubre de 2025 correspondiente al mes de septiembre de 2025.

PAGO FONSECON OCTUBRE DE 2025

FECHA	CUENTA	NO. DE CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	ID. BENEFICIARIO	BENEFICIARIO	NO. ORDEN	CONCEPTO	VALOR
21-oct-25	CUENTA PROYECTO	3100030208	SUBCUENTA OPEX	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	23104	1. FONSECON CONTRIBUCIÓN DEL 2,5*1000 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEPTIEMBRE 2025	$55.225.095,00

Fuente: Informe de Fiducia

Tabla 14-7 DR8

DISTRIBUCION DR8 POR UNIDAD FUNCIONAL			PRIMER PAGO 2424-04-23	SEGUNDO PAGO 2024-05-23	TERCER PAGO	CUARTO PAGO	TOTAL	PENDIENTE POR PAGAR
UNIDAD FUNCIONAL	PARTICIPACION	VR ASIGNACION	23-abr.-24	23-may.-24	23-ago.-24	28-feb.-25	PAGADO	
UNIDAD FUNCIONAL No. 1	4,65%	$48.243.661.931,70	$0,00	$0,00	$20.396.214.173,17	$23.569.530.292,00	$43.965.744.465,17	$4.277.917.466,53
UNIDAD FUNCIONAL No. 2	13,98%	$145.042.235.226,91	$145.042.235.226,91	$0,00	$0,00	$0,00	$145.042.235.226,91	$0,00
UNIDAD FUNCIONAL No. 3	8,73%	$90.573.584.658,86	$0,00	$0,00	$90.573.584.658,86	$0,00	$90.573.584.658,86	$0,00
UNIDAD FUNCIONAL No. 4	9,64%	$100.014.817.423,99	$0,00	$41.377.135.061,79	$58.637.682.362,20	$0,00	$100.014.817.423,99	$0,00
UNIDAD FUNCIONAL No. 5	12,98%	$134.667.254.166,33	$74.949.860.595,79	$59.717.393.570,54	$0,00	$0,00	$134.667.254.166,33	$0,00
UNIDAD FUNCIONAL No. 6	17,04%	$176.789.677.272,28	$176.789.677.272,28	$0,00	$0,00	$0,00	$176.789.677.272,28	$0,00
UNIDAD FUNCIONAL No. 7	17,66%	$183.222.165.529,84	$183.222.165.529,84	$0,00	$0,00	$0,00	$183.222.165.529,84	$0,00
UNIDAD FUNCIONAL No. 8	6,10%	$63.287.384.469,54	$0,00	$0,00		$0,00	$0,00	$63.287.384.469,54
UNIDAD FUNCIONAL No. 9	9,22%	$95.657.325.378,55	$0,00	0	$85.463.124.212,96	$0,00	$85.463.124.212,96	$10.194.201.165,59
TOTAL DISTRIBUCION	**100,00%**	**$1.037.498.106.058,00**	**$580.003.938.624,82**	**$101.094.528.632,33**	**$255.070.605.407,19**	**$23.569.530.291,99**	**$959.738.602.956,33**	**$77.759.503.101,67**
VPIP		$317.006.642.063,15	$162.809.600.431,76	$28.101.979.123,67	$69.367.870.687,01	$6.022.410.513,68	$266.301.860.756,13	**$50.704.781.307,02**
					Faltantes VPIP			**$50.704.781.307,02**
					VPIP precios de referencia			**$111.598.410.060,12**
					A Oct 2025 (corrientes)			**$212.872.985.303,22**

Por concepto de DR8 cumplido en septiembre de 2023 cuyo valor presente al mes de referencia asciende a $394.839.129.518,0, se registró un pago acumulado por concepto de recaudo de peajes en valor presente en mes de referencia por $77.832.487.454,85 quedando un delta por pagar de $317.006.642.063,15 precios constantes, equivalentes a precios corrientes a corte de 30 de septiembre de 2023 de $1.037.498.106.058.

A la fecha la ANI ha pagado la suma de $959.738.602.956,33 precios corrientes (valor que incluye la suma de $23.569.530.292,00 el cual corresponde al descuento directo realizado por la ANI de la multa del proceso sancionatorio por el incumplimiento de la obligación contractual establecida en la sección 4.5 literal (r) resolución 20257070000625 del 21 de enero de 2025) quedando un saldo por pagar de $77.759.503.101,67 a corte de 31 de octubre de 2025.

Tabla 14-8 Consolidado compensaciones económicas por riesgo materializado por instalación de casetas, tarifas diferenciales y decreto 050

Acta No.	Periodo		Estación de Peaje	Tipo Compensación	Fecha pago ANI	Valor	Fuente de pago	Estado
1	sep-22	dic-22	La Paz	Compensación por No Recaudo de Peaje	1-dic.-23	$ 4.448.377.890	Fondo de Contingencia	Pagado
2	ene-23	mar-23	La Paz	Compensación por No Recaudo de Peaje	1-dic.-23	$ 7.448.111.190	Fondo de Contingencia	Pagado
3	abr-23	jun-23	La Paz	Compensación por No Recaudo de Peaje	1-dic.-23	$ 6.995.304.180	Fondo de Contingencia	Pagado
4	jul-23	sep-23	La Paz	Compensación por No Recaudo de Peaje	DR8	$ 7.355.297.520	Fondo de Contingencia	Pagado
5	oct-23	dic-23	La Paz	Compensación por No Recaudo de Peaje	6-ago.-24	$ 3.672.191.880	Fondo de Contingencia	Pagado
6	ene-24	mar-24	La Paz	Compensación por No Recaudo de Peaje	6-ago.-24	$ 6.176.940.300	Fondo de Contingencia	Pagado
7	abr-24	jun-24	La Paz	Compensación por No Recaudo de Peaje	6-nov.-24	$ 6.629.419.800	Fondo de Contingencia	Pagado
8	jul-24	sep-24	La Paz	Compensación por No Recaudo de Peaje	20-ene.-25	$ 7.169.223.780	Fondo de Contingencia	Pagado
9	oct-24	dic-24	La Paz	Compensación por No Recaudo de Peaje	15-ago.-25	$ 9.043.323.930	Fondo de Contingencia	Pagado
10	ene-25	mar-25	La Paz	Compensación por No Recaudo de Peaje	Interventoría	$ 9.970.100.332	Fondo de Contingencia	La ANI mediante Radicado No. 20255010313241 del 01 de septiembre de 2025 hace Devolución Actas de Compensación menor recaudo por No instalación de la Estación de La Paz No. 10 y 11. Contrato de Concesión APP No.13 de 2015. Proyecto Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó. El Concesionario mediante comunicado RDC-2025-09-02368-S del 25 de septiembre envió a la Interventoría. La Interventoría mediante comunicado CCO-470-1372-2025 (Rad ANI 20254091275132) del 07 de octubre le envió a la ANI para su revisión.

Acta No.	Periodo		Estación de Peaje	Tipo Compensación	Fecha pago ANI	Valor	Fuente de pago	Estado
11	abr-25	jun-25	La Paz	Compensación por No Recaudo de Peaje	Interventoría	$ 10.302.781.806	Fondo de Contingencia	La ANI mediante Radicado No. 20255010313241 del 01 de septiembre de 2025 hace Devolución Actas de Compensación menor recaudo por No instalación de la Estación de La Paz No. 10 y 11. Contrato de Concesión APP No.13 de 2015. Proyecto Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó. El Concesionario mediante comunicado RDC-2025-09-02368-S del 25 de septiembre envió a la Interventoría. La Interventoría mediante comunicado CCO-470-1372-2025 (Rad ANI 20254091275132) del 07 de octubre le envió a la ANI para su revisión.
12	jul-25	ago-25	La Paz	Compensación por No Recaudo de Peaje			Fondo de Contingencia	El Concesionario mediante comunicado RDC-2025-11-02814 del 18 de noviembre de 2025 envió el acta para revisión de la Interventoría. La Interventoría mediante comunicado CCO-470-1551-2025 (Rad ANI 20254091500072) del 24 de noviembre le envió a la ANI para revisión
Acta No.	**Periodo**		**Estación de Peaje**	**Total Compensación por No Recaudo de Peaje**	Fecha pago ANI	**$ 79.211.072.608**		
1	sep-22	dic-22	La Renta	Compensación Económica por No Construcción de Casetas	1-nov.-23	$ 7.155.629.640	Fondo de Contingencia	Pagado
2	ene-23	mar-23	La Renta	Compensación Económica por No Construcción de Casetas	1-nov.-23	$ 7.285.842.450	Fondo de Contingencia	Pagado
3	abr-23	jun-23	La Renta	Compensación Económica por No Construcción de Casetas	1-nov.-23	$ 6.151.300.830	Fondo de Contingencia	Pagado
4	jul-23	sep-23	La Renta	Compensación Económica por No Construcción de Casetas	DR8	$ 5.655.992.940	Fondo de Contingencia	Pagado
5	oct-23	dic-23	La Renta	Compensación Económica por No Construcción de Casetas	1-ago.-24	$ 3.601.875.060	Fondo de Contingencia	Pagado

Acta No.	Periodo		Estación de Peaje	Tipo Compensación	Fecha pago ANI	Valor	Fuente de pago	Estado
6	ene-24	mar-24	La Renta	Compensación Económica por No Construcción de Casetas	6-nov.-24	$ 4.793.322.870	Fondo de Contingencia	Pagado
7	abr-24	jun-24	La Renta	Compensación Económica por No Construcción de Casetas	6-nov.-24	$ 4.700.156.940	Fondo de Contingencia	Pagado
8	jul-24	sep-24	La Renta	Compensación Económica por No Construcción de Casetas	20-ene.-25	$ 4.874.610.060	Fondo de Contingencia	Pagado
9	oct-24	dic-24	La Renta	Compensación Económica por No Construcción de Casetas	30-jul.-25	$ 5.465.924.460	Fondo de Contingencia	Pagado
10	ene-25	mar-25	La Renta	Compensación Económica por No Construcción de Casetas	Interventoría	$ 5.416.386.062	Fondo de Contingencia	El Concesionario mediante comunicado RDC-2025-09-02285 del 20 de septiembre de 2025 envió el acta para revisión de la Interventoría. La Interventoría mediante comunicado CCO-470-1387-2025 (Rad ANI 20254091315152) del 15 de octubre le envió a la ANI para su revisión.
11	abr-25	jun-25	La Renta	Compensación Económica por No Construcción de Casetas	ANI	$ 5.734.186.533	Fondo de Contingencia	La Interventoría mediante comunicado CCO-470-1315-2025 (Rad ANI 20254091219612) del 25 de septiembre de 2025 envió a la ANI el acta para revisión
12	jul-25	ago-25	La Renta	Compensación Económica por No Construcción de Casetas				El Concesionario mediante comunicado RDC-2025-11-02729 del 06 de noviembre de 2025 envió el acta para revisión de la Interventoría. La Interventoría mediante comunicado CCO-470-1504-2025 (Rad ANI 20254091433982) del 10 de noviembre le envió a la ANI para revisión
Acta No.	**Periodo**		**Estación de Peaje**	**Total Compensación Económica por No Construcción de Casetas**	**Fecha pago ANI**	**$ 60.835.227.845**		
	oct-23	feb-24	R. Camacho	Compensación Económica por No Construcción de Casetas	28-feb.-25	$ 9.243.033.669,00		Cruza con multa UF8 - comunicación radicado ANI No. 20255010070711 del 28 de febrero de 2025 // cuenta por cobrar al Consorcio Ferrocol por la imposición de multa por presunto incumplimiento de las obligaciones referidas a la puesta a disposición de

Acta No.	Periodo		Estación de Peaje	Tipo Compensación	Fecha pago ANI	Valor	Fuente de pago	Estado
								las intervenciones de la unidad funcional 8.
1	mar-24	mar-24	R. Camacho	Compensación Económica por No Construcción de Casetas		$ -	Fondo de Contingencia	Pagado
2	abr-24	jun-24	R. Camacho	Compensación Económica por No Construcción de Casetas		$ 0	Fondo de Contingencia	Pagado
3	jul-24	sep-24	R. Camacho	Compensación Económica por No Construcción de Casetas		$ 5.315.038.736	Fondo de Contingencia	Pendiente
4	oct-24	dic-24	R. Camacho	Compensación Económica por No Construcción de Casetas		$ 6.073.286.870	Fondo de Contingencia	Pendiente
5	ene-25	mar-25	R. Camacho	Compensación Económica por No Construcción de Casetas	Concesionario	$ 6.000.334.357	Fondo de Contingencia	La ANI mediante Radicado No. 20255010311621 del 05 de septiembre de 2025 hace Devolución Actas de Compensación menor recaudo por No instalación de la Estación de Peaje Rancho Camacho No. 001, 002, 003. 004 y 005. Contrato de Concesión APP No.13 de 2015. Proyecto Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó. En revisión del Concesionario
6	abr-25	jun-25	R. Camacho	Compensación Económica por No Construcción de Casetas	Concesionario	$ 5.873.733.593	Fondo de Contingencia	La ANI mediante Radicado No. 20255010322571 del 05 de septiembre hace Devolución Acta de Compensación menor recaudo por No instalación de la Estación de Peaje Rancho Camacho No. 006. Contrato de Concesión APP No.13 de 2015. Proyecto Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó. En revisión del Concesionario.
Acta No.	**Periodo**		**Estación de Peaje**	**Total Compensación Económica por No Construcción de Casetas**	Fecha pago ANI	**$ 32.505.427.225,42**		
1	ene-21	mar-21	La Lizama -Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	6-oct.-23	$ 239.144.800	Fondo de Contingencia	Pagado
2	abr-21	jun-21	La Lizama -Tar Dif	Compensación Económica por	6-oct.-23	$ 298.840.600	Fondo de Contingencia	Pagado

Acta No.	Periodo		Estación de Peaje	Tipo Compensación	Fecha pago ANI	Valor	Fuente de pago	Estado
				Tarifas Diferenciales.				
3	jul-21	sep-21	La Lizama -Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	6-oct.-23	$ 440.998.200	Fondo de Contingencia	Pagado
4	oct-21	dic-21	La Lizama -Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	6-oct.-23	$ 794.050.400	Fondo de Contingencia	Pagado
5	ene-22	mar-22	La Lizama -Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	6-oct.-23	$ 843.655.400	Fondo de Contingencia	Pagado
6	abr-22	jun-22	La Lizama -Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	6-oct.-23	$ 801.666.200	Fondo de Contingencia	Pagado
7	jul-22	sep-22	La Lizama -Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	6-oct.-23	$ 947.453.800	Fondo de Contingencia	Pagado
8	oct-22	dic-22	La Lizama -Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	6-oct.-23	$ 953.267.100	Fondo de Contingencia	Pagado
9	ene-23	mar-23	La Lizama -Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	6-oct.-23	$ 744.357.600	Fondo de Contingencia	Pagado
10	abr-23	jun-23	La Lizama -Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	DR8	$ 803.209.400	Fondo de Contingencia	Pagado
11	jul-23	sep-23	La Lizama -Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	DR8	$ 766.363.900	Fondo de Contingencia	Pagado
12	oct-23	dic-23	La Lizama -Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	6-nov.-24	$ 814.766.700	Fondo de Contingencia	Pagado
13	ene-24	mar-24	La Lizama -Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	6-nov.-24	$ 798.765.500	Fondo de Contingencia	Pagado
14	abr-24	jun-24	La Lizama -Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	6-nov.-24	$ 667.240.300	Fondo de Contingencia	Pagado
15	jul-24	sep-24	La Lizama -Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	31-ene.-25	$ 635.666.500	Fondo de Contingencia	Pagado
16	oct-24	dic-24	La Lizama -Tar Dif	Compensación Económica por	28-ago.-25	$ 688.033.200	Fondo de Contingencia	Pagado

Acta No.	Periodo		Estación de Peaje	Tipo Compensación	Fecha pago ANI	Valor	Fuente de pago	Estado
				Tarifas Diferenciales.				
17	ene-25	mar-25	La Lizama -Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	Concesionario	$ 595.713.100	Fondo de Contingencia	La ANI mediante Radicado No. 20255010313231 del 01 de septiembre de 2025 hace Devolución Actas de Tarifa Diferencial Estación de Peaje La Lizama No. 17. Contrato de Concesión APP No.13 de 2015. Proyecto Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó. El Concesionario mediante comunicado RDC-2025-10-02571-S del 20 de octubre de 2025 envió a la Interventoría para revisión. La Interventoría mediante comunicado CCO-470-1441-2025 (Rad ANI 20254091353532) del 25 de octubre de 2025 envió a la ANI para revisión.
18	abr-25	jun-25	La Lizama -Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	ANI	$ 586.870.200	Fondo de Contingencia	La Interventoría mediante comunicado CCO-470-1296-2025 del 23 de septiembre de 2025 envió a la ANI el acta para revisión
19	jul-25	ago-25	La Lizama -Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.				La Interventoría mediante comunicados CCO-470-1484-2025 (Rad ANI 20254091400392) y CCO-470-1535-2025 (Rad ANI 20254091475142) del 04 y 19 de noviembre de 2025 envió a la ANI el acta para revisión
Acta No.	**Periodo**			**Total Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.**	**Fecha pago ANI**	**$ 12.420.062.900**		
1	oct-23	dic-23	Decreto 050	Compensación Económica por Decreto 050	6-nov.-24	**$ 640.947.900**	Fondo de Contingencia	Pagado
2	ene-24	mar-24	Decreto 050 y 2287	Compensación Económica por Decreto 050	6-nov.-24	**$ 526.940.300**	Fondo de Contingencia	Pagado
Acta No.	**Periodo**			**Total Compensación Económica por Decreto 050**		**$ 1.167.888.200**		
3	abr-24	jun-24	Decreto 2287	Compensación Económica por No Incremento de Tarifas (Riesgo Tarifario)	6-nov.-24	**$ 500.521.000**	Fondo de Contingencia	Pagado
4	jul-24	sep-24	Decreto 2287	Compensación Económica por No Incremento de Tarifas (Riesgo Tarifario)	20-ene.-25	$ 316.519.300	Fondo de Contingencia	Pagado

Acta No.	Periodo		Estación de Peaje	Tipo Compensación	Fecha pago ANI	Valor	Fuente de pago	Estado
5	oct-24	dic-24	Decreto 2287	Compensación Económica por No Incremento de Tarifas (Riesgo Tarifario)	ANI	$ 264.792.500	Fondo de Contingencia	La ANI mediante Radicado No. 20255010313571 del 01 de septiembre de 2025 hace Devolución Actas de Tarifa Diferencial Estación de Peaje La Lizama No. 17. Contrato de Concesión APP No.13 de 2015. La Interventoría mediante comunicados CCO-470-1176-2025 (Rad ANI 20254091120412) envió al Concesionario para revisión. El Concesionario mediante oficio RDC-2025-11-02721 del 06 de noviembre de 2025 dio respuesta a las observaciones. La Interventoría mediante comunicado CCO-470-1536-2025 del 16 de noviembre de 2025 hizo observaciones. El Concesionario mediante oficio RDC-2025-11-02900 del 25 de noviembre de 2025 dio respuesta a las observaciones. La Interventoría mediante comunicado CCO-470-1589-2025 (Rad ANI 20254091530642) del 01 de diciembre de 2025 envió a la ANI para revisión.
6	ene-25	mar-25	Decreto 2287	Compensación Económica por No Incremento de Tarifas (Riesgo Tarifario)	Interventoría	$ 100.345.200	Fondo de Contingencia	La ANI mediante Radicado No. 20255010313571 del 01 de septiembre de 2025 hace Devolución Actas de Tarifa Diferencial Estación de Peaje La Lizama No. 17. Contrato de Concesión APP No.13 de 2015. La Interventoría mediante comunicados CCO-470-1176-2025 (Rad ANI 20254091120412) envió al Concesionario para revisión. El Concesionario mediante oficio RDC-2025-11-02721 del 06 de noviembre de 2025 dio respuesta a las observaciones. La Interventoría mediante comunicado CCO-470-1536-2025 del 16 de noviembre de 2025 hizo observaciones. El Concesionario mediante oficio RDC-2025-11-02900 del 25 de noviembre de 2025 dio respuesta a las observaciones. La Interventoría mediante comunicado CCO-470-1589-2025 (Rad ANI 20254091530642) del 01 de diciembre de 2025 envió a la ANI para revisión.
				Total Compensación Económica por No Incremento de Tarifas (Riesgo Tarifario)		**$ 1.182.178.000**		
			Pago 1	Compensación Económica por Diferencial de Recaudo año 8 (DR8)	19-abr.-24	**$ 580.003.938.625**	Fondo de Contingencia	Pagado

Acta No.	Periodo		Estación de Peaje	Tipo Compensación	Fecha pago ANI	Valor	Fuente de pago	Estado
			Pago 2	Compensación Económica por Diferencial de Recaudo año 8 (DR8)	22-may.-24	**$ 101.094.528.632**	Fondo de Contingencia	Pagado
			Pago 3	Compensación Económica por Diferencial de Recaudo año 8 (DR8)	22-ago.-24	**$ 255.070.605.407**	Fondo de Contingencia	Pagado
			Pago 4	Compensación Económica por Diferencial de Recaudo año 8 (DR8)-Multa	11-feb.-25	**$ 23.569.530.292**	Fondo de Contingencia	Pagado
				Total Compensación Económica por Diferencial de Recaudo año 8 (DR8)		**$ 959.738.602.956**		
				Total general		**$ 187.321.856.778**		

Nota: Detalle sujeto a validación y ajuste.

14.3 RESUMEN DE PAGOS POR CONCEPTO DE RETRIBUCIÓN, SEGÚN EL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES CUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN.

Con respecto a la retribución el Contrato de Concesión en su parte general establece en el contrato en su sección 3.1 literal (a) y (b):

> *"(a) El derecho a la Retribución del Concesionario con respecto a cada Unidad Funcional se iniciará a partir de la suscripción de la respectiva Acta de Terminación de Unidad Funcional. La suscripción del Acta de Terminación Parcial de Unidad Funcional cuando sea aplicable de conformidad con este Contrato, dará lugar a la causación y pago de la Compensación Especial.*
> *(b) Fuentes de la Retribución. Las fuentes para el pago de la Retribución del Concesionario –o de la Compensación Especial, cuando sea aplicable– serán las siguientes:*
> *(i) Aportes ANI.*
> *(ii) Recaudo de Peajes.*
> *(iii) Los Ingresos por Explotación Comercial."*

De acuerdo con el informe compartido por La Fiduciaria Bancolombia S.A., en el mes de octubre, se realizaron los siguientes pagos por retribuciones en los términos establecidos en el capítulo III, numeral 3.1, literal (f) romanito (i) del contrato de concesión parte general.

Tabla 14-9 Retribuciones Pagadas

UF	ACTA	FECHA		VALOR	NOMBRE CUENTA A ACREDITAR	CONCEPTO
1	59	2/10/2025	$	38,663,093.00	CUENTA RECAUDO ACREEDORES	RECAUDO RECAUDO UF1
1	59	2/10/2025	$	24,260,486.27	CUENTA RECAUDO ACREEDORES	RECAUDO / RENDIMIENTOS RECAUDO UF1
2	64	2/10/2025	$	257,882,974.33	CUENTA RECAUDO ACREEDORES	RECAUDO RECAUDO UF2
2	64	2/10/2025	$	5,933,385.31	CUENTA RECAUDO ACREEDORES	RECAUDO / RENDIMIENTOS RECAUDO UF2
2	64	2/10/2025	$	17,064,046.43	P.A. BBY EXCEDENTES ANI	DEDUCCIÓN RECAUDO RECAUDO UF2
3	64	2/10/2025	$	171,279,358.28	CUENTA RECAUDO ACREEDORES	RECAUDO RECAUDO UF3
3	64	2/10/2025	$	3,699,372.83	CUENTA RECAUDO ACREEDORES	RECAUDO / RENDIMIENTOS RECAUDO UF3
3	64	2/10/2025	$	420,959.26	P.A. BBY EXCEDENTES ANI	DEDUCCIÓN RECAUDO RECAUDO UF3
4	65	2/10/2025	$	189,588,232.14	CUENTA RECAUDO ACREEDORES	RECAUDO RECAUDO UF4
4	65	2/10/2025	$	4,094,816.33	CUENTA RECAUDO ACREEDORES	RECAUDO / RENDIMIENTOS RECAUDO UF4
5	41	2/10/2025	$	255,275,441.20	CUENTA RECAUDO ACREEDORES	RECAUDO RECAUDO UF5
5	41	2/10/2025	$	5,513,559.30	CUENTA RECAUDO ACREEDORES	RECAUDO / RENDIMIENTOS RECAUDO UF5
6	40	2/10/2025	$	283,111,713.71	CUENTA RECAUDO ACREEDORES	RECAUDO RECAUDO UF6
6	40	2/10/2025	$	6,114,665.69	CUENTA RECAUDO ACREEDORES	RECAUDO / RENDIMIENTOS RECAUDO UF6
6	40	2/10/2025	$	53,134,391.67	P.A. BBY EXCEDENTES ANI	DEDUCCIÓN RECAUDO RECAUDO UF6
7	41	2/10/2025	$	329,221,027.12	CUENTA RECAUDO ACREEDORES	RECAUDO RECAUDO UF7
7	41	2/10/2025	$	7,110,670.97	CUENTA RECAUDO ACREEDORES	RECAUDO / RENDIMIENTOS RECAUDO UF7
7	41	2/10/2025	$	18,486,002.18	P.A. BBY EXCEDENTES ANI	DEDUCCIÓN RECAUDO RECAUDO UF7
			$	1,670,854,196.02		

RECAUDO EXPLOTACIÓN COMERCIAL.

El Punto 3.14. literal (i) romanito (viii) Subcuenta de Ingresos por explotación comercial Capítulo III Aspectos Económicos del Contrato de la Parte General establece:

> *"(viii) La Subcuenta de Ingresos por Explotación Comercial se dividirá en subcuentas por cada Unidad Funcional que tenga el Proyecto. En cada una de las subcuentas por Unidad Funcional se consignará la suma resultante de multiplicar los Ingresos por Explotación Comercial, –después de descontar el dos punto dos por ciento (2.2%) al que se refiere la Sección 1.84 de esta Parte General– por el porcentaje de participación que corresponda a la Unidad Funcional respectiva, porcentaje establecido en la Parte Especial."*

A corte del presente informe no se registra movimiento en la subcuenta en relación.

FONDEO SUBCUENTAS.

Nombre de la Subcuenta	Subcuenta Predios	Subcuenta Compensaciones Socioambientales	Subcuenta Redes	Subcuenta Soporte Contractual	Subcuenta MASC	Subcuenta Interventoría y Supervisión
No. de Cuenta	**30673533333**	**30673533571**	**30673533821**	**30673533988**	**30673533431**	**30673532612**
dic-24	$-	$3.019.860.986,00	$-	$-	$-	$-
ene-25	$-	$-	$-	$634.451.986,00	$-	$-
abr-25	$-	$-	$-	$-	$-	$4.597.127.404,00
jul-25	$-	$-	$-	$-	$113.227.753,00	$-
sep-25	$-	$-	$-	$-	$478.248.869,00	
oct-25	$-	$-	$-	$-	$-	$4.708.403.375,00
Acumulado-Corrientes	$140.628.873.838,00	$12.889.788.038,00	$8.647.529.809,00	$5.891.451.742,00	$6.256.463.777,62	$88.579.013.665,86
Acumulado-Contractual	**$120.715.945.219,00**	**$8.352.226.241,00**	**$7.679.108.702,00**	**$3.850.000.000,00**	**$3.720.000.000,00**	**$54.899.212.500,00**
Fecha próximo Fondeos	-	-	-	**30-ene.-26**	**5-ene.-26**	**13-abr.-26**

Para el mes de octubre de 2025 se realizó el fondeo a la subcuenta Interventoría y Supervisión relacionado a continuación:

DETALLE FONDEO DE SUBCUENTAS OCTUBRE 2025

Nombre Subcuenta	Nro Subcuenta	Fecha de fondeo	Valor Fondeo Corrientes	Valor fondeo Constantes
SUBCUENTA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	30673534135	10-oct.-25	$4.708.403.375,00	$2.472.937.500,10
TOTAL DISPONIBLE (COP)			**$4.708.403.375,00**	**$2.472.937.500,10**

FONDEOS DE OBRAS MENORES (Traslado DE RENDIMIENTOS CUENTAS ANI)

FECHA	CUENTA	RUBRO	BENEFICIARIO	OCTUBRE
7-oct-25	CUENTA ANI	TRASLADO SUBCUENTA EXCEDENTES ANI - RENDIMIENTOS	SUBCUENTA OBRAS MENORES	$89.469.111,08
7-oct-25	CUENTA ANI	TRASLADO SUBCUENTA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN - RENDIMIENTOS	SUBCUENTA OBRAS MENORES	$111.154.301,49
7-oct-25	CUENTA ANI	TRASLADO SUBCUENTA MASC - RENDIMIENTOS	SUBCUENTA OBRAS MENORES	$3.113.839,17
7-oct-25	CUENTA ANI	TRASLADO SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL - RENDIMIENTOS	SUBCUENTA OBRAS MENORES	$30.049.688,87
7-oct-25	CUENTA ANI	TRASLADO SUBCUENTA SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRATISTAS ANI RENDIMIENTOS	SUBCUENTA OBRAS MENORES	$7.250,75
Total general				**$233.794.191,36**

Corresponde a los traslados de los rendimientos de las Subcuentas ANI.

Nota: El detalle de los traslados de los rendimientos correspondientes a vigencias futuras se encuentra en el Anexo financiero en la hoja con nombre “Trasl Rend VF”.

14.4 RENDIMIENTOS FINANCIEROS.

En el presente mes los rendimientos de las Cuentas ANI durante el mes sumaron $2.185.321.223,96 para un acumulado de $141.088.036.055,67. La tasa de rentabilidad Bancolombia del 01 al 31 de octubre de 2025 fue del 8.50% E.A en cuentas de ahorro, del 7.20% E.A en Fiducuenta y del 0.01% E.A en cuentas de ahorro BBVA.

Tabla 14-10 Rendimientos financieros

Subcuenta ANI	No. De Cuenta	sep.-25	oct.-25	Rendimientos Financieros Acumulados a 31/10/2025
EXCEDENTES ANI FIDU	2664	$-	$-	$12.704,24
EXCEDENTES ANI HELM	5653572	$-	$-	$427.325,32
INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN FIDU	2669	$-	$-	$4.779.921,35
INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN HELM	5653651	$-	$-	$170.044.160,65
MASC FIDU	2673	$-	$-	$455.717,19
MASC HELM	5653612	$-	$-	$14.431.874,35
OBRAS MENORES FIDU	2663	$-	$-	$309.214,46
OBRAS MENORES HELM	5653540	$-	$-	$10.640.748,98
PA BBY REC COPILOTO TAG	69000005633	$375.345,76	$554.173,20	$12.003.379,43
PA BBY REC FACILPASS TAG	69000005634	$356.929,57	$485.324,76	$9.227.082,18
PA BBY REC GRUPO THOMAS TAG	69000005632	$664.905,79	$907.886,18	$20.284.651,62
PA BBY RECAUDO FLYPASS TAG	69000005661	$918.731,11	$1.243.821,82	$20.422.124,15
PA BBY RECAUDO GOPASS TAG	69000005660	$368.606,22	$599.911,81	$6.333.383,63

Subcuenta ANI	No. De Cuenta	sep.-25	oct.-25	Rendimientos Financieros Acumulados a 31/10/2025
PA BBY RECAUDO OPENPASS TAG REV	69000007281	$13.399,02	$22.267,68	$1.175.610,54
RECAUDO PEAJE FIDU	2668	$-	$-	$18.594.218,07
RECAUDO PEAJE HELM	5653669	$-	$-	$420.245.953,10
SOPORTE CONTRACTUAL FIDU	2661	$-	$-	$549.356,96
SOPORTE CONTRACTUAL HELM	5653621	$-	$-	$19.956.460,51
SUBCUENTA EXCEDENTES ANI	30673533490	$89.469.111,08	$93.120.433,43	$2.974.237.789,50
SUBCUENTA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	30673534135	$111.154.301,49	$135.939.565,36	$5.990.856.911,66
SUBCUENTA MASC	30673533431	$3.113.839,17	$4.208.092,10	$882.702.064,72
SUBCUENTA OBRAS MENORES	30673532612	$538.173.415,37	$561.394.082,12	$17.074.913.624,82
SUBCUENTA RECAUDO PEAJES	30673534763	$3.771.803,80	$5.365.995,63	$2.201.627.944,45
SUBCUENTA RECAUDO UF1	30677167811	$61.337.825,23	$63.901.900,81	$2.471.874.824,74
SUBCUENTA RECAUDO UF2	30677167994	$19.680.068,88	$20.116.519,99	$1.989.559.910,25
SUBCUENTA RECAUDO UF3	30677168150	$12.289.486,50	$12.562.033,52	$2.003.332.324,42
SUBCUENTA RECAUDO UF4	30677168389	$13.570.521,23	$13.871.478,04	$2.002.168.193,79
SUBCUENTA RECAUDO UF5	30677168249	$18.272.340,85	$18.677.571,13	$2.858.932.335,86
SUBCUENTA RECAUDO UF6	69000006044	$23.987.724,73	$24.519.707,42	$1.272.528.380,48
SUBCUENTA RECAUDO UF6.1	30677171380	$-	$-	$257.138.102,81
SUBCUENTA RECAUDO UF6.2	30677171592	$-	$-	$284.156.238,35
SUBCUENTA RECAUDO UF6.3	30677171533	$-	$-	$639.028.688,23
SUBCUENTA RECAUDO UF6.4	30677171771	$-	$-	$248.833.552,85
SUBCUENTA RECAUDO UF6.5	30677171673	$-	$-	$217.116.074,89
SUBCUENTA RECAUDO UF6.6	30677171738	$-	$-	$228.129.231,55
SUBCUENTA RECAUDO UF7	69000006045	$24.860.519,27	$25.411.857,25	$1.319.003.346,37
SUBCUENTA RECAUDO UF7.1	30677159347	$-	$-	$203.101.832,42
SUBCUENTA RECAUDO UF7.2	30677159533	$-	$-	$176.995.796,81
SUBCUENTA RECAUDO UF7.3	30677159754	$-	$-	$462.891.784,88
SUBCUENTA RECAUDO UF7.4	30677160281	$-	$-	$190.037.593,85
SUBCUENTA RECAUDO UF7.5	30677160001	$-	$-	$1.076.523.560,08
SUBCUENTA RECAUDO UF8	30677160604	$143.760.367,09	$150.236.599,31	$5.062.552.234,31
SUBCUENTA RECAUDO UF9	30677160779	$66.287.340,72	$69.975.217,14	$6.152.828.042,52
SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL	30673533988	$30.049.688,87	$31.013.982,47	$1.644.544.214,21
SUBCUENTA SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRAT. ANI	3195227569	$7.250,75	$7.497,83	$1.536.430,24
Sub-Totales (1)		**$1.162.483.522,50**	**$1.234.135.919,00**	**$60.617.044.915,79**
Subcuenta ANI - Vigencias Futuras	**No. De Cuenta**	**sep.-25**	**oct.-25**	**Rendimientos Financieros Acumulados a 31/10/2025**
SUBCUENTA APORTES ANI	30686121344	$-	$-	$1.194.884.276,55
SUBCUENTA VIGENCIAS UF1	3100035412	$229.349.645,30	$238.615.783,24	$12.958.565.293,11
SUBCUENTA VIGENCIAS UF2	3100035471	$1.724,81	$1.794,49	$3.179.737.623,93
SUBCUENTA VIGENCIAS UF3	3100035498	$1.077,00	$1.120,54	$1.990.610.659,90
SUBCUENTA VIGENCIAS UF4	3100035480	$1.189,30	$1.237,35	$2.194.875.115,91
SUBCUENTA VIGENCIAS UF5	30600001186	$1.601,41	$1.666,13	$2.971.392.560,51
SUBCUENTA VIGENCIAS UF6	3100035501	$2.102,37	$2.187,31	$790.477.552,15
SUBCUENTA VIGENCIAS UF6.1	3100035510	$-	$-	$799.859.430,50
SUBCUENTA VIGENCIAS UF6.2	3100035536	$-	$-	$882.643.204,27
SUBCUENTA VIGENCIAS UF6.3	3105513631	$-	$-	$1.581.202.037,20
SUBCUENTA VIGENCIAS UF6.4	3100035528	$-	$-	$771.843.609,80
SUBCUENTA VIGENCIAS UF6.5	3105513649	$-	$-	$417.543.775,04
SUBCUENTA VIGENCIAS UF6.6	30600001187	$-	$-	$312.119.519,74
SUBCUENTA VIGENCIAS UF7	3100035544	$1.162,31	$1.209,26	$490.577.207,42
SUBCUENTA VIGENCIAS UF7.1	3100035552	$-	$-	$631.372.910,73
SUBCUENTA VIGENCIAS UF7.2	3100035561	$-	$-	$549.113.560,91

Subcuenta ANI	No. De Cuenta	sep.-25	oct.-25	Rendimientos Financieros Acumulados a 31/10/2025
SUBCUENTA VIGENCIAS UF7.3	3105513657	$-	$-	$1.144.949.280,33
SUBCUENTA VIGENCIAS UF7.4	3105513665	$-	$-	$294.442.126,07
SUBCUENTA VIGENCIAS UF7.5	3105513673	$-	$-	$2.662.285.892,44
SUBCUENTA VIGENCIAS UF8	3100035587	$615.536.343,57	$640.405.118,35	$26.654.373.452,93
SUBCUENTA VIGENCIAS UF9	3105513681	$69.353.194,58	$72.155.188,29	$17.998.122.050,44
Sub-Totales (1)		**$914.248.040,65**	**$951.185.304,96**	**$80.470.991.139,88**
Total Subcuentas ANI		**$2.076.731.563,15**	**$2.185.321.223,96**	**$141.088.036.055,67**

Cuenta Proyecto	No. De Cuenta	sep.-25	oct.-25	Rendimientos Financieros Acumulados a 31/10/2025
P. A. BBY SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL BBVA	00130401180200005269	$-	$-	$79.922,00
P.A. BBY OPEX MINIMO	895000116	$8.079.795,00	$-	$201.995.368,00
PA BBY OPEX	2006507	$1.188,29	$1.297,83	$20.392,79
PA BBY OPEX MINIMO	2006508	$11.015,73	$1.145,49	$3.619.478,93
SUBCTA VENTA DE ACTIVOS	3100030313	$2.132.163,63	$2.214.338,34	$12.542.339,64
SUBCUENTA ADMINISTRATIVA BANCOLOMBIA	30673533678	$-	$-	$11.275.722,00
SUBCUENTA ADMINISTRATIVA FIDU	2666	$-	$-	$207.391,90
SUBCUENTA ADMINISTRATIVA HELM	5653644	$-	$-	$6.042.975,56
SUBCUENTA CAPEX	3100030216	$1.112.862,77	$508.871,10	$3.346.007.383,39
SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES	30673533571	$44.238.654,50	$46.025.975,67	$4.946.249.471,24
SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES FIDU	2659	$-	$-	$3.288.527,09
SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES HELM	5653581	$-	$-	$119.257.380,66
SUBCUENTA CUENTA PROYECTO BANCOLOMBIA	30673532710	$-	$-	$500.392.410,77
SUBCUENTA CUENTA PROYECTO FIDUCIARIA	2672	$-	$-	$603.258,66
SUBCUENTA CUENTA PROYECTO HELM	5653533	$-	$-	$178.766.679,41
SUBCUENTA DE APORTES DE CAPITAL	3100030194	$-	$-	$7.714,39
SUBCUENTA DE INGRESOS	3100030160	$13.896.619,13	$15.487.679,80	$982.013.154,49
SUBCUENTA DE OPEX MÍNIMO	3100030224	$1.455.588,27	$1.557.994,68	$1.730.782.400,92
SUBCUENTA DITRA BANCOLOMBIA	30673534984	$-	$-	$66.742,89
SUBCUENTA DITRA FIDU	2665	$-	$-	$5.245,18
SUBCUENTA DITRA HELM	5657210	$-	$-	$1.733.620,80
SUBCUENTA OPEX	3100030208	$155.218.956,90	$89.508.573,96	$10.754.973.299,61
SUBCUENTA PREDIOS	30673533333	$147.161.667,72	$152.741.820,47	$26.790.586.686,75
SUBCUENTA PREDIOS FIDU	2667	$-	$-	$58.640.962,19
SUBCUENTA PREDIOS HELM	5653565	$-	$-	$1.801.347.046,06
SUBCUENTA PRORRATA PA PROYECTO	3100030178	$-	$-	$25.593.693,84
SUBCUENTA REDES	30673533821	$4.872.487,25	$5.069.344,46	$1.359.015.102,75
SUBCUENTA REDES FIDU	2658	$-	$-	$3.947.218,02
SUBCUENTA REDES HELM	5653637	$-	$-	$143.150.435,61
Sub-Totales (2)		**$378.180.999,19**	**$313.117.041,80**	**$52.982.212.025,54**
Rendimiento Mes 1+2		**$2.454.912.562,34**	**$2.498.438.265,76**	**$194.070.248.081,21**

El Patrimonio Autónomo generó rendimientos en el presente mes en las subcuentas proyecto por valor total de $313.117.041,80 para un acumulado de $52.982.212.025,54. La tasa de rentabilidad Bancolombia del 01 al 31 de octubre de 2025 fue del 8.50% E.A en cuentas de ahorro, del 7.20% E.A en Fiducuenta y del 0.01% E.A en cuentas de ahorro BBVA.

14.5 SEGUIMIENTO FINANCIERO

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA FINANCIERA

Desarrollar los ejercicios financieros y rendir los estudios, informes y/o conceptos económicos y financieros que requiera la Entidad durante la ejecución del Contrato de Concesión, incluyendo, pero sin limitarse, a las modificaciones que puedan surgir del mismo.

Revisión y seguimiento de las cifras mensuales del P.A. cumplimiento de las obligaciones contractuales de parte del Concesionario

14.6 ACTIVIDADES Y GESTIONES DE LA INTERVENTORÍA

A continuación, se describen las actividades y gestiones realizadas por la Interventoría para el componente financiero durante octubre de 2025.

SÍNTESIS DEL COMITÉ FIDUCIARIO.

A continuación, se presenta el contenido del Acta del Comité Fiduciario realizado el 27 de octubre de 2025, toda vez que la próxima reunión está programada para finales de noviembre de 2025.

P.A. BBY ACTA DE COMITÉ FIDUCIARIO No. 120		
Ciudad: Bogotá, octubre 27 de 2025 Hora: 11:00 am Lugar: Video conferencia Duración: Sesenta (60) minutos		
OBJETIVO DE LA REUNIÓN (QUÉ Y PARA QUÉ):		
Realización del Comité Fiduciario para presentación del Informe del Fideicomiso correspondiente al mes de octubre de 2025.		
PARTICIPANTES	**ENTIDAD**	
Xiomara Ceballos	Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S. – Video conferencia	
Antony Jair Ramírez Pinzón	Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S. – Video conferencia	
Mauricio Belmonte	Interventoría – Video conferencia	
Alexis Rangel	Citi Trust – Video conferencia	
Fernando Hoyos	Consultécnicos – Video conferencia	
Alberto Barón Sanchez	ANI – Video conferencia	
Yenny Amparo Valero Oyola	Representante de la Fiduciaria Bancolombia S.A. – Video conferencia	
Dilan Santiago Pérez Moreno	Representante de la Fiduciaria Bancolombia S.A. – Video conferencia	
ORDEN DEL DÍA	**RESPONSABLE**	**ENTIDAD**
1. Verificación del Quórum	Yenny Amparo Valero Oyola	Fiduciaria Bancolombia S.A.
2. Revisión de Compromisos Acta Anterior	Todos	Todos
3. Presentación informe octubre de 2025	Yenny Amparo Valero Oyola	Fiduciaria Bancolombia S.A.
4. Proposiciones y Varios	Todos	Todos

TEMAS TRATADOS

1. Verificación del Quórum deliberatorio

Una vez verificado el quórum mínimo requerido para decidir válidamente, los miembros del Comité Fiduciario aprueban que la reunión sea presidida por el representante de la concesionaria en el comité Xiomara del Carmen Ceballos Martinez; como secretario actuará el representante de Fiduciaria Bancolombia S.A. Yenny Amparo Valero Oyola.

2. Revisión compromisos comité anterior:

Gestión de depuración de partidas conciliatorias para las cuentas de la ANI. El representante de la Fiduciaria solicita información respecto a la depuración de las partidas conciliatorias.

- El 29 de septiembre de 2025, el representante de la ANI informa que, durante la última semana de septiembre, se comunicaría la depuración de dichas partidas conciliatorias con el fin de cerrar este compromiso al finalizar el mes.
- A la fecha de corte del presente comité, la Fiduciaria solicita el estado del compromiso, teniendo en cuenta que las partidas superan los 180 días. Ante esto, el representante de la ANI indica que se encuentra en proceso de validación y que, una vez cuente con la información, solicitará la depuración correspondiente antes del cierre del mes de octubre. Dado lo anterior el compromiso continua vigente. Estado: Pendiente.

3. Presentación informe de octubre de 2025.

El representante de la Fiduciaria realizó la presentación del informe del Fideicomiso, correspondiente al mes de octubre de 2025, el cual incluye:

- Resumen ejecutivo
- Retribuciones
- Pago de obligaciones
- Flujos de caja de las cuentas y subcuentas.
- Cuentas por pagar y cuentas por cobrar
- Saldos
- Rendimientos
- Estados Financieros

4. Proposiciones y varios

4.1. El representante de la Fiduciaria informa que, durante el mes de septiembre 2025, la tasa de interés para las cuentas de ahorro Bancolombia fue de 8,50%, para las Fiducuentas de 6.84%. E.A., cuentas de ahorro en BBVA la tasa política fue de 0.01% E.A.
4.2. Se programa la fecha para el próximo comité el día 26 de noviembre a las 10:00 a.m.
4.3. El representante de la Interventoría solicita información sobre el pago a favor de dicha entidad. En respuesta, el representante de la Fiduciaria indica que, a la fecha, no se ha recibido instrucción de pago por parte de la ANI a favor de la Interventoría, y solicita a la ANI que, en caso de emitirse dicha instrucción, se informe para dar el respectivo seguimiento. En consecuencia, el representante de la ANI manifiesta que realizará la validación al interior de la entidad e informará en caso de que se emita instrucción de pago a la Interventoría.

COMPROMISOS	RESPONSABLE(S)	ESTADO
Gestión de depuración de partidas conciliatorias para las cuentas de la ANI.	ANI	Pendiente
ELABORADO POR:	Yenny Amparo Valero Oyola	**ÁREA** Gerencia de Negocios Públicos y Concesiones
VERIFICACIÓN DE EFICACIA	% de cumplimiento del orden del día	**100%**

ESTADO DE LAS CUENTAS Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO Y DE CADA UNA DE LAS SUBCUENTAS QUE LO INTEGRAN, DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LA ENTIDAD FIDUCIARIA Y EL ANÁLISIS DE ESTOS ASPECTOS.

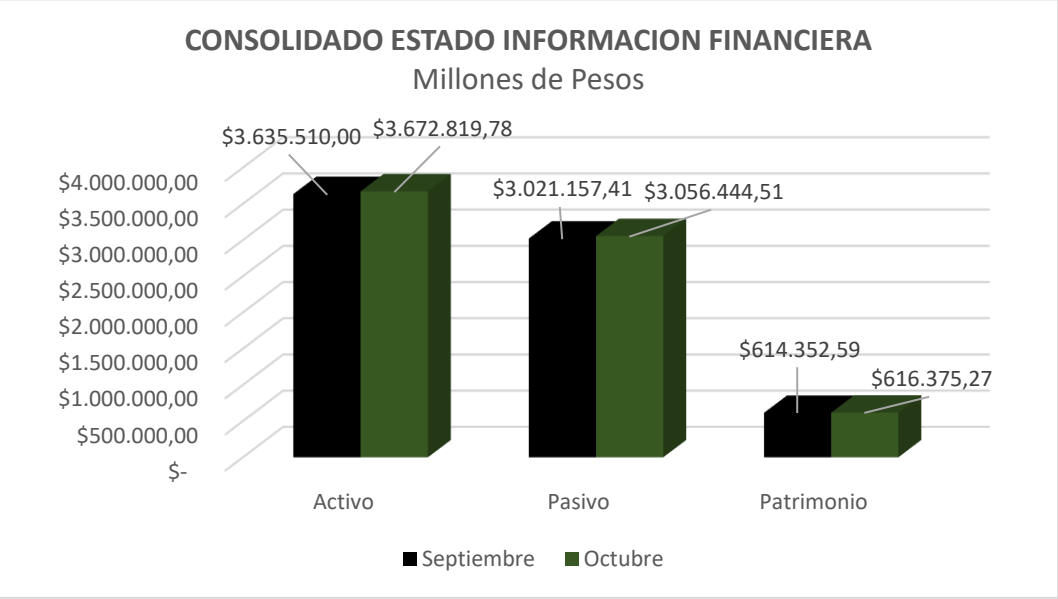
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.
El estado de resultados integral refleja el desempeño contable del proyecto en función de las directrices y criterios adoptados por el Concesionario.

Concepto	ACUMULADO	ACUMULADO	VARIACION MENSUAL	
	sep-25	oct-25	Variación absoluta	Relativa %
ACTIVO				
EFECTIVO Y BANCOS	**$362.761.802.388,95**	**$359.562.333.011,40**	**-$3.199.469.377,55**	-0,88%
Bancos Nacionales	$362.761.802.388,95	$359.562.333.011,40	-$3.199.469.377,55	
Inversiones	$4.404.563.574,41	$4.438.734.059,08	$34.170.484,67	0,78%
CUENTAS POR COBRAR	**$3.233.681.199.608,03**	**$3.275.578.037.711,82**	**$41.896.838.103,79**	1,30%
Impuestos	$2.718.189.796,00	$2.718.093.009,00	-$96.787,00	
Acuerdos de concesión de servic	$2.578.758.444.379,36	$2.618.433.976.922,53	$39.675.532.543,17	
Diversas	$652.204.565.432,67	$654.425.967.780,29	$2.221.402.347,62	
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	**$4.563.126.147,74**	**$4.566.640.031,35**	**$3.513.883,61**	0,08%
OTROS ACTIVOS	**$30.099.308.260,69**	**$28.674.033.043,28**	**-$1.425.275.217,41**	-4,74%
Seguros	$15.032.381.958,53	$13.803.515.174,12	-$1.228.866.784,41	
Otros	$48.864.000,00	$48.864.000,00	$-	
Diversos	$15.018.062.302,16	$14.821.653.869,16	-$196.408.433,00	
TOTAL ACTIVO	**$3.635.509.999.979,82**	**$3.672.819.777.856,93**	**$37.309.777.877,11**	**1,03%**
PASIVO				
CRÉDITOS DE BANCOS	**$1.473.406.381.688,26**	**$1.490.327.981.344,96**	**$16.921.599.656,70**	**1,15%**
Otros bancos y entidades finan	$1.473.406.381.688,26	$1.490.327.981.344,96	$16.921.599.656,70	1,15%
CUENTAS POR PAGAR	**$1.255.770.435.284,89**	**$1.271.524.722.941,04**	**$15.754.287.656,15**	**1,25%**
Otras Cuentas por Pagar	$2.427.298.355,07	$385.896.829,41	-$2.041.401.525,66	-84,10%
Impuestos	$1.068.523.218,00	$1.645.089.443,00	$576.566.225,00	53,96%
Proveedores	$81.437.266.751,82	$84.503.813.282,63	$3.066.546.530,81	3,77%
DIVERSAS	**$1.170.837.346.960,00**	**$1.184.989.923.386,00**	**$14.152.576.426,00**	**1,21%**
Otras Cuentas por Pagar	$1.170.837.346.960,00	$1.184.989.923.386,00	$14.152.576.426,00	1,21%
OTROS PASIVOS	**$291.980.594.138,61**	**$294.591.801.777,09**	**$2.611.207.638,48**	**0,89%**
Retenciones a terceros sobre c	$2.966.622.975,10	$2.966.622.975,10	$-	0,00%
DIVERSOS	**$289.013.971.163,51**	**$291.625.178.801,99**	**$2.611.207.638,48**	**0,90%**
Ingresos recibidos para tercer	$125.668.611.823,25	$127.801.213.158,51	$2.132.601.335,26	1,70%
Otros	$163.345.359.340,26	$163.823.965.643,48	$478.606.303,22	0,29%
TOTAL PASIVO	**$3.021.157.411.111,76**	**$3.056.444.506.063,09**	**$35.287.094.951,33**	**1,17%**
PATRIMONIO				
Aportes en dinero	$102.929.056.089,17	$102.929.056.089,17	$-	0,00%
Aportes en especie	$3.004.632.932,00	$3.004.632.932,00	$-	0,00%
Ganancias acumuladas	$424.076.401.816,72	$424.076.401.816,72	$-	0,00%
Ganancias del ejercicio	$84.342.498.030,17	$86.365.180.955,95	$2.022.682.925,78	2,40%
Perdida del ejercicio	$-	$-	$-	0,00%
TOTAL PATRIMONIO	**$614.352.588.868,06**	**$616.375.271.793,84**	**$2.022.682.925,78**	**0,33%**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**$3.635.509.999.979,82**	**$3.672.819.777.856,93**	**$37.309.777.877,11**	**1,03%**

Tabla 14-11 Estado de situación financiera consolidado en millones de pesos

Concepto	Septiembre	Octubre	Variación
Activo	$3.635.510,00	$3.672.819,78	$37.309,78
Pasivo	$3.021.157,41	$3.056.444,51	$35.287,09
Patrimonio	$614.352,59	$616.375,27	$2.022,68

Consolidado balance general



En octubre de 2025, los activos totales suman $3.672.819.777.856,93 correspondiente al 100%, discriminado de la siguiente manera:

- El 89.18% se encuentran concentrados en la cuenta por cobrar, representado principalmente por el activo financiero, diversas e impuestos por valor de $3.275.578.037.711,82.
- El 9.79% en efectivo (Bancos Nacionales) por $359.562.333.011,40.
- El 0.78% en otros activos por el valor de $28.674.033.043,28 representados principalmente por seguros, otros y diversos.
- El 0.12% de propiedad plata y equipo por valor de $4.566.640.031,35.

Para el presente periodo, se presenta un aumento del activo total de 1,03% equivalente a $37.309.777.877,11.

Las variaciones en las cuentas del activo con respecto al mes de septiembre de 2025:

- El Efectivo disminuyó un 0.88% por el valor de $3.199.469.377,55.
- Cuentas por cobrar aumentó en un 1.30% con un valor de $41.896.838.103,79 representada en su mayoría a fideicomitentes y Activos financieros.

- Otros activos (Anticipos a contratos, anticipos predios, seguros, entre otros) tiene una disminución de 4.74% con un valor de $1.425.275.217,41.
- Propiedad planta y equipo aumentó el 0.08% por valor de $3.513.883,61 representado en su mayoría en el rubro de depreciación.

Los pasivos totales tienen un valor de $3.056.444.506.063,09 correspondiente al 100% discriminado de la siguiente manera:

- El 48.76% se concentran en créditos de bancos por un valor de $1.490.327.981.344,96 (capital e intereses).
- El 41.60% se concentran en Cuentas por pagar (Impuestos, proveedores, otras cuentas por pagar y diversas) por el valor de $1.271.524.722.941,04.
- Del 41.60% de las cuentas por pagar, el 38.78% corresponden a diversas (ingresos para terceros, fideicomitentes, deuda subordinada e intereses, otras cuentas por pagar) por $1.184.989.923.386,00.
- El 9.64% en otros pasivos por valor de $294.591.801.777,09 (ingresos a terceros, recursos ANI, retribución, recaudo, laborales).

Para el presente periodo, se presenta un aumento del pasivo total del 1.7% equivalente a $35.287.094.951,33.

Las variaciones en las cuentas del pasivo con respecto al mes de septiembre de 2025:

- Créditos de bancos aumentó un 1.15% por valor de $16.921.599.656,70.
- Cuentas por pagar aumentó un 1.25% por un valor de $15.754.287.656,15, representada principalmente por diversas, impuestos, proveedores y otras cuentas por pagar.
- Diversas aumentan un 1.21% por valor de $14.152.576.426,00 representando la variación los conceptos de otras cuentas por pagar e intereses deuda subordinada.
- Otros pasivos aumentaron en un 0.89% por valor de $2.611.207.638,48, el aumento se evidencia en su mayoría en los conceptos de Ingresos recibidos para terceros y otros.

El patrimonio por valor de $616.375.271.793,84 se encuentra representado por el acumulado de ganancias o pérdidas de periodos anteriores y aportes en dinero y especie. Respecto al mes de septiembre de 2025 aumentó un 0.33% por valor de $2.022.682.925,78.

14.7 ESTADO DE RESULTADOS INTERMEDIO.

Cuentas	sep.-25	oct.-25	Variación absoluta	Relativa %
INGRESOS DE OPERACIONES				
Participaciones en concesiones	$444.478.325.580,11	$485.824.712.319,30	$41.346.386.739,19	9,30%
Ing.fros oper.m/cado mon y otr- rendimientos	$4.168.749.774,12	$4.481.864.372,60	$313.114.598,48	7,51%
Valoración inversiones	$1.711.820,37	$1.714.263,69	$2.443,32	0,14%
Valoración CDT	$290.210.838,66	$324.378.880,01	$34.168.041,35	11,77%
Cambios	$75.110.148,08	$94.811.482,96	$19.701.334,88	26,23%
Otros	$1.076.727.892,12	$1.076.797.892,38	$70.000,26	0,01%
TOTAL INGRESOS DE OPERACIONES	**$450.090.836.053,46**	**$491.804.279.210,94**	**$41.713.443.157,48**	**9,27%**
GASTOS DE OPERACIONES	**$292.903.605.400,54**	**$324.957.688.489,46**	**$32.054.083.088,92**	**10,94%**
Int. Créditos y deuda sub	$250.842.424.581,50	$280.527.505.283,72	$29.685.080.702,22	11,83%
Comisiones	$1.686.648.348,04	$1.687.024.096,04	$375.748,00	0,02%
Cambios	$38.397.023.372,15	$40.603.933.250,63	$2.206.909.878,48	5,75%
Impuestos y Tasas	$647.124.153,68	$672.176.679,51	$25.052.525,83	3,87%
Multas y sanciones	$591.732,00	$591.732,00	$-	0,00%
Depreciación	$796.016.751,79	$885.095.278,79	$89.078.527,00	11,19%
Diversos - impuestos asumidos	$533.776.461,38	$581.362.168,77	$47.585.707,39	8,91%
COSTOS				
Costos de construcción	$72.844.732.622,75	$80.481.409.765,53	$7.636.677.142,78	10,48%
COSTOS DE OPERACIÓN	**$72.844.732.622,75**	**$80.481.409.765,53**	**$7.636.677.142,78**	**10,48%**
COSTOS Y GASTOS	**$365.748.338.023,29**	**$405.439.098.254,99**	$39.690.760.231,70	10,85%
RESULTADOS DEL EJERCICIO	**$84.342.498.030,17**	**$86.365.180.955,95**	**$2.022.682.925,78**	**2,40%**

Tabla 14-12 Estado de resultados integral en millones de pesos

Mes	Acumulado Septiembre	Acumulado Octubre	Variación	%
Ingresos	$450.090,84	$491.804,28	$41.713,44	9,27%
Gastos Operativos	$292.903,61	$324.957,69	$32.054,08	10,94%
Costos	$72.844,73	$80.481,41	$7.636,68	10,48%
Resultado del ejercicio	$84.342,50	$86.365,18	$2.022,68	2,40%

Consolidado estado de resultados integral en millones de pesos



14.8 INGRESOS OPERACIONALES.

El valor de los Ingresos para el periodo de octubre de 2025 es por un valor de $491.804.279.210,94 con un aumento del 9.27% con respecto a septiembre 2025. Los ítems más representativos de los ingresos son:

- Ingresos por construcciones, en el mes es del 98.78% por un valor de $485.824.712.319,30.
- Por Rendimientos financieros, el 0.91%por un valor de $4.481.864.372,60.
- Los demás ingresos corresponden a valoración de inversiones, CDT, cambios, ingresos por laudo ANI y daños en la vía, sumando un valor de $1.497.702.519,04.

14.9 GASTOS OPERACIONALES.

El valor de los gastos de operaciones para octubre del 2025 aumentó un 10.94% por valor de $32.054.083.088,92, los gastos acumulados ascienden al valor de $324.957.688.489,46. Los ítems más representativos del total de gastos de operaciones en el presente son:

- Intereses de crédito y deuda subordinada el 86.33% por el valor de $280.527.505.283,72.
- Cambios el 12.50% por el valor de $40.603.933.250,63.
- El 0.52% en Comisiones por valor de $1.687.024.096,04.
- Impuestos y tasas el 0.21% por valor de $672.176.679,51.
- Depreciación el 0.27% por el valor de $885.095.278,79.
- El restante corresponde a diversos por un valor de $581.362.168,77.

14.10 COSTOS DE CONSTRUCCIÓN.

El valor de los costos, de operación durante octubre de 2025 corresponden a la suma de $7.636.677.142,78 y un acumulado de $80.481.409.765,53.
El valor de gastos y costos durante octubre de 2025 corresponde a la suma de $39.690.760.231,70 y un acumulado de $405.439.098.254,99.

14.11 RAZONES FINANCIERAS.

Indicador financieros Octubre	Resultado
Capital de trabajo	$ 616.375.271.793,84
Margen de utilidad en ventas	17,56%
Endeudamiento total	83,22%
Deuda Patrimonio	4,96

Capital de trabajo. Cuenta con un Capital de trabajo de $616.375.271.793,84 para respaldar sus obligaciones financieras o con terceros, es la diferencia entre el valor de activos corrientes por $3.672.819.777.856,93 menos pasivos corrientes $3.056.444.506.063,09. Los activos corrientes están representados en efectivo (Bancos Nacionales), Cuentas por cobrar y activo financiero, activos materiales y otros activos.

Margen de utilidad en ventas. Se obtiene de dividir la utilidad (perdida) neta del periodo $86.365.180.955,95 entre los ingresos operacionales $491.804.279.210,94 acumulados a octubre de 2025, obteniendo el resultado de 17.56%, es el margen de utilidad después de descontar todos los costos, gastos de operación y los gastos financieros.

Endeudamiento total. Se obtiene de dividir el pasivo total $3.056.444.506.063,09 entre el activo total $3.672.819.777.856,93 obteniendo que los activos están comprometidos con deudas en un porcentaje del 83.22%.
Deuda Patrimonio. Se obtiene de dividir el pasivo total $3.056.444.506.063,09 entre el patrimonio total $616.375.271.793,84 representados en utilidad del ejercicio con el 100% obteniendo el resultado de 4.96 indicando que el Patrimonio está comprometido con las deudas.

14.12 SALDOS DE LAS SUBCUENTAS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO.

NOMBRE DE CUENTA	NO. DE CUENTA	sep-25	oct-25
PA BBY REC COPILOTO TAG	69000005633	$88.492.945,76	$108.583.173,20
PA BBY REC FACILPASS TAG	69000005634	$81.378.529,57	$94.922.524,76
PA BBY REC GRUPO THOMAS TAG	69000005632	$155.588.805,79	$176.828.786,18
SUBCUENTA SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRAT. ANI	3195227569	$1.084.249,75	$1.084.496,83
SUBCUENTA VIGENCIAS UF5	30600001186	$239.652,20	$241.318,33
SUBCUENTA OBRAS MENORES	30673532612	$80.554.635.958,76	$81.349.824.232,24
SUBCUENTA MASC	30673533431	$607.732.122,69	$608.839.199,62
SUBCUENTA EXCEDENTES ANI	30673533490	$13.378.680.809,28	$13.471.858.631,17
SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL	30673533988	$4.490.492.041,58	$4.483.041.379,87
SUBCUENTA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	30673534135	$16.600.340.751,91	$20.964.312.969,83
SUBCUENTA RECAUDO PEAJES	30673534763	$940.135.057,49	$1.030.420.825,83
SUBCUENTA RECAUDO UF8	30677160604	$21.527.529.611,28	$21.791.166.013,46
SUBCUENTA RECAUDO UF9	30677160779	$9.942.737.061,41	$10.184.113.292,07
SUBCUENTA RECAUDO UF1	30677167811	$9.190.354.703,67	$9.277.777.137,24
SUBCUENTA RECAUDO UF2	30677167994	$2.980.815.031,96	$2.979.941.185,90
SUBCUENTA RECAUDO UF3	30677168150	$1.861.410.470,42	$1.860.864.662,59
SUBCUENTA RECAUDO UF5	30677168249	$2.767.595.406,43	$2.766.783.885,46
SUBCUENTA RECAUDO UF4	30677168389	$2.055.440.656,63	$2.054.837.955,00
SUBCUENTA APORTES ANI	30686121344	$1,00	$1,00
PA BBY RECAUDO GOPASS TAG	69000005660	$93.121.206,22	$121.381.711,81
PA BBY RECAUDO FLYPASS TAG	69000005661	$213.299.731,11	$251.775.821,82
SUBCUENTA VIGENCIAS UF8	3100035587	$92.106.892.734,19	$92.747.297.852,54
SUBCUENTA VIGENCIAS UF9	3105513681	$10.377.790.575,29	$10.449.945.763,58
SUBCUENTA VIGENCIAS UF1	3100035412	$34.319.148.507,60	$34.557.764.290,84
SUBCUENTA VIGENCIAS UF2	3100035471	$258.116,51	$259.911,00
SUBCUENTA VIGENCIAS UF4	3100035480	$177.985,93	$179.223,28
SUBCUENTA VIGENCIAS UF3	3100035498	$161.184,35	$162.304,89
PA BBY RECAUDO OPENPASS TAG REV	69000007281	$5.439.199,02	$3.791.467,68
SUBCUENTA VIGENCIAS UF6	3100035501	$314.614,06	$316.801,37
SUBCUENTA VIGENCIAS UF7	3100035544	$173.945,82	$175.155,08
SUBCUENTA RECAUDO UF6	69000006044	$3.633.268.298,33	$3.632.203.077,45
SUBCUENTA RECAUDO UF7	69000006045	$3.765.464.936,85	$3.764.360.818,20
PA BBY EXPLOTACIÓN COMERCIAL	30673533180	$1,00	$1,00
TOTAL DISPONIBLE (COP)		**$311.740.194.903,86**	**$318.735.055.871,12**
NOMBRE DE CUENTA	**NO. DE CUENTA**	**sep-25**	**oct-25**
SUBCUENTA DE INGRESOS	3100030160	$2.100.368.196,61	$2.273.643.284,35
SUBCUENTA PRORRATA PA PROYECTO	3100030178	$1,00	$1,00

NOMBRE DE CUENTA	NO. DE CUENTA	sep-25	oct-25
CUENTA DE DESEMBOLSOS DE LA LÍNEA DE LIQUIDEZ	3100030186	$1,00	$1,00
SUBCUENTA DE APORTES DE CAPITAL	3100030194	$1,00	$1,00
SUBCUENTA OPEX	3100030208	$18.949.699.555,92	$8.502.524.271,57
SUBCUENTA CAPEX	3100030216	$77.930.214,92	$42.241.221,65
SUBCUENTA DE OPEX MÍNIMO	3100030224	$225.253.206,59	$225.355.613,00
CUENTA DE DESEMBOLSO MECANISMO DE LIQUIDEZ	3100030232	$1,00	$1,00
CUENTA DE MANTENIMIENTO MAYOR	3100030241	$1,00	$1,00
CUENTA DE DESEMBOLSO SOBRECOSTOS ANI	3100030259	$1,00	$1,00
CUENTA DE INGRESOS EXTRAORDINARIOS	3100030275	$1,00	$1,00
SUBCTA DOCUMENTO MATERIAL DEL PROYECTO	3100030283	$1,00	$1,00
SUBCTA INDEMNIZACIONES DE SEGUROS	3100030291	$1,00	$1,00
SUBCTA INDEMNIZACIONES POR EXPROPIACIÓN	3100030305	$1,00	$1,00
SUBCTA VENTA DE ACTIVOS	3100030313	$318.479.397,87	$320.693.736,21
CUENTA DE PENALIDADES	3100030321	$1,00	$1,00
CUENTA RESERVA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	3100030461	$1,00	$1,00
SUBCUENTA PREDIOS	30673533333	$22.013.117.362,92	$22.074.964.143,11
SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES	30673533571	$6.619.731.004,76	$6.665.756.980,43
SUBCUENTA REDES	30673533821	$729.103.448,50	$734.172.792,96
PA BBY OPEX	2006507	$219.094,96	$220.392,79
PA BBY OPEX MINIMO	2006508	$193.377,12	$194.522,61
P.A. BBY OPEX MINIMO	895000116	$4.985,00	$4.985,00
TOTAL DISPONIBLE (COP)		**$51.034.099.857,17**	**$40.839.771.955,68**
TOTAL DISPONIBLE TOTAL (COP)		**$362.774.294.761,03**	**$359.574.827.826,80**

14.13 SEGUIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LOS FLUJOS DE CAJA DE LAS DIFERENTES SUBCUENTAS DEL FIDEICOMISO DESDE SU INICIO.

Flujos de caja fuentes y usos subcuenta SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRAT. ANI

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRAT. ANI N° 3195227569			
RUBRO	**09. SEPTIEMBRE 2025**	**10. OCTUBRE 2025**	**ACUMULADO A 2025**
SALDO INICIAL	**$1.084.498,85**	**$1.084.249,75**	
1. INGRESOS			
RECONOCIMIENTO DE GMF Y GASTOS BANCARIOS	$-	$-	$555.991,01
RENDIMIENTOS	$7.250,75	$7.497,83	$1.536.430,24
TRASLADO SUBCUENTA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	$-	$-	$140.074.774,00
Total 1. INGRESOS	**$7.250,75**	**$7.497,83**	**$142.167.195,25**
2. EGRESOS			
GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	$-	$-	$555.991,01
PAGO IMPUESTOS	$-	$-	$9.130.969,00
PAGOS A TERCEROS	$-	$-	$129.866.806,00
TRASLADO RENDIMIENTOS SUBCUENTA OBRAS MENORES	$7.499,85	$7.250,75	$1.551.323,17
Total 2. EGRESOS	**$7.499,85**	**$7.250,75**	**$141.105.089,18**
3. SALDO FINAL			
SALDO FINAL	**$1.084.249,75**	**$1.084.496,83**	

Flujos de caja fuente y usos subcuenta INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN N° 30673534135			
RUBRO	**09. SEPTIEMBRE 2025**	**10. OCTUBRE 2025**	**ACUMULADO A 2025**
0. SALDO INICIAL	**$16.658.659.507,09**	**$16.600.340.751,91**	
SALDO INICIAL			
1. INGRESOS			
DEVOLUCIÓN GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	$-	$-	$8.009,13
DEVOLUCIÓN SERVICIOS BANCARIOS	$-	$-	$483.700,14
FONDEOS	$-	$4.708.403.375,00	$63.953.371.699,00
RECONOCIMIENTO DE GMF Y GASTOS BANCARIOS	$2.141.262,81	$221.415,91	$212.396.686,66
RENDIMIENTOS	$111.154.301,49	$135.939.565,36	$5.990.856.911,66
TRASLADO DE SALDOS HELM BANK	$-	$-	$10.637.494.440,35
TRASLADO SUBCUENTA OPEX	$-	$-	$15.022.318,00
Total 1. INGRESOS	**$113.295.564,30**	**$4.844.564.356,27**	**$80.809.633.764,94**
2. EGRESOS			
GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	$221.415,91	$1.471.863,86	$208.842.838,49
GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	$-	$-	$1.724.923,03
PAGO ACTA DE RETRIBUCIÓN	$-	$-	$15.110.609,00
PAGO IMPUESTOS	$16.553.844,00	$937.000,00	$1.942.931.840,04
PAGOS A TERCEROS	$38.800.144,00	$367.028.973,00	$51.547.075.696,61
SERVICIOS BANCARIOS	$-	$-	$483.700,14
TRASLADO RENDIMIENTOS SUBCUENTA OBRAS MENORES	$116.038.915,57	$111.154.301,49	$5.989.076.413,80
TRASLADO SUBCUENTA SUPERVISIÓN Y VIATÍCOS	$-	$-	$140.074.774,00
Total 2. EGRESOS	**$171.614.319,48**	**$480.592.138,35**	**$59.845.320.795,11**
SALDO FINAL	**$16.600.340.751,91**	**$20.964.312.969,83**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL N° 30673533988			
RUBRO	**09. SEPTIEMBRE 2025**	**10. OCTUBRE 2025**	**ACUMULADO A 2025**
0. SALDO INICIAL	**$4.498.454.920,93**	**$4.490.492.041,58**	
SALDO INICIAL			
1. INGRESOS			
DEVOLUCIÓN GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	$-	$-	$14,39
DEVOLUCIÓN RETENCIONES	$-	$-	$23.326,00
DEVOLUCIÓN SERVICIOS BANCARIOS	$-	$-	$3.600,62
FONDEOS	$-	$-	$4.082.595.896,00
RECONOCIMIENTO DE GMF Y GASTOS BANCARIOS	$35.714,40	$27.517,59	$2.967.071,78
RENDIMIENTOS	$30.049.688,87	$31.013.982,47	$1.644.544.214,21
TRASLADO DE SALDOS HELM BANK	$-	$-	$1.129.136.225,26
Total 1. INGRESOS	**$30.085.403,27**	**$31.041.500,06**	**$6.859.270.348,26**
2. EGRESOS			
GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	$27.517,59	$33.635,34	$2.938.844,06
GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	$-	$-	$39.637,12
PAGO IMPUESTOS	$254.244,00	$164.000,00	$19.870.009,00
PAGOS A TERCEROS	$6.625.158,00	$8.244.837,56	$724.746.948,64
SERVICIOS BANCARIOS	$-	$-	$3.600,62
TRASLADO RENDIMIENTOS SUBCUENTA OBRAS MENORES	$31.141.363,03	$30.049.688,87	$1.628.629.928,95
Total 2. EGRESOS	**$38.048.282,62**	**$38.492.161,77**	**$2.376.228.968,39**
SALDO FINAL	**$4.490.492.041,58**	**$4.483.041.379,87**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA MASC

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA MASC N° 30673533431			
RUBRO	**09. SEPTIEMBRE 2025**	**10. OCTUBRE 2025**	**ACUMULADO A 2025**
0. SALDO INICIAL	**$130.490.416,19**	**$607.732.122,69**	
SALDO INICIAL			
1. INGRESOS			
DEVOLUCIÓN DE RECURSOS	$-	$-	$40.411,00
FONDEOS	$478.248.869,00	$-	$4.874.198.454,00
INGRESOS PENDIENTES POR IDENTIFICAR	$-	$-	$7.000.000,00
RECONOCIMIENTO DE GMF Y GASTOS BANCARIOS		$12.824,00	$20.290.152,07
RENDIMIENTOS	$3.113.839,17	$4.208.092,10	$882.702.064,72
TRASLADO DE SALDOS HELM BANK	$-	$-	$801.821.405,12
CONSIGNACIÓN ERRADA	$-	$-	$5.000.000,00
Total 1. INGRESOS	**$481.362.708,17**	**$4.220.916,10**	**$6.591.052.486,91**
2. EGRESOS			
GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	$12.824,00	$-	$20.289.518,07
PAGO IMPUESTOS	$3.206.000,00	$-	$172.841.403,00
PAGOS A TERCEROS	$-	$-	$4.899.538.131,53
TRASLADO RENDIMIENTOS SUBCUENTA OBRAS MENORES	$902.177,67	$3.113.839,17	$889.544.234,69
Total 2. EGRESOS	**$4.121.001,67**	**$3.113.839,17**	**$5.982.213.287,29**
SALDO FINAL	**$607.732.122,69**	**$608.839.199,62**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA EXCEDENTES ANI

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA EXCEDENTES ANI N° 30673533490			
RUBRO	**09. SEPTIEMBRE 2025**	**10. OCTUBRE 2025**	**ACUMULADO A 2025**
0. SALDO INICIAL	**$13.380.946.682,16**	**$13.378.680.809,28**	
SALDO INICIAL			
1. INGRESOS			
FONDEOS	$-	$-	$253.273.895,55
RECONOCIMIENTO DE GMF Y GASTOS BANCARIOS	$-	$-	$435,00
RECONOCIMIENTO DE INTERESES POR LA CONCESIÓN	$-	$-	$39.391.518,63
RECONOCIMIENTO RECAUDO PEAJES	$-	$-	$11.143.971,00
RENDIMIENTOS	$89.469.111,08	$93.120.433,43	$2.974.237.789,50
TRASLADO ACTA DE RETRIBUCIÓN		$89.105.399,54	$14.164.952.278,23
TRASLADO DE SALDOS HELM BANK	$-	$-	$24.443.372,89
TRASLADO SOBRANTES	$297.200,00	$421.100,00	$34.514.100,00
CONSIGNACIÓN ERRADA	$-	$-	$79.900,00
Total 1. INGRESOS	**$89.766.311,08**	**$182.646.932,97**	**$17.502.037.260,80**
2. EGRESOS			
LAUDO ARBITRAL CAPITAL	$-	$-	$1.101.966.949,00
LAUDO ARBITRAL INTERES	$-	$-	$46.654.295,00
TRASLADO RENDIMIENTOS SUBCUENTA OBRAS MENORES	$92.032.183,96	$89.469.111,08	$2.881.557.385,63
Total 2. EGRESOS	**$92.032.183,96**	**$89.469.111,08**	**$4.030.178.629,63**
SALDO FINAL	**$13.378.680.809,28**	**$13.471.858.631,17**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA OBRAS MENORES

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA OBRAS MENORES N° 30673532612			
RUBRO	09. SEPTIEMBRE 2025	10. OCTUBRE 2025	ACUMULADO A 2025
0. SALDO INICIAL	**$79.776.340.403,31**	**$80.554.635.958,76**	
SALDO INICIAL			
1. INGRESOS			
FONDEOS	$-	$-	$1.305.070.623,00
RECONOCIMIENTO DE GMF Y GASTOS BANCARIOS	$-	$-	$615,00
RENDIMIENTOS	$538.173.415,37	$561.394.082,12	$17.074.913.624,82
TRASLADO DE SALDOS HELM BANK	$-	$-	$634.818.674,77
TRASLADO SUBCUENTA APORTES ANI - RENDIMIENTOS	$-	$-	$183.166.271,63
TRASLADO SUBCUENTA EXCEDENTES ANI - RENDIMIENTOS	$92.032.183,96	$89.469.111,08	$2.807.595.534,71
TRASLADO SUBCUENTA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN - RENDIMIENTOS	$116.038.915,57	$111.154.301,49	$5.890.637.790,09
TRASLADO SUBCUENTA MASC - RENDIMIENTOS	$902.177,67	$3.113.839,17	$868.868.440,75
TRASLADO SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL - RENDIMIENTOS	$31.141.363,03	$30.049.688,87	$1.594.641.727,38
TRASLADO SUBCUENTA SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRATISTAS ANI RENDIMIENTOS	$7.499,85	$7.250,75	$1.518.047,24
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 1 - RENDIMIENTOS	$-	$-	$11.502.719.034,53
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 2 - RENDIMIENTOS	$-	$-	$3.346.251.883,48
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 3 - RENDIMIENTOS	$-	$-	$2.094.600.569,19
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 4 - RENDIMIENTOS	$-	$-	$2.309.698.950,59
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 5 - RENDIMIENTOS	$-	$-	$3.115.334.530,95
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 6 - RENDIMIENTOS	$-	$-	$968.692.704,91
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 6.1 - RENDIMIENTOS	$-	$-	$805.616.814,19
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 6.2 - RENDIMIENTOS	$-	$-	$888.998.186,02
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 6.3 - RENDIMIENTOS	$-	$-	$1.587.804.033,69
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 6.4 - RENDIMIENTOS	$-	$-	$777.401.652,41
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 6.5 - RENDIMIENTOS	$-	$-	$420.380.789,82
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 6.6 - RENDIMIENTOS	$-	$-	$313.198.331,93
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 7 - RENDIMIENTOS	$-	$-	$598.682.359,97
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 7.1 - RENDIMIENTOS	$-	$-	$635.918.672,40
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 7.2 - RENDIMIENTOS	$-	$-	$553.066.890,77
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 7.3 - RENDIMIENTOS	$-	$-	$1.149.729.312,19
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 7.4 - RENDIMIENTOS	$-	$-	$297.255.368,26
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 7.5 - RENDIMIENTOS	$-	$-	$2.673.400.217,62
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 9 - RENDIMIENTOS	$-	$-	$16.784.833.278,57
TRASLADOS SUBCUENTA EXCEDENTES ANI - RENDIMIENTOS	$-	$-	$73.961.850,92
TRASLADOS SUBCUENTA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN - RENDIMIENTOS	$-	$-	$98.438.623,71
TRASLADOS SUBCUENTA MASC - RENDIMIENTOS	$-	$-	$20.675.793,94
TRASLADOS SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL - RENDIMIENTOS	$-	$-	$33.988.201,57
TRASLADOS SUBCUENTA SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRATISTAS ANI RENDIMIENTOS	$-	$-	$10.885,17
Total 1. INGRESOS	**$778.295.555,45**	**$795.188.273,48**	**$81.411.890.286,19**
2. EGRESOS			
TRASLADO SUBCUENTA APORTES ANI	$-	$-	$61.930.330,33
TRASLADO SUBCUENTA APORTES ANI RENDIMIENTOS	$-	$-	$135.723,62
Total 2. EGRESOS	**$-**	**$-**	**$62.066.053,95**
SALDO FINAL	**$80.554.635.958,76**	**$81.349.824.232,24**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES N° 30673533571			
RUBRO	**09. SEPTIEMBRE 2025**	**10. OCTUBRE 2025**	**ACUMULADO A 2025**
0. SALDO INICIAL	**$6.575.492.350,26**	**$6.619.731.004,76**	
SALDO INICIAL			
1. INGRESOS			
FONDEOS	$-	$-	$3.363.155.399,00
RECONOCIMIENTO DE GMF Y GASTOS BANCARIOS	$-	$-	$45.722.762,27
RENDIMIENTOS	$44.238.654,50	$46.025.975,67	$4.946.249.471,24
TRASLADO CUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES	$-	$-	$1.000,00
TRASLADO DE SALDOS HELM BANK	$-	$-	$6.767.489.155,17
TRASLADO SUBCUENTA OPEX	$-	$-	$3.019.860.986,00
Total 1. INGRESOS	**$44.238.654,50**	**$46.025.975,67**	**$18.142.478.773,68**
2. EGRESOS			
GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	$-	$-	$45.722.147,27
PAGO IMPUESTOS	$-	$-	$31.769.032,00
PAGOS A TERCEROS	$-	$-	$11.399.229.613,98
TRASLADO CUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES	$-	$-	$1.000,00
Total 2. EGRESOS	**$-**	**$-**	**$11.476.721.793,25**
SALDO FINAL	**$6.619.731.004,76**	**$6.665.756.980,43**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA PREDIOS

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA PREDIOS N° 30673533333			
RUBRO	**09. SEPTIEMBRE 2025**	**10. OCTUBRE 2025**	**ACUMULADO A 2025**
0. SALDO INICIAL	**$21.886.849.808,19**	**$22.013.117.362,92**	
SALDO INICIAL			
1. INGRESOS			
DEVOLUCIÓN DE RECURSOS	$-	$-	$170.873.751,37
DEVOLUCIÓN GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	$-	$-	$702.568,11
DEVOLUCIÓN SERVICIOS BANCARIOS	$-	$-	$671,55
FONDEOS	$-	$-	$48.419.961.005,00
RECONOCIMIENTO DE GMF Y GASTOS BANCARIOS	$429.043,18	$84.952,80	$522.436.355,67
RECONOCIMIENTO DE RENDIMIENTOS	$-	$-	$20.016.666,00
RENDIMIENTOS	$147.161.667,72	$152.741.820,47	$26.790.586.686,75
TRASLADO DE SALDOS HELM BANK	$-	$-	$96.459.115.837,45
TRASLADO SUBCUENTA OPEX	$-	$-	$233.821.407,00
Total 1. INGRESOS	**$147.590.710,90**	**$152.826.773,27**	**$172.617.514.948,90**
2. EGRESOS			
GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	$-	$-	$558.505.153,01
GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	$84.952,80	$362.470,08	$9.950.308,61
PAGO IMPUESTOS	$9.568.000,00	$-	$1.076.812.682,00
PAGOS A TERCEROS	$11.670.203,37	$90.617.523,00	$142.221.200.884,90
RECONOCIMIENTO DE RENDIMIENTOS	$-	$-	$1.267.109,00
SERVICIOS BANCARIOS	$-	$-	$1.649.812,16
TRASLADO SUBCUENTA OPEX	$-	$-	$6.673.164.856,11
Total 2. EGRESOS	**$21.323.156,17**	**$90.979.993,08**	**$150.542.550.805,79**
SALDO FINAL	**$22.013.117.362,92**	**$22.074.964.143,11**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA REDES

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA REDES N° 30673533821			
RUBRO	**09. SEPTIEMBRE 2025**	**10. OCTUBRE 2025**	**ACUMULADO A 2025**
0. SALDO INICIAL	**$724.230.961,25**	**$729.103.448,50**	
SALDO INICIAL			
1. INGRESOS			
DEPURACIÓN PARTIDA CONCILIATORIA	$-	$-	$305.675.010,00
DEVOLUCIÓN DE RECURSOS	$-	$-	$1.298.634.911,73
FONDEOS	$-	$-	$3.631.463.175,00
RECONOCIMIENTO DE GMF Y GASTOS BANCARIOS	$-	$-	$57.764.786,05
RENDIMIENTOS	$4.872.487,25	$5.069.344,46	$1.359.015.102,75
TRASLADO DE SALDOS HELM BANK	$-	$-	$8.123.349.416,56
TRASLADO SUBCUENTA OPEX	$-	$-	$3.077.850.279,00
Total 1. INGRESOS	**$4.872.487,25**	**$5.069.344,46**	**$17.853.752.681,09**
2. EGRESOS			
DEPURACIÓN PARTIDA CONCILIATORIA	$-	$-	$305.675.010,00
GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	$-	$-	$57.764.171,05
PAGO IMPUESTOS	$-	$-	$1.773.901.362,00
PAGOS A TERCEROS	$-	$-	$12.390.438.932,08
TRASLADO SUBCUENTA OPEX	$-	$-	$2.591.800.413,00
Total 2. EGRESOS	**$-**	**$-**	**$17.119.579.888,13**
SALDO FINAL	**$729.103.448,50**	**$734.172.792,96**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA DE INGRESOS

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA DE INGRESOS N° 3100030160			
RUBRO	**09. SEPTIEMBRE 2025**	**10. OCTUBRE 2025**	**ACUMULADO A 2025**
0. SALDO INICIAL	**$1.877.876.876,58**	**$2.100.368.196,61**	
SALDO INICIAL			
1. INGRESOS			
COMPENSACIÓN POR EL RIESGO DE FALLA ESTRUCTURAL	$-	$-	$1.997.651.382,00
DEPURACIÓN PARTIDA CONCILIATORIA	$-	$-	$164.943.711,46
PAGO CUENTA DE COBRO - ANI	$-	$-	$457.574.444,00
RENDIMIENTOS	$13.896.619,13	$15.487.679,80	$982.013.154,49
TRASLADO CONTRACTUAL CUENTA APORTES DE CAPITAL	$-	$-	$5.555.323,00
TRASLADO DESEMBOLSOS CASCADA SUBCUENTA INGRESOS	$-	$-	$63.940.536.498,00
TRASLADO LIBERACIÓN DE RECURSOS SUBCUENTA DESEMBOLSOS BLOQUEADOS P.A. ACREEDORES BBY	$-	$-	$1.025.910.597.977,00
TRASLADO LIBERACIÓN DE RECURSOS SUBCUENTA PRORRATA P.A. ACREEDORES BBY	$-	$-	$399.759.184.143,50
TRASLADO LIBERACIÓN SUBCUENTA SERVICIO DE LA DEUDA	$-	$-	$3.575.964.000,00
TRASLADO RENDIMIENTOS CUENTA APORTES CAPITAL	$-	$-	$87.636,39
TRASLADO RENDIMIENTOS SUBCUENTA ADMINISTRATIVA	$-	$-	$272.146,86
TRASLADO RENDIMIENTOS SUBCUENTA CAPEX	$1.857.237,38	$1.112.862,77	$3.306.871.360,08
TRASLADO RENDIMIENTOS SUBCUENTA DITRA	$-	$-	$8.696,52
TRASLADO RENDIMIENTOS SUBCUENTA OPEX	$205.845.049,51	$155.218.956,90	$10.665.464.725,65
TRASLADO RENDIMIENTOS SUBCUENTA OPEX MÍNIMO	$892.414,01	$1.455.588,27	$1.777.338.247,66
TRASLADO RENDIMIENTOS SUBCUENTA PRORRATA	$-	$-	$16.107.004,63
TRASLADO RENDIMIENTOS SUBCUENTA PROYECTO	$-	$-	$6.591,35
Total 1. INGRESOS	**$222.491.320,03**	**$173.275.087,74**	**$1.512.560.177.042,59**
2. EGRESOS			
DEPURACIÓN PARTIDA CONCILIATORIA	$-	$-	$164.943.711,00

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA DE INGRESOS N° 3100030160			
RUBRO	09. SEPTIEMBRE 2025	10. OCTUBRE 2025	ACUMULADO A 2025
FONDEOS	$-	$-	$595.045.249,00
TRASLADO LIBERACIÓN DE RECURSOS SUBCUENTA CAPEX	$-	$-	$1.070.229.732.448,21
TRASLADO LIBERACIÓN DE RECURSOS SUBCUENTA INTERVENTORIA FONDEO	$-	$-	$10.418.369.855,00
TRASLADO LIBERACIÓN DE RECURSOS SUBCUENTA MASC FONDEO	$-	$-	$1.884.277.527,00
TRASLADO LIBERACIÓN DE RECURSOS SUBCUENTA OPEX	$-	$-	$198.059.958.329,37
TRASLADO LIBERACIÓN DE RECURSOS SUBCUENTA OPEX MINIMO	$-	$-	$4.318.402.351,00
TRASLADO SUBCUENTA OPEX	$-	$-	$7.000.000.000,00
TRASLADO SUBCUENTA SERVICIO DEUDA P.A. ACREEDORES BBY	$-	$-	$217.615.804.287,66
Total 2. EGRESOS	**$-**	**$-**	**$1.510.286.533.758,24**
SALDO FINAL	**$2.100.368.196,61**	**$2.273.643.284,35**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA PA BBY REC COPILOTO

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA PA BBY REC COPILOTO TAG N° 69000005633			
RUBRO	09. SEPTIEMBRE 2025	10. OCTUBRE 2025	ACUMULADO A 2025
SALDO INICIAL	**$87.588.025,99**	**$88.492.945,76**	
1. INGRESOS			
RECAUDO PEAJES	$110.342.300,00	$136.011.500,00	$2.218.631.400,00
RENDIMIENTOS	$375.345,76	$554.173,20	$11.449.206,23
Total 1. INGRESOS	**$110.717.645,76**	**$136.565.673,20**	**$2.230.080.606,23**
2. EGRESOS			
RECONOCIMIENTO DE RENDIMIENTOS	$611.225,99	$375.345,76	$11.073.860,47
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO	$109.201.500,00	$116.100.100,00	$2.130.513.800,00
Total 2. EGRESOS	**$109.812.725,99**	**$116.475.445,76**	**$2.141.587.660,47**
3. SALDO FINAL			
SALDO FINAL	**$88.492.945,76**	**$108.583.173,20**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA PA BBY REC FACILPASS

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA PA BBY REC FACILPASS TAG N° 69000005634			
RUBRO	09. SEPTIEMBRE 2025	10. OCTUBRE 2025	ACUMULADO A 2025
0. SALDO INICIAL	**$81.389.947,19**	**$81.378.529,57**	
SALDO INICIAL			
1. INGRESOS			
RECAUDO PEAJES	$91.980.300,00	$110.900.300,00	$1.737.269.300,00
RENDIMIENTOS	$356.929,57	$485.324,76	$9.227.082,18
Total 1. INGRESOS	**$92.337.229,57**	**$111.385.624,76**	**$1.746.496.382,18**
2. EGRESOS			
RECONOCIMIENTO DE RENDIMIENTOS	$467.347,19	$356.929,57	$8.741.757,42
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO	$91.881.300,00	$97.484.700,00	$1.642.832.100,00
Total 2. EGRESOS	**$92.348.647,19**	**$97.841.629,57**	**$1.651.573.857,42**
3. SALDO FINAL			
SALDO FINAL	**$81.378.529,57**	**$94.922.524,76**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA PA BBY REC GRUPO THOMAS TAG

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA PA BBY REC GRUPO THOMAS TAG N° 69000005632			
RUBRO	**09. SEPTIEMBRE 2025**	**10. OCTUBRE 2025**	**ACUMULADO A 2025**
0. SALDO INICIAL	**$152.138.113,96**	**$155.588.805,79**	
SALDO INICIAL			
1. INGRESOS			
RECAUDO PEAJES	$190.373.100,00	$198.390.300,00	$3.834.587.400,00
RENDIMIENTOS	$664.905,79	$907.886,18	$20.284.651,62
Total 1. INGRESOS	**$191.038.005,79**	**$199.298.186,18**	**$3.854.872.051,62**
2. EGRESOS			
RECONOCIMIENTO DE RENDIMIENTOS	$972.613,96	$664.905,79	$19.376.765,44
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO	$186.614.700,00	$177.393.300,00	$3.658.666.500,00
Total 2. EGRESOS	**$187.587.313,96**	**$178.058.205,79**	**$3.678.043.265,44**
SALDO FINAL	**$155.588.805,79**	**$176.828.786,18**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA PA BBY RECAUDO FLYPASS TAG

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA PA BBY RECAUDO FLYPASS TAG N° 69000005661			
RUBRO	**09. SEPTIEMBRE 2025**	**10. OCTUBRE 2025**	**ACUMULADO A 2025**
0. SALDO INICIAL	**$202.326.796,97**	**$213.299.731,11**	
SALDO INICIAL			
1. INGRESOS			
RECAUDO PEAJES	$233.318.100,00	$277.627.800,00	$3.921.966.700,00
RENDIMIENTOS	$918.731,11	$1.243.821,82	$20.422.124,15
Total 1. INGRESOS	**$234.236.831,11**	**$278.871.621,82**	**$3.942.388.824,15**
2. EGRESOS			
RECONOCIMIENTO DE RENDIMIENTOS	$1.173.396,97	$918.731,11	$19.178.302,33
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO	$222.090.500,00	$239.476.800,00	$3.671.434.700,00
Total 2. EGRESOS	**$223.263.896,97**	**$240.395.531,11**	**$3.690.613.002,33**
SALDO FINAL	**$213.299.731,11**	**$251.775.821,82**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA PA BBY RECAUDO GOPASS TAG

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA PA BBY RECAUDO GOPASS TAG N° 69000005660			
RUBRO	**09. SEPTIEMBRE 2025**	**10. OCTUBRE 2025**	**ACUMULADO A 2025**
0. SALDO INICIAL	**$84.847.575,08**	**$93.121.206,22**	
SALDO INICIAL			
1. INGRESOS			
RECAUDO PEAJES	$113.758.300,00	$137.856.800,00	$1.372.753.800,00
RENDIMIENTOS	$368.606,22	$599.911,81	$6.333.383,63
Total 1. INGRESOS	**$114.126.906,22**	**$138.456.711,81**	**$1.379.087.183,63**
2. EGRESOS			
RECONOCIMIENTO DE RENDIMIENTOS	$492.275,08	$368.606,22	$5.733.471,82
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO	$105.361.000,00	$109.827.600,00	$1.251.972.000,00
Total 2. EGRESOS	**$105.853.275,08**	**$110.196.206,22**	**$1.257.705.471,82**
SALDO FINAL	**$93.121.206,22**	**$121.381.711,81**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA PA BBY RECAUDO OPENPASS TAG REV

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA PA BBY RECAUDO OPENPASS TAG REV N° 69000007281			
RUBRO	**09. SEPTIEMBRE 2025**	**10. OCTUBRE 2025**	**ACUMULADO A 2025**
0. SALDO INICIAL	**$2.283.082,20**	**$5.439.199,02**	
SALDO INICIAL			
1. INGRESOS			

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA PA BBY RECAUDO OPENPASS TAG REV N° 69000007281			
RUBRO	**09. SEPTIEMBRE 2025**	**10. OCTUBRE 2025**	**ACUMULADO A 2025**
RECAUDO PEAJES	$5.750.600,00	$5.576.100,00	$260.309.800,00
RENDIMIENTOS	$13.399,02	$22.267,68	$1.175.610,54
Total 1. INGRESOS	**$5.763.999,02**	**$5.598.367,68**	**$261.485.410,54**
2. EGRESOS			
RECONOCIMIENTO DE RENDIMIENTOS	$28.982,20	$13.399,02	$1.153.342,86
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO	$2.578.900,00	$7.232.700,00	$256.540.600,00
Total 2. EGRESOS	**$2.607.882,20**	**$7.246.099,02**	**$257.693.942,86**
SALDO FINAL	**$5.439.199,02**	**$3.791.467,68**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA RECAUDO PEAJES

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA RECAUDO PEAJES N° 30673534763			
RUBRO	**09. SEPTIEMBRE 2025**	**10. OCTUBRE 2025**	**ACUMULADO A 2025**
0. SALDO INICIAL	**$1.017.986.848,44**	**$940.135.057,49**	
SALDO INICIAL			
1. INGRESOS			
DEVOLUCIÓN GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	$-	$-	$67.969,22
DEVOLUCIÓN RETENCIONES	$-	$-	$55.381,00
DEVOLUCIÓN SERVICIOS BANCARIOS	$-	$-	$5.424.003,94
DIFERENCIA DE RECAUDO DR8	$-	$-	$936.169.072.664,35
PAGO INTERBANC SEGURIDAD MOVIL	$-	$-	$5.249.122,00
PAGO TARIFA DUPLICADO	$-	$-	$96.300,00
RECAUDO PEAJES	$1.888.659.441,39	$1.989.409.817,47	$252.398.217.160,10
RECONOCIMIENTO DE GMF Y GASTOS BANCARIOS	$188.037,52	$187.220,00	$22.167.524,34
RECONOCIMIENTO DE INTERESES POR LA CONCESIÓN	$-	$-	$261.900,00
RENDIMIENTOS	$3.771.803,80	$5.365.995,63	$2.201.627.944,45
TRASLADO DE SALDOS HELM BANK	$-	$-	$24.027.383.045,83
Total 1. INGRESOS	**$1.892.619.282,71**	**$1.994.963.033,10**	**$1.214.829.623.015,23**
2. EGRESOS			
DEVOLUCION SERVICIOS BANCARIOS SUBCUENTA OPEX	$-	$-	$1.505.350,00
GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	$187.220,00	$180.250,96	$13.297.360,49
GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	$-	$-	$173.552,20
PAGO FOSEVI	$46.803.480,00	$45.060.842,00	$3.327.455.990,00
PAGO IMPUESTOS	$-	$-	$55.381,00
PAGO INTERBANC SEGURIDAD MÓVIL SUBCUENTA OPEX	$-	$-	$3.416.998,00
SERVICIOS BANCARIOS	$1.528,00	$1.910,00	$10.054.173,94
TRASLADO DISTRIBUCIÓN DR8	$-	$-	$936.169.072.664,34
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO UF1	$87.988.584,33	$86.268.723,15	$12.650.265.471,90
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO UF2	$264.533.421,28	$259.362.741,85	$38.032.411.028,80
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO UF3	$165.191.471,23	$161.962.570,55	$23.749.853.239,00
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO UF4	$182.410.742,57	$178.845.266,91	$26.225.496.589,20
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO UF5	$245.611.145,08	$240.810.328,27	$35.311.923.830,76
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO UF6	$322.435.586,45	$316.133.127,40	$27.316.077.269,00
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO UF6.1	$-	$-	$3.084.109.616,01
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO UF6.2	$-	$-	$3.408.164.611,88
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO UF6.3	$-	$-	$5.352.494.587,19
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO UF6.4	$-	$-	$2.983.540.824,17
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO UF6.5	$-	$-	$2.301.907.901,82
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO UF6.6	$-	$-	$1.910.807.044,71
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO UF7	$334.167.397,69	$327.635.623,82	$28.309.972.099,27
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO UF7.1	$-	$-	$2.435.999.624,28
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO UF7.2	$-	$-	$2.123.118.938,56
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO UF7.3	$-	$-	$3.949.793.310,65

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA RECAUDO PEAJES N° 30673534763			
RUBRO	09. SEPTIEMBRE 2025	10. OCTUBRE 2025	ACUMULADO A 2025
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO UF7.4	$-	$-	$2.297.541.884,61
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO UF7.5	$-	$-	$8.941.839.594,34
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO UF8	$115.425.884,82	$113.169.722,84	$16.620.265.539,17
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO UF9	$174.463.386,55	$171.053.253,21	$25.043.657.194,42
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RENDIMIENTOS UF1	$1.439.362,19	$175.388,88	$101.874.541,07
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RENDIMIENTOS UF2	$4.327.372,79	$527.298,17	$306.280.878,29
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RENDIMIENTOS UF3	$2.702.286,44	$329.278,47	$191.261.235,16
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RENDIMIENTOS UF4	$2.983.968,07	$363.601,89	$211.197.973,25
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RENDIMIENTOS UF5	$4.017.832,53	$489.580,13	$284.372.374,80
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RENDIMIENTOS UF6	$5.274.565,97	$642.715,37	$312.509.387,91
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RENDIMIENTOS UF6.1	$-	$-	$9.849.751,76
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RENDIMIENTOS UF6.2	$-	$-	$10.884.689,43
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RENDIMIENTOS UF6.3	$-	$-	$17.094.315,58
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RENDIMIENTOS UF6.4	$-	$-	$9.528.564,23
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RENDIMIENTOS UF6.5	$-	$-	$7.351.626,32
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RENDIMIENTOS UF6.6	$-	$-	$6.102.563,61
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RENDIMIENTOS UF7	$5.466.480,93	$666.100,55	$323.880.034,67
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RENDIMIENTOS UF7.1	$-	$-	$7.779.876,40
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RENDIMIENTOS UF7.2	$-	$-	$6.780.626,24
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RENDIMIENTOS UF7.3	$-	$-	$12.383.564,70
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RENDIMIENTOS UF7.4	$-	$-	$7.280.251,30
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RENDIMIENTOS UF7.5	$-	$-	$28.799.817,67
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RENDIMIENTOS UF8	$1.888.195,57	$230.080,03	$133.121.476,57
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RENDIMIENTOS UF9	$2.853.961,17	$347.760,31	$201.996.401,86
TRASLADO SOBRANTES - SUBCUENTA EXCEDENTES ANI	$297.200,00	$421.100,00	$34.514.100,00
Total 2. EGRESOS	**$1.970.471.073,66**	**$1.904.677.264,76**	**$1.213.799.115.720,53**
SALDO FINAL	**$940.135.057,49**	**$1.030.420.825,83**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA RECAUDO UF1

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA RECAUDO UF1 N° 30677167811			
RUBRO	09. SEPTIEMBRE 2025	10. OCTUBRE 2025	ACUMULADO A 2025
0. SALDO INICIAL	**$9.039.588.931,92**	**$9.190.354.703,67**	
SALDO INICIAL			
1. INGRESOS			
RENDIMIENTOS	$61.337.825,23	$63.901.900,81	$2.471.874.824,74
TRASLADO DISTRIBUCIÓN DR8	$-	$-	$20.396.214.173,17
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO UF1	$87.988.584,33	$86.268.723,15	$12.650.409.563,68
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RENDIMIENTOS UF1	$1.439.362,19	$175.388,88	$101.730.449,29
Total 1. INGRESOS	**$150.765.771,75**	**$150.346.012,84**	**$35.620.229.010,88**
2. EGRESOS			
PAGO ACTA DE RETRIBUCIÓN	$-	$62.923.579,27	$746.527.960,35
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO	$-	$-	$25.595.923.913,28
Total 2. EGRESOS	**$-**	**$62.923.579,27**	**$26.342.451.873,63**
SALDO FINAL	**$9.190.354.703,67**	**$9.277.777.137,24**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA RECAUDO UF2

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA RECAUDO UF2 N° 30677167994			
RUBRO	09. SEPTIEMBRE 2025	10. OCTUBRE 2025	ACUMULADO A 2025
0. SALDO INICIAL	**$2.692.274.169,01**	**$2.980.815.031,96**	
SALDO INICIAL			
1. INGRESOS			

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA RECAUDO UF2 N° 30677167994			
RUBRO	**09. SEPTIEMBRE 2025**	**10. OCTUBRE 2025**	**ACUMULADO A 2025**
RENDIMIENTOS	$19.680.068,88	$20.116.519,99	$1.989.559.910,25
TRASLADO DISTRIBUCIÓN DR8	$-	$-	$145.042.235.226,91
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO UF2	$264.533.421,28	$259.362.741,85	$38.032.844.233,78
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RENDIMIENTOS UF2	$4.327.372,79	$527.298,17	$305.847.673,33
Total 1. INGRESOS	**$288.540.862,95**	**$280.006.560,01**	**$185.370.487.044,27**
2. EGRESOS			
PAGO ACTA DE RETRIBUCIÓN	$-	$280.880.406,07	$182.390.545.858,37
Total 2. EGRESOS	**$-**	**$280.880.406,07**	**$182.390.545.858,37**
SALDO FINAL	**$2.980.815.031,96**	**$2.979.941.185,90**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA RECAUDO UF3

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA RECAUDO UF3 N° 30677168150			
RUBRO	**09. SEPTIEMBRE 2025**	**10. OCTUBRE 2025**	**ACUMULADO A 2025**
0. SALDO INICIAL	**$1.681.227.226,25**	**$1.861.410.470,42**	
SALDO INICIAL			
1. INGRESOS			
RENDIMIENTOS	$12.289.486,50	$12.562.033,52	$2.003.332.324,42
TRASLADO DISTRIBUCIÓN DR8	$-	$-	$90.573.584.658,86
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO UF3	$165.191.471,23	$161.962.570,55	$23.750.123.759,70
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RENDIMIENTOS UF3	$2.702.286,44	$329.278,47	$190.990.714,47
Total 1. INGRESOS	**$180.183.244,17**	**$174.853.882,54**	**$116.518.031.457,45**
2. EGRESOS			
PAGO ACTA DE RETRIBUCIÓN	$-	$175.399.690,37	$114.657.166.794,85
Total 2. EGRESOS	**$-**	**$175.399.690,37**	**$114.657.166.794,85**
SALDO FINAL	**$1.861.410.470,42**	**$1.860.864.662,59**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA RECAUDO UF4

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA RECAUDO UF4 N° 30677168389			
RUBRO	**09. SEPTIEMBRE 2025**	**10. OCTUBRE 2025**	**ACUMULADO A 2025**
0. SALDO INICIAL	**$1.856.475.424,76**	**$2.055.440.656,63**	
SALDO INICIAL			
1. INGRESOS			
AJUSTE DE RENDIMIENTOS	$-	$-	$31.010,98
DEPURACIÓN PARTIDA CONCILIATORIA	$-	$-	$131.326.215,98
RENDIMIENTOS	$13.570.521,23	$13.871.478,04	$2.002.168.193,79
TRASLADO DISTRIBUCIÓN DR8	$-	$-	$100.014.817.423,99
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO UF4	$182.410.742,57	$178.845.266,91	$26.225.795.308,50
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RENDIMIENTOS UF4	$2.983.968,07	$363.601,89	$210.899.253,94
Total 1. INGRESOS	**$198.965.231,87**	**$193.080.346,84**	**$128.585.037.407,18**
2. EGRESOS			
AJUSTE DE RENDIMIENTOS	$-	$-	$31.010,98
DEPURACIÓN PARTIDA CONCILIATORIA	$-	$-	$131.326.215,98
PAGO ACTA DE RETRIBUCIÓN	$-	$193.683.048,47	$126.398.842.225,23
Total 2. EGRESOS	**$-**	**$193.683.048,47**	**$126.530.199.452,19**
SALDO FINAL	**$2.055.440.656,63**	**$2.054.837.955,00**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA RECAUDO UF5

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA RECAUDO UF5 N° 30677168249			
RUBRO	**09. SEPTIEMBRE 2025**	**10. OCTUBRE 2025**	**ACUMULADO A 2025**
0. SALDO INICIAL	**$2.499.694.087,97**	**$2.767.595.406,43**	
SALDO INICIAL			
1. INGRESOS			
RENDIMIENTOS	$18.272.340,85	$18.677.571,13	$2.858.932.335,86
TRASLADO DISTRIBUCIÓN DR8	$-	$-	$134.667.254.166,33
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO UF5	$245.611.145,08	$240.810.328,27	$35.312.326.048,25
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RENDIMIENTOS UF5	$4.017.832,53	$489.580,13	$283.970.157,32
Total 1. INGRESOS	**$267.901.318,46**	**$259.977.479,53**	**$173.122.482.707,76**
2. EGRESOS			
PAGO ACTA DE RETRIBUCIÓN	$-	$260.789.000,50	$170.355.698.822,30
Total 2. EGRESOS	**$-**	**$260.789.000,50**	**$170.355.698.822,30**
SALDO FINAL	**$2.767.595.406,43**	**$2.766.783.885,46**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA RECAUDO UF6

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA RECAUDO UF6 N° 69000006044			
RUBRO	**09. SEPTIEMBRE 2025**	**10. OCTUBRE 2025**	**ACUMULADO A 2025**
0. SALDO INICIAL	**$3.281.570.421,18**	**$3.633.268.298,33**	
SALDO INICIAL			
1. INGRESOS			
AJUSTE DE RENDIMIENTOS	$-	$-	$6,74
DEVOLUCIÓN GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	$-	$-	$45,48
RENDIMIENTOS	$23.987.724,73	$24.519.707,42	$1.272.528.380,48
TRASLADO DISTRIBUCIÓN DR8	$-	$-	$176.789.677.272,28
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO UF6	$322.435.586,45	$316.133.127,40	$27.316.077.269,00
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RENDIMIENTOS UF6	$5.274.565,97	$642.715,37	$356.389.110,87
Total 1. INGRESOS	**$351.697.877,15**	**$341.295.550,19**	**$205.734.672.084,85**
2. EGRESOS			
AJUSTE DE RENDIMIENTOS	$-	$-	$6,74
PAGO ACTA DE RETRIBUCIÓN	$-	$342.360.771,07	$202.102.467.487,49
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RENDIMIENTOS UF6	$-	$-	$1.513,17
Total 2. EGRESOS	**$-**	**$342.360.771,07**	**$202.102.469.007,40**
SALDO FINAL	**$3.633.268.298,33**	**$3.632.203.077,45**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA RECAUDO UF7

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA RECAUDO UF7 N° 69000006045			
RUBRO	**09. SEPTIEMBRE 2025**	**10. OCTUBRE 2025**	**ACUMULADO A 2025**
0. SALDO INICIAL	**$3.400.970.538,96**	**$3.765.464.936,85**	
SALDO INICIAL			
1. INGRESOS			
DEVOLUCIÓN GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	$-	$-	$20,48
RENDIMIENTOS	$24.860.519,27	$25.411.857,25	$1.319.003.346,37
TRASLADO DISTRIBUCIÓN DR8	$-	$-	$183.222.165.529,84
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO UF7	$334.167.397,69	$327.635.623,82	$28.309.972.099,27
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RENDIMIENTOS UF7	$5.466.480,93	$666.100,55	$369.354.784,82
Total 1. INGRESOS	**$364.494.397,89**	**$353.713.581,62**	**$213.220.495.780,78**
2. EGRESOS			
PAGO ACTA DE RETRIBUCIÓN	$-	$354.817.700,27	$209.456.134.962,58
Total 2. EGRESOS	**$-**	**$354.817.700,27**	**$209.456.134.962,58**
SALDO FINAL	**$3.765.464.936,85**	**$3.764.360.818,20**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA RECAUDO UF8

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA RECAUDO UF8 N° 30677160604			
RUBRO	**09. SEPTIEMBRE 2025**	**10. OCTUBRE 2025**	**ACUMULADO A 2025**
0. SALDO INICIAL	**$21.266.455.163,80**	**$21.527.529.611,28**	
SALDO INICIAL			
1. INGRESOS			
RENDIMIENTOS	$143.760.367,09	$150.236.599,31	$5.062.552.234,31
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO UF8	$115.425.884,82	$113.169.722,84	$16.595.681.326,20
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RENDIMIENTOS UF8	$1.888.195,57	$230.080,03	$132.932.452,94
Total 1. INGRESOS	**$261.074.447,48**	**$263.636.402,18**	**$21.791.166.013,45**
2. EGRESOS			
PAGO ACTA DE RETRIBUCIÓN	$-	$-	$-
Total 2. EGRESOS	**$-**	**$-**	**$-**
SALDO FINAL	**$21.527.529.611,28**	**$21.791.166.013,46**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA RECAUDO UF9

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA RECAUDO UF9 N° 30677160779			
RUBRO	**09. SEPTIEMBRE 2025**	**10. OCTUBRE 2025**	**ACUMULADO A 2025**
0. SALDO INICIAL	**$9.699.132.372,97**	**$9.942.737.061,41**	
SALDO INICIAL			
1. INGRESOS			
RENDIMIENTOS	$66.287.340,72	$69.975.217,14	$6.152.828.042,52
TRASLADO DISTRIBUCIÓN DR8	$-	$-	$85.463.124.212,96
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RECAUDO UF9	$174.463.386,55	$171.053.253,21	$25.083.177.669,63
TRASLADO DISTRIBUCIÓN RENDIMIENTOS UF9	$2.853.961,17	$347.760,31	$201.710.697,29
Total 1. INGRESOS	**$243.604.688,44**	**$241.376.230,66**	**$116.900.840.622,40**
2. EGRESOS			
PAGO ACTA DE RETRIBUCIÓN	$-	$-	$106.716.727.330,34
Total 2. EGRESOS	**$-**	**$-**	**$106.716.727.330,34**
SALDO FINAL	**$9.942.737.061,41**	**$10.184.113.292,07**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA APORTES ANI

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA APORTES ANI N° 30686121344			
RUBRO	**09. SEPTIEMBRE 2025**	**10. OCTUBRE 2025**	**ACUMULADO A 2025**
SALDO INICIAL	**$1,00**	**$1,00**	
1. INGRESOS			
ACTIVACIÓN CUENTA	$-	$-	$2,00
RECONOCIMIENTO DE RENDIMIENTOS	$-	$-	$1,00
RECURSOS VIGENCIAS FUTURAS	$-	$-	$1.104.628.940.102,15
RENDIMIENTOS	$-	$-	$1.194.884.276,55
TRASLADO SUBCUENTA OBRAS MENORES- RENDIMIENTOS	$-	$-	$62.066.053,95
Total 1. INGRESOS	**$-**	**$-**	**$1.105.885.890.435,65**
2. EGRESOS			
AJUSTE ACTIVACIÓN CUENTA	$-	$-	$1,00
PAGO ACTA DE RETRIBUCIÓN	$-	$-	$3.001.448.320,00
TRASLADO RENDIMIENTOS SUBCUENTA OBRAS MENORES	$-	$-	$183.166.271,63
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 1	$-	$-	$57.246.954.332,83
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 2	$-	$-	$159.418.765.448,65
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 3	$-	$-	$99.568.528.245,99
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 4	$-	$-	$109.934.566.257,52
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 5	$-	$-	$127.868.060.105,07
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 6	$-	$-	$76.232.591.990,13
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 6.1	$-	$-	$23.729.532.978,10
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 6.2	$-	$-	$26.206.549.684,04

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA APORTES ANI N° 30686121344			
RUBRO	09. SEPTIEMBRE 2025	10. OCTUBRE 2025	ACUMULADO A 2025
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 6.3	$-	$-	$33.609.186.861,45
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 6.4	$-	$-	$22.930.014.289,17
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 6.5	$-	$-	$14.449.105.103,55
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 6.6	$-	$-	$9.195.382.374,17
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 7	$-	$-	$59.373.628.243,63
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 7.1	$-	$-	$18.738.992.570,62
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 7.2	$-	$-	$16.313.244.240,06
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 7.3	$-	$-	$24.341.607.518,74
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 7.4	$-	$-	$14.317.093.167,54
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 7.5	$-	$-	$56.604.870.852,41
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 8	$-	$-	$66.092.924.399,61
TRASLADO SUBCUENTA VIGENCIAS UF 9	$-	$-	$86.529.677.178,74
Total 2. EGRESOS	**$-**	**$-**	**$1.105.885.890.434,65**
3. SALDO FINAL			
SALDO FINAL	**$1,00**	**$1,00**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA VIGENCIAS UF1

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA VIGENCIAS UF1 N° 3100035412			
RUBRO	09. SEPTIEMBRE 2025	10. OCTUBRE 2025	ACUMULADO A 2025
SALDO INICIAL	**$34.089.798.862,30**	**$34.319.148.507,60**	
1. INGRESOS			
RENDIMIENTOS	$229.349.645,30	$238.615.783,24	$12.958.565.293,11
RENDIMIENTOS VIGENCIAS 2017-2018	$-	$-	$116.721.945,74
RENDIMIENTOS VIGENCIAS 2019	$-	$-	$3.473.138,60
RENDIMIENTOS VIGENCIAS 2023	$-	$-	$23.987.593,22
RENDIMIENTOS VIGENCIAS 2024	$-	$-	$24.731.513,70
VIGENCIAS 2017	$-	$-	$4.097.950.463,00
VIGENCIAS 2018	$-	$-	$7.334.372.333,64
VIGENCIAS 2019	$-	$-	$7.613.399.694,80
VIGENCIAS 2020	$-	$-	$7.723.924.815,23
VIGENCIAS 2021	$-	$-	$8.129.673.435,13
VIGENCIAS 2022	$-	$-	$9.148.455.296,00
VIGENCIAS 2023	$-	$-	$10.004.790.699,00
VIGENCIAS 2024			$10.749.398.220,00
Total 1. INGRESOS	**$229.349.645,30**	**$238.615.783,24**	**$77.929.444.441,17**
2. EGRESOS			
PAGO ACTA DE RETRIBUCIÓN	$-	$-	$31.868.961.115,80
TRASLADO RENDIMIENTOS SUBCUENTA OBRAS MENORES	$-	$-	$11.502.719.034,53
Total 2. EGRESOS	**$-**	**$-**	**$43.371.680.150,33**
3. SALDO FINAL			
SALDO FINAL	**$34.319.148.507,60**	**$34.557.764.290,84**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA VIGENCIAS UF2

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA VIGENCIAS UF2 N° 3100035471			
RUBRO	09. SEPTIEMBRE 2025	10. OCTUBRE 2025	ACUMULADO A 2025
SALDO INICIAL	**$256.391,70**	**$258.116,51**	
1. INGRESOS			
ACTIVACIÓN CUENTA	$-	$-	$2,00
RENDIMIENTOS	$1.724,81	$1.794,49	$3.179.737.623,93
RENDIMIENTOS VIGENCIAS 2018	$-	$-	$9.864.853,63
RENDIMIENTOS VIGENCIAS 2019	$-	$-	$10.437.678,32

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA VIGENCIAS UF2 N° 3100035471			
RUBRO	**09. SEPTIEMBRE 2025**	**10. OCTUBRE 2025**	**ACUMULADO A 2025**
RENDIMIENTOS VIGENCIAS 2023	$-	$-	$72.117.538,33
RENDIMIENTOS VIGENCIAS 2024	$-	$-	$74.354.099,27
VIGENCIAS 2018	$-	$-	$22.029.436.518,88
VIGENCIAS 2019	$-	$-	$22.880.232.019,80
VIGENCIAS 2020	$-	$-	$23.221.606.218,70
VIGENCIAS 2021	$-	$-	$24.441.469.811,42
VIGENCIAS 2022	$-	$-	$27.504.388.180,00
VIGENCIAS 2023	$-	$-	$30.078.919.132,00
VIGENCIAS 2024	$-	$-	$32.317.545.617,00
Total 1. INGRESOS	**$1.724,81**	**$1.794,49**	**$185.820.109.293,28**
2. EGRESOS			
AJUSTE ACTIVACIÓN CUENTA	$-	$-	$1,00
PAGO ACTA DE RETRIBUCIÓN	$-	$-	$182.473.597.497,80
TRASLADO RENDIMIENTOS SUBCUENTA OBRAS MENORES	$-	$-	$3.346.251.883,48
Total 2. EGRESOS	**$-**	**$-**	**$185.819.849.382,28**
3. SALDO FINAL			
SALDO FINAL	**$258.116,51**	**$259.911,00**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA VIGENCIAS UF3

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA VIGENCIAS UF3 N° 3100035498			
RUBRO	**09. SEPTIEMBRE 2025**	**10. OCTUBRE 2025**	**ACUMULADO A 2025**
SALDO INICIAL	**$160.107,35**	**$161.184,35**	
1. INGRESOS			
ACTIVACIÓN CUENTA	$-	$-	$2,00
RENDIMIENTOS	$1.077,00	$1.120,54	$1.990.610.659,90
RENDIMIENTOS VIGENCIAS 2018	$-	$-	$6.164.060,27
RENDIMIENTOS VIGENCIAS 2019	$-	$-	$6.521.958,62
RENDIMIENTOS VIGENCIAS 2023	$-	$-	$45.034.771,79
RENDIMIENTOS VIGENCIAS 2024	$-	$-	$46.431.422,50
VIGENCIAS 2018	$-	$-	$13.765.107.884,56
VIGENCIAS 2019	$-	$-	$14.296.658.882,62
VIGENCIAS 2020	$-	$-	$14.501.045.943,44
VIGENCIAS 2021	$-	$-	$15.262.806.255,63
VIGENCIAS 2022	$-	$-	$17.175.487.040,00
VIGENCIAS 2023	$-	$-	$18.783.187.699,00
VIGENCIAS 2024	$-	$-	$20.181.128.271,00
Total 1. INGRESOS	**$1.077,00**	**$1.120,54**	**$116.060.184.851,33**
2. EGRESOS			
AJUSTE ACTIVACIÓN CUENTA	$-	$-	$1,00
PAGO ACTA DE RETRIBUCIÓN	$-	$-	$113.965.421.976,25
TRASLADO RENDIMIENTOS SUBCUENTA OBRAS MENORES	$-	$-	$2.094.600.569,19
Total 2. EGRESOS	**$-**	**$-**	**$116.060.022.546,44**
3. SALDO FINAL			
SALDO FINAL	**$161.184,35**	**$162.304,89**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA VIGENCIAS UF4

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA VIGENCIAS UF4 N° 3100035480			
RUBRO	**09. SEPTIEMBRE 2025**	**10. OCTUBRE 2025**	**ACUMULADO A 2025**
SALDO INICIAL	**$176.796,63**	**$177.985,93**	
1. INGRESOS			
ACTIVACIÓN CUENTA	$-	$-	$2,00
RENDIMIENTOS	$1.189,30	$1.237,35	$2.194.875.115,91
RENDIMIENTOS VIGENCIAS 2018	$-	$-	$6.804.431,10
RENDIMIENTOS VIGENCIAS 2019	$-	$-	$7.198.154,73
RENDIMIENTOS VIGENCIAS 2023	$-	$-	$49.729.117,99
RENDIMIENTOS VIGENCIAS 2024	$-	$-	$51.271.353,14
VIGENCIAS 2018	$-	$-	$15.195.135.026,16
VIGENCIAS 2019	$-	$-	$15.778.935.240,10
VIGENCIAS 2020	$-	$-	$16.012.609.724,48
VIGENCIAS 2021	$-	$-	$16.853.774.605,30
VIGENCIAS 2022	$-	$-	$18.965.829.904,00
VIGENCIAS 2023	$-	$-	$20.741.114.480,00
VIGENCIAS 2024	$-	$-	$22.284.773.945,00
Total 1. INGRESOS	**$1.189,30**	**$1.237,35**	**$128.142.051.099,91**
2. EGRESOS			
AJUSTE ACTIVACIÓN CUENTA	$-	$-	$1,00
PAGO ACTA DE RETRIBUCIÓN	$-	$-	$125.832.172.925,04
TRASLADO RENDIMIENTOS SUBCUENTA OBRAS MENORES	$-	$-	$2.309.698.950,59
Total 2. EGRESOS	**$-**	**$-**	**$128.141.871.876,63**
3. SALDO FINAL			
SALDO FINAL	**$177.985,93**	**$179.223,28**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA VIGENCIAS UF5

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA VIGENCIAS UF5 N° 30600001186			
RUBRO	**09. SEPTIEMBRE 2025**	**10. OCTUBRE 2025**	**ACUMULADO A 2025**
SALDO INICIAL	**$238.050,79**	**$239.652,20**	
1. INGRESOS			
RENDIMIENTOS	$1.601,41	$1.666,13	$2.971.392.560,51
RENDIMIENTOS VIGENCIAS 2020	$-	$-	$8.188.878,47
RENDIMIENTOS VIGENCIAS 2023	$-	$-	$66.958.916,13
RENDIMIENTOS VIGENCIAS 2024	$-	$-	$69.035.494,17
VIGENCIAS 2020	$-	$-	$21.560.547.118,65
VIGENCIAS 2021	$-	$-	$22.693.152.943,65
VIGENCIAS 2022	$-	$-	$25.536.978.439,00
VIGENCIAS 2023	$-	$-	$27.927.351.240,00
VIGENCIAS 2024	$-	$-	$30.005.847.075,00
Total 1. INGRESOS	**$1.601,41**	**$1.666,13**	**$130.839.452.665,58**
2. EGRESOS			
DEPURACIÓN PARTIDA CONCILIATORIA	$-	$-	$440.800,00
PAGO ACTA DE RETRIBUCIÓN	$-	$-	$127.723.876.816,30
TRASLADO RENDIMIENTOS SUBCUENTA OBRAS MENORES	$-	$-	$3.115.334.530,95
Total 2. EGRESOS	**$-**	**$-**	**$130.839.652.147,25**
3. SALDO FINAL			
SALDO FINAL	**$239.652,20**	**$241.318,33**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA VIGENCIAS UF6

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA VIGENCIAS UF6 N° 3100035501			
RUBRO	09. SEPTIEMBRE 2025	10. OCTUBRE 2025	ACUMULADO A 2025
SALDO INICIAL	**$312.511,69**	**$314.614,06**	
1. INGRESOS			
ACTIVACIÓN CUENTA	$-	$-	$2,00
RENDIMIENTOS	$2.102,37	$2.187,31	$790.477.552,15
RENDIMIENTOS VIGENCIAS 2023	$-	$-	$87.902.922,26
RENDIMIENTOS VIGENCIAS 2024	$-	$-	$90.629.030,87
VIGENCIAS 2023	$-	$-	$36.662.716.882,00
VIGENCIAS 2024	$-	$-	$39.391.343.155,00
Total 1. INGRESOS	**$2.102,37**	**$2.187,31**	**$77.023.069.544,28**
2. EGRESOS			
AJUSTE ACTIVACIÓN CUENTA			$1,00
PAGO ACTA DE RETRIBUCIÓN	$-	$-	$76.054.060.037,00
TRASLADO RENDIMIENTOS SUBCUENTA OBRAS MENORES	$-	$-	$968.692.704,91
Total 2. EGRESOS	**$-**	**$-**	**$77.022.752.742,91**
3. SALDO FINAL			
SALDO FINAL	**$314.614,06**	**$316.801,37**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA VIGENCIAS UF7

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA VIGENCIAS UF7 N° 3100035544			
RUBRO	09. SEPTIEMBRE 2025	10. OCTUBRE 2025	ACUMULADO A 2025
SALDO INICIAL	**$172.783,51**	**$173.945,82**	
1. INGRESOS			
ACTIVACIÓN CUENTA	$-	$-	$2,00
RENDIMIENTOS	$1.162,31	$1.209,26	$490.577.207,42
RENDIMIENTOS VIGENCIAS 2023	$-	$-	$60.139.978,23
RENDIMIENTOS VIGENCIAS 2024	$-	$-	$48.140.328,40
VIGENCIAS 2023	$-	$-	$38.341.454.383,00
VIGENCIAS 2024	$-	$-	$20.923.893.553,00
Total 1. INGRESOS	**$1.162,31**	**$1.209,26**	**$59.864.205.452,05**
2. EGRESOS			
AJUSTE ACTIVACIÓN CUENTA	$-	$-	$1,00
PAGO ACTA DE RETRIBUCIÓN	$-	$-	$59.265.347.936,00
RECONOCIMIENTO DE RENDIMIENTOS	$-	$-	$1,00
TRASLADO RENDIMIENTOS SUBCUENTA OBRAS MENORES	$-	$-	$598.682.359,97
Total 2. EGRESOS	**$-**	**$-**	**$59.864.030.297,97**
3. SALDO FINAL			
SALDO FINAL	**$173.945,82**	**$175.155,08**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA VIGENCIAS UF8

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA VIGENCIAS UF8 N° 3100035587			
RUBRO	09. SEPTIEMBRE 2025	10. OCTUBRE 2025	ACUMULADO A 2025
SALDO INICIAL	**$91.491.356.390,62**	**$92.106.892.734,19**	
1. INGRESOS			
RENDIMIENTOS	$615.536.343,57	$640.405.118,35	$26.654.373.452,93
RENDIMIENTOS VIGENCIAS 2018	$-	$-	$4.301.877,63
RENDIMIENTOS VIGENCIAS 2019	$-	$-	$4.552.061,83
RENDIMIENTOS VIGENCIAS 2020	$-	$-	$3.848.394,35
RENDIMIENTOS VIGENCIAS 2023	$-	$-	$2.846.522,07
VIGENCIAS 2018	$-	$-	$9.606.624.049,45
VIGENCIAS 2019	$-	$-	$9.978.486.365,57

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA VIGENCIAS UF8 N° 3100035587			
RUBRO	**09. SEPTIEMBRE 2025**	**10. OCTUBRE 2025**	**ACUMULADO A 2025**
VIGENCIAS 2020	$-	$-	$10.132.460.510,31
VIGENCIAS 2021	$-	$-	$10.664.732.893,40
VIGENCIAS 2022	$-	$-	$12.293.764.514,00
VIGENCIAS 2023	$-	$-	$13.401.307.211,00
Total 1. INGRESOS	**$615.536.343,57**	**$640.405.118,35**	**$92.747.297.852,54**
2. EGRESOS			
TRASLADO RENDIMIENTOS SUBCUENTA OBRAS MENORES	$-	$-	$-
Total 2. EGRESOS	**$-**	**$-**	**$-**
3. SALDO FINAL			
SALDO FINAL	**$92.106.892.734,19**	**$92.747.297.852,54**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA VIGENCIAS UF9

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA VIGENCIAS UF9 N° 3105513681			
RUBRO	**09. SEPTIEMBRE 2025**	**10. OCTUBRE 2025**	**ACUMULADO A 2025**
SALDO INICIAL	**$10.308.437.380,71**	**$10.377.790.575,29**	
1. INGRESOS			
RENDIMIENTOS	$69.353.194,58	$72.155.188,29	$17.998.122.050,44
RENDIMIENTOS VIGENCIAS 2019	$-	$-	$6.881.900,67
RENDIMIENTOS VIGENCIAS 2020	$-	$-	$5.816.753,45
RENDIMIENTOS VIGENCIAS 2023	$-	$-	$4.302.448,12
VIGENCIAS 2019	$-	$-	$15.085.680.851,20
VIGENCIAS 2020	$-	$-	$15.314.964.902,46
VIGENCIAS 2021	$-	$-	$16.123.764.998,84
VIGENCIAS 2022	$-	$-	$19.732.519.015,00
VIGENCIAS 2023	$-	$-	$20.255.746.309,00
Total 1. INGRESOS	**$69.353.194,58**	**$72.155.188,29**	**$104.527.799.229,18**
2. EGRESOS			
PAGO ACTA DE RETRIBUCIÓN	$-	$-	$77.293.020.187,03
TRASLADO RENDIMIENTOS SUBCUENTA OBRAS MENORES	$-	$-	$16.784.833.278,57
Total 2. EGRESOS	**$-**	**$-**	**$94.077.853.465,60**
3. SALDO FINAL			
SALDO FINAL	**$10.377.790.575,29**	**$10.449.945.763,58**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA OPEX

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA OPEX N° 3100030208			
RUBRO	**09. SEPTIEMBRE 2025**	**10. OCTUBRE 2025**	**ACUMULADO A 2025**
0. SALDO INICIAL	**$26.699.313.858,39**	**$18.949.699.555,92**	
SALDO INICIAL			
1. INGRESOS			
DEPURACIÓN PARTIDA CONCILIATORIA	$-	$-	$32.864.504,00
DESCUENTO POR LIQUIDEZ	$-	$-	$10.000.000.000,00
DEVOLUCIÓN DE RECURSOS	$-	$-	$3.032.209.733,08
DEVOLUCIÓN GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	$-	$-	$2.360.068,38
DEVOLUCIÓN RETENCIONES	$-	$-	$14.170.776,11
DEVOLUCIÓN SERVICIOS BANCARIOS	$-	$-	$3.713.208,84
INGRESOS PENDIENTES POR IDENTIFICAR	$-	$-	$899.923,67
LAUDO ANI	$-	$-	$6.940.712.957,65
PAGO INTERBANC SEGURIDAD MOVIL	$-	$-	$3.003.830,00
PAGO NO APLICADO	$-	$-	$43.202.786,40
RENDIMIENTOS	$155.218.956,90	$89.508.573,96	$10.754.973.299,61
SEGUROS E INDEMNIZACIONES	$1.050.000,00	$70.000,00	$349.969.354,65

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA OPEX N° 3100030208			
RUBRO	**09. SEPTIEMBRE 2025**	**10. OCTUBRE 2025**	**ACUMULADO A 2025**
TRASLADO LIBERACIÓN DE RECURSOS	$-	$-	$222.498.876.329,37
TRASLADO SUBCUENTA CAPEX	$-	$-	$1.157.270.424,82
TRASLADO SUBCUENTA INGRESOS	$-	$-	$11.061.082.000,00
TRASLADO SUBCUENTA PREDIOS	$-	$-	$6.674.431.965,11
TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO P.A. ACREEDORES BBY	$-	$-	$373.752.861.201,69
TRASLADO SUBCUENTA REDES	$-	$-	$2.591.800.413,00
TRASLADO SUBCUENTA SERVICIO DEUDA P.A. ACREEDORES BBY	$-	$-	$480.850.300,74
Total 1. INGRESOS	**$156.268.956,90**	**$89.578.573,96**	**$649.395.253.077,12**
2. EGRESOS			
COMISIÓN REGISTRO ENDEUDAMIENTO	$-	$-	$2.034.696,00
CONSTITUCIÓN FIDUCUENTA	$-	$-	$200.000,00
DEPURACIÓN PARTIDA CONCILIATORIA	$-	$-	$903.923,67
DEVOLUCIÓN RETENCIONES	$-	$-	$275.776,00
FONDEOS	$478.248.869,00	$4.708.403.375,00	$50.349.741.085,55
GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	$28.579.743,97	$22.475.027,01	$2.114.226.453,64
GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	$-	$-	$41.092.952,68
PAGO COMISIÓN FIDUCIARIA	$12.874.134,00	$12.874.134,00	$711.943.470,00
PAGO IMPUESTOS	$1.117.711.027,00	$1.058.780.717,00	$74.908.990.094,22
PAGOS A TERCEROS	$6.059.549.249,44	$4.577.882.207,11	$473.109.679.031,13
RECONOCIMIENTO DE INTERESES POR LA CONCESION EXCEDENTES ANI	$-	$-	$2.070.159,63
RECONOCIMIENTO DE RENDIMIENTOS	$-	$-	$20.016.666,00
RECONOCIMIENTO RECAUDO PEAJES	$-	$-	$52.259.471,00
SERVICIOS BANCARIOS	$-	$-	$6.800.608,80
TRASLADO CUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES	$-	$-	$3.019.860.986,00
TRASLADO RECONOCIMIENTO GMF Y GASTOS BANCARIOS SUBCUENTA CAPEX	$281.128,54	$585.510,99	$5.938.733.392,98
TRASLADO RECONOCIMIENTO GMF Y GASTOS BANCARIOS SUBCUENTA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	$2.141.262,81	$221.415,91	$173.634.051,23
TRASLADO RECONOCIMIENTO GMF Y GASTOS BANCARIOS SUBCUENTA PREDIOS	$429.043,18	$84.952,80	$405.758.473,62
TRASLADO RECONOCIMIENTO GMF Y GASTOS BANCARIOS SUBCUENTA RECAUDO PEAJE	$188.037,52	$187.220,00	$18.731.049,43
TRASLADO RECONOCIMIENTO GMF Y GASTOS BANCARIOS SUBCUENTA REDES	$-	$-	$54.269.157,91
TRASLADO RECONOCIMIENTO GMF Y GASTOS BANCARIOS SUBCUENTA SERVICIO DEUDA P.A. ACREEDORES BBY	$-	$-	$5.592.885.217,15
TRASLADO RECONOCIMIENTO GMF Y GASTOS BANCARIOS SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL	$35.714,40	$27.517,59	$2.392.901,22
TRASLADO RECONOCIMIENTO GMF Y GASTOS BANCARIOS SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS	$-	$-	$253.778,21
TRASLADO RENDIMIENTOS SUBCUENTA INGRESOS	$205.845.049,51	$155.218.956,90	$10.665.464.725,65
TRASLADO SUBCUENTA CAPEX	$-	$-	$6.903.907.916,18
TRASLADO SUBCUENTA DE PREDIOS	$-	$-	$184.867.247,30
TRASLADO SUBCUENTA REDES	$-	$-	$3.077.850.279,00
TRASLADO SUBCUENTA SERVICIO DEUDA P.A. ACREEDORES BBY	$-	$-	$3.475.000.000,00
TRASLADO RECONOCIMIENTO GMF Y GASTOS BANCARIOS SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES	$-		$45.722.147,27
TRASLADO RECONOCIMIENTO GMF Y GASTOS BANCARIOS SUBCUENTA MASC	$-	$12.824,00	$20.289.518,07
Total 2. EGRESOS	**$7.905.883.259,37**	**$10.536.753.858,31**	**$640.899.855.229,54**
SALDO FINAL	**$18.949.699.555,92**	**$8.502.524.271,57**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA CAPEX

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA CAPEX N° 3100030216			
RUBRO	**09. SEPTIEMBRE 2025**	**10. OCTUBRE 2025**	**ACUMULADO A 2025**
0. SALDO INICIAL	**$225.356.721,43**	**$77.930.214,92**	
SALDO INICIAL			
1. INGRESOS			
DEVOLUCIÓN GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	$-	$-	$0,53
DEVOLUCIÓN SERVICIOS BANCARIOS	$-	$-	$134,31
FONDEOS	$-	$-	$38.000.000.000,00
RECONOCIMIENTO DE GMF Y GASTOS BANCARIOS	$281.128,54	$585.510,99	$6.647.328.351,51
RENDIMIENTOS	$1.112.862,77	$508.871,10	$3.346.007.383,39

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA CAPEX N° 3100030216			
RUBRO	09. SEPTIEMBRE 2025	10. OCTUBRE 2025	ACUMULADO A 2025
TRASLADO LIBERACIÓN DE RECURSOS	$-	$-	$1.071.734.624.859,70
TRASLADO PAGO DE RETENCIONES SUBCUENTA OPEX	$-	$-	$23.134.721,00
TRASLADO PAGO DE RETENCIONES SUBCUENTA REDES	$-	$-	$28.972.516,00
TRASLADO SUBCUENTA INGRESOS	$-	$-	$1.997.651.382,00
TRASLADO SUBCUENTA OPEX	$-	$-	$6.195.312.957,65
TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO P.A. ACREEDORES BBY	$-	$-	$239.917.717.430,05
TRASLADO SUBCUENTA SERVICIO DEUDA P.A. ACREEDORES BBY	$-	$-	$4.541.249.449,90
Total 1. INGRESOS	**$1.393.991,31**	**$1.094.382,09**	**$1.372.431.999.186,04**
2. EGRESOS			
GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	$585.510,99	$142.113,59	$5.281.749.639,70
GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	$-	$-	$268.610,05
PAGO IMPUESTOS	$238.275,00	$3.384.000,00	$28.741.513.129,73
PAGOS A TERCEROS	$146.139.474,45	$32.144.399,00	$1.298.660.771.681,49
SERVICIOS BANCARIOS	$-	$-	$134,31
TRASLADO RENDIMIENTOS SUBCUENTA INGRESOS	$1.857.237,38	$1.112.862,77	$3.345.498.512,29
TRASLADO SUBCUENTA CAPEX	$-	$-	$30.203.099.000,00
TRASLADO SUBCUENTA OPEX	$-	$-	$1.156.857.256,82
TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO P.A. ACREEDORES BBY	$-	$-	$5.000.000.000,00
Total 2. EGRESOS	**$148.820.497,82**	**$36.783.375,36**	**$1.372.389.757.964,39**
SALDO FINAL	**$77.930.214,92**	**$42.241.221,65**	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS VENTA DE ACTIVOS

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS SUBCUENTA DE VENTA DE ACTIVOS N° 3100030313			
RUBRO	09. SEPTIEMBRE 2025	10. OCTUBRE 2025	ACUMULADO A 2025
0. SALDO INICIAL	**$333.415.234,24**	**$318.479.397,87**	
SALDO INICIAL			
1. INGRESOS			
ACTIVACIÓN CUENTA	$-	$-	$2,00
RENDIMIENTOS	$2.132.163,63	$2.214.338,34	$12.542.339,64
VENTA ACTIVOS			$325.219.395,57
Total 1. INGRESOS	**$2.132.163,63**	**$2.214.338,34**	**$337.761.737,21**
2. EGRESOS			
AJUSTE ACTIVACIÓN CUENTA	$-	$-	$1,00
GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	$68.000,00		$68.000,00
PAGOS A TERCEROS	$17.000.000,00		$17.000.000,00
Total 2. EGRESOS	**$17.068.000,00**	**$-**	**$17.068.001,00**
SALDO FINAL	**$318.479.397,87**	**$320.693.736,21**	

14.14 SEGUIMIENTO A LOS PAGOS QUE SE REALIZAN A TRAVÉS DE LAS DIFERENTES SUBCUENTAS DEL FIDEICOMISO A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS CORRESPONDAN CON LA DESTINACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN.

En el presente mes se realizaron los siguientes pagos.

PAGOS REALIZADOS POR IMPUESTOS

En el presente mes se realizaron pagos por concepto de impuestos por un valor de $1.063.265.717,00 desde la Subcuenta Capex, Opex, Soporte contractual, predios e Interventoría y Supervisión.

Tabla 14-13 Pago De Impuestos cuenta proyecto

NOMBRE DE CUENTA	FECHA	CONCEPTO	VALOR
SUBCUENTA CAPEX	**21-oct.-25**	PAGO DE IMPUESTOS PAGO RETENCIONES NACIONALES SEPTIEMBRE 2025	$3.384.000,00
Total SUBCUENTA CAPEX			**$3.384.000,00**
SUBCUENTA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	**21-oct.-25**	PAGO DE IMPUESTOS PAGO RETENCIONES NACIONALES SEPTIEMBRE 2025	$937.000,00
Total SUBCUENTA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN			**$937.000,00**
SUBCUENTA OPEX	**21-oct.-25**	PAGO DE IMPUESTOS PAGO RETENCIONES NACIONALES SEPTIEMBRE 2025	$1.055.906.000,00
		PAGO IMPUESTOS BANCOLOMBIA PAGO RETENCIONES MUNICIPALES SEPTIEMBRE 2025	$2.874.717,00
Total SUBCUENTA OPEX			**$1.058.780.717,00**
SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL	**21-oct.-25**	PAGO DE IMPUESTOS PAGO RETENCIONES NACIONALES SEPTIEMBRE 2025	$164.000,00
Total SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL			**$164.000,00**
TOTAL GENERAL			**$1.063.265.717,00**

14.15 MULTAS Y SANCIONES

En el presente mes se realizó pago y cruce de la multa relacionada.

Beneficiario	Valor Multa Pesos Corrientes	Detalle	Valor del pago	Fecha	Comunicación	Fecha	Remitente	Observaciones
Agencia Nacional de Infraestructura-ANI	$88.128.488.323,00	radicado ANI No. 20255010070711 del 28 de febrero de 2025 // cuenta por cobrar al Consorcio Ferrocol por la imposición de multa por presunto incumplimiento de las obligaciones referidas a la puesta a disposición de las intervenciones de la unidad funcional 8.	$23.569.530.292,00	25-mar.-25	C305100001-9855-0358-01	25-mar.-25	Fiducia Bancolombia	Pago parcial DR8 UF1
			$9.243.033.669,00	25-mar.-25	C305100001-9855-0358-01	25-mar.-25	Fiducia Bancolombia	compensación por menor recaudo de peaje de la estación de peaje Rancho Camacho correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2023 - 29 de febrero de 2024.
			$55.315.924.362,00	25-mar.-25	C305100001-9855-0358-01	25-mar.-25	Fiducia Bancolombia	Tomado de pago VF dic 2024
	$88.128.488.323,00		**$88.128.488.323,00**					

A la fecha del presente informe se encuentra pendiente el Laudo arbitral 14913 del 5 de marzo de 2025, el Tribunal ordenó a la Agencia Nacional de Infraestructura pagar a la Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S., Por concepto de los costos administrativos de mayor permanencia en obra para la Unidad Funcional 9, la suma total de TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($35,825,535,589). Se causarán intereses moratorios desde el día de su ejecutoria.

15 INFORME ÁREA SOCIAL

En atención a lo previsto en el Contrato de Concesión, así como en apartes del Apéndice Técnico 2 INDICADORES y en especial al Apéndice Técnico 8 GESTION SOCIAL, en el presente capítulo se presentan los resultados del seguimiento y verificación del cumplimiento de dichos aspectos producto de la ejecución del proyecto en el periodo correspondiente mes de noviembre de 2025, fecha que comprende el undécimo periodo del año.

15.1 PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL

El PGSC del 2025 continúa pendiente por lo que en el presente periodo se envió comunicación a la ANI con solicitud de Plazo de Cura con consecutivo CCO-470-1555-2025 radicado ANI N° 20254091500352.

Programa de Atención al Usuario.

De acuerdo con los objetivos y estrategias que se encuentran en el punto 5.2.2.1 Programa de Atención al Usuario del Apéndice Técnico 8 Gestión Social, a través de las actividades realizadas por el Concesionario, en el periodo la Interventoría dio continuidad a la gestión reiterativa para la gestión y cierre de estas con especial prioridad para las antiguas que aun prevalecen, en aras de dar cumplimiento a la normativa vigente para la atención de PQRS (Ley 1755 de 2015).

En cuanto a los mecanismos de atención a los usuarios, el Concesionario mantiene activos los siguientes:

Correo electrónico: atencionalacomunidad@rutadelcacao.com.co
Móvil: 316 4929850

Oficina de atención de acuerdo con la siguiente distribución:

Tabla 15-1 Ubicación Puntos de Atención Fijo y Satélites

UF	UBICACIÓN	FECHA CONTRACTUAL	APERTURA	CIERRE	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
					SI	NO	
OFICINA DE ATENCIÓN SATÉLITE							
UF 8	Parque corregimiento Portugal	8-nov-2017	13-oct-2020		X		Se encuentra en funcionamiento; sin novedad en el periodo.
OFICINA DE ATENCIÓN PRINCIPAL – FIJA.							
Carrera 17 N° 11-41 Granjas de Campo Alegre		13-oct-2017	14-dic-2015		X		Se encuentra en funcionamiento; sin novedad en el periodo.

Al respecto del seguimiento adelantado por la Interventoría para la verificación de la continuidad en el servicio de atención al usuario, en el periodo no se dieron novedades en ninguna de las oficinas, dando así cumplimiento al compromiso contractual.

En la siguiente tabla, se presenta el estado actual de las PQRS: recibidas, abiertas, en seguimiento y cerradas del periodo, que fueron recibidas a por correo electrónico, de manera personal o telefónica:

Tabla 15-2 Relación PQRS del Periodo

PQRS RECIBIDAS	ESTADO			
	RECIBIDAS	ABIERTAS	SEGUIMIENTO	CERRADAS
PETICIONES	34	0	9	25
QUEJAS	0	0	0	0
RECLAMOS	0	0	0	0
SOLICITUD Y/O SUGERENCIA	0	0	0	0
TOTAL	**34**	**0**	**9**	**25**

A continuación, se muestra el consolidado de PQRS a la fecha:

Tabla 15-3 Consolidado Atención PQRS

MES/AÑO	TOTAL RECIBIDAS POR PERIODO	ABIERTAS	SEGUIMIENTO	CERRADAS
dic-15	51	0	0	51
2016	147	0	0	147
2017	335	0	0	335
2018	421	0	0	421
2019	673	0	0	673
2020	590	0	0	590
2021	812	0	0	812
2022	743	0	0	743
2023	681	0	0	681
2024	574	0	0	574
2025	423	10	9	404
TOTAL ACUMULADO	**5450**	**10**	**9**	**5431**
TOTAL %	**100%**	**3%**	**2%**	**95%**



Gráfico 15-1 Comportamiento PQRS a noviembre de 2025

Dentro del corte del informe se relaciona como anexo una matriz con los Derechos de Petición que han sido trasladados por la Agencia Nacional de Infraestructura con carácter quincenal vía correo electrónico en octubre 07 y 21, así como el estado el consolidado a cierre del presente periodo, a 30 de noviembre. Al respecto de los traslados y teniendo en cuenta que para varios de ellos el Concesionario ha hecho caso omiso a las solicitudes de la Interventoría para dar respuestas de fondo y/o adelantar la gestión y cierre de los mismos, en periodo anterior se envió solicitó plazo de cura a la ANI con radicado N° 20254090826482 y la ANI emitió concepto de NO objeción mediante radicado N° 20254090826482 del 22 de septiembre que fue notificado con comunicación CCO-470-1300-2025 radicado ANI N° 20254091214532 del 23 de septiembre de 2025; al respecto, el Concesionario ha adelantado avances para el cierre de algunos de ellos, pero persisten los pendientes con lo cual se emitió en el periodo actual comunicación CCO-470-1545-2025 reiterando la solicitud de gestión y cierre con el debido proceso para los mismos; se espera que en diciembre se adelante la gestión correspondiente.

En agosto del presente año, teniendo en cuenta que hubo un requerimiento que no fue atendido presuntamente dentro del plazo por parte del peticionario, un estrado judicial hizo requerimiento a la ANI, con lo cual la Agencia solicitó a la Interventoría, notificar por escrito a RDC tres días antes del cumplimiento del plazo legal vigente, recordando dar respuesta dentro del término, tarea que en el presente periodo no fue necesaria en tanto no hubo traslados que ameritaran el ejercicio. En el siguiente gráfico, se presenta el estado actual de las PQRS tramitadas desde el año 2015, PQRS abiertas y cerradas mes a mes. Para el periodo, la Interventoría verificó el respectivo ingreso de las PQRS a través de la plataforma SICC PQRS de la Concesión Ruta del Cacao.

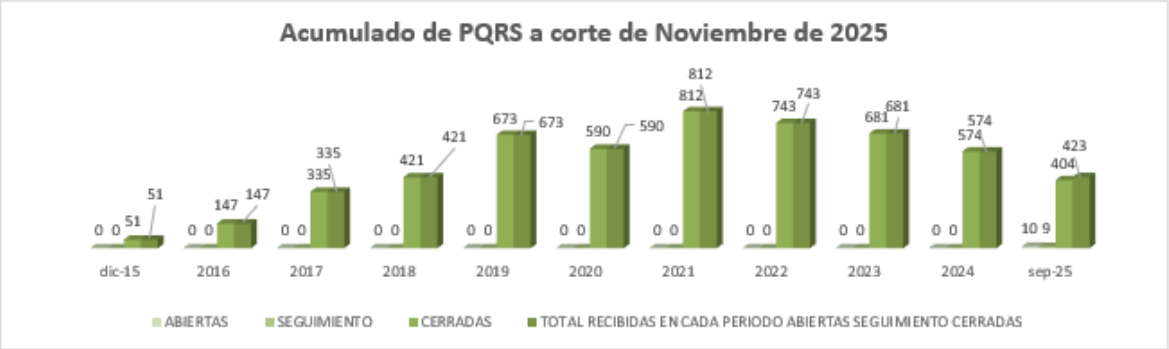


Gráfico 15-2 Comportamiento PQRS Acumulado

A continuación, se presenta la relación de las encuestas desarrolladas para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025.

Tabla 15-4 Histórico de Encuesta Satisfacción de Usuarios

PERIODO	FECHA CONTRACTUAL	FECHA DE REALIZACIÓN	FECHA DE ENTREGA	# ENCUESTAS
I Semestre 2016	Enero – junio 2.016	N. A	N. A	N. A
II Semestre 2016	Julio-Dic 2.016	Octubre 2016	24 enero 2.017	750
I Semestre 2017	Enero – junio 2.017	Junio 2017	21 Julio 2.017	700

PERIODO	FECHA CONTRACTUAL	FECHA DE REALIZACIÓN	FECHA DE ENTREGA	# ENCUESTAS
II Semestre 2017	Julio-diciembre 2.017	Diciembre 2018	5 febrero 2.019	317
I Semestre 2018	Enero – junio 2.018	Julio 2.019	29 agosto 2.019	262
II Semestre 2.018	Julio - diciembre 2.018	Julio 2.019	29 agosto 2.019	298
I Semestre 2019	Enero – junio 2.019	Febrero 2020	17 abril 2.020	282
II Semestre 2.019	Julio - diciembre 2.019	Febrero de 2020	17 abril 2.020	314
I Semestre 2020	Enero – junio 2020	Marzo 2021	6 abril 2.021	272
II Semestre 2020	Julio - diciembre 2020	Marzo 2021	6 abril 2.021	319
I Semestre de 2021	Enero – junio 2021	Junio 2021	6 octubre 2.021	391
II Semestre de 2021	Julio – diciembre 2021	Enero 2022	7 febrero 2.022	131
I Semestre de 2022	Enero – junio 2022	Septiembre 2022	5 octubre 2022	123
II Semestre de 2022	Julio – diciembre 2022	Marzo 2023	18 abril 2023	113
I Semestre de 2023	Enero – junio 2023	Julio 2023	05 de agosto 2023	160
II Semestre de 2023	Julio – diciembre 2023	Diciembre 2023	10 de febrero 2024	82
I Semestre de 2024	Enero – junio 2024	Octubre 2024	19 de octubre 2024	135
II Semestre de 2024	Julio – diciembre 2024	Marzo 2025	12 de marzo de 2025	276
I Semestre de 2025	Enero – junio 2025	Septiembre 2025	24 de septiembre de 2025	224

Dentro del ejercicio que corresponde a la Interventoría, se adelantaron las siguientes acciones:

- Revisión y consolidación de PQRS pendientes para conocer la evolución de la gestión y cierre como se describe renglones arriba, con la emisión de comunicaciones, la realización de los Comités Social y de seguimiento de PQRS.
- Revisión y actualización del consolidado de traslados de la ANI y envío de los mismos con carácter quincenal, gestión de comunicaciones relacionadas, entre otros.
- Gestión documental y de comunicaciones relacionadas con el tema de PQRS.
- Se adelantó verificación en campo, del estado de las oficinas como el cumplimiento con lo que establece el Apéndice 8 de Gestión Social.
- En cuanto al seguimiento del funcionamiento de las Oficinas de Atención al Usuario, en el periodo el funcionamiento estuvo acorde con el compromiso contractual y no hubo novedades.

Programa de educación y capacitación al personal vinculado al Proyecto.

En este programa el Concesionario Ruta del Cacao reporta 58 trabajadores vinculados, de los cuales la totalidad participó en el proceso de inducción.

Tabla 15-5 Personal Objeto de Inducción del Periodo

TOTAL TRABAJADORES VINCULADOS AL PROYECTO EN EL PERIODO	TOTALTRABAJADORES CON INDUCCIÓN	% TOTAL TRABAJADORES CON INDUCCIÓN EN EL PERIODO
58	**64**	**110**

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la movilidad laboral, a continuación, se presenta acumulado de inducciones, incluyendo el periodo actual:

Tabla 15-6 Acumulado Personal con Inducción

MES	PERSONAL VINCULADO	INDUCCIÓN	% MES	ACUMULADO INDUCCIONES	ACUMULADO PENDIENTE	% meses
Año – 2015	32	32	100	32	0	100
Año – 2016	73	73	100	760	0	100
Año – 2017	1.475	1.475	100	2.235	0	100
Año – 2018	2.300	2.300	100	4.235	0	100
Año – 2019	3.808	3.808	100	8.208	0	100
Año – 2020	2.251	2.251	100	10.459	0	100
Año – 2021	1.918	1.918	100	12.377	0	100
Año – 2022	1.442	1.442	100	13.819	0	100
Año – 2023	1338	1338	100	15.157	0	100
Año – 2024	959	971	69%	16.079	37	80
Enero - 2025	72	72	100%	17.151	0	90
Febrero – 2025	50	50	100%	17.201	0	95
Marzo – 2025	40	40	100%	17.241	0	97.5
Abril – 2025	40	24	56%	17.265	53	76.7
Mayo – 2025	63	60	95%	17.325	56	85.97
Junio – 2025	55	55	100%	17.380	0	92.98
Julio – 2025	83	83	100%	17.463	0	96,49
Agosto – 2025	55	55	100%	17.518	0	98.25
Septiembre - 2025	43	43	100%	17.561	0	99.13
Octubre - 2025	24	24	100%	17.585	0	99.56
Noviembre - 2025	58	64	110%	17.643	0	104.78

En el marco del Programa de Educación y Capacitación al Personal Vinculado, el Concesionario adelantó el ejercicio de acuerdo con el siguiente consolidado en el que reporta 377 capacitados:

Tabla 15-7 Educación al Trabajador

FECHA	TEMA	CONTRATISTA	N° TRABAJADORES
14/01/2025	“Nuestro pasado también se protege “	CFS	10
20/11/2025	"Ruta de empleabilidad y subsidio al desempleo"	CFS	31
11/11/2025	"Socialización tip vial "	CFS	52
11/11/2025	"Socialización tips estilos de vida saludable"	CFS	52
26/11/2025	"Capacitación orden y aseo"	CFS	20
21/11/2025	"Capacitación riesgo biomecánico"	CFS	39
20/11/2025	"Capacitación uso y cuidado EPP"	CFS	48
5/11/2025	"Pausas activas"	CFS	18
11/11/2025	"Capacitación en abuso sexual y normatividad"	CFS	51
7/11/2025	"Rompiendo el ciclo, alcoholismo, tabaquismo y sustancias psicoactivas"	CFS	16
4/11/2025	" Transporte sostenible"	CRC	20
21/11/2025	"Serrania de los Yariguies"	CRC	20
TOTAL			377

Desde el ejercicio de la Interventoría, se lleva a cabo el análisis de la información presentada por el Concesionario Ruta del Cacao, verificando su cumplimiento al respecto de este compromiso, así como haciendo el balance en unión con el área SST en concordancia con lo establecido en el Apéndice 8, para este programa dando traslado al Concesionario de las inconsistencias que persisten a pesar de las solicitudes de la

Interventoría para trabajar de manera mancomunada y emitir un consolidado fidedigno al personal que estuvo vinculado al proyecto en el periodo de análisis.

Programa de vinculación de mano de obra.

En el periodo, el Concesionario presentó la información relacionada con el programa, la que fue verificada por la Interventoría para conocer el cumplimiento del compromiso contractual. La siguiente información cotejada:

Tabla 15-8 Distribución de Trabajadores por Procedencia

PROCEDENCIA	TOTAL PERSONAS VINCULADAS	% VINCULADOS
AID	359	65.88
All	119	21.84
Resto del País	60	11.00
Personal Extranjero	7	1.28
TOTAL	**545**	**100**

En el presente periodo el porcentaje de vinculación de Mano de Obra del Área de Influencia Directa se mantiene en los porcentajes requeridos, siendo de un 27.70% (del total de personas vinculadas) para MOC y un 38.16% para MONC (del total de personas vinculadas), para un total de 65.86% de personal de AID vinculado al proyecto. Durante este período se presentaron **58** ingresos de acuerdo con el consolidado de vinculación de personal.

Tabla 15-9 Consolidado Anual de Porcentajes de Trabajadores vs Procedencia - 2025

MES / 2025	AID		All		OR		EXT	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Enero	399	62.64	130	20.41	105	16.48	3	0.47
Febrero	405	61.83	132	20.15	115	17.56	3	0.46
Marzo	405	60.55	141	21.00	120	18.00	3	0.45
Abril	370	57.90	124	19.40	137	21.44	8	1.26
Mayo	390	60.00	122	18.00	141	21.00	7	1.00
Junio	409	61.3	132	19.7	120	18.0	6	1.0
Julio	397	64.34	135	21.88	76	12.32	9	1.46
Agosto	361	64.70	126	22.58	63	11.29	8	1.43
Septiembre	376	61.24	161	26.22	69	11.24	8	1.30
Octubre	341	64.21	131	24.67	53	10	6	1.12
Noviembre	359	65.88	119	21.84	60	11.00	7	1.28

De acuerdo con la información presentada por el Concesionario, las personas que realizan sus actividades de obra a través de las diferentes empresas contratistas y subcontratistas que se encuentran en construcción, Operación y Mantenimiento, entre otros, se presenta a continuación; de igual manera, el porcentaje de población por género, que pertenece a los municipios del AID del proyecto u otros relacionados.

Tabla 15-10 Empresas Contratistas y Subcontratistas

EMPRESAS	TOTAL	%
Concesión Ruta del Cacao	152	27.90
Contratistas de Concesión	180	33.00
Constructor Consorcio Ferrocol	67	12.30
Contratistas del constructor	146	26.80
TOTAL	**545**	**100**

Tabla 15-11 Distribución por Género

GÉNERO	TOTAL	%
Masculino	386	70.82
Femenino	159	29.18
TOTAL	**545**	**100**

En el análisis del comportamiento de la Mano de Obra Calificada (MOC) y No Calificada (MONC) con el Área de Influencia Directa (AID), Área de Influencia Indirecta (AII), otras regiones (OR) y personal extranjero (EXT), el proyecto genera impacto en la generación de empleo, dando cumplimiento al compromiso contractual en cuanto al porcentaje que estableció como indicador para la vinculación de colaboradores que pertenecen al área de influencia del Contrato de Concesión, como se evidencia en la siguiente gráfica.

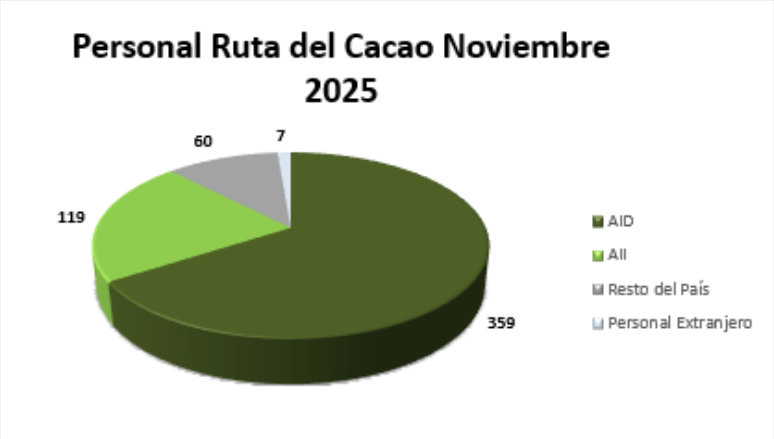


Gráfico 15-3 Personal de Contratación Mano de Obra por Procedencia

Tabla 15-12 Distribución de MOC y MONC por Procedencia

PROCEDENCIA	TOTAL PERSONAL VINCULADAS	% VINCULADOS	TOTAL MOC	% MOC	TOTAL MONC	% MONC
AID	359	65.88	151	53.20	208	76.70
AII	119	21.84	98	34.50	21	8.04
Resto del País	60	11.00	32	11.30	28	10.72
Personal Extranjero	7	1.28	3	1.00	4	1.54
TOTAL	**545**	**100**	**284**	**100**	**261**	**100**



Gráfico 15-4 Distribución de MOC y MONC por Procedencia

En el periodo actual, el siguiente es el porcentaje de vinculación del personal residente del Área de Influencia Directa AID, relacionada con la participación de los 6 municipios que hacen parte del proyecto Concesión Ruta del Cacao.

Tabla 15-13 Participación de los 6 municipios del AID en el periodo

MUNICIPIO	N° PERSONAS AID	PORCENTAJE
Barrancabermeja	144	40.11
Lebrija	140	38.99
Betulia	34	9.47
Girón	30	8.37
San Vicente	6	1.67
TOTAL, SANTANDER	**354**	**98.59**
Yondó	5	1.39
TOTAL, ANTIOQUIA	**5**	**1.39**
TOTAL	**359**	**100**



Gráfico 15-5 Participación de los 6 municipios del AID

En el ejercicio que compete a la Interventoría, se verificó la información de personal del periodo, y se hizo requerimiento con comunicación CC-470-1526-2025 en tanto los totales reportados en Gestión Social no coinciden con los reportados en el área SST con lo cual se incumple lo definido en el compromiso contractual del Apéndice 8. Gestión Social; se espera que en el siguiente periodo se subsanen las divergencias.

En cuanto al consolidado solicitado por la ANI para actualizar mensualmente en plataforma de acuerdo con la Circular ANI N° 20246030000614, RDC está pendiente por respuesta a solicitud de esta información que ha sido reiterada en varias oportunidades; al respecto Consultecnicos elevó consulta a la ANI en periodos anteriores mediante comunicación BBY-470-084-2025 con radicado ANI N° 20254090235782, sobre si persiste la necesidad o no de la información; se espera respuesta de la ANI.

Programa de información y participación comunitaria.

Con base en los lineamientos contenidos en el Apéndice Técnico 8, el Concesionario durante el presente periodo reportó actividades ligadas al Plan de Medios, así:

Tabla 15-14 Relación Plan de Medios

ACTIVIDAD	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Actualización de la Pagina Web	X		En el periodo se verificó la actualización de la página web al inicio del periodo, con lo cual dio cumplimiento al compromiso.
Oficinas fijas y móviles	X		Se realizó seguimiento al compromiso desde el Apéndice 8. Gestión Social verificando el cumplimiento del compromiso contractual en el periodo.
Brochure	X		NA
Video institucional		X	Siendo el compromiso para octubre de 2023, fue entregado en el mes de abril de 2024 con ocasión de la entrega de la UF9 por lo que ya se cumplió el año y debe presentar la nueva versión de acuerdo con el compromiso contractual para lo cual es renuente el Concesionario. En periodo anterior, RDC presentó el video institucional y brochure en el Informe Gerencial N° 118 y publicó el video en la página web; sin embargo, hubo observaciones que se enviaron con comunicación CCO-470-1066-2025, teniendo en cuenta que se encuentra abierto un plazo de cura con NO objeción de a ANI con radicado N° 20255010270801. Sin embargo, RDC respondió que había dado cumplimiento con lo cual fue necesario reiterar las solicitudes de ajuste con comunicaciones CCO-470-1116-2025 y CCO-470-1209-2025; no hubo respuesta con lo cual en periodo anterior se emitió comunicación CCO-470-1350-2025, pero persiste el pendiente en el noviembre sin que haya sido subsanado.
Gaceta Vial N° 38		X	En periodo anterior el Concesionario subió la versión digital a la página web Ruta del Cacao; sin embargo, desde la Interventoría se hicieron observaciones mediante comunicación CCO-470-1120-2025, que se esperaba fueran atendidas antes de la versión impresa y que se reiteraron en su momento con comunicación CCO-470-1209-2025 a la espera de los ajustes que no se dieron con lo cual fue necesario emitir comunicación CCO-470-1348-2025 en el periodo anterior, reiterando el compromiso pendiente aunque al cierre del presente en noviembre, persiste el silencio.
Gaceta Vial N° 39		X	En el periodo presentó como boceto un Word que se revisó y para el que se hicieron observaciones con comunicación CCO-470-1503-2025 haciendo claridad de que se espera el borrador de la revista antes de impresión en tanto el compromiso es revisar la totalidad de la versión porque en la propuesta de diseño también se han presentado errores o inconsistencias; al cierre del presente no había presentado los ajustes solicitados.

ACTIVIDAD	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Radio	X		Se reciben los soportes de las emisoras empleadas en el periodo para las cuñas, no presentó el programa radial como tampoco su certificado de emisión por lo cual se requerirá en tanto es un compromiso contractual.
TV		X	No presentó el programa de televisión del periodo como tampoco su certificado de emisión por lo cual se requerirá en tanto es un compromiso contractual.
Redes sociales	X		En el periodo se da presencia del Concesionario en las diversas redes sociales: LinkedIn, Facebook e Instagram, así como el envío de información a través de grupos de difusión.

Tabla 15-15 Distribución Gaceta Vial

BOLETÍN N.º	MESES DE VIGENCIA	FECHA DISTRIBUCIÓN	PIEZAS DISTRIBUIDAS	CARÁTULA	NOTAS
38	Abril a junio de 2025	Julio a la fecha de este informe.	3.000 piezas pendientes por ajustes e impresión para distribución.		En el periodo RDC continuó la entrega de la versión impresa N° 38; al respecto, se espera que ajuste observaciones para optimizar la información.
39	Julio a septiembre de 2025	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Se reiteró la entrega de boceto de la Gaceta Vial N° 39 que no se cristaliza a pesar de los requerimientos.



Entrega en reuniones y diferentes puntos de atención, de la Gaceta Vial N° 38.

En el periodo, se llevaron a cabo las siguientes reuniones con la participación de diferentes actores, entre ellos, el Concesionario e Interventoría:

Tabla 15-16 Reuniones Extraordinarias del Periodo

UF	FECHA	LUGAR	DESCRIPCION	ASISTENTES	COMPROMISOS/ OBSERVACIONES	
9	06/11/2025	Lebrija	Recorrido verificación queja por presunto incumplimiento en acceso a predio y otros.	4	Verificación y claridades por acceso, paso peatonal y señalización en predio de Gloria Arenas.	
5, 6	12/11/2025	Betulia	Reunión con comunidades vecinas al peaje La Paz para avanzar en concertación La Renta y otros relacionados.	50	Por parte de la ANI revisar quejas de comunidad para definir oportunidad; comunidad, analizar propuesta de instalación de peaje y tarifas diferenciales propuestas.	
5	12/11/2025	Girón	Reunión con comunidad vereda La Marta para avanzar en concertación La Renta y otros relacionados.	20	Por parte de la ANI revisar quejas de comunidad para definir oportunidad; comunidad, analizar propuesta de instalación de peaje y tarifas diferenciales propuestas.	
5, 6 y 7	13/11/2025	Girón	Reunión con comunidades vecinas al peaje proyectado en La Renta para avanzar en concertación de este y otros relacionados.	20	Por parte de la ANI avanzar en propuesta de instalación de peaje y tarifas diferenciales, entre otros.	
9	14/11/2025	Lebrija	Reunión con comunidad de San Benito Bajo, Secretaría de Infraestructura para entrega de la vía.	8	Se entrega la vía a la Secretaría de Infraestructura de Lebrija una vez culminada la intervención.	

En cuanto a las encuestas de satisfacción en relación con la percepción del usuario sobre las estrategias de comunicación que debe realizar el Concesionario con carácter anual y de acuerdo con el compromiso contractual contenido en el Apéndice Técnico 8, en la tabla siguiente se relacionan las encuestas entregadas a la fecha:

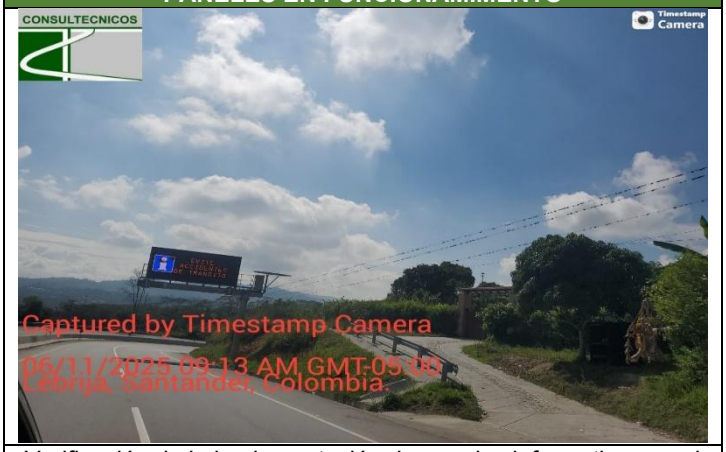
Tabla 15-17 Encuesta Estrategia de Comunicación

Año	Fecha de Entrega Contractual	Fecha de Realización	Fecha de Entrega	# Encuestas
2017	2018	2.018	Febrero 2019	389
2018	2019	2.019	Julio 2019	388
2019	2020	2020	Marzo 2020	388
2020	2021	2021	Marzo 2021	372
2021	2022	2022	Febrero 2022	372
2022	2023	2023	Junio 2023	387
2023	2024	2024	Enero 2024	387
2024	2025	2025	Enero 2025	383

En otras acciones que ocupan también a la Interventoría, se adelantaron las siguientes:

- Se verificó la actualización de la página web, sin novedades en el periodo.
- Para el tema de manejo de agua en la vía de San Nicolás Bajo, el Concesionario dio cierre a la intervención propuesta e hizo entrega de la obra y de la vía el 14 de noviembre a la Secretaría de Infraestructura.
- En cuanto a la versión N° 38 de la Gaceta Vial correspondiente al trimestre abril a junio, cuya edición fue requerida en el periodo anterior, en agosto se contó con la versión digital para la cual la Interventoría hizo observaciones con comunicación CCO-470-1120-2025 que no fueron atendidas y que en concepto de la Interventoría deben atenderse, con lo cual en periodo anterior se envió comunicación CCO-470-1348-2025 reiterando la solicitud, pero en noviembre, al cierre del presente no había sido atendida.
- En periodo anterior se reiteró la emisión de la Gaceta Vial N° 39 mediante comunicación CCO-470-1373-2025 y en el presente, se recibió borrador en Word con lo cual se solicitó mediante comunicación CCO-40-1503-2025 presentar el boceto completo y diagramado antes de ser impreso, en tanto se pueden presentar observaciones a la totalidad como ha sucedido en versiones anteriores.
- En cuanto a los ajustes pendientes sobre el video institucional y actualizado en la página web, no ha dado respuesta a las observaciones en segunda revisión y solicitados en periodo pasado con comunicación CCO-470-1350-2025, teniendo en cuenta que se encuentra abierto un plazo de cura con NO objeción de a ANI con radicado N° 20255010270801; persiste este pendiente por parte de RDC.
- En cuanto al cumplimiento del Apéndice 2 en lo relacionado con este programa, se verificó que el Concesionario continúa adelantando la socialización del estado meteorológico entre otros, reportando de manera regular por correos electrónicos las respectivas actualizaciones al medio de comunicación que ha seleccionado para ello; de igual manera, se verifica la implementación de paneles informativos en el corredor vial y el Concesionario reporta los que se encuentran activos en la actualidad.

Tabla 15-18 Verificación de paneles informativos

PANELES EN FUNCIONAMIMENTO

Verificación de la implementación de paneles informativos en el corredor vial en el periodo; persisten los daños o el mal funcionamiento, lo que dificulta que la información sea emitida de manera óptima a lo largo del corredor vial.

Programa de apoyo a la capacidad de gestión institucional

Para el tema de proyectos presenta avances al respecto:

Tabla 15-19 Actividades de Proyectos Productivos

UF	MUNICIPIO	LUGAR	ACTIVIDAD	FECHA	DESCRIPCIÓN	No ASISTENTES	OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
8	Lebrija	Finca Morrorico - Vda Lisboa	Visita de seguimiento USP - Tienda y Fruteria El Mango	19/11/2025	Visita de seguimiento a inversión para restablecimiento y/o fortalecimiento de USP como parte de la estrategia de mitigación socio económicos en las USP de la UF8.	3	Visita de seguimiento a la inversión realizada como mecanismo de restablecimiento de la USP ubicada sobre la UF 8 como parte de la mitigación de impactos socio económicos.

Para el periodo, el Concesionario adelantó las gestiones de sensibilización con los involucrados y el reporte de casos relacionados con ocupación irregular, a las Administraciones Municipales, de acuerdo con la normativa vigente (Ley 1228 de 2008).

Tabla 15-20 Actividades de Espacio Público

N°	UF	LUGAR	FECHA	ACTIVIDAD	N° PARTICIPANTES	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
1	2.1	PR 2+600	29.10.2025	Solicitud de cierre y archivo del proceso Policivo PVA-0087-2025 por finalización de la situación que generó el reporte por presunta ocupación irregular del espacio público.	INACAR	La empresa INACAR realizó el retiro voluntario de los elementos que s encontraban sobre la faja de retiro.
2	2.3	PR 20+600	05.11.2025	Solicitud de cierre de la notificación por presunta ocupación irregular identificada sobre zona de espacio público establecida por al Ley 1228 de 2008.	VEOLIA	La empresa VEOLIA realizó el retiro voluntario de la estructura jagfuar en material de reciclaje.
3	9	PR 48+776	05.11.2025	Reiteración de la notificación de ocupación identificada sobre la zona de exclusión establecida por la Ley 1228 de 2008 y Res. 716 de 2015.	Caso Arturo Reyes	El señor Reyes culminó la construcción de la caseta.
4	3.1	PR 13+230	10.11.2025	Realizar seguimiento a presunto caso de ocupación irregular del espacio público (Ley 1228 de 2008 y Res. 716 de 2015)	Caso Jeisson Díaz	Se cierre el caso porque cesó la situación que generó el reporte (Descapote y despeje de material vegetal).
5	3.2	PR 23+505	10.11.2025	Realizar seguimiento a presunto caso de ocupación irregular del espacio público (Ley 1228 de 2008 y Res. 716 de 2015) por disposición de escombros y cambio de cerramiento.	Caso Jhon Fredy Figueredo.	Se verifica que los escombros y el cerramiento aín no se han retirado de la franja de retiro.
6	3.2	PR 26+445	10.11.2025	Realizar seguimiento a presunto caso de ocupación irregular del espacio público (Ley 1228 de 2008 y Res. 716 de 2015)	Caso Pedro Agustín Tarazona	Se observa acceso con postes en madera y alambre de puas, así como culminación de la explanación.
7	1.2	PR 9+185	11.11.2025	Remisión notificación de presunta ocupación irregular identificada sobre zona de espacio público establecida por la Ley 1228 de 2008 y Res. 716 de 2015.	Caso Saray Mosquera	Se avanzó en la construcción de ramada con columnas en madera y techo de zinc a pesar de la notificación realizada.

N°	UF	LUGAR	FECHA	ACTIVIDAD	N° PARTICIPANTES	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
8	2.2	PR 3+620	18.11.2025	Concertar visita de sensibilización social por presunta ocupación irregular del espacio público.	Caso José Martínez	El señor no demostró disposición e interes en recibir la visita social.
9	2.2	PR 3+620	24.11.2025	Remisión notificación de presunta ocupación irregular identificada sobre zona de espacio público establecida por la Ley 1228 de 2008 y Res. 716 de 2015.	Caso José Martínez	
10	1.1	PR 0+160	25.11.2025	Remisión notificación de presunta ocupación irregular identificada sobre zona de espacio público establecida por la Ley 1228 de 2008 y Res. 716 de 2015.	Caso Luis Alberto Quiñonez	Se realiza la notificación por ventas de pescado sobre la vía nacional.
11	1.1	PR 0+280	25.11.2025	Remisión notificación de presunta ocupación irregular identificada sobre zona de espacio público establecida por la Ley 1228 de 2008 y Res. 716 de 2015.	Caso Gerson Florez	Se realiza la notificación por ventas de pescado sobre la vía nacional.
12	1.1	PR 0+160	25.11.2025	Remisión notificación de presunta ocupación irregular identificada sobre zona de espacio público establecida por la Ley 1228 de 2008 y Res. 716 de 2015.	Caso Gricelis Cadavid	Se realiza la notificación por ventas de pescado sobre la vía nacional.

En cuanto a jornadas de sensibilización, las siguientes fueron las implementadas por el Concesionario en el periodo del presente:

Tabla 15-21 Jornadas de sensibilización

N°	UF	LUGAR	FECHA	ACTIVIDAD	N° PARTICIPANTES	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
1	UF 9 UF 8	Portugal - Lebrija Lisboa - Lebrija	27.10.2025	Jornada de sensibilización presencial e individual dirigida a ocupantes transitorios y permanentes ubicados en el tramo de Portugal y Lisboa - Lebrija.	Sectores: Portugal centro poblado, Mirabel, Angelinos, Lisboa y centro de Lebrija.	De la UF 8 se realizaron quince (15) sensibilizaciones persona a persona.
2	UF 8	Portugal - Lisboa	28.10.2026	Jornada de sensibilización presencial e individual dirigida a ocupantes transitorios y permanentes ubicados en el tramo Portugal - Lisboa	Sectores: Lisboa	En la UF 8, se realizaron veinticinco (25) sensibilizaciones persona a persona.
3	UF 5 UF 7	Puente La Paz- Santa Rosa Río Sucio - Lisboa	29.10.2025	Jornada de sensibilización presencial e individual dirigida a ocupantes transitorios y permanentes ubicados en el tramo Puente La Paz- Santa Rosa, Río Sucio -Lisboa.	Sectores: la Girona-Lebrija vía Lisboa - Lebrija.	En la UF 5, se realizaron nueve (09) sensibilizaciones y en la UF 7, una (01) sensibilización.
4	UF 2.3	Lizama- La Virgen La Virgen - Lizama	30.10.2027	Jornada de sensibilización presencial e individual dirigida a ocupantes transitorios y permanentes ubicados en el tramo Lizama- La Virgen, La Virgen - Lizama.	Sectores: Patio bonito-Fortuna, Lizama	Se realizaron once (11) sensibilizaciones persona a persona.
5	UF 2.1	Puente la Paz- Capitancitos	31/10/2025	Jornada de sensibilización presencial e individual dirigida a ocupantes transitorios y permanentes ubicados en el tramo de Puente la Paz-Capitancitos	Sectores: El Retén, Bonanza, Palmar, Yarima, As de copas.	De la UF 2.1 se realizaron veintiún (21) sensibilizaciones persona a persona.
6	UF 2.1 UF 1.2	Retén - Barrancabermeja La Virgen	4/11/2025	Jornada de sensibilización presencial e individual dirigida a ocupantes transitorios y permanentes ubicados en el tramo Portugal - Lisboa	Sectores: Lisboa	En la UF 2.1, se realizaron treinta y un (31) sensibilizaciones persona.

N°	UF	LUGAR	FECHA	ACTIVIDAD	N° PARTICIPANTES	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
	UF 1.1					
7	UF 2.2 UF 1.3 UF 3.3	Retén - Lizama La Virgen - Rancho Camacho Capitancitos - Lisboa	5/11/2025	Jornada de sensibilización presencial e individual dirigida a ocupantes transitorios y permanentes ubicados en el tramo Puente La Paz- Santa Rosa, Río Sucio -Lisboa.	Sectores: la Girona-Lebrija vía Lisboa- Lebrija	En la UF 3.3, se realizaron nueve (09) sensibilizaciones, en la UF 1-3, se adelantaron tres (03) sensibilizaciones y en la UF 2.2, una (01) sensibilización.
8	UF 3.3 UF 3.2	Lisboa - Capitancitos Capitancitos- Puente la Paz	6/11/2025	Jornada de sensibilización presencial e individual dirigida a ocupantes transitorios y permanentes ubicados en el tramo Lizama- La Virgen, La Virgen - Lizama.	Sectores de: Patio bonito, Fortuna, Lizama.	En la UF 3.3 se ejecutaron veintisiete (27) sensibilizaciones persona a persona y en la 3.2, cinco (05) sensibilizaciones.
9	UF 9 UF 8 UF 5	Lebrija - Portugal Portugal - Lisboa Santa Rosa - Puente La Paz	10/11/2025	Jornada de sensibilización presencial e individual dirigida a ocupantes transitorios y permanentes ubicados en el tramo de Lebrija Portugal - Portugal Lisboa, Santa Rosa - Puente la Paz	Sectores de: Lebrija, Portugal, Lisboa, Santa Rosa.	En la UF 9 se realizaron seis (06) sensibilizaciones, de la UF 8, una (01) persona y de la UF 5, cuatro (04) personas.
10	UF 5 UF 3.2 UF 3.3	Santa Rosa - Puente La Paz Pte. La Paz - Capitancitos Capitancitos - Lisboa	11/11/2025	Jornada de sensibilización presencial e individual dirigida a ocupantes transitorios y permanentes ubicados en el tramo Santa Rosa -Puente La Paz, Pte. La Paz - Capitancitos, Capitancitos - Lisboa.	Sectores de: Lisboa, Renta, Matacacao, Santa Rosa.	Durante la jornada correspondiente a la UF 5, donde se realizaron tres (03) sensibilizaciones persona a persona.
11	UF 3.1 UF 4 UF 2.2 UF 2.1	La Fortuna - Pte. La Paz Barrancabermeja	12/11/2025	Jornada de sensibilización presencial e individual dirigida a ocupantes transitorios y permanentes ubicados en el tramo La Fortuna- Pte. La Paz, Pte. La Paz - La Fortuna, Retén - La Lizama, Retén - Baja (as de copas)	Sectores: Fortuna, Lizama, El Retén, Yarima, Santa Barbara, As de copas.	Durante la jornada de refuerzo, se atendieron las siguientes sensibilizaciones: para la UF 3.1, una (01) persona, de la UF 4, dos (02) personas, en la UF 2.2, una (01) persona.
12	UF 1.1 UF 1.2 UF 1.3	Yondó - Pte. Guillermo Gaviria La Virgen - Rancho Camacho	13/11/2025	Jornada de sensibilización presencial e individual dirigida a ocupantes transitorios y permanentes ubicados en el tramo Yondó - Puente Guillermo Gaviria, Puente Guillermo Gaviria -La Virgen, La Virgen - Rancho Camacho.	Sectores: Yondó, Rancho Camacho (vía centro de Ecopetrol), Intercambiador La Virgen, Puente, Guillermo Gaviria, Yondó.	Durante la jornada se realizaron ocho (08) sensibilizaciones en la UF 1.1, tramo de Yondó, así mismo en la UF 1.3 de la Virgen a Rancho Camacho se realizaron dos (02) sensibilizaciones.
13	UF 3.1 UF 4 UF 5	La Fortuna -Pte. La Paz otros	15/11/2025	Jornada de sensibilización presencial e individual dirigida a ocupantes transitorios y permanentes ubicados en el tramo La Fortuna- Pte. La Paz, Pte. La Paz - La Fortuna, Pte. La Paz - Santa Rosa	Sectores: Fortuna, Patio bonito, Casa de Barro, Betulia, Las Vegas, Tienda Nueva, Santa Rosa.	Durante este recorrido solo se evidenciaron nuevas personas en corredor vial sobre la UF 3.1, donde se sensibilizaron cinco (05) personas.

N°	UF	LUGAR	FECHA	ACTIVIDAD	N° PARTICIPANTES	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
14	UF 2.1 UF 1.1	Retén - Barrancabermeja Pte. Guillermo Gaviria - Yondó	19/11/2025	Jornada de sensibilización presencial e individual dirigida a ocupantes transitorios y permanentes ubicados en el tramo de Retén - Barrancabermeja, Puente Guillermo Gaviria - Yondó.	sectores: El Retén, Bonanza, Palmar, Yarima, Santa Barbara, As de copas, El prado - Yondó.	En la UF 1.1 se realizaron cinco (05) sensibilizaciones, en cuanto a la UF 2.1 se sensibilizo a una (01) persona.
15	UF 9 UF 8	Lebrija - Portugal Portugal - Lisboa	20/11/2025	Jornada de sensibilización presencial e individual dirigida a ocupantes transitorios y permanentes ubicados en el tramo Lebrija- Portugal, Portugal - Lisboa.	Sectores: Lebrija, Portugal, Lisboa.	En el tramo que corresponde a la UF 8 de Lebrija a Portugal, se sensibilizó a una (01) persona. En el tramo de Portugal a Lisboa se sensibilizo a una (01) persona.

En el ejercicio que ocupa a la Interventoría desde el compromiso contractual, se realizó la verificación de este por parte del Concesionario.

Programa de capacitación, educación y concientización de la comunidad

Como parte de las acciones adelantadas en pro del desarrollo de este programa, el Concesionario adelanta las siguientes:

Tabla 15-22 Acciones de sensibilización

UF	FECHA	MUNICIPIO / LUGAR	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	No ASISTENTES	OBSERVACIONES CONCLUSIONES
T	31.10.2025	Todos	Publicación en red social (Facebook) del concesionario, de piezas graficas con el objetivo de compartir a conductores del corredor vial la importancia de conducir con precaución bajo la lluvia.	Publicación pieza grafica en red social (Facebook)	536	Generar concientización sobre la importancia de conducir con precaución en la vía con lluvia.
T	06.11.2025	Todos	Publicación en red social (Facebook) del concesionario, de piezas graficas con el objetivo de promover conducción segura de motocicleta, temporada de lluvia.	Publicación pieza grafica en red social (Facebook)	481	Generar concientización sobre la importancia de conducir con precaución en la vía con lluvia.
T	13.11.2025	Todos	Publicación en red social (Facebook) del concesionario, de piezas graficas para compartir con la comunidad los trabajos realizados como Proyecto a través del corredor vial mantenimiento y conservación de la Via.	Publicación pieza grafica en red social (Facebook)	8.585	Con el objetivo de compartir con la comunidad los trabajos realizados por el proyecto velando por la conservación del corredor vial.
T	17.11.2025	Todos	Publicación en red social (Facebook) del concesionario, de piezas graficas con el objetivo de promover la necesidad de realizar pausas en el camino, al momento de conducir y evitar el sueño o cansancio.	Publicación pieza grafica en red social (Facebook)	279	Promover las pausas en el camino al momento de conducir y de esta forma evitar el sueño.

UF	FECHA	MUNICIPIO / LUGAR	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	No ASISTENTES	OBSERVACIONES CONCLUSIONES
T	15.11.2025	Todos	Publicación en red social (Facebook) del concesionario, de piezas graficas con el objetivo de compartir con la comunidad las diferentes actividades que realliza el Proyecto para promover la seguridad vial.	Publicación pieza grafica en red social (Facebook)	3.249	Promover la seguridad vial y los desplazamientos responsables en motocicleta durante el puente festivo.
T	23.11.2025	Todos	Publicación en red social (Facebook) del concesionario, de piezas graficas con el objetivo de promover el comercio e incentivar a las personas que viajan a través de nuestro corredor vial a degustar los sabores especiales de la zona.	Publicación pieza grafica en red social (Facebook)	1.145	Incentivar a las personas que viajan a través de nuestro corredor vial a degustar los sabores especiales.
T	31.10.2025	Todos	Publicación en red social (Facebook) del concesionario, de piezas graficas con el objetivo de compartirle a los conductores del corredor vial la importancia de conducir con precaución bajo la lluvia.	Publicación pieza grafica en red social (Facebook)	536	Generar concientización sobre la importancia de conducir con precaución en la vía con lluvia.

En el ejercicio que corresponde a la Interventoría, se verificó la información presentada por el Concesionario de acuerdo con el compromiso contractual.

Programa de arqueología preventiva

En relación con las intervenciones específicas para los ZODMES, las siguientes son las resoluciones emitidas por el ICANH a lo largo del proyecto y reportadas por el Concesionario a la fecha:

Tabla 15-23 Relación de intervenciones específicas para ZODMES.

RESOLUCIÓN	UF	FECHA	INFORME SEMESTRAL	ESTADO ACTUAL
719	8 - 9	Aprobado 15 de septiembre 2020	15 de marzo y 15 de septiembre de 2021	Informe Final Res. 719 de 2020. Unidades Funcionales 8 y 9. Rad. 2024184200090662, pendiente respuesta de cierre. Se pretende cerrar la UF 9 y dejar abierta la 8 a la espera de avances para la construcción que se proyecta.
792	ZODME Paraguay	Aprobado 2 de octubre 2020	2 de abril de 2021	Cierre decretado mediante Resolución N° 0277 de 2025. 04 de marzo de 2025.
826	ZODME Santo Domingo	Aprobado 16 de octubre 2020	16 de abril de 2021	Documento de cierre enviado.
830	ZODME Brisas	Aprobado 16 de octubre 2020	N/A	Resolución de cierre N° 1470.
793	ZODME Portugal	Aprobada el 2 de octubre 2020 Cambio menor Resolución N° 1128 del 26 de agosto de 2021	26 de febrero de 2021	Informe Final Res. 793 de 2020. Zodme ZPortugal. Rad. 2024184200063082. Cierre decretado mediante Resolución 0377.
1175	Modificación 5, 6 y 7	Aprobada el 9 de agosto de 2023	9 de agosto y 9 de febrero de 2024	Redacción Plan de Manejo Arqueológico. Aprobado con Resolución 834.

En el tema de capacitación, el Concesionario adelantó en el periodo lo siguiente:

Tabla 15-24 Capacitaciones Arqueología Preventiva

UF	FECHA	ACTIVIDAD	OBJETIVO	TIPO DE PÚBLICO IMPACTADO	# DE PERSONAS IMPACTADAS- # DE PIEZAS ENTREGADAS
Oficina	Mes de noviembre de 2025	Capacitación del área de Arqueología "Socialización del programa de Arqueología Preventiva, el Patrimonio Arqueológico y los Hallazgos encontrados. Trabajadores FERROCOL - CRC. INDUCCIÓN	Dar a conocer el trabajo investigativo del área de arqueología y los resultados logrados a lo largo de la ejecución del Proyecto BBY	Trabajadores	64
TOTAL					**64**

Dentro de las acciones adelantadas por la Interventoría en el periodo, se encuentra la verificación de la información presentada al respecto del programa por parte del Concesionario.

Programa de Cultura Vial

Dando cumplimiento al compromiso definido en el PGSC 2024 de realizar una campaña vial trimestral, adelanta en el periodo campaña de seguridad vial “¡Alto! Descanso y atención segura conducción”.

Tabla 15-25 Campañas Viales

UF	FECHA	ACTIVIDAD	OBJETIVO	TIPO DE PÚBLICO IMPACTADO	# DE PERSONAS IMPACTADAS- # DE PIEZAS ENTREGADAS
9	21.11.2025	Lanzamiento de la campaña vial "*La pausa segura en la Ruta del Cacao"* dirigido a usuarios de la vía	Fomentar las pausas activas y el descanso durante el recorrido por el corredor vial para activar la atención y generar una conducción segura.	Conductores, pasajeros, motociclistas y acompañantes.	24
T	Mes de noviembre	Campaña vial "*La pausa segura en la Ruta del Cacao".* Publicación página web.		Conductores, pasajeros, motociclistas y acompañantes.	1.928
T	Mes de noviembre	Campaña vial "*La pausa segura en la Ruta del Cacao".* Publicación por Facebook.		Conductores, pasajeros, motociclistas y acompañantes.	4.385
Total					**6337**

Tabla 15-26 Seguimiento a la Gestión Social

ACCIONES IMPLEMENTADAS	
	
Campaña de seguridad vial adelantada por el Concesionario en el casco urbano de Lebrija	
	

En cuanto a gestión institucional, la siguiente es la realizada en el periodo:

Tabla 15-27 Gestión institucional

UF	FECHA	ACTIVIDAD	OBJETIVO	TIPO DE PÚBLICO IMPACTADO	# DE PERSONAS IMPACTADAS- # DE PIEZAS ENTREGADAS
9	12.11.2025	Visita de gestión institucional	Concertar el apoyo con la SMTTL para el desarrollo de las actividades de la nueva campaña vial.	**Secretario de Tránsito**	**1**
Total					**1**

En jornadas de sensibilización vial RDC implementa:

Tabla 15-28 Talleres – actividades pedagógicas

UF	FECHA	ACTIVIDAD	OBJETIVO	# DE PERSONAS IMPACTADAS- # DE PIEZAS ENTREGADAS
9	14.11.2025	Jornada sensibilización vial ***" Lebrija segura en este diciembre"*** . Parque principal de Lebrija	Promover el uso adecuado de los espacios de la doble calzada.	49
3 y 4	15.11.2025	Jornada sensibilización vial ***"evoluciona, no adelantes en sitios prohibidos"***	Prevenir adelantamientos en zonas inseguras.	29
Total usuarios				78

Dentro de las acciones adelantadas por la Interventoría en el periodo, se encuentra las siguientes:

- Seguimiento a las acciones propuestas por el Concesionario.
- Verificación de la información presentada al respecto del programa por parte del Concesionario.

Programa de acompañamiento socio predial

Como parte de la gestión de seguimiento a la información levantada en campo, y la soportada en las fichas sociales dentro del Plan de Compensaciones Socioeconómicas se comparte el balance del Concesionario que presenta en relación con el valor de las compensaciones sociales estimadas y compensaciones pagadas y el valor total pagado a la fecha. Durante el periodo correspondiente del 26 de octubre al 25 de noviembre de 2025 se efectuaron pagos a las US del predio BBY_UF_09_232E. No se identificaron nuevas unidades sociales.

Tabla 15-29 Balance Acompañamiento Predial

UNIDAD FUNCIONAL	TRAMO	TOTAL PREDIOS	PREDIOS VISITADOS	% DE PREDIOS VISITADOS	UNIDADES SOCIALES				RELACIÓN CON EL PREDIO				
					USR	USP	OUS	TOTAL US POR UF	PROPIETARIO	MEJORATARIO	MORADOR	ARRENDADOR	ARRENDATARIO
2	BARRANCABERMEJA - LA LIZAMA	80	80	100%	18	10	7	35	4	5	8	4	10
3	LA FORTUNA - PUENTE LA PAZ - CAPITANCITOS - LISBOA	31	31	100%	29	21	11	61	15	7	2	9	23
4	LA FORTUNA - PUENTE LA PAZ	101	101	100%	181	181	49	411	38	58	97	39	111
5	PUENTE LA PAZ - SANTA ROSA	28	28	100%	6	4	0	10	1	2	2	0	1
6	TUNEL LA PAZ	3	3	100%	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	RIO SUCIO - LISBOA	25	25	100%	4	1	1	6	2	0	1	1	2
8	LISBOA - PORTUGAL	48	45	94%	17	11	7	35	11	1	8	6	6
9	PORTUGAL - LEBRIJA	208	208	100%	144	136	69	349	78	8	58	53	115
TOTAL		524	521	99%	399	364	144	907	149	81	176	112	268

Tabla 15-30 Valor Compensaciones

UF	TRAMO	FACTORES SOCIALES							TOTAL CALCULADO POR UF	TOTAL ESTIMADO PCS 2024 POR UF	TOTAL COMPENSACIONES PAGADAS
		FARV	FAM	FAMV	FARSS	FAT	FARME	FARR			
2	BARRANCA-BERMEJA - LA LIZAMA	$ 46.621.740	$ 47.964.648	$ 12.161.183	$ 0	$ 0	$ 57.499.068	$ 2.800.000	**$ 167.046.639**	**$ 173.858.455**	**$173.858.455**
3	LA FORTUNA - PUENTE LA PAZ - CAPITANCITOS - LISBOA	$ 98.293.090	$ 48.103.353	$ 22.340.772	$ 0	$ 0	$ 93.198.567	$ 18.440.321	**$ 280.376.103**	**$ 263.259.437**	**$245.059.437**
4	LA FORTUNA - PUENTE LA PAZ	$ 733.359.045	$ 414.092.091	$ 133.421.958	$ 0	$ 0	$ 1.188.990.147	$ 90.423.073	**$ 2.560.286.314**	**$ 2.609.287.163**	**$2.543.303.563**
5	PUENTE LA PAZ - SANTA ROSA	$ 164.531.436	$ 16.387.452	$ 6.762.484	$ 0	$ 0	$ 28.087.452	$ 0	**$ 215.768.824**	**$ 299.513.690**	**$107.122.190**
6	TUNEL LA PAZ	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**	**$ 0**	**$0**
7	RIO SUCIO - LISBOA	$ 0	$ 6.639.453	$ 2.213.151	$ 0	$ 0	$ 15.647.298	$ 0	**$ 24.499.902**	**$ 25.022.202**	**$25.022.202**
8	LISBOA - PORTUGAL	$ 90.545.471	$ 48.907.272	$ 14.326.556	$ 0	$ 0	$ 55.436.136	$ 6.000.000	**$ 215.215.435**	**$222.596.289**	**$ 171.946.289**
9	PORTUGAL - LEBRIJA	$ 372.627.055	$ 480.664.323	$ 130.740.956	$ 0	$ 0	$ 1.518.263.202	$ 97.612.571	**$ 2.599.908.107**	**$ 2.565.235.287**	**$ 2.542.881.825**
TOTAL POR FACTOR SOCIAL		**$ 1.505.977.837**	**$ 1.062.758.592**	**$ 321.967.060**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 2.957.121.870**	**$ 215.275.965**	**$ 6.063.101.324**	**$ 6.158.772.523**	**$5.809.193.961**

Acompañamiento a unidades sociales:

En el presente periodo el Concesionario adelantó acciones relacionadas con visitas (Ex - post, acompañamiento, invitaciones a capacitación, entre otros), de acuerdo con el cumplimiento del compromiso contractual según lo definido en el PGSC 2024, así:

Tabla 15-31 Acompañamiento Unidades Sociales a Trasladar

UF	N.° FICHA PREDIAL	NOMBRE DEL PROPIETARIO DEL PREDIO	TIPO UNIDAD SOCIAL		TIPO DE ACOMPAÑAMIENTO		RESPONSABLE UNIDAD SOCIAL	FECHA VISITA	CARACTERÍSTICA DEL SEGUIMIENTO
			USR	USP	SOCIAL	JURIDICO			
9	BBY_UF_09_210	José del Carmen Gómez Rueda		OUS	X		José del Carmen Gómez Rueda	26/10/2025	Visita de seguimiento EX - post.
9	BBY_UF_09_210	José del Carmen Gómez Rueda	x	x	X		Angelica María Pico	26/10/2025	Cierre EX -post.
9	BBY_UF_09_337A	José del Carmen Gómez Rueda	x		X		José del Carmen Gómez Rueda	26/10/2025	Visita de seguimiento EX -post.
9	BBY_UF_09_337A	José del Carmen Gómez Rueda	x		X		José del Carmen Gómez Rueda	26/10/2025	Evaluación EX -post.
9	BBY_UF_09_337A	José del Carmen Gómez Rueda	x		X		Daniel Gerardo Gómez Gómez	26/10/2025	Visita de seguimiento EX - post.
9	BBY_UF_09_116	José Ceferino Duarte	x	x	x	x	José Ceferino Duarte	4/11/2025	Visita de acompañamiento a la USR – USP.
9	BBY_UF_09_116	José Ceferino Duarte	x	x	x		José Ceferino Duarte	4/11/2025	Visita de seguimiento EX - post.
9	BBY_UF_09_116	José Ceferino Duarte	x	x	x	x	José Ceferino Duarte	4/11/2025	Evaluación EX -post.
9	BBY_UF_09_269A	Matilde Rojas	x		x		Jenifer Hurtado Acevedo	4/11/2025	Visita de seguimiento EX - post.
9	BBY_UF_09_269A	Matilde Rojas	x		x		Silvia Acevedo	4/11/2025	Visita de seguimiento EX - post.
9	BBY_UF_09_269A	Matilde Rojas	x		x		Silvia Acevedo	4/11/2025	Visita a la USR.
9	BBY_UF_09_232B	Luis Eduardo Orduz Sanchez		(OUS)	x		Luis Eduardo Orduz Orduz	4/11/2025	Visita de seguimiento EX - post.
9	BBY_UF_09_167	Roberto Murillo	x	x	x		Leila Centeno Peña	4/11/2025	Pendiente definir encuentro.
9	BBY_UF_09_269A	Matilde Rojas	x		x	x	Silvia Acevedo	5/11/2025	Asesoría inmobiliaria a la USR FARV.
9	BBY_UF_09_269A	Matilde Rojas	x		x	x	Silvia Acevedo	5/11/2025	Informe de Viabilidad técnica, social y jurídica.

UF	N.º FICHA PREDIAL	NOMBRE DEL PROPIETARIO DEL PREDIO	TIPO UNIDAD SOCIAL		TIPO DE ACOMPAÑAMIENTO		RESPONSABLE UNIDAD SOCIAL	FECHA VISITA	CARACTERÍSTICA DEL SEGUIMIENTO
			USR	USP	SOCIAL	JURIDICO			
5	BBY_UF_05_001A	Juan de la Cruz Cordero	x	x	x	x	Lina Paola Cordero	10/11/2025	Asesoría inmobiliaria a la USR FARV.
5	BBY_UF_05_001A	Juan de la Cruz Cordero	x	x	x		Lina Paola Cordero	10/11/2025	Visita a la USR – USP.
5	BBY_UF_05_001A	Juan de la Cruz Cordero	x	x	x		Lina Paola Cordero	10/11/2025	Visita a la USR – USP.
9	BBY_UF_09_181	Cruz Delina Ropero	x		x		Ramiro Antonio Blanco	18/11/2025	Visita de seguimiento EX - post.
9	BBY_UF_09_181	Cruz Delina Ropero	x		x		Ramiro Antonio Blanco	18/11/2025	Evaluación EX -post.
9	BBY_UF_09_232D	Luis Jesus Rueda Rueda	x	x	x		Yuri Yesenia Cardenas	18/11/2025	Visita de seguimiento EX - post.
9	BBY_UF_09_269A	Matilde Rojas	x		x		Silvia Acevedo	19/11/2025	Visita a la USR.
9	BBY_UF_09_086	Nicanor Orellan Díaz		(ous)	x		Nicanor Orellan Díaz	20/11/2025	Visita de seguimiento EX - post.
9	BBY_UF_09_008	CDMB	x	x	x		Olga Lucia Moreno	20/11/2025	Programación de visita.

Tabla 15-32 Consolidado de actividades de restablecimiento de Infraestructura Comunitaria que se han realizado a la fecha

UF	MUNICIPIO	VEREDA	NOMBRE DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL AFECTADA	ASISTENTES	FECHA	LUGAR	ACTIVIDAD REALIZADA
2	Barranca-bermeja	Tapazón	Escuela Nueva Bélgica	Secretaria de Educación de Barrancabermeja	1/09/2025	Juzgado segundo civil del circuito de Bucaramanga secretaría	Durante el periodo, se realizó comunicación telefónica con el señor José Ignacio Pérez, con el fin de realizar un acercamiento en el mes de diciembre que permita otorgar el poder correspondiente para adelantar los trámites de desenglobe y la gestión de la licencia de subdivisión ante la curaduría. **Avance 99%.**
4	Lebrija	La Fortuna	Salón Comunal La Fortuna	Por verificar	04/10/2023	Salón Comunal La Fortuna	Durante el periodo, se realizó la gestión de recopilación y verificación de la documentación requerida para el trámite de actualización de la licencia de subdivisión en la Curaduría Urbana de Barrancabermeja. **Avance 99%.**

Actas de vecindad:

En cuanto a las actas de vecindad, en periodos anteriores presentó avances para actas de vecindad de las UF 5, 6, 7 y 8, que fueron verificadas y para las que se dieron observaciones y aval en el presente periodo con comunicaciones CCO-470-1488-2025 y CCO-470-1495-2025 con lo cual se presenta a continuación el estado actual de verificados y pendientes:

Tabla 15-33 Consolidado diferencial existencias actas vecindad inicio-cierre Consultecnicos/RDC

Unidad funcional	Inicio		Total Inicio	Cierre		Total Cierre	Estado AV/UF
	Hallazgos	Faltantes		Hallazgos	Faltantes		
1	249	74	322	249	74	322	Cerrado
2	496	90	586	547	39	586	Pendiente
3, 4	424	4	428	353	77	428	Pendiente
5	62	30	92	69	22	91	Pendiente
6	22	2	24	15	9	24	Pendiente
7	13	3	16	11	5	16	Pendiente
8	159	43	202	0	202	202	Pendiente
9	1069	18	1087	2	1085	1087	Pendiente
TOTALES	**2493**	**264**	**2757**	**1249**	**1507**	**2756**	

Total inventario AV en Consultecnicos en medio magnético: Inicio: 2493 Cierre: 1249
Total faltante por entrega de RDC en medio magnético: Inicio: 264 Cierre: 1507

Actas de vecindad con copia en medio magnético entregadas a la Interventoría
Actas de vecindad pendiente entrega en medio magnético a Interventoría

Es importante destacar que el Concesionario en aras de dar cumplimiento al Plazo de Cura radicado N° 20255010137391, ha presentado información que está siendo revisada por la Interventoría. Al respecto, en periodo anterior se solicitó Sancionatorio mediante comunicación CCO-470-783-2025 con radicado N° 20254090851322 para el cual se espera respuesta de la Agencia. Al respecto de los pendientes en general, son los siguientes:

- Consolidado actualizado de actas de vecindad de inicio y cierre.
- Actas de vecindad de inicio y cierre faltantes por entrega a la Interventoría, de acuerdo con la actualización de octubre de 2025 presentada renglones arriba y consolidado de Interventoría las unidades funcionales 2 a 9, que se adjunta a la presente, haciendo claridad de que la UF 1 ya ha surtido el proceso y aunque quedaron faltando 73 soportes de cierres de accesos, RDC se comprometió a responder en caso de reclamaciones futura con lo cual se dio cierre a los pendientes sociales de esta UF.
- Actas de vecindad de inicio y cierre, de las vías industriales.

En relación con las Unidades Sociales con factor de apoyo a restablecimiento de vivienda y al número de unidades sociales pagadas, así como para la identificación y caracterizaciones de las Unidades Sociales en cada una de la UF relacionadas por el Concesionario en la matriz de seguimiento con el formato establecido por la ANI, a continuación de presenta el estado para el presente periodo, que se mantiene en tanto no hubo novedades.

Tabla 15-34 Unidades Sociales Factor de Apoyo FARV

UF	USR CON FACTOR DE APOYO AL RESTABLECIMIENTO DE VIVIENDA	USR SIN PAGO DEL FRV	USR CON PAGO PARCIAL DEL FRV	USR CON PAGO TOTAL DEL FRV
2	1	0	0	1
3	3	1	0	2
4	24	1	2	21
5	2	1	0	1
6	0	0	0	0
7	0	0	0	0
8	2	0	0	2
9	11	1	0	10
Total	**43**	**4**	**2**	**37**

Desde el ejercicio de la Interventoría, las siguientes son las acciones:

- En el periodo se revisaron los siguientes expedientes con miras revisión ANI para archivo; el siguiente es el estado:

Tabla 15-35 Expedientes revisados en el periodo

N° EXPEDIENTE	ESTADO PARA ARCHIVO
BBY-UF_02_004B	APROBADO
BBY-UF_04_041	APROBADO

- Se verificó la información presentada por el Concesionario en el Anexo 2. Matriz Factores de Compensación Noviembre 2025 e INFORMACIÓN US - PAGOS - FRV_01122025 y la gestión adelantada por el Concesionario en relación con el acompañamiento a unidades sociales y visitas Ex – Post.

Consolidado del estado de plazos de cura y procesos conminatorios

Al cierre del presente informe, el siguiente es el estado de plazos de cura y sancionatorios relacionados con la Gestión Social:

Tabla 15-36 Consolidado dinámica actual Plazos de Cura y Sancionatorios componente

TIPO	COMUNICACIÓN	ASUNTO	FECHA	RADICADO RESPUESTA ANI	OBSERVACIONES
Proceso administrativo conminatorio	CBBY-2-469-0589-24 radicado ANI N° 20244090420552	Por el presunto incumplimiento de los cierres sociales de las Unidades Funcionales 5, 6 y 7.	090424	20244090420552	Solicitud de la ANI radicado N° 20255010015871, para actualización de este.
	CCO-470-1151-2025 radicado ANI N° 20254091103572		301092 5	20254091103572	Se envía actualización de solicitud a la ANI que es respondida con nueva solicitud de actualización con radicado ANI N° 20254091103572. **SE ADELANTA NUEVAMENTE ACTUALIZACIÓN PARA PRESENTAR A LA ANI.**
Proceso administrativo conminatorio	CCO-470-783-2025 radicado ANI N° 20254090851322	Por el presunto Incumplimiento por vencimiento del Plazo de Cura No Objetado por la ANI mediante comunicado 20255010137391 de fecha 23 de abril de 2025 relacionado con la no actualización del consolidado y entrega de actas de vecindad de inicio y cierres pendientes, así como inventarios o actas de vecindad de las vías industriales utilizadas por el Proyecto.	090725	Pendiente	En el periodo se solicitó a la ANI el proceso conminativo sancionatorio mediante comunicación CCO-470-783-2025 con radicado N° 20254090851322. **SE ESPERA CONCEPTO ANI**
Solicitud Plazo de Cura	BBY-470-084-2025 con radicado N°	Por no brindar la información solicitada, de acuerdo con obligación contractual,	240225	Pendiente	Se ha solicitado a la ANI mediante comunicación BBY-470-084-2025 con radicado N° 20254090235782, concepto sobre si aún se requiere

TIPO	COMUNICACIÓN	ASUNTO	FECHA	RADICADO RESPUESTA ANI	OBSERVACIONES
	20254090235782	relacionada con la "Información Generación de Mano de Obra y Reporte de la Gestión Social". Circular N° 20246030000614.			esta información para dar continuidad a la respectiva actualización. **SE ESPERA CONCEPTO ANI**
Solicitud Plazo de Cura	CCO-470-635-2025 con radicado N° 20254090675972	Por incumplimiento en compromisos contractuales del Programa de Información y Divulgación (Gaceta Vial N° 37, brochure y video institucional).	300525	20255010270801	La ANI emite concepto de NO objeción con radicado N° 20255010270801 del 30 de julio a Plazo de Cura; se notifica al Concesionario mediante comunicación CCO-470-1035-2025 con radicado ANI N° 20254090987632 del 05 de agosto de 2025. **INCUMPLIDO**
Solicitud Plazo de Cura	CCO-470-820-2025 con radicado N° 20254090826482	Por incumplimiento en compromisos contractuales del Programa de Atención al Usuario (Gestión y cierre de Traslados/PQRS).	030725	20254090826482	La ANI emite concepto de NO objeción con radicado N° 20254090826482 del 22 de septiembre a Plazo de Cura; se notifica al Concesionario mediante comunicación CCO-470-1300-2025 con radicado ANI N° 20254091214532 del 23 de septiembre de 2025. **INCUMPLIDO**
Solicitud Plazo de Cura	CCO-470-902-2025 con radicado N° 20254090915612	Por incumplimiento en compromisos contractuales para el cierre social de la UF9.	220725	Pendiente	Se ha solicitado a la ANI plazo de cura mediante comunicación CCO-470-902-2025 con radicado N° 20254090915612. **SE ESPERA CONCEPTO ANI**
Solicitud Plazo de Cura	CCO-470-1555-2025 con radicado N° 20254091500352	Por no presentación del Plan de Gestión Social Contractual – PGSC 2025.	241125	Pendiente	Se ha solicitado a la ANI plazo de cura mediante comunicación CCO-470-1555-2025 con radicado N° 20254091500352. **SE ESPERA CONCEPTO ANI**

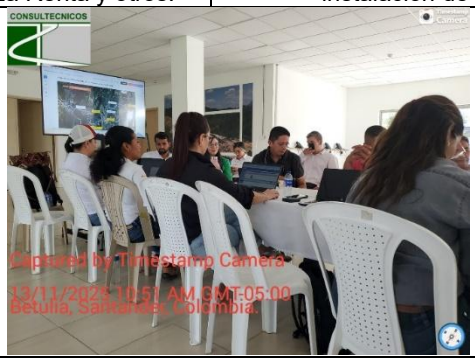
15.2 COMITÉS U OTROS

En cumplimiento de las obligaciones de seguimiento, vigilancia y control adelantadas por la Interventoría para este programa, se adelantaron las siguientes acciones:

- En el periodo el Concesionario envío del cronograma semanal de actividades con lo cual pudo llevarse a cabo el acompañamiento respectivo dependiendo de la necesidad y prioridad.

- En el periodo se realizaron 3 reuniones con la ANI – RDC – Interventoría y comunidad para tratar temas de peaje La Paz y La Renta y tarifas especiales.
- Durante todo el periodo se realizó análisis y respuesta de correspondencia relacionada con la Gestión Social.

Tabla 15-37 Seguimiento a la Gestión Social

ACCIONES IMPLEMENTADAS	
	
El 12 de noviembre se realizó reunión ANI - RDC – Consultecnicos comunidad vecina a peaje La Paz para avanzar en la instalación de peaje La Renta y otros.	El 13 de noviembre se realizó reunión ANI - RDC – Consultecnicos comunidad La Marta para avanzar en instalación de peaje La Renta y otros.
	
El 13 de noviembre se realizó reunión ANI - RDC – Consultecnicos comunidades vecinas al peaje proyectado en La Renta, para avanzar en instalación de este peaje y otros asuntos relacionados.	

15.3 TARIFAS DIFERENCIALES

- En el periodo, se llevó a cabo la revisión y aprobación a 55 solicitudes de tarifa diferencial; se anexa el consolidado de las mismas.

- Al cierre del presente informe, el estado general de las tarifas diferenciales emitido desde el área de peajes de la Interventoría, es el siguiente:

Tabla 15-38 Consolidado tarifas especiales a la fecha

CONTROL DE CUPOS VEHICULOS CATEGORÍA ESPECIAL MES DE AGOSTO DE 2025				
CATEGORÍA	**RESOLUCIÓN**	**VEHICULOS ACTIVOS**	**CUPO POR RESOLUCION**	**CUPOS DISPONIBLES**
IE1	Propietarios de los vehículos particulares de los habitantes de los corregimientos de La Fortuna y Meseta de San Rafael del Municipio de Barrancabermeja, y de las veredas Lizama 2 y Vizcaína del municipio de San Vicente de Chucurí.	188	482	294
	Empresas de Transporte público que prestan su servicio en las veredas del Municipio de Barrancabermeja.	0	NA	NA
	Vehículos oficiales de Categoría I que pertenezcan a las entidades públicas del Distrito de Barrancabermeja.	2	NA	NA
	Propietarios de vehículos particulares de los habitantes del sector de La Putana, del Municipio de Betulia.	10	100	90
IE2	Propietarios de los vehículos particulares de los habitantes del municipio de Barrancabermeja.	181	2.666	2.485
	Empresas de servicio público de transporte de pasajeros que prestan el servicio desde y hasta el municipio de Barrancabermeja.	263	NA	NA
	Empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.	12	235	223
IE3	Empresas de Transporte y recolección de basuras en el Municipio de Barrancabermeja.	0	5	5
IIE	Empresas de servicio público de transporte de pasajeros que prestan el servicio desde y hasta el municipio de Barrancabermeja.	1.003	NA	NA
	Empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.	7	260	253
IIE1	Empresas de Transporte Público que prestan su servicio en las veredas del Municipio de Barrancabermeja.	10	NA	NA
	Vehículos oficiales de categoría II que pertenezcan a las entidades	0	NA	NA

CONTROL DE CUPOS VEHICULOS CATEGORÍA ESPECIAL MES DE AGOSTO DE 2025				
CATEGORÍA	**RESOLUCIÓN**	**VEHICULOS ACTIVOS**	**CUPO POR RESOLUCION**	**CUPOS DISPONIBLES**
	públicas del Distrito de Barrancabermeja.			
IIIE	Empresas de Transporte y recolección de basuras en el Municipio de Barrancabermeja.	0	NA	NA
IVE	Volquetas que trabajen en Barrancabermeja	20	20	0
	Empresas de Transporte y recolección de basuras.	2	15	13
VE	Volquetas que trabajen en Barrancabermeja	56	360	304
	Empresas de Transporte y recolección de basuras.	4	25	21
VE1	Buses doble piso de las Empresas de servicio público de transporte de pasajeros que prestan el servicio desde y hasta el municipio de Barrancabermeja.	10	NA	NA
	Empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial de Barrancabermeja	0	NA	NA
VIIE	Volquetas que trabajen en Barrancabermeja.	5	20	15
	TOTAL VEHICULOS	**1.773**	**4.188**	**3.703**

15.4 INDICADORES PGSC-PAGA-PMA

Dentro del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales del Concesionario establecidas a través del contrato y su Apéndice Técnico 8 se construyen indicadores en las diferentes herramientas de aplicación como el Plan de Gestión Social Contractual, Plan de Manejo Ambiental y PAGA de rehabilitación y de Operación – Mantenimiento en cada uno de sus programas y fichas de manejo respectivamente, no se dieron acciones relacionadas.

16 INFORME ÁREA AMBIENTAL

16.1 GENERALIDADES

Durante el periodo 01 al 30 de noviembre de 2025 correspondiente al presente informe, el Concesionario ejecutó las actividades de operación y mantenimiento en las UF 1 a la UF 9 y en la UF 8 construcción de dos calzadas, no se realizaron actividades constructivas.

Las actividades de obra realizadas por el Concesionario se realizan de acuerdo con las medidas de manejo ambiental presentadas en los documentos PAGA de Operación y Mantenimiento, el Plan de manejo Ambiental PMA y Plan de Monitoreo y Seguimiento conforme a lo manifestado en el artículo 11 y artículo 13 de la resolución 763 del 30/06/2017 y sus modificaciones.

El avance y las gestiones realizadas por el Concesionario, por la Interventoría y por la ANI en los temas particulares del área ambiental se presentan en el presente capítulo.

16.2 CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL

El corredor vial de la Concesión Ruta del Cacao conecta los centros urbanos de Bucaramanga (el contrato de concesión tiene como límite el casco urbano de Lebrija) y del puerto petrolero de Barrancabermeja en el departamento de Santander por la ruta 66 y la vía que desde el Puente Guillermo Gaviria sobre el río Magdalena conduce al casco urbano de Yondó en el Departamento de Antioquia.

El área de influencia directa (AID) del proyecto, definida como el espacio geográfico que podría recibir los impactos directamente por la ejecución de las obras y/o actividades, de acuerdo con las visitas de campo y el análisis cartográfico, corresponde a los municipios de Girón, Lebrija, Betulia, San Vicente de Chucuri, Barrancabermeja en el departamento de Santander y el municipio de Yondó en el departamento de Antioquia.

El manejo ambiental se realiza conforme al alcance de cada Unidad Funcional mediante la aplicación de los PAGAS o el PMA, como se puede observar a continuación en la Ilustración 16-1:

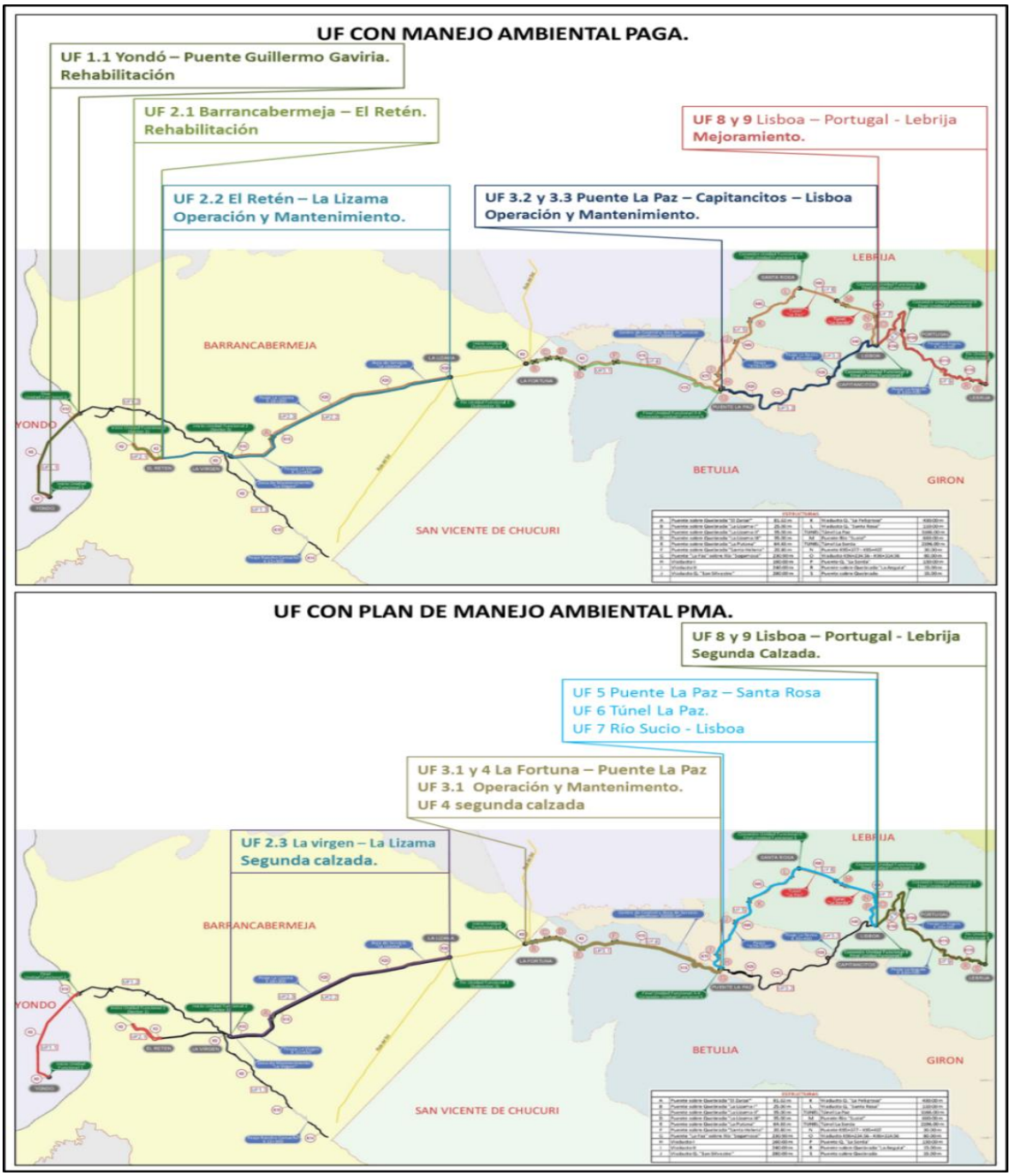


Ilustración 16-1 Mecanismos de Manejo Ambiental del Proyecto

16.3 IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES.

De acuerdo con las actividades realizadas por el concesionario durante el periodo del presente informe, en el anexo 10-1 se presenta la descripción de los impactos ambientales identificados en la ejecución de las actividades ejecutadas, aclarando que la asignación de la importancia ambiental se realiza conforme a lo evidenciado en las zonas de trabajo.

El PAGA de O&M ha sido actualizado incluyendo lo pertinente a las UF que se encuentran en operación y Mantenimiento, la descripción del proceso de esta actualización se relaciona en el anexo 10-2.

16.4 OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONCESIONARIO.

A continuación, se presenta el estado del cumplimiento del Concesionario respecto a las obligaciones contractuales de tipo ambiental incluidas en la parte general y el apéndice técnico 6 del Contrato de Concesión que aplican o se realizaron actividades en el periodo, la trazabilidad de cumplimiento de las obligaciones contractuales de periodos pasados se entrega en el anexo 10-2 del presente informe.

Obligaciones Generales.

Estas corresponden al cumplimiento de la legislación ambiental, la obtención de permisos para la ejecución del proyecto, las compensaciones ambientales, La entrega de información de gestiones con la autoridad ambiental establecen el proceso de entrega de informes trimestrales y define el incumplimiento e indemnidad asociadas al área ambiental.

- **Permisos Ambientales.**

En lo pertinente a los permisos ambientales a la fecha, el proyecto cuenta con todos los permisos ambientales necesarios para su ejecución, en la tabla 16-1 se presentan los permisos ambientales obtenidos para los tramos con manejo ambiental PAGA y el estado actual.

Tabla 16-1 Permisos Ambientales PAGA.

A.A	SOLICITUD DE PERMISO	UF	ACTO ADMINISTRATIVO	ESTADO
CAS	Concesión de agua superficial	2.1	SAO 1105 -16 (22/11/16)	Expediente cerrado
	Modificación punto de captación Concesión de aguas superficiales	2.1	SAO NO. 828 (06/10/2017)	Expediente cerrado
	Ocupación de cauce	2.1	DGL 1310 (28/11/16)	Expediente cerrado
	Aprovechamiento forestal único	2.1	DGL 1309 (28/11/16) DGL 0490-2017 PRORROGA	Expediente cerrado
CORANTIOQUIA	Ocupación de cauces	1.1	160ZF-1610 - 8294 (31/10/16)	Expediente cerrado
	Aprovechamiento de árboles aislados	1.1	160ZF-1610 - 8289 (31/10/16)	Expediente cerrado
	Concesión de agua superficial	1.1	160ZF-1610 - 8293 (31/10/16)	Expediente cerrado
	Aprovechamiento de árboles aislados	1.1	160ZF-RES1704-1892 (19/04/17)	Expediente cerrado
CDMB	Concesión de agua superficial	8 y 9	00200 (27/03/2017)	Vencido (no usado)
	Ocupación de cauce	8 y 9	00201 (27/03/2017)	En ejecución de compensaciones
	Ocupación de cauce	3.3	0318 (22/05/2017)	En ejecución de compensaciones
	Ocupación de cauce (caño seco)	3.2	0916 (28/12/2020)	En ejecución de compensaciones
	Levantamiento de veda y aprovechamiento forestal (peaje la Renta)	3.3	0113 (01/03/2021)	En ejecución de compensaciones
	Levantamiento de veda y aprovechamiento forestal (caño seco)	3.2	0961 (27/10/2021)	En ejecución de compensaciones

En las Unidades Funcionales de construcción de segundas calzadas, vía nueva y túneles, la Concesionaria tramitó y obtuvo una Licencia Ambiental que fue otorgada con la Resolución 0763 del 30 de junio de 2017. En la Tabla 16-2 se presenta la relación de permisos ambientales otorgados en la licencia Ambiental y en la Tabla **16-3**-se presenta la relación de modificaciones realizadas a la Resolución 0763 del 30 de junio de 2017 incluyendo el objeto y el estado.

Tabla 16-2 Permisos Ambientales Otorgados en la Resolución 763 del 30/06/17

ARTICULO	PERMISO OTORGADO	OBSERVACIONES
7 numeral 1	Aprovechamiento forestal	9557 individuos
7 numeral 2	Permiso de vertimiento	2 puntos, Rio Sucio y Q., La Caimana
7 numeral 3	Permiso de emisiones atmosféricas	4 puntos de plantas de trituración y concreto túneles La Paz y La Sorda 1 punto planta de trituración, concreto y asfalto
8	Permiso de Ocupación de cauce	Sobre las fuentes superficiales localizadas en el AID y para 489 obras hidráulicas
9	Zonas de disposición de materiales de excavación.	22 ZODMES.

Tabla 16-3 Relación de Modificaciones Realizadas a la Licencia Ambiental.

No	OBJETO	ESTADO /RESOLUCIÓN
1	Concesiones de agua superficial y aprovechamiento de aguas de infiltración	OTORGADA - 0451 del 02/04/2018)
2	Cambio en el trazado UF 8 y UF 9	NEGADA - 1034 del 09/07/2019 - 0225 del 05/02/2019
3	Inclusión de actividades (ZODMES, ocupaciones de cauce, vías de acceso)	OTORGADA - 2051 del 15/10/2019
4	Cambio en el trazado UF 8 y UF 9	OTORGADA - 2594 del 31/12/2019 - 581 del 01/04/2020
5	Inclusión ZODME UF 8 y UF 9	OTORGADA - 01665 del 31/12/2019
6	Ajustes de diseño de la UF 8 y UF 9	OTORGADA - 01754 del 12-08-2022
7	Ajustes de diseño para segunda calzada UF 5, UF 6 y UF 7	OTORGADA - 0688 del 17-04-2024

No se presentan trámites de modificaciones de la Licencia Ambiental en curso en lo que refiere a los cambios menores, a la fecha se tiene el registro de 44 solicitudes presentadas como se indica en la Tabla **16-4**.

Tabla 16-4 Cambios menores a la Licencia Ambiental.

No	OBJETO	RADICADO / ESTADO
1	Reubicación planta de producción de concreto	09/04/2019 – ANLA 2019045267-1-000 AUTORIZADO Auto 12418 del 24/12/2020
2	Reubicación pasos de fauna UF 2 UF 4	18/11/2019 – ANLA 2019179153-1-000
3	Cambio de diseño de ZODME Z11T5 UF 5	13/03/2020 – ANLA 2020040439-1-000 AUTORIZADO Auto 12418 del 24/12/2020
4	Donación de material vías terciarias municipio de Lebrija	01/06/2020 – ANLA 2020085645-1-000 AUTORIZADO Auto 12418 del 24/12/2020
5	Cambio de ubicación Box Q San Silvestre UF 5	11/06/2020 Rad 2020092234-1-000 AUTORIZADO Auto 12418 del 24/12/2020
6	Cambio punto de vertimiento fuente receptora Río Sucio.	24/08/2020 – ANLA 2020137740-1-000
7	Reubicación trituradora UF 7	Rad ANLA 2020184339-1-000 del 20/10/2020
8	Uso de explosivos en las UF 8 y 9	Rad ANLA 2020192812-1-000 del 03/11/2020 AUTORIZADO – Resolución 1985 del 9/12/2020
9	Reubicación trituradora UF 8 y UF 9	Rad ANLA 2020192812-1-000 del 03/11/2020
10	Cambio de diseño de ZODME Z11T5 UF 5	AUTORIZADO – Resolución 1985 del 9/12/2020
11	Reubicación de trituradora UF 7	Radicado ANLA 2021043412-1-000 del 11/03/2021
12	Ajuste del polígono del trazado de las Unidades Funcionales 8 y 9	Radicado ANLA 2021048782-1-000 del 18/03/2021.
13	Cambio de diseño de ZODME Z12T5 UF 7	Radicado ANLA 2021056489 del 29/03/2021

No	OBJETO	RADICADO / ESTADO
14	Prolongación OD 9 UF 7	Radicado ANLA 2021096914-1-000 del 18/05/2021
15	Cambio de diseño de ZODME Z18T5 UF 5	Radicado ANLA 2021124309-1-000. Del 21 -06-2021
16	Donación de sobrantes. UF 9 Finca Villa Mercedes	Radicado ANLA 2021124293-1-000 Del 21 -06-2021
17	Donación de sobrantes. UF 3.3 La Renta	Radicado ANLA 2021124285-1-000 Del 21 -06-2021
18	Ajuste geometría Z3T6 UF 9	Radicado ANLA 2021131449-1-000 del 29-06-2021
19	Donación de sobrantes. UF 9 Vereda Cuzaman	Radicado ANLA 2021145947-1-000 del 16-07-2021
20	Ajuste de diseño Z5T5 UF 5	Radicado ANLA 2021159244-1-000 del 30-07-2021
21	Donación de materiales la Renta UF 3.3 (Crisóstomo Carreño)	Radicado ANLA 2021161201-1-000 del 03-08-2021
22	Método constructivo de ZODME Z11T5 UF 5	Radicado ANLA 2021163080-1-000 del 05-08-2021
23	Cambio de diseño sector Cuzamanes UF 9	Radicado ANLA 2022046246-1-000 del 11-03-2022 AUTORIZADO Oficio ANLA 2022074742-2-000
24	Donación de sobrantes. UF 3.3 La Renta (2)	Radicado ANLA 2022047318-1-000 del 14-03-2022
25	ZBRISAS	Radicado ANLA 2022060666-1-000 del 31-03-2022
26	Donación de sobrantes. UF 8 Caña Brava	Radicado ANLA 2022101554-1-000 del 23 -05-2022
27	Ajuste de diseño de ZODME Z12T5 UF 7	Radicado ANLA 2022111235-1-000 del 02-06-2022
28	Ajuste de diseño de ZODME Z12T5 UF 7	Radicado ANLA 2022111235-1-000 del 02-06-2022
29	Q Cabezonera UF 4	Radicado ANLA 2022162979-1-000 del 02-08-2022
30	ZODME Z19T5 UF 5 método constructivo	Radicado ANLA 2022168128-1-000 del 08-08-2022
31	Interferencia con redes	Radicado ANLA 2022279114-1-000 del 12-12-2022
32	Reubicación trituradora UF 8 y UF 9	Radicado ANLA 2022280808-1-000 del 14-12-2022
33	Ajuste del método constructivo en la ZODME Z5T6 (2) Santo Domingo	Radicado ANLA 2023010500-1-000 del 17-01-2023
34	Donación de material sobrante de las Unidades Funcionales 8 y 9 en la finca el reposo UF 3.3	Radicado ANLA 2023012676-1-000 del 20-01-2023
35	ZODME Z11T5 UF 5 diseño manejo escorrentía	Radicado ANLA 2023020655-1-000 del 02-02-2023
36	Ajuste manejo de escorrentía ZODME Z5T6 (2) Santo Domingo	Radicado ANLA 2023035604-1-000 del 23-02-2023
37	ocupaciones de cauce UF 8	Radicado ANLA 2023048384-1-000 del 09-03-2023
38	Ajuste manejo de escorrentía ZODME Z5T6 (2) Santo Domingo V2	Radicado ANLA 2023071845-1-000 del 04-04-2023
39	prolongación tubería sector de Charco Largo UF 8	Radicado ANLA 20236200064772 el 03-05-2023
40	Donación de materiales UF 9 Finca Cacique PK 106+800	Radicado ANLA 20236200103332 del 12-05-2023

No	OBJETO	RADICADO / ESTADO
41	Ajuste manejo de escorrentía ZODME Z5T6 (2) Santo Domingo V3	Radicado ANLA 20236200141952 del 24-05-2023
42	Donación de materiales UF 3,3 la Azufrada Finca Los Pinos	Radicado ANLA 20236200192862 del 06-06-2023
43	Aumento de capacidad Z11T5 UF 5	Radicado ANLA 20236200233862 del 15-06-2023
44	Donación de sobrantes sector GRODCO 2	Radicado ANLA20236200443412 del 04-08-2023

En el anexo 10-2 se presenta la relación de las anteriores gestiones y en la Tabla 16-5 se presenta el resumen de los permisos complementarios a la licencia ambiental.

Tabla 16-5 Levantamiento de Veda y Sustracción de DRMI

PROCESO	A.A	ACTO ADMINISTRATIVO
Levantamiento de veda	CBMB	Resolución 0877 del 31/10/2016
	CAS	Resolución 1372 del 14/12 2016
	DBSE	Resolución 1048 del 05/06/2017
Sustracción DRMI	CAS	Concepto Técnico No 503 -16 del 15/09/2016
Levantamiento de veda modificación 3	DBSE	Resolución 1164 del 11/10/ 2019
	CBMB	Resolución 1122 del 26/09/2019
Levantamiento de veda modificación UF 8 y 9	DBSE	Resolución 1159 del 13/0882019
	CBMB	Resolución 1122 del 26/09/2019

- **Permisos, concesiones y autorizaciones en trámite.**

En la Tabla **16-6** se relaciona el estado de las solicitudes realizadas para la obtención de concesiones de agua subterráneas en el peaje y CCO de la UF 2.3, UF 4 y UF 5.

Tabla 16-6 Solicitudes de Permisos en Trámite.

SITIO	GESTIÓN	FECHA	SOPORTE
Lote tres 9+540	Radicación solicitud de concesión	16 /10/2021	Visita de evaluación realizada, en espera de pronunciamiento de la Autoridad Ambiental.
Esmeralda Dos Área de servicio 28+200	Radicación solicitud de concesión	16 /10/2021	
La Búfala Zona de pesaje 11+450	Radicación solicitud de concesión	16 /10/2021	
La Herradura Peaje Lizama	Radicación prospección	16 /10/2021	CAS solicitó autorización del propietario, RDC entregó información del Contrato
Peaje la Paz UF 5	Radicación prospección	17/11/2022	Resolución N°1096 del 01-11-2024 En proceso de perforación para prueba de bombeo.

Durante este periodo de ejecución no se reportaron gestiones adicionales.

- **Trámites con la Autoridad Ambiental**

En lo pertinente a la obligación de remitir a la Interventoría las gestiones enviadas y/o recibidas de la Autoridad Ambiental, en la Tabla **16-7** se presenta la relación de documentos presentados por la Concesionaria en este periodo.

Tabla 16-7 Trámites con Autoridad Ambiental

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO.
19/11/2025	RDC-2025-11-02829-S	Radicado ANLA 20256201352292 del 31/10/2025: Informe semanal 259 (1 al 7 de septiembre de 2025), niveles piezométricos UF8-UF9.
19/11/2025	RDC-2025-11-02829-S	Radicado ANLA 20256201352302 del 31/10/2025: Informe semanal 260 (8 al 14 de septiembre de 2025), niveles piezométricos UF8-UF9.
19/11/2025	RDC-2025-11-02829-S	Radicado ANLA 20256201352322 del 31/10/2025: Informe semanal 261 (15 al 21 de septiembre de 2025), niveles piezométricos UF8-UF9.
19/11/2025	RDC-2025-11-02829-S	Radicado ANLA 20256201352342 del 31/10/2025: Informe semanal 262 (22 al 28 de septiembre de 2025), niveles piezométricos UF8-UF9.
19/11/2025	RDC-2025-11-02829-S	Radicado CDMB 25949 del 31/10/ 2025: Comunicación de las intervenciones temporales a adelantar para la mitigación de la declaratoria de riesgo inminente presentado en el sector Quebrada la Leona, a la altura del PR 34+070 de la Ruta Nacional 6602, vereda la Renta del Municipio de Lebrija, Santander.
19/11/2025	RDC-2025-11-02829-S	Radicado ANLA 20256201352452 del 31/10/2025: Informe mensual de monitoreo 58 (del 1 al 31 de julio de 2025), UF8-UF9.
19/11/2025	RDC-2025-11-02829-S	Oficio RDC-2025-10-02692-S. Radicado el 31/10/2025 a Gestión del Riesgo de Lebrija, con Asunto: Reporte de condición de árbol en riesgo – PR 38 + 310 UF 3.3 Vereda La Renta.
19/11/2025	RDC-2025-11-02829-S	Radicado CDMB 26606 del 07/11/2025: Entrega del documento de Minuta de Escritura Pública del predio Lote 3, de la Subdivisión del Predio Medellín para someter a reparto notarial por medio de la Superintendencia de Notariado y Registro, en el marco de la gestión y avance a las obligaciones de compensación al Componente Biótico.
19/11/2025	RDC-2025-11-02829-S	Notificación Resolución No. 2900 del 07/11/2025 “Por la cual se define la responsabilidad en un proceso sancionatorio ambiental y se toma otras determinaciones”.
19/11/2025	RDC-2025-11-02829-S	Notificación Resolución No. 2900 del 07/11/2025 “Por la cual se define la responsabilidad en un proceso sancionatorio ambiental y se toma otras determinaciones”.

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO.
19/11/2025	RDC-2025-11-02829-S	Radicado ANLA 20256201416502 del 13/11/2025: Respuesta al requerimiento No. 40 efectuado mediante el acta 421 de fecha 03 de julio del 2025.
19/11/2025	RDC-2025-11-02829-S	Notificación Auto No. 10051 del 12/11/2025 “Por el cual se decide sobre unas pruebas y se adoptan otras determinaciones”. Sancionatorio 0025-00-2023.
19/11/2025	RDC-2025-11-02829-S	El 12 de noviembre de 2025 se radicaron a la ANLA los informes de Monitoreo Semanal para el Manejo de Taludes de la Unidad Funcional 8:
19/11/2025	RDC-2025-11-02829-S	Radicación por aplicativo VITAL No. 7300900871368625328 y No. de Radicado 20256201415742 del 13/11/2025: Informe parcial de seguimiento de contingencia reportado en el aplicativo Vital de la contingencia ubicada en PK 100+400 a 100+800.
19/11/2025	RDC-2025-11-02829-S	El 14 de noviembre de 2025 se radicaron en el aplicativo VITAL los siguientes informes de seguimiento de la contingencia ubicada en el PK101+550 a PK 101+710 de UF 8:
19/11/2025	RDC-2025-11-02829-S	RDC-2025-11-05058-E. Asunto: Convocatoria a la reunión de control y seguimiento ambiental del proyecto “Concesión Vial Ruta del Cacao”.
19/11/2025	RDC-2025-11-02829-S	Oficio RDC-2025-11-04801-E del 6 de noviembre de 2025, radicado CDMB 21490, con Asunto: Respuesta radicados de entrada CDMB No.17737-2025 y 18573-2025 informe incendios de cobertura vegetal ocurridos en el municipio de Girón.
24/11/2025	RDC-2025-11-02851-S	Radicado ANLA 20256201420462 del 13/11/2025: Respuesta a comunicación ANLA 20254700895551 de 23 de octubre de 2025. Resultado de la Verificación Preliminar del ICA No. 15 (VPI).
24/11/2025	RDC-2025-11-02851-S	Radicado ANLA 20256201420572 del 13/11/2025: Respuesta a comunicación ANLA 20254700865451 de 16 de octubre de 2025. Resultado de la Verificación Preliminar del ICA No. 16 (VPI).

En el anexo 10-2 se presenta la trazabilidad del cumplimiento a esta obligación contractual.

- **Informes de gestión Ambiental.**

La trazabilidad de entrega – revisión – no objeción de los informes trimestrales de gestión ambiental y social se presenta en el anexo 10-2, en la Tabla **16-8** se presenta el detalle y estado de los informes en revisión.

Tabla 16-8 Informes trimestrales en revisión.

No	PERIODO	ESTADO
38	Enero, febrero, marzo de 2025	En proceso de concepto de no objeción del área social
39	Abril – mayo - junio 2025	Entregado en la fecha contractual, observaciones enviadas, en proceso de atención de reiteración de observaciones.
40	Julio – agosto – septiembre 2025	Entregado en la fecha contractual, en proceso de atención de observaciones.

Obligaciones durante la fase de preconstrucción.

Corresponde a lo pertinente al informe de mecanismos para la obtención de permisos y licencias, el procedimiento de revisión y no objeción de los Programas de Adaptación de las Guías de Manejo Ambiental, procedimiento de revisión y no objeción de Diagnóstico Ambiental de Alternativas, el procedimiento de revisión y no objeción de Estudio de impacto Ambiental.
La verificación del cumplimiento de estas obligaciones no se ha requerido durante la ejecución del contrato de Interventoría N°VEJ-756 DE 2024, la trazabilidad de las obligaciones de preconstrucción se presentan en el anexo 10-2.

Obligaciones durante la fase de construcción.

Hacen referencia al cumplimiento de lo establecido en la Licencia Ambiental, el PAGA, las Licencias y demás Permisos Ambientales, los requerimientos de las Autoridades Ambientales y/o Planes de Compensación, los pagos a la Autoridad Ambiental, la entrega de los Informes de Cumplimiento Ambiental, la ejecución de auditorías a los PAGAS y el cierre ambiental.

- **Pagos a la Autoridad Ambiental.**

Durante este periodo no se presentó soporte de pago a ninguna Autoridad ambiental; en el anexo 10—2 se presenta la trazabilidad de los pagos realizados.

- **Entrega de ICAs.**

No aplica para el periodo, próximo Informe se presentará en marzo de 2026. En el anexo 10-2 se presenta la trazabilidad de la atención de esta obligación.

- **Auditorías.**

No aplica para el periodo. En el anexo 10-2 se presenta la trazabilidad del cumplimiento de esta obligación

- **Cierre Ambiental.**

No aplica para el periodo. La trazabilidad de atención a esta obligación se presenta en el anexo 10-2.

16.5 SEGUIMIENTO INTERVENTORÍA

Actualmente se realizan actividades de operación y mantenimiento en la UF 1, UF 2, UF 3, UF 4, UF 5, UF 6 y UF 7 conforme a lo establecido en el PAGA de Operación y Mantenimiento; las actividades de obra en la UF 8 fueron culminadas conforme a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental y Plan de Seguimiento y Monitoreo aprobado en el artículo 11 y artículo 13 de la Resolución 763 del 30/06/2017 modificada por la Resolución 2594 del 31/12/2019.

Se realizaron visitas a los frentes de obra activos y a las edificaciones de operación y mantenimiento los hallazgos se socializaron informalmente al área ambiental de la Concesionaria durante el periodo no se realizaron comunicaciones asociadas a implementación de medidas de manejo ambiental.

- **Plazos de cura / procesos conminatorios.**

En la Tabla **16-9** se relaciona el estado de los plazos de cura tramitados con la ANI, que actualmente están en proceso y fueron presentados por la anterior interventoría, Consorcio BBY.

Tabla 16-9 Plazos de Cura en Trámite

No	RESUMEN SOLICITUD DE PLAZO DE CURA	ESTADO
2	Presunto incumplimiento a obligaciones asociadas a la entrega de información requerida por la ANLA en el Acta 348 de 2024.	La ANI con comunicación 20255010302471 hizo la solicitud de actualización concepto de solicitud de No Objeción de Plazo de Cura considerando la expedición del acta 421. En proceso de atención

En la ejecución del presente contrato de interventoría no se han presentado solicitudes de plazo de cura a la Agencia Nacional de Infraestructura.

- **Disposición de sobrantes.**

La disposición de los Materiales de Excavación y Sobrantes en las UF con Licencia Ambiental se realizó inicialmente en la ZODMES autorizadas en el Artículo noveno de la Resolución 0763 del 30 de junio de 2017, el Articulo noveno de la Resolución 2051 del 15 de octubre de 2019 donde se incluyeron las ZODMES Z11T5, 5T6 (2) y Z1T7, y la Resolución 1665 del 20 de septiembre de 2021 acto administrativo que incluyó la ZODME Portugal; la disposición de sobrantes en las ZODMES está suspendida por la ANLA mediante una medida preventiva de suspensión de actividades interpuesta con la Resolución 1792 de 15 de agosto de 2023. Para el presente periodo no se reportan actividades de disposición, mantenimiento o limpieza en ZODMES.

En la Tabla 16-10 se presenta la relación de las últimas disposiciones en las ZODMES, previo a la imposición de la medida preventiva.

Tabla 16-10 Disposición de sobrantes en ZODMES.

UF	ABCISA	ZODME	CAPACIDAD m^3	VOLUMEN DISPUESTO (m^3)
2	K10+500	ZK10+550 (B)	47.200	47.185,28
2	K21+500	Z29T3	724.700	502.059,77
3.4	K5+000	Z24T4	202.700	201.599,38
5	K85+000	Z15 T5	1.103.800	235.899,84
5	K86+500	Z14T5	301.000	218.283,38
5	K78+000	Z18T5 (1)	1.572.650	393.419,23
5	K77+000	Z19T5*	778.400	425.553,84
5	K80+100	Z5T5	130.000	120.419,50
5	K88+000	Z11T5*	460.000	459.654,39
7	K96+000	Z13 T5	639.900	569.231,00
7	K95+000	Z12T5	694.900	624.895,78
8	104+000	Z Brisas	50.000	50.199,00
9	Portugal	Z Portugal (A)	265.000	168.837,73
9	Portugal	Z Portugal (B)*	41.500	41.411,83
9	107+100	Z2T6	62.400	51.000,00
9	107+100	Z3T6	291.200	241.003,00
9	K113+50	Z5T6 (2) *	223.800	218.709,00
TOTAL, DEL MES				-
TOTAL, CONSOLIDADO				4.569.362

Fuente: informe de gerencia No 122

Aunado a las ZODMES autorizadas, la Concesionaria realizó la disposición de materiales de excavación bajo la figura del cambio menor por donación de materiales y el uso de gestores de Residuos de Construcción y Demolición (RCD). Durante el periodo del presente informe, no se realizó donación de material de fresado.

En la Tabla 16-11 se presenta el consolidado de las donaciones realizadas y en la Tabla 16-12 se presenta lo correspondiente a los gestores de RCD.

Tabla 16-11 Donación de materiales de excavación.

UF	ABSCISA	CAMBIO MENOR	PREDIO	PROPIETARIO	CAPACIDAD	TOTAL CONSOLIDADO
					m^3	m^3
8	102+300	2022101554-1-000 del 23/05/2022	Caña Brava y Zona de terreno área 1	José del Carmen Rincón	120.000	83.293,66
9	111+000	2022112556-1-000 del 03/06/2022	Guamito	Iván Mauricio Rojas (Representante hermanos Acevedo)	58.000	57.878,82
3.3	37+200	2023012676-1-000 del 20/01/2023	El Reposo La Renta	Humberto Lesmes	70.000	46.238,75
9	106+800	20236200103332 del 12/05/2023	Manglar	Fabio Alexis Monsalve	10.000	9.984,43
3,4	Azufrada	20236200192862 del 06/06/2023	Los Pinos	Casimiro Jaimes Suarez	20.000	17.495,15
9	113+400	20236200443412 del 04/08/2023	Lote No.2	Orlando Castellanos	35.000	15.680,76
TOTAL						**230.571,57**

Fuente: informe de gerencia No 122

La disposición de sobrantes de las UF que actualmente están en Operación y Mantenimiento se realiza en sitios de nivelación topográfica con la autorización de los propietarios, mediante el uso gestores autorizados RCD; a continuación, se presentan las cantidades consolidades a la fecha:
En este periodo no se reporta donación de RCD

Tabla 16-12 Gestores de Residuos de Construcción y Demolición.

ID	PREDIO/ VEREDA	PROPIETARIO	AUTORIZACIÓN CDMB	Área Ha	CAPACIDAD	CONSOLIDADO
					t/mes	m3
1	Finca San Pablo Vda. Lebrija	Héctor Jesús Sandoval Pacheco	9254 del 2019	2,3	100.000,00	1.382,93
2	Lote No. 2 Vda.Cuzaman	Orlando Castellanos Alvares	13413 10 agosto 2023	11,0	168.000,00	52.597,21
3	Caña Brava y Zona de terreno área 1 Vda. Portugal	Jose del Carmen Rincón Moreno	13414 10 agosto 2023	18,0	122.000,00	44.448,05
4	Los Bongos, Villa Aurora y Montana Vda.Vega Rica	Edinson Antonio Sandoval Pacheco	13415 10 agosto 2023	128,0	143.000,00	0,00
5	El Cairo (Vía Girón km 6)	Julián Andrés Serrano Gómez	15892 del 18 de nov de 2021		293.137,00	0,00
TOTAL						**98.428,19**

Fuente: informe de gerencia No 122

Durante el periodo objeto del informe no se reportó la disposición de sobrantes provenientes de las UFs incluidas en la Licencia Ambiental.

- **Materiales de obra.**

En la Tabla 16-13 se presenta la relación de uso de materiales en obra, de acuerdo con lo reportado por la Concesionaria en el informe de gerencia 122, el concreto fue utilizado para estabilización de taludes y drenajes.

Tabla 16-13 Uso de materiales de obra.

UF	CANTIDAD (m^3)	MATERIAL	CONTRATISTA
Estabilización de taludes de la UF7, UF9, PK115+000 y drenajes UF9	429.25	C.Plástico 4000 PSI	ARGOS

Fuente: informe de gerencia No 122

La información presentada es objeto de verificación con el área técnica y de requerirse se realizan las respectivas observaciones.

- **Contingencias reportadas a la ANLA.**

Durante el periodo del presente informe se hizo entrega de un total de 17 informes parciales de seguimiento e informe final de la contingencia identificada con número de seguimiento VITAL 4100900871368623006 correspondiente Desmonte D9.1 PK 101+550 a PK 101+710 de la UF8.

Así mismo, se hizo entrega de dos informes de seguimiento con corte al 31 de octubre y 20 de noviembre de 2025, de la contingencia identificada con número de seguimiento VITAL 4100900871368622001 correspondiente al K100+400 a K100+800 D6.2 y D6.3 de UF8.

En la Tabla 16-14 presenta el listado de contingencias del proyecto con su respectiva descripción y estado actual. A la fecha se tienen un total de 38 contingencias, de las cuales se encuentran cerradas 27 y se avanza en el proceso de cierre de las 11 contingencias restantes.

Tabla 16-14 Estado contingencias reportadas al ANLA.

No	Fecha de apertura	UF	SECTOR	No Vital de la Contingencia	ESTADO	RADICADO DEL CIERRE
1	1/02/2021	5	ZODME Z14T5	4100900871368621004	CERRADA	2022094143-1-000 del 13 de mayo de 2022
2	1/02/2021	5	ZODME Z15	4100900871368621003	Último reporte entregado el 12 de agosto de 2025, se encuentra en elaboración el informe de cierre.	
3	4/05/2020	5	Taludes entre el PK74+370 y el PK 75+900.	4100900871368620001	Las obras de la contingencia ya se terminaron, se encuentra en elaboración el informe de cierre.	
4	7/05/2020	7	Talud entre PK 98+280 a PK 98+320	4100900871368620002	CERRADA	2022204550-1-000 del 15 de septiembre de 2022

No	Fecha de apertura	UF	SECTOR	No Vital de la Contingencia	ESTADO	RADICADO DEL CIERRE
5	4/08/2020	7	Talud entre PR96+700 al PR96+950	"4100900871368620003"	CERRADA	20246201035712 del 10 de septiembre de 2024
6	17/09/2020	5	Zodme 18	4100900871368620004	Último reporte entregado el 25 de agosto de 2025, se encuentra en elaboración el informe de cierre	
7	17/09/2020	5	Caño Marta	4100900871368620005	CERRADA	2022100051-1-000 del 20 de mayo de 2022
8	7/01/2021	7	PR97+710 y PR 98+120 Muro16ym1	4100900871368621001	CERRADA	20236200503602 del 22 de agosto de 2023
9	26/01/2021	7	Estribo 2, Pila 3 Puente la Sorda	4100900871368621002	CERRADA	20246200142972 del 9 de febrero de 2024
10	26/02/2021	5	PR82+200: Deslizamiento del predio El Tesoro	4100900871368621007	CERRADA	20246200662232 del 13 de junio de 2024
11	17/02/2021	7	Muro 13 PK97+400 Deslizamiento	4100900871368621005	CERRADA	20246201363582 del 25 de noviembre de 2024
12	16/03/2021	3.4	Cabezonera	4100900871368621008	CERRADA	2022094175-1-000 del 13 de mayo de 2022
13	15/06/2021	8	PK 99+800 – 99+850 MD PROMIORIENTE y CENIT, Muro en tierra armada	4100900871368621010	CERRADA	20256200589372 del 22 de mayo de 2025
14	28/07/2021	8	Desmonte D1 K99+020 al K99+220 de la UF8	4100900871368621011	CERRADA	2022022386-1-000 del 11 de feb de 2022 y alcance 20236200670182 28 de sept de 2022
15	28/07/2021	8	Desmonte D9.3 K102+000 al K102+240 MD de la UF8	4100900871368621012	CERRADA	20256201256242 del 10 de octubre de 2025
16	4/08/2021	8	Desmonte 4 K100+030 al K100+250 de la UF8	4100900871368621013	CERRADA	20256201111262 del 12 sept de 2025
17	27/12/2021	8	Desmonte 9.2, K101+800 a K101+970 MD UF8.	4100900871368621014	Las obras de la contingencia ya se terminaron, se encuentra en elaboración el informe de cierre.	
18	4/06/2021	8	Desmonte D2.1 Predio Srs. Aguilar (k 99+400 – 99+540 MD UF8	4100900871368621009	CERRADA	20246200317392 del 21 de marzo de 2024
19	22/03/2022	8	Desmonte 6.2 y 6.3, K100+400 a K100+800 margen derecha de la Unidad Funcional UF8.	4100900871368622001	Último reporte entregado el 25 de noviembre de 2025, se continuarán entregando informes parciales de seguimiento.	
20	22/06/2022	9	K108+450 a K108+600 MD UF9;	4100900871368622003	CERRADA	20236200637342 del 20 de septiembre de 2023
21	13/06/2022	5	Perdida de la Banca en el PK80+820 de la UF5.	4100900871368622002	CERRADA	20246201380712 del 27 de noviembre de 2024
22	11/07/2022	5	Deslizamiento de material en terraplén (perdida de la Banca) en el PK82+400 de la UF5.	4100900871368622004	CERRADA	20256200381182 del 3 de abril de 2025
23	11/07/2022	5	Deslizamiento de material en terraplén (perdida de la Banca) en el PK87+965 de la UF5.	4100900871368622005	CERRADA	20256200244982 del 5 de marzo de 2024
24	11/07/2022	5	Deslizamiento de material en talud PK86+559 de la UF5.	4100900871368622006	CERRADA	20256200484882 del 29 de abril de 2024
25	11/07/2022	9	Caserío de Portugal, sistema de	4100900871368622007	CERRADA	20246200965822 del 26 de agosto de 2024

No	Fecha de apertura	UF	SECTOR	No Vital de la Contingencia	ESTADO	RADICADO DEL CIERRE
			alcantarillado sanitario y pluvial k105+480 UF9			
26	12/08/2022	5	Sector K77+050 a K77+290 UF 5 se evidenciaron fisuras en el terraplén	4100900871368622008	CERRADA	20236200470552 del 11 de agosto de 2023
27	24/10/2022	5	En el sector K81+640 a K81+800 UF 5	4100900871368622009	Último informe parcial entregado el 11 de abril de 2025, en proceso de elaboración del informe de cierre.	
28	11/11/2022	8	Desmonte D7.2 Sector K101+120 a K101+240 de UF 8	4100900871368622010	CERRADA	20256201240322 del 8 de octubre de 2025
29	11/11/2022	9	Desmonte ubicado en el sector K109+380-109+560 de UF 9 cresta esbelta	4100900871368622011	CERRADA	20246200215812 del 28 de feb de 2024 y alcance 20246200260922 del 7 de mar de 2024
30	29/11/2022	3.4	Falla del talud PK2+500 MD de la UF3-4 Predio el resplandor.	4100900871368622012	Las obras de la contingencia ya se terminaron, se encuentra en elaboración el informe de cierre.	
31	16/212/2022	5	Sector PK76+660 a PK76+700 UF 5 margen derecha, Falla de terraplén	4100900871368622013	Las obras de la contingencia ya se terminaron, se encuentra en elaboración el informe de cierre.	
32	28/03/2023	5	Sector PK 76+300 a PK 77+600 UF5 Margen Izquierda, en linderos del Sr. Javier Vargas, se identifica riesgo inminente de inestabilidad	4100900871368623001	Las obras de la contingencia ya se terminaron, se encuentra en elaboración el informe de cierre	
33	26/04/2023	9	Cresta esbelta en talud PK116+850 MD	4100900871368623002	CERRADA	20246200943742 del 21 de agosto de 2024 y alcance 20246201125632 del 30 de sept 2024
34	2/05/2023	3.4	Talud ubicado en el PK 2+300 MI de la UF3.4, Frente a Predio El resplandor	4100900871368623003	CERRADA	20246200262832 del 8 de mar de 2024 y alcance 20246200912922 del 13 de agosto 2024
35	15/05/2023	9	En el sector PK108+700 de la UF9 MI, quebrada La Tigra, Box Culvert prolongado.	4100900871368623004	CERRADA	20246200536612 del 10 de mayo de 2024
36	26/05/2023	8	Desmonte 8 sector PK 101+395 a PK 101+540 UF8 Margen derecha	4100900871368623005	Las obras de la contingencia ya se terminaron, se encuentra en elaboración el informe de cierre.	
37	13/07/2023	8	Desmonte 9,1 sector PK 101+550 a PK 101+710 UF8 Margen derecha	4100900871368623006	CERRADA	20256201469312 del 25 de noviembre de 2025
38	4/04/2024	8	Casa machimbre	4100900871368624001	Las obras de la contingencia ya se terminaron, se encuentra en elaboración el informe de cierre.	

Fuente: informe de gerencia No 122

- **Inversión forzosa del 1%**

De acuerdo con lo establecido contractualmente en el romanito (vii) sección 2.1 del Apéndice Técnico 6 del Contrato de interventoría, la inversión forzosa del 1 % por el uso de

fuentes naturales de aguas no se considera como compensación ambiental, el estado de avance de esta obligación se resume en la Tabla **16-15**.

Tabla 16-15 Estado inversión forzosa del 1%

ITEM	LÍNEAS DE INVERSIÓN	INVERSIÓN	ESTADO
1	Fortalecimiento de la red de monitoreo hidrológico y meteorológico.	$2.428.555.516	Ejecutado
2	Adquisición predial para la conversación de áreas estratégicas para la conservación del recurso hídrico.	$6.072.440.897	En ejecución

Fuente: informe de gerencia No 122

- **Reuniones realizadas en el periodo.**

Durante el periodo del presente informe se realizó el comité de seguimiento ambiental con la participación de la Concesionaria RDC y la Agencia Nacional de Infraestructura el día 25 de noviembre de 2025, copia del acta realizada se presenta en el anexo 10-3.

- **Cronograma Trimestral.**

Dando cumplimiento a lo estipulado en el Plan de cargas del Contrato de interventoría Anexo 4 Numeral 5.3.3 Literal f, que requiere presentar trimestralmente un cronograma detallado de las actividades a desarrollar en el seguimiento ambiental de acuerdo con lo programado como parte de los diagnósticos de avance, dicha actualización se presenta en el anexo 10-3.

- **Informes de visita por parte de la autoridad ambiental.**

Durante el periodo del presente ninguna Autoridad realizó visita de seguimiento al proyecto; en el anexo 10-2 se presenta la relación de los informes

Seguimiento Autoridad Ambiental.

En la Tabla 16-16 se relacionan los actos administrativos y el estado de cumplimiento de lo requerido por la ANLA.

Tabla 16-16 Seguimiento ANLA

ACTO ADMINISTRATIVO	OBJETO	OBSERVACIONES /ESTADO
Resolución 0945 del 28 de junio 2018	Imposición de medidas de suspensión de actividades	Resolución 1781 del 10/10/18 levantamiento parcial de medida Radicado ANLA 2020076959-1-000 del 18 /05/2020 solicitud cierre medida preventiva. Auto 08679 del 05-10-2022 donde se formulan cargo Resolución 02480 del 12-10-22 Levantamiento Total Medida Preventiva
Resolución 02404 del 09 de diciembre de 2019	Imposición de medidas ambientales adicionales	- Resolución 0337 del 28 de febrero de 2020 (Resuelve recurso de reposición) - Resolución 1180 del 10/07/2020 revoca obligaciones de monitoreos de isotopos radioactivos.
Auto 3140 del 20 de abril de 2020	Imposición de medidas ambientales adicionales	- Visita 27 al 29 de enero de 2020 RDC ha entregado soportes de atención de lo requerido. - Sin pronunciamiento adicional por parte del ANLA.
Resolución 01007 del 03 de junio de 2020	Imposición de medidas ambientales adicionales	- Recurso de reposición resuelto con Resolución N° 01369 del 18/08/2020, se ratifican monitoreos solicitados. - Se entregan soportes de cumplimiento de obligaciones periódicamente.
Auto No 02202 del 20 de marzo de 2020	Inicio de un proceso sancionatorio ambiental por realizar la disposición de materiales no autorizados en Z12T5	- No requiere presentación de información, a la espera de pronunciamiento adicional por parte del ANLA.
		AUTO N° 002597 (14 ABR. 2025) por el cual se formula pliego de cargos dentro de un procedimiento sancionatorio ambiental y se adopta otras determinaciones.
		Radicado ANLA 20256200499082 del 2-05-de 2025 con Asunto: Descargos Auto No. 002597
Auto 08900 10 de septiembre de 2020	Reitera la presentación de evidencias documentales correspondientes a las ZODMES Z5T6 (1) y Z5T6 (2) (vereda Santo Domingo) y requiere la presentación de información en el ICA No 7 correspondiente a la UF 8 y UF 9	- diciembre de 2020 atención a lo pertinente a UF 8 Y 9 - febrero 2021 lo pertinente a ZODMES vereda Santo Domingo UF 8.
Resolución 1537 del 16 de septiembre 2020	Ajusta vía seguimiento la Resolución 2594 del 31 de diciembre de 2019 (modificación UF 8 y 9) en lo que refiere a la ficha PMF-12 en las UF 8 y 9	- Se actualiza la ficha PMF-12 (manejo de aguas subsuperficiales)
Resolución 01557 del 21 de septiembre de 2020	Medida preventiva de suspensión de actividades en entre las abscisas PR96+456 PR98+600 de la UF 7	- Resolución 0341 del 17/02/2021 levanta parcialmente medida. - Levantamiento parcial de la medida con Resolución 341 del 17/02/2021 - Levantamiento definitivo con Resolución 0292 del 01-02-2022

ACTO ADMINISTRATIVO	OBJETO	OBSERVACIONES /ESTADO
Auto 11214 26 de noviembre de 2020	Inicio de un proceso sancionatorio ambiental por afectaciones en la UF 7.	- No requiere presentación de información, a la espera de pronunciamiento adicional por parte del ANLA. Auto No. 3137 del 29 de abril de 2025 "Por el cual se decide sobre unas pruebas y se adopta otras determinaciones".
Auto 12136 22 de diciembre de 2020	Imposición de medidas ambientales adicionales.	-Visita del 8 y 30 de septiembre y la visita del 2 y 3 de octubre de 2020. - RDC presentó la atención a las obligaciones en el ICA No. 7
Auto 12418 30 de diciembre de 2020	Imposición de medidas ambientales adicionales.	- Se presenta alcance a la información correspondiente al artículo 1 y 2, en el mes de marzo
Resolución 01040 del 11 de junio de 2021	Imposición de medidas ambientales adicionales	- Ajustes a zonas de exclusión de la ZODME BRISAS de la UF 9. - RDC Presenta giro ordinario para la modificación
Auto 03865 del 31 de mayo de 2021	Imposición de medidas ambientales adicionales	- Resultado de la visita de atención a quejas realizada el 18 y 19 de marzo de 2021, el cual requiere la presentación de información. - La concesionaria entregó soporte de respuesta a requerimientos con plazo de entrega a un (01) mes. La concesionaria entregó soporte de respuesta a requerimientos con plazo de entrega a tres (03) meses.
Resolución No. 1292 del 22 de julio de 2021	Imposición de medidas ambientales adicionales ZODMEs Vereda Santo Domingo	- Recurso de reposición presentado el 09/08/2021, - Resolución 01959 del 05-11-2021 (niega recurso)
Auto 10971 del 20 de diciembre del 2021	Control y seguimiento ambiental	- Respuesta presentada dentro del ICA No 9
Auto 04913 del 29 de junio de 2022	Control y seguimiento ambiental	Contingencias reportadas al ANLA
Auto 07603 del 09 de septiembre de 2022	Control y seguimiento ambiental vistas realizadas al proyecto del 20 al 22 de abril y del 9 al 13 de mayo de 2022	Información presentada en noviembre de 2022 marzo de 2023 e ICA 11.
Auto 08312 del 26-09-2022	se inicia un proceso sancionatorio ambiental	No requiere entrega de información.
Auto 11873 del 30-12-2022	visita realizada del 5 al 7 de julio y del 1 al 4 de noviembre de 2022	Información presentada en febrero de 2023 e ICA 11
Auto No 4078 del 07-06-2023	Inicio proceso sancionatorio ambiental	- No requiere presentación de información, a la espera de pronunciamiento adicional por parte del ANLA.
Auto 5619 del 21-07-2023	Control y seguimiento ambiental Visita del13 al 18 marzo 2023	Entrega de información en agosto, septiembre octubre de 2023 y marzo, abril y junio de 2024.
Resolución 1792 del 15 de agosto de 2023	Suspensión de actividades en ZODMES del proyecto	RDC, presentó solicitud de levantamiento parcial de la medida, de las ZODMES no usadas.

ACTO ADMINISTRATIVO	OBJETO	OBSERVACIONES /ESTADO
		La ANLA mediante Resolución 2922 de 2024, no acepta el levantamiento parcial de la medida Se ha presentado información de las ZODMES: - Z19T5, Z18T5, Z12T5, Z3T6, Z2T6 y Z5T6 (2) "Santo Domingo - Z11 ZPORTUGAL propuesta de restauración de la cobertura Z15T5 - Z24T4, Z13T5, Z14T5 - RDC, presentó nueva solicitud de levantamiento parcial de la medida -abril 2025 RDC presento derecho de petición solicitando concepto técnico y acto administrativo aprobando información presentada. - Auto. No. 004695 del 11 junio de 2025: "por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental - Resolución 01122 del 12-06-2025 por la cual se mantiene vigente la medida preventiva impuesta mediante resolución no. 1792 del 15 de agosto de 2023
Auto 8269 del 10-10-2023	Cargo por la presunta afectación de cuerpo hídrico UF 7	Radicado ANLA 20236200791842 Del 26-10-2023 Descargos Auto 8269.
Auto No. 11079 del 27 -12-2023	6 al 7 de junio y del 2 al 6 de octubre de 2023	Entrega de información en enero, marzo, abril, junio y octubre de 2024.
Acta 384 de 2024	Seguimiento	Nueve (9) entregas de información, ultima gestión reportada el 20 de octubre de 2025
Acta 986 de 2024	Seguimiento	Nueve (9) entregas de información, ultima gestión reportada el 20 de octubre de 2025
Acta 421 de 2025	Seguimiento	Tres (3) entregas de información, ultima gestión reportada el 24 de octubre de 2025

Durante este periodo la Concesionaria RDC reportó las siguientes gestiones ambientales dentro de la licencia ambiental:

1. Mediante radicado ANLA 20254700895551 del 23 de octubre del 2025 la Autoridad Ambiental notificó el resultado de la tercera verificación Preliminar del ICA No.15, la cual se declara no conformidad del ICA No.15 reiterando la información documental y geográfica.

2. El 10 de noviembre del 2025 mediante radicado 20256600960101 la ANLA notifica Resolución No. 29000 del 07 de noviembre de 2025 Expediente SAN0238-00-2020"Por el cual se define la responsabilidad en un procedimiento sancionatorio ambiental y se toma otras determinaciones".

3. Mediante radicado 20256201420462 del 13 de noviembre del 2025 se remitió a la ANLA la tercera entrega del resultado de la verificación preliminar del ICA No. 15(VPI).

4. Mediante radicado ANLA 20256201420572 del 13 de noviembre del 2025 se remite la entrega de la versión 2 resultado de la verificación preliminar del ICA No.16 en atención de las observaciones realizadas en el radicado 20254700865451 del 7 de octubre del 2025.

5. Mediante radicado ANLA 20256601018901 del 25 de noviembre del 2025 se Notifica Auto 10455 de noviembre de 2025 “Por el cual se corre traslado para alegar de conclusión”.

6. Durante el periodo del presente informe (26 de octubre a 25 de noviembre de 2025) se dio atención y respuesta a los actos administrativos generados por la Autoridad Ambiental mediante una entrega; a continuación, se consolida las respuestas emitidas al acto administrativo que se encuentra en trámite de atención y respuesta en el periodo, en el marco del seguimiento y control ambiental al proyecto.

El seguimiento a lo pertinente a la entrega de información periódica requerida en los permisos ambientales del proyecto se presenta en el anexo 10-3

En la Tabla **16-17** se presenta el resumen del estado de avance de los procesos sancionatorios iniciados por la ANLA.

Tabla 16-17 Procesos sancionatorios ANLA

EXPEDIENTE / RESOLUCIÓN-MEDIDA PREVENTIVA / TEMÁTICAS	TRAZABILIDAD
SAN0091-00-2018 **Resolución 0945 del 10 de diciembre de 2021** No implementar en tiempo y forma medidas de manejo efectivas para evitar la caída de materiales de construcción, sedimentos y residuos vegetales a cuerpos de agua. Realizar obras temporales (bateas) sin autorización de ocupación de cauces.	**Auto No 03710 del 09-07-2018** Inicio Proceso Sancionatorio
	Auto 08679 del 05 de octubre de 2022 “Formulación de cargos”
	Radicado ANLA 2022234612-1-000 del 20-10-2022. Descargos al Auto No. 08679
	Auto 03188 (30 ABR. 2025) “por el cual se corre traslado para alegar de conclusión”
	Radicado ANLA 20256200563262 del 16-05-2025 Alegatos de Conclusión Auto No. 003188 del 30 de abril de 2025
	Resolución 1285 del 08-06-25 por la cual se define la responsabilidad en un procedimiento sancionatorio ambiental, impone multa de $813.854.519 No Implementación de medidas en cuerpos hídricos, ocupaciones de cauce temporales si permiso.
	Radicado ANLA 20256200850332 del 22-07-2025 Recurso de Reposición Resolución 1285 del 08-06-25
SAN1279-00-2019 **Resolución 2445 de 16 diciembre de 2019** Implementación de medidas en ZODME Z12T5	**Auto No 2202 del 20 de marzo de 2020** Inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental
	Auto 002597 (14 ABR. 2025) Formulación de cargos.
	Radicado ANLA 20256200499082 del 2-05-de 2025 con DESCARGOS Auto No. 002597

EXPEDIENTE / RESOLUCIÓN-MEDIDA PREVENTIVA / TEMÁTICAS	TRAZABILIDAD
	Auto No 05220 del 11-07-2022 "por el cual se ordena una diligencia administrativa dentro de una investigación ambiental"
SAN0238-00-2020 Resolución 1557 del 21 de septiembre de 2020 Quebrada Chafarota y PR96+400 al PR98+600	**Auto No 11214 del 26 de noviembre de 2020** Inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental
	Auto 8269 del 10 de octubre de 2023 Formulación de cargos
	Radicado ANLA 20236200791842 del 26-10-2023 DESCARGOS
	Auto No. 3137 del 29 de abril de 2025 "Por el cual se decide sobre unas pruebas y se adopta otras determinaciones".
	Auto 05680 del 08 de julio de 2025 por el cual se corre traslado para alegar de conclusión"
	Radicado ANLA 20256200856142 del 23-07-2025 RDC Presenta los respectivos alegatos de conclusión
	Resolución No. 2900 del 07 de noviembre de 2025 establece responsabilidad de la multa de $ 2.158.307.311
	Radicado ANLA 20256201469182 del 25 de noviembre de 2025 Recurso de reposición.
SAN0072-00-2022 N.A 1. Prolongación de Box Coulvert Quebrada la Cabezonera 2. Aprovechamiento Forestal se sobrepasó el número de individuos autorizados 3. Retraso en las medidas de compensación del medio biótico 4. Zodme Z5T6 (1) Y Z5T6 (2) 5. Construcción de batea sin permiso de ocupación de cauce 6. No instalación de estación de monitoreo de aire. Pidieron 2 y se instaló 1.	**Auto No 08312 del 26 de septiembre de 2022** "Inicio procedimiento sancionatorio ambiental"
	Auto 6065 del 17 de julio de 2025 Formulación de cargos
	Radicado ANLA 20256200894652 del 30-07-2025 DESCARGOS
SAN 0025-00-2023 [1] no implementó las medidas de manejo ambiental establecidas para garantizar la estabilidad en el proceso de conformación y el monitoreo geotécnico en las ZODME Z15T5 y Z18T5, [2] no presentó los ajustes al Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo de Vertimientos [3] no remitió en los plazos y condiciones de ley, los reportes de los veinte (20) eventos contingentes ocurridos para el periodo comprendido entre 07 de marzo de 2018 y al 4 de marzo de 2022.	Auto No 4078 del 07 de junio de 2023 Inicia sancionatorio ambiental
	Auto No 5907 del 14-07-2025 Formulación de cargos.
	Radicado ANLA 20256200888122 del 29-07-2025 DESCARGOS
	Auto 10051 del 12/11/2025, por el cual apertura el proceso probatorio, no requiere actividad.
SAN0141-00-2023 **Resolución1792 del 15-08-2023** Medida preventiva de suspensión de actividades. suspensión de actividades en todas la ZODMES del proyecto, la medida se levantará hasta presentación de: Informe que contenga estudio hidrológico e hidráulico de detalle Realizar las obras hidráulicas Levantamiento topográfico *Estudio de estabilidad geotécnica* Implementar un sistema de monitoreo geotécnico Presentar una propuesta de restauración ZODME Z15T5	**Auto. No. 004695 del 11 junio de 2025**: inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental
	Se programa entrega para el mes de diciembre de 8 de las ZODMES, se tiene ingreso para las ZODNES Brisas y 10+500,

EXPEDIENTE / RESOLUCIÓN-MEDIDA PREVENTIVA / TEMÁTICAS	TRAZABILIDAD
SAN0190-00-2024 Actividades PMA / PSM EN ZODMES ZK10+550 (B), Z29T3, Z24T4, Z19T5, Z18T5 (1), Z15T5, Z14T5, Z13T5, Z12T5 y Z5T5(2). No implementación de medidas PMA en el sector K100+600 a K100+900 UF 8 (predio la Palmita) K108+600 (Q La Tigra) UF 9, mejoramiento de las obras de drenaje existentes en el sector del viaducto Río Sucio.	**Auto. No. 001144 del 28 de febrero 2025** Inicio Proceso Sancionatorio
	Auto. No. 006062 del 17 de julio 2025 Formulación de cargos
	Radicado ANLA 20256200905782 del 01-08-2025 DESCARGOS
SAN0269-00-2024 N.A Objetivos y actividades del Plan de compensación por Perdida de biodiversidad de la Licencia Ambiental (cronograma, objetivos DRMI, acciones de conservación y/o preservación implementación, monitoreo y seguimiento) información de la adquisición predial para inversión del 1%	**Auto. No. 001145 del 28 de febrero de 2025** Inicio Proceso Sancionatorio
	Auto. No. 006064 del 17 de julio de 2025 Formulación de cargos
	Radicado ANLA 20256200905792 del 01-08-2025 DESCARGOS
Auto CDMB No.0767 del 29 de agosto de 2025 Intervención y/u ocupación de cauce de la fuente hídrica Caño Marta, construcción badén sin permisos.	

Durante este periodo la Concesionaria se notificó de la Resolución 2900 del 07 de noviembre de 2025 por la cual se define la responsabilidad en un procedimiento sancionatorio ambiental y establece una multa de 2.158.307.311 por el presunto incumplimiento en la implementación de medias del PMA y afectación a un cuerpo hídrico y cobertura vegetal que no es objeto de intervención en la UF 7, En el anexo 10-3 se presenta copia de las gestiones del periodo.

16.6 COMPENSACIONES AMBIENTALES

Licencia Ambiental y modificaciones.

En la Tabla **16-18** se presenta el estado de adquisición predial del Plan de Compensación por Perdida de Biodiversidad y los Planes de Compensación del Medio Biótico de las Modificaciones.

Tabla 16-18 Adquisición predial Compensaciones Licencia Ambiental y modificaciones.

UF	RESOLUCIÓN	ACTIVIDAD	AREA (Ha)	EJECUTADAS	OBSERVACIONES
2 a la 7	763	Adquisición predios	614,25	249,42	En adquisición predial (La Francia, Reposo-Altagracia, Vega Duque)
5 y 7	2051	Adquisición predios	14,59	11,77	Se adquirió predio Vega Duque
8 y 9	2594 del 31/12/2019	Adquisición predios	146,24	146,24	Se adquirió y escrituró a la CDMB Predio La Reserva
8	01665 del 20/09/2021	Adquisición predios	29,48	0	Se realizó promesa de compraventa predio Medellín
8 y 9	804 del 25/04/2022	Adquisición predios	19,27	0	No se ha realizado adquisición
5, 6 y 7	00688 de 17/04/2024	Adquisición predios	0,77	0	No se ha realizado adquisición

Fuente: informe de gerencia No 122

En la Tabla **16-19** se presenta el estado de avance de los procesos de rehabilitación ecológica incluidos en los Planes de compensación de la Licencia Ambiental y sus modificaciones.

Tabla 16-19 Estado acciones de restauración ecológica.

A.A	ACTO ADMINISTRATIVO	ACTIVIDAD	TOTAL	EJECUTADAS	OBSERVACIONES
ANLA	PCPB 763	Acciones de restauración ecológica	55000	0	Pendiente realizar siembra
	PCMB 2051	Acciones de restauración ecológica	1100	0	Pendiente realizar siembra
	PCMB 2594 del 31/12/2019	Acciones de restauración ecológica	47343	0	Pendiente realizar siembra

Fuente: informe de gerencia No 122

Compensaciones por permisos concesiones y autorizaciones.

En la Tabla **16-20** se presenta el estado de avance de las compensaciones ambientales requeridas en los permisos ambientales obtenidos en los tramos con manejo ambiental con PAGA.

Tabla 16-20 Seguimiento Compensaciones P.C.A Concesionario

A.A	ACTO ADMINISTRATIVO	PERMISO OTORGADO	TOTAL	EJECUTADAS	OBSERVACIONES
CORANTIOQUIA	160ZF-1610-8289 Del 31/10/2016	Tala de 5 árboles aislados y poda de 26 árboles de la UF 1.1	150	150	Ejecutadas. Expediente cerrado
	160ZF-RES1704-1892 Del 19/04/2017	Aprovechamiento por tala de 77 árboles aislados UF 1.1	381	381	Ejecutadas. Expediente cerrado
CAS	DGL 1309	Aprovechamiento forestal Único. UF 2.1	300	300	Ejecutadas. Expediente cerrado
	1372 Del 14/12/2016	Levantamiento de veda regional	40	40	Ejecutadas. Expediente cerrado
CDMB	200 Del 27/03/2016	Captación de agua superficial del Río Sogamoso UF 8 UF 9	5000	5000	Siembras ejecutadas. (predio El Pantano) Los mantenimientos fueron suspendidos.
CDMB	201 Del 27/03/2016	Permiso de Ocupación de cauce permanente sobre 158 puntos UF 8 UF 9.	15800	15800	Siembras ejecutadas. (predio El Pantano) En etapa de mantenimiento (2 mantenimientos pendientes). En noviembre de 2025 se realizó el mantenimiento No. 14, correspondiente al último mantenimiento.
CDMB	318 Del 22/05/2017	Permiso de Ocupación de cauce permanente sobre 4 puntos descritos en la UF 3.3 (atención de puntos críticos)	1000	1000	Siembras ejecutadas. (predio El Pantano)
CDMB	113 1/03/2021	Permiso de levantamiento de veda y aprovechamiento	825	0	Pendiente realizar siembra

A.A	ACTO ADMINISTRATIVO	PERMISO OTORGADO	TOTAL	EJECUTADAS	OBSERVACIONES
		forestal peaje la Renta UF 3.			
CDMB	916 Del 28/12/2020	Permiso de Ocupación de cauce permanente sobre 4 puntos CAÑO SECO UF 3.2	100	100	Siembras ejecutadas. Finalizaron los mantenimientos. **Se dio cierre de la Resolución.**
CDMB	0961 Del 27-10-2021	Permiso de permiso de Aprovechamiento forestal CAÑO SECO	2190	2190	Siembras ejecutadas. Finalizaron los mantenimientos. **Se solicitó cierre de la Resolución.**

Fuente: informe de gerencia No 122

Compensaciones de levantamientos de veda Nacional y Regional.

En la Tabla **16-21** se presenta el estado de atención de las actividades requeridas como compensación ambiental en los permisos de veda complementarios a la Licencia Ambiental y sus modificaciones.

Tabla 16-21 Estado compensaciones ambientales permiso de veda.

A.A	ACTO ADMINISTRATIVO	PERMISO OTORGADO	TOTAL	EJECUTADAS	OBSERVACIONES
MADS ANLA	1048 del 5/06/2017	Levantamiento de veda nacional	2869 Bromelias	2869	Rescate, traslado y reubicar en el Predio La Francia (Ejecutado e Informe final entregado)
			1580 Bromelias	1580	Rescate, traslado y reubicar en el Predio San Ignacio (Ejecutado e Informe final entregado)
MADS	1048 del 5/06/2017	Levantamiento de veda nacional 5ha	2698 Arboles	2698	Rehabilitación ecológica en el predio Palos de Moguer. (Informe final entregado)
			3562 Arboles	3562	Rehabilitación ecológica en el predio Llano Grande
MADS ANLA	02051 del 15 octubre 2019) Resolución 1159 del 3 agosto de 2019	Levantamiento de veda nacional	175	175	Reubicación de renuevos En proceso de mantenimiento. Se han realizado dos (2) mantenimientos
CDMB	1180 21/12/2016	Respuesta a recurso de reposición Levantamiento de veda regional Resolución 877 del 31/10/16 UF 5 UF 7	92,2 ha	92.2	Adquisición Predial se cuenta con promesas de compraventa de las 92,2 hectáreas (predios Villa Ximena & Villa Esperanza)
MADS ANLA CDMB	Resolución 1846 del 11 septiembre de 2019-MADS, resolución 1298 del 2 septiembre de	Levantamiento de veda nacional	409	409 epífitas	Reubicadas en el primer semestre de 2024 Se han realizado cinco (5) mantenimientos

A.A	ACTO ADMINISTRATIVO	PERMISO OTORGADO	TOTAL	EJECUTADAS	OBSERVACIONES
	2019-MADS y resolución 1122 del 26 septiembre de 2019-CDMB				
MADS ANLA	Resolución 01665 del 20 sept de 2021)	Levantamiento de veda nacional	103	103 epífitas	Reubicadas en el segundo semestre de 2024 Se han realizado cuatro Mantenimientos.
			105 árboles	105 árboles	Siembra de 80 individuos de Cedrela odorata. Reubicación de 25 individuos de Anacardium excelsum de acuerdo con el Factor de reposición Fr 1:5
MADS ANLA	Resolución 1754 del 12 agosto de 2022	Levantamiento de veda nacional	183	183 epífitas	Reubicadas en el segundo semestre de 2024 Se han realizado cuatro mantenimientos.
CDMB	1164 Del 11/10/2019	Levantamiento de veda nacional	200 árboles	200	Siembras & Mantenimientos ejecutados. Pendiente Cierre expediente ANLA Mantenimientos ejecutados. (coco cunas)
CDMB	1180 21/12/2016	Respuesta a recurso de reposición Levantamiento de veda regional Resolución 877 del 31/10/16 UF 5 UF 7	1956 arboles	0	Siembra de árboles Pendiente realizar siembra
			92.2 ha	92.2 ha	Adquisición Predial, se cuenta con promesas de compraventa de las 92,2 hectáreas (predios Villa Ximena & Villa Esperanza)
CDMB	1122 26/09/2019	Levantamiento de veda regional CDMB UF 8 y UF 9	1340 arboles	1340	Siembra de árboles La siembra ya fue realizada y se encuentra en etapa de mantenimiento
CDMB	1122 26/09/2019	Levantamiento de veda regional CDMB UF 8 y UF 9	59.4 Ha	15 ha (15.000 árboles)	Siembra para Restauración de 15 hectáreas predio El Pantano. En septiembre y octubre de 2025 se realizó el Mantenimiento N°9 (3 mantenimientos pendientes)
CDMB	701 18/07/2019	Levantamiento de veda regional	124 Epifitas	124	Ejecutado rescate y reubicación. Tilandsia Elongata

Fuente: informe de gerencia No 122

Subcuenta compensaciones ambientales.

En la Tabla **16-22** se presenta el estado de uso de la subcuenta compensaciones ambientes con corte al 31 de octubre de 2025 de acuerdo con los extractos de la subcuenta, de acuerdo con la trazabilidad dejada por la interventoría Consorcio BBY se verificó que se dio cumplimiento a las obligaciones de informar al 90 % de uso de la subcuenta y del fondeo para alcanzar el 120% adicional del valor estimado de las compensaciones.

Tabla 16-22 Estado de uso subcuenta compensaciones ambientales.

ÍTEM		VALOR
SUBCUENTA CORRIENTES	$	9.869.927.051,12
DESEMBOLSOS	-$	11.400.154.645,98
4 X 1000	-$	45.722.147,27
PAGO IMPUESTOS	-$	30.844.000,00
TOTAL (CORRIENTES)	-$	11.476.720.793,25
% AVANCE (corrientes)		**116,28%**

16.7 VERIIFICACIÓN ACTIVIDADES PAGAs / PMA / PSM

El Consorcio BBY presentaba como parte del informe mensual de interventoría la copia de datos presentados por la Concesionaria en los informes gerenciales mensuales de acuerdo con lo establecido en los Programas de Adaptación de las Guías de Manejo Ambiental (PAGA), el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y el Plan de seguimiento y Monitoreo (PSM) de la licencia Ambiental y sus modificaciones, no obstante lo anterior, la interventoría CONSORCIO CONSULTECNICOS consideró que no es necesario repetir la información que puede ser consultada en los informes mensuales de la Concesión y en su lugar solo se presentará la información relevante conforme a lo que pueda requerir la Agencia Nacional de Infraestructura en los numerales de seguimiento y de compensaciones ambientales del informe mensual de Interventoría; como anexo se continuará entregando la evaluación de los indicadores PMA / PSM / PAGAs realizados por el Concesionario.

En el anexo 10-3 se presenta la información de la evaluación de los indicadores de seguimiento del PMA / PSM y PAGA del periodo.

16.8 REVISIÓN DE OBSERVACIONES DEL INFORME ANTERIOR POR PARTE DE LA ANI

Para el momento de elaboración del presente informe, el apoyo a la supervisión ambiental del proyecto no presentó observaciones especificas al área Ambiental al informe de Interventoría No 010.

17 INFORME ÁREA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La metodología para aplicar al área de seguridad y salud en el trabajo - SST es la implementación y mantenimiento del SG-SST (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo) del Concesionario, el cual forma parte del Manual de Operaciones descrito en los pliegos de condiciones.

El 05 de diciembre el Concesionario entrego el informe correspondiente al mes de noviembre de 2025, para su revisión y fines pertinentes. Dentro del informe el Concesionario registra actividades de inducciones, charlas y capacitaciones SST, registros de las actividades realizadas para el área SST según lo establecido en su SG-SST y la recopilación de registros de seguridad social del personal directo e indirecto que está vinculado al proyecto, entrega de EPP, inspecciones y actividades de medicina preventiva, campamentos, puntos -de atención de emergencias y adecuaciones de frentes de trabajo, reunión del Comité Paritario y la verificación del Plan de estratégico de seguridad vial.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES REALIZADAS

17.1 PERSONAL DEL AREA SST DEL PROYECTO

El proyecto cuenta para el área de Seguridad y Salud en el Trabajo con la participación de los siguientes profesionales como designados por parte de la Concesionaria.

Tabla 17-1 Personal de área de seguridad y salud en el trabajo del concesionario

NOMBRE	CARGO
Edinson Candela	Director de Calidad, Ambiente y Prevención del Riesgo
Leny Catalina Sierra Viera	Supervisora SST y cumplimiento
Danny Gualdron	Residente SST
Ingrid Correa	Residente SST

Fuente. Información suministrada por CRC

INDUCCIONES SST

El Concesionario Ruta del Cacao informa a todo su personal sobre las políticas, normas, reglamentos y procedimientos requeridos para el correcto desarrollo del proyecto, asegurando además el cumplimiento de las disposiciones legales tanto para las empresas como para los trabajadores. Esta actividad es llevada a cabo durante el proceso de inducción al ingresar los trabajadores.

Tabla 17-2 Personal con inducciones.

EMPRESA / SUBCONTRATISTA	No. COLABORADORES QUE RECIBIERON INDUCCIÓN
RDC	1
CONSORCIO FERROCOL SANTANDER	7
CONSTRUCTORA FYM SANTANDER	1
FERROCOL/MAVIAL	1
APRESHI	4
MAVIAL	39
SMC	1
SISMEDICA	1
Total, colaboradores con inducción	55

Fuente.Información suministrada por CRC

AFILIACIONES Y PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Se recibió en el informe SST del Concesionario Ruta del Cacao S.A.S las afiliaciones y/o planillas de pago de seguridad social de los trabajadores directos y contratistas del mes de noviembre y pensión del mes de octubre, el área SST de la Interventoría realizará seguimiento a las planillas de seguridad social entregadas por el Concesionario y se realizaran observaciones y/o aclaraciones a los faltantes, a los informes SST.

Tabla 17-3 Relación del personal

CONTRATISTA	Noviembre
APREHSI SAS	19
CONCESIONARIO RUTA DEL CACAO	149
BAÑOS PORTATILES	1
CIVILTECH I.C SAS	6
CMR	1
COLPATRIA	5
CONSTRUCTORA FYM	22
DELTACH 1	13
DISCOMB SAS	2
ESTRUCTURAS EN CONCRETO DELTA SAS	1
CORPORAVOL	14
FERROCOL	62
FERROVIAL	4
GALAXI TEMPORAL	8
INDRA SISTEMAS/XTRONIC	9
ISCHEBECK	6
ITAG TOPOGRAFIA	5
JJ&M SOLUCIONES	2
MAS AMBIENTE MENOS CO2	24
MAVIAL SAS	79
MAVIAL	16
NACIONAL DE SERVICIOS	2

CONTRATISTA	Noviembre
PROYECTO URBANOS Y CIVILES DIAZ	7
ROCK DRILL GROUP SAS	3
RINCOL CONSTRUCCIONES	3
SIPESA SAS	2
SISMEDICA	15
SANVAR	14
SEGURIDAD MOVIL DE COLOMBIA	29
SMC	30
TOTAL	524

Fuente. Información suministrada por CRC. Revisión de Interventoría

ROTACION DEL PERSONAL

De acuerdo con el informe presentado por el Concesionario y las planillas de seguridad social del mes de noviembre, se reportan en la Tabla 16-4 Las novedades de ingreso y retiro para el personal del Concesionario Ruta del Cacao S.A.S. y demás empresas subcontratistas. Se revisan los documentos entregados por la CRC, de los cuales se solicitan entregar soportes faltantes y los ajustes necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.

Tabla 17-4 Relación total del personal

PERSONAL DE INGRESO	PERSONAL RETIRADO	TOTAL, DE COLABORADORES PERIODO
55	29	469

Fuente. Información revisada por Interventoría.

Revisado los anexos suministrados por la CRC, se ajustará, cuando entreguen la documentación completa, el cual fue solicitado en la revisión del informe.

17.2 INDICADORES DE GESTION

INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD LABORAL

Dentro del informe de gestión SST, evalúa el indicador de accidentalidad, índice de frecuencia e índice de Lesión Incapacitante, los cuales se relacionan a continuación:

El Contratista reporta:

Horas Hombre Trabajadas personal activo / retirado mes de noviembre del 2025: **92.051 HHT**
La grafica relaciona la siguiente información de forma consolidada correspondiente al periodo reportado:

- **Número de trabajadores:** Total de personal activo durante el periodo.
- **Número de accidentes reportados a la ARL:** Casos de accidentes laborales informados a la Administradora de Riesgos Laborales.
- **Número de días de incapacidad por accidentes de trabajo:** Días otorgados por lesiones o afectaciones derivadas de accidentes laborales.
- **Número de días cargados:** Días de incapacidad registrados oficialmente en el sistema.
- **Número de días de incapacidad de meses anteriores:** Incapacidades correspondientes a eventos ocurridos en periodos anteriores, pero registradas en el mes actual.
- **Número de incidentes presentados**: Situaciones sin lesión reportadas durante el mes

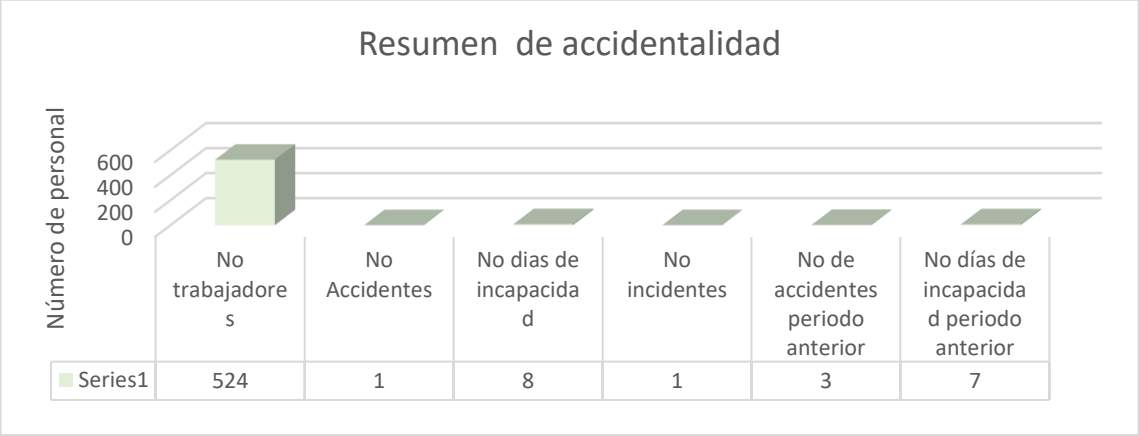


Gráfico 17-1 %Resumen de accidentalidad

Dentro del informe #122 de gestión del área SST, reporta un (1) accidente de trabajo correspondiente a Concesionaria Ruta del Cacao. Los cuales indican que represento (8) días de incapacidad para el mes de Noviembre/2025

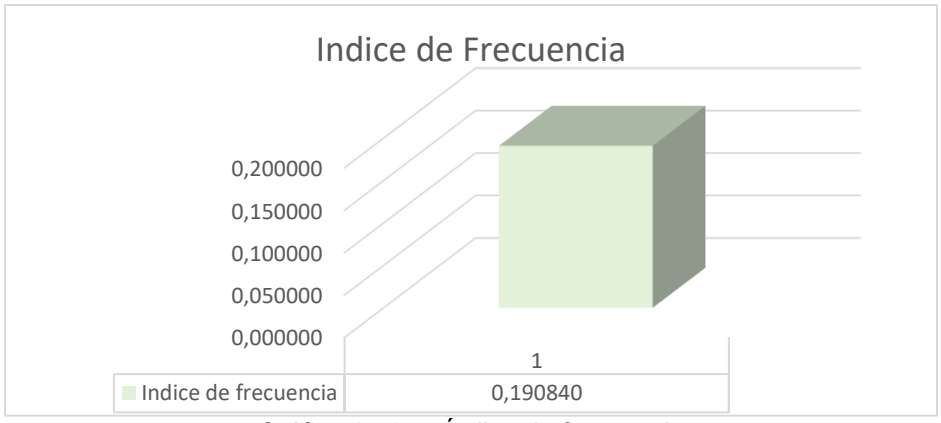


Gráfico 17-2 Índice de frecuencia

$$IF = \frac{\text{N° de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes} \quad X \quad 100}{\text{N° de trabajadores en el mes}}$$

Se presenta una frecuencia de accidentalidad del 0.1908, para el mes de noviembre.

$$IS = \frac{\text{N° de Días de Incapacidad por accidente de trabajo en el mes X 100}}{\text{N° de trabajadores en el mes}}$$

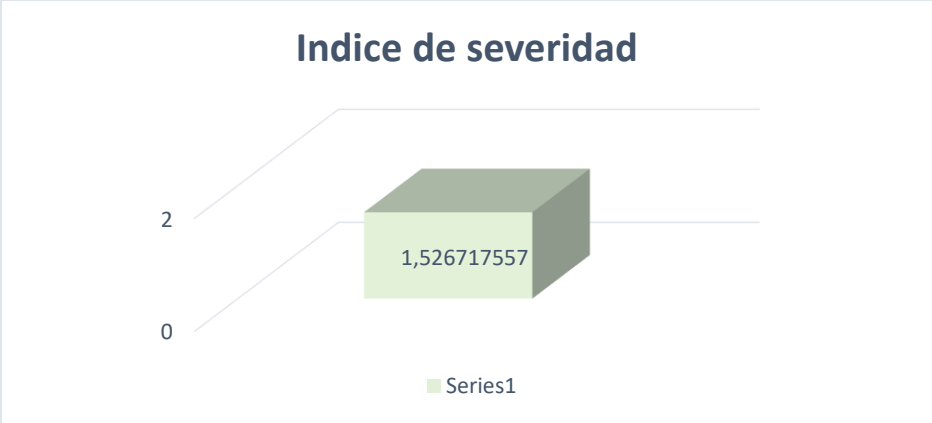


Gráfico 17-3 índice de severidad

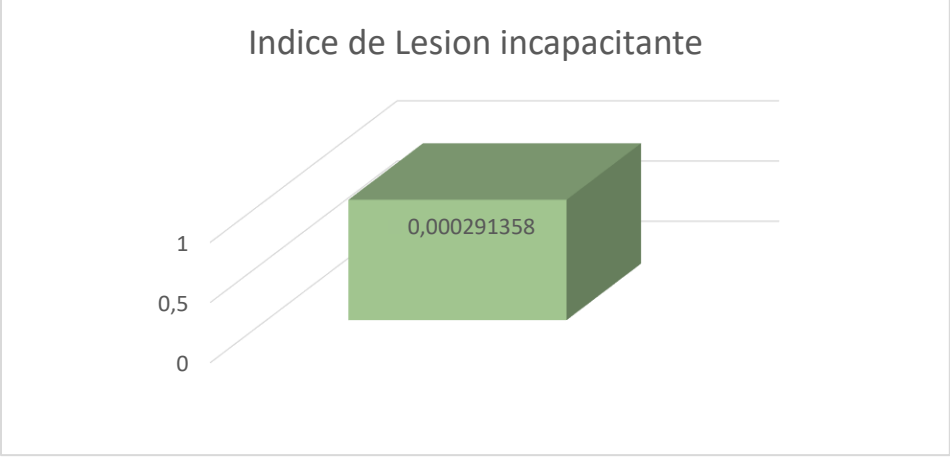


Gráfico 17-4 índice de lesión incapacitante

$$ILI = \frac{IF \text{ X } IS}{1000}$$

EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PERIODICOS

Para este periodo indica que se efectuó 3 exámenes periódicos de la empresa subcontratista SISMEDICA.

AFILIACIONES Y PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Se recibió en el informe # 122 SST del Concesionario Ruta del Cacao S.A.S las afiliaciones y/o planillas de pago de seguridad social (pensión mes octubre y Salud del mes de noviembre) de los trabajadores directos y contratistas. El área SST de la Interventoría realiza seguimiento a las planillas de seguridad social entregadas por el Concesionario y se realizaran observaciones y/o aclaraciones a los faltantes, a los informes SST.

17.3 ACTIVIDADES SST DEL CONSECIONARIO RUTA DEL CACAO SAS

Una vez revisados los registros del Concesionario de documentos de seguridad y salud en el trabajo entregados en el periodo comprendido entre el 26 de octubre al 25 de noviembre del 2025, se hace un resumen de las actividades realizadas de acuerdo con el cronograma de actividades SST.

Se evidencia que dentro del informe SST, el Concesionario realizó actividades con los contratistas, los registró dentro de los formatos que tiene establecidos dentro de su SG-SST y adicional a esto se presentan registros de las actividades SST que hace el contratista directamente con sus trabajadores. Se relaciona la gestión que realizó el Concesionario Ruta del Cacao S.A.S, tomando como base los registros adjuntos en el informe de gestión.

Tabla 17-5 Resumen de actividades SST del concesionario

SUBCONTRATISTA	INDUCCION	PERSONAL	EXAMENES PERIODICOS	PERSONAL	CAPACITACIONES	PERSONAL PROMEDIO	CHARLA	PERSONAL PROMEDIO
RDC					16		15	20
SEGURIDAD MOVIL DE COLOMBIA							16	23
FERROCOL					6		16	51
APREHSI GROUP					4	11	2	11
FERROCOL					16	15	10	16
GLOBAL BIOAMBIENTE					4	38	17	38
INDRA					2	3	7	3

SUBCONTRATISTA	INDUCCION	PERSONAL	EXAMENES PERIODICOS	PERSONAL	CAPACITACIONES	PERSONAL PROMEDIO	CHARLA	PERSONAL PROMEDIO
MAVIAL SAS							16	8
RDC					41	47	26	35
RINCOL CONSTRUCCIONES	-	-	-	-	-	-	-	-
CIVILTECH					3	5	10	4
F& M							15	22
CORPORAVOL							7	7
MAS AMBIENTE							15	15
ISCHEBECK COLOMBIA SAS					4	15	12	15
DELTHAC 1 SEGURIDAD							1	13
ITAG SERVICIOS DE TOPOGRAFIA Y CIA SAS							14	5
PRUCID SAS							10	6
SIPESA							2	2
ESTRUCTURA DELTA							1	1
DISCOMB							3	1
NACIONAL DE SERVICIOS							2	2

Fuente. Información suministrada por CRC, analizada por Interventoría.

RELACION DE VEHICULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA

Una vez revisados los documentos incluidos en el informe correspondiente al mes noviembre de 2025, entregado por el Concesionario, se relacionan a continuación algunos de los vehículos, equipos y maquinaria que actualmente forman parte del proyecto.

De acuerdo con las observaciones realizadas por Interventoría, se solicitó a la Concesionario Ruta del Cacao, continuar con el cumplimiento a los mantenimientos preventivos establecidos, así como garantizar la ejecución de las inspecciones diarias, conforme a los protocolos operativos y de seguridad.

Tabla 17-6 Relación de vehículos que operan dentro del proyecto.

EMPRESA	MODELO	TIPO	MARCA	PLACA	CONDUCTOR
APREHSI		AMBULANCIA	NISSAN	LTT731	
APREHSI	2021	AMBULANCIA	NISSAN	KQP153	
SISMEDICA	-	RESCATE	-	LJV974	JOSE DIAZ NILSON AMAYA YIDIER CEBALLOS
ISCHEBECK	2023	CAMIONETA	FORD RANGER	LUY444	WILSON QUINTERO
HISPACOL	2023	CAMIONETA	RENAULT	LLY412	LUIS EDUARDO ROJAS
HISPACOL	2014	CAMIONETA	RENAULT	MTT420	LUIS ROJAS
CIVILTECH			JAC	LUX822	EDGAR MENDEZ
CIVILTECH	2024	CAMIONETA	JMC	NPZ036	EGDAR PINZON
MAVIAL		CAMION		TAR824	LIBARDO MARIN
MAVIAL		CAMION		THL824	
MAVIAL	2020	CAMION	JMC	GQU788	JOSE ANTONIO TURIZO
MAVIAL	2023	CAMION	FOTON	TAR825	CLAUDIO ARAQUE
MAVIAL	2020	CAMION	JMC	GQU792	JUAN DIEGO TRUJILLO
MAVIAL	2015	CAMION	FOTON	TTV306	LUIS ROJAS
MAVIAL	2007	CAMION	NISSAN	CWB218	JOSE DIOMEDES MOSQUERA
MAVIAL	2023	MOTOCARRO	AKT	373AEF	ENDER TRUJILLO
RDC	2024	VAN	RENAULT	LHP992	MANUEL MORENO
RDC	2024	VAN	KANGOO	LHP991	YULLY PARADA
RDC	2023	VAN	HYUNDAY	LHP993	RAMON SALDAÑA
RDC	2023	VAN	HYUNDAY	LHP994	YIMMY ACEVEDO
RDC			TOYOTA HILUX	GOV166	FERNANDO AMAYA
RDC	2020	CAMION	CHEVROLET	FPX525	ORLANDO CHAVEZ
RDC	2020	GRUA GANCHO	INTERNATIONAL	FPX526	JAVIER AGUILAR
RDC	2020	GRUA PLATAFORMA	CHEVROLET	FPX521	YOLANDA RUBIO
RDC	2021	GRUA PLATAFORMA	CHEVROLET	FPX520	FERNANDO RIBERO

EMPRESA	MODELO	TIPO	MARCA	PLACA	CONDUCTOR
RDC	2020	VANS	PEGOUT	FPX920	JEFERSON MAECHA
RDC	2020	VANS	PEGOUT	FPW920	ELIUT CARRILLO
RDC	2020	VANS	PEGOUT	FPW923	PABLO MORA
RDC	2020	VANS	PEGOUT	FPW925	INGRID CORREA
RDC	2020	CARRO TALLER	PEGOUT	FPW927	EMANUEL ARCHILA
RDC	2020	VANS	PEGOUT	FPW931	
RDC	2020	CAMIONETA 4X4	PEGOUT	FPW937	
RDC	2020	GRUA GANCHO	CHEVROLET	FPX524	FREDY JIMENEZ
RDC	2020	VOLQUETA	INTERNATIONAL	FPX511	HERMES FLORES
RDC	2020	PANEL	REANULT	NQP536	INGRID B CORREA
RDC	2020	CAMIONETA	CHEVROLET	FPW972	CARLOS ARENAS
RDC	2020	VAN	PEGOUT	FPW908	YOVER PRADA
ECOSERVICIOS	NO REPORTA	NO REPORTA		VCY981	JORGE SERRANO
ECOSERVICIOS	2013	CAMION		THX714	HERNANDO RODRIGUEZ
ECOSERVICIOS	NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA	WLT008	VICTOR J GARCIA
ECOSERVICIOS	NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA	UTN551	JOSE ALBERTO DELGADO
ECOSERVICIOS	NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA	COB253	JORDAN OLARTE CRUZ
FERROCOL	2014	VOLQUETA	INTERNATIONAL	TTR758	EDNSON RIOS MARTINEZ
FERROCOL	NO REPORTA	VEHICULO	FORD	JRL220	HARLEY VARGAS
FERROCOL	NO REPORTA	VEHICULO	FORD	JRL652	MANUEL CALDERON MARTINEZ
FERROCOL	NO REPORTA	VEHICULO	FORD RANGER	JRK563	MANUEL ANGEL PERDOMO
FERROCOL	NO REPORTA	VEHICULO	FORD RANGER	JRQ025	MILTON BARBOSA PEREZ
FERROCOL			REANUALT KOLEOS	JQR02T	MILTON BARBOSA
FERROCOL	NO REPORTA	NO REPORTA	FORD RANGER	RL625	MANUEL CALDERON MARTINEZ
FERROCOL	NO REPORTA	NO REPORTA	TOYOTA	GQV166	
FERROCOL	NO REPORTA	NO REPORTA	RETROEXCAVADORA	DOOSAN 225	

EMPRESA	MODELO	TIPO	MARCA	PLACA	CONDUCTOR
FERROCOL	2023	CAMIONETA	RENAULT	LLY412	JULIAN RANGEL
FERROCOL	2023	CAMIONETA	RENAULT	LLY413	JULIAN RANGEL
FERROCOL	2024	CAMIONETA	RENAULT	MFTT420	LUIS EDUARDO ROJAS
GEODIC	2023	VEHICULO	RENAULT	LUX967	PEDRO MORALES
GLOBAL AMBIENTE		GUADAÑA	OLEO MAC	746	JORGE LUIS FLOREZ
GLOBAL AMBIENTE		GUADAÑA	OLEO MAC	18030801042	JHON DUARTE
GLOBAL AMBIENTE		SOPLADORA	OLEO MAC	746	JAINER CHARRIS
GLOBAL AMBIENTE		SOPLADORA	OLEO MAC	746	DIEGO BOHORQUEZ
GLOBAL AMBIENTE		SOPLADORA	OLEO MAC	746	ARLEY ARENAS MORA
GLOBAL AMBIENTE			SHINDAWA	G451	EDINSON RANGEL
GLOBAL AMBIENTE			OLEO MAC	746Y	JUAN PEREZ
GLOBAL AMBIENTE			OLEO MAC	746	JUWAN ACOSTA SUAREZ
GLOBAL AMBIENTE			OLEO MAC	746	PEDRO NEL VALENCIA GUALDRON
GLOBAL AMBIENTE			OLEO MAC	746	NELSON LOZADA VALENCIA
GLOBAL AMBIENTE			OLEO MAC	BV163	JORGE G. SINUCO
GLOBAL AMBIENTE			OLEO MAC	BV163	JOSE DIAZ
GLOBAL AMBIENTE	2018	CAMIONETA	FOTON	DUV890	RICAURTE AGUDELO RANGEL
GLOBAL AMBIENTE	2012	MICROBUS	NISSAN	XVX727	JORGE SERRANO
GLOBAL AMBIENTE	2018	CAMION	JMC	TTW772	VICTOR FUENTES
GLOBAL AMBIENTE	1997	CAMIONETA -PLATON	MAZDA	BIF411	HUMBERTO GUTIERREZ
CORPORAVOL	2012	VOLQUETA	INTERNATIONAL	TTR372	JORGE L. MENESES
CORPORAVOL	2013	VOLQUETA	INTERNATIONAL	TAX206	FREDY CASTILLO
CORPORAVOL	2013	VOLQUETA	INTERNATIONAL	THX443	CARLOS A. CRISTANCHO

EMPRESA	MODELO	TIPO	MARCA	PLACA	CONDUCTOR
CORPORAVOL	2013	VOLQUETA	INTERNATIONAL	TGZ535	FREDY CASTILLO
CORPORAVOL	2011	VOLQUETA	INTERNATIONAL	SOZ053	JANVERSON ONEIL SANABRTIA RIVERA
CORPORAVOL	2014	VOLQUETA	INTERNATIONAL	TAX718	HONORIO ALMANZAR
CORPORAVOL	2013	VOLQUETA	INTERNATIONAL	TAX208	ANDERSON MANTILLA
CORPORAVOL	2014	VOLQUETA	INTERNATIONAL	TTR758	EDINSON RIOS
CORPORAVOL	2011	VOLQUETA	INTERNATIONAL	SOI760	GERMAN HERRERA
CORPORAVOL	2011	VOLQUETA	INTERNATIONAL	SOZ053	JANVERSON SANABRIA
CORPORAVOL	2025	VOLQUETA	INTERNATIONAL	WCZ452	HONORIO ALMANZAR ORTIZ
MAS AMBIENTE			CHEVROLET	TTT580	GERSON SANDOVAL
MAS AMBIENTE				TFI560	GERSON SANDOVAL
MAS AMBIENTE		CAMIONETA 4X4	FORD	EGK424	GILBERTO SANCHEZ
MAS AMBIENTE		CAMIONETA 4X4	FORD	EGH413	EDUAR SANCHEZ
F&M	2024	CAMIONETA		NFL784	JHON PEREZ
F&M	2023	CAMIONETA		NQR293	JHON FREDY PEÑA
F&M		CAMIONETA		NQQ293	JHONATHAN ZABALA
F&M	2026	CAMIONETA		FPX521	JHON PEÑA
TUNEL PROVIDERS		CAMIONETA		TGX966	CRISTIAN SANCHEZ
PRUCID SAS				FPW937	FELIPE DIAZ
CMR	2007	VOLQUETA	MACK	TMV356	MIGUEL A GARCIA
CMR	2008	VOLQUETA	MACK	TMV356	MIGUEL A GARCIA
CMR	2008	VOLQUETA	MACK	TMV357	MIGUEL A GARCIA
CMR	2016	VOLQUETA	DAF	VAK040	FABIO ARDILA
CMR	1997	VOLQUETA	INTERNATIONAL	ZK625	MIGUEL A GARCIA
CMR	2015	VOLQUETA	INTERNATIONAL	WDZ813	DUVAN HERRERA
CMR	2007	VOLQUETA	INTERNATIONAL	SUB629	HUGO MEZA
CMR	2008	VOLQUETA	INTERNATIONAL	SUB630	HUGO MEZA
CMR	2013	VOLQUETA	INTERNATIONAL	THY065	SEBASTIAN RUEDA

EMPRESA	MODELO	TIPO	MARCA	PLACA	CONDUCTOR
CMR		VIBRADOR DE CONCRETO	WARRIOS		
CMR		VIBROCOMPACTADOR	DYNAPAC		EDUAR GOMEZ
CMR	250		DYNAPAC		JHOSMAN MARTINEZ
CMR	2024	RETROEXCAVADORA	KOBELCO		CARLOS TELLO
CMR	2025	RETROEXCAVADORA ORUGA			GILBERTO ESTRADA
		CORTADORA ASFALTO	AGROFORCE		EDUARDO FORERO
SIPESA	2007	CAMION GRUA	KODIAC	SUD776	JAVIER SARMIENTO

Fuente. Información suministrada por CRC

17.4 PERSONAL DEL AREA SST INTERVENTORIA DEL PROYECTO

El proyecto cuenta para el área de Seguridad y Salud en el Trabajo con la participación de los siguientes profesionales

Tabla 17-7 Resumen de rotación del personal

NOMBRE COMPLETO	EMPRESA Y CARGO
CLAUDIA CABALLERO	Residente SISO
JORGE CARREÑO	Inspector SISOMA

Se realizo el seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente que aplica en este periodo del contrato, tal como el proceso de afiliaciones y/o pagos al SGSSI a la fecha del corte para el informe SST #122, la Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S (RDC), cumple con este requerimiento:

- La Concesión Ruta del Cacao hace entrega del informe SST #122 correspondiente al mes de noviembre, bajo radicado RDC-2025-12-03061-S el 05 de diciembre de 2025.

RELACION DE VEHICULOS

En la actualidad la Interventoría cuenta con la disponibilidad de dos (02) vehículos, para el transporte de personal. Se realizan inspecciones preoperacionales y los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios. Ver anexo 2.

Tabla 17-8 Relación VEHÍCULOS Interventoría

TIPO	MARCA	PLACA
CAMIONETA	NISSAN	NJW904
CAMIONETA	NISSAN	PCN241

17.5 ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORIA

En el presente numeral se describen las actividades realizadas por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Interventoría, para el período de noviembre de 2025, las actividades a desarrollar en este proyecto están enmarcadas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del CONSORCIO CONSULTÉCNICOS SAS,

Durante el periodo del presente informe, la Interventoría realizó visitas de inspección de revisión de botiquines, extintores, inspecciones de vehículos, inspección de orden y aseo, inspección y seguimiento a los PMT, Inspección de líneas de vida y su respectiva protección para trabajo en alturas, en perforación e inyección de anclajes en su respectivo mantenimiento; en las siguientes Unidades Funcionales:

UF9 Sector los sauces, mejoramiento capa asfáltica.
UF9 PR59+400 instalación asfalto
UF 7 PR20+100 construcción manejo de aguas – talud lateral entrada del túnel la sorda
UF 7 PR23+100 Pruebas de aceptación y construcción de anclajes activos en desmontes
UF 7 PR24+500 Limpieza y mantenimiento de taludes del eje 27-28-29
UF 5 PR2+550 terraplén PR 2+500 instalación de pavimento flexible, instalación defensa metálica, construcción de obras para el manejo de aguas.
UF3.3 PR2+500 Retiro de material suelto
UF2.3 PR25+900 Instalación de defensa metálica separador calzada izquierda
UF 2.2 PR 9+500 Instalación de defensa metálica separador calzada izquierda

En el marco del cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, durante el mes de noviembre se llevaron a cabo diversas actividades orientadas a fortalecer las pausas activas y ruido ocupacional. Estas incluyeron capacitaciones, pausas activas, charlas informativas y sesiones de sensibilización dirigidas al personal, con el objetivo de promover entornos laborales seguros y saludables. Durante este periodo, se realizó la capacitación de Prevención del Riesgo por distracción vial. Anexo 1 capacitaciones y 4 (registro fotográfico).

Tabla 17-9 Actividades realizadas por interventoría

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES SST	FECHA DE EVENTO	INDUCCION	REUNION	CAPACITACION	PAUSA ACTIVA	CHARLA	INSPECCION SST	ASISTENTES	OTROS
Socialización boletín HSEQ “uso de plástico”	05/11/2025					x		14	
Diligenciamiento formatos	05/11/2025							2	x

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES SST	FECHA DE EVENTO	INDUCCION	REUNION	CAPACITACION	PAUSA ACTIVA	CHARLA	INSPECCION SST	ASISTENTES	OTROS
Boletín HSEQ No1 Uso, mantenimiento y vida útil de EPP´s	06/11/2025					x		16	x
Pausa activa – estiramiento, respiración	10/11/2025				X			5	x
Pausa activa – Actividad de coordinación	11/11/2025				X			7	
Realizar pausa activa	11/11/2025							3	x
Boletín HSEQ 25 Accidente de trabajo, enfermedad laboral y enfermedad general	11/11/2025							16	x
Charla ruido ocupacional y pérdida auditiva	12/11/2025					x		16	
Pausa activa estiramiento de músculos	12/11/2025					x		9	
Pausa Activa Estiramiento extremidades inferiores y cuello	18/11/2025				x			6	
Tipos de energías limpias	19/11/2025					x		15	
Prevención del riesgo por distracción vial - ARL Bolívar	24/11/2025			x				16	
Pausa activa estiramiento de músculos	24/11/2025				x			5	
Pausa activa estiramiento de músculos	25/11/2025				x			9	
Pausa activa movilidad y estiramientos	26/11/2025				x			13	
Pausa activa estiramiento de cuello y hombros	28/11/2025				x			14	

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES SST	FECHA DE EVENTO	INDUCCION	REUNION	CAPACITACION	PAUSA ACTIVA	CHARLA	INSPECCION SST	ASISTENTES	OTROS
Socialización de incidente sobre la vía por actividad de rocería, peligros relacionados	28/11/2025				x			14	
CCO-470-1414-2025 Entrega revisión informe gerencial 120 septiembre - SST	18/11/2025								1
CCO-470-1415-2025 Traslado petición de colaboradores de Mavial SAS horas extras	17/10/2025								1
CCO-470-1540-2025 Revisión informe gerencial No 121 octubre	20/11/2025								1
CCO-470-1475-2025 Reporte EPS sura	26/11/2025								1
CCO-470-1532-2025 Respuesta a comunicación RDC-2025-08-01934-S.” - Respuesta a la comunicación CCO-470-0756-2025 atención observaciones informe mensual No. 116 - Componente SST	24/11/2025								1
CCO-470-1559-2025 Respuesta a comunicación RDC-2025-08-02055-S - Respuesta a la comunicación CCO-470-0976-2025 atención observaciones informe mensual No. 117 - Componente SST.	25/11/2025								1

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES SST	FECHA DE EVENTO	INDUCCION	REUNION	CAPACITACION	PAUSA ACTIVA	CHARLA	INSPECCION SST	ASISTENTES	OTROS
CCO-470-1564-2025 Respuesta a comunicación RDC-2025-08-01925-S - Respuesta a la comunicación CCO-470-0596-2025 atención observaciones informe mensual No. 115 - Componente SST	25/11/2025								1
CCO-470-1565-2025 Observaciones UF9 PR 58+950 Empresa Mavial Ferrocol	25/11/2025								1
CCO-470-1568-2025 Estado señales reglamentarias	27/11/2025								1
CCO-470-1569-2025 Requerimiento inmediato de corrección de deficiencias de seguridad durante pruebas hidrostáticas Túnel La Sorda – Incumplimiento reiterado de rutas de evacuación libres y SG-SST	27/11/2025								1

18 INFORME ÁREA JURÍDICA

De conformidad con lo establecido en el anexo 4 del Contrato de Interventoría, la Gestión Jurídica tiene por objeto realizar los procesos y actividades enfocadas a verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el respectivo Contrato de Concesión, así como apoyar a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA en todos los aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo del contrato de concesión.

Como funciones generales, el Plan de Cargas establece las siguientes:

- Actividades de apoyo y asesoramiento a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA en los temas relacionados con el contrato de concesión desde sus orígenes hasta las actividades que desarrolle el interventor. Comprende entre otras, las siguientes actividades:
- Analizar y tener en cuenta los aspectos regulatorios, riesgos legales y contractuales relacionados con el Contrato de Concesión.
- Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las solicitudes y consultas jurídicas hechas por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.
- Efectuar la proyección, realización, estudio y análisis de los documentos contractuales que se llegasen a elaborar durante la vigencia de la interventoría, así como el estudio, revisión, análisis y conceptos de la totalidad de documentos legales del contrato de concesión.
- Comunicar al Concesionario las sanciones que se generen por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se establecen en el Contrato de Concesión, sus Apéndice y sus Anexos, de conformidad con el procedimiento establecido para el efecto en el Contrato de Concesión.
- Constatar la suscripción de pólizas de calidad, RCE, obras civiles y cumplimiento a cargo del Concesionario y a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, y velar por la buena calidad de documentos y el cumplimiento de los procedimientos establecidos.
- Preparar para la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA en forma oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, usuarios de la vía, entidades de control del Estado, y en general todos los requerimientos que se relacionen con las obras y actividades objeto del Contrato de Concesión y de esta interventoría.

En el ámbito del seguimiento contractual y jurídico realizado por el área jurídica de la Interventoría llevado a cabo durante el presente mes, se relacionan las siguientes actividades generales, y posteriormente los temas específicos y puntuales.

18.1 TEMAS GENERALES

Seguimiento a las obligaciones jurídicas a cargo del Concesionario y apoyo a las áreas de la interventoría en el seguimiento que realiza puntualmente cada área a las obligaciones del Concesionario.

Elaboración y revisión de documentos con contenidos jurídicos dirigidos al Concesionario y a la Agencia Nacional de Infraestructura y a terceros, como, por ejemplo, organismos de control y peticionarios.

Apoyo a la Dirección en los aspectos jurídicos del Contrato de Concesión tales como actualización de pólizas, seguimiento a las obligaciones del Concesionario, procedimientos sancionatorios, Plazos de Cura, conceptos relacionados con la ejecución del Contrato.

Asistencia a reuniones con la ANI y el Concesionario.

18.2 TEMAS ESPECÍFICOS

RESPUESTA A REQUERIMIENTO COMUNICACIÓN ANI NO. 20255010274311 – DEVOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE INICIO PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO. ACTUALIZACIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO POR EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONCESIONARIO POR INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CIERRE DE PENDIENTES ACTA DE TERMINACIÓN PARCIAL UF9, SOLICITADO MEDIANTE COMUNICACIÓN CCO-470-772-2025 (RAD. ANI 20254090878832).

La interventoría, mediante comunicación CCO-470-1509-2025, radicado ANI No. 20254091490562 del 21 de noviembre de 2025, presenta la actualización del proceso administrativo sancionatorio relacionado con el presunto incumplimiento del Concesionario en la atención de los pendientes del Acta de Terminación Parcial de la UF9. Se expone que, vencido el plazo de 180 días desde la firma del acta, subsisten 26 pendientes sin atender, según el cuadro detallado y gráficas aportadas en el oficio, La Interventoría concluye que existe mérito para iniciar el Proceso Administrativo Sancionatorio, dado que el Concesionario no cumplió con las Especificaciones Técnicas dentro del plazo contractual, y que la multa aplicable corresponde a 20 SMMLV por día, con una tasación preliminar indicada en el documento.

Seguimiento: En atención de la ANI.

Solicitud de ampliación al plazo de respuesta en correo electrónico "URGENTE || SOLICITUD DE INSUMO PARA CONTESTAR AMIGABLE DE RUTA DEL CACAO (COSTOS COVID -19 Y SUBCUENTA PREDIOS Caso 164699".

La interventoría, mediante comunicación CCO-470-1513-2025, radicado ANI No. 20254091450032 del 13 de noviembre de 2025, solicita a la ANI la ampliación del plazo para atender el requerimiento relativo a la preparación de insumos técnicos, financieros y jurídicos necesarios para la contestación ante el Panel de Amigables Componedores en el trámite del Caso 164699 (costos COVID-19 y subcuenta predios).
La Interventoría expone que los antecedentes del caso corresponden a periodos anteriores al inicio del contrato de interventoría actual, lo que limita su alcance y acceso a información esencial. Se argumenta que la ANI no ha suministrado la totalidad de la documentación requerida, configurándose un escenario de imposibilidad material en los términos exigidos, sustentado en los artículos 1604, 1609 del Código Civil y 871 del Código de Comercio. En ese sentido, solicita un plazo adicional de 30 días calendario para poder atender adecuadamente el requerimiento.

Seguimiento: Cerrado.

Comunicación ANI 20255010417021 del 12/11/2025 – Solicitud de información en atención a comunicado No. 2025EE0239722 remitido por la Contraloría General de la República con relación al "Contrato de Concesión APP 4G Nro. 013 de 2015, Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó. Seguimiento a ADVERTENCIA a la ANI con radicado CGR Nro. 2023EE0012421 del 31 de enero de 2023. Solicitud de Información". Contrato de Concesión No. 013 de 2015. Proyecto Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó.

La interventoría, mediante comunicación CCO-470-1521-2025, radicado ANI No. 20254091460782 del 14 de noviembre de 2025, atiende el requerimiento de la Contraloría General de la República trasladado por la ANI, relacionado con el seguimiento a la advertencia CGR 2023EE0012421. Se remite el informe técnico-jurídico completo, junto con los anexos solicitados y el enlace de descarga correspondiente, dando cumplimiento integral a la solicitud de información y dejando a disposición de la ANI cualquier aclaración adicional.

Seguimiento: Cerrado.

Respuesta a la solicitud por correo electrónico referente a "URGENTE – SOLICITUD DE INSUMO PARA CONTESTAR AMIGABLE DE RUTA DEL CACAO (COSTOS COVID-19 Y SUBCUENTA PREDIOS Caso 164699)".

La interventoría, mediante comunicación CCO-470-1524-2025, radicado ANI No. 20254091460662 del 14 de noviembre de 2025, presenta la información disponible para atender el requerimiento urgente de la ANI en relación con el Caso 164699. Se precisa que, aunque la información disponible es limitada debido a que corresponde a periodos anteriores al contrato vigente, se aporta un informe técnico preliminar y un paquete documental en PDF, reiterando la solicitud de ampliación de plazo elevada en el oficio CCO-470-1513-2025.

Seguimiento: En atención de la ANI.

Comunicación RDC-2025-11-02759-S del 10 de noviembre de 2025 – Respuesta a comunicación CCO-470-1464-2025 Concepto de interventoría – Indicador E7 (Hundimiento) ACTA DECLARATORIA DE LA OCURRENCIA DE UN EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD, en desarrollo del Proyecto Concesión Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó, Contrato bajo el esquema de APP No. 013 de 2015.

La interventoría, mediante comunicación CCO-470-1525-2025, radicado ANI No. 20254091474062 del 19 de noviembre de 2025, emite pronunciamiento jurídico y técnico frente a los argumentos del Concesionario sobre el EER de la UF7 (Indicador E7 – Hundimiento). Se concluye que la declaratoria del EER no modifica la matriz de riesgos, no exonera obligaciones de mantenimiento, ni libera al Concesionario de adoptar medidas preventivas y correctivas. Se reafirma que el límite técnico admisible continúa siendo 15 cm/10 m y que la suscripción del Acta de EER es procedente siempre que se precise la continuidad de las obligaciones contractuales del Concesionario.

Seguimiento: En atención de la ANI.

Respuesta comunicación RDC-2025-10-02538-S Informe No. 1 EFECTO COVID 19 – Evento Eximente de Responsabilidad – Deslizamiento ocurrido el 1 de octubre de 2023, Unidad Funcional 8. Informes Nos. 1 al 5.

La interventoría, mediante comunicación CCO-470-1534-2025, radicado ANI No. 20254091492102 del 21 de noviembre de 2025, emite concepto sobre los Informes Nos. 1 al 5 presentados por el Concesionario respecto al Evento Eximente de Responsabilidad asociado al deslizamiento del 1 de octubre de 2023 en la Unidad Funcional 8. En su análisis, la Interventoría señala que la información remitida por el Concesionario presenta

inconsistencias técnicas y vacíos documentales, especialmente en lo relacionado con el modelo geotécnico, mecanismos de falla, cronogramas de intervención, y evidencia de monitoreo instrumental. Se advierte que no se acreditan todos los elementos requeridos por los Apéndices Técnicos para sustentar la configuración del EER en los términos pretendidos por el Concesionario. La Interventoría recomienda a la ANI requerir al Concesionario ajustes y ampliación de información, y continuar con el proceso de verificación técnica hasta tanto se cuente con soportes completos y coherentes.

Seguimiento: En atención del Concesionario.

Respuesta comunicación RDC-2025-07-01802-S – Respuesta CCO-470-0857-2025 – Notificación Plazo de Cura – "por la no atención de entrega de información Puente Santa Rosa, Estribo 2, UF5.", CCO-470-627-2025. Contrato de Concesión No. 013 de 2015. Proyecto Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó.

La interventoría, mediante comunicación CCO-470-1546-2025, radicado ANI No. 20254091500322 del 24 de noviembre de 2025, responde a la comunicación del Concesionario relacionada con la ampliación del plazo de cura otorgado por la no entrega de información sobre el Puente Santa Rosa – Estribo 2 (UF5). La Interventoría señala que han transcurrido más de 115 días calendario desde la notificación del plazo de cura sin que el Concesionario haya remitido el informe técnico requerido, configurándose así un incumplimiento definitivo, lo cual habilita a la Interventoría a aplicar las medidas contractuales previstas en el Capítulo VI – Sanciones y Esquemas de Apremio del Contrato de Concesión.

Seguimiento: En atención del Concesionario.

Pronunciamiento Interventoría a petición de la Agencia Nacional de Infraestructura Acción de Tutela RAD. 2892936 interpuesta por el Señor Samy Alexis Casas Jiménez por la presunta violación a los derechos fundamental al trabajo, mínimo vital, a la salud y a la estabilidad laboral reforzada.

La interventoría, mediante comunicación CCO-470-1547-2025, radicado ANI No. 20254091490452 del 21 de noviembre de 2025, informa a la ANI que la acción de tutela mencionada no guarda relación con el Contrato de Concesión ni con las funciones de la Interventoría. Se aclara que los hechos están relacionados con un contrato privado suscrito entre FERROCOL y un tercero, respecto del cual la Interventoría no participa ni posee información. Se certifica que el 20 de noviembre de 2025 se dio traslado inmediato de la tutela al abogado del Concesionario para el ejercicio del derecho de defensa.

Seguimiento: Cerrado.

Notificación Plazo de Cura – "por incumplimiento a la entrega de información, talud costado derecho, portal entrada Túnel La Sorda, PR19+150 – UF7.1." CCO-470-1028-2025. Contrato de Concesión No. 013 de 2015. Proyecto Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó.

La interventoría, mediante comunicación CCO-470-1548-2025, radicado ANI No. 20254091493662 del 22 de noviembre de 2025, notifica al Concesionario la No Objeción de la ANI (radicado 20255010424241 del 19 de noviembre de 2025) para otorgar un plazo de cura de 15 días calendario por la no entrega de la propuesta técnica relacionada con el talud inestable del PR19+150 (UF7.1). Se recuerda que la solicitud inicial fue presentada mediante CCO-470-1028-2025 y que el Concesionario debe remitir análisis de causas, alternativa de sostenimiento, cálculos, ensayos y monitoreo técnico conforme al literal (k) de la Sección 4.5 del Contrato de Concesión.

Seguimiento: En atención del Concesionario.

Solicitud no objeción Plazo de Cura por no presentación del Plan de Gestión Social Contractual – PGSC 2025.

La interventoría, mediante comunicación CCO-470-1555-2025, radicado ANI No. 20254091500352 del 24 de noviembre de 2025, solicita a la ANI la no objeción para imponer un plazo de cura de 15 días calendario al Concesionario por la no presentación de la actualización del PGSC 2025. Se evidencia que, desde julio de 2025, la Interventoría ha requerido su entrega mediante los oficios CCO-470-993-2025 y CCO-470-1091-2025, sin que el Concesionario haya cumplido. Se concluye que existe presunto incumplimiento contractual del Apéndice 8, Capítulo V, y que procede la imposición del plazo de cura.

Seguimiento: En atención de la ANI.

Solicitud cierre plazo de cura por incumplimiento a la entrega de información, terraplén costado derecho, PR2+500 a PR2+600 – UF5.

La interventoría, mediante comunicación CCO-470-1557-2025, radicado ANI No. 20254091500402 del 24 de noviembre de 2025, solicita a la ANI el cierre del plazo de cura otorgado por la no entrega de información sobre la Nota Técnica para la estabilización del terraplén entre los PR2+500 y PR2+600 de la UF5. Se informa que el Concesionario atendió el requerimiento dentro del término concedido, remitiendo la información técnica mediante las comunicaciones RDC-2025-10-02549-S, RDC-2025-10-02655-S y RDC-2025-10-02686-S, por lo cual la Interventoría considera cumplida la obligación, sin perjuicio de continuar con la revisión de los documentos allegados.

Seguimiento: Cerrado

Requerimiento actualización Póliza de Seguro de Cumplimiento.

La interventoría, mediante comunicación CCO-470-1572-2025, radicado ANI No. 20254091515762 del 27 de noviembre de 2025, requiere al Concesionario Ruta del Cacao S.A.S. la actualización inmediata de la Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales No. NB-100046906, Certificado No. 72340711, expedida por la Compañía Mundial de Seguros S.A., al verificarse que su vigencia se encuentra vencida desde el 31 de octubre de 2025. La Interventoría deja constancia de que, en esas condiciones, la garantía no cumple con lo exigido legal y contractualmente y solicita ajustar las vigencias conforme a las obligaciones del Contrato de Concesión.

Seguimiento: En atención del Concesionario.

Alcance comunicado CCO-470-1524-2025 radicación 20254091460662 del 14/11/2025 - informe de interventoría "URGENTE || SOLICITUD DE INSUMO PARA CONTESTAR AMIGABLE DE RUTA DEL CACAO (COSTOS COVID -19 Y SUBCUENTA PREDIOS Caso 164699

La interventoría, mediante comunicación CCO-470-1573-2025, radicado ANI No. 20254091514602 del 27 de noviembre de 2025, emite alcance al informe remitido en CCO-470-1524-2025 respecto del trámite de amigable composición Caso 164699 (costos COVID-19 y subcuenta de predios). En el documento se pronuncia de manera expresa frente a las principales pretensiones del Concesionario relacionadas con el reconocimiento de costos ociosos por COVID-19 y costos por redes, concluyendo que los soportes aportados no cumplen los requisitos del Acuerdo 1, presentan inconsistencias técnicas, contables y contractuales, y que el dictamen de Trígono S.A.S. carece de fuerza probatoria suficiente. En consecuencia, recomienda al Panel negar las pretensiones principales y subsidiarias, abstenerse de reconocer los valores reclamados y rechazar el pago de intereses remuneratorios y moratorios.

Seguimiento: En atención de la ANI.

Respuesta comunicación ANI 20255010428441 del 21-11-2025 - Solicitud remisión informe del estado actual del box culvert ubicado en la quebrada La Cabezonera en el municipio de Betulia, por afectaciones de estabilización presentes en la quebrada en mención para atender a Derecho de Petición presentado por el señor Humberto Patarroyo Hernández ante la Agencia. Radicados ANI No. 20254091450342 y No. 20254091459872

La interventoría, mediante comunicación CCO-470-1574-2025, radicado ANI No. 20254091515262 del 27 de noviembre de 2025, da respuesta al requerimiento de la ANI formulado en el marco de un derecho de petición presentado por el señor Humberto Patarroyo Hernández. Se remite informe técnico sobre el estado actual del box culvert localizado en la quebrada La Cabezonera (municipio de Betulia), con base en visita de inspección realizada el 25 de noviembre de 2025. La Interventoría concluye que la estructura se encuentra funcional y sin obstrucciones críticas, aunque identifica aspectos que requieren atención preventiva (limpieza de vegetación, retiro de material vegetal, corrección de erosiones localizadas, sellado de fisuras y programa de mantenimiento semestral). Adicionalmente, se expone la trazabilidad ante la ANLA, indicando que el proceso sancionatorio se relaciona con el cambio de estructura autorizado en la licencia y no con afectaciones al cuerpo hídrico, y que la erosión en la margen izquierda no ha mostrado progresión significativa en los últimos dos años.

Seguimiento: Cerrado.

Prioritario - solicitud insumo representación extrajudicial BBY I Informe de siniestro.

La interventoría, mediante comunicación CCO-470-1577-2025, radicado ANI No. 20254091516542 del 27 de noviembre de 2025, atiende la solicitud prioritaria de la ANI recibida por correo electrónico el 25 de noviembre de 2025, relacionada con la preparación de insumos para la representación extrajudicial de la Nación en un informe de siniestro asociado al Proyecto Ruta del Cacao. En cumplimiento de lo requerido, la Interventoría remite el informe elaborado con base en los tres puntos solicitados por la Agencia, para ser utilizado como soporte técnico y contractual en la actuación extrajudicial correspondiente.

Seguimiento: Cerrado

Solicitud no objeción Plazo de Cura por no presentación del Plan de Gestión Social Contractual – PGSC 2025.

La interventoría, mediante comunicación CCO-470-1555-2025, radicado ANI No. 20254091500352 del 24 de noviembre de 2025, solicita a la ANI la no objeción para imponer un plazo de cura de 15 días calendario al Concesionario por la no presentación de la actualización del PGSC 2025. Se evidencia que, desde julio de 2025, la Interventoría ha requerido su entrega mediante los oficios CCO-470-993-2025 y CCO-470-1091-2025, sin que el Concesionario haya cumplido. Se concluye que existe presunto incumplimiento contractual del Apéndice 8, Capítulo V, y que procede la imposición del plazo de cura.

Seguimiento: En atención de la ANI.

Comunicaciones enviadas por la ANI

- Mediante comunicación 20255010414521 del 11 de noviembre de 2025, Respuesta a "Informe No. 3 Evento Eximente de Responsabilidad – Deslizamiento ocurrido el 1 de octubre de 2023 – Unidad Funcional 8."
- Mediante comunicación 20255010417021 del 12 de noviembre de 2025, Solicitud de información en atención a comunicado No. 2025EE0239722 remitido por la Contraloría General de la República con relación al "Contrato de Concesión APP 4G Nro. 013 de 2015, Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó. Seguimiento a ADVERTENCIA a la ANI con radicado CGR Nro. 2023EE0012421 del 31 de enero de 2023. Solicitud de Información
- Mediante comunicación 20255010424241 del 19 de noviembre de 2025, No Objeción Plazo de Cura "por incumplimiento a la entrega de información, talud costado derecho, portal entrada Túnel La Sorda, PR19+150 – UF7.1" CCO-470-1028-2025. Contrato de Concesión No. 013 de 2015.

Comunicaciones enviadas por la Concesionaria

- Mediante comunicación RDC-2025-11-02704-S del 5 de noviembre de 2025, Informe No. 3 Evento Eximente de Responsabilidad – Deslizamiento ocurrido el 1 de octubre de 2023 – Unidad Funcional 8.
- Mediante comunicación RDC-2025-11-02759-S del 10 de noviembre de 2025, Respuesta a comunicación CCO-470-1464-2025 "Concepto de interventoría – Indicador E7 (Hundimiento) ACTA DECLARATORIA DE LA OCURRENCIA DE UN EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD, en desarrollo del Proyecto Concesión Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó, Contrato bajo el esquema de APP No. 013 de 2015."
- Mediante comunicación RDC-2025-11-02766-S del 11 de noviembre de 2025, Informe No. 4 Evento Eximente de Responsabilidad – Deslizamiento ocurrido el 1 de octubre de 2023 – Unidad Funcional 8.
- Mediante comunicación RDC-2025-11-02821-S del 20 de noviembre de 2025, Informe No. 5 Evento Eximente de Responsabilidad – Deslizamiento ocurrido el 1 de octubre de 2023 – Unidad Funcional 8.
- Mediante comunicación RDC-2025-11-02845-S del 22 de noviembre de 2025, Informe No. 57 Evento Eximente de Responsabilidad de Estación de Peaje La Angula.
- Mediante comunicación RDC-2025-11-02859-S del 22 de noviembre de 2025, Respuesta comunicación radicado ANI No. 20255010331451 "Respuesta a comunicado RDC-2025-03-00692-S, RDC-2025-04-00937-S y RDC-2025-06-01337-S. Solicitud de pago Laudo caso 141913 y constancias frente a recurso de anulación del 5 de mayo de 2025." Contrato de Concesión No. 013 de 2015 – Proyecto Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó.

18.3 MODIFICACIONES CONTRACTUALES AL CONTRATO DE CONCESIÓN

OTROSÍ NO. 1
El 2 de octubre de 2015 entre las partes, se suscribió otrosí No. 1 al Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 013 del 21 de agosto de 2015, mediante el cual se modificó la sección 1.2 en lo que se refiere a la definición del acta de inicio.

OTROSÍ NO. 2
El 9 de octubre de 2015 entre las partes, se suscribió otrosí No. 2 al Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 013 del 21 de agosto de 2015, en el cual acordaron modificar la Sección 3.5 (b) y (c) de la Parte Especial que corresponde a la programación de la infraestructura a ser entregada al Concesionario salvo las partes que están siendo intervenidas por otros contratistas e incorporación de tramos y puntos sobre los cuales versan los contratos y convenios interadministrativos anteriores.

OTROSÍ NO. 3
El 5 de enero de 2016 entre las partes, se suscribió otrosí No. 3 al Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 013 del 21 de agosto de 2015, en el cual se modifica el encabezado del Capítulo III_OPERACION DEL PROYECTO del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 013 del 21 de agosto de 2015 así como se modifica la Sección 3.3.1. del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 013 del 21 de agosto de 2015- Parte Especial.

OTROSÍ NO. 4
El 12 de enero de 2016 entre las partes, se suscribió otrosí No. 4 al Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 013 del 21 de agosto de 2015, modificando la Sección 3.3.9.2. del Apéndice Técnico 2 relacionado con la entrega de bienes a la Policía de Carreteras, así mismo se dispone la creación de una Subcuenta en la Cuenta Proyecto en la que el Concesionario deberá fondear a más tardar el día del vencimiento de la obligación original, la suma de $2.202.051.700 pesos, que corresponde al valor en pesos constantes del mes de referencia del contrato (diciembre de 2013) previa actualización con el IPC del mes inmediatamente anterior a la fecha del traslado que se encuentre publicado oficialmente por el DANE; correspondiente a la primera entrega de los bienes, elementos e insumos, teniendo en cuenta los precios de referencia de la obligación de acuerdo a la Tabla 9 de la Sección 3.3.9.2. del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión. El ordenador de esta Subcuenta será el Concesionario.

OTROSÍ NO. 5
El 17 de marzo de 2016 entre Representantes de la ANI y CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. se firma el Otrosí No. 5 en donde las partes acuerdan modificar la Sección 3.3.9.2. del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión, en lo relacionado con la ampliación del plazo de entrega de bienes a la Policía de Carreteras.

OTROSÍ NO. 6
El 13 de mayo de 2016 se suscribe el OTROSÍ 6 encaminado a modificar la "Tabla 9- equipo mínimo a ser puesto a disposición de la Policía de Carreteras" de la Sección 3.3.9.2. del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión.

OTROSÍ NO. 7
El 8 de mayo de 2017, se suscribió el Otrosí No. 7 al Contrato de Concesión mediante el cual las partes acordaron modificar la Sección 5.3 de la Parte Especial del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 013 de 2015 "Programación de las Obras" para la Unidad Funcional 1.

OTROSÍ NO. 8
El 19 de febrero de 2018, se suscribió el Otrosí No. 8 al Contrato de Concesión por medio del cual se modifica el Numeral 5.3 "Programación de las Obras" del Capitulo V de la Parte Especial del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 013 de 2015 así como se indica al Concesionario que deberá depositar en la Subcuenta Obras Menores ANI, dentro del mes siguiente a la firma del presente Otrosí, el valor correspondiente al ahorro financiero producto del desplazamiento en el tiempo de la inversión del CAPEZ correspondiente a las Unidades Funcionales 6 y 7.

OTROSÍ NO. 9
El 29 de mayo de 2018, se suscribió el Otrosí No. 9 al Contrato de Concesión por medio del cual se modifica la Sección 3.12 (a) de la Parte General en lo que respecta al derecho a la toma de posesión del proyecto de los prestamistas, la Sección 3.12 (d) (v) de la Parte General, se adiciona el numeral (viii) a la Sección 3.12 (d) de la Parte General en cuanto al acaecimiento de una inhabilidad sobreviniente en los términos del artículo 9 de la Ley 80 de 1993, se modifica la Sección 17.3 (b) de la Parte General del Contrato de Concesión.

OTROSÍ NO. 10
El 27 de junio de 2018, se suscribió el Otrosí No. 10 al Contrato de Concesión por medio del cual se modifica el numeral 1 "Cesión Especial de Retribución" del Capítulo I, "Definiciones", del Apéndice Financiero 2, se adiciona el romanito (viii) al numeral 4 del Capítulo I, "Definiciones" del Apéndice Financiero 2, se modifica el numeral 5 "Monto Cedido" del Capítulo I, "Definiciones" del Apéndice Financiero 2, se modifica el numeral 6 "Solicitud de Cesión Especial de la Retribución" del Capítulo I, "Definiciones" del Apéndice Financiero 2, se modifica el numeral 7 "Suma Máxima de Cesión" del Capítulo I, " Definiciones" del Apéndice Financiero 2, se modifica el numeral 2.2. "Solicitud de Emisión de la certificación de Cesión" del Capítulo II, términos de la Sesión Especial, del Apéndice Financiero 2, se modifica el primer inciso del numeral 2.3.2. del Capítulo II, Términos de la cesión Especial, del Apéndice Financiero 2, se modifica el numeral 2.4. "Efecto de la diferencia de recaudo y del reconocimiento del saldo faltante por VPIP" del Capítulo II, Términos de la Cesión Especial, del Apéndice Financiero 2, se modifica el numeral 2.5. "Efectos de la Terminación Anticipada del Contrato" del Capítulo II, Términos de la cesión Especial, del Apéndice Financiero 2, se modifica el Anexo AF 2.1., FORMATO SOLICITUD DE CESION ESPECIAL, del Apéndice Financiero 2, se modifica el Anexo AF 2.2.,

CERTIFICACIÓN DE CESION, del Apéndice Financiero 2, en los términos del Anexo 2 del presente otrosí.

OTROSÍ NO. 11
El 6 de diciembre de 2020, se suscribió el Otrosí No. 11 al Contrato de Concesión por medio del cual se modifica el literal (a) de la Sección 3.6 “Estaciones de Peaje Nuevas” del Apéndice Técnico No. 1 del Contrato de Concesión No. 013 de 2015, se modificar la Tabla 7 "Valor para ponderar cada uno de los indicadores para efectos del cálculo del índice de cumplimiento por Unidad Funcional (Pavimento Flexible/Rígido incluidos túneles)" del Apéndice Técnico No. 4 del Contrato de Concesión No. 013 de 2015, así como se define la obligación a cargo del Concesionario de desarrollar e implementar una estrategia de relacionamiento social en los términos y condiciones pactadas en el Contrato de Concesión, para la construcción, instalación y operación de la Estación de Peaje La Renta. Una vez firmada la presente modificación contractual, la Agencia tramitará ante el Ministerio de Transporte la modificación de la Resolución 1547 del 27 de mayo de 2015, en lo concerniente a la nueva ubicación del Peaje La Renta.

OTROSÍ NO. 12
El 23 de febrero de 2021, se suscribió el Otrosí No. 12 al Contrato de Concesión por medio del cual se modifica

El 6 de diciembre de 2020, se suscribió el Otrosí No. 11 al Contrato de Concesión por medio del cual se ADICIONAR Y/O MODIFICAR, según aplique, las siguientes Secciones al Capítulo I “Definiciones” de la Parte General del Contrato de Concesión de APP No. 013 de 2015, 1.43 “Deducciones”, 1.79 “Gestión Predial”, 1.82 “Indicadores”, 1.115 “Patrimonio Autónomo-Deuda”, 1.126 “Predio o Predio Requerido”, 1.127 “Predios Faltantes”, 1.169 “Adjudicación de Predios”, 1.170 “Autoridad Estatal, 1.171 “Cesión de Predios”, 1.172 “Índice de Cumplimiento Predial”, 1.173 “Oferta Formal de Compra de Predios”, 1.174 “Periodo de Exclusión 1”, 1.175 “Periodo de Exclusión 2”, 1.176 “Periodo de Exclusión 3”, 1.177 “Predio Adquirido”, 1.178 “Retención, se modifica la Sección 4.17 Procedimiento de verificación de la Parte General del Contrato de Concesión de APP No. No. 013 de 2015, se adicionan los literales (e), (f) (g) y (h), a la Sección 7.1 Generalidades de la Gestión Predial de la Parte General, se modifica la Sección 4.3. Cálculo de la Retribución (b) de la Parte Especial del Contrato de Concesión, se modifica el numeral 2.5. Alcance de las Unidades Funcionales del Apéndice Técnico 1, en relación con la remisión que hace a la Sección 4.17 de la Parte General del Contrato de Concesión.

OTROSÍ NO. 13
El 13 de agosto de 2021, se suscribió el Otrosí No. 13 al Contrato de Concesión por medio del cual se modifica la Sección 12.6(c) Estabilidad y Calidad de las Obras, de la Parte General del Contrato de Concesión, se modifica la Sección 12.6(d) Calidad de Bienes y Equipos Suministrados, de la Parte General del Contrato de Concesión, se modifica la Sección 12.8 (a) Etapa Preoperativa. (iv) de la Parte General del Contrato de Concesión No. 013 de 2015, se modifica la Sección 7.3 Valor y vigencia para los amparos de Calidad (a)(i) de la Parte Especial, se modifica la Sección 7.3(c) Etapa Preoperativa, fase de Construcción (i) de la Parte Especial.

OTROSÍ NO. 14

El 24 de septiembre de 2021, se suscribió el otrosí No. 14 al Contrato de Concesión por medio del cual se modifica la Sección 2.4 “Unidades Funcionales del Proyecto del Apéndice Técnico No. 1 del Contrato, en lo correspondiente a las intervenciones a realizar en la Unidad Funcional 8, se elimina la Tabla 47 de la Sección 2.5 “Alcance de las Unidades Funcionales” del Apéndice Técnico No. 1, se modifica el numeral 6 de la Tabla 58 Puentes Peatonales de la Sección 3.5. “puentes Peatonales” del Apéndice Técnico No. 1 del Contrato y se adicional el Literal (d) de la Tabla 58 Puentes Peatonales de la Sección 3.5. “puentes Peatonales” del Apéndice Técnico No. 1 del Contrato.

18.4 ACTUALIZACIÓN MATRIZ OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SEGUIMIENTO DE PLAZOS DE CURA, PÓLIZAS DEL CONCESIONARIO Y LA INTERVENTORÍA

Se hace un seguimiento a las obligaciones jurídicas del Contrato de Concesión, seguimiento de plazos de cura; revisión y actualización de las pólizas del Concesionario y la Interventoría; se presta apoyo a las diferentes áreas de la interventoría, en los temas que requieren de análisis jurídico y temas contractuales y en el seguimiento a las obligaciones de las diferentes áreas, precisando que este seguimiento parte de la información reportada por cada uno de los Especialistas de la Interventoría, quienes hacen el seguimiento al detalle de cada una de las diferentes obligaciones, dependiendo de su área.

18.5 SEGUIMIENTO A LAS PÓLIZAS DEL CONCESIONARIO

El estado de las pólizas que garantizan el Contrato de Concesión se relaciona en el documento Excel anexo al presente informe.

19 INFORME ÁREA PREDIAL

19.1 GENERALIDADES

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de noviembre de 2025, se llevaron a cabo las actividades prediales contempladas en el contrato de Interventoría. En este sentido, se da cumplimiento a los requerimientos establecidos mediante la Circular No. 20216040000354 del 16 de junio de 2021, expedida por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, cuyo contenido ha sido incorporado con el objetivo de garantizar un adecuado seguimiento, control de costos, optimización de tiempos y el cumplimiento de las metas establecidas en la gestión predial del proyecto, conforme al siguiente detalle:

ACTIVIDADES REALIZADAS

En cumplimiento del marco normativo y contractual vigente, la Interventoría ha desarrollado los procesos y actividades orientados al control y vigilancia técnica y jurídica de la gestión predial adelantada por el Concesionario, con el fin de garantizar la adecuada adquisición de las áreas requeridas para la ejecución del Contrato de Concesión.Durante el mes de noviembre de 2025, se ha realizado el seguimiento continuo a las diferentes etapas del procedimiento de adquisición predial, tanto por enajenación voluntaria como por expropiación judicial. Dicho seguimiento se ha llevado a cabo mediante sesiones semanales desarrolladas a través de videoconferencias, visitas presenciales, revisión técnica y jurídica de los insumos prediales, y verificación del avance presentado por el Concesionario.

Las actividades desarrolladas comprenden, entre otras, las siguientes:

-Revisión de expedientes en trámite de enajenación voluntaria y expropiación judicial.
- Suscripción de promesas y escrituras públicas de contratos de compraventa.
- Revisión de los pagos efectuados a cada uno de los expedientes prediales
- Revisión de Resoluciones de expropiación y trámites expropiatorios.
- Seguimiento a la matriz de predios con seguimiento especial y situaciones especiales
-Seguimiento a la matriz de predios con problemas de cabida y linderos, áreas remanentes y sobrantes.
- Verificación de servidumbres, medidas cautelares, gravámenes, limitaciones, tenencias, falsas tradiciones, etc.
- Continuo seguimiento frente al proceso de restitución del equipamiento comunitario escuela nueva Bélgica.
- Comités prediales.
- Seguimiento al Otros SÍ de verificación predial de las unidades funcionales que cuentan con la respectiva acta de terminación de las labores constructivas
-Revisión de expedientes para ser remitidos al archivo de la Agencia Nacional de Infraestructura

Estas acciones permiten ejercer un control técnico-jurídico efectivo sobre la gestión predial, asegurando la optimización de tiempos, cumplimiento de los hitos contractuales y la legalidad de los procesos de adquisición de los predios requeridos para el desarrollo del proyecto.

19.2 SEGUIMIENTO DE PREDIOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

De acuerdo con el desarrollo del proyecto, actualmente se encuentra pendiente la obtención de la disponibilidad predial de algunos predios requeridos. Aunque estos no afectan la longitud total disponible para la ejecución de las obras, sí es necesario avanzar en la obtención de la disponibilidad predial de ciertos predios faltantes, particularmente en la Unidad Funcional 8 (UF8), con el fin de permitir la culminación de los trabajos constructivos:

Tabla 19-1 Predios prioritarios para dar cumplimiento al cronograma de ejecución de obra

PREDIOS PRIORITARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
Predio	Estado	DISPONIBLE
BBY-UF_07_014A	Durante el mes de noviembre el predio continua en proceso de Expropiación Judicial. El predio cuenta con sentencia de expropiación sin embargo no se ha podido registrar debido a que no se ha realizado la entrega del predio la cual está programada para el 10/04/2026.	NO
BBY-UF_08_008B	Durante el mes de noviembre el predio continua en proceso de Expropiación Judicial con demanda admitida . Durante el presente mes se realizó la notificación a las partes	NO
BBY-UF_08_025A	A la fecha el Concesionario no ha presentado los insumos prediales. Debido a que actualmente se adelanta un proceso de expropiación sobre el mismo predio: Por lo tanto, el predio BBY-UF_08_025 A sería una compra nueva que se efectuaría una vez culmine la expropiación del predio matriz expediente BBY-UF_08_025 Durante el mes de octubre para el predio BBY-UF_08_025 se realizó la respectiva notificación de la expropiación a los propietarios	NO
BBY-UF_08_027B	Predio con oferta registrada– Durante el mes de noviembre el Concesionario realizó la identificación social para poder presentar el expediente para el inicio del trámite de expropiación judicial	NO
BBY-UF_08_071A	El predio se encuentra en proceso de Expropiación Judicial con demanda admitida por parte del juzgado la cual durante el mes de noviembre fue notificada a las partes y nos encontramos a la espera de que se fije la respectiva audiencia	NO
BBY-UF_08_084	Durante el mes de Noviembre se concesionario realizó el levantamiento de la información social para proceder con la respectiva escrituración del predio	NO
BBY-UF_09_066A	Durante el mes de Noviembre el predio se encuentra en proceso de Expropiación Judicial con demanda admitida . A su vez durante el presente mes los propietarios se notificaron por emplazamiento y se consigo en el depósito judicial el valor del avalúo del predio	NO

19.3 RESUMEN ESTADO DE GESTIÓN PREDIAL

A continuación, se presenta un análisis de la gestión predial desarrollada, la cual puede ser identificada mediante el siguiente cuadro resumen el cual permite identificar los datos relevantes de las etapas de la gestión predial.

Tabla 19-2 Resumen del Estado de la Gestión Predial.

RESUMEN ETAPAS DE LA GESTIÓN PREDIAL									
UNIDAD FUNCIONAL / TRAMO / TRAYECTO	**UF1**	**UF2**	**UF3**	**UF4**	**UF5**	**UF6**	**UF7**	**UF8**	**UF9**
FECHA INICIO DE OBRA	08/11/2016	08/11/2016	08/11/2016	08/11/2016	08/11/2016	08/11/2016	08/11/2016	08/11/2016	08/11/2016
FECHA FIN DE OBRA (ENTREGA DEL TRAMO)	01/04/2018	13/02/2021	13/02/2021	13/02/2021	4/05/2022	4/05/2022	04/05/2022	30/06/2023	30/09/2023
LONGITUD PROYECTO (KM)	40,45	51,20	37,60	17,97	14,76	3,52	7,27	3,63	11,23
LONGITUD EFECTIVA PREDIAL TOTAL (KM)	40,45	51,20	37,60	17,97	14,76	3,52	7,27	3,53	11,23
PREDIOS REQUERIDOS	0	80	31	101	28	3	25	48	208
PREDIOS CON OFERTA NOTIFICADA	0	80	31	101	28	3	25	47	205
PREDIOS CON OFERTA NOTIFICADA E INSCRITA	0	79	30	93	26	3	25	47	200
PREDIOS DISPONIBLES	0	80	31	101	28	3	24	42	207
LONGITUD EFECTIVA PREDIAL DISPONIBLE (KM)	40,45	51,20	37,60	17,97	14,76	3,52	7,27	3,53	11,23
PREDIOS ADQUIRIDOS POR ENAJENACIÓN VOLUNTARIA	0	65	28	96	23	2	23	39	177
PREDIOS ADQUIRIDOS POR EXPROPIACIÓN JUDICIAL	0	8	2	3	0	1	1	0	2
PREDIOS EN EXPROPIACIÓN	0	7	1	2	4	0	1	4	11
TOTAL PREDIOS ADQUIRIDOS	0	73	30	99	23	3	24	39	179
PREDIOS FALTANTES POR ADQUIRIR	0	7	1	2	5	0	1	9	29
NÚMERO DE SOLICITUDES DE DESENGLOBE CATASTRAL RADICADOS	0	67	27	96	15	2	19	17	115
NÚMERO DE EXPEDIENTES PREDIALES ARCHIVADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0

19.4 ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN PREDIAL.

Durante el presente mes de Noviembre de 2025 la Interventoría ha realizado la revisión y el seguimiento de la información contenida en los instrumentos de Gestión Predial (Sabana predial, Tira topográfica, Plano predial) encontrando los siguientes resultados:

a) **Predios con tiempos de avalúo mayores a 30 días.** Durante el presente de noviembre el concesionario tiene pendiente la presentación del avalúo del predio BBY-UF-09-278

b) Predios con oferta notificada sin avance: A continuación, se realiza la identificación de los predios que actualmente tienen oferta notificada sin avance, en virtud de los términos legales. Se aclara que para los demás predios pendientes de adquisición se ha logrado avances en la realización de promesas y firma de escrituras entre las partes.

Tabla 19-3 Predios con oferta notificada sin avance

CANT	PREDIO	OFERTA DE COMPRA	FECHA DE NOTIFICACIÓN OFERTA	NÚMERO DIAS CONTADOS A CORTE 30/11/2025	JUSTIFICACIONES O CAUSAS	ACCIONES TOMADAS
1	BBY-UF_08_027B	24/05/23	27/06/2023	868	El predio requirió de una nueva actualización de insumos prediales para volver a iniciar el proceso de adquisición predial	Durante el mes de noviembre se le indico al concesionario que le predio debe iniciar proceso de expropiación judicial. Por lo tanto, se solicitó a Concesionario que presente el expediente para revisión para que la ANI pueda emitir la respectiva resolución de expropiación. No obstante, durante el presente mes el Concesionario se encuentra realizando el levantamiento de las actas sociales para incluirlas en el expediente y empezar el proceso de adquisición predial
2	BBY-UF_08_084	14/06/23	21/07/2023	868	Predio proyectado para el inicio de la expropiación	Durante el mes de Noviembre se concesionario realizó el levantamiento de la información social para proceder con la respectiva escrituración del predio
3	BBY-UF_09_232E	21/02/2024	30/03/2024	609	El predio se encuentra en cabida y linderos	Durante el presente mes de noviembre el predio continua en cabida y linderos. Nos encontramos a la espera de que el IGAC emita la resolución de aclaración para continuar con el trámite de escrituración
4	BBY-UF_09_321	21/02/2024	28/02/2024	670	El predio se encuentra en cabida y linderos	Durante el presente mes de noviembre el predio continua en cabida y linderos. Nos encontramos a la espera de que el IGAC emita la resolución de aclaración para continuar con el trámite de escrituración
5	BBY-UF_09_354	1/02/2022	13/07/2022	1236	El predio requiere de notificación por aviso debido a la existencia de propietarios desaparecidos	No se han podido adelantar más acciones para la adquisición del predio debido a que el folio de matrícula inmobiliaria está bloqueado. Ahora bien, durante el mes de noviembre se pasó a registro de la sentencia de los nuevos propietarios para poder inscribirlos en el folio de matricula Una vez se registre la sentencia se procederá a actualizar los insumos prediales para iniciar nuevamente el proceso de expropiación

c) **Predios con promesa de compraventa sin avance**: A continuación, se realiza la identificación de los predios que actualmente cuentan con promesa de compraventa sin avance, para dar continuidad a la terminación del proceso de enajenación voluntaria.

Tabla 19-4 Predios con promesa de compraventa sin avance

CANTIDAD	PREDIO	FECHA OFERTA	FECHA NOTIFICACIÓN OFERTA	FECHA PROMESA	NO DE DÍAS CON CORTE A FECHA 30/11/2025	ACCIONES TOMADAS
1	BBY-UF_09_289	28/09/2021	13/05/2021	24/06/2022	1286	Durante el mes de noviembre se adelantó el proceso de expropiación el cual cuenta con demanda admitida debidamente notificada las partes y efectuado el pago del valor del avalúo consignado al depósito judicial
2	BBY-UF_09_351A	8/06/2022	15/06/2022	26/01/2023	899	Durante el mes de noviembre se inscribió la resolución No. 68-406-000306-2024de cabida y linderos del predio la cual fue inscrita en el respectivo folio de matrícula . Para continuar con el proceso de adquisición predial por la vía de enajenación voluntaria

d) **Predios con acta de entrega y/o permiso de intervención voluntaria sin oferta de compra suscrita.** A continuación, se presenta la relación de predios que actualmente cuentan con permiso de intervención voluntaria sin que se haya suscrito la correspondiente oferta de compra. Cabe resaltar que el permiso de intervención voluntaria constituye un mecanismo de disponibilidad anticipada de los predios, contemplado en el marco normativo de la infraestructura, específicamente en la Ley 1682 de 2013 y su modificatoria, la Ley 1882 de 2018.

Tabla 19-5 Predios con PIV sin oferta de compra suscrita

CANTIDAD	FICHA PREDIAL	NOMBRE DEL PROPIETARIO (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)	FECHA DE ACTA DE ENTREGA / PERMISO DE INTERVENCIÓN	NO DE DÍAS CON CORTE A FECHA 31/10/2025 SIN OFERTA SUSCRITA	PREDIO INTERVENIDO (SI /NO)	JUSTIFICACIÓN O CAUSA POR NO INTERVENCIÓN Y/O SIN OFERTA
1	BBY-UF_05_001	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS	22/08/2017	2682	SI	Durante el mes de Noviembre la ANI manifestó que remitió al INVIAS la revisión de la resolución. Se está a la espera de que el INVIAS realice la notificación formal de entrega del predio

e) **Predios para procesos de expropiación devueltos por la interventoría:** Durante el presente mes de Noviembre el Concesionario no ha remitido nuevos procesos de expropiación a la Interventoría. No obstante, a la fecha se cuenta con un total de treinta (30) predios que actualmente se encuentran en trámite de expropiación judicial.

19.5 ESTADO DE PREDIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

A continuación, se presenta una tabla con la relación de los predios disponibles, especificando su utilización en la ejecución de la obra. Asimismo, se identifican los predios que, a la fecha, no han sido intervenidos, incluyendo dentro de este grupo aquellos que aún no se encuentran disponibles para su uso en el desarrollo del proyecto.

Tabla 19-6 Estado de predios para la ejecución de la Obra

UF	#PREDIOS REQUERIDOS	#PREDIOS DISPONIBLES	LONGITUD DISPONIBLE (KM)	# PREDIOS CERCANOS	# PREDIOS INTERVENIDOS	# PREDIOS EN CONSTRUCCIÓN	# PREDIOS PAVIMENTADOS	# PREDIOS SIN INTERVENIR	LONGITUD SIN INTERVENIR (KM)	% DE PREDIOS SIN INTERVENCIÓN
UF1	0	0	40,45	0	0	0	0	0	0	0%
UF2	80	80	51,2	80	80	80	80	0	0	0%
UF3	31	31	37,6	31	31	31	31	0	0	0%
UF4	101	101	17,97	101	101	101	101	0	0	0%
UF5	28	28	14,76	28	28	28	28	0	0	0%
UF6	3	3	3,52	3	3	3	3	0	0	0%
UF7	25	24	7,27	24	24	24	24	1	0	4%
UF8	48	42	3,63	42	42	42	20	6	0	13%
UF9	208	207	11,23	207	207	207	206	1	0	0,48%
TOTAL	**524**	**516**	**188,31**	**516**	**516**	**516**	**493**	**8**	0	**1,72%**

A continuación, se presenta el análisis de los predios que a la fecha no han sido intervenidos y se proyecta una fecha probable para su intervención

Tabla 19-7 Relación de los predios no intervenidos y no disponibles

UF	CANT	FICHA PREDIAL	LONGITUD (KM)	FECHA DE INTERVENCIÓN	OBSERVACIONES
UF7	**1**	BBY-UF_07_014A	0,000	Abril de 2026	Predio en proceso de expropiación judicial, cuyo juzgado tiene programa la entrega anticipada para el mes de abril de 2026. El predio es requerido para la estabilización del talud

UF	CANT	FICHA PREDIAL	LONGITUD (KM)	FECHA DE INTERVENCIÓN	OBSERVACIONES
UF8	**2**	BBY-UF_08_008B	0,000	Abril de 2026	Predio en proceso de expropiación judicial, cuyo juzgado no ha programado la entrega anticipada del predio
UF8	**3**	BBY-UF_08_025A	0,000	Abril de 2026	Predio en proceso de elaboración de insumos. Este predio requiere que culmine el proceso de expropiación del predio BBY-UF-08-025
UF8	**4**	BBY-UF_08_027B	0,000	Abril de 2026	Durante el mes de noviembre el Concesionario realizó la identificación social para poder presentar el expediente para el inicio del trámite de expropiación judicial
UF8	**5**	BBY-UF_08_071A	0,000	Abril de 2026	El predio se encuentra en proceso de Expropiación Judicial con demanda admitida por parte del juzgado la cual durante el mes de noviembre fue notificada a las partes y nos encontramos a la espera de que se fije la respectiva audiencia
UF8	**6**	BBY-UF_08_084	0,000	Abril de 2026	Durante el mes de Noviembre se concesionario realizó el levantamiento de la información social para proceder con la respectiva escrituración del predio
UF9	**7**	BBY-UF_09_066A	0,000	Abril de 2026	Durante el mes de Noviembre el predio se encuentra en proceso de Expropiación Judicial con demanda admitida . A su vez durante el presente mes los propietarios se notificaron por emplazamiento y se consigo en el depósito judicial el valor del avalúo del predio

Se resalta que para obtener los permisos de Intervención pendientes en la Unidad Funcional UF8

19.6 TRAZABILIDAD PREDIAL.

A continuación, relacionamos el seguimiento mes a mes del avance predial en todas sus etapas de manera histórica

Tabla 19-8 Trazabilidad Predial

AÑO	INFORME INTERVENTORÍA NO.	ESTUDIO DE TÍTULOS	FICHA PREDIAL	REMISIÓN AVALÚO	AVALÚO	OFERTA	OFERTA REGISTRADA	PROMESAS	DISPONIBILIDAD	ADQUIRIDOS
2025	1	517	517	517	517	516	498	352	510	454
2025	2	517	517	517	517	517	499	352	510	455
2025	3	517	517	517	517	517	500	352	511	459
2025	4	517	517	517	517	517	500	352	511	461
2025	5	518	518	518	518	518	500	352	512	464
2025	6	518	518	518	518	518	500	352	512	466
2025	7	520	520	520	520	520	502	352	514	467
2025	8	520	520	520	520	520	502	352	514	467
2025	9	520	520	520	520	520	503	353	515	469
2025	10	520	520	520	520	520	503	353	516	470
2025	11	520	520	520	520	520	503	353	516	470

Tabla 19-9 Trazabilidad Predial Actual 2025

AÑO 2024	INFORME INTERVENTORÍA NO.	ESTUDIO DE TÍTULOS	FICHA PREDIAL	REMISIÓN AVALÚO	AVALÚO	OFERTA	OFERTA REGISTRADA	PROMESAS	DISPONIBILIDAD	ADQUIRIDOS
ENERO	1	517	517	517	517	517	498	352	510	454
FEBRERO	2	517	517	517	517	517	499	352	510	455
MARZO	3	517	517	517	517	517	500	352	511	459
ABRIL	4	517	517	517	517	517	500	352	511	461
MAYO	5	518	518	518	518	518	500	352	512	464
JUNIO	6	518	518	518	518	518	500	352	512	466
JULIO	7	520	520	520	520	520	502	352	514	467
AGOSTO	8	520	520	520	520	520	502	352	514	467
SEPTIEMBRE	9	520	520	520	520	520	503	353	515	469
OCTUBRE	10	520	520	520	520	520	503	353	516	470
NOVIEMBRE	11	520	520	520	520	520	503	353	516	470

19.7 INDICADORES DE LA GESTIÓN PREDIAL.

A continuación, se presentan los indicadores que reflejan porcentualmente el estado de avance de la gestión predial.

En ese sentido, dichos indicadores quedan estipulados de la siguiente manera:

- REVISIÓN EXPROPIACIÓN: Número de predios presentados para trámite de expropiación / Número de predios revisados por la ANI para tramite de expropiación
- EFICIENCIA EN EL DESENGLOBE CATASTRAL: Número de predios con desenglobe catastral / Número de predios adquiridos
- EXPEDIENTE PREDIAL ARCHIVADO: Número de expedientes predial archivado / Número de predios adquiridos

Tabla 19-10 Indicadores de la Gestión Predial de la UF1 a la UF5.

INDICADOR	FORMULA	UF1			UF2			UF3			UF4			UF5		
		VALOR 1	VALOR 2	%	VALOR 1	VALOR 2	%	VALOR 1	VALOR 2	%	VALOR 1	VALOR 2	%	VALOR 1	VALOR 2	%
DISPONIBILIDAD PREDIAL (KM)	(KM DE LONGITUD DISPONIBLE) / (KM LONGITUD REQUERIDA)	40,45	40,45	100%	51,2	51,2	100%	37,6	37,6	100%	17,97	17,97	100%	14,76	14,76	100%
DISPONIBILIDAD PREDIAL (N°)	NÚMERO DE PREDIOS DISPONIBLES / NÚMERO DE PREDIOS REQUERIDOS	0	0	0%	80	80	100%	31	31	100%	101	101	100%	28	28	100%
ADQUISICIÓN PREDIAL	NÚMERO DE PREDIOS ADQUIRIDOS / NÚMERO DE PREDIOS REQUERIDOS	0	0	0%	73	80	91%	30	31	97%	99	101	98%	23	28	82%
*REVISIÓN EXPROPIACIÓN	NÚMERO DE PREDIOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE EXPROPIACIÓN / NÚMERO DE PREDIOS REVISADOS POR LA ANI PARA TRAMITE DE EXPROPIACIÓN	0	0	0%	24	24	100%	5	5	100%	12	12	100%	4	4	100%

INDICADOR	FORMULA	UF1			UF2			UF3			UF4			UF5		
		VALOR 1	VALOR 2	%	VALOR 1	VALOR 2	%	VALOR 1	VALOR 2	%	VALOR 1	VALOR 2	%	VALOR 1	VALOR 2	%
EFICIENCIA EN EL DESENGLOBE CATASTRAL	NÚMERO DE PREDIOS CON DESENGLOBE CATASTRAL / NÚMERO DE PREDIOS ADQUIRIDOS	0	0	0%	67	73	82%	27	30	90%	96	99	97%	15	23	65%
EXPEDIENTE PREDIAL ARCHIVADO	NÚMERO DE EXPEDIENTES PREDIAL ARCHIVADO / NÚMERO DE PREDIOS ADQUIRIDOS	0	0	0%	0	73	0%	0	30	0%	0	99	0%	0	23	0%

Tabla 19-11 Indicadores de la Gestión Predial de la UF6 a la UF9.

INDICADOR	FORMULA	UF6			UF7			UF8			UF9		
		VALOR 1	VALOR 2	%	VALOR 1	VALOR 2	%	VALOR 1	VALOR 2	%	VALOR 1	VALOR 2	%
DISPONIBILIDAD PREDIAL (KM)	(KM DE LONGITUD DISPONIBLE) / (KM LONGITUD REQUERIDA)	3,52	3,52	100%	7,27	7,27	100%	3,63	3,63	100%	11,23	11,23	100%
DISPONIBILIDAD PREDIAL (N°)	NÚMERO DE PREDIOS DISPONIBLES / NÚMERO DE PREDIOS REQUERIDOS	3	3	100%	24	25	96%	42	48	87,5%	207	208	99%
ADQUISICIÓN PREDIAL	NÚMERO DE PREDIOS ADQUIRIDOS / NÚMERO DE PREDIOS REQUERIDOS	3	3	100%	24	25	96%	39	48	81%	179	208	86%
*REVISIÓN EXPROPIACIÓN	NÚMERO DE PREDIOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE EXPROPIACIÓN / NÚMERO DE PREDIOS REVISADOS POR LA ANI PARA TRAMITE DE EXPROPIACIÓN	1	1	100%	2	2	100%	6	6	100%	24	24	100%
EFICIENCIA EN EL DESENGLOBE CATASTRAL	NÚMERO DE PREDIOS CON DESENGLOBE CATASTRAL / NÚMERO DE PREDIOS ADQUIRIDOS	2	3	66%	19	24	79%	17	39	44%	115	178	64%
EXPEDIENTE PREDIAL ARCHIVADO	NÚMERO DE EXPEDIENTES PREDIAL ARCHIVADO / NÚMERO DE PREDIOS ADQUIRIDOS	0	3	0%	0	24	0%	0	39	0%	0	179	0%

19.8 EXPEDIENTES EN PROCESO DE EXPROPIACIÓN.

Tabla 19-12 Predios que actualmente se encuentran en trámite de expropiación.

UF	CANTIDAD DE PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS EN PROCESO DE EXPROPIACIÓN EN TRÁMITE	
UF1	0	0	N/A
UF2	80	7	9%
UF3	31	1	3%
UF4	101	2	2%
UF5	28	4	14%
UF6	3	0	0%
UF7	25	1	4%
UF8	48	4	8%
UF9	208	11	5%
TOTALES	**524**	30	6%

.

Tabla 19-13 Predios en expropiación pendiente de entrega o de consecución del permiso de intervención voluntaria

UF	FICHA PREDIAL PENDIENTES DE ENTREGA	PREDIO	LONGITUD PENDIENTE DE ENTREGA (KM)	FECHA DE ESTIMADA DE ENTREGA	OBSERVACIONES
UF7	1	BBY-UF_07_014A	0	Abril de 2026	El juzgado donde actualmente se cursa el proceso de expropiación determinó que la fecha de diligencia de entrega anticipada del predio se efectuara el 10 de Abril de 2026. .

19.9 SEGUIMIENTO A PREDIOS ESPECIALES (BALDÍOS).

Dándole cumplimiento a lo establecido en el artículo 78 de la ley 160 de 1994, la Interventoría efectúa el seguimiento a los predios declarados como baldíos con el objetivo de coadyuvar al Concesionario en el trámite de estos.

Tabla 19-14 Seguimiento a predios Baldíos

CANTIDAD PROCESOS	UF	NO. FICHA PREDIAL	AREA REQUERIDA (M2)	LONGITUD (ML)	NO. RADICADO ANTE ANT	FECHA DEL RADICADO	ESTADO			
							EN REVISIÓN Y/O COMPLEMENTO CONCESIONARIO	DESISTIDO O NEGADO	EN TRÁMITE EN ANT	FECHA ENTREGA ANTICIPADA
1	UF2	BBY-UF_02_020	2343,13	84,12					TERMINADO	Resolución de Adjudicación No. 1036. Agencia Nacional de Tierras ANT-17/02/2020
2	UF3	BBY-UF_03_011	324,79	51,12					TERMINADO	Resolución de Adjudicación No. 1037. Agencia Nacional de Tierras ANT-17/02/2020
3	UF4	BBY-UF_04_027	471,06	30,59					TERMINADO	Resolución de Adjudicación No. 1035. Agencia Nacional de Tierras ANT-17/02/2020
4	UF4	BBY-UF_04_035A	1791,42	41,68					TERMINADO	Resolución de Adjudicación No. 1034. Agencia Nacional de Tierras ANT-17/02/2020
5	UF4	BBY-UF_04_035C	337,34	8,59					TERMINADO	Resolución de Adjudicación No. 1032. Agencia Nacional de Tierras ANT-17/02/2020
6	UF4	BBY-UF_04_035D	304,76	7,72					TERMINADO	Resolución de Adjudicación No. 1061. Agencia Nacional de Tierras ANT-17/02/2020
7	UF4	BBY-UF_04_035E	352,92	9,17					TERMINADO	Resolución de Adjudicación No. 1062. Agencia Nacional de Tierras ANT-17/02/2020
8	UF4	BBY-UF_04_035F	1252,59	37,37					TERMINADO	Resolución de Adjudicación No. 1060. Agencia Nacional de Tierras ANT-17/02/2020
9	UF4	BBY-UF_04_035G	675,17	28,15					TERMINADO	Resolución de Adjudicación No. 1046. Agencia Nacional de Tierras ANT-17/02/2020
10	UF4	BBY-UF_04_035H	494,67	29,94					TERMINADO	Resolución de Adjudicación No. 1033. Agencia Nacional de Tierras ANT-17/02/2020
11	UF5	BBY-UF_05_016	22003,83	123					TERMINADO	Resolución de Adjudicación No. 20224300141176 Agencia Nacional de Tierras ANT-

CANTIDAD PROCESOS	UF	NO. FICHA PREDIAL	AREA REQUERIDA (M2)	LONGITUD (ML)	NO. RADICADO ANTE ANT	FECHA DEL RADICADO	ESTADO			
							EN REVISIÓN Y/O COMPLEMENTO CONCESIONARIO	DESISTIDO O NEGADO	EN TRÁMITE EN ANT	FECHA ENTREGA ANTICIPADA
										15/06/2022 – modifica la Resolución de Adjudicación No. 20224300122926 Agencia Nacional de Tierras ANT- 07/06/2022 – franja No 1. Resolución de Adjudicación No. 20224300123016 Agencia Nacional de Tierras ANT- 07/06/2022 – franja No. 2.
12	UF9	BBY-UF_09_009	180,45	19,60	RAD ANI 20226040070311	16/03/2022			TERMINADO	Resolución de Adjudicación No 20224300284206 26-10-2022
13	UF9	BBY-UF_09_088	2,844,58	96,53	RAD ANI 20226040216741	22/07/2022			TERMINADO	Resolución de Adjudicación No 20224300284216 26-10-2022

Tabla 19-15 Predios Baldíos Adjudicados y Adquiridos con folio a favor de la ANI.

CANT	UF	PREDIO	NO. RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN	NO. RESOLUCIÓN NEGACIÓN	AUTO DE ARCHIVO	FECHA RESOLUCIÓN	FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA	OBSERVACIONES
1	UF2	BBY-UF_02_020	Resolución de Adjudicación No. 1036. Agencia Nacional de Tierras ANT- 17/02/2020	NO	SI	17/02/2020	303-99178	TERMINADO
2	UF3	BBY-UF_03_011	Resolución de Adjudicación No. 1037. Agencia Nacional de Tierras ANT- 17/02/2020	NO	SI	17/02/2020	303-99179	TERMINADO
3	UF4	BBY-UF_04_027	Resolución de Adjudicación No. 1035. Agencia Nacional de Tierras ANT- 17/02/2020	NO	SI	17/02/2020	320-24219	TERMINADO
4	UF4	BBY-UF_04_035A	Resolución de Adjudicación No. 1034. Agencia Nacional de Tierras ANT- 17/02/2020	NO	SI	17/02/2020	326-10789	TERMINADO
5	UF4	BBY-UF_04_035C	Resolución de Adjudicación No. 1032. Agencia Nacional de Tierras ANT- 17/02/2020	NO	SI	17/02/2020	326-10785	TERMINADO
6	UF4	BBY-UF_04_035D	Resolución de Adjudicación No. 1061. Agencia Nacional de Tierras ANT- 17/02/2020	NO	SI	17/02/2020	326-10786	TERMINADO

CANT	UF	PREDIO	NO. RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN	NO. RESOLUCIÓN NEGACIÓN	AUTO DE ARCHIVO	FECHA RESOLUCIÓN	FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA	OBSERVACIONES
7	UF4	BBY-UF_04_035E	Resolución de Adjudicación No. 1062. Agencia Nacional de Tierras ANT- 17/02/2020	NO	SI	17/02/2020	326-10787	TERMINADO
8	UF4	BBY-UF_04_035F	Resolución de Adjudicación No. 1060. Agencia Nacional de Tierras ANT- 17/02/2020	NO	SI	17/02/2020	326-10788	TERMINADO
9	UF4	BBY-UF_04_035G	Resolución de Adjudicación No. 1046. Agencia Nacional de Tierras ANT- 17/02/2020	NO	SI	17/02/2020	326-10783	TERMINADO
10	UF4	BBY-UF_04_035H	Resolución de Adjudicación No. 1033. Agencia Nacional de Tierras ANT- 17/02/2020	NO	SI	17/02/2020	326-10784	TERMINADO
11	UF5	BBY-UF_05_016	Resolución de Adjudicación No. 20224300141176 Agencia Nacional de Tierras ANT- 15/06/2022 – modifica la Resolución de Adjudicación No. 20224300122926 Agencia Nacional de Tierras ANT- 07/06/2022 – franja No 1. Resolución de Adjudicación No. 20224300123016 Agencia Nacional de Tierras ANT- 07/06/2022 – franja No. 2.	NO	SI	07/06/2022 17/06/2022	300-459558 300-459546	TERMINADO
12	UF9	BBY-UF_09_009	Resolución de Adjudicación No 20224300284206	NO	SI	26-10-2022	300-464884	TERMINADO
13	UF9	BBY-UF_09_088	Resolución de Adjudicación No 20224300284216	NO	SI	26-10-2022	300-464883	TERMINADO

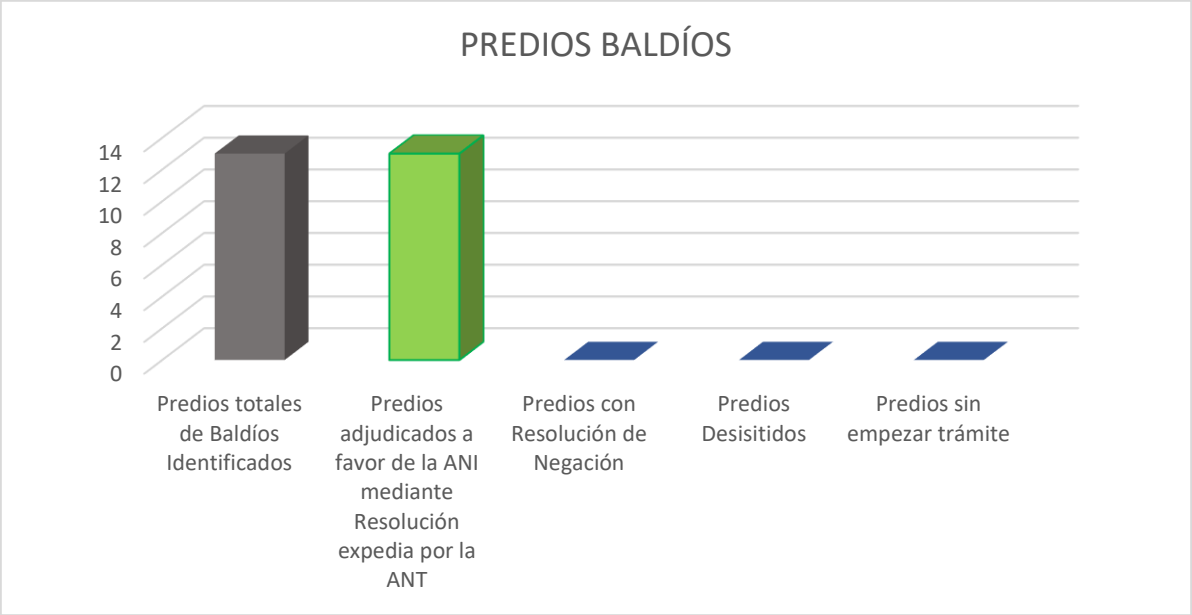


Gráfico 19-1 Gráfica de Predios Baldíos

19.10 COMITÉ PREDIAL.

A continuación, se presentan los temas tratados en el comité predial efectuado de manera Presencial el día 27 y 28 de noviembre de 2025

Día 27 de noviembre de 2025

Se realizará recorrido de campo por los predios requeridos para la construcción de la Glorieta de Retén Barrancabermeja en la cual revisara el impacto predial que tendrán los siguientes predios:

PREDIO	Cedula Catastral	Folio	Propietario
1.BBY-UF-XX-017	01-04-0121-0001-000	303-31801	Alirio Ramírez Diaz
2. BBY-UF-XX-018	01-04-0210-0041-000	303-28168	Timoleón Niño Quintero
3. BBY-UF-XX-019	01-04-0121-0002-000	303-50074	Carmen Rosa García Lizarazo
4. BBY-UF-XX-020	01-04-0121-0003-000	303-50075	Héctor Samuel Pedraza Garavito
5. BBY-UF-XX-021	01-04-0496-0001-000	303-62178	Carmen Niño Bastos
6. BBY-UF-XX-022	01-04-0496-0007-000	303-62179	Jorge García Niño
7. BBY-UF-XX-023	01-04-0496-0008-000	303-62180	Carmen Niño Bastos
8. BBY-UF-XX-024	01-04-0496-0009-000	303-65137	Luz Marlene Cala Delgado
9. BBY-UF-XX-025	01-04-0627-0010-000	303-9888	Luis Hernández Ardila
10. BBY-UF-XX-026	01-02-0003-0024-000	303-24595	Coomultrasan

A continuación, se presenta el registro fotográfico de los predios donde se proyecta realizar la construcción de la glorieta en el sector del Reten en Barrancabermeja Santander



Ilustración 19-1 Registro fotográfico de los predios donde se proyecta realizar la construcción de la glorieta en el sector del Reten en Barrancabermeja Santander

Producto del recorrido realizado, se recomienda al Concesionario revisar la ubicación propuesta para la glorieta del sector El Retén, con el fin de disminuir la afectación sobre la estación de servicio ubicada en la zona. Lo anterior, teniendo en cuenta que dichas estaciones cuentan con permisos especiales de funcionamiento otorgados por el Ministerio de Minas y Energía, los cuales exigen el cumplimiento de distancias de aislamiento vial y áreas mínimas de operación.

A su vez se revisarán los predios del empalme de la Unidad Funcional UF2.2 con el Intercambiador de la Virgen



Ilustración 19-2 Revisión predios del empalme de la Unidad Funcional UF2.2 con el Intercambiador de la Virgen

De acuerdo con la visita realizada al sector del empalme entre la Unidad Funcional UF2-3 y el Intercambiador La Virgen, se evidenció que se requieren tres predios: uno de ellos corresponde a un predio baldío y los otros dos son de carácter privado. Por lo anterior, para el predio baldío será necesario solicitar su adjudicación ante la Agencia Nacional de Tierras.

Asimismo, dentro del área requerida para la construcción de este empalme se identificó la necesidad de trasladar una red de hidrocarburos existente. Adicionalmente, desde el componente ambiental se requiere efectuar la segregación del DMRI correspondiente

Día 28 de noviembre de 2025

Se efectúo el respectivo comité predial donde se trataron los siguientes temas:

1. Revisión de compromisos prediales del comité anterior.
2. Actuaciones del reembolso de los dineros de las áreas a devolver
3. Estado jurídico de los predios que requieren resciliación de las escrituras, dado que tienen áreas determinadas como no requeridas para la construcción de la obra
4. Presentación de parte de la Interventoría y Concesionario de las estadísticas de la gestión y adquisición predial
5. Seguimiento y análisis al cumplimiento del Otro Si No 12 haciendo énfasis en las unidades funcionales UF 2, UF3, UF4
6. Seguimiento y análisis al cumplimiento del Otro Si No 12 haciendo énfasis en las unidades funcionales UF 5, UF6, Y UF7
7. Seguimiento frente a los avances y actuaciones del proceso de gestión y adquisición de la “Escuela Nueva Bélgica” en concordancia con el proceso de restitución del equipamiento comunitario por parte del Concesionario
8. Seguimiento frente a los avances y actuaciones del proceso de gestión y adquisición del BBY UF 05 001 "Las Colonias- INVIAS”
9. Balance del estado del proceso de la gestión predial versus Plan de Adquisición Predial (Cronograma) vs Plan de Obras vigente no objetado. Seguimiento al Cumplimiento del cronograma de Adquisición Predial del PAP.

10. Seguimiento a la subsanación de observaciones derivadas del informe mensual (Noviembre de 2025) presentado por el Concesionario.
11. Informe del Concesionario sobre actualizaciones de permisos de intervención voluntaria con ocasión de las modificaciones o ajustes a los estudios de diseño y trazado geométrico
12. Reporte de avances de cerramiento/cercado y demolición de construcciones con relación a predios disponibles y adquiridos para ejecución de obras del Proyecto
13. Reporte semestral–Formato de áreas remanentes y predios sobrantes
14. Balance comparativo predios adquiridos vs reportados en el marco de normas NIIF– Plan de acción- Presentación del Reporte NIIF
15. Seguimiento a trámite de expropiaciones.
16. Presentación de Balance y movimientos de la subcuenta predial.
17. Seguimiento al proceso de sistematización y cargue de información en Módulo Predial ANISCOPIO
18. Revisión de los predios de la UF8 ubicados en la zona pendientes por estabilización y construcción de la Unidad Funcional UF8
19. Revisión Jurídica de los predios que presentan medidas de propiedad horizontal a favor de la ANI

20. Revisión de expedientes prediales para entrega al archivo de la Agencia Nacional de infraestructura

1. BBY-UF-04-003- Revisión técnico ok
2. BBY-UF-02-004B – Reponer cerca ítem 1
3. BBY-UF-02-039A – Reponer ítem 1
4. BBY-UF-02-012D –Anexar folio ANI para verificar la servidumbre y aclarar el tema del informe por los descuentos efectuados en el pago del lucro cesante
5. BBY-UF-04-004- Revisión técnico ok – social ok
6. BBY-UF-04-005- Revisión técnico ok – social ok
7. BBY-UF-04-006- Revisión técnico ok – social ok
8. BBY-UF-02-037A- Revisión técnico ok -social ok
9. BBY-UF-04-035E- Revisión técnico ok –– social ok
10. BBY-UF-04-035H- Revisión técnico ok – social ok
11. BBY-UF-03-006- Revisión social ok – social ok
12. BBY-UF-04-003- Revisión técnico ok – social ok
13. BBY-UF-04-008- Revisión técnico ok– social ok
14. BBY-UF-04-011- Revisión técnico ok– social ok
15. BBY-UF-02-004H- Revisión técnico ok- jurídico ok, social ok -
16. BBY-UF-04-014- Revisión técnico ok-– social ok
17. BBY-UF-04-012- Revisión técnico ok- Con observaciones sociales pago por conciliación
18. BBY-UF-02-007A Revisión técnico ok-– social ok
19. BBY-UF-02-012B- Revisión técnico ok-– social ok
20. BBY-UF-03-008A- Revisión técnico ok-– social ok
21. BBY-UF-02-075- Revisión técnico ok-– social ok

Tabla 19-16 Seguimiento a los compromisos prediales año 2025

COMITÉ PREDIAL NO	FECHA	COMPROMISOS	TEMA	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	7/04/2025	1	Realizar el seguimiento del uno a uno de los predios que se encuentran en proceso de expropiación	**RDC-CBBY**	30/04/2025	25/04/2025	**COMPROMISO CUMPLIDO**
		2	Realizar el impulso en el registro de las resoluciones de expropiación de los predio, BBY-UF-02-010A, BBY-UF-02-010B	**RDC**	7/04/2025	7/04/2025	**COMPROMISO CUMPLIDO**
		3	Presentar el Informe de avance de las gestiones realizadas al predio BBY-UF-05-001A	**RDC**	7/04/2025	7/04/2025	**COMPROMISO CUMPLIDO**
		4	Gestionar los trámites de cesión del predio del INVIAS a la ANI	**ANI**	30/04/2025		**PENDIENTE**
		5	Efectuar los trámites para obtener las cesiones de los predios pendientes de la UF9 9-143 Y 9-278	**RDC**	7/04/2025	7/04/2025	**COMPROMISO CUMPLIDO**
		6	Realizar el respectivo rembolso de las áreas sobrantes adquiridas en las unidades funcionales UF8 y UF9	**RDC**	30/04/2025		**COMPROMISO PENDIENTE**
		7	Realizar la revisión de expedientes para entrega al archivo de la ANI.	**CBBY- ANI**	30/04/2025		**EN EJECUCIÓN**
		8	Realizar el respectivo reembolso de los rendimientos de los cerramientos frontales, para subsanar las observaciones	**RDC**			**COMPROMISO CUMPLIDO**

COMITÉ PREDIAL NO	FECHA	COMPROMISOS	TEMA	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
			técnicas de los expedientes que van para el archivo de la ANI				
2	30/04/2025	1	Realizar el seguimiento del uno a uno de los predios que se encuentran en proceso de expropiación	**RDC-CBBY**	31/05/2025		**COMPROMISO CUMPLIDO**
		2	Realizar el impulso en el registro de las resoluciones de expropiación de los predio, BBY-UF-02-010A, BBY-UF-02-010B	**RDC**	30/04/2025	30/04/2025	**COMPROMISO CUMPLIDO**
		3	Presentar el Informe de avance de las gestiones realizadas al predio BBY-UF-05-001A	**RDC**	30/04/2025	30/04/2025	**COMPROMISO CUMPLIDO**
		4	Gestionar los trámites de cesión del predio del INVIAS a la ANI	**ANI**	31/05/2025		**PENDIENTE**
		5	Efectuar los trámites para obtener las cesiones de los predios pendientes de la UF9 9-143 Y 9-278	**RDC**	30/04/2025	30/04/2025	**COMPROMISO CUMPLIDO**
		6	Realizar el respectivo rembolso de las áreas sobrantes adquiridas en las unidades funcionales UF8 y UF9	**RDC**	31/05/2025		**COMPROMISO PENDIENTE**
		7	Realizar la revisión de expedientes para entrega al archivo de la ANI.	**CBBY- ANI**	31/05/2025		**EN EJECUCIÓN**

COMITÉ PREDIAL NO	FECHA	COMPROMISOS	TEMA	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		8	Realizar el respectivo reembolso de los rendimientos de los cerramientos frontales, para subsanar las observaciones técnicas de los expedientes que van para el archivo de la ANI	**RDC**	31/05/2025		**COMPROMISO PENDIENTE**
3	30/05/2025	1	Realizar el seguimiento del uno a uno de los predios que se encuentran en proceso de expropiación	**RDC-CBBY**	30/06/2025		**COMPROMISO CUMPLIDO**
		2	Realizar el impulso en el registro de las resoluciones de expropiación de los predio, BBY-UF-02-010A, BBY-UF-02-010B	**RDC**	30/06/2025	30/05/2025	**COMPROMISO CUMPLIDO**
		3	Presentar el Informe de avance de las gestiones realizadas al predio BBY-UF-05-001A y el predio BBY-UF-09-278	**RDC**	30/06/2025	30/05/2025	**COMPROMISO CUMPLIDO**
		4	Gestionar los trámites de cesión del predio del INVIAS a la ANI	**ANI**	30/06/2025		**PENDIENTE**
		5	Efectuar los trámites para obtener las cesiones de los predios pendientes de la UF9 9-143 Y 9-278	**RDC**	30/06/2025	30/05/2025	**COMPROMISO CUMPLIDO**
		6	Realizar el respectivo rembolso de las áreas sobrantes adquiridas en las unidades funcionales UF8 y UF9	**RDC**	30/06/2025		**COMPROMISO PENDIENTE**

COMITÉ PREDIAL NO	FECHA	COMPROMISOS	TEMA	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		7	Realizar la revisión de expedientes para entrega al archivo de la ANI.	**CBBY- ANI**	30/06/2025		**EN EJECUCIÓN**
		8	Realizar el respectivo reembolso de los rendimientos de los cerramientos frontales, para subsanar las observaciones técnicas de los expedientes que van para el archivo de la ANI	**RDC**	30/06/2025		**COMPROMISO PENDIENTE**
4	27/06/2025	1	Realizar el seguimiento del uno a uno de los predios que se encuentran en proceso de expropiación	**RDC-CBBY**	31/07/2025	27/06/2025	**COMPROMISO CUMPLIDO**
		2	Realizar el impulso en el registro de las resoluciones de expropiación de los predio, BBY-UF-02-010A, BBY-UF-02-010B	**RDC**	31/07/2025	27/06/2025	**COMPROMISO CUMPLIDO**
		3	Seguimiento al proceso de expropiación del predio 3-013A	**RDC**	31/07/2025	27/06/2025	**COMPROMISO CUMPLIDO**
		4	Seguimiento al proceso de expropiación de los predio 4-048 y 4-049	**RDC**	31/07/2025	27/06/2025	**COMPROMISO CUMPLIDO**
		5	Seguimiento al proceso de expropiación del predio 7-014 A	**RDC**	31/07/2025	27/06/2025	**COMPROMISO CUMPLIDO**
		6	Seguimiento al proceso de restitución del equipo comunitario de la Escuela de Nueva belgica	**RDC**	31/07/2025	27/06/2025	**COMPROMISO CUMPLIDO**

COMITÉ PREDIAL NO	FECHA	COMPROMISOS	TEMA	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		7	Presentar el Informe de avance de las gestiones realizadas al predio BBY-UF-05-001A y el predio BBY-UF-09-278	**RDC**	31/07/2025	27/06/2025	**COMPROMISO CUMPLIDO**
		8	Gestionar los trámites de cesión del predio del INVIAS a la ANI	**ANI**	31/07/2025	27/06/2025	**PENDIENTE**
		9	Efectuar los trámites para obtener las cesiones de los predios pendientes de la UF9 9-143 Y 9-278	**RDC**	31/07/2025	27/06/2025	**COMPROMISO CUMPLIDO**
		10	Realizar el respectivo rembolso de las áreas sobrantes adquiridas en las unidades funcionales UF8 y UF9	**RDC**	31/07/2025		**COMPROMISO PENDIENTE**
		11	Presentar la actualización de los insumos prediales del predio BBY-UF-08-082	**ANI**	31/07/2025	27/06/2025	**COMPROMISO CUMPLIDO**
		12	Revisar el tema de la Propiedad Horizontal de los predios 9-175A, 9-175B, 9-279A 9-279B	**ANI**	31/07/2025	27/06/2025	**COMPROMISO CUMPLIDO**
		13	Realizar la revisión de expedientes para entrega al archivo de la ANI.	**CBBY- ANI**	31/07/2025		**EN EJECUCIÓN**
		14	Realizar el respectivo reembolso de los rendimientos de los cerramientos frontales, para subsanar las observaciones técnicas de los expedientes	**RDC**	31/07/2025	27/06/2025	**COMPROMISO CUMPLIDO**

COMITÉ PREDIAL NO	FECHA	COMPROMISOS	TEMA	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
			que van para el archivo de la ANI				
5	24 y 25 de Julio	1	Realizar el seguimiento del uno a uno de los predios que se encuentran en proceso de expropiación	**RDC-CBBY**	30/08/2025	31/07/2025	**COMPROMISO CUMPLIDO**
		2	Realizar el impulso en el registro de las resoluciones de expropiación de los predio, BBY-UF-02-010A, BBY-UF-02-010B	**RDC**	30/08/2025	31/07/2025	**COMPROMISO CUMPLIDO**
		3	Seguimiento al proceso de expropiación del predio 3-013A	**RDC**	30/08/2025	31/07/2025	**COMPROMISO CUMPLIDO**
		4	Seguimiento al proceso de expropiación de los predio 4-026 y 4-048	**RDC**	30/08/2025	31/07/2025	**COMPROMISO CUMPLIDO**
		5	Seguimiento al proceso de expropiación del predio 7-014 A	**RDC**	30/08/2025	31/07/2025	**COMPROMISO CUMPLIDO**
		6	Seguimiento al proceso de restitución del equipo comunitario de la Escuela de Nueva belgica	**RDC**	30/08/2025	31/07/2025	**COMPROMISO CUMPLIDO**
		7	Presentar el Informe de avance de las gestiones realizadas al predio BBY-UF-09-278 y del predio BBY-UF-09-143	**RDC**	30/08/2025	31/07/2025	**COMPROMISO CUMPLIDO**
		8	Gestionar los trámites de cesión del predio del INVIAS a la ANI	**ANI**	30/08/2025		**PENDIENTE**
		9		**RDC**	31/07/2025		

COMITÉ PREDIAL NO	FECHA	COMPROMISOS	TEMA	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
			Realizar el respectivo rembolso de las áreas sobrantes adquiridas en las unidades funcionales UF8 y UF9				**COMPROMISO PENDIENTE**
		10	Presentar el avalúo del predio BBY-UF-08-082	**ANI**	30/08/2025	31/07/2025	**COMPROMISO CUMPLIDO**
		11	Revisar el tema de la Propiedad Horizontal de los predios 9-175A, 9-175B, 9-279A 9-279B	**ANI**	30/08/2025	31/07/2025	**COMPROMISO CUMPLIDO**
		12	Realizar la revisión de expedientes para entrega al archivo de la ANI.	**CBBY- ANI**	30/08/2025		**EN EJECUCIÓN**
		13	Realizar el reembolso de los recuros de los cerramientos frontales para subsanar las observaciones técnicas de los expedientes que se han venido revisando	**RDC**	30/08/2025		**PENDIENTE**
6	26 y 27 de Agosto	1	Realizar el seguimiento del uno a uno de los predios que se encuentran en proceso de expropiación	**RDC-CBBY**	30/08/2025	26/08/2025	**COMPROMISO CUMPLIDO**
		2	Realizar el impulso en el registro de las resoluciones de expropiación de los predio, BBY-UF-02-010A, BBY-UF-02-010B	**RDC**	30/08/2025	26/08/2025	**COMPROMISO CUMPLIDO**
		3	Seguimiento al proceso de expropiación del predio 3-013A	**RDC**	30/08/2025	26/08/2025	**COMPROMISO CUMPLIDO**

COMITÉ PREDIAL NO	FECHA	COMPROMISOS	TEMA	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		4	Seguimiento al proceso de expropiación de los predio 4-026 y 4-048	**RDC**	30/08/2025	26/08/2025	**COMPROMISO CUMPLIDO**
		5	Seguimiento al proceso de expropiación del predio 7-014 A	**RDC**	30/08/2025	26/08/2025	**COMPROMISO CUMPLIDO**
		6	Seguimiento al proceso de restitución del equipo comunitario de la Escuela de Nueva belgica	**RDC**	30/09/2025	30/09/2025	**EN EJECUCIÓN**
		7	Presentar el Informe de avance de las gestiones realizadas al predio BBY-UF-09-278 y del predio BBY-UF-09-143	**RDC**	30/08/2025	26/08/2025	**COMPROMISO CUMPLIDO**
		8	Gestionar los trámites de cesión del predio 5-001 del INVIAS a la ANI	**ANI**	30/09/2025	30/09/2025	**EN EJECUCIÓN**
		9	Realizar el respectivo rembolso de las áreas sobrantes adquiridas en las unidades funcionales UF8 y UF9	**RDC**	30/09/2025		**PENDIENTE**
		10	Presentar el avalúo del predio BBY-UF-08-082	**ANI**	30/09/2025		**PENDIENTE**
		11	Revisar el tema de la Propiedad Horizontal de los predios 9-175A, 9-175B, 9-279A 9-279B	**ANI**	30/09/2025	30/09/2025	**EN EJECUCIÓN**
		12	Realizar la revisión de expedientes para entrega al archivo de la ANI.	**CBBY- ANI**	30/09/2025	30/09/2025	**EN EJECUCIÓN**

COMITÉ PREDIAL NO	FECHA	COMPROMISOS	TEMA	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		13	Realizar el reembolso de los recuros de los cerramientos frontales para subsanar las observaciones técnicas de los expedientes que se han venido revisando	**RDC**	30/09/2025		**PENDIENTE**
		14	Presentar el plan de acción para efectuar la resciliaciones de las escrituras de las áreas sobrantes	**RDC**	30/09/2025		**PENDIENTE**
7	30/09/2025	1	Realizar el seguimiento del uno a uno de los predios que se encuentran en proceso de expropiación	**RDC-CBBY**	30/09/2025	30/09/2025	**COMPROMISO CUMPLIDO**
		2	Realizar el impulso en el registro de las resoluciones de expropiación de los predio, BBY-UF-02-010A, BBY-UF-02-010B	**RDC**	30/09/2025	30/09/2025	**COMPROMISO CUMPLIDO**
		3	Seguimiento al proceso de expropiación del predio 3-013A	**RDC**	30/09/2025	30/09/2025	**COMPROMISO CUMPLIDO**
		4	Seguimiento al proceso de expropiación de los predio 4-026 y 4-048	**RDC**	30/09/2025	30/09/2025	**COMPROMISO CUMPLIDO**
		5	Seguimiento al proceso de expropiación del predio 7-014 A	**RDC**	30/09/2025	30/09/2025	**COMPROMISO CUMPLIDO**
		6	Seguimiento al proceso de restitución del equipo comunitario de la Escuela de Nueva Bélgica	**RDC**	30/09/2025	30/09/2025	**EN EJECUCIÓN**
		7		**RDC**	30/08/2025	30/08/2025	

COMITÉ PREDIAL NO	FECHA	COMPROMISOS	TEMA	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
			Presentar el Informe de avance de las gestiones realizadas al predio BBY-UF-09-278 y del predio BBY-UF-09-143				**COMPROMISO CUMPLIDO**
		8	Gestionar los trámites de cesión del predio 5-001 del INVIAS a la ANI	**ANI**	30/09/2025	30/09/2025	**EN EJECUCIÓN**
		9	Realizar el respectivo rembolso de las áreas sobrantes adquiridas en las unidades funcionales UF8 y UF9	**RDC**	30/09/2025		**PENDIENTE**
		10	Presentar el avalúo del predio BBY-UF-08-082	**ANI**	30/09/2025	30/09/2025	**COMPROMISO CUMPLIDO**
		11	Revisar el tema de la Propiedad Horizontal de los predios 9-175A, 9-175B, 9-279A 9-279B	**ANI**	30/09/2025	30/09/2025	**COMPROMISO CUMPLIDO**
		12	Realizar la revisión de expedientes para entrega al archivo de la ANI.	**CBBY- ANI**	30/09/2025	30/09/2025	**COMPROMISO CUMPLIDO**
		13	Realizar el reembolso de los recuros de los cerramientos frontales para subsanar las observaciones técnicas de los expedientes que se han venido revisando	**RDC**	30/09/2025		**PENDIENTE**
		14	Presentar el plan de acción para efectuar la resciliaciones de las escrituras de las áreas sobrantes	**RDC**	30/09/2025	30/09/2025	**EN EJECUCIÓN**

COMITÉ PREDIAL NO	FECHA	COMPROMISOS	TEMA	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
8	27 OCTUBRE DE 2025	1	Realizar el seguimiento del uno a uno de los predios que se encuentran en proceso de expropiación	**RDC-CBBY**	27/10/2025	27/10/2025	**COMPROMISO CUMPLIDO**
		2	Realizar el impulso en el registro de las resoluciones de expropiación de los predio, BBY-UF-02-010A, BBY-UF-02-010B	**RDC**	27/10/2025	27/10/2025	**COMPROMISO CUMPLIDO**
		3	Seguimiento al proceso de expropiación del predio 3-013A	**RDC**	27/10/2025	27/10/2025	**COMPROMISO CUMPLIDO**
		4	Seguimiento al proceso de expropiación de los predio 4-026 y 4-048	**RDC**	27/10/2025	27/10/2025	**COMPROMISO CUMPLIDO**
		5	Seguimiento al proceso de expropiación del predio 7-014 A	**RDC**	27/10/2025	27/10/2025	**COMPROMISO CUMPLIDO**
		6	Seguimiento al proceso de restitución del equipo comunitario de la Escuela de Nueva belgica	**RDC**	27/10/2025		**EN EJECUCIÓN**
		7	Presentar el Informe de avance de las gestiones realizadas al predio BBY-UF-09-278 y del predio BBY-UF-09-143	**RDC**	27/10/2025	27/10/2025	**COMPROMISO CUMPLIDO**
					27/10/2025	27/10/2025	**COMPROMISO CUMPLIDO**
		8	Gestionar los trámites de cesión del predio 5-001 del INVIAS a la ANI	**ANI**	27/10/2025		**EN EJECUCIÓN**
		9	Realizar el respectivo rembolso de las áreas sobrantes adquiridas en las unidades funcionales UF8 y UF9	**RDC**	27/10/2025		**PENDIENTE**

COMITÉ PREDIAL NO	FECHA	COMPROMISOS	TEMA	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		10	Presentar el avalúo del predio BBY-UF-09-278	**ANI**	27/10/2025		**PENDIENTE**
		11	Revisar el tema de la Propiedad Horizontal de los predios 9-175A, 9-175B, 9-279A 9-279B	**ANI**	27/10/2025	27/10/2025	**COMPROMISO CUMPLIDO**
		12	Realizar la revisión de expedientes para entrega al archivo de la ANI.	**CBBY- ANI**	27/10/2025	27/10/2025	**COMPROMISO CUMPLIDO**
		13	Realizar el reembolso de los recuros de los cerramientos frontales para subsanar las observaciones técnicas de los expedientes que se han venido revisando	**RDC**	27/10/2025		**PENDIENTE**
		14	Presentar el plan de acción para efectuar la resciliaciones de las escrituras de las áreas sobrantes	**RDC**	27/10/2025		**PENDIENTE**
9	27 de Noviembre 28 de Noviembre	1	Realizar el seguimiento del uno a uno de los predios que se encuentran en proceso de expropiación	**RDC-CBBY**	28/11/2025	28/11/2025	**COMPROMISO CUMPLIDO**
		2	Realizar el impulso en el registro de las resoluciones de expropiación de los predio, BBY-UF-02-010A, BBY-UF-02-010B	**RDC**	28/11/2025	28/11/2025	**COMPROMISO CUMPLIDO**
		3	Seguimiento al proceso de expropiación del predio 3-013A	**RDC**	28/11/2025	28/11/2025	**COMPROMISO CUMPLIDO**

COMITÉ PREDIAL NO	FECHA	COMPROMISOS	TEMA	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		4	Seguimiento al proceso de expropiación de los predio 4-026 y 4-048	**RDC**	28/11/2025	28/11/2025	**COMPROMISO CUMPLIDO**
		5	Seguimiento al proceso de expropiación del predio 7-014 A	**RDC**	28/11/2025	28/11/2025	**COMPROMISO CUMPLIDO**
		6	Seguimiento al proceso de restitución del equipo comunitario de la Escuela de Nueva belgica	**RDC**	28/11/2025		**EN EJECUCIÓN**
		7	Desafectación del predio BBY-UF-09-143	**RDC**	28/11/2025	28/11/2025	**COMPROMISO CUMPLIDO**
		8	Gestionar los trámites de cesión del predio 5-001 del INVIAS a la ANI	**ANI**	28/11/2025		**EN EJECUCIÓN**
		9	Realizar el respectivo rembolso de las áreas sobrantes adquiridas en las unidades funcionales UF8 y UF9	**RDC**	28/11/2025		**PENDIENTE**
		10	Presentar el avalúo del predio BBY-UF-09-278	**ANI**	28/11/2025		**PENDIENTE**
		11	Revisar el tema de la Propiedad Horizontal de los predios 9-175A, 9-175B, 9-279A 9-279B	**ANI**	28/11/2025	28/11/2025	**COMPROMISO CUMPLIDO**
		12	Realizar la revisión de expedientes para entrega al archivo de la ANI.	**CBBY- ANI**	28/11/2025	28/11/2025	**COMPROMISO CUMPLIDO**
		13	Realizar el reembolso de los recuros de los cerramientos frontales para subsanar las observaciones técnicas de los expedientes	**RDC**	28/11/2025		**PENDIENTE**

COMITÉ PREDIAL NO	FECHA	COMPROMISOS	TEMA	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
			que se han venido revisando				
		14	Presentar el plan de acción para efectuar la resciliaciones de las escrituras de las áreas sobrantes	**RDC**	28/11/2025		**PENDIENTE**

Tabla 19-17 Seguimiento porcentual al cumplimiento compromisos prediales año 2025

COMITÉ PREDIAL NO	FECHA	CANTIDAD DE COMPROMISOS	COMPROMISOS CUMPLIDOS	% CUMPLIMIENTO
1	7/04/2025	8	5	63%
2	30/04/2025	8	4	50%
3	30/05/2025	8	4	50%
4	27/06/2025	14	11	79%
5	24/07/2025 25/07/2025	13	7	54%
6	26/08/2025 27/08/2025	14	5	36%
7	30/09/2025	14	9	64%
8	27/10/2025	14	9	64%
9	27/11/2025	14	8	57%

19.11 SEGUIMIENTO A LA SUBCUENTA PREDIAL.

De acuerdo con los datos reportados por la fiducia este componente se presenta con corte al 30 de noviembre de 2025

A la fecha no se evidencia la necesidad de recursos adicionales para la adquisición predial en el marco de la ejecución de obras del proyecto según los trazados y ajustes a los mismos presentados por el Concesionario y no objetados por esta interventoría. La obligación contractual en la subcuenta predial para el concesionario es de $120.715.945.219 a precios constates de diciembre de 2013 y con corte al 30 de noviembre de 2025 desde la subcuenta predial se ha ejecutado un valor por $ 143.948.900.287,033 en precios corrientes, que llevados a precios de referencia de 2013 equivalen a $ 75.465.040.240,092 que representan una ejecución del 65% de la subcuenta predial, De acuerdo al presupuesto estimado por el Concesionario se evidencia que son suficientes para cubrir la adquisición faltante teniendo en cuenta los valores de los estudios de mercado.

Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente y basados en los presupuestos entregados por el Concesionario y verificados por esta Interventoría, los recursos disponibles en la subcuenta se

proyectan serán suficientes teniendo en cuenta la proyección de los valores de los avalúos y el valor de compensaciones socioeconómicas de los predios faltantes por adquirir; razón por la cual en el Plan de aportes vigente para el proyecto, no contempló la solicitud de recursos adicionales a los ya existentes en el fondo de contingencias. Igualmente, a través de los informes semestrales de sobrecostos se ha informado a la ANI que los recursos de la Subcuenta Predial son suficientes de acuerdo con las proyecciones de costos realizadas no obstante se debe tener en cuenta que existen a la fecha 30 procesos de expropiación donde los juzgados no han emitido la sentencia de expropiación donde ratifiquen el valor del avalúo de los predios

Durante el periodo del mes de octubre se efectuaron pagos desde la subcuenta predial por un valor de $253.013.479 Se anexa medio magnético de cuadro resumen de los pagos realizados con afectación a la subcuenta predial con corte al 30 de noviembre de 2025

Para los movimientos realizados desde la subcuenta predial se revisan los soportes de pago emitidos por la fiducia de Bancolombia, por tal motivo se verifican cada uno de los pagos realizados, de igual manera se anexa la estadística de la subcuenta predial en medio magnético en donde se registran los primeros pagos de: ofertas de compra, compensaciones sociales y lucro cesante. De igual manera se adjunta un cuadro control de pagos donde se relacionan cada uno de los pagos realizados a cada predio. (Ver anexo 9).

a) Seguimiento a recursos de subcuenta predial.

Tabla 19-18 Seguimiento a los recursos de la subcuenta predial efectuados por unidad funcional.

UF	FONDEO SUBCUENTAS PREDIOS CONCESIONARIO PRECIOS REF 2013	RIESGO CONCESIONARIO PRECIO REF 2013	TOTAL PAGADO FIDUCIARIA PRECIOS CORRIENTES
UF 1	$ 120.175.945.219	$ 24.035.189.043,80	$
UF 2			$ 11.618.717.471,00
UF 3			$ 6.134.107.052,00
UF 4			$ 34.523.759.337,00
UF 5			$ 2.949.265.090,16
UF 6			$ 292.694.207,00
UF 7			$ 2.745.018.979,00
UF 8			$ 13.494.642.246,00
UF 9			$ 72.190.695.904,84
TOTAL	$ 120.175.945.219,00	$ 24.035.189.043,80	$ 143.948.900.287

Tabla 19-19 Seguimiento a los recursos de la subcuenta predial.

UF	PAGOS REPORTADOS FIDUCIA Y CONCILIADOS CON EL CONCESIONARIO			
	PAGO COMPENSACIONES SOCIALES	GOBERNACIÓN Y REGISTRO - NOTARIALES LUCRO CESANTE	PAGOS POR PREDIOS	TOTAL PAGO
UF 1	$ -	$ -	$ -	$ -
UF 2	$ 173.858.446	$ 213.223.471	$ 11.231.635.554	$ 11.618.717.471,00
UF 3	$ 244.579.437	$ 91.690.771	$ 5.797.836.844	$ 6.134.107.052,00
UF 4	$ 2.196.730.218	$ 547.692.513	$ 31.779.336.606	$ 34.523.759.337,00

UF 5	$ 62.993.690	$ 66.330.698	$ 2.819.940.702	$ 2.949.265.090,00
UF 6	$ -	$ 4.976.775	$ 287.717.432	$ 292.694.207,00
UF 7	$ 25.022.202	$ 51.855.046	$ 2.668.141.731	$ 2.745.018.979,00
UF 8	$ 194.838.200	$ 224.134.980	$ 13.075.669.066	$ 13.494.642.246,00
UF 9	$ 1.570.007.805	$ 1.109.764.163,92	$ 69.510.923.935,92	$ 72.190.695.904,84
TOTAL	$ 4.468.029.998	$ 2.308.968.418	$ 137.171.201.871	$ 143.948.900.287

b) **Recursos de Fondo Contingencia.**

Tabla 19-20 Recursos de Fondo de Contingencias

CUENTA ANI	GESTIÓN	VALOR APORTES	VALORES RENDIMIENTOS	VALOR TOTAL
1	Predial	$56.209.232.142	$51.009.383.618,05	$107.218.615.760,054

c) **Comités previa aprobación:** Se informa que para el Proyecto Bucaramanga-Barrancabermeja-Yondó no se han realizado comités de solicitud de recursos adicionales. De acuerdo a la revisión de costos se evidencia que los recursos de la subcuenta predial son suficientes para terminar el trámite de adquisición predial de acuerdo al Plan de Adquisición Vigente.

19.12 PAGOS REALIZADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2025 DESDE LA SUBCUENTA PREDIAL.

Durante el mes Noviembre se efectuaron pagos por valor de $ 253.013.479

Tabla 19-21 Pagos efectuados durante el mes de noviembre de 2025

UF	PREDIO	PROPIETARIO	VALOR COMPRA DEL PREDIO	VALOR PAGADO ANTES	VALOR PAGADO	VALOR PENDIENTE
9	BBY UF_09_232E	CORPORACIÓN DE VIVIENDA POR AUTOCONSTRUCCIÓN (LIQUIDADA)	$ 335.965.186,00	$ 19.855.500,00	$ 0,00	$ 316.109.686,00
9	BBY UF_09_132A	JORGE ELIECER AMAYA GONZALEZ	$ 27.692.534,00	$ 24.265.590,00	$ 0,00	$ 3.426.944,00
8	BBY UF_08_071A	MARIA CRISTINA DIAZ DE OROZCO	$ 158.088.837,00	$ 700.000,00	$ 0,00	$ 157.388.837,00
9	BBY UF_09_066A	MARIA MARGARITA HIGUERA TURBAY y FERNANDO HIGUERA TURBAY	$ 214.868.260,00	$ 208.192.389,00	$ 0,00	$ 6.675.871,00
TOTAL			$ 736.614.817,00	$ 253.013.479,00	$ -	$ 483.601.338,00

19.13 ESTADO DE AREAS REMANENTES DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS.

Dentro de los informes técnicos relacionados con las áreas remanentes, el Concesionario ha contemplado alternativas de diseño geométrico orientadas a minimizar la adquisición de dichas áreas, considerando las condiciones originales del predio antes de la ejecución del proyecto.

En este sentido, para el presente mes de octubre se entrega como anexo al presente informe el diligenciamiento de los formatos establecidos para el control de las áreas remantes y sobrantes adquiridas en el proyecto. Registradas en el instructivo GCSP-I-22 – "Identificación de las áreas remanentes y predios sobrantes en los proyectos de concesión vial a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura", así como del formato GCSP-F-291 – "Reporte de áreas remanentes y predios sobrantes". A su vez se incluye el archivo de la Matriz de Áreas sobrantes y remanentes del proyecto

Con corte al mes de noviembre de 2025 esta Interventoría ha identificado de 45 predios con áreas remanentes, de los cuales se ha realizado la adquisición con escritura pública de 35 predios con área remanente.

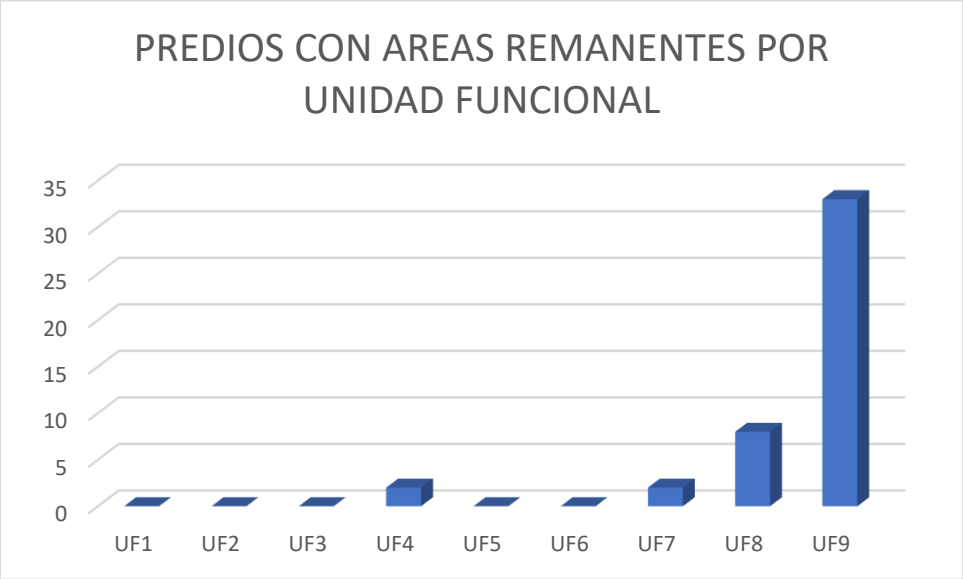


Gráfico 19-2 Gráfica de Predios con áreas remanentes por unidad funcional

A continuación, dando aplicabilidad al instructivo GCSP-I-22 – "Identificación de las áreas remanentes y predios sobrantes descrito por la ANI, se describen los predios que contemplan áreas remanentes

Tabla 19-22 Relación de predios con áreas remanentes identificadas.

#	PREDIO	AREA REMANENTE PRESENTADA (M²)	APROBADAS	ESTADO ACTUAL
1	BBY-UF-04-012	61,91	Se da aprobación mediante el oficio CBBY-2-469-1336-18 de fecha 27 de septiembre de 2018.	Adquirido con folio ANI Mediante la Escritura No.2058 del 01/10/2019. Notaría 2 de Barrancabermeja. Folio ANI 303-52666

#	PREDIO	AREA REMANENTE PRESENTADA (M²)	APROBADAS	ESTADO ACTUAL
				Registrada el 13/08/2020
2	BBY-UF-04-086	54,22	Se da aprobación mediante el oficio CBBY-2-469-0885-18 de fecha 12 de julio de 2018	Adquirido con folio ANI mediante la Escritura No.436 del 12/12/2018. Notaría Única de Zapatoca. Folio ANI 326-7245 Registrada el 13/02/2019
3	BBY-UF-07-014	2.671,11	Se da aprobación mediante el oficio CBBY-2-469-0930-18 del 23 de Julio de 2018.	Adquirido ANI con la Escritura Pública No. 847 del 10-12-2018, Notaría Única de Lebrija. Registrada el 15/02/2019 con FOLIO ANI 300-431111
4	BBY-UF-07-018	3039,73	El predio fue presentado por el Concesionario mediante la comunicación RDC-2020-05-01858-S de acuerdo a la revisión Se da aprobación mediante el oficio CBBY-2-469-1168-20 del 23 de Julio de 2020	Adquirido ANI con la Escritura No.547 del 26/10/2020. Notaría Única de Lebrija, Registrada 23/11/2020 con Folio a favor de la ANI 300-445679
5	BBY-UF-08-008A	1402	El predio fue presentado por el Concesionario mediante la comunicación RDC-2020-07-02748-S de acuerdo a la revisión Se da aprobación mediante el oficio CBBY-2-469-1135-20 del 22 de Julio de 2020	Adquirido ANI con la Escritura No.360 del 2/06/2021. Notaría Única de Lebrija, Registrada 02/07/2021 con Folio a favor de la ANI 300-451022
6	BBY-UF-08-019	3789,75	El predio fue presentado por el Concesionario mediante la comunicación RDC-2020-07-02749-S de acuerdo a la revisión Se da aprobación mediante el oficio CBBY-2-469-1140-20 del 21 de Julio de 2020	Adquirido ANI con Escritura No. 222 del 29/03/2022.de la Notaria Única de Lebrija. Registrada 6/05/2022 Folio ANI 300-457646
7	BBY-UF-08-024A	107,08	El predio fue presentado por el Concesionario mediante la comunicación RDC-2020-12-04973-S de acuerdo a la revisión Se da aprobación mediante el oficio CBBY-2-469-1862-20 del 21 de Diciembre de 2021	El predio se encuentra en proceso de Notificación de la Oferta Se resalta que el predio aún no culmina el proceso a favor de la ANI
8	BBY-UF-08-029A	147,03	El Concesionario presento el expediente mediante la comunicación RDC-2020-06-02302-S se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-1003-20	Adquirido con folio ANI obtenido mediante la Escritura 586 de fecha del (06-11-2020) otorgada por la Notaría Única de Lebrija, registrado con folio de matrícula a favor de la ANI .300-447253
9	BBY-UF-08-067	2092,93	El Concesionario presento el expediente mediante la comunicación RDC-2020-06-02321-S se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-1037-20	Adquirido ANI con la Escritura 085 (24-02-2021). Notaría Única de Lebrija Registrada 07/04/2021 con Folio a favor de la ANI 300-448384
10	BBY-UF-08-070	24,31	El Concesionario presento el expediente mediante la comunicación RDC-2020-06-	Adquirido ANI con la Escritura 660 (10-09-2021). Notaría Única de Lebrija Registrada

#	PREDIO	AREA REMANENTE PRESENTADA (M²)	APROBADAS	ESTADO ACTUAL
			02322-S se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-1001-20	08/10//2021 con Folio a favor de la ANI 300-453190
11	BBY-UF-08-071	506,89	Se recibió mediante mesa de trabajo realizada el 18 de Diciembre de 2019 y se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-0002-19 de fecha 03/01/2020	Adquirido con folio ANI, mediante la Escritura pública 0782 (28-12-2020. Notaría Única de Lebrija. Registrado a favor de la ANI el 24/02/2021 con folio ANI 300-447691
12	BBY-UF-08-074A	3888,84	El predio fue presentado por el Concesionario mediante la comunicación RDC-2020-03-01181-S. y se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-0590-20 de fecha 21 de Abril de 2021	Adquirido con folio ANI mediante la Escritura No. 0236 de 01/04/2022. Notaría Única de Lebrija. Registrada el 18/05/2022 con folio ANI 300-372238
13	BBY-UF-09-070	168,35	El predio fue presentado por el Concesionario mediante la comunicación RDC-2020-07-02869-S y se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-1256-20 de fecha 11/08/2020	Adquirido con folio a Favor de la ANI mediante la Escritura No. 210 del 25/03/2021. Notaria Única de Lebrija. Registrada 6/05/2022 con folio a favor de la ANI 300-457644
14	BBY-UF-09-073A	463,71	El predio fue presentado por el Concesionario mediante la comunicación RDC-2020-07-02870-S y se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-1267-20 de fecha 12/08/2020	Adquirido con folio ANI mediante la Escritura número 610 (17-11-2020). Otorgada por la Notaría Única de Lebrija., registrado a favor de la ANI con el folio de matrícula 300-425460
15	BBY-UF-09-092	135,73	El Concesionario presento el expediente mediante la comunicación RDC-2020-04-01646-S se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-807-20 de fecha 27 de mayo de 2020	Adquirido ANI con la Escritura 0777 (25-12-2020). Notaría Única de Lebrija. Registrada el 24/02/2021 con Folio a favor de la ANI 300-448974
16	BBY-UF-09-094B	4275.74	El predio fue presentado por el Concesionario mediante la comunicación RDC-2020-12-04841-S de acuerdo a la revisión Se da aprobación mediante el oficio CBBY-2-469-1809-20 del 10 de Diciembre de 2021	El predio actualmente cuenta con promesa de compraventa Se resalta que el predio aún no culmina el proceso a favor de la ANI
17	BBY-UF-09-108	1415,46	El Concesionario presento el expediente mediante la comunicación RDC-2020-11-02880-S se dio salida con Aprobación de Área Remanente	Adquirido ANI con la Escritura No. 442 del 07/06/2023. Notaría Única de Lebrija.y folio a favor de la ANI 300-473176 300-473177

#	PREDIO	AREA REMANENTE PRESENTADA (M²)	APROBADAS	ESTADO ACTUAL
			con comunicación CBBY-2-469-1068-21	
18	BBY-UF-09-131 A1	334,18	El Concesionario presento el expediente mediante la comunicación RDC-2019-010-03828-S se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-1776-19 de fecha 7/11/2019	Se resalta que el predio aún no culmina el proceso a favor de la ANI, actualmente se encuentra en trámite de Expropiación
19	BBY-UF-09-131 B1	51,36	El Concesionario presento el expediente mediante la comunicación RDC-2019-010-03829-S se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-1772-19 de fecha 7/11/2019	Se resalta que el predio aún no culmina el proceso a favor de la ANI, actualmente se encuentra en trámite de Expropiación
20	BBY-UF-09-131 C1	136,50	El Concesionario presento el expediente mediante la comunicación RDC-2019-010-03830-S se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-1773-19 de fecha 7/11/2019	Se resalta que el predio aún no culmina el proceso a favor de la ANI, actualmente se encuentra en trámite de Expropiación
21	BBY-UF-09-131 D1	286,50	El Concesionario presento el expediente mediante la comunicación RDC-2019-010-03940-S se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-1774-19 de fecha 7/11/2019	Se resalta que el predio aún no culmina el proceso a favor de la ANI, actualmente se encuentra en trámite de Expropiación
22	BBY-UF-09-131 E1	54,27	El Concesionario presento el expediente mediante la comunicación RDC-2019-010-03940-S se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-1775-19 de fecha 7/11/2019	Se resalta que el predio aún no culmina el proceso a favor de la ANI, actualmente se encuentra en trámite de Expropiación
23	BBY-UF-09-135 A	19,55	El Concesionario presento el expediente mediante la comunicación RDC-2020-06-02323-S se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-1002-20	Adquirido con folio ANI mediante la Escritura número 611 (17-11-2020). Otorgado por la Notaría Única de Lebrija. Y registrado con folio ANI 300-447108
24	BBY-UF-09-175A	18,39	El Concesionario presento el expediente mediante la comunicación RDC-2019-03-00948-S se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-464-19 de fecha 05/04/2019	Se resalta que el predio aún no culmina el proceso a favor de la ANI, actualmente se encuentra en trámite de escrituración
25	BBY-UF-09-175B	19,91	El Concesionario presento el expediente mediante la comunicación RDC-2019-01-00289-S se dio salida con Aprobación de Área Remanente	Adquirido con folio ANI mediante la Escritura número 0416 (16/09/2020) Notaria Única de Lebrija. Y registrado con folio ANI 300-340199

#	PREDIO	AREA REMANENTE PRESENTADA (M²)	APROBADAS	ESTADO ACTUAL
			con comunicación CBBY-2-469-248-19 de fecha 25/02/2019	
26	BBY-UF-09-179	13,61	El Concesionario presento por mesa de trabajo el expediente se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-439-20 de fecha 11/03/2019	Adquirido con folio ANI mediante la Escritura número 0775 (24/12/2020) Notaria Única de Lebrija. Notaria Única de Lebrija. Y registrado con folio ANI 300-221894
27	BBY-UF-09-209	40,94	El Concesionario presento el expediente mediante la comunicación RDC-2020-10-04483-S se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-1800-20 de fecha 29/10/2020	Adquirido con folio ANI mediante la Escritura número 210 (07/04/2021) Notaria Única de Lebrija. Y registrado con folio ANI 300-221887
28	BBY-UF-09-210A	35,72	El Concesionario presento por mesa de trabajo el expediente se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-334-20 de fecha 25/02/2020	Adquirido con folio ANI mediante la Escritura número 551 (26-10-2020) otorgada por la Notaría Única de Lebrija y registrado con folio ANI 300-221872
29	BBY-UF-09-210B	52.07	El Concesionario presento el expediente mediante la comunicación RDC-2022-01-00038-S de fecha del 18 de Enero de 2022 se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-0098-22 de fecha 20/01/2022	Adquirido con folio ANI mediante la Escritura No. 441 del 07/06/2023. Notaría Única de Lebrija. Con folio de Matricula 300-221873
30	BBY-UF-09-210C	8.24	El Concesionario presento el expediente mediante la comunicación RDC-2022-03-00721-S de fecha del 02 de Marzo de 2022 se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-0471-22	Adquirido con folio ANI mediante la Escritura No. 1111 del 28/10/2022. otorgada por la Notaría Única de Lebrija y registrado con folio ANI 300-400320
31	BBY-UF-09-210D	7,83	El Concesionario presento el expediente mediante la comunicación RDC-2022-03-00720-S de fecha del 02 de marzo de 2022 se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-0471-22	Adquirido con folio ANI mediante Escritura No. 1109 del 28/10/2022. otorgada por la Notaría Única de Lebrija y registrado con folio ANI 300-400321
32	BBY-UF-09-210E	8.47	El Concesionario presento el expediente mediante la comunicación RDC-2022-03-00776-S de fecha del 02 de Marzo de 2022 se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-0471-22	Adquirido con folio ANI mediante la Escritura No. 1110 del 28/10/2022. otorgada por la Notaría Única de Lebrija y registrado con folio ANI 300-400322
33	BBY-UF-09-210F	44,76	El Concesionario presento el expediente mediante la comunicación RDC-2022-11-	Adquirido con folio ANI mediante la Escritura No. 462 del 15/06/2023. Notaría Única de Lebrija y registrado con el folio 300-472195

#	PREDIO	AREA REMANENTE PRESENTADA (M²)	APROBADAS	ESTADO ACTUAL
			04618-S de fecha del 11 de Noviembre de 2022 se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-1797-22 de fecha 15 de Noviembre	
34	BBY-UF-09-212	13,49	El Concesionario presento el expediente mediante la comunicación RDC-2019-11-05017-S se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-0999-20 de fecha 25/06/2020	Adquirido con folio ANI mediante la Escritura número 0774 (24/12/2020) Notaria Única de Lebrija. Y registrado con folio ANI 300-221888 el 24/02/2021
35	BBY-UF-09-215A	220,17	El Concesionario presento el expediente mediante la comunicación RDC-2021-10-03786-S se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-1497-21 de fecha 13/10/2021	Adquirido con folio ANI mediante la Escritura número 814 del 02/11/2021. Notaria Única de Lebrija. Y registrado con folio ANI 300-454280
36	BBY-UF-09-232C	16,22	El Concesionario presento el expediente mediante la comunicación RDC-2022-01-00040-S se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-0332-22 de fecha 28/02/2022	Adquirido con folio ANI mediante la Escritura No. 1111 del 28/10/2022. Notaría Única de Lebrija. Y registrado con folio ANI 300-400320
37	BBY-UF-09-269	57,08	El Concesionario presento el expediente mediante una mesa de trabajo y se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-0121-21 de fecha 25/01/2021	Adquirido con folio ANI mediante la Escritura número Escritura No. 831 del 08/11/2021. Notaría Única de Lebrija. Y registrado con folio ANI 300-221889
38	BBY-UF-09-271	16,47	El Concesionario presento el expediente mediante la comunicación RDC-2020-07-03249-S se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-1778-20 de fecha 26/10/2020	Adquirido con folio ANI mediante la Escritura No. 746 del 05/11/2021. Notaría Única de Lebrija .Y registrado con folio ANI 300-221893
39	BBY-UF-09-337	45,05	El Concesionario presento el expediente mediante la comunicación RDC-2020-04-01483-S se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-1004-20 de fecha 24/06/2020	Adquirido con folio ANI mediante la Escritura No. 957 del 14/09/2022. Notaria Única de Lebrija. Y registrado con folio ANI 300-221885
40	BBY-UF-09-337A	48.69	El Concesionario presento el expediente mediante la comunicación RDC-2021-11-04602-S se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-0027-22 de fecha 07/01/2022	Adquirido con folio ANI mediante la Escritura No. 1085 del 24/10/2022. Notaria Única de Lebrija. Y registrado con folio ANI 300-221884
41	BBY-UF-09-345	51,75	El Concesionario presento el expediente mediante una mesa de	Se resalta que el predio aún no culmina el proceso a favor de la ANI, actualmente en

#	PREDIO	AREA REMANENTE PRESENTADA (M²)	APROBADAS	ESTADO ACTUAL
			trabajo y se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-1783-20 de fecha 28/10/2020	trámite de Notificación de la oferta formal de compra
42	BBY-UF-09-261	587,62	El Concesionario presento el expediente mediante la comunicación RDC-2021-08-03055-S. se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-1140-21 de fecha13/08/2021	Se resalta que el predio aún no culmina el proceso a favor de la ANI, actualmente en trámite de Promesa de compra venta
43	BBY-UF-09-103B	1198,68	El Concesionario presento el expediente mediante la comunicación RDC-2021-08-03178-S. se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-1173-21 de fecha 19/08/2021	Se resalta que el predio aún no culmina el proceso a favor de la ANI, actualmente cuenta con Registro del Oferta Formal de Compra
44	BBY-UF-09-277	42,87	El Concesionario presento el expediente mediante la comunicación RDC-2021-08-03349-S de fecha de radicado 31 de Agosto del 2021, se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-1259-21 de fecha 03-09-2021	Se resalta que el predio aún no culmina el proceso a favor de la ANI, actualmente cuenta con promesa de compra venta
45	BBY-UF-09-274	91,92	El Concesionario presento el expediente mediante la comunicación RDC-2021-10-04087-S se dio salida con Aprobación de Área Remanente con comunicación CBBY-2-469-1544-21 de fecha 26/10/2021	Adquirido con folio ANI mediante la Escritura No. 139 del 10/03/2022. Notaría Única de Lebrija. Y registrado con folio ANI 300-260335
	TOTAL	**28.535,76**		

Tabla 19-23 Identificación de las áreas remanentes y predios sobrantes en los proyectos.

TRAMO / UNIDAD FUNCIONAL	No. FICHA PREDIAL	ABCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	LONGITUD PREDIAL (Km)	ÁREA REQUERIDA (m2)	ÁREA REMANENTE (m2)	ÁREA TOTAL (m2)	VALOR TOTAL PREDIO	VALOR TOTAL ÁREA REMANENTE	ESTADO ACTUAL DE ADQUISICIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	CERCADO	JUSTIFICACIÓN DE ADQUISICIÓN ÁREA REMANENTE
4	012	K+ 383,42	K+ 392,50	9,080	98,09 m²	61,91 m²	160,00 m²	$255.552.403	$ 27.859.500,00	Adquirido con folio ANI	13/08/2020	Centro Poblado La Fortuna En Consolidación de Urbanismo.	Predio en Centro Poblado Rural La Fortuna, el área remanente estaba por debajo del área mínima certificada por Planeación Municipal de Barrancabermeja (72 m2).
4	086	K16+ 079,26	K16+ 104,39	25,130	195,78 m²	54,22 m²	250,00 m²	$283.113.251	$ 24.399.000,00	Adquirido	02/05/2018	Centro Poblado La Playa En Consolidación de Urbanismo.	Predio en Centro Poblado La Playa, el área remanente estaba por debajo del área mínima certificada por Planeación Municipal de Betulia (60 m2).
7	014	K98+ 068,72	K98+ 613,85	545,130	56349,17 m²	2671,11 m²	151700,00 m²	$276.448.927	$ 4.653.822,00	Adquirido	06/09/2018	SI	Predio Rural, del municipio de Lebrija, el área remanente estaba por debajo del área mínima certificada por la Oficina Asesora de planeación de Lebrija, que es de (5.000 m2) y tampoco por su composición topográfica.
7	018	K98+ 542,18	K98+ 646,83	104,650	10469,42 m²	3039,73 m²	40542,00 m²	$ 241842829	$35.960.005,9	Adquirido	26/10/2020	SI	Predio Rural, del municipio de Lebrija, el área remanente estaba por debajo del área mínima certificada por la Oficina Asesora de planeación de Lebrija, que es de (5.000 m2) y

TRAMO / UNIDAD FUNCIONAL	No. FICHA PREDIAL	ABCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	LONGITUD PREDIAL (Km)	ÁREA REQUERIDA (m2)	ÁREA REMANENTE (m2)	ÁREA TOTAL (m2)	VALOR TOTAL PREDIO	VALOR TOTAL ÁREA REMANENTE	ESTADO ACTUAL DE ADQUISICIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	CERCADO	JUSTIFICACIÓN DE ADQUISICIÓN ÁREA REMANENTE
													tampoco por su composición topográfica.
8	008ª	K 100+050,14	K 100+098,90	48,76	**21.101,55**	**1.402,00**	**22.503,55**	$297.743.466	$16.626.318	Adquirido	**2/07/2021**	NO	Predio Rural, del municipio de Lebrija, el área remanente estaba por debajo del área mínima certificada por la Oficina Asesora de planeación de Lebrija, que es de (5.000 m2) y tampoco por su composición topográfica
8	019	K100+ 962,63	K101+ 224,08	261,45	**17.727,37**	**3.789,75**	**21.517,12**	$301.261.745	$53.018.602	Adquirido	**6/05/2022**	NO	Predio Rural, del municipio de Lebrija, el área remanente estaba por debajo del área mínima certificada por la Oficina Asesora de planeación de Lebrija, que es de (5.000 m2) y tampoco por su composición topográfica
8	024ª	K101+169.58 al	K101+224.06	55	**868.97**	**107.08**	**13510,98**	$18675049	$1.527.067,88	Adquirido	**13/06/2022**	NO	Predio Rural, del municipio de Lebrija, el área remanente estaba por debajo del área mínima certificada por la Oficina Asesora de planeación de Lebrija, que es de (5.000 m2) y tampoco por su composición topográfica

TRAMO / UNIDAD FUNCIONAL	No. FICHA PREDIAL	ABCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	LONGITUD PREDIAL (Km)	ÁREA REQUERIDA (m2)	ÁREA REMANENTE (m2)	ÁREA TOTAL (m2)	VALOR TOTAL PREDIO	VALOR TOTAL ÁREA REMANENTE	ESTADO ACTUAL DE ADQUISICIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	CERCADO	JUSTIFICACIÓN DE ADQUISICIÓN ÁREA REMANENTE
8	029ª	K101+ 857,99	K101+ 971,43	113,44	**4.075,73**	**147,03**	**4.222,76**	$101.503.956	$ 3.287.142,00	Adquirido con folio ANI	**22/12/2020**	NO	Predio Suburbano, del municipio de Lebrija, el área remanente estaba por debajo del área mínima certificada por la Oficina Asesora de planeación de Lebrija, que es de (1250 m2) y tampoco por su composición topográfica
8	067	K102+ 303,98	K102+ 545,19	230,07	**19.502,06**	**2.092,93**	**21.594,99**	$2.287.788.078	$ 198.034.528,00	Adquirido con folio ANI	**07/04/2021**	NO	Predio Suburbano, del municipio de Lebrija, el área remanente estaba por debajo del área mínima certificada por la Oficina Asesora de planeación de Lebrija, que es de (1250 m2) y tampoco por su composición topográfica.
8	070	K100+ 592,56	K100+ 962,62	370,06	**24.871,87**	**24,31**	**24.896,18**	$548.605.232	$336.523,333	Adquirido con folio ANI	**8/10/2021**	NO	Predio Rural, del municipio de Lebrija, el área remanente estaba por debajo del área mínima certificada por la Oficina Asesora de planeación de Lebrija, que es de (5000 m2) y tampoco por su composición topográfica.

TRAMO / UNIDAD FUNCIONAL	No. FICHA PREDIAL	ABCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	LONGITUD PREDIAL (Km)	ÁREA REQUERIDA (m2)	ÁREA REMANENTE (m2)	ÁREA TOTAL (m2)	VALOR TOTAL PREDIO	VALOR TOTAL ÁREA REMANENTE	ESTADO ACTUAL DE ADQUISICIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	CERCADO	JUSTIFICACIÓN DE ADQUISICIÓN ÁREA REMANENTE
8	071	K101+ 970,26	K102+ 017,88	47,62	**4.244,10**	**506,89**	**4.750,99**	$ 733.001.257,00	$ 61.973.919,00	Adquirido con folio ANI	**24/02/2021**	NO	Predio Suburbano, del municipio de Lebrija, el área remanente estaba por debajo del área mínima certificada por la Oficina Asesora de planeación de Lebrija, que es de (1250 m2) y tampoco por su composición topográfica
8	074ª	K101+ 463,78	K101+ 519,61	55,83	0,2143	3.888,6400	6.032,0000	$251.526.022	$50.124.569	Adquirido	18/05/2022	NO	Predio Suburbano, del municipio de Lebrija, el área remanente estaba por debajo del área mínima certificada por la Oficina Asesora de planeación de Lebrija, que es de (1250 m2) y tampoco por su composición topográfica
9	070	K108+ 605,00	K108+ 842,04	237,04	**11.831,26**	**168,35**	**11.999,61**	$396.015.701	$3.008.077,8	Adquirido	**6/05/2022**	NO	Predio Suburbano, del municipio de Lebrija, el área remanente estaba por debajo del área mínima certificada por la Oficina Asesora de planeación de Lebrija, que es de (1250 m2) y tampoco por su composición topográfica
9	073ª	K108+ 863,09	K109+ 046,08	182,99	1949,93	463,71	2413,63	**$**29.412.744,12	$6.994.601,64	Adquirido folio ANI	7/06/2018	NO	Predio Suburbano, del municipio de Lebrija, el área remanente estaba

TRAMO / UNIDAD FUNCIONAL	No. FICHA PREDIAL	ABCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	LONGITUD PREDIAL (Km)	ÁREA REQUERIDA (m2)	ÁREA REMANENTE (m2)	ÁREA TOTAL (m2)	VALOR TOTAL PREDIO	VALOR TOTAL ÁREA REMANENTE	ESTADO ACTUAL DE ADQUISICIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	CERCADO	JUSTIFICACIÓN DE ADQUISICIÓN ÁREA REMANENTE
													por debajo del área mínima certificada por la Oficina Asesora de planeación de Lebrija, que es de (1250 m2) y tampoco por su composición topográfica
9	092	K109+ 793,87	K109+ 615,36	428	14746,4	135,73	15050,	$305.498.999	$2.258.004,28	Adquirido con folio ANI	24/02/2021	NO	Predio Suburbano, del municipio de Lebrija, el área remanente estaba por debajo del área mínima certificada por la Oficina Asesora de planeación de Lebrija, que es de (1250 m2) y tampoco por su composición topográfica
9	094B	K109+907.13	K110+248.32	341	4508.29	4275.74	8784.03	$262.427.598	$80.657.559,36	Adquirido con folio ANI	23/04/2024	NO	Predio Rural, del municipio de Lebrija, el área remanente estaba por debajo del área mínima certificada por la Oficina Asesora de planeación de Lebrija, que es de (5.000 m2) y tampoco por su composición topográfica
9	135ª	K115+ 376,21	K115+ 485,32	109,11	1386,64	19,55	1406,19	$238.886.406	$4.146.867,8	Adquirido con folio ANI	**22/12/2020**	NO	Predio Suburbano, del municipio de Lebrija, el área remanente estaba por debajo del área mínima certificada por la Oficina Asesora de

TRAMO / UNIDAD FUNCIONAL	No. FICHA PREDIAL	ABCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	LONGITUD PREDIAL (Km)	ÁREA REQUERIDA (m2)	ÁREA REMANENTE (m2)	ÁREA TOTAL (m2)	VALOR TOTAL PREDIO	VALOR TOTAL ÁREA REMANENTE	ESTADO ACTUAL DE ADQUISICIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	CERCADO	JUSTIFICACIÓN DE ADQUISICIÓN ÁREA REMANENTE
													planeación de Lebrija, que es de (1250 m2) y tampoco por su composición topográfica
9	131 A1	K114+ 947,53	K114+ 987,80	0	337,78	334,18	671,96	$ 111.390.809,20	$ 55.396.918,60	Adquirido con folio ANI	6/07/2018	NO	Predio Suburbano, del municipio de Lebrija, el área remanente estaba por debajo del área mínima certificada por la Oficina Asesora de planeación de Lebrija, que es de (1250 m2) y tampoco por su composición topográfica
9	131 B1	K114+ 987,42	K115+ 025,72	0	486,89	51,36	538,25	$ 89.224.044,80	$ 8.474.242,56	Adquirido con folio ANI	6/07/2018	NO	Predio Suburbano, del municipio de Lebrija, el área remanente estaba por debajo del área mínima certificada por la Oficina Asesora de planeación de Lebrija, que es de (1250 m2) y tampoco por su composición topográfica
9	131C1	K115+ 025,11	K11+ 559,00	0	151,73	322,32	474,05	$ 78.583.268,50	$ 53.182.800,00	Predio en trámite de Expropiación		NO	Predio Suburbano, del municipio de Lebrija, el área remanente estaba por debajo del área mínima certificada por la Oficina Asesora de planeación de Lebrija, que es de (1250 m2) y tampoco por su

TRAMO / UNIDAD FUNCIONAL	No. FICHA PREDIAL	ABCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	LONGITUD PREDIAL (Km)	ÁREA REQUERIDA (m2)	ÁREA REMANENTE (m2)	ÁREA TOTAL (m2)	VALOR TOTAL PREDIO	VALOR TOTAL ÁREA REMANENTE	ESTADO ACTUAL DE ADQUISICIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	CERCADO	JUSTIFICACIÓN DE ADQUISICIÓN ÁREA REMANENTE
													composición topográfica
9	131D1	K115+ 058,74	K115+ 087,25	0	114,14	504,27	618,41	$ 102.513.825,00	$ 83.205.060,07	Predio en trámite de Expropiación		NO	Predio Suburbano, del municipio de Lebrija, el área remanente estaba por debajo del área mínima certificada por la Oficina Asesora de planeación de Lebrija, que es de (1250 m2) y tampoco por su composición topográfica
9	131 E1	K114+ 464,44	K114+ 493,54	0	260,58	471,56	732,14	$ 123.359.790,73	$ 77.807.400,00	Predio en trámite de Expropiación		NO	Predio Suburbano, del municipio de Lebrija, el área remanente estaba por debajo del área mínima certificada por la Oficina Asesora de planeación de Lebrija, que es de (1250 m2) y tampoco por su composición topográfica
9	179	K116+ 927,63	K116+ 939,14	11,51	46,89	13,61	60,50	$ 174.661.372,00	$ 13.669.843,28	Adquirido con folio ANI	13/04/2021	NO	Predio Suburbano, del municipio de Lebrija, el área remanente estaba por debajo del área mínima certificada por la Oficina Asesora de planeación de Lebrija, que es de (1250 m2) y tampoco por su composición topográfica
9	9-209	K116+ 614,59	K116+ 621,73	7,14	19,56 m²	40,94 m²	60,50 m²	$236.289.269	$41.120.013,18	Adquirido con folio ANI	23/06/2021	NO	

TRAMO / UNIDAD FUNCIONAL	No. FICHA PREDIAL	ABCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	LONGITUD PREDIAL (Km)	ÁREA REQUERIDA (m2)	ÁREA REMANENTE (m2)	ÁREA TOTAL (m2)	VALOR TOTAL PREDIO	VALOR TOTAL ÁREA REMANENTE	ESTADO ACTUAL DE ADQUISICIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	CERCADO	JUSTIFICACIÓN DE ADQUISICIÓN ÁREA REMANENTE
9	215ª	K110+ 258,80	K110+ 352,14	0	1355,05 m²	220,17 m²	33783,19 m²	$326.832.514	$3.933.997,56	Adquirido con folio ANI	29/12/2021	NO	Predio Suburbano, del municipio de Lebrija, el área remanente estaba por debajo del área mínima certificada por la Oficina Asesora de planeación de Lebrija, que es de (1250 m2) y tampoco por su composición topográfica
9	337	K116+ 624,30	K116+ 631,02	0	15,45	45,05	60,50	**$179.251.783**	$45.248.084,85	Adquirido con folio ANI	21/10/2022	NO	Predio Suburbano, del municipio de Lebrija, el área remanente estaba por debajo del área mínima certificada por la Oficina Asesora de planeación de Lebrija, que es de (1250 m2) y tampoco por su composición topográfica
9	337ª	K116+632,69	K116+638,00	5,40	60,50	48,69	60,50	$261.057.500	$58.476.690	Adquirido	7/12/2022	NO	Predio Rural, del municipio de Lebrija, el área remanente estaba por debajo del área mínima certificada por la Oficina Asesora de planeación de Lebrija, que es de (5.000 m2) y tampoco por su composición topográfica
9	212	K116+ 639,95	K116+ 650,28	0	47,01	13,49	60,50	$202.767.746	$60.766.018	Adquirido Con folio ANI	24/02/2021	NO	Predio Suburbano, del municipio de Lebrija, el área remanente estaba

TRAMO / UNIDAD FUNCIONAL	No. FICHA PREDIAL	ABCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	LONGITUD PREDIAL (Km)	ÁREA REQUERIDA (m2)	ÁREA REMANENTE (m2)	ÁREA TOTAL (m2)	VALOR TOTAL PREDIO	VALOR TOTAL ÁREA REMANENTE	ESTADO ACTUAL DE ADQUISICIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	CERCADO	JUSTIFICACIÓN DE ADQUISICIÓN ÁREA REMANENTE
													por debajo del área mínima certificada por la Oficina Asesora de planeación de Lebrija, que es de (1250 m2) y tampoco por su composición topográfica
9	269	K116+ 636,77	K116+ 643,58	0	17,67	57,08	60,50	$192.127.987	$57.330.980,76	Adquirido Con folio ANI	29/12/2021	NO	Predio Suburbano, del municipio de Lebrija, el área remanente estaba por debajo del área mínima certificada por la Oficina Asesora de planeación de Lebrija, que es de (1250 m2) y tampoco por su composición topográfica
9	175ª	K116+ 616,66	K116+ 626,83	0	60,27	18,39	78.66	$90.750.000,00	$ 345.000,00	En trámite de Escrituración		NO	Predio Suburbano, del municipio de Lebrija, el área remanente estaba por debajo del área mínima certificada por la Oficina Asesora de planeación de Lebrija, que es de (1250 m2) y tampoco por su composición topográfica
9	175B	K116+ 616,66	K116+ 626,83	0	60,27	19,91	80.18	$98.250.000,00	$ 373.512,40	Adquirido Con folio ANI	21/02/2021	NO	Predio Suburbano, del municipio de Lebrija, el área remanente estaba por debajo del área mínima certificada por la Oficina Asesora de

TRAMO / UNIDAD FUNCIONAL	No. FICHA PREDIAL	ABCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	LONGITUD PREDIAL (Km)	ÁREA REQUERIDA (m2)	ÁREA REMANENTE (m2)	ÁREA TOTAL (m2)	VALOR TOTAL PREDIO	VALOR TOTAL ÁREA REMANENTE	ESTADO ACTUAL DE ADQUISICIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	CERCADO	JUSTIFICACIÓN DE ADQUISICIÓN ÁREA REMANENTE
													planeación de Lebrija, que es de (1250 m2) y tampoco por su composición topográfica
9	210ª	K116+ 604,67	K116+ 614,37	0	22.68	35,72	58,40	$ 55.362.032,00	$ 15.842.757,61	Adquirido folio ANI	15/12/2020	NO	Predio Suburbano, del municipio de Lebrija, el área remanente estaba por debajo del área mínima certificada por la Oficina Asesora de planeación de Lebrija, que es de (1250 m2) y tampoco por su composición topográfica
9	210B	K116+608,20	K116+612,57	4,37	60,50m2	52,03m2	60,50m2	$ 246.912.600	$62.488.030	Adquirido folio ANI	11/09/2023		Área mínima no desarrollables va realizar compra total del predio
9	210C	K116+615.13	K116+621.95	6	12.07m2	8.24m2	20.31m2	$ 117.370.000	$9.896.240	Adquirido folio ANI	21/12/2022		Área mínima no desarrollables va realizar compra total del predio
9	210D	K116+615.13	K116+621.95	6	11.49m2	7.83m2	19.32m2	$ 100.155.000	$9.403.830	En proceso de registro de la escritura			Área mínima no desarrollables va realizar compra total del predio
9	210E	K116+615.13	K116+621.95	6	12.40m2	8.47m2	20.87m2	$ 94.848.000	$10.172.470	Adquirido folio ANI	21/12/2022		Área mínima no desarrollables va realizar compra total del predio
9	201F	K116+619,97	K116+625,84	5,87	15,74m2	44,76m2	60,50 m²	$ 25.236.760	$4.895.276	Adquirido folio ANI	4/08/2023	No	Área mínima no desarrollables va realizar compra total del predio

TRAMO / UNIDAD FUNCIONAL	No. FICHA PREDIAL	ABCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	LONGITUD PREDIAL (Km)	ÁREA REQUERIDA (m2)	ÁREA REMANENTE (m2)	ÁREA TOTAL (m2)	VALOR TOTAL PREDIO	VALOR TOTAL ÁREA REMANENTE	ESTADO ACTUAL DE ADQUISICIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	CERCADO	JUSTIFICACIÓN DE ADQUISICIÓN ÁREA REMANENTE
9	271	K116+ 650,28	K116+ 661,25	10,97	44,03 m²	16,47 m²	60,50 m²	$166.467.781	$16.542.418,59	Adquirido folio ANI	5/11/2021	No	Área mínima no desarrollables
9	261	K110+ 392,02	K110+ 509,95	117,93	2278,38 m²	587,62 m²	2866,00 m²	$1.703.585.389	$63.801.475,14	En proceso de registro de la escritura		No	Área mínima no desarrollables va realizar compra total del predio
9	103B	K110+ 746,81	K111+ 052,46	305,65	16.553,37	1.198,68	100.000,00	$917.693.965	$31.564.840,44	Adquirido a favor de la ANI	13/07/2023	No	Área mínima no desarrollables va realizar compra total del predio
9	277	K116+688.56	K0+001,40	79.41	1431.41	42.87	1474.28	$1.825.668.516	$44.152.113,09	Adquirido folio ANI	23/05/2023	No	Área mínima no desarrollables va realizar compra total del predio
9	274	k 116+732,86	k 116+750,29	20	106,08	91.92	197.98	$377.799.341	$99.089.760	Adquirido a favor de la ANI	18/04/2022	No	Área mínima no desarrollables va realizar compra total del predio

Tabla 19-24 Descripción de las áreas sobrantes no utilizadas por el proyecto.

TRAMO / UNIDAD FUNCIONAL	No. FICHA PREDIAL	ABCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	LONGITUD PREDIAL (Km)	ÁREA REQUERIDA (m2)	ÁREA PREDIO SOBRANTE (m2)	ÁREA TOTAL (m2)	VALOR TOTAL PREDIO	VALOR TOTAL PREDIO SOBRANTE	ESTADO ACTUAL DE ADQUISICIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	CERCADO	JUSTIFICACIÓN DE DESAFECTACIÓN DEL PREDIO SOBRANTE
4	051	K12+ 516,25	K12+ 676,23	159,980	7221,02 m²	4056,59 m²	22859,00 m²	$296.072.701	$ 36.250.516,00	Adquirido Con folio ANI	03/08/2017	Si	Modificación a los estudios de detalle dado que se eliminó el retorno que estaba inicialmente contemplado en este sector, se reubico al PK 11+200, pero la adquisición predial, se había adelantado con el diseño inicial del proyecto.

TRAMO / UNIDAD FUNCIONAL	No. FICHA PREDIAL	ABCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	LONGITUD PREDIAL (Km)	ÁREA REQUERIDA (m2)	ÁREA PREDIO SOBRANTE (m2)	ÁREA TOTAL (m2)	VALOR TOTAL PREDIO	VALOR TOTAL PREDIO SOBRANTE	ESTADO ACTUAL DE ADQUISICIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	CERCADO	JUSTIFICACIÓN DE DESAFECTACIÓN DEL PREDIO SOBRANTE
5	004	K76+ 001,32	K77+ 732,80	1731,480	121483,17 m²	9738,69 m²	2198659,15 m²	$144.332.892	$ 12.738.207,00	Adquirido Con folio ANI	11/08/2017	Si	El diseño del retorno que contemplado en el PK 77+700, sufre un realineamiento de ejes, desplazándolos mas al costado izquierdo del proyecto, entre el PK 77+400 y el PK 77+900, esto, hace que un área del chaflán inicialmente contemplado, sea modificado y se desafecte parte del área, que ya había sido adquirida con escritura pública a favor de la ANI.
5	009	K81+ 755,40	K82+ 946,53	1191,130	78759,85 m²	10275,36 m²	660000,00 m²	$98.426.110	$ 13.460.722,00	Adquirido con folio ANI	29/11/2017	SI	El diseño inicialmente contemplado por el proyecto en el PK 81+700, sufre un realineamiento de ejes, por lo que se presentan diferencias en la afectación entre el PK 81+700 y el PK 82+460,

TRAMO / UNIDAD FUNCIONAL	No. FICHA PREDIAL	ABCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	LONGITUD PREDIAL (Km)	ÁREA REQUERIDA (m2)	ÁREA PREDIO SOBRANTE (m2)	ÁREA TOTAL (m2)	VALOR TOTAL PREDIO	VALOR TOTAL PREDIO SOBRANTE	ESTADO ACTUAL DE ADQUISICIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	CERCADO	JUSTIFICACIÓN DE DESAFECTACIÓN DEL PREDIO SOBRANTE
													esto, hace que un área del chaflán inicialmente contemplado, sea modificado y se desafecte parte del área, que ya había sido adquirida con escritura pública a favor de la ANI.
5	011	K82+ 940,34	K83+ 878,45	938,110	57606,80 m²	6972,44 m²	1450000,00 m²	$71.142.868	$ 9.133.896,00	Adquirido con folio ANI	29/11/2017	SI	El diseño inicialmente contemplado por el proyecto en el PK 83+300, sufre un realineamiento de ejes, por lo que se presentan diferencias en la afectación entre el PK 83+300 y el PK 83+800, esto, hace que un área del chaflán inicialmente contemplado, sea modificado y se desafecte parte del área, que ya había sido adquirida con escritura pública a favor de la ANI.

TRAMO / UNIDAD FUNCIONAL	No. FICHA PREDIAL	ABCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	LONGITUD PREDIAL (Km)	ÁREA REQUERIDA (m2)	ÁREA PREDIO SOBRANTE (m2)	ÁREA TOTAL (m2)	VALOR TOTAL PREDIO	VALOR TOTAL PREDIO SOBRANTE	ESTADO ACTUAL DE ADQUISICIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	CERCADO	JUSTIFICACIÓN DE DESAFECTACIÓN DEL PREDIO SOBRANTE
5	012	K83+ 866,15	K84+ 318,99	452,840	28169,71 m²	4657,44 m²	467750,00 m²	$31.943.945	$ 6.091.932,00	Adquirido con folio ANI	19/10/2017	SI	El diseño inicialmente contemplado por el proyecto en el PK 83+800, sufre un realineamiento de ejes, por lo que se presentan diferencias en la afectación entre el PK 83+800 y el PK 84+300, esto, hace que un área del chaflán inicialmente contemplado, sea modificado y se desafecte parte del área, que ya había sido adquirida

De igual manera, en aplicación del instructivo mencionado, se reportan las áreas sobrantes correspondientes a la Unidad Funcional 4 y Unidad Funcional 5 del proyecto. Dichas áreas ya han sido debidamente verificadas, y los recursos correspondientes fueron reembolsados oportunamente a la subcuenta predial del proyecto, tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

Tabla 19-25 Identificación de áreas sobrantes no utilizadas para la construcción del proyecto

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO	AREA SOBRANTE NO UTILIZADA (M2)	AVALUO DEL ÁREA SOBRANTE NO UTILIZADA	RENDIMIENTOS FIANCIEROS DEL AREA SOBRANTE NO UTILIZADA	VALORES DE REMBOLSO GASTOS DE ESCRITURACIÓN	VALORES DE REMBOLSO GASTOS DE REGISTRO	VALOR TOTAL REEMBOLSADO POR EL CONCESIONARIO HALLAZGO 5
BBY-UF-05-004	9.738,69	$12.738.207	$1.126.163	$427.114	$188.100	**$14.479.584**
BBY-UF-05-009	10.275,36	$13.460.722	$959.429	$363.004	$197.500	**$14.980.655**
BBY-UF-05-011	6.972,44	$9.133.896	$635.611	$328.392	$141.400	**$10.239.299**
BBY-UF-05-012	4.657,44	$6.091.932	$685.481	$306.284	$100.600	**$7.184.297**

En las Unidades Funcionales UF8 y UF9 persisten áreas sobrantes que no serán utilizadas para la construcción del Proyecto. Motivo por el cual el Concesionario debe reintegrar a la subcuenta predial, un monto de $4.852.944.695.

A continuación, se relacionan los predios —con su respectiva codificación interna asignada por el Proyecto— respecto de los cuales se ha determinado la necesidad de reembolso parcial o total, toda vez que cuentan con áreas determinadas como no requeridas que no serán utilizadas para la construcción ni ejecución del Proyecto en las Unidades Funcionales UF8 y UF9.

Tabla 19-26 Cuantificación de los recursos a reembolsar a la Subcuenta Predial

UF	No. Predio	AREA TOTAL (M2)	VALOR TOTAL PAGADO (TERRENO+CONST-ANEXOS-ESPECIES-LUCRO- F.S)	AREA SOBRANTE SEGÚN (LEY 1228)	VALOR AVALUO	VALOR LUCRO	FACTOR SOCIAL	GASTOS DE ESCRITURACION	GASTOS DE REGISTRO y boleta fiscal	VALOR A REEINTEGRAR POR EL AREA SOBRANTE
8	08_008	29993,47	$465.230.672	16987,65	$307.813.674			$ 2.294.143	$ 8.023.156	$ 318.130.972
8	08_027	10664,01	$ 138.551.076	2247,8	$29.212.914			$ 1.279.939	N/A	$ 30.492.853
8	08_029	9265,81	$ 481.780.199	3639,69	$180.533.970			$ 1.832.355	$ 4.713.883	$ 187.080.208
8	08_030	19879,29	$2.702.839.921	6135,43	$799.368.218			$ 4.064.849	$ 20.803.574	$ 824.236.640
9	09_055	23231,1	$ 455.664.184	5825,69	$140.204.161	$13.604.046		$ 1.734.426	N/A	$ 155.542.633
9	09_066	11503,43	$ 454.393.698	3975,29	$249.831.255		$ 1.000.000	$ 2.079.746	$ 6.515.613	$ 259.426.614
9	09_067	2561,97	$ 755.327.745	1037,99	$559.411.511		$ -	$ 3.208.248	$ 14.564.699	$ 577.184.459
9	09_070	12509,97	$ 401.604.227	9572,1	$306.950.825	$ 3.580.938	$ 908.526	$ 2.568.083	$ 8.000.721	$ 322.009.094
9	09_073	14014,49	$224.359.982	7764,7	$120.493.645			$ 1.669.258	N/A	$ 122.162.903
9	09_073 A	2414	$ 32.372.189	32372,189	$32.372.189			$ 1.086.737	$ 669.717	$ 34.128.643
9	09_075	1802,57	$38.747.243	1307,24	$25.860.647	$ 870.251		$ 1.270.901	$ 692.377	$ 28.694.176
9	09_087	7952,34	$158.450.920	2880,78	$44.652.090			$ 1.335.056	$ 1.180.954	$ 47.168.100
9	09_094	8377,44	$797.136.034	3078,21	$50.472.255			$ 1.355.835	N/A	$ 51.828.090
9	09_128	2467,43	$313.902.890	1542,37	$ 212.057.129			$ 2.231.179	N/A	$ 214.288.308
9	09_129	3662,9	$ 670.675.773	1225,82	$ 268.258.029		$ 877.803	$ 2.385.700	$ 6.994.709	$ 278.516.241
9	09_131	3464,52	$ 572.704.948	349,69	$ 57.754.865	N/A		$ 1.400.631	$ 1.521.626	$ 60.677.122
9	09_132	2531,21	$ 419.558.678	350,81	$ 57.966.700			$ 1.393.464	$ 1.527.134	$ 60.887.298
9	09_139	4619,3	$ 1.087.395.676	1068,57	$ 181.679.798			$ 1.836.446	$ 4.743.675	$ 188.259.918

UF	No. Predio	AREA TOTAL (M2)	VALOR TOTAL PAGADO (TERRENO+CONST-ANEXOS-ESPECIES-LUCRO- F.S)	AREA SOBRANTE SEGÚN (LEY 1228)	VALOR AVALUO	VALOR LUCRO	FACTOR SOCIAL	GASTOS DE ESCRITURACION	GASTOS DE REGISTRO y boleta fiscal	VALOR A REEINTEGRAR POR EL AREA SOBRANTE
9	09_215	9116,81	$ 1.114.659.102	6325,52	$ 835.479.000	$ 20.863.716	$ 6.359.682	$ 4.139.809	$ 21.742.454	$ 888.584.661
9	09_216	10949,05	$ 496.822.624	4463,3	$ 72.997.276			$ 1.436.249	$ 1.917.929	$ 76.351.454
9	09_221	100,24	$ 2.355.320	100,24	$ 2.355.320			$ 271.575	N/A	$ 2.626.895
9	09_221 A	3113,75	$ 48.317.874	3113,75	$ 47.412.465	$ 905.409		$ 1.240.387	$ 716.126	$ 50.274.387
9	09_353	6935,23	$ 541.796.095	2278,17	$ 64.343.135	$ 6.898.339		$ 1.458.631	$ 1.692.922	$ 74.393.027
								TOTAL VALOR A REINTEGRAR A LA SUB CUENTA PREDIAL		$ 4.852.944.695

Nota: El valor relacionado anteriormente no contempla los rendimientos financieros los cuales serán calculados directamente por la fiducia teniendo en cuenta la última fecha de pago y la fecha en la que se realizarán efectivamente los reembolsos a la subcuenta predial

Los valores objeto de reembolso no son mayores costos de la gestión predial, sino que se trata de dineros a reintegrar a la subcuenta predial que corresponde al valor del terreno con sus cultivos y mejoras que existían en las áreas generadas como parcialmente sobrantes de los predios que se habían adquirido a favor de la ANI y cuyas áreas sobrantes no van a ser utilizadas en la construcción y ejecución del proyecto en las Unidades Funcionales UF 8 y UF 9.

Se precisa que las áreas generadas como sobrantes que son objeto de devolución, tuvieron origen dentro del trazado propuesto por Concesionario, donde se identificaron áreas sobrantes en las Unidades Funcionales UF 8 y UF 9, las cuales fueron adquiridos a cuenta y riesgo del Concesionario.

Por lo tanto, resulta obligatorio que el Concesionario proceda a realizar el reembolso de los recursos correspondientes a la subcuenta de predios del Proyecto, de conformidad y en cumplimiento a lo establecido a en el literal (b), de la Sección 8.4 - Indemnidad, del Apéndice Técnico 7 – Gestión Predial, donde se estipula que el Concesionario debe asumir los mayores costos prediales en la Gestión Predial que adelanta, “generados en errores en la identificación del beneficiario de los pagos, en las áreas requeridas, en los valores de los predios o por cualquier pago realizado en exceso o por falta de verificación de gravámenes o limitaciones o por inclusión de elementos que no se encontraban en el predio físicamente y aparecen registrados en los documentos prediales, que sean atribuibles únicamente al Concesionario”.

De igual forma, el Concesionario deberá reembolsar los rendimientos financieros de todos y cada uno de los pagos realizados a partir de la fecha en que se transfirieron o se realizaron con cargo a los recursos de la subcuenta predial y hasta la fecha en que se haga efectivo el reembolso por parte del Concesionario. El reembolso de los recursos no exime al Concesionario de otras responsabilidades de tipo Contractual, Jurídico y Económico en las cuales se vea implicado o deba incurrir, con ocasión de los efectos desfavorables que se deriven de dicha situación y en general como consecuencia de su proceso de gestión y adquisición predial que adelantó y adelanta bajo su propia cuenta y riesgo.

19.14 HALLAZGOS.

Actualmente las auditorias recientes efectuadas por los entes de control no se ha identificado hallazgos prediales

No obstante, a continuación, se relacionan las acciones desarrolladas y efectuadas para el cumplimiento de las unidades de medida para cada uno de los Hallazgos emitidos en la Auditoría de la Contraloría realizada en el año 2018.

Tabla 19-27 Descripción de las Unidades de Medida de los Hallazgos

HALLAZGO NO	TEMA	ACCIONES	FECHA PROGRAMADA	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1252-1	Identificación de zonas de servidumbre	**UNIDADES DE MEDIDA CORRECTIVA** 1. Actualización de insumos prediales por parte concesionario para el predio BBY-UF-09-098 (Ficha Predial, Plano Predial, Estudio de títulos y Avalúo Comercial). CBBY: Se informa que el Concesionario remitió la unidad de medida de la actualización de los insumos prediales, la cual fue remitida mediante la comunicación RDC-2021-03-01121-S de fecha 18 de marzo de 2021 (Cumplida y cargada en el FTP) 2. Informe de verificación y aprobación de insumos prediales por parte de la interventoría. Se remitió la respectiva unidad de medida de verificación y aprobación la cual fue remitida mediante la comunicación CBBY-2-469-0618-21 de fecha 23 de Abril de 2021 Radicado ANI 20214090448842 del 23/04/2021(Cumplida y cargada en el FTP) **UNIDADES DE MEDIDA PREVENTIVA** 3. Actualización de los Protocolos de avalúos urbano y rural (Cumplida y cargada en el FTP) **INFORME DE CIERRE** 4.Informe Final de Cierre.ANI informa que se realizó el respectivo Informe de Cierre el cual fue cargado en el FTP como unidad de cumplimiento.	30/03/2021	23/04/2021	Se remitió el cumplimiento total de las unidades de medida En revisión por parte de Control Interno de la ANI
1253-2	Gestión de Adquisición Predial	**ACCIONES CORRECTIVAS** 1. Plan de Adquisición Predial actualizado. CBBY: Informa que la última No objeción de la Actualización del Plan de Adquisición fue otorgada mediante el oficio CBBY-2-469-1219-30 de Agosto de 2021 Radicado ANI 20214091011092 del 30/09/2021 Actualmente el Plan de Adquisición está conformado por 493 predios (Cumplida y cargada en el FTP) 2. Informe de gestión predial CBBY: Informa que en el marco de las actividades de seguimiento, control y vigilancia adelantadas por la interventoría Consorcio BBY de cara al cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Mejoramiento Institucional implementado por la Agencia Nacional de Infraestructura con el fin de atender al Informe de Auditoría CGR – CDSIFTCEDR No. 077 de 2018 (ANI Predios) y en particular frente al hallazgo No 2, se remitió a la ANI mediante la comunicación CBBY-2-469-1979-19 de fecha 11/12/2019 Radicado 20194091296132 de fecha 11/1272019 el Informe de Verificación de la unidad de medida del Hallazgo 2	30/11/2019	11/12/2019	Hallazgo con Informe de cierre por control Interno

HALLAZGO NO	TEMA	ACCIONES	FECHA PROGRAMADA	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		"Informe de Gestión Predial" (Cumplida y cargada en el FTP) **ACCIONES PREVENTIVAS** 3. Procedimiento GCSP-P-025 Seguimiento a la gestión predial en proyectos concesionados. (Cumplida y cargada en el FTP) **INFORME DE CIERRE** 4. Informe Final de Cierre.ANI informa que se realizó el respectivo Informe de Cierre el cual fue cargado en el FTP como unidad de cumplimiento			
1254-3	Implementación de controles de calidad para los avalúos comerciales corporativos	**UNIDADES DE MEDIDA CORRECTIVA** 1. Verificación de cumplimiento del protocolo de avalúos. CBBY: Informa que la respectiva unidad de medida fue remitida mediante la comunicación CBBY-2-469-0372-20 de fecha 28/01/2020 Radicado ANI 20204090212212 de fecha 28/02/2020(Cumplida y cargada en el FTP) 2. Acciones derivadas del resultado de verificación de cumplimiento del protocolo de avalúos. CBBY: Informa que la respectiva unidad de medida fue remitida mediante las comunicaciones CBBY-2-469-1366-20 de fecha 26 de Agosto de 2020, Radicado ANI 20204090806592 de fecha 27 /08/2020 entregando sus respectivos anexos mediante la comunicación CBBY-2-469-1371-20 de fecha 27 de Agosto de 2020 Radicado ANI 20204090809992 de fecha 27 de Agosto de 2020 (Cumplida y cargada en el FTP) 3. Concepto de la Interventoría frente a la verificación de reembolso de recursos por parte del concesionario. CBBY: Informa que la respectiva unidad de medida fue remitida mediante la comunicación CBBY-2-469-1833-20 de fecha 9/11/2020 Radicado ANI 20204091122862 de fecha 10/11/2020(Cumplida y cargada en el FTP) **UNIDADES DE MEDIDA PREVENTIVA** 4. Protocolo de avalúo rural y urbano (Cumplida y cargada en el FTP) **INFORME DE CIERRE** 5. Informe de cierre ANI informa que se realizó el respectivo Informe de Cierre el cual fue cargado en el FTP como unidad de cumplimiento	31/10/2020	09/11/2020	Se remitió el cumplimiento total de las unidades de medida En revisión por parte de Control Interno de la ANI
1255-4	Entrega de Predios Adquiridos	**ACCIONES CORRECTIVAS** 1. Informe de verificación de cerramientos CBBY: Informa que en el marco de las actividades de seguimiento, control y vigilancia adelantadas por la interventoría Consorcio BBY de cara al cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Mejoramiento Institucional implementado por la Agencia Nacional de Infraestructura con el fin de atender al Informe de Auditoría CGR – CDSIFTCEDR No. 077 de 2018 (ANI Predios) y en particular frente al hallazgo No 4, se remitió a la ANI mediante la comunicación CBBY-2-469-1798-19 de fecha 13/11/2019 Radicado ANI 20194091189112 de fecha 14/11/2019 el Informe de verificación de cerramientos y demoliciones de los predios mencionados en el	30/11/2019	13/12/2019	Hallazgo con Informe de cierre por control Interno

HALLAZGO NO	TEMA	ACCIONES	FECHA PROGRAMADA	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		Hallazgo 4. (Cumplida y cargada en el FTP) 2. Informe de seguimiento CBBY: Informa que la respectiva unidad de medida fue remitida mediante la comunicación CBBY-2-469-1994-19 de fecha 13 de Diciembre de 2019 Radicado ANI 20194091304982. (Cumplida y cargada en el FTP) **ACCIONES PREVENTIVAS** 3. Procedimiento GCSP-P-025 Seguimiento a la gestión predial en proyectos concesionados (Cumplida y cargada en el FTP) **INFORME DE CIERRE** 4. Informe de Cierre ANI informa que se realizó el respectivo Informe de Cierre el cual fue cargado en el FTP como unidad de cumplimiento			
1256-5	Áreas sobrantes de Predios con Folio de Matricula a Favor de la ANI	UNIDADES DE MEDIDA CORRECTIVA 1. Concepto de interventoría CBBY: Informa que la respectiva unidad de medida fue remitida mediante la comunicación CBBY-2-469-0554-20 de fecha 15 de Abril de 2020. Radicado ANI 20204090347782 del 16/04/2020 (Cumplida y cargada en el FTP) 2. Requerimiento al concesionario CBBY: Informa que la respectiva unidad de medida fue remitida mediante la comunicación CBBY-2-469-0560-20 de fecha 16 de Abril de 2020. Radicado ANI 20204090357732 del 20/04/2020 (Cumplida y cargada en el FTP) 3. Protocolo para venta de predios (Cumplida y cargada en el FTP) 4. Acta de visita especial Realizada el 8 de Octubre de 2019 (Cumplida y cargada en el FTP) **UNIDADES DE MEDIDA PREVENTIVA** 5. Procedimiento GCSP-P-025 Seguimiento a la gestión predial en proyectos concesionados. (Cumplida y cargada en el FTP) **INFORME DE CIERRE** 6. Informe de Cierre ANI informa que se realizó el respectivo Informe de Cierre el cual fue cargado en el FTP como unidad de cumplimiento	31/03/2020	16/04/2020	Hallazgo con Informe de cierre por control Interno mediante el memorando 20221020093303 De fecha 28/07/2022
1257-6	Requerimiento de áreas adicionales de predios adquiridos	**ACCIONES CORRECTIVAS** 1. Plan de Adquisición Predial actualizado CBBY: Informa que la última No objeción de la Actualización del Plan de Adquisición fue otorgada mediante el oficio CBBY-2-469-1219-21 del 30/08/2021 Radicado ANI 20214091011092 del 03/09/2024 Actualmente el Plan de Adquisición está conformado por 493 predios (Cumplida y cargada en el FTP) 2. Informe de disponibilidad predial CBBY: Informa que la respectiva unidad de medida fue remitida mediante la comunicación CBBY-2-469-1855-19 de fecha 11 de Diciembre de 2019. Radicado ANI 20194091292332 del 11/12/2019(Cumplida y cargada en el FTP) **ACCIONES PREVENTIVAS**	30/11/2019	11/12/2019	Hallazgo con Informe de cierre por control Interno

HALLAZGO NO	TEMA	ACCIONES	FECHA PROGRAMADA	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		3. Procedimiento GCSP-P-025 Seguimiento a la gestión predial en proyectos concesionados. (Cumplida y cargada en el FTP) **INFORME DE CIERRE** 4. Informe de Cierre ANI informa que se realizó el respectivo Informe de Cierre el cual fue cargado en el FTP como unidad de cumplimiento			
1258-7	Predios con Rondas Hídricas y Nacimiento de Aguas	UNIDADES DE MEDIDA CORRECTIVA 1.Informe de verificación interventoría. CBBY: Informa que la respectiva unidad de medida fue remitida mediante la comunicación CBBY-2-469-1857-19 de fecha 25 de Noviembre de 2019. Radicado ANI 20194091288292 de fecha 10/12/2019 (Cumplida y cargada en el FTP) Actualización de insumos prediales (Ficha Predial, Plano Predial, Estudio de títulos y Avalúo Comercial) por parte Concesionario para los predios BBY-UF-08-065, BBY-UF-08-067, BBY-UF-09-001, BBY-UF-09-008 y BBY-UF-09-098. Los cuales deben ser concordantes con el trazado geométrico y los estudios de detalle con los que se desarrollara la ejecución de las obras CBBY: Se informa que el Concesionario remitió la unidad de medida de la actualización de los insumos prediales, la cual fue remitida mediante la comunicación RDC-2021-03-01303-S de fecha 01 de Abril del 2021 (Cumplida y cargada en el FTP) 2.Concepto de Interventoría frente a la verificación del reembolso de recursos y aprobación de insumos prediales actualizados. CBBY: Informa que la respectiva unidad de medida fue remitida mediante la comunicación CBBY-2-469-0655-21 de fecha 30 de Abril de 2021. Radicado ANI 20214090476432 de fecha 30/04/2021 (Cumplida y cargada en el FTP) UNIDADES DE MEDIDA PREVENTIVA 3. Actualización de los Protocolos de avalúos urbano y rural (Cumplida y cargada en el FTP) INFORME DE CIERRE Informe Final de Cierre. ANI informa que se realizó el respectivo Informe de Cierre el cual fue cargado en el FTP como unidad de cumplimiento	30/04/2021	30/04/2021	Hallazgo con Informe de cierre por control Interno mediante el memorando 20221020093303 De fecha 28/07/2022
1259-8	Solicitud de Modificación de la Licencia Ambiental Resolución 763 de 2017	**UNIDADES DE MEDIDA CORRECTIVA** 1. Concepto concesionario. 2. Concepto de interventoría CBBY: Informa que la respectiva unidad de medida fue remitida mediante la comunicación CBBY-2-469-0358-19 de fecha 15 de Marzo de 2019. Radicado ANI 20194090275432 DEL 18/03/2019 (Cumplida y cargada en el FTP) **INFORME DE CIERRE** Informe Final de Cierre. ANI informa que se realizó el respectivo Informe de Cierre el cual fue cargado en el FTP como unidad de cumplimiento	01/03/2019	15/03/2019	Hallazgo con Informe de cierre por control Interno mediante el memorando 20221020093303 De fecha 28/07/2022

19.15 COMUNICADOS Y ACTAS DE COMITÉ.

Durante el mes de noviembre se realizó el respectivo comité de seguimiento con la ANI y se emitieron los siguientes comunicados

Tabla 19-28 Comunicaciones de seguimiento y control de la gestión Predial

ITEM	FECHA	RED ANI DE INTERVENTORÍA	ASUNTO BREVE	FECHA PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	REMISIÓN
1	25/03/2025	CCO-470-0266-2025	GPR. Contrato de concesión No. 013 de 2015. Aplicación de la Retención de la Retribución del mes de Marzo de 2025, por Incumplimiento de las obligaciones asociadas a la adquisición Predial de las Unidades Funcionales 2, 3 y 4.	30/04/2025		Concesionario
2	25/03/2025	CCO-470-0267-2025	GPR. Contrato de concesión No. 013 de 2015 Seguimiento a la adquisición Predial de las Unidades Funcionales 5, 6 y 7. Mes de Marzo de 2025	30/04/2025		Concesionario
3	25/03/2025	CCO-470-0268-2025	GPR. Contrato de concesión No. 013 de 2015 Seguimiento a la adquisición Predial de la Unidad Funcional UF9- Mes de Marzo 2025	30/04/2025		Concesionario
4	21/04/2025	CCO-470-0419-2025	GPR. Contrato de concesión No. 013 de 2015. Aplicación de la Retención de la Retribución del mes de Abril de 2025, por Incumplimiento de las obligaciones asociadas a la adquisición Predial de las Unidades Funcionales 2, 3 y 4.	31/05/2025		Concesionario
5	21/04/2025	CCO-470-0420-2025	GPR. Contrato de concesión No. 013 de 2015 Seguimiento a la adquisición Predial de las Unidades Funcionales 5, 6 y 7. Mes de Abril de 2025	31/05/2025		Concesionario
6	21/04/2025	CCO-470-0426-2025	GPR. Contrato de concesión No. 013 de 2015 Seguimiento a la adquisición Predial de la Unidad Funcional UF9- Mes de Abril 2025	31/05/2025		Concesionario
7	28/04/2025	CCO-470-0468-2025	Concepto de Reintegro de los recursos de las áreas sobrantes	31/05/2025		Concesionario
8	28/04/2025	CCO-470-0470-2025	Solicitud del reintegro de los rendimientos de los recursos de los cerramientos frontales de	31/05/2025		Concesionario

ITEM	FECHA	RED ANI DE INTERVENTORÍA	ASUNTO BREVE	FECHA PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	REMISIÓN
			los predios que ya se han reintegrado el valor de los cerramientos			
9	21/05/2025	CCO-470-0587-2025	GPR. Contrato de concesión No. 013 de 2015. Aplicación de la Retención de la Retribución del mes de Mayo de 2025, por Incumplimiento de las obligaciones asociadas a la adquisición Predial de las Unidades Funcionales 2, 3 y 4.	30/06/2025		Concesionario
10	22/05/2025	CCO-470-0598-2025	GPR. Contrato de concesión No. 013 de 2015 Seguimiento a la adquisición Predial de las Unidades Funcionales 5, 6 y 7. Mes de Mayo de 2025	30/06/2025		Concesionario
11	31/05/2025	CCO-470-0640-2025	GPR. Contrato de concesión No. 013 de 2015 Actualización de aplicación de la deducción de la Unidad Funcional UF9	31/05/2025		Concesionario
12	24/06/2025	CCO-470-0763-2025	GPR. Contrato de concesión No. 013 de 2015. Aplicación de la Retención de la Retribución del mes de Junio de 2025, por Incumplimiento de las obligaciones asociadas a la adquisición Predial de las Unidades Funcionales 2, 3 y 4.	30/06/2025		Concesionario
13	24/06/2025	CCO-470-0765-2025	GPR. Contrato de concesión No. 013 de 2015 Seguimiento a la adquisición Predial de las Unidades Funcionales 5, 6 y 7. Mes de Junio de 2025	30/06/2025		Concesionario
14	24/06/2025	CCO-470-0766-2025	GPR. Contrato de concesión No. 013 de 2015 Aplicación de la deducción de la Unidad Funcional UF9	30/06/2025		Concesionario
15	25/06/2025	CCO-470-0779-2025	GPR. Contrato de concesión No. 013 de 2015 Solicitud de Avance de Resciliación de las escrituras de los predios con áreas determinadas como no requeridas	30/06/2025		Concesionario
16	26/06/2025	CCO-470-0785-2025	Respuesta Radicado ANI No. 20255010217201 - Solicitud de práctica de prueba decretada de oficio dentro del procedimiento administrativo sancionatorio contractual con expediente No. 20237070320700081E. Contrato de Concesión	16/07/2025		ANI

ITEM	FECHA	RED ANI DE INTERVENTORÍA	ASUNTO BREVE	FECHA PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	REMISIÓN
			No.013 de 2015, Proyecto Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó.			
17	21/07/2025	CCO-470-0951-2025	GPR. Contrato de concesión No. 013 de 2015. Aplicación de la Retención de la Retribución del mes de Julio de 2025, por Incumplimiento de las obligaciones asociadas a la adquisición Predial de las Unidades Funcionales 2, 3 y 4.	31/07/2025		RDC
18	21/07/2025	CCO-470-0952-2025	GPR. Contrato de concesión No. 013 de 2015 Seguimiento a la adquisición Predial de las Unidades Funcionales 5, 6 y 7. Mes de Julio de 2025	31/07/2025		RDC
19	23/07/2025	CCO-470-0967-2025	GPR. Contrato de concesión No. 013 de 2015 Aplicación de la deducción de la Unidad Funcional UF9 del mes de Julio de 2025	31/07/2025		RDC
20	3/08/2025	CCO-470-1021-2025	Respuesta Radicado ANI No. 20255010268141 - Reiteración comunicado 20255010217201. Solicitud de práctica de prueba decretada de oficio dentro del procedimiento administrativo sancionatorio contractual con expediente No. 20237070320700081E. Contrato de Concesión No. 013 de 2015, Proyecto Bucaramanga Barrancabermeja – Yondó.	24/08/2025		ANI
21	22/08/2025	CCO-470-1125-2025	GPR. Contrato de concesión No. 013 de 2015. Aplicación de la Retención de la Retribución del mes de agosto de 2025, por Incumplimiento de las obligaciones asociadas a la adquisición Predial de las Unidades Funcionales 2, 3 y 4.	30/08/2025		
22	22/08/2025	CCO-470-1126-2025	GPR. Contrato de concesión No. 013 de 2015 Seguimiento a la adquisición Predial de las Unidades Funcionales 5, 6 y 7. Mes de agosto de 2025	30/08/2025		
23	22/08/2025	CCO-470-1127-2025	GPR. Contrato de concesión No. 013 de 2015 Aplicación de la deducción de la Unidad Funcional UF9 del mes de agosto de 2025	30/08/2025		

ITEM	FECHA	RED ANI DE INTERVENTORÍA	ASUNTO BREVE	FECHA PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	REMISIÓN
24	22/09/2025	CCO-470-1291-2025	GPR. Contrato de concesión No. 013 de 2015. Aplicación de la Retención de la Retribución del mes de septiembre de 2025, por Incumplimiento de las obligaciones asociadas a la adquisición Predial de las Unidades Funcionales 2, 3 y 4.	30/09/2025		
25	22/09/2025	CCO-470-1293-2025	GPR. Contrato de concesión No. 013 de 2015 Seguimiento a la adquisición Predial de las Unidades Funcionales 5, 6 y 7. Mes de septiembre de 2025	30/09/2025		
26	22/09/2025	CCO-470-1301-2025	GPR. Contrato de concesión No. 013 de 2015 Aplicación de la deducción de la Unidad Funcional UF9 del mes de septiembre de 2025	30/09/2025		
27	25/10/2025	CCO-470-1446-2025	GPR. Contrato de concesión No. 013 de 2015. Aplicación de la Retención de la Retribución del mes de octubre de 2025, por Incumplimiento de las obligaciones asociadas a la adquisición Predial de las Unidades Funcionales 2, 3 y 4.	30/10/2025		
28	25/10/2025	CCO-470-1449-2025	GPR. Contrato de concesión No. 013 de 2015 Seguimiento a la adquisición Predial de las Unidades Funcionales 5, 6 y 7. Mes de octubre de 2025	30/10/2025		
29	29/10/2025	CCO-470-1468-2025	GPR. Contrato de concesión No. 013 de 2015 Aplicación de la deducción de la Unidad Funcional UF9 del mes de octubre de 2025	30/10/2025		
30	25/11/2025	CCO-470-1561-2025	GPR. Contrato de concesión No. 013 de 2015. Aplicación de la Retención de la Retribución del mes de Noviembre de 2025, por Incumplimiento de las obligaciones asociadas a la adquisición Predial de las Unidades Funcionales 2, 3 y 4.	30/11/2025		
31	25/11/2025	CCO-470-1562-2025	GPR. Contrato de concesión No. 013 de 2015 Seguimiento a la adquisición Predial de las Unidades Funcionales 5, 6 y 7. Mes de noviembre de 2025	30/11/2025		

ITEM	FECHA	RED ANI DE INTERVENTORÍA	ASUNTO BREVE	FECHA PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	REMISIÓN
32	25/11/2025	CCO-470-1563-2025	GPR. Contrato de concesión No. 013 de 2015 Aplicación de la deducción de la Unidad Funcional UF9 del mes de noviembre de 2025	30/11/2025		

19.16 SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS PLANTEADAS POR EL CONCESIONARIO.

A Continuación, se describen los predios que presentan situaciones especiales para el proceso de adquisición predial

Tabla 19-29 Predios con situaciones especiales

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA PROBABLE DE CUMPLIMIENTO	DESCRIPCIÓN	AVANCE
1 al 4	Continuar con el proceso de expropiación de los predios BBY-UF_02: _021, _24, _25 y _26	27/10/2025	Estos predios presentan problemas de doble titularidad por presunta adjudicación del INCORA Se debe continuar con el proceso de expropiación para obtener la respectiva titulación a favor de la ANI. Durante el mes de noviembre estamos a la espera de que el juzgado emita la respuesta dl fallo de la manera de cómo se efectuarían los pagos de los predios	50%
5	Realizar el proceso de adquisición del predio BBY-UF_05_001	27/10/2025	Predio requerido para la construcción del peaje de la Renta, actualmente está pendiente que se suscriba con el INVIAS la respectiva acta de entrega a favor de la ANI. Durante el presente mes de Noviembre la ANI remitió al INVIAS la revisión del acto administrativo para efectuar la entrega real y material del predio	90%
6	BBY-UF_09_143	27/10/2025	Durante el presente mes de Noviembre la Interventoría emitió el concepto de aprobación de la desafectación del predio 9-143, dado que el predio ya no será requerido para la construcción del proyecto	100%
7	BBY-UF_09_278	27/10/2025	Durante el presente periodo del mes de noviembre se encuentra pendiente que el Concesionario presente el respectivo Informe valuatorio del predio	50%

19.17 PLAZOS DE CURA, EVENTOS EXIMENTES, TRIBUNALES, FUERZA MAYOR PREDIAL.

A continuación, se presenta la trazabilidad de los plazos de cura que han desarrollado, hasta la fecha con el Concesionario, con el objeto de subsanar y dar cierre a las obligaciones prediales incumplidas.

Tabla 19-30 Seguimiento a Plazos de Cura, EER

NO.	FECHA DE SOLICITUD	PLAZO DE CURA (DESCRIPCIÓN BREVE)	FECHA DE APROBACIÓN ANI	FECHA DE NO APROBACIÓN ANI	FECHA DE INFORMACIÓN CONCESIONARIO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE SANCIÓN
1	10/01/2025	Realización de la Audiencia de Notificación del proceso conminatorio	10/01/2025		10/01/2025	10/01/2025	
2	26/06/2025	Respuesta Radicado ANI No. 20255010217201 – Solicitud de práctica de prueba decretada de oficio dentro del procedimiento administrativo sancionatorio contractual con expediente No. 20237070320700081E. Contrato de Concesión No.013 de 2015, Proyecto Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó.	16/07/2025		16/07/2025	16/07/2025	
3	31/07/2025	Alcance Detalle de la debida diligencia en la Gestión Predial del Proyecto Predios BBY-UF_09_278; BBY-UF_09_175ª y BBY-UF_09_1745B. Posibles Eventos Eximentes de Responsabilidad y/o Períodos de Exclusión en la Unidad Funcional 9.					
4	4/08/2025	Respuesta Radicado ANI No. 20255010268141 – Reiteración comunicado 20255010217201. Solicitud de práctica de prueba decretada de oficio dentro del procedimiento administrativo sancionatorio contractual con expediente No. 20237070320700081E. Contrato de Concesión No. 013 de 2015, Proyecto Bucaramanga Barrancabermeja – Yondó.	24/08/2025				

NO.	FECHA DE SOLICITUD	PLAZO DE CURA (DESCRIPCIÓN BREVE)	FECHA DE APROBACIÓN ANI	FECHA DE NO APROBACIÓN ANI	FECHA DE INFORMACIÓN CONCESIONARIO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE SANCIÓN
5	22/09/2025	Auto No. 20257070001876 “Por el cual se incorporan unas pruebas en el expediente No. 20237070320700081E y se ordena su traslado a los citados”	22/09/2025				

19.18 RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORIA.

Después de la revisión y análisis del estado actual de la gestión predial desarrollada por el Concesionario, se recomienda que el Concesionario realice las siguientes actuaciones:

- Fortalecer los procesos de adquisición predial en la Unidad Funcional UF8 y UF9
- Dar cumplimiento con los lineamientos estipulados en el Otro si de verificación predial No 12, subsanado los incumplimientos de adquisición predial que se tienen en la unidad funcional UF2 y en la Unidad Funcional UF9, donde se recomienda continuar aplicando las deducciones y retenciones respectivas
- Realizar los respectivos cerramientos a los predios con disponibilidad y adquisición predial en especial para los predios en los que se adquirieron áreas a favor de la ANI y que no van a ser tenidas en cuenta para la construcción del proyecto.
- Efectuar los respectivos reembolsos de los recursos de las áreas sobrantes que fueron adquiridas en las Unidades Funcionales UF8 y UF9 y que no van a ser utilizadas para la ejecución y construcción del proyecto
- Realizar el respectivo proceso de resciliación de escrituras de los predios con áreas determinadas como no requeridas para la construcción de las unidades funcionales UF8 y UF9
- Realizar la respetiva actualización de la Declaratoria de Utilidad Pública
- Realizar el reembolso de los cerramientos frontales de los predios para remitir los expedientes al archivo de la ANI
- Realizar el proceso de aclaración de escrituras para subsanar los expedientes que tienen servidumbres inscritas en los folios de la ANI

19.19 COMPLEMENTACIÓN JURIDICA DEL INFORME PREDIAL

Relación de predios notificados en el mes de noviembre de 2025

La Concesionaria para el mes de noviembre de 2025 reportó un consolidado de quinientas veinte (520) ofertas formales de compra debidamente notificadas: Por lo tanto, durante el presente mes no se reporta avance en las notificaciones de ofertas formales de compra

Relación de predios con alcance de oferta debidamente notificado en el mes de noviembre de 2025

Durante el mes de noviembre de 2025 la Concesionaria reporta un consolidado total de ciento noventa y cinco (195) alcances de oferta formal de compra notificadas, Por lo tanto, durante el presente mes no se reporta avance en la notificación de los alcances de oferta

Relación de predios con oferta de compra registrada ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – ORIP en el mes de noviembre de 2025

Para el presente mes la Concesionaria reporta un consolidado total de quinientas tres (503) ofertas formales de compra, debidamente registradas ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. Por lo tanto, durante el presente mes de noviembre no se registraron avances en el registro de ofertas formales de compra

Relación de predios con permiso de intervención voluntaria y/o actas de entrega realizada por el juez en el mes de noviembre de 2025

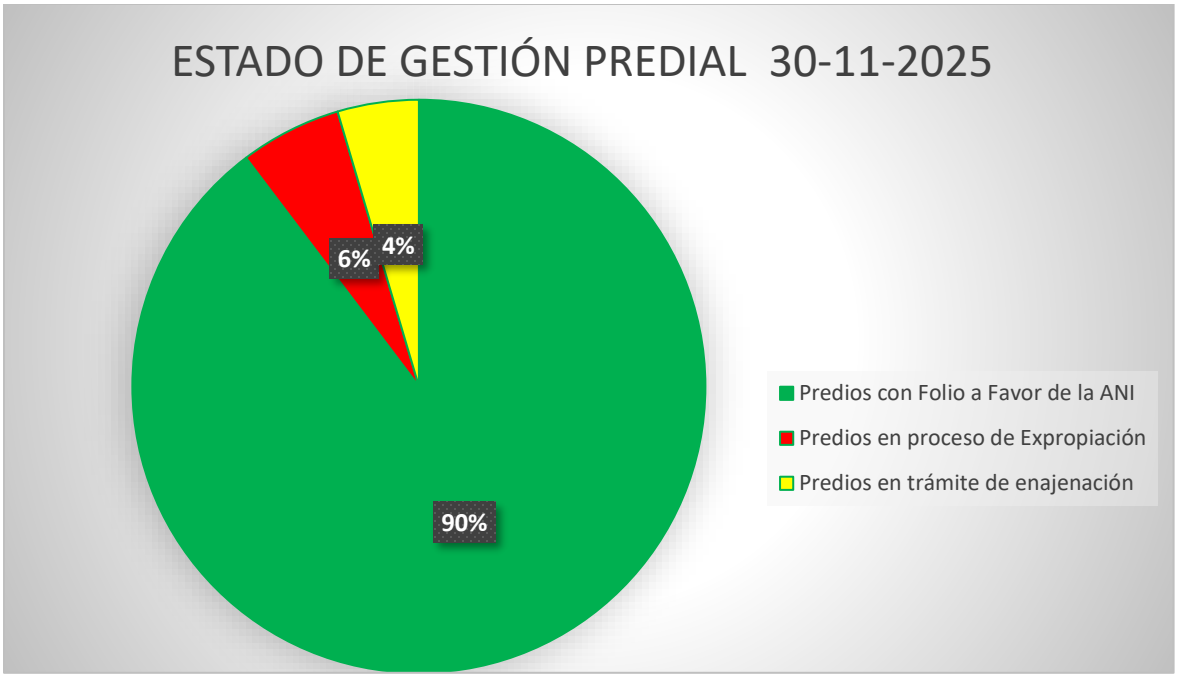
Para el presente mes la Concesionaria, reporta un consolidado total de quinientos dieciséis (516) permisos de intervención voluntaria, obtenidos como disponibilidad para el desarrollo de las obras del proyecto. Por lo tanto, durante el presente mes no se reporta un avance en la obtención de un permiso de intervención voluntaria.

Relación de predios con promesa de contrato de compraventa en el mes de noviembre de 2025

Durante el presente mes la Concesionaria reporta un consolidado total de trecientas cincuenta y tres (353) promesas de compraventa debidamente firmadas por las partes, por lo tanto, durante el presente mes no se reporta avance en la obtención y firma de las promesas de compraventa

Relación de predios con escrituras públicas de compraventa con folio a favor de la ANI:

Durante el mes de noviembre de 2025 se reporta un consolidado de cuatrocientos setenta (470) predios adquiridos con folio a favor a Favor de la Agencia Nacional de Infraestructura. Durante el presente mes se reporta un avance en la adquisición de un predio registrado a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura.



Acumulado de predios con trámite ante la Sociedad de Activos Especiales – S.A.E, con extinción de dominio.

Tabla 19-31 Predios con trámite ante la SAE.

PREDIOS CON TRÁMITE ANTE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES – S.A.E CON EXTINCIÓN DE DOMINIO.										
INSUMO	UF_1	UF_2	UF_3	UF_4	UF_5	UF_6	UF_7	UF_8	UF_9	TOTAL
PREDIOS ANTE LA SAE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**

Actualmente para el proyecto Bucaramanga- Barrancabermeja-Yóndo no se han identificado predios que se encuentren en administración de la dicha entidad.

Acumulado de predios con medidas cautelares de la unidad de restitución de víctimas.

Tabla 19-32 Predios con medidas cautelares de restitución de tierras

PREDIOS CON MEDIDAS CAUTELARES DE LA UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS										
INSUMO	UF_1	UF_2	UF_3	UF_4	UF_5	UF_6	UF_7	UF_8	UF_9	TOTAL
PREDIOS CON MEDIDAS CAUTELARES UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	0	0	0	0	(1)-BBY-UF-05-018	0	0	0	0	**1**

En el presente mes, se mantienen un predio con medida cautelar ante la unidad de restitución de tierras, (BBY-UF-05-018), cuyo predio se encuentra en proceso de adquisición por medio de la expropiación judicial, dentro del proceso de expropiación se cuenta con la demanda admitida a la espera de que el Juzgado emita la sentencia de expropiación

Acumulado de Solicitudes de cabida y linderos

Tabla 19-33 Predios con solicitudes de cabida y linderos.

PREDIOS QUE REQUIEREN CERTIFICADO DE CABIDA Y LINDEROS										
INSUMO	UF_1	UF_2	UF_3	UF_4	UF_5	UF_6	UF_7	UF_8	UF_9	TOTAL
SOLICITUD DE CABIDA Y LINDEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	4	**4**

La Concesionaria reporta cuatro predios con problemática de cabida y linderos, en la unidad funcional UF9, para los cuales se presentan a continuación con la respectiva trazabilidad:

1. **BBY-UF_09_103C**, numero catastral 00-00-0005-0058-000 del Municipio de Lebrija, Folio de Matricula Inmobiliaria 300-57194.

- Radicado IGAC No. 6019-2021-0000147-ER-000 de 15 de enero de 2021.
- Reiteración radicada IGAC No. 2619DTS-2021-0004062-ER-000 de 26 de octubre de 2021.
- Reiteración radicada IGAC No. 2619DTS-2022-0000003-ER-000 de 03 de enero de 2022.
- Reiteración radicada IGAC No. 2619DTS-2022-0007835-ER-000 de 11 de mayo de 2022.
- Reiteración radicada IGAC No. 2619DTS-2022-0012346-ER-000 de 16 de junio de 2022.
- Derecho petición radicado IGAC No. 2619DTS-2022-0014622-ER-000 de 11 de julio de 2022.
- Reiteración radicada IGAC No. 2619DTS-2022-0030860-ER-000 de 18 de nov. del 2022.

- Reiteración radicada IGAC No. 2619DTS-2023-0006621-ER-000 de 17 de marzo de 2023.

2. **BBY-UF_09_232E**, numero catastral 01-00-0058-0004-000 del Municipio de Lebrija, Folio de Matricula Inmobiliaria 300-15232.

- Radicado IGAC No. 2619DTS-2022-0036780-ER-000 de 22 de diciembre de 2022
- Reiteración radicada IGAC No. 2619DTS-2023-0006621-ER-000 de 17 de marzo de 2023.

3. **BBY-UF_09_321**, numero catastral 00-00-0006-0015-000 del Municipio de Lebrija, Folio de Matricula Inmobiliaria 300-77118.

- Radicado IGAC No. 6840600009272023 Con No. De solicitud 2619DTS-2023-00133925-ER de 20 de noviembre de 2023.

Como se puede evidenciar en las fechas de radicado relacionadas, tenemos tramites que se iniciaron en el año 2021 y a la fecha no hemos obtenido ninguna respuesta por parte de la entidad tendiente a resolver el trámite de actualización de cabida y linderos, cuando el inciso cuarto del artículo 26 de la ley 1682 de 2013, establece que:

"*El termino para tramitar y expedir la certificación de cabida y/o linderos es de dos (2) meses improrrogables contados a partir de la recepción de la solicitud, cuando la información de los títulos coincida plenamente con la de catastro. Si no coincide y es necesario convocar a los titulares de dominio y demás interesados, el termino para agotar el trámite será de cuatro (4) meses, que se contabilizaran desde la recepción de la solicitud.*"

Y es totalmente claro que las solicitudes, ya han superado los términos establecidos por la ley para la expedición del acto administrativo de actualización de cabida y linderos.

Adicional a lo anterior, tenemos un caso en el cual la entidad ya profirió la correspondiente resolución de actualización de cabida y linderos; Pero no ha sido posible el registro del área actualizada en el folio de matrícula inmobiliaria, lo cual es un trámite que le corresponde realizar a la entidad IGAC. A continuación, la información del predio:

4. **BBY-UF_09_351**, se solicitó el trámite de cabida y linderos para el predio identificado con matrícula inmobiliaria 300-67443 y cedula catastral 68-406-01-00-0062-0010-000. Por lo anterior, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi emitió resolución No. 68-406-0306-2024 de fecha 29 de abril del 2024 donde indican que revisada la información que reposa en la base catastral, la aportada y verificada a treves de métodos indirectos, de acuerdo al plano topográfico, se constató que es procedente realizar el trámite requerido, y resuelve ordenar la inscripción del área de 1188 m2.

Sin embargo, es importante advertir a la ANI; que las no objeciones realizadas a los insumos prediales, no significa superados estos trámites; puesto que, hasta que no se encuentre registrada el área en los folios de matrícula inmobiliaria, no es procedente adelantar el proceso de suscripción de escritura pública de compraventa y/o expropiación, tal y como quedo consignado en los respectivos estudios de títulos y actas de comité realizadas en las mesas de trabajo.

En las diferentes mesas de trabajo y mediante comunicaciones se ha reiterado al Concesionario sobre la importancia de iniciar con el trámite de solicitud de certificado de cabida y linderos de conformidad con el artículo 26 de la Ley 1682 de 2013 en concordancia Resolución 193 de 2014 y el punto 4.3 literal (ii) del apéndice técnico No. 7, la Resolución conjunta SNR – IGAC - 1722 de 2018 modificada parcialmente por la Resolución conjunta 5204 SNR – 479 IGAC de 2019.

A pesar de las solicitudes realizadas por parte del Concesionario, el IGAC no ha dado respuesta alguna, por lo que se hizo necesario poner en conocimiento tal situación ante las entidades de control. Cuya trazabilidad se puede observar en los respectivos anexos prediales

Acumulado de predios con servidumbres legales.

Tabla 19-34 Predios con servidumbres legales.

SERVIDUMBRES LEGALES										
INSUMO	UF_1	UF_2	UF_3	UF_4	UF_5	UF_6	UF_7	UF_8	UF_9	TOTAL
SERVIDUMBRES LEGALES REGISTRADAS EN TÍTULOS 2017	0	33	11	32	2	0	6	3	5	**92**
SERVIDUMBRES LEGALES REGISTRADAS EN TÍTULOS 2018	0	47	14	32	3	0	7	1	3	**107**
SERVIDUMBRES LEGALES REGISTRADAS EN TÍTULOS 2019	0	53	14	33	4	0	11	8	25	**148**
SERVIDUMBRES LEGALES REGISTRADAS EN TÍTULOS 2020	0	53	14	33	4	0	11	8	25	**148**
SERVIDUMBRES LEGALES REGISTRADAS EN TÍTULOS 2021	0	53	14	33	4	0	11	8	25	**148**
SERVIDUMBRES LEGALES REGISTRADAS EN TÍTULOS 2022	0	53	14	33	4	0	11	8	25	**148**
SERVIDUMBRES LEGALES REGISTRADAS EN TÍTULOS 2023	0	53	14	33	4	0	11	8	25	**148**
SERVIDUMBRES LEGALES REGISTRADAS EN TÍTULOS 2024	0	53	14	33	4	0	11	8	25	**148**
SERVIDUMBRES LEGALES REGISTRADAS EN TÍTULOS 2025	0	53	14	33	4	0	11	8	25	**148**
SERVIDUMBRES LEGALES REGISTRADAS EN TÍTULOS 2025	0	53	14	33	4	0	11	8	25	**148**

Acumulado de predios con servidumbres de hecho.

Tabla 19-35 Predios con servidumbres de hecho.

SERVIDUMBRES DE HECHO										
INSUMO	UF_1	UF_2	UF_3	UF_4	UF_5	UF_6	UF_7	UF_8	UF_9	TOTAL
SERVIDUMBRES DE HECHO 2017	0	0	0	0	0	0	0	3	28	**31**
SERVIDUMBRES DE HECHO 2018	0	0	3	0	0	0	0	1	24	**28**
SERVIDUMBRES DE HECHO 2019	0	2	4	0	0	0	0	2	7	**15**
SERVIDUMBRES DE HECHO 2020	0	2	4	0	0	0	0	2	7	**15**
SERVIDUMBRES DE HECHO 2021	0	2	4	0	0	0	0	2	7	**15**
SERVIDUMBRES DE HECHO 2022	0	2	4	0	0	0	0	2	7	**15**
SERVIDUMBRES DE HECHO 2023	0	2	4	0	0	0	0	2	7	**15**
SERVIDUMBRES DE HECHO 2024	0	2	4	0	0	0	0	2	7	**15**
SERVIDUMBRES DE HECHO 2025	0	2	4	0	0	0	0	2	7	**15**

Acumulado de predios que requiere de seguimiento especial.

Tabla 19-36 Predios con seguimiento especial.

PREDIOS CON SEGUIMIENTO ESPECIAL										
INSUMO	UF_1	UF_2	UF_3	UF_4	UF_5	UF_6	UF_7	UF_8	UF_9	TOTAL
PREDIOS QUE REQUIEREN SEGUIMIENTO ESPECIAL EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2025	0	5	0	0	1	0	0	0	7	**13**

Cuyos predios se describen a continuación

Tabla 19-37 Predios con de seguimiento especial

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA PROBABLE DE CUMPLIMIENTO	DESCRIPCIÓN	AVANCE
1 al 4	Continuar con el proceso de expropiación de los predios BBY-UF_02: _021, _24, _25 y _26	27/10/2025	Estos predios presentan problemas de doble titularidad por presunta adjudicación del INCORA Se debe continuar con el proceso de expropiación para obtener la respectiva titulación a favor de la ANI. Durante el mes de noviembre estamos a la espera de que el juzgado emita la respuesta dl fallo de la manera de cómo se efectuarían los pagos de los predios	50%
5	Realizar el proceso de adquisición del predio BBY-UF_05_001	27/10/2025	Predio requerido para la construcción del peaje de la Renta, actualmente está pendiente que se suscriba con el INVIAS la respectiva acta de entrega a favor de la ANI.	90%

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA PROBABLE DE CUMPLIMIENTO	DESCRIPCIÓN	AVANCE
			Durante el presente mes de Noviembre la ANI remitió al INVIAS la revisión del acto administrativo para efectuar la entrega real y material del predio	
6	BBY-UF_09_143	27/10/2025	Durante el presente mes de Noviembre la Interventoría emitió el concepto de aprobación de la desafectación del predio 9-143, dado que el predio ya no será requerido para la construcción del proyecto	100%
7	BBY-UF_09_278	27/10/2025	Durante el presente periodo del mes de noviembre se encuentra pendiente que el Concesionario presente el respectivo Informe valuatorio del predio	50%

Acumulado de Resoluciones de expropiación aprobados por la Interventoría.

En el presente mes, existen treinta predios que se encuentran en proceso de expropiación

Tabla 19-38 Resoluciones de expropiación aprobadas y notificadas.

RESOLUCIONES DE EXPROPIACIÓN APROBADAS Y NOTIFICADAS										
INSUMO	UF_1	UF_2	UF_3	UF_4	UF_5	UF_6	UF_7	UF_8	UF_9	TOTAL
Procesos de Expropiación en trámite	0	7	1	2	4	0	1	4	11	**30**

19.20 COMPLEMENTACIÓN TECNICA DEL INFORME MENSUAL

De acuerdo con el Informe Mensual entregado por el Concesionario correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025 se verifica y reportan los siguientes resultados:

Disponibilidad y adquisición predial:

Se presenta el cuadro de seguimiento a la gestión predial con corte al 30 de noviembre de 2025 en el cual se presentan los siguientes resultados generales en cuanto a disponibilidad y adquisición predial.

Tabla 19-39 Resumen Sabana Predial de disponibilidad y adquisición predial..

RESUMEN DE DISPONIBILIDAD Y ADQUISICION PREDIAL A LA FECHA														
UF	PREDIOS REQUERIDOS			PREDIOS DISPONIBLES			% DISPONIBLE	LONGITUD REQUERIDA (KM)	LONGITUD DISPONIBLE (KM)			% DISPONIBLE	FECHAS DE OBRA SEGÚN PLAN APROBADO	
	Mes Anterior	Avance Mes	Mes Actual	Mes Anterior	Avance Mes	Mes Actual			Mes Anterior	Avance Mes	Mes Actual		INICIO	FIN
1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	40,45	40,45	0	40,45	100%	8/11/2016	1/04/2018
2	80	0	80	80	0	80	100%	51,20	51,20	0	51,20	100%	18/07/2017	23/02/2021
3	31	0	31	31	0	31	100%	37,60	37,60	0	37,60	100%	19/10/2017	23/02/2021
4	101	0	101	101	0	101	100%	17,97	17,97	0	17,97	100%	19/10/2017	23/02/2021
5	28	0	28	28	0	28	100%	14,76	14,76	0	14,76	100%	18/10/2017	31/05/2022
6	3	0	3	3	0	3	100%	3,52	3,52	0	3,52	100%	19/10/2017	31/05/2022
7	25	0	25	24	0	24	96%	7,27	7,27	0	7,27	100%	18/10/2017	31/05/2022
8	48	0	48	42	0	42	85%	3,64	3,64	0	3,64	100%	06/08/2020	30/03/2024
9	208	0	208	207	0	207	99%	11,23	11,23	0	11,23	100%	06/08/2020	30/09/2023
TOTALES	524	0	524	516	0	516	98,47%	188,38	188,38	0	188,38	100%		

De acuerdo con la Tabla anterior el Concesionario presenta un porcentaje de disponibilidad predial del 98,47% con un total de 516 predios disponibles de la totalidad de 524 predios requeridos para adquisición predial y el 100% disponible de la longitud requerida con un total de 188,38 km disponibles.

Revisión y cálculo de Longitud efectiva predial disponible.

Durante el mes de noviembre de 2025 la Interventoría realizó el seguimiento al avance en la longitud efectiva predial, resaltando que la longitud efectiva predial se refiere exclusivamente a la longitud otorgada por los predios cuya longitud es requerida para el desarrollo de las Obras para cada unidad funcional.

Respecto a la Disponibilidad predial de la UF2 a UF7 se encuentran pendientes la obtención de los siguientes permisos de Intervención voluntaria en los siguientes predios:
UF7 BBY-UF-07-014 A- Predios Ajustados a los estudios de detalle en proceso de expropiación, sin acta de entrega por parte del Juzgado, cuya entrega está programada para efectuarse el 10 de abril de 2026

Además, en la Unidad Funcional UF8 está pendiente obtener los permisos de intervención voluntaria de los predios implicados en el derrumbe del PR 42+500, para el cual el Concesionario actualmente adelanta la realización del Diseño geométrico y los estudios de detalle para garantizar la estabilización del sector.

De acuerdo con lo anterior se realiza un análisis del avance de la gestión predial comprendido para los siguientes parámetros:

Tabla 19-40 Revisión de la Sabana Predial y Tira Topográfica

Consistencia de la Información	Sabana Predial	Tira Topográfica
1. PREDIOS REQUERIDOS ***(se revisa frente al Trazado presentado ante el ANLA para la modificación de la licencia ambiental)***	En relación a la **UF 2 CUMPLE** se evidencia que no se relacionan los predios requeridos. En relación a la **UF 3 CUMPLE** se evidencia que se relacionan los predios requeridos. En relación a la **UF 4 CUMPLE se** evidencia que se relacionan los predios requeridos. En relación a la **UF 5 CUMPLE se** evidencia que se relacionan los predios requeridos. En relación a la **UF 6 CUMPLE se** evidencia que se relacionan los predios requeridos. En relación a la **UF 7 CUMPLE se** evidencia que se relacionan los predios requeridos. En relación a la **UF 8 CUMPLE** se evidencia que se relacionan los predios requeridos. En relación a la **UF 9 CUMPLE se** evidencia que se relacionan los predios requeridos.	Se observa que está en armonía con los requerimientos prediales de Concesionario los cuales indican 80 predios. Se observa que está en armonía con los requerimientos prediales de Concesionario los cuales indican 31 predios. Se observa que está en armonía con los requerimientos prediales de Concesionario los cuales indican 101 predios. Se observa que está en armonía con los requerimientos prediales de Concesionario los cuales indican 28 predios. Se observa que está en armonía con los requerimientos prediales de Concesionario los cuales indican 3 predios. Se observa que está en armonía con los requerimientos prediales de Concesionario los cuales indican 25 predios. Se observa que está en armonía con los requerimientos prediales de Concesionario los cuales indican 48 predios. Se observa que está en armonía con los requerimientos prediales de Concesionario los cuales indican 208 predios.
2. LINEA DE COMPRA ***(se revisa frente al Trazado presentado ante el ANLA para la modificación de la licencia ambiental)***	En relación a la **UF 2 CUMPLE,** se encuentra en armonía con los diseños de detalle Para la **UF3, CUMPLE se** encuentra en armonía con los diseños de detalle Para la **UF4, CUMPLE,** se encuentra en armonía con los diseños de detalle Para la **UF5, CUMPLE,** se encuentra en armonía con los diseños de detalle Para la **UF6, CUMPLE** Para la **UF7, CUMPLE** se encuentra en armonía con los diseños de detalle Para la **UF8, CUMPLE** se encuentra ajustada al trazado geométrico y estudios de detalle propuestos para la ejecución de las obras Para la **UF9, CUMPLE** se encuentra ajustada al trazado geométrico y estudios de detalle propuestos para la ejecución de las obras	La tira topográfica de la UF2 se encuentra ajustada a las áreas requeridas de los estudios de detalle de la unidad Funcional La tira topográfica de la UF3 se encuentra ajustada a las áreas requeridas de los estudios de detalle de la unidad Funcional La tira topográfica de la UF4 se encuentra ajustada a las áreas requeridas de los estudios de detalle de la unidad Funcional De igual manera se resalta que existen área sobrante en predio BBY-UF-04-051, se resalta que el Concesionario realizó la devolución de los recursos económicos del área que fue adquirida en forma equivocada dentro de la Gestión predial de Concesionario. La tira topográfica de la UF5 se encuentra ajustada a las áreas requeridas de los estudios de detalle de la unidad Funcional De igual manera se resalta que existen áreas sobrantes en los predios BBY-UF-05-004, BBY-UF-05-009, BBY-UF-05-011, BBY-UF-05-012, se resalta que el Concesionario se realizó la devolución de los recursos económicos de las áreas que fueron adquiridas en forma equivocada dentro de la Gestión predial de Concesionario. De igual manera está pendiente la revisión de las áreas pertenecientes a los caminos veredales. Las cuales no deben ser incluidas

Consistencia de la Información	Sabana Predial	Tira Topográfica
		dentro del área predial, dado que el Concesionario debe realizar la restitución de los accesos y realizar el restablecimiento de la infraestructura comunitaria La tira topográfica de la UF6 se encuentra ajustada a las áreas requeridas de los estudios de detalle de la unidad Funcional De igual manera está pendiente la revisión de las áreas pertenecientes a los caminos veredales. Las cuales no deben ser incluidas dentro del área predial, dado que el Concesionario debe realizar la restitución de los accesos y realizar el restablecimiento de la infraestructura comunitaria La tira topográfica de la UF8 se encuentra ajustada a las áreas requeridas de los estudios de detalle de la unidad Funcional La tira topográfica de la UF9 se encuentra ajustada a las áreas requeridas de los estudios de detalle de la unidad Funcional
3. ABSCISAS *(se revisa frente al Trazado presentado ante el ANLA para la modificación de la licencia ambiental)*	Para la UF2 la localización espacial es correcta de los predios requeridos. Para la UF3 la localización espacial es correcta de los predios requeridos. Para la UF4 la localización espacial es correcta de los predios requeridos. Para la UF5 la localización espacial es correcta de los predios requeridos. Para la UF6 la localización espacial es correcta de los predios requeridos. Para la UF7 la localización espacial es correcta de los predios requeridos. Para la UF8 la localización espacial es correcta de los predios requeridos. Para la UF8 la localización espacial es correcta de los predios requeridos.	Para la UF2 es coherente con la georreferenciación de los predios. Para la UF3 es coherente con la georreferenciación de los predios. Para la UF4 es coherente con la georreferenciación de los predios. En la UF5 es coherente con la georreferenciación de los predios. En la UF 6 es coherente con la georreferenciación de los predios. En la UF 7 es coherente con la georreferenciación de los predios En la UF 8 es coherente con la georreferenciación de los predios En la UF 9 es coherente con la georreferenciación de los predios
4.INFORMACIÓN CONTENIDA (CAMPOS DILIGENCIADOS PARA CADA PREDIO)	Se reporta completitud de la información de cada uno de los atributos de la misma.	Tira topográfica contiene la información relevante en cuanto a su ubicación espacial, toponimia entre otros.
5. EMPALME DE UNIDADES FUNCIONALES	Se registra cada uno de los predios requeridos según Trazado No Objetado.	**CUMPLE**, Dado que se realizó el empalme correcto entre la UF7 y UF8

Reporte de seguimiento al cronograma de adquisición predial de acuerdo con la última modificación al Plan de Obras.

Teniendo en cuenta que las unidades funcionales UF2, UF3 y UF4, ya fueron puestas a disposición y se encuentran en operación, por lo tanto, se suscribieron sus respectivas actas de entrega. No obstante, se la suscripción del acta no exime al Concesionario, ni a la Interventoría del cumplimiento a cabalidad de lo establecido en el Contrato de Concesión No 013 de 2015 “Parte general- 4.17 Procedimiento de verificación” y del Apéndice Técnico 7 – Gestión Predial, - Capitulo VIII- VARIOS, 8.4 Indemnidad, literales (a) y (b). y en general

de todas las obligaciones de tipo y naturaleza predial establecidas en el Contrato de Concesión (parte general, parte especial) y su respectivo Apéndice Técnico 7 – Gestión Predial, entendiéndose que las mismas se mantienen conservando su plena vigencia y validez.

En este sentido y teniendo en cuenta la firma del Otro sí de verificación Predial cuenta con un periodo de verificación para lograr la culminación de la adquisición a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Actualmente el Plan de Adquisición Predial se encuentra conformado por 524 predios para la ejecución y construcción del Proyecto.

Actualmente se cuentan con las siguientes disponibilidades y adquisiciones en cada una de las unidades funcionales

- En la UF2 reportan 80 predios disponibles y 73 predios adquiridos, contando con una longitud efectiva de 21,05 km teniendo un porcentaje de avance en longitud efectiva del 100%. Esta unidad funcional actualmente se encuentra conformada por 80 predios.
- En la UF3 se reportan 30 predios disponibles y 30 predios adquiridos de los 31 predios necesarios para la ejecución de la misma, contando con una longitud efectiva 17,97km con un porcentaje de avance 100%.
- En la UF4 reportan 101 predios disponibles y 99 predios adquiridos contando con una longitud efectiva de 17.97 km con un avance porcentual del 100%. Esta unidad funcional está conformada actualmente por 101 predios.
- La Unidad funcional UF5 actualmente está conformada por 28 predios de los cuales se encuentran disponibles 28 predios disponibles contando con el 100% de longitud efectiva de 14.76km. y se reportan 23 predios adquiridos a favor de la ANI
- En la UF6 se reportan 3 predios disponibles y 3 predios adquiridos Cumpliendo con el 100%de longitud efectiva predial, actualmente esta unidad funcional quedo conformada por 3 predios.
- En la UF 7 reportan 24 predios disponibles y 24 predios adquiridos, Actualmente esta unidad funcional se encuentra conformada por 25 predios Contando con una longitud efectiva de 7.27km con un avance porcentual del 100% en longitud efectiva predial
- Para la Unidad Funcional 8 se reportan 42 permisos de intervención y 39 predios adquiridos, contando con una longitud efectiva de 3.64km registra un avance porcentual de 100% en longitud efectiva predial. Actualmente esta unidad funcional se encuentra conformada por 48 predios.
- En la unidad funcional 9 se reportan 207 permisos de disponibilidad y 179 predios adquiridos Contando con una longitud efectiva de 11,23 km registrando un avance porcentual de 100% en longitud efectiva predial. Actualmente esta unidad funcional se encuentra conformada por 208 predios.

De igual manera se informa que a la fecha se encuentran 470 predios adquiridos registrados con folio a favor de la ANI. Distribuidos en cada una de las unidades funcionales de la

siguiente manera: Se registran 73 predios adquiridos en la Unidad Funcional 2, 30 predios adquiridos en la Unidad Funcional UF3, 99 predios adquiridos en la Unidad Funcional 4, 23 predios adquiridos en la Unidad funcional UF5, 3 predios adquiridos en la Unidad Funcional 6, 24 predios adquiridos en la Unidad Funcional 7, 39 predios adquiridos en la Unidad Funcional 8 y 179 predios adquiridos en la Unidad Funcional 9.

Reporte de seguimiento unidades funcionales UF2, UF3 Y UF4

De acuerdo al seguimiento, control y vigilancia al proceso de gestión y adquisición predial realizado por la Interventoría de las Unidades Funcionales UF2, UF3 y UF4, para la ejecución del Contrato de Concesión No 013 de 2015 – Proyecto de Infraestructura vial Bucaramanga Barrancabermeja Yondó, modificada por el otrosí No 12 de fecha 23 de febrero de 2022, observamos que transcurridos (56) meses a partir de la firma del Otrosí de Verificación Predial para culminar el proceso de adquisición Predial de las Unidades Funcionales UF2, UF3 y UF4, aún existen predios que no se han adquirido formalmente a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura, los cuales se describen a continuación:

Tabla 19-41 Seguimiento a los predios pendientes por adquirir a favor de la ANI de las Unidades Funcionales UF2, UF3 Y UF4 .

UF	CÓDIGO	PROPIETARIO	FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	ESTADO PREDIAL
2	BBY-UF_02_010A	SIXTA TULIA NARVAEZ MARTINEZ	303-84830	PREDIO EN TRÁMITE DE REGISTRO DE LA SENTENCIA DE EXPROPIACIÓN
2	BBY-UF_02_010B	SIXTA TULIA NARVAEZ MARTINEZ	303-84820	PREDIO EN TRÁMITE DE REGISTRO DE LA SENTENCIA DE EXPROPIACIÓN
2	BBY-UF_02_021	NIDIA MÓNICA URIBE Y OTROS	303-50912	PREDIO EN PROCESO DE EXPROPIACIÓN JUDICIAL
2	BBY-UF_02_024	GUSTAVO ARDILA CARRILLO Y OTRO	303-44207	PREDIO EN PROCESO DE EXPROPIACIÓN JUDICIAL
2	BBY-UF_02_025	GUSTAVO ARDILA CARRILLO Y OTRO	303-44208	PREDIO EN PROCESO DE EXPROPIACIÓN JUDICIAL
2	BBY-UF_02_026	GUSTAVO ARDILA CARRILLO Y OTRO	303-44209	PREDIO EN PROCESO DE EXPROPIACIÓN JUDICIAL
2	BBY-UF_02_070	MARIA CLAUDINA MIRA DE HERNÁNDEZ	303-6018	PREDIO EN PROCESO DE EXPROPIACIÓN JUDICIAL –
3	BBY-UF_03_013A	AVIHEALTH S.A.S.	320-10149	PREDIO EN PROCESO DE EXPROPIACIÓN JUDICIAL
4	BBY-UF_04_026	OTILIA RODRIGUEZ DE HERNANDEZ	320-4104	PREDIO EN PROCESO DE EXPROPIACIÓN JUDICIAL
4	BBY-UF_04_049	AMBROCIO BAZAN ACHURY	326-8852	PREDIO EN PROCESO DE EXPROPIACIÓN JUDICIAL

Cabe resaltar que los predios de las Unidades Funcionales UF2, UF3 y UF4 cuentan con la notificación de oferta de compra e inscripción ante las diferentes Oficinas de Instrumentos Públicos donde tiene influencia el proyecto. De igual forma contamos con las resoluciones de adjudicación de los predios baldíos que se sitúan en estas unidades funcionales.

El seguimiento de los procesos de expropiación evidencia que los siguientes predios estarían cobijados bajo los siguientes periodos de exclusión:

Tabla 19-42 Predios cobijados bajo los periodos de exclusión de las Unidades Funcionales UF2, UF3 Y UF4 .

UF	CÓDIGO	PROPIETARIO	FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	PERIODO DE EXCLUSIÓN A APLICAR
2	BBY-UF_02_021	NIDIA MÓNICA URIBE Y OTROS	303-50912	PERIODO DE EXCLUSIÓN # 2
2	BBY-UF_02_024	GUSTAVO ARDILA CARRILLO Y OTRO	303-44207	PERIODO DE EXCLUSIÓN # 2
2	BBY-UF_02_025	GUSTAVO ARDILA CARRILLO Y OTRO	303-44208	PERIODO DE EXCLUSIÓN # 2
2	BBY-UF_02_026	GUSTAVO ARDILA CARRILLO Y OTRO	303-44209	PERIODO DE EXCLUSIÓN # 2
2	BBY-UF_02_070	MARIA CLAUDINA MIRA DE HERNÁNDEZ	303-6018	PERIODO DE EXCLUSIÓN # 1
3	BBY-UF_03_013A	AVIHEALTH S.A.S.	320-10149	PERIODO DE EXCLUSIÓN # 2
4	BBY-UF_04_026	OTILIA RODRIGUEZ DE HERNANDEZ	320-4104	PERIODO DE EXCLUSIÓN # 2
4	BBY-UF_04_049	AMBROCIO BAZAN ACHURY	326-8852	PERIODO DE EXCLUSIÓN # 3

De igual forma se evidencian que los siguientes predios no estarían cobijados por los períodos de exclusión:

Tabla 19-43 Predios que no se encuentran cobijados bajo ningún periodo de exclusión de las Unidades Funcionales UF2, UF3 Y UF4 .

UF	CÓDIGO	PROPIETARIO	FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	PERIODO DE EXCLUSIÓN A APLICAR
2	BBY-UF_02_010A	SIXTA TULIA NARVAEZ MARTINEZ	303-84830	**NO COBIJA EL PERÍODO DE EXCLUSIÓN**
2	BBY-UF_02_010B	SIXTA TULIA NARVAEZ MARTINEZ	303-84820	**NO COBIJA EL PERÍODO DE EXCLUSIÓN**

Dado que los predios de la tabla anterior, superan las condiciones establecidas en los periodos de exclusión No. 1, 2 y 3 pactados en el Otrosí de verificación predial y que está en manos del Concesionario realizar los trámites pertinentes para registrar las respectivas sentencias a favor de la ANI, y teniendo en cuenta que a la fecha no se ha efectuado ningún reconocimiento de Eventos Eximentes de Responsabilidad por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura, es pertinente dar aplicación a lo establecido en la Sección 4.17 (a) (viii) de la Parte General del Contrato de Concesión, modificada por el Otrosí No. 12 del 23 de febrero de 2021, al que se adiciona la Sección 7.1 (g) que se señala a continuación:

"(g) La ANI aplicará la Retención de manera parcial y durante el tiempo en que persista el incumplimiento a la Compensación Especial o la Retribución, según corresponda de la respectiva Unidad Funcional, afectada por el Índice de Cumplimiento –después de aplicado el Índice de Cumplimiento Predial– si se presenta alguno de los supuestos de las Secciones 7.1(g)(i), 7.1(g)(ii) o 7.1(g)(iii) siguientes. Dicha Retención solo será en el porcentaje de Retención de la Compensación Especial o de la Retribución según corresponda y para cada periodo de cálculo siguiente mientras persista el incumplimiento cuando:

(iii) Transcurridos veinticuatro (24) Meses posteriores al vencimiento del plazo señalado en la Sección 4.17(a)(ix) de esta Parte General, sin que el Concesionario demuestre la adquisición de la totalidad de los Predios Requeridos para la Unidad Funcional se aplicará

de manera escalonada y por el plazo definido para el efecto, el porcentaje señalado a continuación, salvo por los Predios o los tramos afectados por Eventos Eximentes de Responsabilidad o Fuerza Mayor por cada Unidad Funcional.

En caso de que la Unidad Funcional respectiva tenga treinta (30) o menos Predios en las condiciones previstas en la Sección 7.1(g)(iii) anterior, se aplicará la siguiente tabla:

Tabla 19-44 Aplicación del porcentaje de Retención de la Retribución

% Predios Faltantes en la UF	*% Predios Faltantes en la UF por el primer año*	*Porcentaje de Retención de la Retribución UF por el segundo año*	*Porcentaje de Retención de la Retribución UF a partir del tercer año y hasta la Adquisición de la totalidad de los Predios Requeridos*
Hasta el 60%	3%	5%	6%
Superior al 60%	5%	8%	10%

De acuerdo a lo anterior, la Retención a practicarse para el mes de noviembre de 2025 es del 6% del Acta de Retribución de la Unidad Funcional UF2, por incumplimiento predial derivado de la no culminación del proceso de gestión predial de la totalidad de la Unidad Funcional UF2, la cual a la fecha tiene 2 predios pendientes por culminar la adquisición a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura.

"Los valores Retenidos serán entregados al Concesionario periódicamente dentro de los diez (10) Días siguientes a la fecha en la que la Interventoría verifique que el Concesionario haya acreditado el avance en la adquisición de los Predios Requeridos, sin incluir rendimientos financieros, en la proporción de avance del porcentaje (%) de Predios Faltantes en la Unidad Funcional. Una vez se demuestre que no hay porcentaje (%) pendiente en los eventos (1) (2) o (3) anteriores, la totalidad de los valores retenidos por cada Unidad Funcional sin incluir rendimientos financieros se entregará al Concesionario a más tardar dentro de los diez (10) Días siguientes a la verificación respectiva.

Los rendimientos financieros generados sobre los valores objeto de Retención, así como los montos que sean objeto de Deducción en aplicación de las fórmulas descritas en las Secciones 7.1(e) y 7.1(f) anteriores, serán transferidos mensualmente a la Subcuenta Excedentes ANI"

Con relación a los predios que se encuentran incursos en proceso de expropiación judicial, en caso de que el juez llegase a decretar el desistimiento tácito del proceso, el predio afectado por tal decisión volverá a ser objeto de la fórmula de deducción y/o retención, según corresponda, y le será aplicable retroactivamente la Deducción de la que trata la presente Sección 7.1 (f)(ii).De acuerdo con lo anterior y según los lineamientos descritos el porcentaje de Retención de la Retribución debe ser descontado de acuerdo con la CLÁUSULA CUARTA del Otrosí No. 12 del 23 de febrero de 2021:

Así las cosas, el $DICPu/\ h$ para el mes de noviembre de 2025 se aplicó un porcentaje de Retención del 6% en el Acta de Retribución de la Unidad Funcional UF2, por incumplimiento predial derivado de la no culminación del proceso de gestión predial de la totalidad de la Unidad Funcional UF2

Unidad Funcional UF2

Tabla 19-45 Verificación y seguimiento para la culminación de la adquisición de la unidad funcional UF2.

ESTADO DEL PREDIO	CANTIDAD ESTIPULADA EN EL ACTA	Seguimiento predial de noviembre de 2025	Observaciones
Predios Adquiridos con Folio ANI	46	73	
Predios en proceso judicial de Expropiación	6	4	Estos predios se encuentran trámite de expropiación con el objeto de obtener la titularidad a favor del ANI
Predios radicados en la ANI en revisión y aprobación para la expedición de la resolución de expropiación.	6	0	
Predios con sentencia en trámite de registro a favor de la ANI	1	2	
Predios en trámite de Escrituración	10	0	
Predios con resolución de adjudicación de baldíos expedida por la Agencia Nacional de Tierras en trámite de registro a favor de la ANI	1	1	El predio ya cuenta con folio a favor de la ANI
Predios en Etapa de actualización de insumos (Área de pesaje y puente peatonal y Escuela)	7	0	
Predios con oferta formal de compra inscrita en folio de matrícula en trámite de enajenación	3	0	
Predios UF2, Subsector 2.1, en estudio de desafectación por parte del Concesionario según propuesta de cambio de ubicación de puente peatonal	2	0	Se presenta desafectación predial en el subtramo UF2, 1 la unidad funcional UF2 de acuerdo a que se realizó la desafectación de dos predios BBY-UF-2.1-001 y BBY-UF-2.1-0013. Los cuales fueron desafectados debido a la reubicación del Puente Peatonal hacia el sector de UNIPAZ. Tal como se soporta en la comunicación radica por el Concesionario con el oficio RDC-2020-05-01761- S con radicado del 7 de Mayo de 2020.
NÚMERO TOTAL DE PREDIOS A ADQUIRIR EN LA UF 2.3	**82**	**80**	Disminuyo en dos predios debido a la desafectación de los predios correspondientes a al puente peatonal del subsector 2.1

UNIDAD FUNCIONAL 3

Tabla 19-46 Verificación y seguimiento para la culminación de la adquisición de la unidad funcional UF3

ESTADO DEL PREDIO	CANTIDAD ESTIPULADA EN EL ACTA	Seguimiento predial Noviembre de 2025	Observaciones
Predios Adquiridos con Folio ANI	15	30	
Predios en proceso judicial de Expropiación	3	1	Estos predios se encuentran trámite de expropiación con el objeto de obtener la titularidad a favor del ANI
Predios con proyección de resolución de expropiación para presentar a ANI	0	0	
Predios en trámite de Escrituración	9	0	
Predios con resolución de adjudicación de baldíos expedida por la Agencia Nacional de Tierras en trámite de registro a favor de la ANI	1	0	
Predios en etapa de elaboración/ actualización de Insumos prediales sin ofertar 3-013A	3	0	
Predios con oferta formal de compra inscrita en el folio de matrícula en trámite de enajenación	0	0	
Predios con promesa de compraventa en trámite de enajenación voluntaria	0	0	
NUMERO TOTAL DE PREDIOS A ADQUIRIR EN LA UF 3.1	**31**	**31**	

De acuerdo con el seguimiento realizado el predio pendiente se encuentra en proceso de expropiación, por lo tanto, estaría cobijado bajo el periodo de exclusión descrita en procedimiento de verificación, tal como se describe a continuación

Tabla 19-47 Predios Pendientes por adquirir en la unidad funcional 3.

UF	CÓDIGO	PROPIETARIO	FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	PERIODO DE EXCLUSIÓN A APLICAR
3	BBY-UF_03_013A	AVIHEALTH S.A.S.	320-10149	PERIODO DE EXCLUSIÓN # 2

UNIDAD FUNCIONAL UF4

Tabla 19-48 Verificación y seguimiento para la culminación de la adquisición de la unidad funcional 4.

ESTADO DEL PREDIO	CANTIDAD ESTIPULADA EN EL ACTA	Seguimiento predial de noviembre de 2025	Observaciones
Predios adquiridos con Folio ANI	68	99	
Predios en proceso judicial de Expropiación	2	2	Estos predios se encuentran trámite de expropiación con el objeto de obtener la titularidad a favor del ANI
	3	0	

ESTADO DEL PREDIO	CANTIDAD ESTIPULADA EN EL ACTA	Seguimiento predial de noviembre de 2025	Observaciones
Predios en revisión por la Interventoría para iniciar el trámite de expropiación sin remitir a la ANI			
Predios en trámite de Escrituración	15	0	Los predios ya cuentan con folio a favor de la ANI
Predios con resolución de adjudicación de baldíos expedida por la Agencia Nacional de Tierras en trámite de registro a favor de la ANI	8	0	Los predios ya cuentan con folio a favor de la ANI
Predios con oferta formal de compra inscrita en folio de matrícula en trámite de enajenación	2	0	
Predios con proyección de expropiación	1	0	
Predios en etapa de actualización de Insumos prediales sin ofertar	2	0	
NUMERO TOTAL DE PREDIOS A ADQUIRIR EN LA UF4	101	101	

De acuerdo al seguimiento realizado a los tres predios que se encuentran en proceso de expropiación, se evidencia que los predios si estarían cobijados bajo los periodos de exclusión descritos en procedimiento de verificación, tal como se describe a continuación

Tabla 19-49 Predios Pendientes por adquirir en la unidad funcional 4.

UF	CÓDIGO	PROPIETARIO	FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	PERIODO DE EXCLUSIÓN A APLICAR
4	BBY-UF_04_026	OTILIA RODRIGUEZ DE HERNANDEZ	320-4104	PERIODO DE EXCLUSIÓN # 2
4	BBY-UF_04_049	AMBROCIO BAZAN ACHURY	326-8852	PERIODO DE EXCLUSIÓN # 3

Para la Unidad Funcional UF9 se realizó el seguimiento, control y vigilancia al proceso de gestión y adquisición predial, la cual completa un tiempo de 19 meses contados a partir del acta de terminación suscrita el 18 de Abril de 2024, razón por la cual se aplican los siguientes lineamientos descritos en el Otrosí No 12 del Contrato de Concesión:

Para los predios incursos en procesos de expropiación estarían cobijados bajo los periodos de exclusión descritos en el otro si de verificación predial:

Tabla 19-50 Predios que se encuentran en procesos de expropiación en la UF9

UF	CÓDIGO	PROPIETARIO	FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	PERIODO DE EXCLUSIÓN A APLICAR
9	BBY-UF_09_034	RAMIRO SOLANO SANDOVAL	300-309209	Periodo de exclusión 1
9	BBY-UF_09_055A	ADRIANA LUCIA MONSALVE CARDONA Y OTRO	300-262376	Periodo de exclusión 2
9	BBY-UF_09_066A	MARIA MARGARITA HIGUERA TURBAY y FERNANDO HIGUERA TURBAY	300-129134	Periodo de exclusión 2

UF	CÓDIGO	PROPIETARIO	FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	PERIODO DE EXCLUSIÓN A APLICAR
9	BBY-UF_09_103	HACIENDA EL GUAMITO	300-73772	Periodo de exclusión 2
9	BBY-UF_09_103C	AVIMOL S.A	300-57194	Periodo de exclusión 1
9	BBY-UF_09_107	AVIMOL S.A.S.	300-6621	Periodo de exclusión 1
9	BBY-UF_09_131A1	JORGE ELIECER AMAYA GONZALES Y MARGARETH ANDREA RIOS AMAYA	300-355058	Periodo de exclusión 2
9	BBY-UF_09_131B1	JORGE ELIECER AMAYA GONZALES Y MARGARETH ANDREA RIOS AMAYA	300-355059	Periodo de exclusión 2
9	BBY-UF_09_131C1	JORGE ELIECER AMAYA GONZALES Y MARGARETH ANDREA RIOS AMAYA	300-355060	Periodo de exclusión 2
9	BBY-UF_09_131D1	JORGE ELIECER AMAYA GONZALES Y MARGARETH ANDREA RIOS AMAYA	300-355061	Periodo de exclusión 2
9	BBY-UF_09_131E1	JORGE ELIECER AMAYA GONZALES Y MARGARETH ANDREA RIOS AMAYA	300-355062	Periodo de exclusión 2
9	BBY-UF_09_153	PEDRO MANUEL REDONDO URIBE Y OTROS	300-81489	Periodo de exclusión 1
9	BBY-UF_09_289	SERPEL-LTDA-SERVICIOS-PETROLEROS	300-100230	Periodo de exclusión 1
9	BBY-UF_09_324	PASTORA CORREA ARIAS Y JORGE RINCON DIAZ	300-231891	Periodo de exclusión 2

Al respecto, se hace mención a lo descrito en la Sección 7.1 (f)(ii) del Otrosí No. 12 al Contrato de Concesión, donde se establece:

" (...) los predios que se encuentran incursos en proceso de expropiación judicial, en caso de que el juez llegase a decretar el desistimiento tácito del proceso, el Predio afectado por tal decisión volverá a ser objeto de la fórmula de deducción y/o retención, según corresponda, y le será aplicable retroactivamente la Deducción de la que trata la presente Sección (...)"

No obtente verificamos que transcurridos 19 meses después de la firma del Acta de Terminación de la Unidad Funcional UF9, la totalidad de los predios requeridos de esta unidad funcional se encuentran debidamente ofertados

Sin embargo, se evidencia que a la fecha se tiene pendiente por culminar los procesos de cesión y/o adquisición los siguientes predios:

Tabla 19-51 Predios que se encuentran pendientes por adquirir en la UF9

UF	CÓDIGO	PROPIETARIO	FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	ESTADO PREDIAL
9	BBY-UF_09_069	MARIA EUGENIA ACEVEDO DE CONTRERAS	300-139841	CON ESCRITURA FRIMADA EN PROCESO DE REGISTRO
9	BBY-UF_09_079	ROSA MARÍA VELÁSQUEZ DE SINUCO	300-15699	CON ESCRITURA FRIMADA EN PROCESO DE REGISTRO
9	BBY-UF_09_175A	MANUELA FLOREZ HERNANDEZ	300-340198	CON ESCRITURA FRIMADA EN PROCESO DE REGISTRO
9	BBY-UF_09_210D	GILBERTO SALAZAR VANEGAS	300-400321	CON ESCRITURA FRIMADA EN PROCESO DE REGISTRO
9	BBY-UF_09_232C	APOSTOL YANES HERNANDEZ	300-197282	CON ESCRITURA FRIMADA EN PROCESO DE REGISTRO
9	BBY-UF_09_232E	CORPORACIÓN DE VIVIENDA POR AUTOCONSTRUCCIÓN (LIQUIDADA)	300-15232	AVALÚO APROBADO - OFERTA NOTIFICADA Y REGISTRADA
9	BBY-UF_09_269D	CRISTIAN JESUS CELIS SERRANO	300-294364	CON ESCRITURA FRIMADA EN PROCESO DE REGISTRO
9	BBY-UF_09_269E	BALVINA MURILLO DE MEDINA	300-294365	CON ESCRITURA FRIMADA EN PROCESO DE REGISTRO
9	BBY-UF_09_271A	JORGE ELIECER ROPERO ALARCON	300-454042	CON ESCRITURA FRIMADA EN PROCESO DE REGISTRO
9	BBY-UF_09_271B	JORGE ELIECER ROPERO ALARCON	300-454043	CON ESCRITURA FRIMADA EN PROCESO DE REGISTRO
9	BBY-UF_09_278	MUNICIPIO DE LEBRIJA	S/I	EN ACTUALIZACIÓN DE INSUMOS PREDIALES
9	BBY-UF_09_321	ARQUIDIOCESIS DE BUCARAMANGA	300-77118	PREDIO EN CABIDA Y LINDEROS - CON OFERTA NOTIFICADA Y REGISTRADA
9	BBY-UF_09_351A	JAIRO FLOREZ NIÑO	300-67443	CON RESOLUCIÓN DE CABIDA Y LINDEROS No. 68-406-000306-2024 - ESPERAR QUE QUEDE REGISTRADA EL ÁREA EN EL FOLIO PARA PODER AVANZAR A ESCRITURACIÓN
9	BBY-UF_09_354	MARÍA EDILFA MÉNDEZ DE VELAZCO, LUDIVIA AMANDA MÉNDEZ FONSECA, ISMAEL ORDOÑEZ CASTRO Y LORENZO ORDOÑEZ CASTRO	11B148000-73 Folio Antiguo	REQUIERE NOTIFICACION POR AVISO DEBIDO A LA EXISTENCIA DE PROPIETARIOS DESAPARECIDOS

Teniendo en cuenta lo anterior se procede a implementar la deducción aplicable en el acta de retribución del mes de noviembre para la unidad Funcional UF9, aplicándola de la siguiente manera según el otro si #12.

(ii) A partir del vencimiento de los doce (12) Meses señalados en la Sección 7.1(f)(i) anterior, el Concesionario deberá acreditar la adquisición, cesión o adjudicación de la totalidad de los Predios Requeridos para la Unidad Funcional.

Por consiguiente, vencido este término sin que el Concesionario acredite la adquisición, cesión o adjudicación de la totalidad de los Predios Requeridos para la Unidad Funcional, se aplicará una Deducción por Índice de Cumplimiento Predial aplicable a la Retribución de la respectiva Unidad Funcional hasta por doce (12) Meses, que se calculará así:

$$DICP_h^u = (PRequeridos\ _h^u - Padquiridos_h^u - PE1\ _h^u - PE2\ _h^u - PE3\ _h^u) * 2 * SMMLV_h$$

Por lo tanto, verificamos que transcurridos los 19 meses después de la firma del Acta de Terminación de la Unidad Funcional UF9, existen 14 predios requeridos de esta unidad funcional que no han sido adquiridos a favor de la ANI, y no se encuentran cubiertos por los respectivos periodos de exclusión, motivo por el cual se procede a aplicar una Deducción por Índice de Cumplimiento Predial aplicable a la Retribución de la respectiva Unidad Funcional, la cual es calculada de la siguiente manera:

$$DICP_h^u = (208\text{-}179\text{-}5\text{-}9) * 2 * SMMLV_h$$

$$DICP_h^u = 14 * 2 * \$1.423.500$$

$$DICP_h^u = \$39.858.000$$

En conclusión, esta Interventoría considera que, transcurridos los (19) Meses señalados en la Sección 7.1(f)(i) sin que a la fecha el Concesionario logré acreditar la adquisición de la totalidad de los predios requeridos a favor de la ANI, se procede a aplicar la Deducción por Índice de Cumplimiento Predial aplicable a la Retribución de la Unidad Funcional UF9 por un valor de $39.858.000, el cual corresponde a 14 predios que se encuentran pendientes por ser adquiridos a favor de la ANI y no se encuentran cobijados dentro de los periodos de exclusión descritos en el Otro si #12

Reporte de avances en la revisión de Insumos prediales.

Durante el mes de Noviembre el Concesionario no presento ningún expediente para revisión de Insumos prediales

19.21 IDENTIFICACIÓN DE AREAS DETERMINADAS COMO NO REQUERIDAS EN LA UNIDAD FUNCIONAL UF8 y UF9

La interventoría en cumplimiento de sus funciones de seguimiento, control y vigilancia al proceso de gestión y adquisición de predios requerido para la ejecución del Contrato de Concesión No 013 de 2015 – Proyecto de Infraestructura vial Bucaramanga Barrancabermeja Yondó , ha desarrollado de manera permanente la verificación de las áreas prediales que el Concesionario ha identificado como requeridas para la ejecución del Proyecto, con fundamento en los trazados, diseño geométrico, Estudios de Detalle , Plan de Adquisición Predial (cronograma de adquisición predial) así como demás insumos y demás documentación de naturaleza predial derivada del proceso de gestión y adquisición de predios que adelanta el Concesionario bajo su propia cuenta y riesgo.

.

De conformidad con el Contrato de Concesión, es responsabilidad del Concesionario la correcta identificación de las zonas de terreno que serán afectadas por el Proyecto, ahora

bien, el mismo contrato prevé que circunstancias como las acaecidas puedan presentarse y en este sentido el Apéndice Técnico 7 de Gestión Predial, Capítulo IV *"Obligaciones Especiales en materia de Gestión Predial", Sección 4.3. literal c) subliteral ii) numeral 4, establece:*

"De requerirse corregir o complementar una ficha y/o plano predial por deficiencia en el levantamiento de la información, cambio de diseño o cualquier otra circunstancia, no se hará ningún tipo de reconocimiento económico al Concesionario. En todo caso, siempre que se presente dicha circunstancia, el Concesionario deberá elaborar un informe técnico en el que se consignen las razones que dan lugar al cambio de los insumos prediales, el cual deberá reposar en el expediente del predio" (subrayado fuera de texto original)
Asimismo, la Sección 4.3. literal c) subliteral iii) establece:

En este sentido, y en cumplimiento a las obligaciones contractuales y al plan de cargas de trabajo la Interventoría, identificó que en el marco de la construcción y ejecución de las Unidades Funcionales 8 y 9 del Proyecto, el Concesionario Ruta del Cacao SAS adquirió una serie de áreas prediales bajo la titularidad de la ANI, de las cuales parte de las mismas, finalmente no van a ser requeridas ni utilizadas para la construcción y/o ejecución del Proyecto. La Interventoría ha venido realizando el seguimiento y control permanente frente a este tema, debido a que estas áreas fueron generadas por los cambios realizados en el diseño geométrico y ajustes en los estudios de detalle producto de las modificaciones efectuadas en la licencia ambiental de las Unidades Funcionales UF8 y UF9.

Así las cosas, esta interventoría realizó el respectivo requerimiento a la concesionaria como responsable del proceso de gestión y adquisición predial del proyecto y en particular, como consecuencia de la identificación y realización de pagos para la adquisición de áreas prediales actualmente bajo la titularidad Agencia y que finalmente no serán requeridas ni utilizadas para la ejecución del Proyecto de infraestructura vial Bucaramanga Barrancabermeja Yondó.

Por lo tanto, para garantizar la indemnidad de la Agencia Nacional de Infraestructura y dar cumplimiento a la cláusula de indemnidad estipulada en apéndice técnico 7 capitulo VIII literal (b) Numeral 8.4, actualmente cursa en la ANI un proceso conminatorio para que el Concesionario efectué los reembolsos respectivos a la subcuenta predial

De acuerdo con lo anterior consideramos que sí es procedente continuar con el proceso conminatorio para lograr que se reintegren los recursos correspondientes a la Subcuenta Predial, dado que el Concesionario a la fecha no ha reintegrados los recursos a la subcuenta predial.

A continuación, se segregan los valor que el concesionario debe reintegrar a la subcuenta predial

Tabla 19-52 Reporte de los predios con áreas que no van a ser utilizadas para la construcción de la Unidad Funcional UF8 y UF9

UF	No. Predio	AREA TOTAL (M2)	VALOR TOTAL PAGADO (TERRENO+CONST-ANEXOS-ESPECIES-LUCRO- F.S)	AREA SOBRANTE SEGÚN (LEY 1228)	VALOR AVALUO	VALOR LUCRO	FACTOR SOCIAL	GASTOS DE ESCRITURACION	GASTOS DE REGISTRO y boleta fiscal	VALOR A REEINTEGRAR POR EL AREA SOBRANTE
8	08_008	29993,47	$465.230.672	16987,65	$307.813.674			$ 2.294.143	$ 8.023.156	$ 318.130.972
8	08_027	10664,01	$ 138.551.076	2247,8	$29.212.914			$ 1.279.939	N/A	$ 30.492.853
8	08_029	9265,81	$ 481.780.199	3639,69	$180.533.970			$ 1.832.355	$ 4.713.883	$ 187.080.208
8	08_030	19879,29	$2.702.839.921	6135,43	$799.368.218			$ 4.064.849	$ 20.803.574	$ 824.236.640
9	09_055	23231,1	$ 455.664.184	5825,69	$140.204.161	$13.604.046		$ 1.734.426	N/A	$ 155.542.633
9	09_066	11503,43	$ 454.393.698	3975,29	$249.831.255		$ 1.000.000	$ 2.079.746	$ 6.515.613	$ 259.426.614
9	09_067	2561,97	$ 755.327.745	1037,99	$559.411.511		$ -	$ 3.208.248	$ 14.564.699	$ 577.184.459
9	09_070	12509,97	$ 401.604.227	9572,1	$306.950.825	$ 3.580.938	$ 908.526	$ 2.568.083	$ 8.000.721	$ 322.009.094
9	09_073	14014,49	$224.359.982	7764,7	$120.493.645			$ 1.669.258	N/A	$ 122.162.903
9	09_073 A	2414	$ 32.372.189	32372,189	$32.372.189			$ 1.086.737	$ 669.717	$ 34.128.643
9	09_075	1802,57	$38.747.243	1307,24	$25.860.647	$ 870.251		$ 1.270.901	$ 692.377	$ 28.694.176
9	09_087	7952,34	$158.450.920	2880,78	$44.652.090			$ 1.335.056	$ 1.180.954	$ 47.168.100
9	09_094	8377,44	$797.136.034	3078,21	$50.472.255			$ 1.355.835	N/A	$ 51.828.090
9	09_128	2467,43	$313.902.890	1542,37	$ 212.057.129			$ 2.231.179	N/A	$ 214.288.308
9	09_129	3662,9	$ 670.675.773	1225,82	$ 268.258.029		$ 877.803	$ 2.385.700	$ 6.994.709	$ 278.516.241
9	09_131	3464,52	$ 572.704.948	349,69	$ 57.754.865	N/A		$ 1.400.631	$ 1.521.626	$ 60.677.122
9	09_132	2531,21	$ 419.558.678	350,81	$ 57.966.700			$ 1.393.464	$ 1.527.134	$ 60.887.298
9	09_139	4619,3	$ 1.087.395.676	1068,57	$ 181.679.798			$ 1.836.446	$ 4.743.675	$ 188.259.918
9	09_215	9116,81	$ 1.114.659.102	6325,52	$ 835.479.000	$ 20.863.716	$ 6.359.682	$ 4.139.809	$ 21.742.454	$ 888.584.661
9	09_216	10949,05	$ 496.822.624	4463,3	$ 72.997.276			$ 1.436.249	$ 1.917.929	$ 76.351.454
9	09_221	100,24	$ 2.355.320	100,24	$ 2.355.320			$ 271.575	N/A	$ 2.626.895
9	09_221 A	3113,75	$ 48.317.874	3113,75	$ 47.412.465	$ 905.409		$ 1.240.387	$ 716.126	$ 50.274.387
9	09_353	6935,23	$ 541.796.095	2278,17	$ 64.343.135	$ 6.898.339		$ 1.458.631	$ 1.692.922	$ 74.393.027
								TOTAL VALOR A REINTEGRAR A LA SUB CUENTA PREDIAL		$ 4.852.944.695

De igual forma, el Concesionario deberá reembolsar los siguientes aspectos:

● Rendimientos financieros de todos y cada uno de los pagos realizados a partir de la fecha en que se transfirieron o se realizaron pagos con cargo a los recursos de la subcuenta predial y hasta la fecha del reembolso efectivo por parte del Concesionario

De acuerdo con lo descrito anteriormente tanto la interventoría Consorcio BBY como la Agencia Nacional de Infraestructura han realizado un seguimiento permanente al proceso de gestión y adquisición predial con el fin de velar por la indemnidad de la Agencia y en particular en lo relacionado con la correcta identificación, destinación y uso de las áreas prediales identificadas como requeridas para la ejecución del Proyecto por parte de la Concesionaria Ruta del Cacao SAS y de conformidad con las disposiciones contractuales establecidas en el Contrato de Concesión No 013 de 2015 y respectivo Apéndice Técnico 7 – Gestión Predial.

De igual manera el seguimiento a la identificación de las áreas y el proceso de devolución de los recursos a la subcuenta predial también se ha desarrollado por la ANI durante el desarrollo de los comités de seguimiento a la Gestión Predial del Proyecto, en los cuales se cuenta con la participación del Concesionario, la Interventoría del Proyecto “Consorcio BBY” y de la entidad “ANI”.

De igual forma la Agencia Nacional de Infraestructura realiza el respectivo seguimiento, control y vigilancia mediante el reporte por parte de la Concesionaria y la Interventoría del Proyecto de las áreas consideradas como "sobrantes" del Proyecto dando cumplimiento al instructivo GCSP-I-22 - *"Identificación de las áreas remanentes y predios sobrantes en los proyectos de concesión vial a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura" así como del formato GCSP-F-291 -" Reporte de áreas remanentes y predios sobrantes".* Cuyo formato es presentado de manera mensual y hace parte Integral de los Anexos del Informe Mensual tanto de la Interventoría como el Concesionario.

Finalmente, la interventoría del proyecto continúa adelantando el barrido predio a predio, para verificar predios o áreas prediales adquiridas que finalmente no serán requeridas para la ejecución del Proyecto, teniendo en cuenta que la fase de construcción del proyecto aún no concluye.

A su vez resaltamos que el reembolso de los recursos por parte del Concesionario no lo exime de otras responsabilidades de tipo Contractual, Jurídico y Económico, en las cuales se vea implicado o deba incurrir, con ocasión de los efectos desfavorables que se deriven de dicha situación y en general como consecuencia del proceso de gestión y adquisición predial que adelanta bajo su propia cuenta y riesgo.

Actualmente el reembolso de estos recursos de las áreas determinadas como no requeridas se encuentran en un proceso conminatorio que adelanta la oficina de control interno de la Agencia Nacional de Infraestructura

De acuerdo con lo anterior esta interventoría considera que, si es necesario continuar con el proceso conminatorio para lograr que se reintegren los recursos de las áreas determinadas como no requeridas de los predios de las unidades UF8 y UF9, teniendo en cuenta en que el Laudo de estas unidades no nombran nada sobre las estas áreas. Por lo tanto, esta Interventoría considera que la obligación contractual contenida en el capítulo 8.4 literal (b) del Apéndice Siete (7) del Contrato de Concesión, no ha sido cumplida por el concesionario, tampoco ha operado fenómeno, mecanismo o disposición legal para la cesación del procedimiento, reiterando que en cualquier caso el concesionario tiene la obligación de reembolsar los pagos en exceso hechos en la gestión predial.

TRAZABILIDAD DE RESCILIAICÓN DE ESCRITURAS DE LOS PREDIOS QUE PRESENTAN AREAS SOBRANTES

A su vez se le ha solicitado a la Concesionaria presentar un plan de trabajo detallado para la elaboración de la resciliación de las escrituras información que fue solicitada mediante el oficio CCO-470-0776-2025 de fecha 25 de junio de 2025, cuya solicitud ha sido reiterada en los comités prediales efectuados en los meses de Julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre

Durante el mes de noviembre se llevó a cabo una mesa de trabajo con la CENTRAL DE INVERSIONES S.A. – CISA, la cual fue convocada mediante la comunicación RDC-2025-10-02569-S. En dicha reunión, CISA precisó que no es la entidad responsable respecto de

los predios objeto de análisis y que, por tanto, las actuaciones necesarias deben ser adelantadas directamente por el titular del dominio, en este caso, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

En consecuencia, el Concesionario adquirió el compromiso de presentar el procedimiento detallado —paso a paso— de las actuaciones que se deberán adelantar para efectuar la segregación de los predios y, de ser procedente, llevar a cabo la resciliación de las escrituras correspondientes a aquellos predios que presentan áreas sobrantes.

19.22 SEGUIMIENTO DEL REPORTE NIIF

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales, se remite de manera digital el Reporte NIIF, adjuntando el formato de adquisición de predios adquiridos con Folio ANI, correspondiente al mes de noviembre de 2025, en el cual se incluyen los siguientes predios:

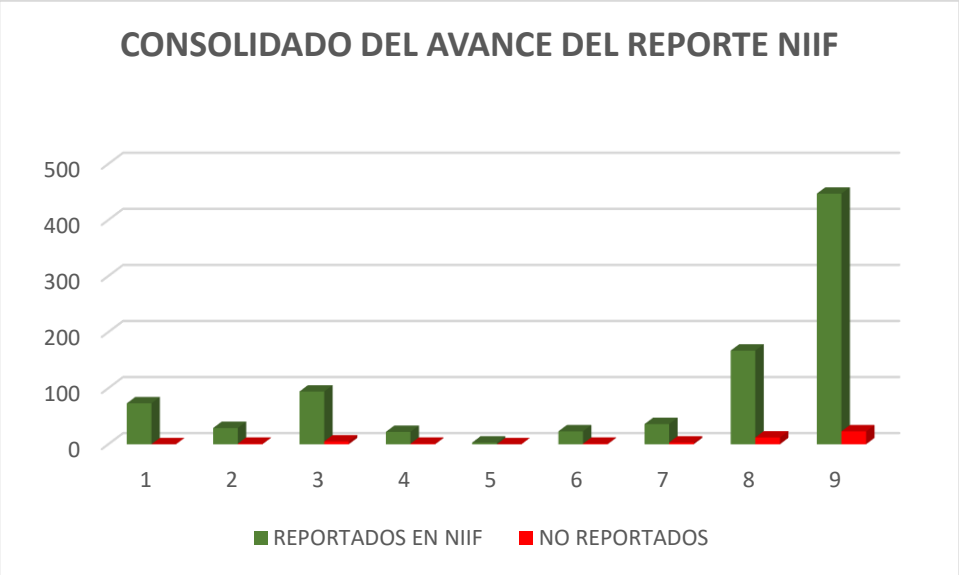
Tabla 19-53 Predios reportados en noviembre al reporte NIIF

No.	No. Ficha Predial
1	BBY-UF-02-008
2	BBY-UF-08-070B
3	BBY-UF-09-269A
4	BBY-UF-09-181
5	BBY-UF-02-009
6	BBY-UF-09-352
7	BBY-UF-08-080
8	BBY-UF-08-081B
9	BBY-UF-02-061A
10	BBY-UF-09-015
11	BBY-UF-08-014A

Por lo tanto, a la fecha se han representado al reporte NIIF 470 adquiridos a favor de la ANI, con corte a este mes quedarían pendiente por reportar 23 predios adquiridos

Tabla 19-54 Consolidado del reporte NIIF

UF	REPORTADOS EN NIIF	NO REPORTADOS
2	73	0
3	29	1
4	94	5
5	22	1
6	3	0
7	23	1
8	36	3
9	167	12
TOTALES	**447**	**23**



19.23 SEGUIMIENTO A LA REVISIÓN DE EXPEDIENTES

Durante el mes de noviembre se presentaron los siguientes expedientes al archivo de la Agencia Nacional de Infraestructura

Tabla 19-55 Expedientes entregados en la ANI para archivo

UF	PREDIO
3	BBY_UF_03_004
3	BBY_UF_03_005
3	BBY_UF_03_009
3	BBY_UF_03_013
3	BBY_UF_03_024
5	BBY_UF_05_008A

De igual manera desde la interventoría se continua con la revisión de expedientes prediales, a continuación, se presentan los expedientes que se revisaron en el mes de noviembre

Tabla 19-56 Expedientes revisados por la Interventoría

UF	PREDIO
2	BBY_UF_02_004B
4	BBY_UF_04_041

A su vez durante el mes de noviembre en la realización del comité predial se revisaron los siguientes expedientes

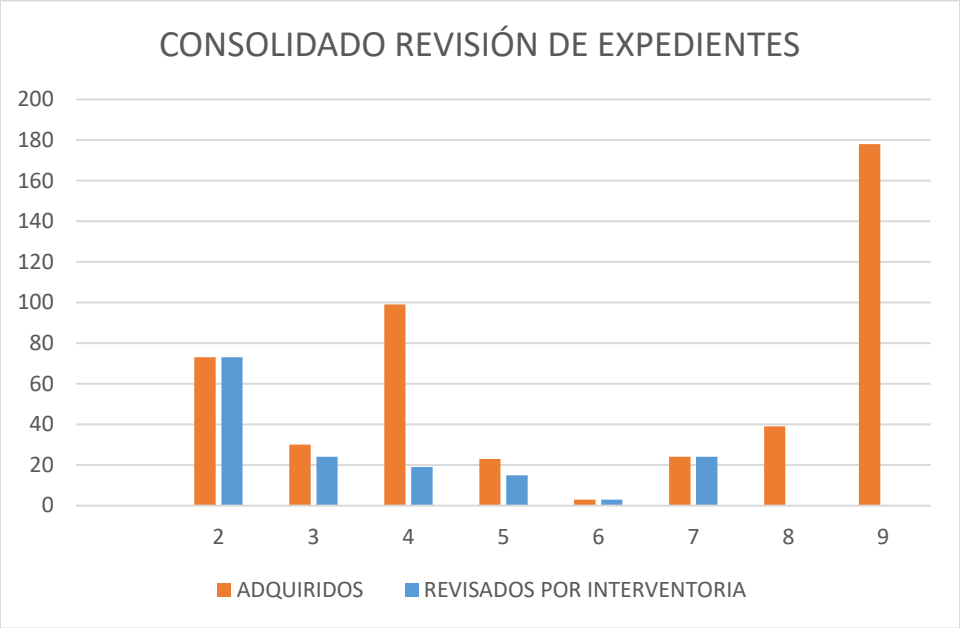
Tabla 19-57 Expedientes revisados por la ANI

UF	EXPEDIENTE	REVISIÓN TECNICA	REVISIÓN SOCIAL
4	BBY_UF_04_003	OK	OK
2	BBY_UF_02_004B	Con observaciones se debe reintegrar a la subcuenta predial el valor del ítem 1 correspondiente a un cerramiento frontal	OK
2	BBY_UF_02_039A	Con observaciones se debe reintegrar a la subcuenta predial el valor del ítem 1 correspondiente a un cerramiento frontal	OK
4	BBY_UF_04_003	OK	OK
4	BBY_UF_04_004	OK	OK
4	BBY_UF_04_005	OK	OK
4	BBY_UF_04_006	OK	OK
4	BBY_UF_04_008	OK	OK
4	BBY_UF_04_011	OK	OK
4	BBY_UF_04_012	OK	Presenta observaciones sociales pago por concepto de conciliación
4	BBY_UF_04_014	OK	OK
2	BBY_UF_02_037A	OK	OK
4	BBY_UF_04_035H	OK	OK
4	BBY_UF_04_035E	OK	OK
3	BBY_UF_03_006	OK	OK
2	BBY_UF_02_004H	OK	OK
2	BBY_UF_02_007A	OK	OK
2	BBY_UF_02_012B	OK	OK
3	BBY_UF_03_008A	OK	OK
2	BBY_UF_02_075	OK	OK

Por lo tanto, se presenta un consolidado de los expedientes que han sido revisados para archivo:

Tabla 19-58 Consolidado de revisión de Expedientes Prediales para archivo

REVISIÓN DE EXPEDIENTES				
UNIDAD FUNCIONAL	ADQUIRIDOS	REVISADOS POR INTERVENTORIA	REVISADOS POR LA ANI	PENDIENTES POR REVISAR ANI
2	73	73	69	4
3	30	24	24	0
4	99	19	14	5
5	23	15	15	0
6	3	3	3	0
7	24	24	24	0
8	39	0	0	0
9	178	0	0	0
TOTAL	**469**	**158**	**149**	**9**



19.24 VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CERRAMIENTOS PREDIALES.

Tabla 19-59 Verificación aleatoria de cerramientos y demoliciones de las unidades funcionales UF8.

UF 8		
PREDIO	***ESTADO ACTUAL DE CERCAS***	***ESTADO ACTUAL DE DEMOLICIONES***
BBY-UF_08_001	Cercado	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_08_001A	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_08_003	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_08_008	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_08_008A	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_08_008B	No disponible	Sin construcciones
BBY-UF_08_014	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_08_014A	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_08_019	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_08_024	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_08_024A	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_08_025	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_08_025A	No disponible	Sin construcciones
BBY-UF_08_027	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_08_027A	Cercado	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_08_027B	No disponible	Sin construcciones
BBY-UF_08_029	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_08_029A	Cercado	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_08_029B	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_08_030	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_08_030A	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_08_030B	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_08_065	Cercado	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_08_065A	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_08_065B	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_08_066	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_08_066A	Cercado	Sin construcciones

UF 8		
PREDIO	ESTADO ACTUAL DE CERCAS	ESTADO ACTUAL DE DEMOLICIONES
BBY-UF_08_067	Cercado	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_08_068	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_08_068A	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_08_069	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_08_070	Cercado	Construcción ya demolida
BBY-UF_08_070A	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_08_070B	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_08_071	Cercado	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_08_071A	No disponible	Sin construcciones
BBY-UF_08_072	Cercado	Sin construcciones por demoler
BBY-UF_08_074	Cercado	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_08_074A	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_08_074B	No disponible	Sin construcciones
BBY-UF_08_080	Cercado	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_08_081	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_08_081A	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_08_081B	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_08_082	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_08_084	No disponible	Sin construcciones
BBY-UF_08_085	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_08_085A	Cercado	Sin construcciones

Tabla 19-60 Verificación aleatoria de cerramientos y demoliciones de las unidades funcionales UF9.

PREDIO	ESTADO ACTUAL DE CERCAS	ESTADO ACTUAL DE DEMOLICIONES
BBY-UF_09_001	Ya se efectúo el respectivo cerramiento	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_007	Cercado	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_008	Ya se efectúo el respectivo cerramiento	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_009	cercado	Demolidas las construcciones ya disponibles
BBY-UF_09_011	No requiere cerca -Dado que es una compra total	Sin construcciones
BBY-UF_09_012	Cercado	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_014	Cercado	sin construcciones
BBY-UF_09_015	Ya se efectúo el respectivo cerramiento	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_016	Ya se efectúo el respectivo cerramiento	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_017	Ya se efectúo el respectivo cerramiento	sin construcciones
BBY-UF_09_017A	Ya se efectúo el respectivo cerramiento	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_022	Cercado	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_033	Cercado	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_034	Durante el mes de noviembre se efectúo el respectivo cerramiento	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_042	Durante el mes de noviembre se efectúo el respectivo cerramiento	sin construcciones
BBY-UF_09_043	Cercado	sin construcciones
BBY-UF_09_053	Cercado	sin construcciones
BBY-UF_09_053A	Durante el mes de noviembre se efectúo el respectivo cerramiento	Sin construcciones
BBY-UF_09_055	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_09_055A	Cercado	Construcción ya demolida
BBY-UF_09_061	Cercado	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_062	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_09_063	Durante el mes de noviembre se efectúo el respectivo cerramiento	Sin construcciones
BBY-UF_09_064	Cercado	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_064A	Durante el mes de noviembre se efectúo el respectivo cerramiento	sin construcciones

PREDIO	ESTADO ACTUAL DE CERCAS	ESTADO ACTUAL DE DEMOLICIONES
BBY-UF_09_066	Cercado	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_066A	El predio no tiene Permitido de Intervención voluntaria	sin construcciones
BBY-UF_09_067	Cercado	sin construcciones
BBY-UF_09_067A	Cercado	sin construcciones
BBY-UF_09_067B	Cercado	sin construcciones
BBY-UF_09_068	Durante el mes de noviembre se efectúo el respectivo cerramiento	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_069	Durante el mes de noviembre se efectúo el respectivo cerramiento	Sin construcciones
BBY-UF_09_070	Durante el mes de noviembre se efectúo el respectivo cerramiento	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_073	Durante el mes de noviembre se efectúo el respectivo cerramiento	Sin construcciones
BBY-UF_09_073B	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_09_075	Se programa Cerramiento para el 5/12/2025	Sin construcciones
BBY-UF_09_076	Cercado	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_077	Cercado	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_079	No requiere cercado- compra total	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_080	Cercado	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_081	Cercado	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_082	Cercado	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_084	Cercado	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_085	Cercado	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_086	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_09_087	Cercado	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_087A	Cercado	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_088	Cercado	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_091	Cercado	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_092	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_09_094	Cercado	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_094A	Cercado	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_094B	Cercado	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_098	Cercado	sin construcciones
BBY-UF_09_103	Cercado	sin construcciones
BBY-UF_09_103A	Cercado	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_103B	Cercado	sin construcciones
BBY-UF_09_103C	Cercado	sin construcciones
BBY-UF_09_105	Cercado	sin construcciones
BBY-UF_09_107	Cercado	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_108	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_09_111	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_09_111A	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_09_112	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_09_112A	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_09_113	Cercado	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_114	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_09_114A	Cercado	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_116	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_09_117A	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_09_120	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_09_120A	Cercado	Construcciones ya demolidas

PREDIO	ESTADO ACTUAL DE CERCAS	ESTADO ACTUAL DE DEMOLICIONES
BBY-UF_09_123	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_09_123A	Cercado	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_124	Cercado	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_126	Cercado	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_127	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_09_128	Cercado	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_129	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_09_129A	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_09_130	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_09_131	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_09_131A	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_09_131A1	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_09_131B	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_09_131B1	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_09_131C	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_09_131C1	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_09_131D	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_09_131D1	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_09_131E	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_09_131E1	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_09_131F	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_09_132	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_09_132A	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_09_133	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_09_133A	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_09_134	Cercado	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_134A	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_09_135	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_09_135A	Cercado	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_137	Cercado	sin construcciones
BBY-UF_09_137A	Cercado	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_138	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_09_138A	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_09_139	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_09_139A	Cercado	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_140	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_09_141	Cercado	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_143	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_09_144	Cercado	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_145	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_146	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_148	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_09_148A	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_09_148A1	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_149	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_150	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_153	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_09_157	Cercado	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_157A	Cercado	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_167	cercado	Construcciones ya demolidas

PREDIO	ESTADO ACTUAL DE CERCAS	ESTADO ACTUAL DE DEMOLICIONES
BBY-UF_09_170	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_09_170A	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_175A	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_175B	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_179	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_181	Cercado	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_209	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_210	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_210A	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_210B	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_210C	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_210D	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_210E	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_210F	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_212	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_213	Cercado	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_215	Cercado	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_215A	Cercado	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_216	Cercado	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_216A	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_09_216B	Se programa Cerramiento para el 12/12/2025	Sin construcciones
BBY-UF_09_220	Cercado	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_230	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_09_231	Sector Urbano de Lebrija	Sin construcciones
BBY-UF_09_232	Sector Urbano de Lebrija	Sin construcciones
BBY-UF_09_232A	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_232B	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_232C	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_232D	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_232E	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_252	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_09_256	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_09_257	Cercado	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_258	Cercado	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_259	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_09_260	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_09_261	Pendiente programación para instalación de cerca	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_263	Cercado	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_265	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_266	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_09_269	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_269A	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_269D	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_269E	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_271	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_271A	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_271B	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_274	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_275	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_276	Sector Urbano de Lebrija	Sin construcciones

PREDIO	ESTADO ACTUAL DE CERCAS	ESTADO ACTUAL DE DEMOLICIONES
BBY-UF_09_277	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_09_277A	Cercado	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_278	Cercado	sin construcciones
BBY-UF_09_279	Sector Urbano de Lebrija	sin construcciones
BBY-UF_09_280	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_281	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_282	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_283	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_284	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_285	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_289	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_291	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_09_292	Se programa Cerramiento para el 12/12/2025	sin construcciones
BBY-UF_09_293	Cercado	Construcción ya demolida
BBY-UF_09_294	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_09_295	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_09_321	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_09_322	Se programa Cerramiento para el 12/12/2025	Sin construcciones
BBY-UF_09_323	Se programa Cerramiento para el 12/12/2025	Sin construcciones
BBY-UF_09_324	Se programa Cerramiento para el 12/12/2025	Sin construcciones
BBY-UF_09_325	Se programa Cerramiento para el 12/12/2025	Sin construcciones
BBY-UF_09_326	Se programa Cerramiento para el 12/12/2025	Sin construcciones
BBY-UF_09_328	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_09_331	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_09_337	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_337A	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_340	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_09_340A	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_341	Se programa Cerramiento para el 12/12/2025	Sin construcciones
BBY-UF_09_351A	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_351B	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_352	Sector Urbano de Lebrija	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_353	Se programa Cerramiento para el 12/12/2025	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_354	Cercado	Sin construcciones
BBY-UF_09_355	Se programa Cerramiento para el 12/12/2025	Construcciones ya demolidas
BBY-UF_09_356	Cercado	Sin construcciones

20 SEGUIMIENTO INFORME DE RIESGOS

20.1 METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE RIESGOS

Conforme con el contrato de Interventoría No 756 de 2024, se presenta para el presente periodo, el estado de las diferentes áreas que componen los riesgos del contrato de concesión No. 013 de 2015, esto de acuerdo con lo regulado en el mencionado contrato, los otrosíes suscritos a la fecha y los demás documentos que hacen parte integral del contrato, enmarcados en la normatividad existente de riesgos existente y aplicable al proyecto.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de su Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional, de acuerdo con la Ley 448 de 1998, y el artículo 44, 45 y 46 del Decreto 423 de 2001, es el responsable de definir cuáles de los riesgos certificados por la dependencia de planeación respectiva, deben ser atendidos con los recursos del Fondo de contingencias contractuales de las entidades estatales (FCEE).El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con apoyo del Banco Mundial y la firma consultora ARUP, desarrolló una metodología para la incorporación de criterios Ambientales, Sociales, de Gobernanza y de Resiliencia (ASG+R) en la evaluación de riesgos de los proyectos de infraestructura. Con base en lo anterior, así como el estado de la ejecución del proyecto en sus diferentes componentes, la interventoría ha tenido en cuenta los lineamientos establecidos de acuerdo con los siguientes pasos:

Paso 1. Categorización del proyecto según nivel de impacto ASG+R: De acuerdo con lo establecido por el MHCP el proyecto es tipo B considerando que son mitigables a través de planes de manejo, impacta sólo en la zona de intervención, afecta zonas de importancia a nivel ecológico y/o de servicios ecosistémicos.

Paso 2. Chequeo de potenciales obligaciones contingentes a partir de aspectos ASG+R: Las obligaciones contingentes se encuentran identificadas en el contrato de concesión y en los CONPES, 3760, 3107 y 3133. No obstante, existen factores, particularmente ambientales, sociales, de gobernanza y resiliencia, que pueden contribuir a que dichas contingencias se hayan activo, se activen a futuro o no se activen.

Paso 3. Responder preguntas orientadoras de potenciales obligaciones contingentes: La ANI y la interventoría identificaron la probabilidad de ocurrencia del riesgo para obligaciones contingentes a partir de un chequeo de las condiciones actuales de gestión y cumplimiento social, ambiental, de gobernanza y resiliencia, entre otros.

Paso 4. Clasificar la probabilidad de materialización de la obligación contingente por categoría ASG+R: De acuerdo con los requerimientos contractuales, se identificó inicialmente la probabilidad de ocurrencia del riesgo de las obligaciones contingentes a partir de una calificación que se distribuye en rangos cualitativos de riesgo (bajo, medio-bajo, medio-alto, alto).

Paso 5. Clasificar el nivel de impacto de la obligación contingente por categoría ASG+R: Una vez estimada la probabilidad de riesgo para cada categoría recomendada, se

determinaron los criterios de evaluación de contingencia asociado a su categoría ASG+R. Los impactos de la potencial obligación contingente consideran principalmente impactos en ejecución del proyecto e impactos financieros.

Paso 6. Identificar si la probabilidad e impacto de la obligación contingente ASG+R entra en el área valorable. Se realizó el tamizaje de las posibles obligaciones contingentes, identificando aquellas que requieren mayor atención. El tamizaje se realizó según la clasificación cualitativa de probabilidad de ocurrencia e impacto obtenida por categoría ASG+R, expresadas posteriormente por riesgo y determinando si se encuentran en el área valorable, correspondiente al área de qué trata el artículo 3 de la Resolución 4859 de 2019.

Paso 7. Valorar cuantitativamente las obligaciones contingentes que entraron en el área valorable: Una vez identificadas las obligaciones contingentes ubicadas en el área valorable, se evaluó la valoración cuantitativa de dichas obligaciones.

Paso 8. Actualización periódica: Por medio de este último paso, esta interventoría ha venido realizando la valoración periódicamente con el fin de identificar si el nivel de riesgo ha cambiado.

Para el seguimiento periódico de riesgos, se desarrolla la siguiente metodología:

- Revisión integral y análisis del Contrato de Concesión No 013 de 2015, apéndices, otrosíes, documentos contractuales.
- Identificación y actualización periódica de la Matriz de Riesgos, registrando el “Seguimiento” de cada uno, así como todas las actuaciones contractuales que estén relacionadas con el riesgo, esto con el fin de asegurar que por cuenta de las modificaciones se mantenga el esquema de asignación
- Identificación de la evolución del Contrato de Concesión No 013 de 2015, a partir del análisis de otrosíes y modificaciones suscritas, identificando los aspectos modificados y determinando si por cuenta de estos se ha modificado el esquema de asignación de riesgos para la matriz actualizada.
- Listado de Riesgos Actual, conforme con los otrosíes y modificaciones suscritas a la fecha, para la cual se reporta el seguimiento o control que adelanta la Interventoría actualmente.
- Por cada área de riesgo, en el informe mensual se identificarán los factores de riesgo (Alertas tempranas) y se plantean mecanismos y acciones de mitigación (Plan de respuesta al riesgo), conforme con la experiencia de los profesionales de la Interventoría y herramientas otorgadas por el marco regulatorio vigente. A medida que avance el proyecto se evaluará la efectividad de los mecanismos propuestos como plan de respuesta al riesgo.
- Análisis de la evaluación cualitativa y cuantitativa (Probabilidad e impacto) y lo anterior con el concurso y participación de los residentes y especialistas de la Interventoría.

- En el seguimiento mensual, y de acuerdo con las alertas resultantes del análisis, se realizará un enfoque especial de aquellos riesgos que se encuentren en el área de riesgos valorables, los cuales se reportan a la entidad.

20.2 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, MEDIOAMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 013 DE 2015 DEL CORREDOR DENOMINADO "BUCARAMANGA – BARRANCABERMEJA – YONDÓ
No. Contrato de Concesión	No. 013 de 2015
Fase Actual	CONSTRUCCIÓN-OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
No Contrato de Interventoría	756 de 2024
Interventor	CONSORCIO CONSULTECNICOS

Tabla 2-1 Identificación del proyecto
Fuente: Elaboración propia

20.3 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Los riesgos previstos en el proyecto serán identificados con base en las siguientes herramientas:

- Tablas de identificación de riesgos, con descripción y clasificación
- Procesos sistemáticos realizados por el equipo de interventoría.
- Una lista de chequeo inicial de acuerdo con lo estipulado en el capítulo XIII ECUACIÓN CONTRACTUAL Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS del Contrato de Concesión.

RESPONSABILIDAD: Cada responsable de área deberá realizar las siguientes actividades:

Determinar amenazas y/o oportunidades
Determinar disparadores del riesgo
Adelantar seguimiento a los riesgos
Analizar los riesgos y cuantificarlos
Actualizar planes de respuesta
Implementar respuestas para cada riesgo
Controlar el riesgo.

SEGUIMIENTO AL ESQUEMA DE RIESGOS DEL PROYECTO

Se plantea implantar un sistema dedicado a la identificación y previsión de los principales riesgos asociados con el Contrato de Concesión, que permita prever, organizar y realizar acciones frente a la posibilidad de materialización de riesgos y minimización de impactos, que pudieran poner en riesgo la viabilidad y buena ejecución del Contrato de Concesión.

En este sentido, y teniendo en cuenta que el presente informe corresponde al mes de ejecución de contrato **agosto de 2025**, inicialmente se plantea el análisis de correlación entre lo previsto en los Documentos CONPES 3760, 3107 de 2001 y 3133 de 2001 y los riesgos identificados en el contrato de concesión N° 013 de 2015.

Los lineamientos establecidos en este documento deben ser aplicados en adelante atendiendo a las buenas prácticas de estructuración, contratación y seguimiento contractual de proyectos."
Conforme con el contrato de Interventoría N°756 de 2024, se presenta para el mes de **agosto de 2025**, el estado de las diferentes áreas que componen los riesgos del contrato de concesión.

Lo anterior se realizó mediante la implementación del marco metodológico establecido por el MHCP (Ministerio de Hacienda y Crédito Público), con complemento del marco metodológico establecido por el PMI (Project Management Institute – PMBOK 6ª y 7ª Edición) y la gestión de riesgos mediante la norma ICONTEC ISO 31000.

Tabla 20-1 Identificación de Riesgos -RBS

ÁREA	TIPO DE RIESGO	CONPES
PREDIAL	Gestión Predial	Conpes 3760
	Mayores valores por adquisición predial	Conpes 3760
AMBIENTAL	Gestión de licencias, consultas previas o permisos	Conpes 3760
	Mayores valores por compensaciones socioambientales	Conpes 3760
	Obras no previstas requeridas por autoridades ambientales posteriores a expedición de licencias, no imputables al concesionario	Conpes 3760
POLÍTICOS -SOCIALES	Movimiento, reubicación o imposibilidad de instalación de casetas, por decisiones de la ANI.	Conpes 3760
	Invasión del derecho de vía	Conpes 3760
REDES	Mayores valores por interferencia de redes	Conpes 3760
DISEÑO	Mayores valores derivados de los estudios y diseños	Conpes 3760
CONSTRUCCIÓN/ OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Variación de precios de los insumos	Conpes 3760
	Incremento cantidades de obra	Conpes 3760
COMERCIAL	Menores ingresos por concepto de peaje	Conpes 3760
LIQUIDEZ	Liquidez en el recaudo de peajes	Conpes 3760
	Riesgo de liquidez general	
FINANCIACIÓN	Obtención del cierre financiero	Conpes 3760
	Condiciones (plazo, tasas) y liquidez	Conpes 3760
	Insuficiencia de recursos para el pago de la interventoría por razones no atribuibles al concesionario	Conpes 3760
CAMBIARIO	Variaciones del peso frente a otras monedas	Conpes 3760
REGULATORIO	Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales	Conpes 3760
	Cambios en normatividad	Conpes 3760
	Cambios en especificaciones técnicas55 (Tecnología de recaudo electrónico de peajes)	Conpes 3760
TÚNELES	Mayores cantidades de obra	Conpes 3760
FUERZA MAYOR	Eventos eximentes de responsabilidad en la adquisición predial	Conpes 3760
	Eventos eximentes de responsabilidad por interferencia de redes	Conpes 3760
	Fuerza mayor por demoras en la obtención de licencias ambientales, no imputables al concesionario	Conpes 3760
	Costos ociosos por eventos eximentes de responsabilidad	Conpes 3760
	Eventos asegurables	Conpes 3760
	Eventos no asegurables	Conpes 3760

Tabla 2-2 Identificación de los riesgos del contrato de Concesión. RBS (Risk Breakdown Structure)
Fuente: Elaboración propia a partir de documentos contractuales

Conpes 3760 de 2013			Capítulo XIII del Contrato de Concesión		
POLÍTICA DE RIESGO	**ANI**	**CONCESIONARIO**	**CLÁUSULA DE RIESGO CONTRATO**	**ANI**	**CONCESIONARIO**
PREDIALES					
La gestión en la adquisición predial		X	Los efectos desfavorables del riesgo de insuficiencia del valor estimado de predios y compensaciones socioeconómicas.	X	X
los costos en la adquisición de los predios y sus correspondientes compensaciones socioeconómicas, los cuales contarán con una garantía parcial por parte de la ANI y serán cubiertos por el Fondo de Contingencias.	X	X	Los efectos favorables o desfavorables de los costos de la gestión predial.	X	X
AMBIENTALES					
La gestión de permisos normativos		X	Los efectos favorables o desfavorables derivados de la gestión social y ambiental.	X	X
Los costos de las compensaciones socioambientales	X	X	Los efectos favorables y desfavorables de las decisiones de la Autoridad Ambiental		X
Las obras no previstas requeridas por autoridades ambientales, posteriores a la expedición de la licencia y por razones no imputables al concesionario	X		Los efectos desfavorables del riesgo de insuficiencia del valor estimado para compensaciones Ambientales	X	X
POLÍTICO - SOCIALES					
Imposibilidad de instalación, reubicación o movimiento de las casetas de peaje	X		Los efectos desfavorables derivados de y cualquier daño, perjuicios, o pérdida de los bienes de propiedad del concesionario causados por terceros diferentes de la ANI.		X
Invasión de derecho de vía		X	Invasión del corredor del proyecto por parte de terceros		X
			Los efectos favorables o desfavorables derivado de la evasión de los peajes por los usuarios, entendida esta como el no pago de la tarifa correspondiente por parte de los usuarios	X	X
			Parcialmente, los efectos favorables o desfavorables del cambio de ubicación de las estaciones de peaje.	X	X
			Los efectos favorables o desfavorables derivados del acaecimiento de eventos cubiertos por pólizas previstas.		X
REDES					
Traslado, reubicación de las redes de servicios o de protección de las mismas y con ello evitar la afectación o interferencias con el trazado del proyecto	X	X	Los efectos favorables o desfavorables derivados del traslado e intervención de redes.	X	X
DISEÑOS					
Mayores valores derivados de los estudios y diseños. Si hay cambios en el diseño por decisiones unilaterales de la ANI el riesgo es compartido.	X	X	Los efectos favorables o desfavorables derivado de los estudios de detalle y de los estudios de trazado y diseño geométrico o cualquier otro componente de diseño, sobre la programación de obra, sobre los costos, y/o en general sobre cualquier situación que pueda verse afectada como consecuencia de su ejecución.		X
CONSTRUCCIÓN/OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO					
Variación de precios de los insumos		X	Los efectos favorables o desfavorables de las condiciones de la infraestructura correspondiente al proyecto en el estado en que sea entregada por la ANI		X
Incremento cantidades de obra		X	Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones de los precios de mercado de los insumos necesarios para adelantar las intervenciones incluyendo mano de obra y servicios.		X
			Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en las cantidades de obra necesarias para la consecución de los resultados previstos		X

Conpes 3760 de 2013			Capítulo XIII del Contrato de Concesión		
POLÍTICA DE RIESGO	ANI	CONCESIONARIO	CLÁUSULA DE RIESGO CONTRATO	ANI	CONCESIONARIO
			para cumplir con las obligaciones contractuales.		
			Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los precios de mercado de los insumos necesarios para adelantar las obras de mantenimiento.		X
			Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los precios de mercado de los insumos necesarios para adelantar la operación de acuerdo con las especificaciones técnicas del apéndice técnico 2.		X
			En general los efectos favorables o desfavorables de las variaciones de los componentes económicos y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del concesionario necesarias para la cabal ejecución de este contrato.		X
			Los efectos desfavorables de modificaciones a las tarifas previstas en la resolución de peaje, la implementación de nuevas tarifas diferenciales en las estaciones de peaje existentes y/o nuevas estaciones de peaje en las vías que hacen parte del proyecto, o en general, cualquier cambio en la estructura, categorías y valores tarifarios previstos en la resolución de peaje.	X	
			Los costos en que se deba incurrir por efectos de obras menores no previstas a las que se refiere la sección 19.1 de la parte general del contrato.	X	
			Los riesgos asociados al tráfico total de vehículos durante la vida del proyecto en lo relacionado con el impacto en el recaudo de Peaje.	X	
COMERCIAL					
desviación del valor presente del recaudo efectivo de peaje frente a las proyecciones de recaudo realizadas por la ANI en la estructuración y adjudicación del proyecto	X		Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en la rentabilidad del negocio y obtención de utilidades o sufrimiento de pérdidas, toda vez que la retribución del concesionario compensa todas las obligaciones y riesgos asumidos por el concesionario.		X
			Los efectos favorables o desfavorables de la Variación del tráfico durante la vida del proyecto, respecto de la liquidez del recaudo únicamente.	X	X
			Los efectos favorables o desfavorables de la variación de los ingresos por explotación comercial derivados de la prestación de los servicios adicionales.		X
LIQUIDEZ					
Liquidez en el recaudo de peajes		X	Los efectos favorables o desfavorables de la variación del tráfico durante la vida del Proyecto,respecto a liquidez del recaudo de peaje Únicamente.		X
Riesgo de liquidez general		X			
FINANCIACIÓN					
Obtención del cierre financiero		X	Los efectos favorables o desfavorables de la obtención y/o alteración de las condiciones de financiación y/o costos de liquidez que resulten de la alteración de las variables del mercado		X
Condiciones (plazo, tasas) y liquidez		X			
Insuficiencia de recursos para el pago de la interventoría por razones no atribuibles al concesionario	X	X	Riesgo de insuficiencia de los recursos de la subcuenta interventoría y supervisión,	X	

Conpes 3760 de 2013			Capítulo XIII del Contrato de Concesión		
POLÍTICA DE RIESGO	**ANI**	**CONCESIONARIO**	**CLÁUSULA DE RIESGO CONTRATO**	**ANI**	**CONCESIONARIO**
			para hacer los pagos a que se compromete la ANI con el interventor y/o supervisor en los casos en que no hubiere el concesionario incurrido en incumplimiento con su obligación de realizar aportes a dicha subcuenta.		
CAMBIARIO					
Las potenciales pérdidas o ganancias derivadas de la exposición a variaciones en la tasa de cambio entre dos monedas		X	Las variaciones favorables o desfavorables derivados de las variaciones de la variación del peso con relación a cualquier otra moneda.	X	X
REGULATORIO					
Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales	X		Los efectos favorables o desfavorables derivados de los cambios en la ley aplicable. Lo anterior salvo por lo previsto en el presente contrato, respecto de la asunción del riesgo del cambio tributario y los efectos de liquidez generados por la NIIF.		X
Cambios en normatividad	X		Parcialmente, los efectos favorables o desfavorables derivados de un cambio tributario en los términos previstos en la sección 3.16 de la parte general del contrato.	X	
Cambios en especificaciones técnicas (Tecnología de recaudo electrónico de peajes)	X		Los costos por la implementación de nuevas tecnologías para recaudo electrónico de peajes que determine la autoridad estatal según se prevé en la sección 8.3 de la parte general del contrato.	X	
TECNOLOGÍAS DE RECAUDO					
los posibles costos que conlleven la implementación de Sistemas Inteligentes de Transporte (ITS, por sus siglas en inglés) relacionados con el recaudo electrónico de peajes. La implementación de los sistemas será una obligación contractual a costo y riesgo del concesionario, una vez se cuente con la reglamentación del protocolo a utilizar por el programa. En caso que el protocolo no esté reglamentado antes de la presentación de las ofertas, la ANI deberá realizar la cuantificación de dicha implementación y reconocerá los costos al concesionario en el momento de la implementación del Sistema.	X	X	Los costos por la implementación de nuevas tecnologías para recaudo electrónico de peajes que determine la autoridad estatal según se prevé en la sección 8.3 de la parte general del contrato.	X	
TÚNELES					
la posibilidad de insuficiencia en el monto de la inversión presupuestada, destinado a actividades de excavación, pre soporte y soporte, durante la construcción de túneles	X	X	Los efectos favorables o desfavorables derivados de los riesgos geológicos por cambios en los costos de construcción de túneles de acuerdo a lo establecido en el contrato.	X	X
FUERZA MAYOR					
Eventos eximentes de responsabilidad en la adquisición predial	X		Los efectos favorables o desfavorables de la fuerza mayor predial en la medida que la asunción de este riesgo se realiza, exclusivamente en los términos previstos en la sección 7.4 de la parte general.	X	
Eventos eximentes de responsabilidad por interferencia de redes	X		Los efectos favorables o desfavorables de la fuerza mayor por redes, en tanto la asunción de este riesgo conlleva exclusivamente los efectos descritos en la sección 8.2(i)	X	
Fuerza mayor por demoras en la obtención de licencias ambientales, no imputables al concesionario	X				
Costos ociosos por eventos eximentes de responsabilidad	X		Los efectos desfavorables de la ocurrencia de un EER cuando el mismo	X	

Conpes 3760 de 2013			Capítulo XIII del Contrato de Concesión		
POLÍTICA DE RIESGO	ANI	CONCESIONARIO	CLÁUSULA DE RIESGO CONTRATO	ANI	CONCESIONARIO
			genere costos ociosos por mayor permanencia en obra		
	X		Los efectos desfavorables del daño emergente causados por los EER a los que se refiere de ,manera taxativa la sección 14.2 (h)(ii)	X	
Eventos asegurables		X	Los efectos favorables o desfavorables derivados de la constitución, prórroga o expedición de los mecanismos de cobertura de riesgos a su cargo en las diferentes etapas del proyecto y para todas las unidades funcionales que lo componen.		X
Eventos NO asegurables	X	X			
PÓLIZAS Y SEGUROS					
			Los efectos favorables o desfavorables del acaecimiento de eventos cubiertos por las pólizas previstas en el capítulo XII.		X
			Los efectos favorables o desfavorables derivados de la constitución, prórroga o reexpedición de los mecanismos de cobertura de riesgos a su cargo en las diferentes etapas del proyecto.		X
TRIBUTARIO					
Cambio Tributario	X	X	Los efectos favorables o desfavorables derivados de un cambio Tributario, en los términos previstos en la sección 3.16.	X	X

Tabla 2-3 Identificación de riesgos según el contrato de concesión y conpes 3760.
Fuente: Elaboración propia a partir de documentos contractuales

20.4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS

Esta obligación se realiza con el fin de apreciar el seguimiento de las posibles obligaciones contingentes a cargo de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA en el desarrollo de la interventoría. Lo anterior de conformidad con el Decreto 423 de 2001 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Por lo anterior, a continuación, se plantea la metodología que se adoptará para llevar a cabo dicho seguimiento a las contingencias:

Conforme al artículo 44 del Decreto 423 de 2001 la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, adoptó las metodologías aplicables a los contratos estatales para determinar el valor de las obligaciones contingentes que en ellos se estipulen. El mismo decreto en su artículo 45 establece que la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda, determinará cuáles de los riesgos certificados por la dependencia de Planeación respectiva, deben ser atendidos con los recursos del Fondo de Contingencias Contractuales de las Entidades Estatales, para lo cual establecerá un área de riesgos, la cual corresponde a la zona de riesgos “Relevantes”.
A partir de lo anterior, y conforme con la identificación, asignación y la evaluación cualitativa (probabilidad e impacto) de los riesgos del proyecto, se identifican los riesgos relevantes, acorde con la Metodología del Ministerio de Hacienda y Crédito consignada en el documento “Obligaciones Contingentes – Metodologías de Caso Colombiano”, publicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en diciembre del 2012, la cual se resume en los siguiente procedimientos, donde se muestra un ejemplo del mapa de la evaluación cualitativa de los riesgos de un proyecto. Teniendo en cuenta lo anterior, se definen los criterios de valoración para la clasificación de riesgos de acuerdo con la escala de probabilidad e impacto según como se muestra en la siguiente tabla:

Probabilidad (Frecuencia)	Categoría	Impacto (Sobrecosto)	Categoría
Rara vez	BAJO	0% - 5%	BAJO
Pocas veces	MEDIO - BAJO	5%-15%	MEDIO-BAJO
Frecuentemente	MEDIO - ALTO	15%-30%	MEDIO-ALTO
Muchas veces	ALTO	>30%	ALTO

Tabla 2-4 Criterios de Valoración Cualitativa
Fuente: Elaboración propia a partir de lineamientos de MHCP

De otra parte, y como complemento a la información contenida en la tabla anterior, en la siguiente figura se muestra el mapa de calor el cual nos permitirá identificar los riesgos según la categoría y su zona de influencia de acuerdo con su probabilidad e impacto:

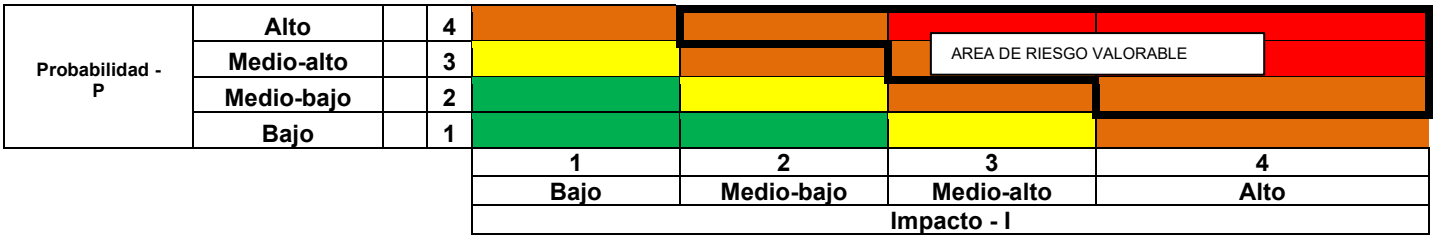


Tabla 2-5 Escala de probabilidad e impacto.
Fuente: Elaboración propia a partir de lineamientos de MHCP

Valoración del Riesgo	Categoría	Calificación cualitativa	Calificación monetaria
2 y 3	Riesgo bajo	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual. Riesgo a tener en cuenta: No se requiere ninguna acción a menos que la clasificación aumente con el tiempo.	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato
4	Riesgo medio-bajo	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes. Las acciones de mitigación que reduzcan tanto la probabilidad como la gravedad deben identificarse y presupuestarse para una posible acción si los fondos permiten la ejecución.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
5 y 6	Riesgo medio-alto	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual. Las acciones de mitigación que reduzcan tanto la probabilidad como la gravedad deben identificarse e implementarse a lo largo del proyecto.	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)
7 y 8	Riesgo alto	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. Como prioridad, las acciones de mitigación que reduzcan tanto la probabilidad como la gravedad deben identificarse e implementarse al comienzo del proyecto	Impacto sobre el valor del contrato en más de treinta por ciento (30%)

Tabla 2-6 Valoración del riesgo y criterios de evaluación (P+I)
Fuente: Elaboración propia a partir de lineamientos de MHCP

Conforme con la identificación, asignación y la evaluación cualitativa (probabilidad e impacto) de los riesgos del proyecto, se identifican los riesgos que se ubican en la zona de riesgos valorables, los cuales de encontrarse serán objeto de valoración o análisis cuantitativo. Con el seguimiento de las contingencias del proyecto, se puede determinar si recursos objeto fondeo en el fondo de pasivos contingentes administrado por Fiduprevisora son suficientes o no, así mismo se determinará conforme con la evaluación cualitativa si se requiere ampliar la valoración a otros riesgos (públicos o compartidos), diferentes a los que fueron objeto de plan de aportes al inicio del proyecto.

A partir de lo expuesto anteriormente, mensualmente se actualiza la evaluación cualitativa; acción para la cual se realizó con cada uno de los especialistas del interventor un análisis causa – efecto de los aspectos que componen dicha evaluación incluyendo su resultado en la "Justificación de la Probabilidad e Impacto". Al respecto en las Conclusiones y Recomendaciones del presente informe se analizan los principales cambios con respecto a la evaluación del periodo anterior.

A partir de diciembre de 2019, el seguimiento a las contingencias de los proyectos de infraestructura bajo concesiones y Asociaciones Público Privadas, se efectuará conforme con lo establecido en el libro: "Metodología de Valoración de Obligaciones Contingentes Para Proyectos de Infraestructura , El Caso Colombiano", expedido por la Dirección General de Crédito y Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en diciembre del 2019, por lo tanto, a continuación se presenta el contexto teórico de dicha metodología, la cual se ha venido aplicando de forma gradual para la valoración de los riesgos del proyecto que nos ocupa. Para los riesgos ubicados en la zona de valoración (resaltada en color azul) se adelantará el análisis cuantitativo de acuerdo con el procedimiento avalado para Colombia y que corresponde a la Metodología de Valoración del Obligaciones Contingentes Para Proyectos de Infraestructura, El Caso Colombiano, actualizado por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público expedida en diciembre de 2019, conforme con lo siguiente:

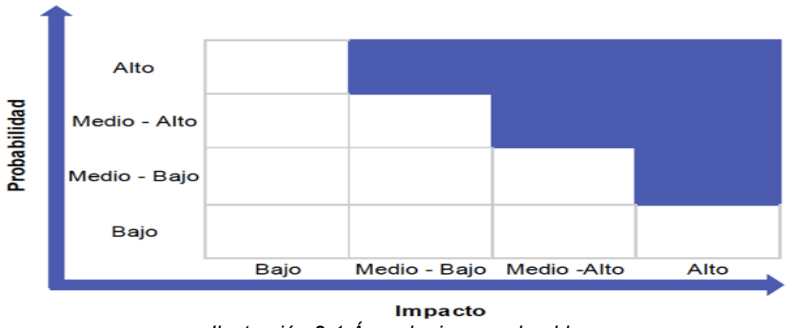


Ilustración 2-1 Área de riesgo valorable
Fuente: MHCP – DGCPTN

Es preciso indicar que para los riesgos asignados a la entidad estatal o compartidos por ésta, que se encuentren clasificados dentro del área valorable (o zona sombreada en la anterior figura), la entidad contratante deberá: i) presentar la valoración cuantitativa del mismo, utilizando las metodologías aprobadas por la DGCPTN, y ii) proponer un Plan de Aportes destinado al FCEE con su respectivo cronograma de desembolsos, cuando la normatividad vigente así lo estipule. Así mismo, en caso de no contar con metodología aplicable al riesgo que se está evaluando, de acuerdo con el artículo 51 del Decreto 423 de 2001, la entidad estatal contratante deberá proponer una metodología acorde al riesgo del respectivo proyecto, en esta parte es la ANI quien deberá proponer la metodología correspondiente.

A partir de lo anterior a continuación se muestra el diagrama de flujo de la metodología expedida por el MHCP en agosto de 2022, vigente para los próximos seguimientos al Plan de Aportes conforme con las obligaciones de la interventoría y lo dispuesto en el Decreto 423 de 2001.

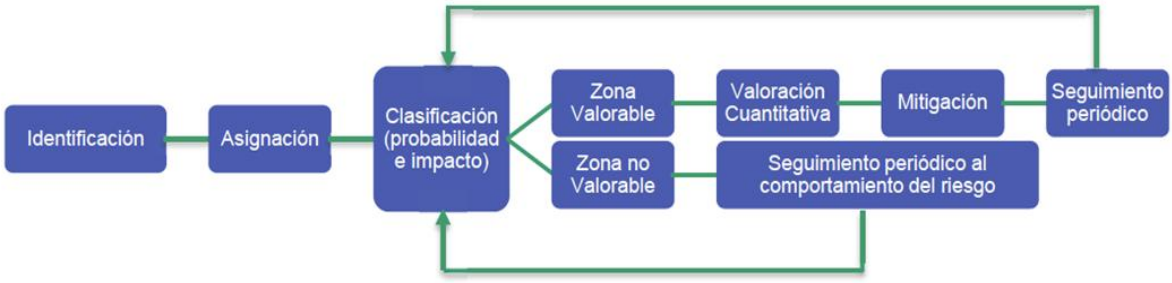


Ilustración 2-2 Diagrama de Flujo Metodología MHCP
Fuente: MHCP – DGCPTN

Así mismo, con el nuevo desarrollo metodológico de cara al seguimiento de las contingencias, se clasifican los riesgos por etapas, estableciéndose aquellos que ocurren en la etapa preoperativa (reconstrucción y construcción) y los que corresponden a la etapa operativa (operación y mantenimiento).

Por lo anterior, se establece que los riesgos en la etapa preoperativa corresponden a efectos desfavorables asociados a sobrecostos, los cuales no están en función de la oportunidad o del tiempo en que se ejecutan, por ejemplo, los sobre costos en la adquisición predial y los sobrecostos en el traslado de redes. Por su parte, se establecen los riesgos en la etapa de operación y mantenimiento, como aquellos asociados al cumplimiento de las variables a largo plazo. Por lo anterior, los primeros corresponden a riesgos de corte transversal y los segundos a riesgos en función del tiempo (Series de tiempo), tal y como se evidencia en la siguiente ilustración:

Etapa del proyecto	*Dependencia del tiempo*	
	No	**Si**
Etapa Pre operativa	Corte transversal (sobrecostos)	
Etapa Operativa		Series de tiempo (ingresos)

Ilustración.2-3 Diagrama de Flujo Metodología MHCP
Fuente: MHCP – DGCPTN

20.5 ANÁLISIS CUANTITATIVO DE RIESGOS

Se estimarán valores realistas con criterios de probabilidad e impacto, para de esta manera obtener valores del nivel de riesgo en unidades específicas de costo, de tiempo u otra variable específica de acuerdo con cada actividad en evaluación.

El análisis cuantitativo se realizará según juicio experto del personal de interventoría mediante el uso de cualquiera de las siguientes herramientas:

- Técnica estructurada “WHAT IF” (Qué pasa sí).
- Análisis de escenario
- Análisis de impacto del negocio
- Análisis de la causa raíz
- Análisis de causas y consecuencias
- Análisis de causa y efecto
- Árbol de decisión

VALORACIÓN DE RIESGOS EN LA ETAPA PREOPERATIVA:

- **Distribución PERT**

Teniendo en cuenta que corresponde a los riesgos de corte transversal, se caracterizan por no depender del tiempo. En este sentido, y teniendo en cuenta la literatura y evidencia relevante, las variables de este tipo, relacionadas con sobrecostos en proyectos de infraestructura, se podrían asemejar a una distribución PERT.La función PERT es un caso particular de la función Beta (α,), y está diseñada para pronosticar resultados en situaciones en donde la información es limitada. Así, mismo, la distribución PERT es comúnmente utilizada cuando se requiere modelar cualquier variable y se dispone, como mínimo, de ciertos valores o estimaciones para el proyecto, tales como: VMin, VMP y VMax (valor mínimo, esperado o más probable y valor máximo).

En este sentido, la metodología para valorar los riesgos asociados a la etapa preoperativa de los proyectos y relacionados con variables de corte transversal, tomará como insumos principales los tres (3) parámetros mencionados anteriormente (VMin, VMP y VMax). Lo anterior, independientemente del nivel de incertidumbre o información con la que se cuente. Para lo anterior, es necesario contar con tablas financieras, programación de obra y tablas de porcentaje por unidad funcional. De no contar con dicha información solamente se podrá hacer un análisis cualitativo. Una vez realizado lo anterior, se determina el valor por cada riesgo y el valor consolidado para de esta manera determinar las contingencias necesarias por actividad y en general del proyecto. Ahora, para el caso en que se requiera por parte de la ANI, la valoración del árbol de decisiones del MHCP, es importante que la Entidad suministre la información correspondiente de sobrecostos de proyectos terminados de la misma índole y con la base de datos de datos consolidados de proyectos en ejecución, para adelantar la evaluación cuantitativa, ajustándose a lo indicado en el numeral 5.2.3 Caso 3 – Ausencia completa de información de la Metodología del MHPC, que establece lo siguiente:

“Este último caso consiste en la aplicación de un panel de expertos para la definición de los parámetros VMin, VMP y VMax . Este caso únicamente aplicará cuando se cumplan al menos dos de los siguientes supuestos:

a. *El sector en el que se desarrollará el proyecto de concesión o APP, o el riesgo específico que se valorará, es completamente nuevo en dicha modalidad de contratación.*
b. *No existe información, en ningún sector, del riesgo particular a valorar.*
c. *No existe posibilidad de recolectar información histórica o de proyectos en ejecución que sea asimilable con los riesgos de otros proyectos o de otras modalidades de contratación33.*

[33] *se entiende por proyecto asimilable, aquel que, aunque no cuente con las mismas características, cuenta con riesgos específicos en común. (ej. Riesgo predial en carreteras y riesgo predial en edificios públicos; riesgo predial en obra pública y riesgo predial en APP). Cuando lo anterior ocurra, se podrá realizar un panel de expertos, siempre y cuando éste se realice siguiendo estrictamente el procedimiento de la metodología propuesta vigente por el Departamento Nacional de Planeación y las actualizaciones que realice la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.Cabe resaltar que la valoración de riesgos debe considerar los factores específicos del proyecto, por lo cual el panel de expertos deberá realizarse por proyecto y por riesgo, de manera independiente. Lo anterior con el objetivo de enfocarse en las particularidades de cada proyecto, y determinar con mayor certeza los posibles sobrecostos que se puedan presentar. Conforme a lo anterior, no serán admisibles extrapolaciones del sobrecosto arrojado por el panel de expertos, a otros proyectos."*

A continuación, se muestra el gráfico con el árbol de decisiones para optar por uno de los casos formulados en la distribución PERT y que se pueden consultar en la metodología del Ministerio de Hacienda, año 2019.

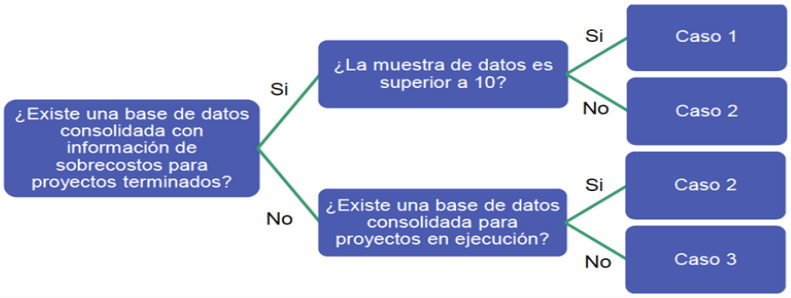


Ilustración 2-4 Árbol de decisiones MHCP
Fuente: MHCP – DGCPTN

- **Valoración de riesgos etapa operativa**

La metodología de valoración expedida por el Ministerio de Hacienda en agosto de 2022, con respecto a la valoración de los riesgos en la etapa operativa (Riesgo comercial por menores ingresos, diferencial tarifario, elusión, evasión) muestra ejemplos que corresponden a proyectos de infraestructura vial, sin embargo, la metodología aplica para otros sectores en donde las características de las variables de riesgo se puedan asemejar.

Para la aplicación de esta metodología, es particularmente importante contar con datos confiables y suficientes. Lo anterior, teniendo en cuenta que los modelos de proyección se

basan en información histórica, por tanto, entre mejor se encuentre construida la serie de datos, mejor resultados predictivos arrojará el modelo. Sin embargo, en proyectos de infraestructura totalmente nuevos (Green field), es normal no contar con información suficiente del sector en los primeros años de ejecución del proyecto. Por lo anterior, y al igual que en el caso de la valoración de riesgos asociados con la fase pre operativa, la metodología reconoce que en ocasiones no se dispone de información histórica para modelar las variables aleatorias. Sin embargo, es responsabilidad de las entidades contratantes: i) el alistamiento preliminar de la información disponible, y ii) realizar una debida diligencia de la información que permita alimentar bases de datos completas y de calidad. En términos generales, la metodología de valoración de riesgos asociados a la etapa operativa, consiste en la aplicación de un modelo econométrico, con el objetivo de obtener proyecciones de demanda a largo plazo, con base en i) la información existente, y ii) un escenario de riesgo determinado a partir de los resultados arrojados por el modelo.Así mismo, se contempla el caso de no poder realizar un modelo econométrico, por no contar con la información suficiente. Siendo así, se tendrá en cuenta un escenario de riesgo proyectado, con base en información disponible de otras iniciativas del sector, del proyecto particular o del riesgo en específico. En los siguientes informes y en la medida que se profundice sobre la nueva metodología de valoración, se ampliará la contextualización teórica de la misma.

FONDO DE CONTINGENCIAS ENTIDADES ESTATALES

Con la circular No. 20215000000674 del 9 de noviembre de 2021, *"MEMORANDO 20216020143943 – SOLICITUD COMPONENTE DE RIESGOS INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA."*, la cual está dirigida a las Interventorías de los Contratos de Concesión Carreteros, donde se solicita dar cumplimiento al requerimiento del GIT de Riesgos, el cual requiere que dentro del informe mensual en el capítulo de riesgos se incluya:

> *"… Con el fin de verificar la suficiencia de recursos tanto en el Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales como en los demás mecanismos de compensación definidos en los Contratos de Concesión de todos los Proyectos, incluyendo tanto los de Iniciativa Pública como los de Iniciativa Privada, ante una posible materialización de los riesgos asignados a la ANI o que son compartidos entre las partes de acuerdo con el Capítulo de Riesgos de los Contratos de Concesión, de manera atenta solicitamos su colaboración para requerir a las Interventorías, incluir en el capítulo de riesgos del informe de interventoría mensual el presupuesto estimado que se espera ejecutar durante la vigencia del proyecto para los riesgos que, según calificación dada por la Interventoría se encuentren en área valorable (de acuerdo con la definición de área de riesgo valorable referida en la metodología para la valoración de obligaciones contingentes para proyectos de infraestructura emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución No.4859 del 23 de diciembre de 2019.*

Adicionalmente, se requiere sea reportado el flujo de egresos de los presupuestos, es decir, indicar los valores ejecutados a la fecha y lo que falta por ejecutar señalando el año en que se requerirán dichos recursos, con ocasión de la compensación a que haya lugar.

RIESGO	PRESUPUESTO TOTAL POR RIESGO	EJECUTADO A LA FECHA	FLUJO DE EGRESOS ANUAL (EXPRESADOS EN CORRIENTES)				
			2024	2025	2026	2027	Observaciones
AMBIENTAL	$46.948.405.594,85	$11.062.049.833,52	$9.324.620.084,59	$7.625.365.770,86	$7.854.048.229,03	$5.052.070.667,85	Los fondeos pactados de la subcuenta establecido en el contrato a pesos del mes de referencia son de $ 8.352.226.241, los cuales en pesos corrientes equivalen a $ 9.869.927.052, realizados por el concesionario en las fechas pactadas contractualmente.Se ha dado cumplimiento a las obligaciones de informa el uso del 90% de la subcuenta y el fondeo para alcanzar el 120% a cargo de la Concesionaria. El porcentaje de avance corresponde al valor de los pagos realizados al 31 de junio de 2025 e informados por la Fiduciaria y corresponden a un avance del **112 %** de los fondeos realizados. El saldo del presupuesto es distribuido para el restante del año 2025 y hasta la vigencia del año 2029.La percepción de los costos asociados a las compensaciones ambientales corresponde a **$ 46.948.405.594,84** en corrientes, la actualización de junio de 2025 incluye el reconocimiento de los gastos notariales en el proceso de adquisición predial, la actualización de los desembolsos realizados a la subcuenta, el retiro del AIU e IVA por actividades pendientes de desembolso, el ajuste del IPC de los costos comerciales de actividades de compensaciones de acuerdo con el año de ejecución y programación del 2025 (siembras, mantenimientos de siembra, cierre perimetral, rescate de epífitas y brinzales, etc)
PREDIAL	$169,595,329,592.26	$143.695.886.808	$12.265.937.663,58	$8.177.291.775,72	$4.088.645.887,86	$1.447.724.879,1	Los fondeos pactados de la subcuenta establecido en el contrato a pesos del mes de referencia son de $ 120,715,945,219,00 , los cuales en pesos corrientes se han ejecutado $143.948.900.287,033los cuales equivalen en mes de referencia a $ $75.465.040.240,092realizados por el concesionario en las fechas pactadas contractualmente y que se constituyen, junto con los rendimientos generados en la subcuenta en el valor del presupuesto a ejecutar por Gestión Predial. Así las cosas, se demuestra que los recursos actualmente existentes la subcuenta predial son suficientes para efectuar la adquisición predial del proyecto
GEOLÓGICO	-	-	-	-	-	-	Riesgo Inactivo

RIESGO	PRESUPUESTO TOTAL POR RIESGO	EJECUTADO A LA FECHA	FLUJO DE EGRESOS ANUAL (EXPRESADOS EN CORRIENTES)				
			2024	2025	2026	2027	Observaciones
REDES	$52,121,626,317.00	$12,771,006,239.00		$39,350,620,078.00			Los fondeos pactados de la subcuenta $7.679.108.702 a diciembre de 2013 ó $8.647.529.809 en corrientes. Concesionario ya fondeo al 120%: $2.067.838.421 y se usaron los rendimientos a 02/2022: $1.638.574.168 ctes. Aprobados en Comité No 1: $5.383.879.838, a cargo de la ANI $2.504.495.195 para un total aprobado para ejecución de redes por $15.931.792.677 ctes. (184%). Ejecutado (Facturado-pagado): 148% ($12.7 / $8.6). Quinto fondeo de $500.000.000 el 18 de octubre de 2022.Sexto fondeo de $3.077.850.279 el 6 de diciembre de 2024.Revisados para Comité No. 2: $33.917.941.058 a cargo de la ANI $33.081.998.308 ctes, para un total estimado de $49.228.561.904 (>500%, con lo que se obtiene a la fecha un total a cargo de la ANI $35.586.493.503 ctes. Según el Concesionario están pendientes de validación, aproximadamente $6.000.000.000, que estarían todos a cargo de la ANI.
COMERCIAL	$460.216.666.163,90	$1.037.498.106.058,00					El valor presupuestado se tomó del plan de aportes, indexado. y el valor ejecutado hace referencia al valor del cálculo del DR8 a corte del 30-sep-2023
NO INSTALACIÓN PEAJES	$3,589,156,202,111.61	$41,422,639,616.00	$2,128,640,137,497.37	$1,064,320,068,748.68	$354,773,356,249.56		Por no operación peaje la Lizama se pagó $1.938.073.436, Por no operación Peaje La Paz se Pagó $28.740925.440, Por no Instalación Peje La Renta se Pagó $ 24.194.647.980 Para un total de $54.873.646.856
TARIFARIO	$446,622,914,027.15	$12,534,374,900.00	$88,111,895,985.43	$176,223,791,970.86	$88,111,895,985.43	$88,111,895,985.43	En este riesgo se incluye Decreto 050 y Tarifa Diferencial. Por decreto 050 A la fecha del presente informe se han pagado $1.984.928.500 y se encuentra pendiente por pagar el valor de $365.137.700. Por tarifa diferencial A la fecha del presente informe se han pagado $10.549.446.400 por concepto de tarifas deferencial, se encuentra pendiente por pagar el valor de $1.283.746.300.

Tabla 2-7 Flujo de egresos de los presupuestos (Expresados en pesos Corrientes a diciembre del 2013)
Fuente: Elaboración propia a partir de Metodología ASG+R MHC

20.6 RIESGOS

Área Predial

Sobrecostos por adquisición predial (incluyendo expropiación) y compensaciones socioeconómicas. Los efectos desfavorables del riesgo de insuficiencia del valor estimado de predios y compensaciones socioeconómicas.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público-Privado	MEDIA-BAJA	MEDIO-BAJO	NO

Contexto Particular del Riesgo

Para la ejecución del Proyecto, con corte al 30 de noviembre de 2025 cuenta con 470 predios adquiridos de un total de 524 predios requeridos de acuerdo con la actualización del Plan de Adquisición, lo cual representa el 89,50% de adquisición predial. Cabe señalar que, de los 469 predios adquiridos, 453 fueron por vía de enajenación voluntaria y 17 derivados de sentencias de procesos judiciales de expropiación. Adicionalmente, de los 54 predios faltantes por adquirir 33 de esos actualmente cursan trámite de expropiación por vía judicial. De acuerdo con la trazabilidad del proceso de gestión predial con fundamento en la información suministrada por el concesionario Ruta del Cacao SAS y revisada y validada por parte de esta Interventoría, no se evidencia la necesidad de recursos adicionales para la adquisición predial faltante. No obstante, se mantienen los recursos disponibles en el fondo de contingencias para este riesgo dados los procesos de expropiación en curso.

Seguimiento por la Interventoría

De acuerdo con los datos reportados por la fiducia este componente se presenta con corte al, al 30 de noviembre de 2025. A la fecha no se evidencia la necesidad de recursos adicionales para la adquisición predial en el marco de la ejecución de obras del proyecto según los trazados y ajustes a los mismos presentados por el Concesionario y no objetados por esta interventoría. La obligación contractual en la subcuenta predial para el concesionario es de $120.715.945.219 a precios constates de diciembre de 2013 y con corte al 31 de octubre de 2025 desde la subcuenta predial se ha ejecutado un valor por $143.948.900.287,033en precios corrientes, que llevados a precios de referencia de 2013 equivalen a $75.465.040.240,092que representan una ejecución del 65% de la subcuenta predial. De acuerdo al presupuesto estimado por el Concesionario se evidencia que son suficientes para cubrir la adquisición faltante teniendo en cuenta los valores de los estudios de mercado.

Expresado anteriormente y basados en los presupuestos entregados por el Concesionario y verificados por esta Interventoría, los recursos disponibles en la subcuenta se proyectan serán suficientes teniendo en cuenta la proyección de los valores de los avalúos y el valor de compensaciones socioeconómicas de los predios faltantes por adquirir; razón por la cual en el Plan de aportes vigente para el proyecto, no contempló la solicitud de recursos adicionales a los ya existentes en el fondo de contingencias. Igualmente, a través de los informes semestrales de sobrecostos se ha informado a la ANI que los recursos de la Subcuenta Predial son suficientes de acuerdo a las proyecciones de costos realizadas no obstante se debe tener en cuenta que existen a la fecha 30 procesos de expropiación donde los juzgados no han emitido la sentencia de expropiación donde ratifiquen el valor del avalúo de los predios. Se hace claridad que

actualmente no se han incurrido en sobrecostos prediales por adquisición incluyendo (enajenación voluntaria, expropiaciones y compensaciones socioeconómicas). De acuerdo a la revisión de costos realizada los recursos de la subcuenta predial son suficientes para terminar el trámite de adquisición predial de los 524 predios. No obstante, se expone que para efectuar el proceso de compra de los predios pendientes para garantizar la estabilidad del PR42+540 y la continuidad de la Unidad Funcional UF8 se requiere que el Concesionario efectúe el desembolso del 20% adicional a la subcuenta predial estipulado de manera contractual.

Justificación de Probabilidad
Se puede presentar una probabilidad de ocurrencia MEDIA-BAJA, dado que se pueden generar sobrecostos para la Unidad Funcional UF8, ya que actualmente el Concesionario se encuentra culminando negociaciones en esta unidad funcional y se deben determinar las adquisiciones prediales del PR 42+540El riesgo no desaparece y tampoco hay cesación del riesgo, dado que se pueden presentar sobrecostos por adquisición en los procesos de expropiación que actualmente se están cursando, los cuales a la fecha son inciertos, teniendo en cuenta que actualmente tenemos 30 predios en proceso de expropiación en los que aún no se ha efectuado la sentencia por parte del Juzgado donde se ratifique el valor de la adquisición del predio. Por lo tanto, consideramos mantener los recursos que se encuentran en el fondo de contingencias hasta tanto no se cuenten con las sentencias emitidas por los respectivos juzgados de los predios que actualmente se encuentran en expropiación con el objeto de garantizar una correcta adquisición de los predios a nombre de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Justificación del Impacto
Se considera el impacto MEDIO-BAJO, debido a las variaciones en la cantidad de predios derivadas de los Ajustes del Plan de Adquisición Predial, se ha generado un incremento en la cantidad y áreas necesarias para la construcción de la Unidad Funcional UF8, incrementado así los respectivos costos en la adquisición predial del proyecto impactando los recursos dispuestos en la subcuenta predial. No obstante, a la fecha se evalúa que los recursos de la subcuenta predial son suficientes para ejecutar la adquisición predial del proyecto. No obstante, está por definir los costos prediales de las áreas requeridas para garantizar la continuidad de las obras de la Unidad Funcional UF8.

Los efectos favorables o desfavorables de los costos de la gestión predial, derivadas de las actividades de disponibilidad y/o Adquisición de predios. Los efectos favorables o desfavorables de los costos de la gestión predial.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Privado	MEDIA-BAJA	MEDIO-BAJO	N/A

Contexto Particular del Riesgo
Actualmente el contrato se encuentra en fase de construcción, y solo se encuentra en fase constructiva la Unidad Funcional UF 8. Se cuenta con disponibilidad predial del 98.47% para la ejecución de Obras de acuerdo con el trazado no objetado por la Interventoría. A la fecha se cuenta con 516 predios disponibles de 524 requeridos. A la fecha se tienen pendientes 10 predios por obtener la disponibilidad predial. No obstante, estos predios faltantes no aportan longitud efectiva predial, dado que a la fecha ya se cuenta con el 100% de longitud predial

disponible para la ejecución, construcción y desarrollo de todas las Unidades Funcionales del Proyecto

Seguimiento por la Interventoría
Actualmente se puede presentar una probabilidad de ocurrencia medio baja en la obtención de la disponibilidad predial para la Unidad Funcional 8, dado que se deben culminar los procesos de adquisición predial y ajustar las disponibilidades prediales obtenidas. Lo anterior conlleva a que el Concesionario adelante las actividades necesarias con el fin de ratificar, validar o gestionar nuevos permisos de intervención voluntaria como uno de los mecanismos para obtener la disponibilidad de los predios que a la fecha no cuentan con dicha condición. Por lo tanto, la probabilidad se considera Medio- Baja.

Justificación de Probabilidad
La probabilidad de ocurrencia MEDIA-BAJA se puede dar debido a que con los ajustes realizados en el trazado geométrico y los estudios de detalle se pueden generar variaciones en la cantidad de predios requeridos y áreas necesarias para la ejecución y construcción total del proyecto. Teniendo que realizar nuevos procesos de obtención de disponibilidad Predial.

Justificación del Impacto
Debido a las variaciones en la cantidad de predios derivadas de los Ajustes del Plan de Adquisición Predial, se valora impacto MEDIO-BAJO en la obtención de las nuevas disponibilidades prediales de los requeridos para la ejecución y construcción del proyecto, ya que existen predios que se encuentran empezando el proceso de adquisición predial. De igual manera existen predios que se encuentran en proceso de expropiación los cuales los respectivos juzgados no han emitido la sentencia del proceso.

Invasión de derecho de vía. Invasión del corredor del proyecto por parte de terceros.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Privado	ALTA	BAJO	N/A

Contexto Particular del Riesgo
Se han reportado 586 ocupaciones identificadas en el corredor en lo que va corrido del Contrato de Concesión. Se realizan por parte del Concesionario actividades de protección y vigilancia de los terrenos del estado y protección del derecho de vía, generando los correspondientes requerimientos a las administraciones municipales, autoridades competentes.

Seguimiento Interventoría
Es un riesgo de asignación privada, el Concesionario es responsable de vigilar y mantener el derecho de vía libre para la operación adecuada del Corredor Vial. Debe vigilar y reaccionar rápidamente frente a posibles ocupaciones, solicitando el desalojo de los ocupantes sin uso de fuerza, y notificando a la Policía, Interventoría, autoridades municipales y ANI sobre la existencia de ocupaciones ilegales que no puedan ser desalojadas mediante el diálogo y sin uso de la fuerza. Al respecto, el Concesionario ha estado atento para adelantar el respectivo seguimiento de retiro de instalaciones, construcciones, entre otros, reportando a las administraciones

municipales a aquellos casos en los que los ocupantes manifiesten negativa rotunda respecto al despeje. Para los casos de Yondó y Lebrija, el Concesionario adicionalmente ha realizado reuniones con la administración municipal para clarificarles el objeto de la Ley 1228 y su responsabilidad en su implementación, toda vez que el Concesionario solo tiene la misión de notificar y es responsabilidad de la administración municipal tomar acciones al respecto. Hay un profundo malestar tanto en usuarios de la vía, como en administraciones municipales, Defensoría del Pueblo, Personería y demás, en cuanto al tema de que se quieran liberar espacios que no han sido comprados por el estado aún; es decir, que se impida la mejora de una vivienda o un negocio que desde hace muchos años se encuentra en la franja de retiro y que sin ser comprado, se les niegue la posibilidad de mejorarlo, en tanto constituye en muchos casos su única fuente de ingresos o lugar de residencia, pero sí deban continuar pagando impuestos sobre esa área. Al respecto, la Defensoría del Pueblo manifestó en reunión el pasado 31 de mayo de 2024 que empezará los trámites respectivos al respecto, para gestionar ante la nación el análisis y posible modificación a este aparte que consideran improcedente y por demás, injusto.

Justificación de Probabilidad
A pesar de que el Concesionario realiza las gestiones necesarias con el fin de adelantar la defensa jurídica y protección del corredor y las fajas de retiro, la probabilidad de ocurrencia es ALTA, en el sentido de que el infractor hace caso omiso a las notificaciones del Concesionario y a las acciones policiales.

Justificación del Impacto
El impacto se considera BAJO, en el entendido que son las autoridades competentes las que tienen que realizar la gestión de recuperar finalmente el derecho de vía.

Área Ambiental y Social

Demoras en la obtención de las licencias y/o permisos ambientales. Los efectos favorables o desfavorables derivados de la gestión social y ambiental.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Privado	BAJA	BAJO	N/A

Contexto Particular del Riesgo
El Proyecto está compuesto por nueve (9) Unidades Funcionales (UF) a las cuales se tramitó Licencia Ambiental de la UF2 a la UF 9, otorgada en junio de 2017; excluyendo los subsectores 1.1, 2.1, 3.2 y 3.3 y las calzadas existentes de la UF 8 y UF 9 a las cuales se tramitó y otorgó permisos ambientales con las Autoridades Ambientales regionales pertinentes de la siguiente forma:

SOLICITUD DE PERMISO	UF	ACTO ADMINISTRATIVO
Ocupación de cauces	1.1	160ZF-1610 -8294 (31/10/16)
Aprovechamiento de árboles aislados	1.1	160ZF-1610 -8289 (31/10/16)
Concesión de agua superficial	1.1	160ZF-1610 -8293 (31/10/16)

SOLICITUD DE PERMISO	UF	ACTO ADMINISTRATIVO
Aprovechamiento de árboles aislados	1.1	160ZF-RES1704-1892 (19/04/17)
Concesión de agua superficial	2.1	SAO 1105 -16 (22/11/16) SAO NO. 828 (06/10/2017)
Ocupación de cauce	2.1	DGL 1310 (28/11/16)
Aprovechamiento forestal único	2.1	DGL 1309 (28/11/16) DGL 0490-2017 PRÓRROGA
Concesión de agua superficial	8 Y 9	00200 (27/03/2017)
Ocupación de cauce	8 Y 9	00201 (27/03/2017)
Ocupación de cauce	3.3	0318 (22/05/2017)
Ocupación de cauce (caño seco)	3.2	0916 (28/12/2020)
Levantamiento de veda y aprovechamiento forestal (peaje la Renta)	3.3	0113 (01/03/2021)
Levantamiento de veda y aprovechamiento forestal (caño seco)	3.2	0961 (27/10/2021)

En lo pertinente a las UF con Licencia Ambiental otorgada con la Resolución 0763 del 30 de junio de 2017, a continuación, se relacionan los permisos de veda obtenidos para la Licencia y sus modificaciones.

PROCESO	A.A	ACTO ADMINISTRATIVO
Levantamiento de veda	CBMB	Resolución 0877 del 31/10/2016
	CAS	Resolución 1372 del 14/12 2016
	DBSE	Resolución 1048 del 05/06/2017
Sustracción DRMI	CAS	Concepto Técnico No 503 -16 del 15/09/2016
Levantamiento de veda modificación 3	DBSE	Resolución 1164 del 11/10/ 2019
	CBMB	Resolución 1122 del 26/09/2019
Levantamiento de veda modificación UF 8 y 9	DBSE	Resolución 1159 del 13/0882019
	CBMB	Resolución 1122 del 26/09/2019

Se han obtenido seis (6) modificaciones a la Licencia Ambiental, como se relaciona a continuación.

No	OBJETO	ESTADO /RESOLUCIÓN
1	Concesiones de agua superficial y aprovechamiento de aguas de infiltración	OTORGADA
		- 0451 del 02/04/2018)
2	Cambio en el trazado UF 8 y UF 9	NEGADA
		- 1034 del 09/07/2019
		- 0225 del 05/02/2019
3	Inclusión de actividades (ZODMES, ocupaciones de cauce, vías de acceso)	OTORGADA
		- 2051 del 15/10/2019
4	Cambio en el trazado UF 8 y UF 9	OTORGADA
		- 2594 del 31/12/2019
		- 581 del 01/04/2020
5	Inclusión ZODME UF 8 y UF 9	OTORGADA
		- 01665 del 31/12/2019
6	Ajustes de diseño de la UF 8 y UF 9	OTORGADA
		- 01754 del 12-08-2022
7	Ajustes de diseño segunda calzada UF 5, UF 6 y UF 7	OTORGADA
		- 0688 17-04-2024

El riesgo se materializó en el año 2017, consecuencia del atraso de la construcción de las UFs licenciadas y el Evento Eximente de Responsabilidad otorgado a la Concesionaria por la demora en la expedición de la Licencia Ambiental.

Disparadores De Riesgo
Devolución de información por parte de la Autoridad Ambiental.
Incumplimiento de plazos establecidos para expedición de permisos
Expedición de Actos administrativos de suspensión de términos en trámites
Programación y ejecución de Audiencia Pública Ambiental

Seguimiento por la Interventoría
Actualmente la Concesionaria tiene todos los permisos ambientales necesarios para la ejecución del proyecto, no hay solicitudes de modificación de la Licencia Ambiental en trámite, el riesgo para este periodo se considera inactivo.

Justificación de Probabilidad
Se considera la probabilidad BAJA, debido a que actualmente la Concesionaria cuenta con la totalidad de Licencias y permisos ambientales requeridos para las actividades constructivas en todas las unidades funcionales.

Justificación del Impacto
A la fecha la justificación del impacto de este riesgo es BAJO ya que, no hay modificaciones de la Licencia ambiental en trámite que afecten la ejecución de la totalidad del proyecto.

No hay solicitudes de permisos ambientales para ejecución de obras en trámite.

Sobrecostos por compensaciones Socioambientales. Los efectos desfavorables del riesgo de insuficiencia del valor estimado para compensaciones Ambientales

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público-Privado	ALTA	Alto	SI

Contexto Particular del Riesgo
Resultado de la valoración económica de las compensaciones ambientales impuestas a La Concesionaria en los permisos ambientales y comparándolos con el valor estimado de la subcuenta compensaciones ambientales del Contrato, se puede determinar que el valor de las compensaciones socio-ambientales será superior al estimado en la estructuración, por lo tanto, el valor contractual de la subcuenta ambiental será insuficiente para cubrir el valor de dicha obligación, para el periodo del presente informe el riesgo no se ha materializado.

Disparadores De Riesgo
Valoración inicial de la subcuenta no soportada
Actualización de procedimientos de planes de compensación por parte de la Autoridad Ambiental.
Cambio en el costo de predios (valorización)
Aumento en la cantidad de compensaciones por modificaciones y contingencias.
Obtención de permisos ambientales adicionales.

Seguimiento Interventoría

De acuerdo con la valoración del riesgo para el presente periodo en cuanto a probabilidad e impacto, este se encuentra dentro de la zona valorable,

El monto establecido para la Subcuenta Compensaciones Ambientales es de $8.352.226.241 a diciembre de 2013, el fondeo real realizado fue de **$ 9.869.927.052,** en cumplimiento a lo establecido en la sección 4.5 literal (b) de la Parte Especial del Contrato de Concesión.

GIROS	VR. CONTRATO CONSTANTES	FECHA CONTRATO	FECHA REAL DEL FONDEO	IPC DEL MES	VR FONDEO EN CORRIENTES
1	$ 5.582.550.493	13-oct-16	5-oct-16	132,85	$ 6.506.771.653
2	$ 2.549.739.730	13-oct-17	13-oct-17	138,05	$ 3.088.187.136
3	$ 219.936.018	13-oct-18	25-oct-18	142,5	$ 274.968.263
TOTAL	**$ 8.352.226.241**				**$ 9.869.927.052**

Al 31 de octubre de 2025 ha realizado desembolso de la subcuenta compensaciones ambientales por un valor de **$ 11.476.720.793,25** que corresponde al **116.28 %** de uso de la subcuenta, al compararlo con el fondeo real incluyendo lo pertinente al 4 x 1000, a continuación, se presenta el consolidado de los desembolsos realizados durante el 2025

MES	DESEMBOLSO	% DE AVANCE
DICIEMBRE	$ 9.914.777.908,78	100.45
ENERO 2025	$ 10.121.155.021,9	102,55
FEBRERO	$ 10.327.532.135,12	104.64
MARZO	$ 10.646.917.079,79	107.87
ABRIL	$ 10.647.378.873,79	107.88
MAYO	$ 10.647.378.873,79	107.88
JUNIO	$ 11.062.049.833,52	112.08
JULIO	$ 11.476.720.793,25	116.28
AGOSTO	$ 11.476.720.793,25	116.28
SEPTIEMBRE	$ 11.476.720.793,25	116.28
OCTUBRE	**$ 11.476.720.793,25**	**116.28**

En lo pertinente a la obligación de la sección 8.1 numeral iv, literal c, numeral iv. Parte General del Contrato de Concesión que cita "… *El Concesionario deberá informar a la ANI y al Interventor inmediatamente se haya ejecutado el noventa por ciento (90%) del Valor Estimado para Compensaciones Ambientales*…" se informa:

GESTIÓN	RESUMEN
Comunicación RDC-2024-05-01797-S del 24-05-2024	El concesionario informa que se ha a alcanzado el 85.25 % de uso de los fondeos en corrientes realizados con los soportes al 30 de abril de 2024
Comunicación CBBY-2-469-0951-24 del 12-06-2024	Se actualiza el estado de uso de la subcuenta a mayo de 2024, verificando que el uso a este mes corresponde al 85% Se recuerda la obligación del fondeo del 20 % adicional conforme con lo establecido en la sección 8.1, literal (c), numeral (ii), numeral (1) de la Parte General del Contrato de Concesión. Se transcribe lo establecido en la sección 8.1, literal (c), numeral (ii), numeral (2) numeral (3) y sección 8.1, literal (c), numeral (iii), de la Parte General del Contrato de Concesión que corresponde a la distribución de los porcentajes a cargo una vez se supere el 120% del valor estimado de compensaciones ambientales. Se entrega copia del instructivo GCSP-I-024, que establece las actividades requeridas para obtener la previa aprobación de los montos a cargo de la ANI
Comunicación RDC-2024-07-02332-S del 16-07-2024	El concesionario informa que se ha alcanzado el 90.62 % de uso de los fondeos en corrientes realizados con los soportes al 30 de junio de 2024

VR. CONTRATO CONSTANTES	FECHA FONDEO	IPC DEL MES	VR FONDEO EN CORRIENTES
$ 1.436.703.561	6-dic-24	143,83	$ 2.597.298.557,00
$ 233.741.687	13-dic-24	143,83	$ 422.562.429,00
$ 10.022.671.489			**$ 12.889.788.037**

El presupuesto de las compensaciones ambientales corresponde a **$ 46.948.405.594,84** de acuerdo con la actualización realizada en junio de 2025 incluye el reconocimiento de los gastos notariales en el proceso de adquisición predial, la actualización de los desembolsos realizados a la subcuenta, el retiro del cálculo del IVA del 19% para actividades pendientes de desembolso, el ajuste del IPC de los costos comerciales de actividades de compensaciones de acuerdo con el año de ejecución y programación (siembras, mantenimientos de siembra, cierre perimetral, rescate de epífitas y brinzales, etc),

En lo pertinente a la asignación del riesgo correspondiente a la ANI conforme con lo establecido en la sección 8.1 literal (c) romano (ii) numeral (3) de la Parte General del Contrato de Concesión se describe a continuación.

CONCEPTO	CORRIENTES
Presupuesto total	$ 45.585.883.593,44
Fondeo subcuenta 100%	$ 9.869.927.051,12
20% ADICIONAL	$ 1.973.985.410,22
Sub Total 120%	$ 11.843.912.461,34
200%	$ 19.739.854.102,24
Diferencia 200 y 120 %	$ 7.895.941.640,90
70% ANI	$ 5.527.159.148,63
30% RDC	$ 2.368.782.492,27
EXCEDENTE A CARGO ANI	$ 25.846.029.491,20
TOTAL, ANI	**$ 31.373.188.639,82**

La concesionaria realizó el fondeo del 20% adicional durante el mes de diciembre de 2024, el 6 de diciembre de 2024 con $ 2.597.298.557,00 y el 13 de diciembre de 2024 con $ 422.562.429,00 para un total de $ 3.019.860.986,00 que a diciembre de 2013 equivalen a $ 1.670.445.248.

Justificación de Probabilidad
Verificación de los valores comerciales de lo requerido por las Autoridades ambientales, comparación con el presupuesto de la subcuenta compensaciones ambientales presentación de presupuestos a la Agencia, a criterio de esta Interventoría la probabilidad de ocurrencia es ALTA.

Justificación del Impacto
El impacto se evalúa como ALTO, considerando que el Valor establecido en el contrato de Concesión para la ejecución de las compensaciones ambientales no va a ser suficiente de acuerdo con el presupuesto elaborado y este valor adicional se va a superar la franja de asignación a cargo de la ANI como está establecido en la sección 8.1 literal (c) romano (ii) numeral (3) de la Parte General del Contrato de Concesión.

Obras solicitadas por la autoridad ambiental, posteriores a la expedición de la licencia(s)/permiso(s) ambiental(es), por razones no imputables al concesionario. Los efectos favorables y desfavorables de las decisiones de la Autoridad Ambiental.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público	Bajo	Medio-Alto	NO

Contexto Particular del Riesgo
El Proyecto cuenta con Licencia Ambiental, de la UF 2.3 a la UF 9 y los permisos ambientales en la UF 1.1 UF 2.1 UF 3.2, UF 3.3 y calzada existente de la UF 8 y UF 9 actos administrativos en los que ninguna autoridad ambiental ha requerido obras adicionales.

Seguimiento de la Interventoría
La interventoría sigue el estado de todos los permisos ambientales y actos administrativos de seguimiento, verificando que lo requerido por las Autoridades Ambientales no incluye la ejecución de obras adicionales, el último acto administrativo expedido corresponde a la Resolución 0688 del 17-04-2024, modificación de la Licencia Ambiental para ajustes de diseño de la segunda calzada UF 5, UF 6 y UF 7, no se ordenan ejecución de obras adicionales.

Justificación de Probabilidad
Se considera la probabilidad BAJA, dado que la Autoridad de Licencias Ambientales ANLA y/o las corporaciones Autónomas con jurisdicción del Contrato en ningún acto administrativo de seguimiento y/o permiso ha solicitado obras adicionales a las contractualmente establecidas.

Justificación del Impacto
Se considera el impacto MEDIO-ALTO, debido a que cualquier ajuste en diseño implica cambios en los presupuestos de inversión que afectan de manera directa la ejecución del proyecto.

Requerimientos de Obras menores no previstas solicitadas por Autoridades Estatales o por comunidades. Los costos en que se deba incurrir por efectos de obras menores no previstas a las que se refiere la sección 19.1 de la parte general del contrato.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público	MEDIO-ALTA	BAJO	NO

Contexto Particular del Riesgo
Comunidades de los municipios de Barrancabermeja, Betulia, Lebrija y Girón han realizado requerimientos respecto a necesidad de construcción de puentes peatonales no contemplados en el Contrato de Concesión, obras que se enmarcan dentro de las obras menores no previstas. Se han solicitado puentes peatonales en los sectores de acceso al Corregimiento de la Meseta de San Rafael, Escuela Nueva Bélgica, La Playita, escuela Lizama II, Escuela Pozo Quemado, al respecto, está en trámite un Acta de Fijación de precios para la ejecución de los estudios y diseños. Adicionalmente se ha recibido solicitudes para la construcción de puentes peatonales en la Intersección La Paz, PR4+300 (UF5), PR18+000 (UF7) y PR109+900 y zona urbana de Lebrija (UF9).

Igualmente se recibió solicitud por parte de la Administración Municipal de Barrancabermeja para la construcción de la segunda calzada entre el sector del Retén y La Virgen; al respecto, se generó un Acta de Fijación de Precios para realizar los Estudios y Diseños a Nivel de Prefactibilidad para la segunda calzada entre el Retén y La Virgen.

Adicionalmente está en trámite un Acta para fijación de precios para los estudios y diseños para el empalme entre el sector La Virgen y la UF2.3 (300 m aproximados).

Seguimiento Interventoría
Son recibidos los requerimientos por parte de la comunidad y administraciones municipales, ya que el proyecto se encuentra en Fase de Construcción y de Operación & Mantenimiento.
A la fecha, la Interventoría ha tenido que participar y acompañar al Concesionario en municipios como Lebrija y Yondó, en tanto se debe argumentar la pertinencia de la aplicación de la Ley 1228 y en cabeza de quién está la responsabilidad, en tanto hubo cambio de administraciones municipales y no estaba claro este concepto; al respecto se ha avanzado pero como se describe líneas arriba, hay malestar y en Lebrija se han adelantado mesas de trabajo para analizar los casos, en tanto la Inspección de Policía ha ordenado sanciones que terminan por generar inconformismos.

Justificación de Probabilidad
Dados los requerimientos recibidos por parte de la comunidad y administraciones municipales, y que aún el proyecto se encuentra en Fase de Construcción por lo que pueden surgir más solicitudes, la probabilidad del riesgo se considera como MEDIA-ALTA.

Justificación de Impacto
El impacto se considera BAJO, basados en los costos de las obras menores que actualmente están en ejecución o en trámite:

1. Presupuesto para estudios y diseños a nivel de prefactibilidad, para el tramo el Retén - La Virgen por $238.000.000 aprox.
2. Presupuesto para estudios y diseños de Puentes Peatonales por $498.000.000 aprox.
3. Presupuesto para estudios y diseños del empalme entre el sector La Virgen y la UF2.3, por $135.000.000 aprox.

Los anteriores, equivalen aproximadamente a un 0.03% del valor del Contrato de Concesión, por lo que se considera un impacto bajo para el proyecto.

Área Aforo y Recaudo

Efectos desfavorables por decisiones de la entidad frente al movimiento o reubicación de Estaciones de Peaje existentes. Parcialmente, los efectos favorables o desfavorables del cambio de ubicación de las estaciones de peaje.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público	MEDIA-ALTA	MEDIO-BAJO	NO

Contexto Particular del Riesgo
El proyecto cuenta con cinco (5) estaciones de peaje, todas nuevas: Rancho Camacho, La Angula, La Renta, La Paz y La Lizama. La última reemplazó la caseta de peaje denominada Río Sogamoso, la cual existía desde antes del inicio del contrato de concesión. La estación de Peaje Rio Sogamoso fue entregada al Concesionario en el mes de abril de 2016 y operó hasta el mes de enero de 2021 para ser demolida y reubicada como la estación de Peaje La Lizama, de acuerdo con lo establecido en el contrato y que actualmente se encuentra en operación a partir del mismo mes de enero de 2021.

Respecto de la Estación de Peaje La Paz, esta se encuentra construida y terminada, se encuentra localizada en la Unidad Funcional 5 y se encuentra pendiente de su puesta en operación.

La Estación de Peaje La Renta, por medio del Otrosí No. 11 al Contrato de Concesión, suscrito en diciembre de 2020, se le modificó la ubicación sustentada en las condiciones geológicas del terreno en la ubicación establecida en el contrato; por lo tanto, se definió la nueva ubicación a 17 km de la ubicación contractual, pasando del Km 35+400 al km 18+700. Respecto a dicha reubicación, en su momento la anterior Interventoría informó a la entidad (al conceptuar sobre dicho otrosí), los resultados de la modelación para el caso del Peaje La Renta ubicado inicialmente en la Unidad Funcional 3 Subsector 3, indicando que no se ven afectados por la reubicación del mismo en el Subsector 2 de la misma Unidad Funcional 3, entre el Puente La Paz y el Túnel Sogamoso 1, dado el hecho de que no existe corredor vial que permita la circulación vehicular, distinta a la utilización del corredor vial existente entre Puente La Paz y el sector de La Renta.

Respecto de la Estación de Peaje La Angula, que solo funcionará en el sentido Bucaramanga - Barrancabermeja, de haber reubicación, esta sería en el mismo tramo vial de la Unidad Funcional 9 y como en el caso de La Renta, no habría corredor vial alterno que afecte la modelación, pues el tráfico vehicular sería el mismo a lo largo de dicho corredor vial.

Finalmente, con respecto a la Estación de Peaje de Rancho Camacho ubicada contractualmente entre el sector de Rancho Camacho y el sector de La Sirama, en el corredor vial de la Unidad Funcional 1 Subsector 3, se encuentra instalada una estación de conteo, mientras se puede proceder con la instalación del Peaje. Para este caso, el riesgo es de no instalación, lo cual será analizado para esta condición de riesgo.

Seguimiento de la Interventoría
Se han presentado inconvenientes para la instalación de los peajes de Rancho Camacho, la Renta y la Angula, debido a manifestaciones sociales en donde la comunidad ha expresado su desacuerdo con los peajes contemplados en el Contrato de Concesión, condición que ha afectado igualmente el inicio de operación de la estación de peaje La Paz, la cual ya se encuentra construida pero no se han dado indicaciones para el inicio de recaudo. Dicha situación puede conllevar a evaluar la posible reubicación de las Estaciones de Peaje, que como se dijo arriba, sería dentro de tramos viales del corredor, que no tienen posibilidad de corredores alternos que afecten la modelación:

> El Peaje Rancho Camacho, seguirá estando en el corredor vial de la Unidad Funcional 1 Subsector 1 de 15 Km, entre Rancho Camacho y La Virgen.
> El Peaje La Renta ya fue reubicado mediante otrosí, en el mismo corredor vial de la Unidad Funcional 3 entre Puente La Paz y La Renta.
> Y el Peaje La Angula, seguirá estando localizado en el corredor vial de la Unidad Funcional 9.

De acuerdo con lo anterior, la modelación por la variable tráfico no se vería afectada, dado que no existe corredor vial diferente al existente para dichas Unidades Funcionales y Subsectores. De acuerdo con lo anterior, el presente riesgo sale de la zona de valoración dada las justificaciones de probabilidad e impacto y de los argumentos anteriormente expuestos.

Justificación de Probabilidad
La probabilidad para este riesgo es MEDIA-ALTA, ya que cabe la posibilidad de que la ANI pueda evaluar una posible reubicación de alguna(s) de las Estaciones de Peaje.

Justificación del Impacto
Se considera un impacto MEDIO-BAJO, pues la posible reubicación de alguna estación de Peaje generaría sobrecostos al proyecto, además de tener el riesgo de que nuevamente las comunidades no permitan el inicio de operación.

No instalación de Estaciones de Peaje. Parcialmente, los efectos desfavorables derivados de que por razones no imputables al concesionario se haga imposible la instalación de las estaciones de peaje indicadas en el apéndice técnico 1.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público	ALTA	ALTO	SI

Contexto Particular del Riesgo
De los cinco (5) peajes contemplados para el Proyecto, en todos se han presentado inconvenientes para su instalación y/o puesta en funcionamiento, como se describe a continuación:

<u>Peaje La Lizama:</u>
El día 10 de septiembre del 2020, el Concesionario y la Agencia Nacional de Infraestructura, firmaron acta de suspensión, la cual fue motivada por la emergencia Económica, Social y

Ecológica derivada del COVID-19. Esta suspensión fue por un periodo de 90 días, a partir del 11 de junio de 2020.

Peaje Rancho Camacho

La entrega de la Infraestructura correspondiente al Convenio interadministrativo DHS-176-09, sobre la cual se tenía establecido la instalación del Peaje Rancho Camacho, contractualmente estaba estimada para diciembre de 2017; no obstante, dicha infraestructura fue entregada parcialmente el día 07 de diciembre de 2020.

Estos hechos llevaron a que se materializase el riesgo de No Instalación de Caseta de Peaje durante el período de tiempo transcurrido entre la fecha estimada y la entrega efectiva al Concesionario de la infraestructura correspondientes a la UF1.2 y UF1.3; sin embargo, aunque se esperaba instalar la estación de Peaje Rancho Camacho el 07 de marzo de 2021, dadas las manifestaciones de inconformidad por parte de la comunidad por la instalación de los peajes contemplados en el proyecto, conllevó la generación del "*Acta de suspensión de inicio de operación de la Estación de Peaje Rancho Camacho",* suspensión que se mantiene a la fecha del presente informe. En sitio se tiene estación de conteo para la compensación. Del tribunal de arbitraje 139521, el numeral 6 del resuelve indica *"Declarar que las circunstancias que le han impedido a* ***CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.*** *culminar la construcción y entrada en operación de la Estación de Peaje Rancho Camacho en la Unidad Funcional 1 son ajenas al Concesionario."*

Peaje La Renta

No obstante, de la firma de las Actas de Terminación de las Unidades Funcionales 5, 6 y 7 el 31 de mayo de 2022, debido a manifestaciones de desacuerdo por parte de las comunidades (de La Marta, La Playa, entre otras) que se consideran afectadas por la instalación del Peaje La Renta, se encuentran suspendidas las actividades de construcción de esta estación de peaje, pese a los acercamientos y reuniones que ha tenido la ANI con la comunidad. Al respecto de esta situación, la Interventoría remitió concepto a la ANI sobre la procedencia de un EER.

En atención a lo establecido en la Sección 3.3 "*Peajes. Derecho de Recaudo e Ingresos por Explotación Comercial*", el Concesionario cuenta con una Estación de Conteo de tráfico en inmediaciones del sitio de ubicación de la estación de peaje, para determinar el recaudo de peaje que se hubiese producido de haberse instalado la Estación de Peaje y así calcular la correspondiente compensación por menor Recaudo de Peaje. A la fecha es incierta la construcción y operación de esta estación de Peaje.

Peaje La Paz

Aunque el peaje se encuentra construido, actualmente se encuentra suspendida su operación debido a las manifestaciones de desacuerdo por parte de las comunidades, las mismas del caso de La Renta. Esta estación de Peaje es complementaria con el Peaje La Renta, por cuanto se encuentran en vías paralelas, que de instalarse el Peaje en una sola de ellas, la otra vía serviría como elusora, es decir, la no operación de uno tiene incidencias en el otro, lo que afecta su puesta en operación.

Peaje La Angula

Se han presentado manifestaciones por parte de las comunidades aledañas al corredor vial de la Unidad Funcional 9 que han expresado su negativa a la construcción e instalación de este peaje. En reunión realizada el 30 de marzo de 2022 en la Gobernación de Santander se generó un compromiso por parte de la ANI de no adelantar obras relacionadas con la estación de Peaje La Angula mientras se desarrolla el proceso de concertación con la comunidad; no obstante lo anterior, en el período del 5 al 22 de julio de 2022 se presentaron nuevas manifestaciones por parte de la Comunidad, los accesos a los frentes de trabajo de la UF8 y UF9 fueron bloqueados, impidiendo así la ejecución de actividades constructivas en este lapso de tiempo. Para el día 18 de marzo de 2024 se firma acta de Evento Eximente de Responsabilidad, por la instalación de la Estación de peaje. El 13 de agosto de 2024, las comunidades aledañas hicieron protestas y bloqueos en la vía nacional en oposición a la instalación del peaje La Angula.

Seguimiento Interventoría
Actualmente se mantiene la suspensión de actividades constructivas de:

Peaje La Lizama:
El día 15 de marzo del 2023, con la resolución ANI 202330600003055, la Agencia Nacional de infraestructura decreta "*la ocurrencia de la Contingencia por menor recaudo en la Estación de Peaje La Lizama el Contrato de Concesión Vial No. 013 de 2015, Proyecto Bucaramanga-Barrancabermeja- Yondó", derivada de la No Instalación del Peaje La Lizama correspondiente al desarrollo del proyecto Vial Bucaramanga – Barrancabermeja– Yondó, en los términos de las Actas "Acta de Cálculo de la Compensación por Menor Recaudo Estación de Peaje La Lizama Periodo 10 de septiembre hasta 10 de diciembre de 2020 y "Acta de Cálculo de la Compensación por Menor Recaudo Estación de Peaje La Lizama Periodo 11 de Diciembre hasta el 15 de Enero de 2021" suscritas el 13 de febrero de 2023 (..)".* Por un valor de $1.938.073.436.00.

Peaje Rancho Camacho: No hay mayor receptividad para la instalación de un peaje en tanto argumentan que la población no es económicamente pudiente y que la ubicación planteada inicialmente, los afecta de manera considerable.

Por otro lado, las actas de compensación corresponden al periodo del 14 de julio del 2021 al 30 de septiembre del 2023, se incluyeron en el cálculo del DR8, ya que a la fecha de dicho cálculo estas no habían sido aprobadas por la ANI.

En mayo de 2025, se presentó un bloqueo de este peaje por parte de los volqueteros, manifestando su descontento por la ubicación, falta de beneficios, etc.

Peaje La Renta: Se continúa con la negativa por parte de las comunidades de La Marta, La Playa, entre otras, lo que ocurrirá mientras que la ubicación del peaje afecte su ingreso libre a cero costo, al punto de la represa conocido como Santa Cruz, en donde se realizan actividades turísticas los fines de semana.
A la fecha del presente informe, las actas de compensación pagadas al Concesionario corresponden al periodo de 16 de septiembre del 2022 al 31 de marzo del 2024. Por un valor de $20.532.772.920,oo, con la resolución de la ANI ANI.20233060013205 del 12 de octubre de 2023 y del periodo 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023, por valor del 3.601.875.060,oo la resolución 20243060007415 del 28-06-2024. Para el periodo del 1 de julio al 30 de septiembre del 2023 quedó incluido en el cálculo del DR8..

En los meses de abril y mayo de 2025, se han realizado visitas técnicas a la UF 3.2 y 3.3, con el fin de realizar un mantenimiento a la vía a cargo de la ANI, dado su gran deterioro, y además con el fin de lograr viabilizar la instalación de este peaje

Peaje La Paz: continúa la situación expuesta en el "Contexto Particular del Riesgo". Razón por la cual, a la fecha del presente informe, las actas de compensación pagadas al Concesionario corresponden al periodo de 16 de septiembre del 2022 al 31 de junio del 2023, por un valor de $18.891.793.260,00, con la resolución de la ANI ANI.20233060013195 del 12 de octubre de 2023 y el periodo 01 de octubre 2023 al 31 de marzo de 2024, por valor de $9.849.132.180,oo, con la resolución 20243060007405 del 28-06-2024. Para el periodo del 1 de julio al 30 de septiembre del 2023 quedó incluido en el cálculo del DR8.

Peaje La Angula,
Para el 18 de marzo del 2024, La ANI firmó acta de Evento Eximente de responsabilidad por no instalación de la Estación de Peaje. Por otro lado, la instalación de esta estación está amarrada a la finalización de la UF 8. Razón por la cual no se ha iniciado con las actas de compensación.

A la fecha del presente informe se han pagado por concepto de la no instalación de peajes La Paz, La Renta y Rancho Camacho la suma de $94.113.597.330 y están pendientes de legalizar y pagar el valor de $41.479.488.259,91.

Acta No.	Periodo		Estación de Peaje	Tipo Compensación	Fecha pago ANI	Valor	FUENTA DE PAGO
1	sep-22	dic-22	La Paz	Compensación por No Recaudo de Peaje	1-dic.-23	$ 4.448.377.890	Fondo de Contingencia
2	ene-23	mar-23	La Paz	Compensación por No Recaudo de Peaje	1-dic.-23	$ 7.448.111.190	Fondo de Contingencia
3	abr-23	jun-23	La Paz	Compensación por No Recaudo de Peaje	1-dic.-23	$ 6.995.304.180	Fondo de Contingencia
4	jul-23	sep-23	La Paz	Compensación por No Recaudo de Peaje	DR8	$ 7.355.297.520	Fondo de Contingencia
5	oct-23	dic-23	La Paz	Compensación por No Recaudo de Peaje	6-ago.-24	$ 3.672.191.880	Fondo de Contingencia
6	ene-24	mar-24	La Paz	Compensación por No Recaudo de Peaje	6-ago.-24	$ 6.176.940.300	Fondo de Contingencia
7	abr-24	jun-24	La Paz	Compensación por No Recaudo de Peaje	6-nov.-24	$ 6.629.419.800	Fondo de Contingencia
8	jul-24	sep-24	La Paz	Compensación por No Recaudo de Peaje	20-ene.-25	$ 7.169.223.780	Fondo de Contingencia
				Actas pagadas		**$ 49.894.866.540**	
9	oct-24	dic-24	La Paz	Compensación por No Recaudo de Peaje	ANI	$ 9.043.323.930	Fondo de Contingencia
10	ene-25	mar-25	La Paz	Compensación por No Recaudo de Peaje	Interventoría	$ 9.970.100.332	Fondo de Contingencia
				Actas pendientes de legalizar y pago		**$ 19.013.424.262**	
Acta No.	**Periodo**		**Estación de Peaje**	**Total Compensación por No Recaudo de Peaje**	Fecha pago ANI	**$ 68.908.290.802**	
1	sep-22	dic-22	La Renta	Compensación Económica por No Construcción de Casetas	1-nov.-23	$ 7.155.629.640	Fondo de Contingencia
2	ene-23	mar-23	La Renta	Compensación Económica por No Construcción de Casetas	1-nov.-23	$ 7.285.842.450	Fondo de Contingencia
3	abr-23	jun-23	La Renta	Compensación Económica por No Construcción de Casetas	1-nov.-23	$ 6.151.300.830	Fondo de Contingencia
4	jul-23	sep-23	La Renta	Compensación Económica por No Construcción de Casetas	DR8	$ 5.655.992.940	Fondo de Contingencia
5	oct-23	dic-23	La Renta	Compensación Económica por No Construcción de Casetas	1-ago.-24	$ 3.601.875.060	Fondo de Contingencia
6	ene-24	mar-24	La Renta	Compensación Económica por No Construcción de Casetas	6-nov.-24	$ 4.793.322.870	Fondo de Contingencia
7	abr-24	jun-24	La Renta	Compensación Económica por No Construcción de Casetas	6-nov.-24	$ 4.700.156.940	Fondo de Contingencia
8	jul-24	sep-24	La Renta	Compensación Económica por No Construcción de Casetas	20-ene.-25	$ 4.874.610.060	Fondo de Contingencia
				Actas pagadas		**$ 44.218.730.790**	

Acta No.	Periodo		Estación de Peaje	Tipo Compensación	Fecha pago ANI	Valor	FUENTA DE PAGO
9	oct-24	dic-24	La Renta	Compensación Económica por No Construcción de Casetas	ANI	$ 5.465.924.460	Fondo de Contingencia
10	ene-25	mar-25	La Renta	Compensación Económica por No Construcción de Casetas	Interventoría	$ 5.416.386.062	Fondo de Contingencia
				Actas pendientes de legalizar y pago		**$ 10.882.310.522**	
Acta No.	**Periodo**		**Estación de Peaje**	**Total Compensación Económica por No Construcción de Casetas**	Fecha pago ANI	**$ 55.101.041.312**	
1	mar-24	mar-24	R. Camacho	Compensación Económica por No Construcción de Casetas		$ -	Fondo de Contingencia
2	abr-24	jun-24	R. Camacho	Compensación Económica por No Construcción de Casetas		$ 0	Fondo de Contingencia
3	jul-24	sep-24	R. Camacho	Compensación Económica por No Construcción de Casetas		$ 5.315.038.736	Fondo de Contingencia
4	oct-24	dic-24	R. Camacho	Compensación Económica por No Construcción de Casetas		$ 6.268.714.740	Fondo de Contingencia
5	ene-25	mar-25	R. Camacho	Compensación Económica por No Construcción de Casetas			Fondo de Contingencia
				Actas pendientes de legalizar y pago		**$ 11.583.753.475,91**	

Justificación de Probabilidad
Se considera que la probabilidad para este riesgo es ALTA, pues se debe llegar a un consenso con las comunidades abordadas para definir la instalación de los peajes y considerar las tarifas especiales u otros beneficios que les ayuden a mitigar el impacto que se pueda generar.

Justificación del Impacto
El hecho de que no se pueda instalar un peaje en el proyecto tendría un impacto ALTO para el mismo, en el recaudo y en la obtención del VPIP8.

Redes.

Los efectos favorables o desfavorables derivados del traslado e intervención de redes. Sobrecostos por interferencia de redes.

Descripción del Riesgo.

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público –Privado	ALTO	ALTO	SI

Contexto Particular del Riesgo
13.2 (a)(x) A cargo del Concesionario: Salvo por las coberturas a cargo de la ANI, expresamente previstas en el presente contrato, los efectos favorables o desfavorables derivados del traslado e intervención de redes

13.3 (i) A cargo de la ANI: Parcialmente, los efectos desfavorables del riesgo de insuficiencia del Valor Estimado de Redes, en la medida que la asunción de este riesgo conlleva, exclusivamente, la obligación de la ANI de hacer los desembolsos de lo que corresponda al porcentaje en que la ANI asume dicho riesgo, en las condiciones, plazos y montos previstos expresamente en este Contrato, estrictamente de conformidad con lo previsto en las Secciones 8.2(e) y 8.2(f) de esta Parte General.

El Plan de Traslado y Manejo de redes presentado el 06 de diciembre de 2016 por parte del Concesionario, detectó una mayor cantidad de interferencias por redes que se verían afectadas en la ejecución del proyecto con relación a las identificadas en la estructuración; en las que se resaltan un poliducto y dos gasoductos que impactan los costos estimados y que no fueron considerados en el monto establecido para la subcuenta del proyecto. No obstante, dado que el avance actual del Proyecto es superior al 99% no se prevén cambios frente al Plan de Traslado y Manejo de Redes presentado en 2016 (>500% de lo previsto para la subcuenta de redes) ni se tienen identificadas redes no previstas en el mismo que puedan impactar aún más los costos.

Los mayores costos se deben principalmente a la diferencia significativa entre lo estimado o previsto por el estructurador, dada la incorrecta interpretación del inventario y las obras a realizar, representadas en un presupuesto de 7.6 mil millones, contra las previsiones realizadas por el Concesionario que ascienden a cerca de 34.3 mil millones, precios de referencia (2013).

Este valor previsto por el Concesionario ya cuenta con una confirmación bajo la elaboración de estudios y diseños de detalle, mesas de trabajo y aprobaciones de los operadores de redes, contratos ejecutados y algunas pocas intervenciones por terminar. Para el detalle de esta información, ver el Capítulo 7 de REDES.

El Concesionario asigno el riesgo de traslado de redes a su EPC, por lo que este ya ejecuto la mayoría de las intervenciones, viabilizando oportunamente la construcción del proyecto vial, quedando pendiente que se le reconozcan los costos, partiendo de los presupuestos revisados, validados y aprobados.

A la fecha, no aplica la valoración de este riesgo bajo las diferentes metodologías del MHCP, teniendo en cuenta que este riesgo ya se materializó y se viene evaluando bajo presupuestos reales por cada una de las áreas de interferencia, tal cómo se observa en el informe mensual, capítulo REDES. Cómo se menciona en el párrafo anterior, no aplican los métodos estadísticos mencionados en la Metodología, teniendo en cuenta que:

Metodologías Según Capítulo 5	Observaciones
5. Distribución PERT	**No aplica,** pues *"está diseñada para pronosticar resultados en situaciones en donde la información es limitada",* y por el contrario, en el proyecto ya tenemos datos reales.
5.1 Información histórica consolidada para proyectos terminados	**No aplica,** puesto que *"Las entidades estatales que realizan proyectos bajo la modalidad de esquemas de participación privada como: concesión o Asociaciones Público-Privadas, cuenten con una base de datos consolidada, que permita conocer el comportamiento de los riesgos en los proyectos que ya finalizaron".* La interventoría no cuenta con este tipo de información con la que solo contaría la ANI, no obstante, el proyecto ya cuenta con evaluaciones reales y no son necesarias extrapolaciones de otros proyectos, y menos en este corredor donde ha sido necesario evaluar permanentemente los costos.
5.2 Información consolidada para proyectos en ejecución	**No aplica,** pues en este caso *"se debe utilizar la información de los riesgos de los proyectos en ejecución, por ser la información más actualizada con la que se cuenta. Sin embargo, dicha información puede presentar un grado de incertidumbre que debe ser tenido en cuenta, dado que los proyectos aún no se han terminado, o el riesgo evaluado aún no ha cesado. Con el fin de incorporar el grado de incertidumbre a las estimaciones, es necesario otorgarle la misma ponderación tanto a la información del proyecto particular,*

Metodologías Según Capítulo 5	Observaciones
	como a la información disponible para los demás proyectos en ejecución". Teniendo en cuenta que este riesgo se viene valorando con presupuestos reales, junto con análisis de mercado para cada interferencia, no aplica la información de otros proyectos dado el avance de este.
5.3 Ausencia completa de información	**No aplica,** pues contrario a lo indicado, si tenemos análisis de mercado actualizados y específicos para cada interferencia.

Seguimiento Interventoría

A la fecha, si bien ya no hay afectaciones a las intervenciones de obra del proyecto vial, los trabajos de redes continúan en ejecución, y se desarrollan sobre el derecho de vía compartido. Esto quiere decir, que aún se tienen presupuestos en elaboración, revisión y atención de observaciones por parte del Concesionario. Para complemento de la información, ver el Capítulo 7 REDES.

El valor pactado contractualmente para la Subcuenta de Redes corresponde a la suma de **$7.679.108.702** a pesos de diciembre de 2013 ó **$8.647.529.809** en corrientes.

El Concesionario ya fondeo el **20%** adicional para llegar al **120%**, consignando **$2.067.838.421** pesos corrientes.

El Concesionario realizó un quinto fondeo por valor de 500 millones el 18 de octubre de 2022 y un sexto fondeo por $ 3.077.850.279 el 6 de diciembre de 2024, para completar lo aprobado en Comité de Aprobación de Aportes No.1.

Se tiene evaluado superar el **500%** de lo pactado para la subcuenta de redes.

Con la información anterior, y conociendo que será superado ampliamente lo previsto para la subcuenta de redes, queda claro que el Concesionario y la ANI aplicaran la distribución del riesgo tal cómo se indica en el Contrato de Concesión, por lo que los aportes a cargo de la ANI deberán ser aprobados mediante Comités de acuerdo al procedimiento en instructivo GCSP-I-019 V2, por lo que cabe mencionar que a la fecha, solo se ha realizado un (1) *"Comité de aprobación de fondeos por sobrecostos a cargo de la ANI"*.

En el Comité No 1 de aprobación de aportes a cargo de la ANI, fueron aprobados presupuestos por valor de: $5.383.879.838 y el uso de los rendimientos a febrero de 2022 que correspondían a $1.638.574.168 pesos corrientes. Lo anterior, para un total aprobado para ejecución de redes por $15.931.792.677 pesos corrientes, con lo que se llega a un comprometido del 184% del valor previsto para la subcuenta. Quedan entonces a cargo de la ANI $2.504.495.195 pesos corrientes.

A la fecha, **31 de noviembre de 2025,** la Interventoría ha verificado un ejecutado (Facturado-pagado) de 12.771 millones, que corresponden al 148% (12.7 / 8.6).

Se tienen ya revisados para Comité No. 2: $33.917.941.058, de los cuales estarían a cargo de la ANI $33.081.998.307,6 pesos corrientes, para un total estimado de $49.228.561.904 (>500%) y a cargo de la ANI $35.586.493.502,6 pesos corrientes.

Se tienen pendientes de presentar, según el Concesionario, $ 6.000.000.000 pesos corrientes, todos a cargo de la ANI, para un **total estimado a cargo de la ANI de $40.000.000.000 pesos corrientes.**

Las estimaciones iniciales del Concesionario se han mantenido en el tiempo y no se han observado mayores requerimientos, con respecto a lo revisado dentro del trámite de validación de presupuestos.

El valor estimado contractualmente para el traslado de redes es de $7.679.108.702 a precios constantes de diciembre 2013 y el presupuesto estimado por el concesionario y avalado por la interventoría y la ANI a febrero de 2022 es $34.305.082.063 a precios de referencia (2013), cifras que exceden clara y sustancialmente el valor previsto para la subcuenta. Entre junio de 2023 y diciembre de 2024, la anterior interventoría recibió y validó solicitudes por aproximadamente 34 mil millones de pesos, las cuales ya se encuentran avaladas por esta, por lo que el Concesionario solicitó a la ANI que se celebre el segundo comité de aprobación de aportes. Dicha solicitud no fue aceptada, hasta tanto el Concesionario realizara el fondeo comprometido en el Comité No. 1, por lo que, una vez realizado y completado en diciembre de 2024, nos encontramos a la espera de que el Concesionario aclare los movimientos de la Subcuenta.

Justificación de Probabilidad
Este es un riesgo activo. De probabilidad ALTA, debido a la gran diferencia entre el inventario de redes levantado por el Concesionario y el realizado por la estructuración, dada la mayor cantidad de interferencias identificadas, además atendiendo la realidad de las evaluaciones económicas realizadas por el Concesionario, es un riesgo ya materializado y en constante evaluación, que excede en más del 400% lo previsto para este.

Justificación del Impacto
El impacto es ALTO ya que el costo previsto supera el 200% de lo estimado para la subcuenta. El costo previsto generará una erogación de recursos de acuerdo con la política de distribución de riesgos establecida en el Contrato, por lo tanto, su impacto en el proyecto se considera Alto.

Diseño.

Sobrecostos derivados de los estudios y diseños. Los efectos favorables o desfavorables derivados de los estudios de detalle y de los estudios de trazado y diseño geométrico o cualquier otro componente de diseño, sobre la programación de obra, sobre los costos, y/o en general sobre cualquier situación que pueda verse afectada como consecuencia de su ejecución.

Descripción del Riesgo.

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Privado	BAJA	MEDIO-ALTO	N/A

Contexto Particular del Riesgo
La no objeción a Los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico del proyecto fue dada por la Interventoría para todas las Unidades Funcionales en octubre de 2016, incluyendo las UFs 8 y 9, por las cuales se requirió realizar modificación a la Licencia Ambiental, la cual aprobada por el ANLA en diciembre de 2019 y ejecutoriada en junio de 2020.

Seguimiento de la Interventoría
El Concesionario cuenta con la no objeción del diseño geométrico y los Estudios de Detalle de todas las Unidades Funcionales a Fase III del proyecto por parte de la Interventoría, las UFs 8 y 9 cuentan con la aprobación de modificación de la Licencia Ambiental, con el nuevo trazado, se realizaron los ajustes por parte del Concesionario, como consecuencia del ajuste en el trazado y diseño geométrico de estas unidades funcionales.

Justificación de Probabilidad
El Concesionario cuenta con la no objeción del diseño geométrico y los Estudios de Detalle de todas las Unidades Funcionales a Fase III del proyecto, Bajo este entendido la probabilidad de ocurrencia de este riesgo se considera BAJA.

Justificación de Impacto
Los ajustes realizados a los diseños son a costa y riesgo del Concesionario. En el caso de la ocurrencia de un evento que active este riesgo su impacto sobre el costo se considera MEDIO-ALTO teniendo en cuenta su afectación directa sobre el presupuesto de inversión y en los tiempos de construcción.

Sobrecostos por ajustes en diseños adicionales como consecuencia del trámite de licencias ambientales por razones no atribuibles al concesionario. Los efectos favorables o desfavorables derivados de los estudios de detalle y de los estudios de trazado y diseño geométrico o cualquier otro componente de diseño, sobre la programación de obra, sobre los costos, y/o en general sobre cualquier situación que pueda verse afectada como consecuencia de su ejecución.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público	BAJA	MEDIO-ALTO	NO

Contexto Particular del Riesgo
El Proyecto cuenta con Licencia Ambiental de la UF 2.3 a la UF 9 y los permisos ambientales en la UF 1.1 UF 2.1 UF 3.2, UF 3.3 y calzada existente de la UF 8 y UF 9, actos administrativos en los que ninguna autoridad ambiental ha requerido obras adicionales, actualmente no se prevén cambios en diseño como consecuencia del trámite ante la autoridad ambiental.

Seguimiento de la Interventoría
El proyecto cuenta con las licencias ambientales y permisos requeridos otorgados por las autoridades ambientales correspondientes. No se han presentado nuevos requerimientos de permisos por parte de la Autoridad Ambiental.

Justificación de Probabilidad
El proyecto cuenta con las licencias ambientales y permisos requeridos otorgados por las autoridades ambientales correspondientes, bajo este entendido la probabilidad de ocurrencia de este riesgo se considera BAJA.

Justificación de Impacto
Cualquier ajuste en diseño implica cambios en los presupuestos de inversión que afectan de manera directa la ejecución del proyecto; por lo anterior el impacto se considera MEDIO-ALTO.

Sobrecostos en diseños por decisiones de la ANI.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público	BAJA	MEDIO-ALTO	NO

Contexto Particular del Riesgo
Se emite la no objeción al trazado y diseño geométrico Fase III de todas las Unidades Funcionales del Proyecto en octubre de 2016; no obstante, respecto las UFS 8 y 9 se requirió realizar modificación a la Licencia Ambiental, la cual fue aprobada por el ANLA en diciembre de 2019 y ejecutoriada en junio de 2020.

Seguimiento de la Interventoría
Los diseños y sus ajustes se han realizado a cuenta y riesgo del Concesionario, a la fecha la Agencia no ha emitido conceptos o tomado decisiones que modifiquen los mismos y por ende genere sobrecostos a cargo de la ANI; la Interventoría de proyecto, en cumplimiento a sus obligaciones, ha realizado las correspondientes observaciones a los estudios y diseños presentados por el Concesionario

Justificación de Probabilidad
De acuerdo con que la Agencia no ha emitido conceptos o tomado decisiones que modifiquen los mismos y por ende genere sobrecostos a cargo de la ANI, por lo anterior, se le considera una probabilidad de ocurrencia BAJA.

Justificación de Impacto
El impacto se considera MEDIO-ALTO, ya que, en caso de requerirse realizar modificaciones a los diseños por instrucciones de la ANI, esto podría conllevar a mayores tiempos en la ejecución de las obras, sumado los sobrecostos que se podrían generar por la decisión; sobrecostos y mayor tiempo de ejecución que estaría asociado al tipo y magnitud del ajuste o requerimiento solicitado.

Construcción

Sobrecostos derivados de mayores cantidades de obra. Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en las cantidades de obra necesarias para la consecución de los resultados previstos para cumplir con las obligaciones contractuales.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Privado	BAJO	BAJO	N/A

Contexto Particular del Riesgo
El proyecto lleva aproximadamente siete años en etapa Preoperativa, seis (6) de los cuales corresponden a la actual Fase de Construcción. Al mes de **noviembre** de 2024 el proyecto presenta un avance de ejecución del **98,15%**. En lo corrido de la fase de construcción no se han presentado cambios significativos en las cantidades de obra que pudieran impactar el costo del proyecto y que puedan estar asociados a riesgo público.

Seguimiento de la Interventoría
La Interventoría realiza seguimiento diario a la operación y avance del proyecto Bucaramanga-Barrancabermeja-Yondó, teniendo las Unidades Funcionales 1,2,3,4,5, 6,7 y 9 en operación y mantenimiento y la UF8 en construcción. A la fecha no se presentan obras que generen sobrecostos por mayores cantidades de obra.

Justificación de Probabilidad
Se mantiene la valoración como bajo, dado que a la fecha ya se tramitaron las Actas de Terminación de las Unidades Funcionales 2-7 de terminación parcial de la UF 1 y UF 9, y se avanza en las obras para la terminación de la UFs 8, las cuales se tiene proyectado su culminación en el mes de abril de 2025.

Justificación del Impacto
Teniendo en cuenta que a la fecha ya se culminó la construcción de los túneles y mayoría de unidades funcionales del proyecto, sin generar sobrecostos, se considera que este riesgo ya cesó para el proyecto. Riesgo Inactivo

Sobrecostos derivados de mayor cantidad de obras en túneles sin soporte parcial por riesgo geológico. Los efectos favorables o desfavorables derivados de los riesgos geológicos por cambios en los costos de construcción de túneles de acuerdo con lo establecido en el contrato.

Descripción del Riesgo.

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Privado	BAJO	BAJO	N/A

Contexto Particular del Riesgo
El proyecto contempló la construcción de dos túneles, el túnel La Paz correspondiente a la UF6 y el túnel La Sorda perteneciente a la UF 7, obras que ya fueron culminadas y refrendadas las correspondientes Actas de Terminación.

Seguimiento de la Interventoría
El riesgo no se materializó puesto que la construcción de los Túneles ya finalizó y no se tuvieron sobrecostos derivados de mayor cantidad de obras, contemplados en la parte especial del Contrato de Concesión

Justificación de Probabilidad
El riesgo no se materializó puesto que la construcción de los Túneles ya finalizó y no se tuvieron sobrecostos derivados de mayor cantidad de obras, contemplados en la parte especial del Contrato de Concesión, por lo anterior la probabilidad de que ocurrencia se cataloga como BAJA.

Justificación del Impacto
Teniendo en cuenta que ya se culminó la construcción de los túneles del proyecto, sin generar sobrecostos, se considera que este riesgo ya cesó para el proyecto. Por lo anterior el impacto se considera BAJO.

Sobrecostos derivados de mayor cantidad de obras en túneles con soporte parcial por riesgo geológico. Los efectos favorables o desfavorables derivados de los riesgos geológicos por cambios en los costos de construcción de túneles de acuerdo con lo establecido en el contrato.

Descripción del Riesgo.

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público-Privado	BAJO	BAJO	NO

Contexto Particular del Riesgo
El proyecto contempló la construcción de dos túneles, el túnel La Paz correspondiente a la UF6 y el túnel La Sorda perteneciente a la UF 7, obras que ya fueron culminadas y refrendadas las correspondientes Actas de Terminación. Las cantidades ejecutadas acumuladas por longitud, de acuerdo con las intervenciones realizadas según clasificación del terreno para el avance en la excavación, soporte y pre-soporte, estuvieron por debajo de los valores de referencia definidos en el contrato; por lo tanto, finalizaron sin generar costos a cargo de la ANI.

Seguimiento de la Interventoría
A la fecha el riesgo no se materializó puesto que la construcción de los Túneles finalizó y los recursos invertidos son inferiores al presupuesto contractual.

Justificación de Probabilidad
El riesgo no se materializó puesto que la construcción de los Túneles finalizó y los recursos invertidos son inferiores al presupuesto contractual, por lo anterior se entiende que la probabilidad de que ocurrencia es BAJA.

Justificación del Impacto
Teniendo en cuenta que ya se culminó la construcción de los túneles del proyecto, sin generar sobrecostos, se considera que este riesgo ya cesó para el proyecto. Por lo anterior el impacto se considera BAJO.

Variación de precios de los insumos y de las cantidades de obra. Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones de los precios de mercado de los insumos necesarios para adelantar las intervenciones incluyendo mano de obra y servicios.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Privado	BAJA	MEDIO-ALTO	N/A

Contexto Particular del Riesgo
El proyecto lleva siete años en ejecución, con el inicio de la Fase de Construcción en noviembre de 2016. Actualmente se encuentra en construcción la Unidad Funcional 8, teniendo en cuenta el plazo de cura de la UF9. A **noviembre de 2024** el proyecto presenta un avance de **98,15%**, discriminado por Unidad Funcional, así:

UF	Avance Ejecutado	Avance Planeado
1	56%	100%
2	100%	100%
3	89,63%	100%
4	100%	100%
5	100%	100%
6	100%	100%
7	100%	100%
8	92,33%	100%
9	99,70%	100%

La Concesionaria mediante RDC-2023-01-00135-S presentó una “solicitud de mesas de trabajo para reajuste económico del contrato”, teniendo en cuenta el alza de los insumos, pues manifiestan que son estos mayores a cualquier previsión. Al respecto se presenta a la ANI concepto a lo manifestado y solicitado por el Concesionario en su comunicación, el Contrato en este sentido, asigna este riesgo al Concesionario.

Seguimiento de la Interventoría
Para este período se cuenta con un buen nivel de detalle en la información levantada durante los Estudios de Detalle a Fase III, en relación con las cotizaciones de insumos, listas de precios, análisis de precios unitarios, se han definido los costos de transporte, mano de obra y los costos indirectos asociados.

Justificación de Probabilidad
Pese a la reciente solicitud de la Concesionaria, se considera la probabilidad BAJA, si tenemos en cuenta que para el momento del alza de los precios, la Concesionaria ya ha finalizado las obras. Lo anterior, sumado a las políticas de regulación de variaciones de precios que el Concesionario puede implementar, se ha catalogado la probabilidad de ocurrencia como Baja.

Justificación del Impacto
Sin embargo, en caso de su ocurrencia, es decir, en caso de grandes cambios en el precio para los insumos, el flujo de caja del proyecto podría verse afectado, por tal motivo se cataloga el impacto como MEDIO-ALTO, especialmente por los efectos de la devaluación del peso y los costos de insumos provenientes del exterior.

Falla Estructural con origen en el movimiento de coluviones de los subsectores 2 y 3 de la UF 3. Inestabilidad de Taludes: Remoción mensual por Caída mensual de material granular por movimiento de los Coluviones sobre los subsectores 2 y 3 de la Unidad Funcional 3.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público	ALTA	ALTO	SI

Contexto Particular del Riesgo

El Soporte de Estabilidad y Transitabilidad establecido en la Parte Especial del Contrato de Concesión para los subsectores 2 y 3 de la UF3, contempla la posible materialización de los siguientes eventos amparados por la ANI: i) Inestabilidad de Taludes; ii) Pérdida de la banca; y iii) Fallo estructural del pavimento.

En lo transcurrido de la Fase de Construcción, en diciembre de 2017 se presentó un evento de movimiento en masa con origen de coluviones en el sector del PR31 de la UF3, lo que generó la pérdida total de la vía. En consecuencia, el Concesionario realizó las obras necesarias para garantizar el restablecimiento de la transitabilidad en el sector, entendida como la capacidad de tránsito vehicular para pasar de un punto a otro dentro de los subsectores 2 y 3 de la Unidad Funcional 3 de forma segura para el usuario, en vía pavimentada y con la señalización correspondiente. Verificadas dichas actividades por la Interventoría, se suscribió en agosto de 2018 acta de compensación por riesgo y Resolución No. 1424 de 2018 a través de la cual se declaró la contingencia y se ordenó a la Fiduprevisora el pago por valor $604.281.645. Por otra parte, el 02 de septiembre de 2019 se suscribió un segundo Acuerdo de Intervención entre la ANI, el Concesionario y la Interventoría, acordando los precios de referencia para las actividades necesarias para establecer las condiciones geotécnicas y geológicas en el sector del Puente Caño Seco, con propósito de identificar las obras necesarias de mitigación a las afectaciones y la construcción de un camino paralelo al puente para garantizar la transitabilidad provisional en la zona del coluvión de Caño Seco, dado el movimiento en masa presentado en el mes de diciembre del año 2017. Las actividades contempladas en el acuerdo fueron las concernientes a: Instrumentación del coluvión y del puente Caño Seco; paso alterno puente Caño Seco y auscultación puente vehicular Caño Seco.

A la fecha de corte de este informe se han pagado a través del Fondo de Contingencias dos actas, la primera mediante Resolución No. 1424 del 03 de agosto de 2018 por una valor de $604.281.645 la contingencia por falla estructural por movimiento de coluvión y la segunda mediante Resolución No. 20215000007885 del 26 de mayo de 2021 por valor de $1.997.651.382 las obras correspondientes a paso alterno puente Caño Seco y se encuentra en revisión y trámite correspondiente el Acta y Resolución para el pago de las actividades relacionadas con la instrumentación del coluvión y auscultación del puente Caño Seco, y el Acta del Diagnóstico Integral del Puente Caño Seco.

Adicionalmente, dados los eventos de deslizamientos (derrumbes) presentados en sectores de la UF3.2 en los meses de mayo, junio y octubre de 2022, mediante comunicación RDC-2022-11-04825-S del 28 de noviembre de 2022, el Concesionario presentó información de las actividades ejecutadas para la remoción de estos, con el propósito de generar el acuerdo de intervención para el reconocimiento correspondiente. Al respecto se remitió a la ANI un borrador de Acuerdo de Intervención con los respectivos análisis de precios unitarios, con el cual se pueda tramitar la correspondiente cuenta de cobro por la atención de los eventos mencionados.

En el mes de marzo y abril de 2023 se presentaron varios eventos de deslizamiento de taludes y caída de material en los sectores de Mata Cacao (PR28+300), PR30+100, PR31+000 y Caño Seco que ocasionaron la obstrucción de la vía, lo que generó el cierre del tramo vía entre el sector de La Paz (PR18+000) y Lisboa (PR40+600) de la RN6602, mientras se realizaban las actividades de remoción de material y debido al alto riesgo que se tiene de caída de material por condiciones climáticas cuando llueve y por las condiciones actuales de inestabilidad.
En el mes de agosto de 2024 y enero de 2025, se presentaron algunas lluvias que ocasionaron caída de material en el PR30+200, situación que ocasionó cierre total de la vía durante esas precipitaciones, pero que fueron de corta duración.

Por otra parte, en los tramos viales concernientes al Convenio Interadministrativo No. 77 de 2011 (INVIAS - ISAGEN), referidos en la cláusula primera del Otrosí No. 2 del Contrato de Concesión, se presentan afectaciones en la calzada de la vía (deformaciones, desniveles y agrietamientos) y daños en las obras de drenaje a causa de movimientos de coluviones, situación que incide en la operación y representa riesgo para los usuarios de la vía, no obstante la dispositivos de prevención y señalización instalados por el Concesionario.

Seguimiento de la Interventoría
Para el mes de **julio de 2025,** se presentó otro evento asociado al amparo establecido en la Sección 3.9.1 de la Parte Especial Contrato de Concesión, dadas las condiciones geológicas de la zona, las afectaciones que se presentan en algunos sectores y las condiciones climáticas, que generan una condición vulnerable.

Desde el mes de **octubre de 2025**, se está revisando la trazabilidad para celebrar el tercer acuerdo, el cual incluye los precios para la remoción de deslizamientos de más de 2.000, acumulados a la fecha.

Justificación de Probabilidad
La probabilidad del riesgo es ALTA, puesto que hay evidencias de inestabilidad geológica en algunos sectores, reflejada en las afectaciones presentes en la infraestructura, las cuales con el avance del fenómeno de la niña pueden empeorar, activándose eventos asociados al amparo establecido en la Sección 3.9.1 de la Parte Especial Contrato de Concesión.

Justificación del Impacto
Se da una valoración de impacto ALTO dado la gran afectación que se tiene en la transitabilidad por la ocurrencia de eventos asociados a este riesgo y los elevados costos en la atención de estos.

Realización de Obras en Tramos con Póliza de Calidad y Estabilidad. Los efectos favorables o desfavorables derivados del acaecimiento de eventos cubiertos por pólizas previstas.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Privado	MEDIA - BAJA	MEDIO - ALTO	N/A

Contexto Particular del Riesgo

El contrato de Concesión contempla los tramos viales del Puente Guillermo Gaviria (K0+000) a La Virgen (K15+000) y de Rancho Camacho (K0+000) a La Virgen (K15+000), los cuales fueron ejecutados por el Convenio Interadministrativo DHS-176-09. Al respecto, mediante comunicación con radicado No. 2020-500-039429-1, la ANI notifica a la Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S. que los tramos viales entre: (i) el Sector 3 (desde el Intercambiador Wilches (K8+600) al acceso del Puente Guillermo Gaviria (K15+050), (ii) el Sector 0 (del Intercambiador Rancho Camacho (K14+740) a La Virgen (K0+500) y (iii) el Intercambiador La Virgen, quedaron a su disposición a partir de los 00:00 horas del 7 de diciembre de 2020, para la Operación y el Mantenimiento de acuerdo a los establecido en el Contrato de Concesión No. 013 de 2015.De acuerdo con lo establecido en la Sección 3.5 (c) de la Parte Especial del Contrato, el Concesionario deberá responder por las correspondientes obras o trabajos en los mismos términos de la infraestructura que no estaba siendo intervenida, cuando quiera que en desarrollo de sus propias actividades el Concesionario efectúe obras o haga trabajos necesarios para la prestación del servicio público, y/o para el cumplimiento de los Indicadores, los cuales reemplacen total o parcialmente las obras y los trabajos garantizados por las pólizas de estabilidad y calidad de la obra correspondientes al contrato suscrito bajo el Convenio Interadministrativo DHS176-09.

El tramo de vía del Embalse (K0+000) a Capitancitos (K11+500), fue construida por ISAGEN y entregada al INVIAS, mediante acta suscrita el 1 de mayo de 2015, la garantía de estabilidad de obra caducó en mayo de 2020; por lo tanto, a partir de esta fecha el Concesionario debe realizar las intervenciones que sean necesarias para mantener las condiciones de la vía, de acuerdo a su obligación de operación, mantenimiento y conservación; no obstante lo definido en el Laudo Arbitral de la demanda interpuesto por el Concesionario respecto a las Unidades Funcionales 2.2, 3.2 y 3.3.

Seguimiento de la Interventoría

El estado de las garantías de estabilidad de la vía Yuma (Subsectores 2 y 3 de la Unidad Funcional 1) construida bajo el Convenio Interadministrativo No. DHS-176-09 (Ecopetrol) – No. 1031-2009 (Municipio de Barrancabermeja) – No. 2742 (INVIAS) – No. 2283 de 2009 (Departamento de Santander), Proyecto Gran Vía Yuma, es variable de acuerdo a la fecha de terminación de las obras (se debe considerar la tramificación del proyecto YUMA), razón por la cual, le corresponde al Concesionario realizar la intervención necesaria para garantizar la integridad de la infraestructura de la vía en los tramos que ya no cuenten con póliza de estabilidad, y en los tramos que sí, debe realizar las gestiones para su activación de considerarlo necesario.

La vía sustitutiva construida por ISAGEN contó con garantía de estabilidad hasta mayo de 2020, por lo que a partir de esta fecha el concesionario debe realizar cualquier intervención necesaria, debido a problemas de inestabilidad y los problemas técnicos de la ejecución de las obras.

Justificación de Probabilidad
Dado que algunos de los tramos viales que fueron entregados al Concesionario para su Operación y Mantenimiento ya no cuentan con póliza de estabilidad asociada al ejecutor de la obra, y teniendo en cuenta las obligaciones del Concesionario en materia de Operación y Mantenimiento, la probabilidad de este riesgo se considera como MEDIA BAJA

Justificación del Impacto
El impacto se valora como MEDIO-ALTO, dada las consecuencias que se podrían tener en la operación de la vía por la no pronta atención de situaciones asociadas a la estabilidad de las obras que deban ser atendidas con pólizas tomadas por el ejecutor de las obras, diferentes al Concesionario.

Operación y Mantenimiento

Mayores cantidades de obra para actividades de operación y mantenimiento. Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en las cantidades de obra necesarias para la consecución de los resultados previstos para cumplir con las obligaciones contractuales.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Privado	BAJA	BAJO	N/A

Contexto Particular del Riesgo
La etapa de construcción del proyecto inició el 08 de noviembre de 2016 y se prevé que termine a finales del primer trimestre de 2028, a partir de esta fecha comenzará la etapa de operación y mantenimiento. Sin embargo, el Concesionario se encuentra realizando actividades de Operación y Mantenimiento en las Unidades Funcionales con Acta de Terminación; UF2, UF3, UF4, UF5, UF6 y UF7, cómo también en las Unidades Funcionales con Acta de Terminación Parcial; UF1 y UF9. Siendo evidente la no terminación de la UF8 (tramo totalmente nuevo), pero que tiene en operación la calzada existente.

Respecto a este riesgo, mencionamos la demanda arbitral interpuesta por el Concesionario respecto a los subsectores 2.2, 3.2 y 3.3, en el cual se dictaminó (Laudo Arbitral 127211), entre otras, eximir al Concesionario del cumplimiento de indicadores de estado del pavimento en los subsectores en cuestión, decisión que puede tener incidencia en la asignación del riesgo, cargando responsabilidad al sector público.

Para el caso de los dos tramos sobre el Intercambiador la Virgen, con defectos y pérdida de cunetas y bermas, el concesionario no presentó reclamación al constructor y hasta marzo de 2025 se negó a reparar. Finalmente, en abril de 2025, el Concesionario manifestó que realizaría las intervenciones en estos dos taludes, informando que se reserva el derecho a reclamar a la ANI los costos asociados. Los trabajos fueron terminados en mayo de 2025.

De igual manera, el Concesionario interpuso una demanda arbitral (141913) por la presunta falta de buenas condiciones, de los tramos construidos bajo el convenio interadministrativo entre Ecopetrol, Invias y la Alcaldía de Barrancabermeja, los cuales ingresaron al proyecto cómo parte de la UF1.2 (parcial) y UF1.3, tribunal que le reconoció las inversiones realizadas en

mantenimiento. Como resultado del tribunal, la ANI deberá pagar al Concesionario las siguientes sumas:

$ 1.435.487.674 por concepto de intervenciones imprevisibles y/o diferentes y/o adicionales y/o de mayor envergadura y/o frecuencia a las actividades y obras previstas para los subsectores 1.2 y 1.3 de la Unidad Funcional 1, hasta la presentación de la demanda.
$ 233.495.490 por costos en los que incurrió relacionados con intervenciones imprevisibles y/o diferentes y/o adicionales y/o de mayor envergadura y/o frecuencia a las actividades y obras de los Subsectores 1.2 y 1.3 de la Unidad Funcional 1. Posterioridad a la presentación de la demanda.
$ 163.109.163,8 por concepto de las deducciones como resultado de las mediciones del índice de Cumplimiento de las Actas de Compensación Especial por el incumplimiento de indicadores del Apéndice Técnico 4 en los subsectores 1.2 y 1.3 de la Unidad Funcional 1.

Así las cosas, a la fecha, parte de las mayores cantidades para operación y mantenimiento, deberán ser asumidas por la ANI de acuerdo con lo ordenado por el tribunal en el caso de la UF 1.2 y 1.3. Esto implica, por el contrario, menores cantidades para el Concesionario. representadas en no intervenciones, bajo demandas al contrato.

Seguimiento de la Interventoría
Evaluando el riesgo desde la asignación privada, es obligación del Concesionario cubrir las cantidades de obra que resulten necesarias para la consecución de los resultados previstos para las Obras de Mantenimiento y operación para cumplir con sus obligaciones contractuales con relación a los indicadores de servicio, con las excepciones mencionadas en contexto, sin que existan cubrimientos o compensaciones de parte de la ANI.

Los sobre costos que se pudieran presentar, serían por intervenciones provisionales que garanticen un mínimo de seguridad vial, los cuales son despreciables, pues solo se incluiría la instalación de señalización provisional y algunos movimientos con maquinaria.

Justificación de Probabilidad
Dado que el Concesionario está encargado del mantenimiento y la operación de tramos viales por ellos construidos, mejorados o rehabilitados, exceptuando los tramos que fueron entregados para Operación y Mantenimiento, se considera una probabilidad para este riesgo BAJA. Las mayores cantidades de obra por cualquier actividad adicional y por ende sobrecostos deben ser asumidas por el Concesionario

Justificación del Impacto
Dado que el Concesionario está encargado del mantenimiento y la operación de tramos viales por ellos construidos, mejorados o rehabilitados, exceptuando los tramos que fueron entregados para Operación y Mantenimiento, se considera un impacto para este riesgo de BAJO. Las mayores cantidades de obra por cualquier actividad adicional y por ende sobrecostos deben ser asumidas por el Concesionario.

Variación de precios de los insumos para actividades de operación y mantenimiento y de las cantidades de obra. Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en las cantidades de obra necesarias para la consecución de los resultados previstos para cumplir con las obligaciones contractuales.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Privado	BAJA	BAJO	N/A

Contexto Particular del Riesgo
La etapa de construcción del proyecto inició el 08 de noviembre de 2016 y se prevé que termine a finales del segundo semestre de 2028, a partir de esta fecha comenzará la etapa de operación y mantenimiento. Sin embargo, el Concesionario se encuentra realizando actividades de Operación y Mantenimiento en las Unidades Funcionales con Acta de Terminación; es decir en, la UF2, UF3, UF4, UF5, UF6 y UF7 y las Unidades UF1 y UF9 con Acta de Terminación Parcial.

Seguimiento de la Interventoría
Por tratarse de un riesgo de asignación privada, es obligación del Concesionario cubrir las variaciones en los precios del mercado de los insumos necesarios para adelantar las Obras de Operación y Mantenimiento para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales bajo indicadores de servicio, sin que existan cubrimientos o compensaciones de parte de la ANI.
Para tener en cuenta, el Ministerio de Transporte expidió la Resolución No. 20223040044065 *"Por la cual se adopta el reglamento técnico aplicable a sistemas de contención vehicular",* lo que viene ocasionando retrasos y algunos mayores costos por mayores exigencias.

Justificación de Probabilidad
De acuerdo con lo mencionado se considera que la probabilidad de ocurrencia es BAJA. Sobre los cambios respecto a las defensas viales, el Concesionario no ha manifestado efectos negativos relevantes, no se ha visto en otras concesiones viales, que el costo de las defensas ocasione una modificación al contrato de concesión o represente un caso de fuerza mayor.

Justificación del Impacto
De acuerdo con lo anterior, se considera que el impacto costo es bajo, puesto que, de observarse algún impacto por el aumento del precio de las defensas, esta no afectaría o no se aproximaba al 5% del valor del contrato. Por otro lado, el contrato prevé que la variación en los precios de los insumos debe ser asumida por el Concesionario.

Efectos desfavorables derivados del estado y/o la entrega de infraestructura por parte de la ANI. Los efectos favorables o desfavorables de las condiciones de la infraestructura correspondiente al proyecto en el estado en que sea entregada por la ANI.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Privado	ALTA	MEDIO-ALTO	N/A

Contexto Particular del Riesgo
Vías Entregadas por parte de la ANI:

CLASE	ORIGEN	DESTINO	LONGITUD Km
Municipal	Yondó K0+000	Puente Guillermo Gaviria K10+370	10.37
Nacional	Barrancabermeja PR0+000	Cruce Ruta 45 - La Lizama PR30+000	30.00
Nacional	La Fortuna PR0+000	Puente La Paz PR17+500	17.50
Nacional	Embalse K0+000	Capitancitos K11+500	11.50
Nacional	Capitancitos PR34+250	Lisboa PR41+000	7.50
Nacional	Lisboa PR41+000	Lebrija PR60+000	19.00

Esta infraestructura fue entregada al Concesionario con la suscripción del Acta de inicio del contrato.

Por otra parte, los siguientes tramos estaban siendo intervenidos al momento de la firma del Acta de inicio de la Concesión y debían ser entregados una vez culminaron las obras que se estaban desarrollando:

Contratos y Convenios en ejecución		
No. de contrato	Objeto	Tramos del Proyecto que están siendo intervenidos
Convenio Interadministrativo DHS176-09	Ejecutar las diferentes fases del proyecto CONEXIÓN VIAL TRONCAL DEL MAGDALENA MEDIO-PUENTE GUILLERMO GAVIRIA CORREA	Puente Guillermo Gaviria K0+000 + La Virgen K15+000
		Rancho Camacho K0+000 + La Virgen K15+000
Convenio Interadministrativo No. 77 de 2011	Acordar las condiciones para la sustitución de la Carretera Bucaramanga – Barrancabermeja, sector Capitancitos – Puente La Paz, por una nueva vía, dada la inundación de un tramo de la vía existente, en el marco de la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Sogamoso.	Km2+690 al Km2+710 Pendiente la construcción de un contrapeso en la pata del terraplén. (Km con respecto a la vía sustitutiva)
		Km4+700 al Km5+200 Pendiente la construcción de un contrapeso en la pata del terraplén. (Km con respecto a la vía sustitutiva)
		Km5+900 al Km6+500 Pendiente construcción de cunetas y renivelación capa asfáltica (Km con respecto a la vía sustitutiva)
		Km11+300 al Km 11+400 Pendiente la construcción de filtros profundos aguas arriba de la vía y arreglo de cunetas. (Km con respecto a la vía sustitutiva)
Contrato No. 1987 de 2012	Mantenimiento y Rehabilitación de las carreteras Bucaramanga - San Alberto sector Rio Negro - San Alberto Ruta 45A08, Barrancabermeja - cruce Ruta 45 (La Lizama), Ruta 66, tramo 6601, y cruce Ruta 45 (La Fortuna) - Lebrija ruta 66, tramo 6602, Departamento de Santander	Entre el PR38+890 y el PR39+080 de la Carretera Cruce Ruta 45 (La Fortuna)-Lebrija, Ruta 66, Tramo 6602.
		Entre el PR44+280 y el PR44+380 de la Carretera Cruce Ruta 45 (La Fortuna)-Lebrija, Ruta 66, Tramo 6602
Contrato 566 de 2015	Atención obras de emergencia para superar el proceso de socavación en el	Entre el PR9+250 y el PR10+370 de la Vía Yondó

Contratos y Convenios en ejecución		
	acceso al estribo izquierdo del Puente Yondó sobre el Rio Magdalena entre los Departamentos de Santander y Antioquia Carretera Yondó - Barrancabermeja	*– Puente Guillermo Gaviria Correa (Incluido el Puente).*
Contrato 1300 de 2015	*Operación y mantenimiento del sector de los túneles de la Carretera Cruce Ruta 45 (La Fortuna) – Bucaramanga, Ruta 6602, sector Capitancitos – Puente La Paz.*	*Entre el PR20+0010 y el PR21+0615*

Este es el estado de los contratos:

(i) Convenio Interadministrativo DHS176-09: Desde el 07 de diciembre de 2020 se realizó la entrega al Concesionario de los tramos viales de Puente Guillermo Gaviria al Intercambiador Puerto Wilches, pertenecientes al subsector 2 de la UF1, quedando pendiente la entrega del tramo del Intercambiador Puerto Wilches al Intercambiador la Virgen (8.5Km aprox.); igualmente se realizó la entrega del tramo del Intercambiador La Virgen al Intercambiador Rancho Camacho, perteneciente al subsector 3 de la UF1.

(**ii) Convenio Interadministrativo No. 77 de 2011**: Cómo resultado de una acción popular, se reconoce que no han sido entregados al Concesionario los 4 tramos relacionados en la tabla anterior.

(iii) Contrato No. 1987 de 2012: tramos entregados en 2015.

(iv) Contrato 566 de 2015: Puente Guillermo Gaviria Correa, obra terminada y entregada en 2015.

(iv) **Contrato 1300 de 2015:** Túneles Sogamoso 1 y 2, entregados para operación el 1 de enero de 2016.

Estaciones de Peaje:

El proyecto contaba con la estación de Peaje existente denominada Río Sogamoso la cual fue objeto de cesión al Concesionario y operó en el corredor desde el 2016 y hasta que fue reemplazada por la Lizama el 16 de enero de 2021.

De acuerdo con lo descrito, a la fecha está pendiente para entregar al Concesionario, el tramo de vía del Subsector 2 de la UF1 comprendido entre el Intercambiador La Virgen y el Intercambiador Puerto Wilches, y los cuatro (4) tramos del subsector 2 de la UF3.

No obstante lo anterior, donde se contextualiza sobre la situación de entrega de la Infraestructura vial al Concesionario, es preciso hacer referencia acerca de la demanda arbitral interpuesta por el Concesionario respecto a los subsectores 2.2, 3.2 y 3.3, en la cual se dictaminó (Laudo Arbitral), entre otras, eximir al Concesionario del cumplimiento de indicadores de estado del pavimento en los subsectores en cuestión, decisión que puede tener incidencia

en la asignación del riesgo, cargando responsabilidad al sector público como efecto desfavorable derivado de la entrega de infraestructura.

Por otro lado, está en proceso una demanda arbitral interpuesta por el Concesionario, en la que presenta reclamación frente al estado que se le entregó la UF1.2 y UF1.3, la cual argumenta requiere de mayores intervenciones a las previstas contractualmente de Operación y Mantenimiento.

Seguimiento de la Interventoría
Cómo parte de los pendientes del proyecto bajo convenio interadministrativo DHS176-19, Ecopetrol entre 2023 y 2024, ha construido nuevos tramos de vía entre el intercambiador de la Virgen y el Barrio el Boston, los cuales no han sido entregados al Concesionario.

Cómo resultado de la acción popular (Demanda interpuesta por la Cámara de Comercio a ISAGEN e INVIAS respecto a la Vía Sustitutiva), se reconoce que no han sido entregados los (4) tramos que hacen parte de la Unidad Funcional 3 subsector 2 (Convenio Interadministrativo No. 77 de 2011) incluidos en el Otrosí No 2, tramos que actualmente presentan graves daños, afectando la transitabilidad y representan riesgo para los usuarios de la vía.

Con respecto a la UF 2.2, 3.2 y 3.3, el tribunal de arbitramento dictaminó eximir al Concesionario del cumplimiento de los indicadores de estado de pavimento. Respecto al requerimiento realizado por la ANI e Interventoría, el Concesionario no ha presentado propuesta para realizar la adecuación de estos subsectores con el que se pueda garantizar el cumplimiento de todos los indicadores establecidos en el contrato de concesión.

Para la UF8 RN 6602 existente, se incluyó en el Otrosí No. 14 la obligación de Rehabilitar los tramos viales del PR40+800 al PR42+000 y del PR45+500 al PR48+000 (total 3.7 Km), tramos a los que se le realizará O&M durante todo el Contrato de Concesión. El tramo entre el PR42+000 y el 45+500, será excluido del alcance del Contrato de Concesión, una vez terminada la construcción de la UF8.

En el mes de mayo y octubre de 2024 se realizaron audiencias de testimonios en el centro de conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá dentro del proceso de demanda arbitral interpuesta por el Concesionario, relacionada con los subsectores 2 y 3 de la UF1, la UF9, y compensaciones socioeconómicas de la UF3.3 y UF8.

Justificación de Probabilidad
Mantenemos para este riesgo la valoración de una probabilidad ALTA dada la entrega tardía de la infraestructura vial correspondiente a los subsectores 2 y 3 de la Unidad Funcional 1, considerando igualmente que la entrega de esta infraestructura se realizó en forma parcial, es decir, solo se entregaron 6,45 Km de los 15 Km que tiene la UF 1.2.
Por otra parte, el Concesionario interpuso una demanda arbitral frente al estado que se le entregó los subsectores UF1.2 y UF1.3, argumentando requerir mayores intervenciones a las previstas contractualmente de Operación y Mantenimiento. No se han entregado cuatro tramos pendientes de la UF 3.2 por parte del INVIAS. El Concesionario interpuso demanda arbitral por

el mal estado de la UF 2.2, 3.2 y 3.3, donde el tribunal determinó, entre otros, eximir al Concesionario del cumplimiento de indicadores de estado del pavimento.

Justificación del Impacto
La falta de entrega del tramo vial entre la Virgen y el Intercambiador de Puerto Wilches (6.45 Km) de la UF 1.2 y la imposibilidad de instalación del Peaje Rancho Camacho, afecta la retribución al Concesionario ya que a la fecha no se ha podido firmar el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 1, por lo que se valora el impacto como MEDIO-ALTO.

Valoración que se da igualmente teniendo en cuenta la afectación que se genera en la transitabilidad por la no entrega de la infraestructura pendiente de entrega. Efectos en el flujo de caja del Concesionario, efectos en la retribución al Concesionario, representados en menores ingresos, alterando el equilibrio financiero.
No obstante, este riesgo es de asignación privada, dado los procesos fallados (demanda relacionada con la UF2.2, 3.3 y 3.3) y en trámite (demanda relacionada con la UFs 1.2 y 1.3), se considera importante revisar este riesgo al interior de la ANI desde la perspectiva de la asignación pública.

No entrega de la infraestructura Puente Guillermo Gaviria – La Virgen – Rancho Camacho (Proyecto YUMA), en la fecha esperada. Riesgo frente a la incorporación al Contrato de Concesión de la infraestructura correspondiente a los subsectores 2 y 3 de la Unidad Funcional 1.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público	ALTA	BAJO	NO

Contexto Particular del Riesgo
Se esperaba la entrega de la infraestructura construida por el convenio interadministrativo DHS-176-09 (que corresponde a los subsectores 2 y 3 de la unidad funcional 1), cuyo objeto era ejecutar las diferentes fases del proyecto para la Conexión vial de la Troncal del Magdalena Medio con el Puente Guillermo Gaviria Correa.La valoración de este riesgo se realiza con base a la incorporación tardía de los subsectores 2 y 3 de la Unidad Funcional 1. La incorporación de estos subsectores al Contrato de Concesión estaba contemplada contractualmente para el 31 de diciembre de 2017, no obstante, se presentaron retrasos en su ejecución, realizándose una entrega parcial de esta infraestructura al Concesionario solo hasta el mes de diciembre de 2020, quedando pendiente la entrega de aproximadamente 8.6 Km que hacen parte del subsector 2 de la UF1.

Seguimiento de la Interventoría
Respecto a las obras que se debían realizar a través del convenio interadministrativo DHS-176-09, correspondientes a los subsectores 2 y 3 de la UF1, aún está pendiente por incorporarse al Contrato de Concesión 8.6 Km de vía en doble calzada que harían parte del Subsector 2 de la UF1, de los cuales ya se construyeron 3 Km de vía en calzada sencilla que no ha sido recibida por la ANI ni incorporada al Contrato de Concesión debido a una serie de observaciones relacionadas con el estado de la infraestructura. En diciembre de 2024, Ecopetrol anuncia que tiene listo otro kilómetro de vía en calzada sencilla para conectar con el Barrio Boston. A la fecha se desconoce el trámite que se adelanta para la construcción del tramo vial faltante y la entrega

de los 4 Km de vía en calzada sencilla construidos, para que puedan ser incorporados al Contrato de Concesión, por tratarse de una vía que está o debe ser construida por un tercero.

Justificación de Probabilidad
De acuerdo con lo anterior, mantenemos para este riesgo la valoración de una probabilidad ALTA dada la entrega tardía de la infraestructura vial en cuestión, sumado a que la entrega se realizó en forma parcial, quedando pendiente la entrega del tramo desde el Intercambiador La Virgen (K0+500) hasta el Intercambiador Puerto Wilches (K8+600) de la UF 1.2. A la fecha de cierre del presente informe no se ha realizado la entrega del tramo vial (K0+500 - K8+600) perteneciente a la UF1.2.

Justificación del Impacto
El impacto se considera BAJO debido a que no tiene efectos económicos por los que la ANI deba retribuir al Concesionario u otro tercero por la entrega tardía de la infraestructura; por el contrario, de acuerdo a lo establecido en la Sección 3.8, literal (c), romanillo (iv) de la Parte Especial del Contrato de Concesión, es al Concesionario a quien se le debe descontar de la Retribución por menor recaudo de peaje el monto establecido contractualmente por menores costos de operación y mantenimiento del tramo vial que no se le haya entregado.

Sistemas de información en peajes, software y procedimientos asociados, para satisfacer los requerimientos de seguridad, efectividad y eficiencia. (Del Plan de Cargas de la Interventoría). Los costos por la implementación de nuevas tecnologías para recaudo electrónico de peajes que determine la autoridad estatal según se prevé en la sección 8.3 de la parte general del contrato.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Privado	BAJO	BAJO	N/A

Contexto Particular del Riesgo
El software que tiene el concesionario es IndraCroe suministrado por Indra Colombia Ltda, ambos conocidos y de tradición en el sector de peajes en Europa y Colombia. Se consideran sistemas robustos en el ámbito de peajes, dada su experiencia en el sector, fue seleccionado para la instalación del software y hardware del equipo de control de tráfico y recaudo de las estaciones de peaje del proyecto.

No obstante, lo anterior, y teniendo en cuenta que el Contrato de Concesión inicialmente no incluía tarifas diferenciales en los peajes, el concesionario no tenía previsto en el desarrollo de sus sistemas en este aspecto, por lo que parte de su implementación se da de manera tardía y con algunas dificultades, dadas las diferentes tarifas diferenciales otorgadas por la ANI.

Por lo anterior, algunas funcionalidades aún se encuentran en desarrollo, por lo que se pueden impactar mayormente y de manera negativa aspectos como el de efectividad y eficiencia, a cargo del concesionario.

Seguimiento de la Interventoría
Este riesgo no tiene implicaciones para la ANI pero si para el Concesionario, la interventoría tiene localizados los siguientes puntos de los cuales el software de gestión de peajes depende, estos son:

- La rapidez con la que un usuario puede pasar por el peaje, aspecto que se mide y castiga bajo los indicadores de operación del Apéndice Técnico 4.
- Dificultades en la conciliación del recaudo, que demoran la conciliación del acta de retribución al concesionario.
- Incumplimiento con la atención al usuario según la RESOLUCIÓN NÚMERO 20213040035125 IPREV.
- Pérdida de la credibilidad de la imagen institucional frente al Intermediador y a los usuarios.
- Falla en la categorización.
- Pérdida económica.

Justificación de Probabilidad
De acuerdo con lo anterior, se considera para este riesgo la valoración de una probabilidad BAJA dado que el Concesionario cuenta con sistemas de información especializados en gestión de Estaciones de Peaje.

Seguridad: Se considera un sistema fuerte en este aspecto, porque cumple con las medidas de seguridad establecidas por el ministerio de transporte, para la aplicación de interoperabilidad, por lo que la probabilidad de ocurrencia de un problema de seguridad se considera mínimo.

Efectividad: Se considera efectivo porque el sistema funciona tal cómo fue concebido, y cumple con las medidas de seguridad establecidas por el ministerio de transporte, para la aplicación de interoperabilidad, por lo que la probabilidad de ocurrencia de un problema de efectividad se considera mínimo.

Eficiencia: No se considera del todo eficiente, dado que actualmente se evidencian demoras en el paso de vehículos con tag y que además gozan de beneficios por tarifa diferencial, por lo que la probabilidad de ocurrencia de un problema de eficiencia se considera alto, por lo menos durante un año más, mientras se termina de desarrollar el software.

Justificación del Impacto
El impacto se considera BAJO, teniendo en cuenta que no se evidencian problemas de seguridad ni efectividad, y que se tienen algunos pequeños problemas en la eficiencia, que pueden impactar en los tiempos de paso por el peaje para el usuario, el impacto en este momento es mínimo dado el TPD del Peaje La Lizama y la capacidad instalada (Número de casetas, tres en cada sentido). Por otro lado, los efectos sobre la conciliación del acta de recaudo pueden impactar de cierta manera, sin embargo, se considera que el impacto es bajo, pues se estima que ningún acta se verá retenida por más de un par de días.

Comercial.

Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes (Asociado al tráfico). Los riesgos asociados al tráfico total de vehículos durante la vida del proyecto en lo relacionado con el impacto en el recaudo de Peaje.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público	MEDIO-ALTA	MEDIO-ALTO	SI

Contexto Particular del Riesgo

El inicio de operación del Peaje Rancho Camacho, de acuerdo con lo establecido en el contrato, se proyectaba para abril de 2018 una vez se recibiera la infraestructura establecida en el convenio interadministrativo DHS-176-09 por parte del INVIAS. No obstante, la infraestructura fue recibida el pasado 07 de diciembre de 2020, adicionalmente, el 06 de marzo de 2021 fue suscrita acta de suspensión de inicio de operación del peaje de conformidad con los acuerdos establecidos con las comunidades aledañas al área de influencia del Peaje. Por lo tanto, el inicio de recaudo de este peaje actualmente no cuenta con una fecha definida.

Adicionalmente, en las socializaciones del Peaje La Renta se ha presentado oposición de la comunidad frente a la construcción y operación de este Peaje. Actualmente, avanzan las mesas de negociación con las comunidades del área de influencia del Peaje, no obstante, es incierta su viabilización de entrada en operación en el Proyecto.”

Por otra parte, la puesta en servicio del Peaje La Paz no se efectuó de acuerdo con lo establecido contractualmente, por lo cual el riesgo de la no instalación se materializó (generando cero recaudos vs. el esperado en la estructuración a la fecha).

La construcción del Peaje La Angula atraviesa una situación similar a la del Peaje La Renta, es decir, se presenta oposición por parte de la comunidad para su construcción. En la actualidad las obras están suspendidas, la Agencia mediante comunicación con radicado 20225000193551, emitió su pronunciamiento hacia los presidentes de la Junta de Acción Comunal en los siguientes términos: “...la Agencia reitera lo informado en la comunicación con radicado ANI No. 20225000138691 del 16 de mayo de 2022, que, “se encuentra analizando la solicitud de reubicación del peaje La Angula planteada por la comunidad, como también las tarifas diferenciales que podrían ser otorgadas a la comunidad de Lebrija”. A la fecha, no se tiene propuesta que sea viable la reubicación de Peaje La Renta, ni se han ejecutado análisis de tráfico.De acuerdo con la información de tráfico recolectada desde el inicio de operación del peaje La Lizama, se calculó el TPD para los años 2021 y 2022, estos datos fueron cruzados con las proyecciones del TPD de la estructuración para el tramo La Virgen - La Lizama calculados mediante el método geométrico a una tasa de crecimiento del 4.19% partiendo de datos iniciales del año 2013. De esta información se encontró que, el tráfico real del año 2021 fue un 35.4% del tráfico proyectado en la estructuración para ese año y, el tráfico real del año 2022 fue un 38.1% del proyectado para el mismo año.

Seguimiento de la Interventoría
Con respecto a este riesgo se encuentran pendiente de suscripción las actas del VPIP acumuladas al corte del mes de **diciembre del 2024**, por parte del concesionario y verificación de la ANI, por lo tanto en la tabla de flujo de egresos de los presupuestos se deja estipulado únicamente el valor reconocido del DR8 a corte del mes de septiembre del 2023.

DISTRIBUCION DR8 POR UNIDAD FUNCIONAL			PRIMER PAGO	SEGUNDO PAGO	TERCER PAGO
UNIDAD FUNCIONAL	PARTICIPACION	VR ASIGNACION	2424-04-23	2024-05-23	
UNIDAD FUNCIONAL No. 1	4,65%	$ 48.243.661.931,70	$ 0,00	$ 0,00	$ 48.243.661.931,70
UNIDAD FUNCIONAL No. 2	13,98%	$ 145.042.235.226,91	$ 145.042.235.226,91	$ 0,00	$ 0,00
UNIDAD FUNCIONAL No. 3	8,73%	$ 90.573.584.658,86	$ 0,00	$ 0,00	$ 90.573.584.658,86
UNIDAD FUNCIONAL No. 4	9,64%	$ 100.014.817.423,99	$ 0,00	$ 41.377.135.061,79	$ 58.637.682.362,20
UNIDAD FUNCIONAL No. 5	12,98%	$ 134.667.254.166,33	$ 74.949.860.595,79	$ 59.717.393.570,54	$ 0,00
UNIDAD FUNCIONAL No. 6	17,04%	$ 176.789.677.272,28	$ 176.789.677.272,28	$ 0,00	$ 0,00
UNIDAD FUNCIONAL No. 7	17,66%	$ 183.222.165.529,84	$ 183.222.165.529,84	$ 0,00	$ 0,00
UNIDAD FUNCIONAL No. 8	6,10%	$ 63.287.384.469,54	$ 0,00	$ 0,00	$ 63.287.384.469,54
UNIDAD FUNCIONAL No. 9	9,22%	$ 95.657.325.378,55	$ 0,00	0	$ 95.657.325.378,55
TOTAL DISTRIBUCION	100,00%	$ 1.037.498.106.058,00	$ 580.003.938.624,82	$ 101.094.528.632,33	$ 356.399.638.800,85

Justificación de Probabilidad
La probabilidad de ocurrencia se considera MEDIA-ALTA en cuanto a los atrasos en los inicios de operación de los peajes.

Justificación del Impacto
La ocurrencia de este riesgo tiene implicaciones directas sobre el flujo de caja, teniendo en cuenta que las fechas previstas en la estructuración del proyecto sobre la entrada en operación de las nuevas estaciones de peaje no han coincidido, lo que ocasiona que el recaudo de peajes sea menor al proyectado. Por lo tanto, el impacto de este riesgo se ha catalogado como MEDIO-ALTO.

Menores ingresos derivados de la evasión del pago de peajes. Los efectos favorables o desfavorables derivado de la evasión de los peajes por los usuarios, entendida esta como el no pago de la tarifa correspondiente por parte de los usuarios.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Privado	BAJA	BAJO	N/A

Contexto Particular del Riesgo
El proyecto está conformado por cinco estaciones de peajes: Rancho Camacho, La Angula, La Renta, La Paz y La Lizama, donde esta última reemplazo la estación de peaje de Rio Sogamoso. Desde el inicio de operación del peaje La Lizama (enero 2021) y en el momento en que operó el peaje Rio Sogamoso no se han reportado eventos de evasión en el corredor vial.

Seguimiento por la Interventoría
La estación de peaje La Lizama es la única que se encuentra en operación y a la fecha no se han presentado eventos de evasión, dicho riesgo es responsabilidad del concesionario.

Justificación de Probabilidad
Según la trazabilidad que se tiene, no se han presentado vehículos evasores en la estación de peaje La Lizama, única estación que está en operación en el proyecto, ya que cuenta con las herramientas y mecanismos de control; razón por la cual, la probabilidad para este riesgo se califica como BAJA

Justificación del Impacto
El impacto de este riesgo es BAJO, debido a que no se han presentado vehículos evasores que afecten los ingresos.

Menores ingresos derivados de elusión del pago de peajes. Parcialmente, los efectos favorables o desfavorables derivados de la elusión de los usuarios de los peajes, entendida como el uso ilegítimo de las vías alternas que tenga como efecto el no paso por las estaciones de peaje del proyecto

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público	BAJA	**MEDIO-ALTO**	NO

Contexto Particular del Riesgo
En el sector del peaje Rancho Camacho, cuenta con una vía llamada Campo 23, que puede generar riesgo de elusión en el Subsector 3 de la Unidad Funcional 1. Cabe resaltar que, en la estructuración del proyecto, se tenía advertido que esta vía fuera cerrada. No obstante, aunque la instalación se encuentra suspendida, al momento de entrar en funcionamiento podría activar el riesgo de elusión. Asimismo, el concesionario ha dispuesto de una estación de conteo en el sitio dispuesto para la instalación del peaje Rancho Camacho, con el propósito de contabilizar los vehículos que hacen tránsito por este sector. Así las cosas, actualmente no se da el riesgo de elusión.

Seguimiento de la Interventoría
En el presente existe una ruta elusiva por la ruta 45 ubicada por el magdalena medio para salir a la estación de rancho Camacho.

Justificación de Probabilidad
Se considera una probabilidad BAJA ya que no se han presentado situaciones en las cuales se eluda el pago del peaje.

Justificación del Impacto
En caso de presentarse elusión, esto generaría una disminución en los ingresos del proyecto correspondientes al recaudo, el cual de no adoptar las medidas correspondientes podría generarse un aumento de esta; razón por la cual se considera que se tendría un impacto MEDIO-ALTO.

Financiación.

No obtención del cierre financiero o no consecución del financiamiento. Los efectos favorables o desfavorables de la obtención y/o alteración de las condiciones de financiación y/o costos de liquidez que resulten de la alteración de las variables del mercado

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Privado	BAJA	MEDIO-ALTO	N/A

Contexto Particular del Riesgo
La Concesionaria Ruta del Cacao obtuvo el cierre financiero contractual el 10 de octubre de 2016. El contrato de crédito fue suscrito el 25 de octubre de 2018 por $1.783.800 millones de pesos corrientes del mismo año, de los cuales solo falta por desembolsar la suma de $105.0 millones correspondientes al fondo de liquidez, así mismo, el Concesionario ha realizado los giros equity y fondeos de las subcuentas a su cargo conforme a lo estipulado en el Contrato de Concesión.

Seguimiento de la Interventoría
Teniendo en cuenta que en oficio de la Entidad de fecha octubre 10 de 2016 fue acreditado el cierre financiero del proyecto, adicionalmente, los aportes de Equity pactados contractualmente fueron cumplidos literalmente por el concesionario y, finalmente, el valor de los desembolsos recibidos de los prestamistas corresponde a la $1.678.8 millones fueron desembolsados en su totalidad.

Justificación de Probabilidad
Teniendo en cuenta que en oficio de la Entidad de fecha octubre 10 de 2016 fue acreditado el cierre financiero del proyecto, se considera la Probabilidad del riesgo BAJA.

Justificación del Impacto
El Impacto del Riesgo es MEDIO-ALTO en razón a que, de no contarse con la financiación oportuna del proyecto, el desarrollo de este se vería seriamente afectado, además el cierre financiero fue aprobado por la entidad en comunicación del 10 de octubre de 2016.

Efectos de la alteración de las condiciones de financiación y/o costos de liquidez que resulten de la alteración en las variables de mercado. Los efectos favorables o desfavorables de la obtención y/o alteración de las condiciones de financiación y/o costos de liquidez que resulten de la alteración de las variables del mercado

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Privado	BAJA	MEDIO-ALTO	N/A

Contexto Particular del Riesgo
La Concesionario Ruta del Cacao obtuvo el cierre financiero contractual el 10 de octubre de 2016; por otra parte, el contrato de crédito fue suscrito el 25 de octubre de 2018 por $1.783.800

millones de pesos en precios del mes de referencia. El Concesionario ha realizado los giros equity y fondeos a su cargo conforme a lo estipulado en el Contrato de Concesión.

Seguimiento de la Interventoría
La Concesionario Ruta del Cacao obtuvo el cierre financiero contractual el 10 de octubre de 2016. El contrato de crédito fue suscrito el 25 de octubre de 2018 por $1.783.800 millones de pesos en precios del mes de referencia y a la fecha se encuentran 100% desembolsados

Justificación de Probabilidad
Se califica este riesgo con probabilidad BAJA, en razón a que el concesionario ha realizado los giros equity y fondeos a su cargo conforme a lo estipulado en el Contrato de Concesión.

Justificación del Impacto
El Impacto del Riesgo es MEDIO-ALTO en razón a que cualquier cambio en las condiciones de financiación del proyecto, estas incidirán directamente en el desarrollo del proyecto.
Nota: Teniendo en cuenta que este riesgo tiene asignación “Privado”, es pertinente revisar los efectos de las condiciones de financiación basados en los recursos provenientes del recaudo de peajes, recursos que se han visto afectados debido a inconvenientes para la instalación de los peajes contemplados para el proyecto.

Insuficiencia de recursos para el pago de la interventoría por razones no atribuibles al concesionario. Riesgo de insuficiencia de los recursos de la subcuenta interventoría y supervisión, para hacer los pagos a que se compromete la ANI con el interventor y/o supervisor en los casos en que no hubiere el concesionario incurrido en incumplimiento con su obligación de realizar aportes a dicha subcuenta.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público	BAJA	MEDIO-ALTO.	NO

Contexto Particular del Riesgo
El contrato de Interventoría No. 469 de 2015 contractualmente tenía un plazo de 84 meses, el cual fue modificado mediante Otrosí No. 3 ampliando el plazo 10 meses y 13 días, hasta el 25 de agosto de 2023 para luego ser reformado por el Otrosí No.4 aumentando 20 meses hasta el día 25 de abril del 2025 cuyo pago está por $ 11.381.484.924,94 cubierto por la subcuenta Interventoría y Supervisión.
El valor inicial del contrato de Interventoría tenía un monto de $ 26.180.754.096 a precios de diciembre de 2013, no obstante, mediante los Otrosí No.2 y No.3 se realizó la adición de $3.351.131.131.099 y $4.120.104.573 respectivamente, con Otrosí No.4 se agregan $5.463.030.640 Con los fondeos establecidos contractualmente acorde con las obligaciones pactadas y por causa del concesionario, se prevé que los recursos serán suficientes para cubrir dicha necesidad durante el tiempo de ejecución previsto para el Contrato de Concesión, finalmente con el Otrosí No.5 se modifica la cláusula primera del Otrosí anterior, aclarando que el plazo del contrato de Interventoría No.469 de 2015 fue prorrogado por veinte (20) meses, es decir, hasta el 25 de abril de 2025, se disminuye hasta el 6 de enero de 2025, además de realizar el ajuste en la planta mínima de la Interventoría

Seguimiento de la Interventoría
El concesionario viene realizando los fondos correspondientes a la etapa de construcción. La subcuenta de Interventoría y Supervisión presenta recursos suficientes para la atención de las obligaciones por concepto de servicios de interventoría del Proyecto.

Justificación de Probabilidad
Se establece Probabilidad del riesgo BAJO, en razón a la suficiencia de recursos que se presentan en las subcuentas disponibles para la atención de esta obligación.

Justificación del Impacto
El impacto es MEDIO-ALTO, en razón a que, de no contarse con los recursos suficientes para el pago de los servicios de interventoría, el seguimiento del proyecto se vería notablemente afectado y no se daría cumplimiento a lo establecido en la ley 80/93 que establece que en todos los contratos producto de procesos licitatorios se debe de contar con el seguimiento de este, a través de Interventorías.

Liquidez.

Liquidez en el recaudo de peajes. Los efectos favorables o desfavorables de la Variación del tráfico durante la vida del proyecto, respecto de la liquidez del recaudo únicamente.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Privado	MEDIA-ALTA	MEDIO-ALTO	N/A

Contexto Particular del Riesgo
El proyecto cuenta con cinco (5) peajes, La Lizama, Rancho Camacho, La Renta, La Paz y La Angula. El Peaje La Lizama inició operación el 15 de enero de 2021, después de haberse firmado suspensión de inicio de operación del peaje en junio 11 de 2020, este peaje reemplazó el Peaje Rio Sogamoso el cual se encontraba operando en el corredor desde el año 2016

Seguimiento de la Interventoría
El Peaje La Paz no ha iniciado operación por causa no atribuible al Concesionario, no obstante, de haberse firmado el Acta de Terminación de la UF5 en el mes de mayo de 2022. En cuanto a la Renta y la Angula, la fecha de inicio de operación del Peaje es incierta, debido a que no se ha podido avanzar en la construcción de dichas estaciones, ante las manifestaciones de desacuerdo por parte de las comunidades aledañas sobre la operación de este Peaje. Finalmente, a partir de la información de la estación de Peaje la Lizama se ha evidenciado que las proyecciones se encuentran sobreestimadas con respecto a los datos reales, el tráfico real del año 2021 fue un 35.4% del tráfico proyectado en la estructuración para ese año y, el tráfico real del año 2022 fue un 38.1% del proyectado para el mismo año.

Justificación de Probabilidad.
La ocurrencia de este riesgo tiene implicaciones directas sobre el flujo de caja, teniendo en cuenta que las fechas previstas en la estructuración del proyecto sobre la entrada en operación de las nuevas estaciones de peaje no han coincidido, lo que ocasiona que el recaudo de peajes

sea menor al proyectado. Por lo anterior, la probabilidad de ocurrencia del riesgo se considera como MEDIA-ALTA.

Justificación del Impacto.
El impacto de este riesgo se cataloga como MEDIO-ALTO, en razón a que no se han instalado las casetas de peaje Rancho Camacho, la Renta y la Angula, las cuales se encuentran actualmente suspendidas debido a razones de orden social. Por otra parte, se encuentra pendiente el inicio de la operación del Peaje la Paz.

Riesgo de liquidez general.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Privado	MEDIA-BAJA	MEDIO-ALTO	N/A

Contexto Particular del Riesgo
Este riesgo corresponde a la liquidez general del Proyecto excluyendo el generado por la variación del tráfico. A su vez incluye los posibles efectos que pueda tener en la liquidez del Concesionario la variación de los ingresos por explotación comercial.

Seguimiento de la Interventoría
El Concesionario ha cumplido a cabalidad con lo previsto en el Contrato de Concesión en cuanto a aportes de equity. El cierre financiero contractual del proyecto se realizó el 10 de octubre de 2016 y en octubre de 2018 el Concesionario obtuvo el Contrato de Crédito el cual fue desembolsado en su totalidad. Frente a la explotación comercial, el Concesionario no ha tenido ingresos por este concepto, no obstante, esto no ha afectado su liquidez.

Justificación de Probabilidad.
Son evidentes los retrasos en la instalación de las casetas de peajes restantes, situación que genera mayores recursos a disponer con cargo al plan de contingencias aprobado por el MHCP, así como lo correspondiente al Decreto 050 de 2023, que suspendió el incremento en el valor de las tarifas del peaje.

Justificación del Impacto.
No obstante haberse acreditado el cierre financiero y contarse con el 100% de los desembolsos de crédito y los aportes de equity y estar fondeadas las subcuentas del Patrimonio autónomo, los evidentes retrasos en la instalación de las casetas de peajes, así como el no incremento de las tarifas de los mismos, generará riesgo en la liquidez a cargo del Concesionario de acuerdo con sus obligaciones. Por lo anterior el impacto se considera MEDIO-ALTO.

Cambiario.

Variaciones del peso frente a otras monedas. Las variaciones favorables o desfavorables derivados de las variaciones de la variación del peso con relación a cualquier otra moneda.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Privado	BAJA	MEDIO - ALTO	N/A

Contexto Particular del Riesgo
De acuerdo con lo establecido en la Parte Especial del Contrato, la porción de vigencias futuras en dólares es cero por ciento (0%). Así mismo, el contrato de crédito el cual fue suscrito por 1.783.800 millones de pesos no contempla valores en dólares.

Seguimiento de la Interventoría
Para el presente riesgo no existen variaciones del peso frente a otras monedas.

Justificación de Probabilidad
El hecho de no poseer endeudamiento en dólares, ni porción de asignación de vigencias futuras en USD. La probabilidad del riesgo se establece como BAJA.

Justificación del Impacto
De presentarse pagos de vigencias futuras con alguna porción en dólares y de existir endeudamiento en dólares. El impacto es MEDIO-ALTO dado la devaluación actual del peso,el proyecto no presenta endeudamiento ni retribución en dólares.

Regulatorio

Compensaciones por riesgo Tarifario. Los efectos favorables o desfavorables derivados de los cambios en la ley aplicable.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público	ALTA	ALTO	SI

Contexto Particular del Riesgo
En el Peaje la Lizama, el día once (11) de junio de 2020, la ANI y el Concesionario, suscribieron el acta de Acuerdo de Suspensión de obligación contractual “Peaje La Lizama” contrato de concesión bajo el esquema de APP No. 013 y el día 10 de septiembre de 2020, las Partes prorrogaron el acuerdo de suspensión de la obligación contractual “peaje la Lizama” hasta el 16 de enero de 2021. Dada la suspensión anterior, el concesionario continuó realizando el recaudo de la tarifa y la operación en la Estación de Peaje Rio Sogamoso durante el período del 10 de junio de 2020 al 15 de enero 2021, de conformidad con lo regulado por la Sección 3.6(g) de la Parte Especial del Contrato de Concesión.

Por otra parte, en el Peaje la Lizama, mediante Resolución 202130400001135 del 15 de enero de 2021 del Ministerio del Transporte, se establecieron tarifas diferenciales en la estación de

peaje denominada La Lizama, ubicada en el PR18+100 del proyecto Bucaramanga - Barrancabermeja – Yondó y mediante Resolución 20213040034325 del 05 de agosto de 2021 del Ministerio del Transporte, se establecen nuevas tarifas especiales, los valores de las tarifas diferenciales aplicables para la estación de Peaje La Lizama, a partir del 10 de agosto de 2021 y deroga la Resolución 202130400001135 del 15 de enero de 2021.Finalmente, mediante el Decreto 050 de 2023 se determinó por parte del Gobierno Nacional Ministerio de Transporte, el no incremento de las tarifas pactado a partir del mes de enero de 2023, y se ordenó a la ANI aplicar los mecanismos pactados en los correspondientes contratos para el reconocimiento de los ajustes de tarifas de peaje a que haya lugar con ocasión de dicho decreto. Por lo tanto, la Agencia Nacional de Infraestructura atenderá las obligaciones contingentes que se generen con los recursos disponibles en la subcuenta infraestructura del Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales, para lo cual desde el proyecto se realizan los respectivos cálculos y se registran las diferencias a pagar mediante actas.

En la sección 13.3 , literal (n) de la Parte General del Contrato de Concesión, se asignó como Riesgo a cargo de la ANI, la implementación de nuevas tarifas diferenciales en las estaciones de peaje, así:

"*Parcialmente, los efectos desfavorables de modificaciones a las tarifas previstas en la Resolución de Peaje, la implementación de nuevas tarifas diferenciales en las Estaciones de Peaje existentes y/o nuevas Estaciones de Peaje, en las vías que hacen parte del Proyecto o, en general, cualquier cambio en la estructura, categorías y valores tarifarios previstos en la Resolución de Peaje. Lo anterior, en la medida que la asunción de este riesgo conlleva, exclusivamente, la obligación de hacer los desembolsos a que se refiere la Sección 3.3(i) de esta Parte General, cuando se presente el supuesto de hecho señalado en esa Sección. En este último caso, la ANI cumplirá con la obligación aquí prevista con los recursos disponibles en el Fondo de Contingencias, de ser ello viable y posible teniendo en cuenta las reglas aplicables a dicho Fondo y la suficiencia de recursos. De no ser posible, la ANI procederá el traslado de recursos de la Subcuenta Excedentes ANI. De ser dichos recursos insuficientes, la ANI deberá gestionar la inclusión en su propio presupuesto de los recursos necesarios, previo el agotamiento de los requisitos de Ley. En cualquier caso, aplicarán los plazos e intereses previstos en la Sección 3.6 de esta Parte General.*"

Seguimiento por la Interventoría

Con la aprobación de tarifas diferenciales en el peaje La Lizama mediante la Resolución No. 20213040034325 del 5 de agosto de 2021, se materializó el riesgo con la aprobación de las tarifas diferenciales. Adicionalmente a lo anterior, se tienen las compensaciones que se han generado con la aplicación del Decreto No. 50 de 2023 del Ministerio de Transporte, por el no incremento de tarifas en enero de 2023. Para el 29 de diciembre de 2023, "I*nstrucciones para el incremento de las tarifas de peaje. El Ministerio de Transporte realizará, mediante las resoluciones correspondientes en el mes de enero de 2024, el incremento del IPC de la vigencia 2022 a las tarifas de peaje a los vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones de peaje a cargo del Instituto Nacional de Vías (INVíAS) y de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), de acuerdo con el plan gradual que para el efecto establezca."* y el 15 de enero del 2024, con la resolución ANI 20243040001125, se incrementa con el IPC de la vigencia del 2022. Para el 16 de enero se modifica el Decreto 050de 2023, con el Decreto 2287 29 de diciembre del 2023 y con la resolución 20243040035675 del 31 de julio 2024.

A la fecha de este informe, nos permitimos manifestar que:

Tarifa diferencial: A la fecha del presente informe se han pagado $10.549.446.400 por concepto de tarifas deferencial, se encuentra pendiente por pagar el valor de $1.283.746.300.

Acta No.	Periodo		Estación de Peaje	Tipo Compensación	Fecha pago ANI	Valor	FUENTA DE PAGO
1	ene-21	mar-21	La Lizama -Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	6-oct.-23	$ 239.144.800	Fondo de Contingencia
2	abr-21	jun-21	La Lizama -Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	6-oct.-23	$ 298.840.600	Fondo de Contingencia
3	jul-21	sep-21	La Lizama -Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	6-oct.-23	$ 440.998.200	Fondo de Contingencia
4	oct-21	dic-21	La Lizama -Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	6-oct.-23	$ 794.050.400	Fondo de Contingencia
5	ene-22	mar-22	La Lizama -Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	6-oct.-23	$ 843.655.400	Fondo de Contingencia
6	abr-22	jun-22	La Lizama -Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	6-oct.-23	$ 801.666.200	Fondo de Contingencia
7	jul-22	sep-22	La Lizama -Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	6-oct.-23	$ 947.453.800	Fondo de Contingencia
8	oct-22	dic-22	La Lizama -Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	6-oct.-23	$ 953.267.100	Fondo de Contingencia
9	ene-23	mar-23	La Lizama -Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	6-oct.-23	$ 744.357.600	Fondo de Contingencia
10	abr-23	jun-23	La Lizama -Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	DR8	$ 803.209.400	Fondo de Contingencia
11	jul-23	sep-23	La Lizama -Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	DR8	$ 766.363.900	Fondo de Contingencia
12	oct-23	dic-23	La Lizama -Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	6-nov.-24	$ 814.766.700	Fondo de Contingencia
13	ene-24	mar-24	La Lizama -Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	6-nov.-24	$ 798.765.500	Fondo de Contingencia
14	abr-24	jun-24	La Lizama -Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	6-nov.-24	$ 667.240.300	Fondo de Contingencia
15	jul-24	sep-24	La Lizama -Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	31-ene.-25	$ 635.666.500	Fondo de Contingencia
				Actas pagadas		**$ 10.549.446.400**	
16	oct-24	dic-24	La Lizama -Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	ANI	$ 688.033.200	Fondo de Contingencia
17	ene-25	mar-25	La Lizama -Tar Dif	Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	Interventoría	$ 595.713.100	Fondo de Contingencia
				Actas pendientes de legalizar y pago		**$ 1.283.746.300**	
				Total Compensación Económica por Tarifas Diferenciales.	**Fecha pago ANI**	**$ 11.833.192.700**	

Decreto 050: A la fecha del presente informe se han pagado $1.984.928.500 por concepto de tarifas deferencial, se encuentra pendiente por pagar el valor de $365.137.700.

Acta No.	Periodo		Estación de Peaje	Tipo Compensación	Fecha pago ANI	Valor	FUENTA DE PAGO
1	oct-23	dic-23	Decreto 050	Compensación Económica por Decreto 050	6-nov.-24	**$ 640.947.900**	Fondo de Contingencia
2	ene-24	mar-24	Decreto 050 y 2287	Compensación Económica por Decreto 050	6-nov.-24	**$ 526.940.300**	Fondo de Contingencia

Acta No.	Periodo		Estación de Peaje	Tipo Compensación	Fecha pago ANI	Valor	FUENTA DE PAGO
Acta No.	**Periodo**			**Total Compensación Económica por Decreto 050**		**$ 1.167.888.200**	
3	abr-24	jun-24	Decreto 2287	Compensación Económica por No Incremento de Tarifas (Riesgo Tarifario)	6-nov.-24	**$ 500.521.000**	Fondo de Contingencia
4	jul-24	sep-24	Decreto 2287	Compensación Económica por No Incremento de Tarifas (Riesgo Tarifario)	20-ene.-25	$ 316.519.300	Fondo de Contingencia
				Actas pagadas		**$ 1.984.928.500**	
5	oct-24	dic-24	Decreto 2287	Compensación Económica por No Incremento de Tarifas (Riesgo Tarifario)	ANI	$ 264.792.500	Fondo de Contingencia
6	ene-25	mar-25	Decreto 2287	Compensación Económica por No Incremento de Tarifas (Riesgo Tarifario)	Interventoría	$ 100.345.200	Fondo de Contingencia
				Actas pendientes de legalizar y pago		**$ 365.137.700**	
				Total Compensación Económica por No Incremento de Tarifas (Riesgo Tarifario)		**$ 2.350.066.200**	

Justificación de Probabilidad
La probabilidad del Riesgo es ALTA, en razón a las diferentes manifestaciones de inconformismo de las comunidades por el costo de las tarifas y la cantidad de peajes en el proyecto y por lo cual en este momento se encuentran suspendidas la instalación de los peajes de Rancho Camacho, la Renta y la Angula.

Justificación del Impacto
El impacto se evalúa como ALTO, en razón a que la imposibilidad de instalación de las casetas de peaje existe compromete mayores recursos del Plan de contingencias del MHCP.

Cambio en normatividad (Tecnología de recaudo electrónico de peajes). Los costos por la implementación de nuevas tecnologías para recaudo electrónico de peajes que determine la autoridad estatal según se prevé en la sección 8.3 de la parte general del contrato.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público	MEDIA-BAJA	MEDIO - BAJO	NO

Contexto Particular del Riesgo.
“Sobrecostos que debe asumir la ANI, por concepto de la implementación del protocolo tecnológico para el recaudo electrónico de peajes y su interoperabilidad, en los que haya tenido que incurrir el Concesionario adicionales a los que le corresponden derivados de los cambios en normatividad por el Ministerio de Transporte y/o ANI, con posterioridad al cumplimiento de su obligación de implementación del protocolo tecnológico de recaudo electrónico de peajes y propuesta de una tecnología que permita la interoperabilidad de sus estaciones de peajes según lo establecido contractualmente en el apéndice técnico 2, de acuerdo con sección 8.3 Implementación de nuevas tecnologías para recaudo electrónico de Peajes de la Parte General

del Contrato" tomado de Informe de Riesgos (SEGUIMIENTO OBLIGACIONES CONTINGENTES) de septiembre de 2021

Seguimiento de la Interventoría
Para el presente período el único peaje que está en operación en el proyecto, Peaje La Lizama, ya cuenta con la implementación y certificaciones correspondientes de recaudo electrónico e interoperabilidad, por lo cual no se realizará un cambio en normatividad (Tecnología de recaudo electrónico de peajes).

Justificación de Probabilidad
La probabilidad del riesgo es MEDIA-BAJA, dado la definición que se tiene por el Ministerio del Transporte para la implementación del protocolo tecnológico para el recaudo electrónico de peajes y su interoperabilidad, el cual, según las instrucciones, al 30 de octubre 2022 los sistemas de recaudo electrónico vehicular deberán estar interoperando en todos los peajes del país y de esta forma los usuarios puedan transitar por todos los peajes del país con un único dispositivo en sus vehículos.

Justificación de Impacto
El impacto se ha catalogado MEDIO-BAJO, ya que, aunque ya se cuenta con la definición de la tecnología necesaria para la interoperabilidad de peajes la cual propiamente no tendría un gran impacto, teniendo en cuenta el alcance y obligaciones contractuales, si se tuviese se relacionaría con los costos de los intermediadores el cual no está contemplado en el contrato y que debe ser asumido por la ANI.

Cambio en normatividad. Parcialmente, los efectos favorables o desfavorables derivados de un cambio tributario en los términos previstos en la sección 3.16 de la parte general del contrato.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Privado	BAJO	BAJO	N/A

Contexto Particular del Riesgo
Riesgo que hace referencia a los cambios en la Ley aplicable a las Asociaciones Público-Privadas la cuales no ha sufrido cambios en los últimos años que pueda afectar los proyectos de concesión.

Seguimiento de la Interventoría
No se han realizado modificaciones a la normatividad existente en el contrato de concesión.

Justificación de Probabilidad
La probabilidad del riesgo se considera BAJA, dado que no se ha presentado modificaciones a la normatividad existente en los contratos de concesión.

Justificación del Impacto
El impacto también se considera BAJO, dado que no se ha presentado modificaciones a la normatividad existente en los contratos de concesión por lo que existe un impacto directo en costo o en tiempo.

Cambio en normatividad (Normas NIIF). Los efectos favorables o desfavorables derivados de los cambios en la ley aplicable. Lo anterior salvo por lo previsto en el presente contrato, respecto de la asunción del riesgo del cambio tributario y los efectos de liquidez generados por la NIIF.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Privado	BAJA	BAJO	N/A

Contexto Particular del Riesgo
Este riesgo se refiere a la variación que tenga el valor efectivo a pagar por el Concesionario (directamente o a través del Patrimonio Autónomo) a título de impuesto de renta, que se derive exclusivamente de la implementación de las normas internacionales de información financiera (NIIF).

Seguimiento de la Interventoría
Teniendo en cuenta que los estados financieros bajo la norma - NIIF, se vienen presentando en los calendarios establecidos para el grupo 1, para el período no se evidencia variación en el valor efectivo.

Justificación de la Probabilidad
De acuerdo con la justificación anterior, se considera que la probabilidad del riesgo es BAJA. No existen observaciones a los estados financieros.

Justificación del Impacto
De acuerdo con la justificación anterior, se considera que el impacto del riesgo es BAJO. No existen observaciones a los estados financieros

Cambio Tributario. Los efectos favorables o desfavorables derivados de un cambio Tributario, en los términos previstos en la sección 3.16.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público-Privado	MEDIA-ALTA	MEDIO-BAJO	NO

Contexto Particular del Riesgo
El riesgo hace referencia al impacto en las utilidades del Concesionario generado por los cambios tributarios. En caso de que la variación de los tributos pagados por el Concesionario en un año calendario no supere positiva o negativamente el 3% de los ingresos brutos del mismo año el impacto económico será asumido por el Concesionario, si supera el 3%, el Concesionario podrá solicitar a la ANI el reconocimiento de la diferencia que exceda ese porcentaje. Además, si la variación de los tributos genera un efecto favorable para el Concesionario que supere el 3% de los ingresos brutos, la ANI podrá solicitar que se le reconozca la diferencia en lo que exceda dicho porcentaje.”. Tomado de Informe de Riesgos (SEGUIMIENTO OBLIGACIONES CONTINGENTES) de septiembre de 2021.

Seguimiento de la Interventoría
No se han realizado modificaciones asociadas al cambio de regulación tributaria en el mes de **noviembre del 2025.**

Justificación de Probabilidad
Consideramos que la probabilidad de este riesgo se mantiene en calificación MEDIA- ALTA, ya que no ha habido modificaciones asociados a cambio de regulación en materia tributaria que afecte el proyecto.

Justificación del Impacto
Estamos de acuerdo y consideramos se mantiene la evaluación realizada por la ANI en que el impacto sea catalogado como MEDIO-BAJO teniendo en cuenta que el cubrimiento de este riesgo se circunscribe únicamente a la variación en la utilidad generada exclusivamente por cambios tributarios, por lo que se espera que su valor sea marginal frente al total de la inversión, así mismo este riesgo no tiene incidencia directa sobre la ejecución del proyecto.

Fuerza Mayor.

Fuerza mayor en la adquisición predial y eventos eximentes de responsabilidad. Los efectos favorables o desfavorables de la fuerza mayor predial en la medida que la asunción de este riesgo se realiza, exclusivamente en los términos previstos en la sección 7.4 de la parte general.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público	MEDIA-BAJA	MEDIO-BAJO	NO

Contexto Particular del Riesgo
A la fecha no han sido reconocidos EER por fuerza mayor predial.

Seguimiento de la Interventoría
El proceso de adquisición predial también depende de actuaciones necesarias en entidades estatales como, las oficinas de registro e instrumentos públicos y el IGAC, las cuales son necesarias para trámites de cabida y linderos y la asignación de las respectivas cédulas catastrales. La no respectiva actuación de dichas entidades externas podría generar un efecto adverso en los tiempos de la obtención de la titulación a favor de la Agencia Nacional de infraestructura lo que impactaría en los tiempos de entrega de cada una de las unidades funcionales. De momento no se presentan situaciones que generen una fuerza mayor en la adquisición predial y/o eventos eximentes de responsabilidad.

Justificación de Probabilidad
La probabilidad de ocurrencia se considera MEDIA-BAJA debido a que el proceso de adquisición predial depende de actuaciones de terceros como lo son los juzgados donde actualmente cursan 30 procesos de expropiación a la espera de las respectivas sentencias.

Justificación del Impacto
Los eventos de fuerza mayor en la adquisición Predial y los eventos eximentes de Responsabilidad pueden llegar a generarse por actuaciones de terceros o demoras en los trámites de las entidades estatales, generando así un impacto en los tiempos de adquisición predial, los cuales son evaluados de acuerdo con los lineamientos descritos en el otrosí número 12. De momento el impacto se considera MEDIO-BAJO, dado que no se presentan situaciones que generen una fuerza mayor en la adquisición predial y/o eventos eximentes de responsabilidad

Costos ociosos de la mayor permanencia en obra que llegaren a causarse por eventos eximentes de responsabilidad. Los efectos desfavorables de la ocurrencia de un EER cuando el mismo genere costos ociosos por mayor permanencia en obra.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público	ALTA	ALTO	SI

Contexto Particular del Riesgo
La metodología para el cálculo y reconocimiento de los costos ociosos COVID-19 fue presentada por la ANI, no obstante, a la fecha no han sido atendidas por parte del Concesionario las observaciones realizadas por la Interventoría con la cual se pueda establecer el reconocimiento de los costos ociosos por parte de la ANI. Al respecto, mediante comunicación No. 20233060026421 del 27 de enero de 2023, la ANI solicitó al Concesionario se remita la información teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en su comunicación, con el fin de concluir el proceso de validación para el reconocimiento de los costos ociosos pretendidos; para este efecto, se le concedió el término de 30 días hábiles a fin de recibir las aclaraciones pertinentes. El día 6 de marzo de 2023, el Concesionario solo hizo entrega de la información de un solo contratista. El día 15 de marzo de 2023 se informó al contratista que había vencido el último plazo para la entrega de información. El 15 de marzo, 11 de abril y 10 de mayo de 2023, se enviaron comunicaciones a la ANI indicando que el concesionario no había entregado la información de acuerdo al procedimiento en circulares ANI. El 12 de mayo de 2023 la ANI informa al Concesionario que la información recibida, no cumple con los lineamientos impartidos en las circulares al respecto, razón por la que no es posible validar la información de la Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S.
Respecto a la reclamación del Concesionario por mayor permanencia en Obra en la UF9, esta pendiente el pronunciamiento del tribunal, el cual se espera que se de entre marzo y abril de 2025.

Seguimiento de la Interventoría:
A la fecha no han sido atendidas por parte del Concesionario las observaciones realizadas por la Interventoría con la cual se pueda establecer el reconocimiento de los costos ociosos por parte de la ANI.No se han entregado los soportes necesarios por parte del Concesionario con los que se pudiese validar por parte de la Interventoría el valor de los Costos Ociosos, según lo establecido en el Acta de Acuerdo No. 1 por Covid 19. No obstante, con la atención de las observaciones por parte del Concesionario se obtuvo que:

Pretensión diciembre de 2020= 32.5 mil millones
Pretensión enero 2021 = 26.2 mil millones

Pretensión noviembre 2021 = 15.0 mil millones"
Con respecto a las pretensiones por mayor permanencia en la UF9, están por evaluarse de acuerdo con los resultados del tribunal.

Justificación de Probabilidad
Considerando el EER COVID-19, esta Interventoría considera que la Probabilidad de este Riesgo es ALTA al haberse materializado el riesgo, aunque a la fecha no se haya reconocido por causa atribuible al Concesionario (Deficiencias en el soporte de la información).
Teniendo en cuenta que la demanda por la UF9 fue admitida, se considera ALTA.

Justificación del Impacto
El reconocimiento que hay que realizar al Concesionario por el EER - COVID-19 conlleva a evaluar el Impacto como ALTO.
El reconocimiento que eventualmente haya que realizar al Concesionario por mayor permanencia en la UF9, conlleva a evaluar el Impacto como ALTO.

Fuerza Mayor por Demoras en más de un 150% del Tiempo Máximo Establecido por la Ley Aplicable para la Expedición de la Licencia Ambiental, por Causas No Imputables al Concesionario.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público	MEDIA-BAJA	MEDIO-BAJO	NO

Contexto Particular del Riesgo
El Proyecto cuenta con Licencia Ambiental, de la UF 2.3 a la UF 9 y los permisos ambientales en la UF 1.1 UF 2.1 UF 3.2, UF 3.3 y calzada existente de la UF 8 y UF 9. El trámite y obtención de los permisos se ha realizado conforme a lo establecido en la normativo y el tiempo adicional requerido para la obtención de la Licencia Ambiental y en la modificación para el trazado de la UF 8 y UF 9 ha sido justificado, y se han reconocido dos (2) Eventos Eximentes de Responsabilidad sin que se materialice el riesgo:

- 24 de enero de 2018 por demoras en la expedición de la Licencia Ambiental a partir del cual se concedieron 183 días para terminar las UF s 2 a 9
- 17 de octubre de 2018, relacionado con el tiempo de respuesta por parte del ANLA ante la modificación de la Licencia Ambiental solicitada para las UF s 8 y 9, lo que llevó a desplazar en 156 días adicionales la terminación de la UF 8 y UF 9.

Disparadores De Riesgo
Incumplimiento de plazos establecidos para expedición de permisos
Expedición de Actos administrativos de suspensión de términos en trámites
Programación y ejecución de Audiencia Pública Ambiental

Seguimiento de la Interventoría
Actualmente el corredor cuenta con las Licencias Ambientales y permisos ambientales requeridos para todas las Unidades Funcionales del proyecto, no hay solicitudes de modificación a la Licencia Ambiental en trámite.

Justificación de Probabilidad
Se considera la probabilidad de este riesgo MEDIA-BAJA porque el proyecto cuenta con todos los permisos necesarios. (se puede realizar modificaciones)

Justificación del Impacto
El desplazamiento de las fechas de terminación de la fase de construcción no tiene implicaciones relevantes en el cumplimiento de otras obligaciones contractuales, por lo anterior el impacto se considera MEDIO-BAJO.

Fuerza mayor por demoras en la consulta previa con comunidades en un plazo mayor de 360 días, por causas no imputables al Concesionario.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público	BAJA	BAJO	NO

Contexto Particular del Riesgo
“Los estudios adelantados como parte del seguimiento de las actividades de consulta previa realizada por el Concesionario al Ministerio del Interior para las UF 1 a 9, obtuvieron por respuesta la no presencia de comunidades indígenas, minorías y ROM en el área de influencia del Proyecto mediante certificación 064 del 13 de febrero de 2017. Además, con ocasión de las modificaciones en el trazado de diseño de las UFs 8 y 9, el Ministerio del Interior certificó la no presencia de Comunidades étnicas mediante certificación 0509 del 22 de mayo del 2017” tomado de Informe de Riesgos (SEGUIMIENTO OBLIGACIONES CONTINGENTES) de septiembre de 2021.

Seguimiento de la Interventoría
Actualmente el Proyecto cuenta con la certificación del Ministerio del Interior en su fase inicial y en las modificaciones de trazado con la respuesta de NO presencia de comunidades indígenas, minorías y ROM en el área de influencia del Proyecto.

Justificación de Probabilidad
Se considera probabilidad BAJA de posibles ocupaciones en el desarrollo y ejecución de la fase constructiva por parte de comunidades indígenas, minorías y ROM; ya que no se han presentado solicitudes o requerimientos al respecto por parte de las comunidades o del Ministerio del Interior.

Justificación de Impacto
Dadas las consideraciones mencionadas el impacto se considera BAJO, en el entendido que en el área de influencia del Proyecto se certificó por parte del Ministerio del Interior la NO presencia de comunidades étnica

Fuerza mayor por interferencia de redes en el corredor considerado como evento eximente de responsabilidad. Los efectos favorables o desfavorables de la fuerza mayor por redes, en tanto la asunción de este riesgo conlleva exclusivamente los efectos descritos en la sección 8.2(i)

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público	BAJA	BAJO	NO

Contexto Particular del Riesgo
La sección 8.2. (i) se refiere a:

> *(i) Si transcurrieren ciento ochenta (180) Días contados desde la presentación de la solicitud a la que se refiere el artículo 48 de la ley 1682 de 2013 por parte del Concesionario a la empresa titular de las Redes, sin que se haya logrado iniciar las obras de protección, traslado o reubicación de las Redes (...)*

Que los 180 días que menciona el contrato, ya fueron superados, y fueron establecidas las mesas técnicas de trabajo con todos los operadores cuyas redes presentaban interferencias, por lo que dicha situación no se presenta, además, el Plan de Traslado y Manejo de redes del Proyecto recibió la no objeción por parte de la Interventoría el 06 de diciembre de 2016. Posteriormente, se acordaron y ejecutaron las obras necesarias para la liberación de las interferencias de redes de las Unidades Funcionales 1 a la 9. A la fecha, quedan algunas obras pendientes de ejecución, pero que ya no impiden la construcción del proyecto vial, obras que hoy en día se ejecutan en el derecho de vía compartido, por fuera de la zona de tránsito vehicular.

El contrato también menciona que:

> *"(ii) Si, durante la Fase de Construcción, aparecen Redes que no pudieron ser identificadas en el inventario que debe realizar el Concesionario de conformidad con la Sección 8.2(a) de esta Parte General, se entenderá que ha ocurrido un evento constitutivo de Fuerza Mayor por Redes, siempre que la Interventoría certifique que la no identificación no le es imputable al Concesionario."*

Teniendo en cuenta lo anterior, y que las UF1 a 9 ya están terminadas, incluidas las obras de traslado de redes en la UF8, no se estima la aparición de nuevas interferencias.

Y finalmente dice también que:

> *"(iv) Si la Fuerza Mayor por Redes genera la necesidad de incurrir en costos adicionales para el traslado o protección de las Redes, el riesgo de dichos costos, se manejará de conformidad con lo previsto en las Secciones 8.2(c), 8.2(d), 8.2(e), 8.2(f), 8.2(g) y 8.2(h) de esta Parte General."*

Al respecto del párrafo anterior, los mayores costos en el traslado si se han presentado, pero no por efectos de un caso de Fuerza Mayor o EER, por lo que el seguimiento de los mismos se

realiza en el capítulo respectivo. Ahora bien, a mediados de 2022, el Concesionario solicitó un EER por redes para la UF8 y UF9, sin embargo, el concepto de la Interventoría pasada teniendo en cuenta la información presentada, señala que no es posible aceptar dicha solicitud. Posteriormente y a la fecha, no se tiene registro o solicitud del Concesionario, insistiendo en el mismo.

Seguimiento de la Interventoría
El Concesionario interpuso demanda arbitral, por los presuntos mayores costos incurridos en la construcción de la UF 9 a raíz de las redes de poliducto y gasoducto encontrados bajo las cunetas del Tramo 9.2 de la UF9.

Como resultado de la demanda, se condenó a la ANI a pagar por las mayores cantidades de obra, por mayor permanencia, por estudios y diseños, por ajuste de precios del CAPEX y por sobrecostos financieros, aproximadamente 34.023 millones.

> *"1. Por concepto de los costos administrativos de mayor permanencia en obra para la Unidad Funcional 9, un valor de COP$8.462.224.465.*
> *2. Por concepto de mayores cantidades de obra, un valor de COP$10.692.125.525.*
> *3. Por concepto de costos de estudios y diseños sobre el diseño alternativo y para la modificación de la licencia ambiental, un valor de COP$335.184.471.*
> *4. Por concepto de ajuste de precios del CAPEX, un valor de COP$9.225.452.124.*
> *5. Por concepto de sobrecostos financieros, un valor de COP$5.278.456.703."*

Dicho tribunal reconoce loas mayores cantidades, pero nunca observo las menores cantidades y/o efectos favorables obtenidos por el mejoramiento de las curvas entre el PR 111+560 y el PR 112+000, reduciendo la longitud a construir de 1.3 Km a 0.5 Km.
No obstante, lo anterior, no se ha mencionado dentro del proceso mismo, una eventual solicitud de Evento Eximente por parte del Concesionario, pues las obligaciones de traslado de las redes, permanecen en el tiempo, tal como consta en el Acta de Terminación de la UF9.

Justificación de Probabilidad
Teniendo en cuenta el avance del proyecto, la valoración de la probabilidad es baja. Se evalúa de esta manera teniendo en cuenta que las obras viales ya se encuentran construidas, avance del plan de obras es del 99%, y las interferencias ya se encuentran liberadas, restando únicamente trabajos o intervenciones sobre las redes, por fuera de la zona de tránsito vehicular.

Justificación del Impacto
Teniendo en cuenta el avance del proyecto, y que la vía está con las intervenciones al 99%, y que en la UF8 ya se realizaron los traslados y protecciones a las redes, la valoración del impacto es baja. Cabe mencionar, tal como se ha mencionado en el riesgo de mayores costos por redes, que el valor previsto y asignado para la subcuenta de redes ha sido superado y por ende el riesgo se ha materializado. Ver riesgo 3.3.1.

Eventos asegurables. Los efectos favorables o desfavorables derivados del acaecimiento de eventos cubiertos por las pólizas previstas en el capítulo XII de esta parte general.

Descripción del Riesgo

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Privado	MEDIO - BAJO	MEDIO - BAJO	N/A

Contexto Particular del Riesgo
En el Capítulo 12 del Contrato de Concesión No. 013 de 2015 se establecen las garantías y mecanismos de cobertura de riesgos con los cuales debe contar el proyecto:

i) la Garantía Única de Cumplimiento.
ii) La póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
iii) El seguro de Daños Contra Todo Riesgo.

El proyecto cuenta con las respectivas pólizas vigentes revisadas por la Interventoría para la Fase de Construcción.

Seguimiento de la Interventoría
Teniendo en cuenta la zona de intervención del proyecto, se han efectuado ajustes a los diseños con el fin de minimizar los riesgos latentes por inestabilidad geológica, lo cual no implica que ante determinados eventos se puedan materializar estos riesgos. Los riesgos se encuentran amparados con las Pólizas previstas en el Contrato.

Justificación de Probabilidad
Teniendo en cuenta lo anterior se considera que la probabilidad es MEDIA-BAJA, ya que no se han presentado situaciones particulares de riesgo que implique algún tipo de cobertura de riesgo arriba mencionada.

Justificación de Impacto
Teniendo en cuenta lo anterior, se considera que el impacto MEDIO-BAJO, dado que no se han presentado situaciones particulares de riesgo que implique algún tipo de cobertura de riesgo arriba mencionada.

Eventos no asegurables.

Descripción del Riesgo.

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público	MEDIA-BAJA	MEDIO-ALTO	NO

Contexto Particular del Riesgo
"Dentro de los eventos no asegurables se encuentran: i) Cualquier acto bélico, declarado o no, invasión, conflicto armado o acto de enemigo extranjero, bloqueo o embargo; ii) Golpe de Estado, revolución, conspiración y acto de guerrilla; iii) Hallazgos arqueológicos y descubrimientos de tesoros, minas u otros yacimientos y, iv) Cualquier otro evento para el que, al momento de su ocurrencia, no se ofrezca seguro que ampare a estos bienes, obras y/o equipos del riesgo acaecido" Tomado de Informe de Riesgos (SEGUIMIENTO OBLIGACIONES CONTINGENTES) de septiembre de 2021.

Seguimiento de la Interventoría
La zona de ejecución del proyecto no se ha catalogado como zona de conflicto. No se han presentado situaciones que desencadenan eventos no asegurables.

Justificación de Probabilidad
La probabilidad se considera MEDIA-BAJA. No se han presentado situaciones que desencadenan eventos no asegurables.

Justificación del Impacto
En el evento en que se materialice un conflicto, este podría afectar los plazos del proyecto; razón por la que, se considera que el impacto es MEDIO-ALTO

20.7 PLANIFICACIÓN DE LA RESPUESTA A LOS RIESGOS

Los planes de respuesta se llevarán a cabo desarrollando opciones, seleccionando estrategias y acordando acciones para abordar la exposición al riesgo del proyecto en general, así como para tratar los riesgos individuales del proyecto. El tratamiento de los riesgos requiere la selección de una o más opciones para modificar los riesgos y la implementación de tales opciones. Dentro de las opciones de tratamiento del riesgo se utilizaron las siguientes opciones:

Si se cuenta con amenazas: Una amenaza es un evento o condición que, si se produce, tiene un impacto negativo en uno o más de los objetivos. Dentro de sus estrategias de tratamiento se presentan:

- **Evitar.** Evitar la amenaza es cuando el equipo de proyecto actúa para eliminar la amenaza o proteger al proyecto de su impacto.

- **Escalar.** El escalamiento es apropiado cuando el equipo de proyecto o el patrocinador del proyecto está de acuerdo en que una amenaza se encuentra fuera del alcance del proyecto o que la respuesta propuesta excedería la autoridad del director del proyecto.

- **Transferir.** La transferencia implica el cambio de titularidad de una amenaza a un tercero para que maneje el riesgo y para que soporte el impacto si se produce la amenaza.
- **Mitigar.** En la mitigación de amenazas se toman medidas para reducir la probabilidad de ocurrencia y/o el impacto de una amenaza. Las acciones de mitigación tempranas son a menudo más efectivas que tratar de reparar el daño después de que se ha producido la amenaza.
- **Aceptar.** La aceptación de amenazas reconoce la existencia de una amenaza, pero no se planifican medidas proactivas. La aceptación activa de un riesgo puede incluir el desarrollo de un plan de contingencia que se activaría si se produjera el evento; o puede incluir la aceptación pasiva, lo que significa no hacer nada.

Una respuesta a una amenaza específica podría incluir múltiples estrategias. Por ejemplo, si la amenaza no puede evitarse, puede mitigarse hasta un nivel en el que sea viable transferirla o aceptarla. El objetivo de implementar respuestas a amenazas es reducir la cantidad de riesgo negativo. Los riesgos que se aceptan a veces se reducen simplemente con el paso del tiempo o porque el evento de riesgo no se presenta.

Si se cuenta con oportunidades: Una oportunidad es un evento o condición que, si se produce, tiene un impacto positivo sobre uno o más de los objetivos de un proyecto. Dentro de sus estrategias de tratamiento se presentan:

Explotar. Estrategia de respuesta según la cual el equipo de proyecto actúa para garantizar la ocurrencia de una oportunidad.
Escalar. Como en el caso de las amenazas, esta estrategia de respuesta a las oportunidades es utilizada cuando el equipo de proyecto o el patrocinador del proyecto están de acuerdo en que una oportunidad se encuentra fuera del alcance del proyecto o que la respuesta propuesta excedería la autoridad del director del proyecto.
Compartir. Compartir oportunidades implica asignar la responsabilidad de una oportunidad a un tercero que está en las mejores condiciones para capturar el beneficio de esa oportunidad.
Mejorar. En la mejora de la oportunidad, el equipo de proyecto actúa para incrementar la probabilidad de ocurrencia o impacto de una oportunidad. Las acciones de mejoramiento tempranas son a menudo más efectivas que tratar de mejorar el beneficio después de que se ha producido la oportunidad.
Aceptar. Como con las amenazas, la aceptación de una oportunidad reconoce su existencia, pero no se planifican medidas proactivas.

Una vez que se ha desarrollado un conjunto de respuestas al riesgo, el mismo debe revisarse para ver si las respuestas planificadas han agregado riesgos secundarios. La revisión también debería evaluar el riesgo residual que permanecerá una vez que se hayan llevado a cabo las acciones de respuesta. Como herramientas a utilizar para proponer los planes de respuesta se plantean las siguientes: Juicio de expertos, recopilación de datos, habilidades interpersonales y de equipos, estrategias, análisis de datos, análisis de alternativas y análisis costo-beneficio, análisis de decisiones con múltiples criterios. Los planes de respuesta se proponen en la matriz de riesgos anexa al presente documento y dentro del desarrollo del contenido del documento.

20.8 IMPLEMENTACIÓN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS

El beneficio clave de este proceso es que asegura que las respuestas a los riesgos acordadas se ejecuten tal como se planificaron, a fin de abordar la exposición al riesgo del proyecto en general, minimizar las amenazas individuales del proyecto y maximizar las oportunidades individuales del proyecto. Dentro de las principales herramientas a utilizar para implementar los planes de respuesta se encuentran: Juicio de expertos, habilidades interpersonales y de equipos, sistemas de Información para la dirección de proyectos. El seguimiento a la implementación de los planes de respuesta y tratamiento a los riesgos se propone en la matriz de riesgos anexa al presente documento.

20.9 MONITOREO Y CONTROL DE RIESGOS

El proceso de monitorear la implementación de los planes acordados de respuesta a los riesgos, hacer seguimiento a los riesgos identificados, identificar y analizar nuevos riesgos y evaluar la efectividad del proceso de gestión de los riesgos a lo largo del proyecto. Mediante reuniones semanales se establecen las sesiones de revisión y retroalimentación con la selección de

interesados, lo que resulta útil para navegar por el riesgo del proyecto y ser proactivo con las respuestas a los riesgos. El monitoreo comprende todo el proceso de la gestión de riesgos lo que permite:

- Garantizar que los controles sean eficaces y eficientes.
- Obtener información adicional para mejorar la valoración del riesgo
- Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, cambios, las tendencias, éxitos y fracaso
- Detectar cambios en el contexto externo en internos
- Identificar riesgos emergentes

Dentro de las herramientas para realizar el monitoreo y control se encuentran: Análisis de desempeño técnico, análisis de reserva, auditorías, reuniones. El monitoreo de riesgos se lleva a cabo de forma periódica mensual en donde se evalúa el comportamiento de los riesgos y sus posibles cambios en su estado de probabilidad e impacto para posibles contingencias futuras.

20.10 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El contrato se encuentra en la Fase de Construcción de la Etapa Preoperativa, la cual inició mediante acta firmada el 8 de noviembre de 2016 y presenta un avance en su ejecución del **98,15%.**
- Riesgos que contemplan la construcción de túneles se consideran inactivos, ya que el riesgo no se materializó por la finalización de estos y no se tuvieron sobrecostos derivados de mayor cantidad de obras, contemplados en la parte especial del Contrato de Concesión.
- Varios de los riesgos están asociados a la no recaudación de los peajes debido a las manifestaciones sociales en donde la comunidad ha expresado su desacuerdo con los peajes contemplados en el Contrato de Concesión.
- Los riesgos que se contemplan desde la gestión de redes, y específicamente en lo que respecta al costo, se encuentra activo y en seguimiento por parte de la interventoría, teniendo en cuenta que aún se están ejecutando obras de traslado y protección de redes, no obstante, y dado el avance del proyecto vial a la fecha, tales obras no afectan las intervenciones del proyecto vial, pues se desarrollan por fuera de la zona de tránsito vehicular.

Se implementó metodología de gestión de riesgos del ministerio de hacienda y crédito público, teniendo en cuenta la metodología ASG+R y todos sus lineamientos a tener en cuenta dentro de la parte de identificación de tipología de proyecto, identificación de riesgos, análisis cualitativo y cuantitativo, planes de respuesta, seguimiento a planes de respuesta y seguimiento y control. La valoración de la metodología ASG+R no aplica para este proyecto considerando que los riesgos se han materializado y sustentado mediante actas.

ANEXOS
Matriz de riesgos del periodo
Matriz ASG+R

21 SEGUIMIENTO DE CORRESPONDENCIA.

Se presenta el anexo con la correspondencia del presente periodo.

22 ATENCIÓN A LAS RECOMENDACIONES HECHAS A LOS INFORMES ANTERIORES DE INTERVENTORÍA.

Para el siguiente informe se tuvieron en cuenta las observaciones y recomendaciones presentadas por la ANI.

23 RECURSOS EMPLEADOS POR LA INTERVENTORÍA.

El personal de la Interventoría que a la fecha ha participado de tiempo completo o parcial se presenta en la Tabla 23-1 Personal Interventoría

Tabla 23-1 Personal Interventoría.

No	CARGO	NOMBRE CTUAL	FECHA DE APROBACIÓN	No. RADICADO DE APROBACIÓN DE LA ANI	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
01	Director de Interventoría	Mauricio Belmonte	03/01/2025	VEJ-G03-BBY-001	313 8328983	mbelmonte@consultecnicos.com
02	Subdirector Técnico y/o Operativo	Andrés Guzmán	03/01/2025	VEJ-G03-BBY-001	317 4303831	andresg@consultecnicos.com
03	Subdirector Jurídico	Alex Yesid Belalcazar	24/01/2025	20255010024601	310 8137018	abg@bbhh.com.co
04	Subdirector Financiero	Fernando Hoyos Matta	21/04/2025	20255010134141	311 5899811	fehoma@gmail.com
05	Ingeniero Residente Técnico	Diana Norelly Bravo	21/01/2025	20255010019971	315 2548604	residentec470@consultecnicos.com
06	Ingeniero Residente Operativo	Luis Fernando Encinales	24/01/2025	20255010024641	315 2074628	residenteope470@consultecnicos.com
07	Ingeniero Residente Ambiental	Alejandro Hernández	24/01/2025	20255010024601	317 3654247	residenteambiental470@consultecnicos.com
08	Ingeniero Residente de Túneles	Juan Manuel Bello	09/06/2025	20255010198591	313 3179691	juanmanuelbello7@gmail.com
09	Ingeniero Eléctrico	Víctor Meneses Agresoth	18/03/2025	20255010092381	312 4855475	vema2417@gmail.com
10	Ingeniero Mecánico	Carlos Augusto Ramos Dimas	22/04/2025	20255010136421	350 8856001	kramos.ing@gmail.com
11	Residente Social	Mitchelle Adonay Murcia	24/01/2025	20255010024611	315 8559099	prosocial470@consultecnicos.com
12	Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	Laura Liliana Murillo Perdomo	24/01/2025	20255010024601	315 6704920	Consorcioestudiosicc2020sst@gmail.com
13	Especialista Estructuras	Silvia Cristina Álvarez Álvarez	24/01/2025	20255010024641	313 2921116	scalvarez@galingenieros.com.co
14	Especialista en Vías	Ronald Edgardo Araque	24/01/2025	20255010024621	312 4545525	soataing@yahoo.es
15	Especialista en Sistemas (Túnel)	Carolina Arboleda Arcila	08/04/2025	20255010122791	318 3696064	javier@segurytecniadecolombia.com
16	Experto en Sistemas Inteligentes de Transporte	Carolina Arboleda Arcila	08/04/2025	20255010122791	318 3696064	javier@segurytecniadecolombia.com
17	Especialista Ambiental	Gynna Zaydé Granados	27/01/2025	20255010026291	316 3582998	GGranados@consultecnicos.com
18	Abogado Especialista en Derecho Administrativo	María Ximena Ballesteros	11/02/2025	20255010046761	315-3885424	mamena45@hotmail.com
19	Abogado en Gestión Predial	Alex Yesid Belalcázar	31/03/2025	20255010108691	310 8137018	abg@bbhh.com.co
20	Especialista en Pavimentos	Liliana Estrada Parias	11/02/2025	20255010046761	311 4597804	ingepavisas@gmail.com
21	Especialista en Tránsito y Transporte	Elia María Castellanos	11/02/2025	20255010046761	310-2253559	eliamcastellanos@gmail.com
22	Especialista en Hidrología e Hidráulica	German Monsalve	18/03/2025	20255010092381	310-8655285	civil21000@gmail.com
23	Especialista en Geotecnia y Suelos	Germán Tapia Muñoz	19/03/2025	20255010093321	311-5603094	administrativo@ingercivil.com

No	CARGO	NOMBRE CTUAL	FECHA DE APROBACIÓN	No. RADICADO DE APROBACIÓN DE LA ANI	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
24	Profesional Auditor en Área de Sistemas de peajes y/o pesaje y/o tarifas	Sandra Lucia Lenis Pareja	27/01/2025	20255010026291	313 7747649	sandralenis0710@gmail.com
25	Profesional Auditor Interno de Calidad	María Alejandra Rocha	24/01/2025	20255010024601	311-5763790	maria.rocha@consultecnicos.com
26	Profesional Aseguramiento y Gestión de la Calidad	Andrés Felipe Ríos Cañon	27/01/2025	20255010026291	314 6151753	frios@consultecnicos.com
27	Profesional Ambiental	Viviana Marcela Herra Ortiz	25/03/2025	20255010100221	310 4824697	PROAMBIENTAL470@consultecnicos.com
28	Profesional Predial	Yuliana Isabel Bonett Jaimes	24/01/2025	20255010024601	316 7703400	propredial470@consultecnicos.com
29	Profesional Contable	Leidy Alejandra Celis	27/01/2025	20255010026291	320-4313049	lcelis@consultecnicos.com
30	Profesional Financiero	Patricia Hincapié	04/04/2025	20254090256442	311-5211646	thincapie@consultecnicos.com
31	Profesional de Riesgos	Claudia Pajarito Contreras	02/05/2025	20255010148721	300 2185191	controlinterno2225@gmail.com
32	Profesional Auditor de Seguridad Vial	Gabriel Alejandro Prado	21/02/2025	20255010061831	301-3053429	aiprossas@gmail.com
33	Ingeniera Residente SISO	Claudia Jamile Caballero	21/02/2025	20255010061831	316 5373571	Residentesst470@consultecnicos.com
34	Topógrafo	Fernando Sierra Diaz	21/02/2025	20255010061831	316 4680789	N/A
35	Cadenero	Luis Navas Barajas	21/02/2025	20255010061831	315 4856816	N/A
36	Cadenero II	Ricardo Alberto Contreras	10/06/2025	20255010199091	311 5874269	N/A
37	Ingeniero Auxiliar ANI	Henry Sebastián Romero	15/01/2025	20255010011801	320 2142026	AuxiliarANI470@consultecnicos.com
38	Auxiliar de Ingeniería	Esteban Zea Arenas	24/01/2025	20255010024601	314 5419941	SICC470@consultecnicos.com
39	Inspector de Obra	John F. Angarita	24/01/2025	20255010024601	310 2601644	N/A
40	Inspector SISOMA	Jorge Carreño Ramírez	19/03/2025	20255010093321	301 4576664	N/A
41	Asistente Administrativo	Yuli Andrea Monsalve	21/01/2025	20255010019971	317 2645445	Correspondencia470bby@consultecnicos.com
42	Conducto I	Carlos Gilberto Araque	21/01/2025	20255010019971	311 2005747	N/A
43	Conductor II	Wilsson Parra Girón	24/01/2025	20255010024601	317 4594227	N/A

Tabla 23-2 Celulares y correos.

CARGO / OFICIO (1)	NOMBRE	CORREO	TELEFONO
ANI			
Gerente de Proyecto o Funcional Vicepresidencia Ejecutiva	Juan Carlos Rengifo	jrengifo@ani.gov.co	3006139960
Líder Equipo Supervisión	Laura Marcela Álvarez Peña	lalvarez@ani.gov.co	317 3650380
Ingeniero de Apoyo	Tatiana Fernanda Ospitia García	tospitia@ani.gov.co	3206894479
Apoyo Social	Sandra Patricia Izquierdo Santacruz	sizquierdo@ani.gov.co	312 683 8279
INTERVENTORÍA			
Director de Interventoría	Mauricio Belmonte	mbelmonte@consultecnicos.com	313 8328983
Subdirector Técnico - Operativo	Andrés Guzmán	andresg@consultecnicos.com	317 4303831
Subdirector Jurídico	Alex Yesid Belalcazar		
Ingeniero Residente Técnico	Diana Norelly Bravo	residentec470@consultecnicos.com residente	315 2548604
Ingeniero Residente Ambiental	Alejandro Hernández Romero	residenteambiental470@consultecnicos.com	317 3654247
Residente Social	Mitchelle Adonay Murcia Rincón	prosocial470@consultecnicos.com	315 8559099
Ingeniero Residente Operativo	Luis Fernando Encinales	residenteope470@consultecnicos.com	315 2074628
Auditor de Sistemas y/o pesaje y/o tarifas	Sandra Lucia Lenis Pareja	sandralenis0710@gmail.com	
Profesional Predial	Yuliana Isabel Bonett Jaimes	propredial470@consultecnicos.com	316 7703400
Ingeniera Residente SISO	Claudia Jamile Caballero	Residentesst470@consultecnicos.com	316 5373571

24 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

24.1 ÁREA TÉCNICA

- UF7: Pendiente suscripción del Acta de Reconocimiento de EER, luego de conocerse la decisión final del Panel de Amigable Composición, que resultó favorable a favor del Concesionario, con relación al problema de inestabilidad que se presenta en el sector PR 17+906 al PR18+066 (PK91+780 al PK91+940) (Salida túnel La Paz); el Panel reconoció la existencia del EER.
- UF8: Imposición de multa por la no entrega de la UF8 en la fecha contractualmente estipulada, se hizo efectiva al Concesionario.
- UF8: el Concesionario radica solitud de Amigable Composición No. 144329 por desacuerdo con la negación del EER por la supuesta presencia de fallas transtensionales, transversales jóvenes y oquedades en la UF8, condición que argumentan retrasó el Plan de Obras e impidió la terminación y puesta a disposición de la UF. El Amigable está encaminado a solicita que la ANI no cumplió con el procedimiento descrito en el Contrato para la negación del EER.
 Interventoría a través de comunicaciones CBBY-2-469-1332-23 (Rad. ANI 20234090974232) y CBBY-2-469-1317-23 (Rad. ANI 20234090970482) emitió el concepto requerido por la Agencia.
 Luego de 5 audiencias para el recibo de testimonios, el 09-abril-24 se recibe decisión final del amigable, a través de la cual declara que no es competente para resolver algunas de las peticiones y a su vez, que otras de las peticiones prosperan.
- UF8, solitud de Amigable Composición No. 151686, con decisión final por parte del Panel de Amigables Componedores, a favor de la ANI, es decir, no se reconoce la existencia de EER en el evento ocurrido el 25-diciembre-2021 en el talud (desmonte) D9.2.
- UF8, Amigable Componedor No. 152356, por el deslizamiento del 01-octubre-2023, que afectó parte de la traza de la nueva UF8 y un tramo de la ruta nacional 6602 (PR42+470 a PR42+580).
 El 15 de septiembre de 2025, la ANI remite correo electrónico con la decisión final del Amigable Componedor, mediante la cual se reconoce la existencia del Evento Eximente de Responsabilidad solicitado por el Concesionario. Pendiente suscripción del Acta de Reconocimiento de EER.
- Tribunal a Arbitramento No. 155753, el 15-enero-2025 vía correo electrónico la ANI solicita los insumos para la respuesta a la demanda interpuesta por el Concesionario, perteneciente a: *“Que el Concesionario no está obligado a asumir los mayores costos que implique la ejecución de la obra correspondiente a la solución vial (viaducto) entre las abscisas K100+455 a K100+965 de la Unidad Funcional 8, por considerar que las reales y precisas condiciones geológicas y/o geotécnicas presentes entre las abscisas K100+590 a K100+890 de la Unidad Funcional 8, no fueron consideradas para el cambio de trazado de esa Unidad Funcional y para la suscripción del Otrosí No.14 al Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 013 de 2015, y en consecuencia, le corresponde a la ANI asumir los mayores costos que implique la ejecución de la obra, pues la demandante considera que la solución del viaducto, corresponde a una obra fuera del alcance de las obligaciones del concesionario.”*

Dicha demanda ya cuenta con respuesta por parte de la ANI, a la espera de que surta el proceso de un tribunal.

- UF8, Tribunal Internacional instaurado por el Concesionario debido a desacuerdo con la imposición de multa por la no terminación de la UF8 y, por desacuerdo con el proceso sancionatorio por el incumplimiento de especificaciones técnicas en la construcción del terraplén R6.2.Con insumos suministrados por la Interventoría.
- UF9: no construcción de nueva Estación de Peaje La Angula, en el lapso del 05 al 22 de julio de 2022, la comunidad realizó bloqueos a los frentes de trabajo impidiendo la ejecución de actividades constructivas. El 19 de marzo de 2024 se firma Acta Declaratoria de la ocurrencia de un EER, en ocasión a la no construcción de la Estación de Peaje La Angula debido a los bloqueos y oposición de la comunidad por la instalación de dicho peaje.

PENDIENTES ANI:

- Se recomienda a la Agencia Nacional de Infraestructura, gestionar lo pertinente con el tema de los peajes Rancho Camacho (UF1), La Renta (UF3), La Paz (UF5) y La Angula (UF9), los cuales no han podido ser construidos o puestos en operación, debido a la oposición por parte de la comunidad.

24.2 ÁREA OPERATIVA

- En razón a las deficiencias identificadas por la Interventoría en los sistemas contra incendio de los túneles de La Paz y La Sorda, finalmente el Concesionario se encuentra revisando parte de la ingeniería y ha realizado la contratación de un asesor externo para aplicar las medidas correctivas necesarias, para superar algunas condiciones inseguras e irregulares. A la fecha no hemos recibido información de sus hallazgos y/o correcciones.
- Es necesario contar con una planeación y programación adecuada por parte del Concesionario, para dejar a punto la integridad de los sistemas, además de la realización de nuevas pruebas de integración con la verificación de la interventoría, por lo que nos encontramos a la espera de la programación de las diferentes actividades.
- Los túneles La Paz y La Sorda, el flujo vehicular transita con normalidad.
- Los Túneles Sogamoso 1 y 2, presentan deficiencias de los sistemas de supervisión y control, por lo que el Concesionario debe tomar las medidas necesarias para rehabilitar los diferentes sistemas. Velocidad restringida a 30 Km/h.
- Se espera que el Concesionario implemente planes de acción de manera urgente para atender las observaciones en materia de seguridad vial.
- La interventoría viene manifestando al Concesionario, las deficiencias que tiene para garantizar la seguridad al interior de los Túneles La Paz y La Sorda, sin obtener respuesta y acción efectiva de parte de este, por lo que se encuentran vigentes plazos de cura y procedimientos conminatorios abiertos.
- Como relevante de los antecedentes expuestos por la interventoría anterior, continúan sin respuesta de parte del Concesionario las siguientes:
 - En enero de 2024, se remitió una comunicación por incumplimiento generalizado a las obligaciones de mantenimiento del corredor vial, evidenciando las falencias de cada uno de los tramos y subtramos. Aún sin

respuesta del Concesionario, CBBY-2-469-0184-24.

- En julio de 2024, se reitera la comunicación anterior, y se evidencia mediante listado, los incumplimientos a las funciones administrativas de la Concesionaria. Aún sin respuesta del Concesionario CBBY-2-469-1261-24.

RECOMENDACIONES.

- Obtener asesoría técnica para el recibo de las obras que continúan en ejecución por parte de su propio EPC.
- Se deberán realizar pruebas a todos los sistemas hasta garantizar que los mismos pueden salvaguardar la vida de los usuarios que transitan por los túneles.
- Capacitar constantemente a los operadores del CCO sobre el manejo del SCADA de los túneles, especialmente en la atención de emergencias.
- Capacitar al personal de la Concesionario en temas cómo; Manual de Señalización y PMTs, espacios confinados, control y atención de emergencias, operación de túneles. Pero, sobre todo, en el manejo del SCI.
- Se requiere al Concesionario para que acometa con mayor celeridad, las gestiones necesarias para habilitar o poner en servicio, el puente Caño Seco y aumentar a dos (2) carriles el tramo del PR 31+200, hoy con paso restringido a un carril.
- En el sector del PR31+200, es necesario reparar el pavimento con mezcla asfáltica y demarcar la capa de rodadura; para recuperar la integridad de la vía y mejorar la seguridad de los usuarios.
- Con el laudo arbitral No. 127211 del 17 de junio de 2022, el Concesionario no está obligado a ejecutar actividades de mantenimiento al pavimento, en el tramo de control y en la UF2.2, en atención al apéndice técnico 4 del contrato de concesión; sin embargo, continúa con la obligación de realizar el mantenimiento de la vía de acuerdo con los principios de integridad de la vía y de seguridad vial que hacen parte de la operación del proyecto.
- Respecto a lo anterior, en el sector del 15+500 al 15+700 UF 2.2 LD, si bien se realizó la nivelación del escalonamiento que se presentaba, ya se reflejan nuevamente condiciones inseguras, por lo que es necesario recuperar la integridad de la vía para mejorar la seguridad de los usuarios. Igualmente, en el 17+400, sector reportado por la policía de carreteras.
- En razón a que continúan los siniestros viales con víctimas fatales, se deben reforzar operativos y campañas de prevención, en los que se involucren temas como: las normas de tránsito, el exceso de horas de conducción ligado con los micro sueños, manejo defensivo, importancia de mantener la distancia de seguridad durante la conducción, la alta velocidad es un factor en la severidad de los siniestros viales, el uso de los puentes peatonales y el uso de los retornos. Se recomienda la instalación de información de seguridad vial en sitios estratégicos, de forma que lleguen a todos los usuarios de la vía y no solo a unos pocos en las campañas sobre la vía.

24.3 ÁREA REDES

- En general, se realizaron los traslados de redes y ya no existen tramos de vía que presenten interferencia, no obstante, aún se tienen pendientes por ejecutar.

- Como relevante, continúan pendientes por liberar por corte y empalme las interferencias 9.3 y 9.4. con el poliducto de CENIT, una interferencia con Gas VANTI y una interferencia con el acueducto de Lebrija.
- El Concesionario y la ANI se encuentran gestionando el segundo comité de aprobación de aportes ANI.
- Se han validado presupuestos por valor de 34 mil millones para un eventual Comité No.2, no obstante, algunos pendientes se deberán llevar a un próximo comité.
- Como parte de las recomendaciones desde el área de redes, se mantiene la exigencia al Concesionario sobre la elaboración de expedientes completos y claros para “cada uno de los operadores” y soportar así el uso de la Subcuenta de Redes, así como también mantener la presión sobre los operadores para lograr la aprobación de los diseños de solución restantes.

PENDIENTES ANI: Pago o devolución de los recursos aportados por el Concesionario pero que están a cargo o son riesgo de la ANI. para lo anterior, primero el Concesionario debe soportar la materialización del riesgo por uso de la subcuenta de redes.

24.4 AFORO Y RECAUDO

- Se evidenció un decrecimiento en la evasión en la báscula la virgen, durante el mes de octubre del 2025, ya que la evasión de este mes es de 33,5% y la del mes anterior (septiembre 2025) fue de 40,3%.
- En la báscula la Angula tiene una evasión del 25,8% para el mes de octubre del 2025, lo que indica un incremento en la evasión respecto al mes anterior (mes de septiembre 2025) que tenía una evasión del 19.5%
- Se evidencia que, tanto en octubre (93.16%) como en noviembre (92.83%), la confiabilidad de las cámaras OCR de la estación Peaje La Lizama permanece por debajo de lo exigido en el numeral 2.9.3 del Anexo 1 de la Resolución 20213040035125 del 11-08-2021. Por lo tanto, la interventoría continuará verificando este indicador en las próximas visitas para asegurar su cumplimiento.
- Las cámaras OCR de los carriles No. 207 y 208 de la estación de peaje La Lizama, con una efectividad del 91% y 66%, presentan un nivel de precisión por debajo del requerido (95%). Esta situación demuestra la necesidad de mejorar elementos como la calidad de la cámara, la iluminación, el enfoque y el software OCR. Fortalecer estos aspectos permitirá incrementar la precisión del sistema y garantizar resultados más confiables.
- En la estación de peaje La Lizama, el carril N.º 208 registró una confiabilidad del 95,04%, valor que continúa por debajo del umbral establecido de 98,00%, al igual que en el mes anterior. Asimismo, durante el mes de noviembre de 2025, el carril N.º 201 obtuvo una confiabilidad del 93,83%. Estos resultados evidencian un desempeño por debajo de lo esperado y resaltan la necesidad de revisar el sistema de control de tráfico de dichos carriles y sus componentes para determinar las causas de la disminución en su confiabilidad.

24.5 ÁREA SOCIAL

No se cuentan con Conclusiones y/o recomendaciones para el presente informe en este aparte; las mismas están desglosadas en cada programa del presente informe en el numeral 15.

24.6 ÁREA AMBIENTAL

- Está en proceso de actualización el concepto de solicitud de No Objeción de Plazo de Cura asociada a la entrega de información del acta 384 de 2024.
- El informe trimestral No. 38 está en proceso de atención de reiteración observaciones del área social.
- El informe trimestral No. 39 está en proceso de atención de reiteración observaciones.
- El informe trimestral No. 40 está en proceso de atención de observaciones.
- No se realizaron pagos a Autoridad Ambiental.
- No se realizaron desembolsos de la subcuenta compensaciones ambientales.
- Durante el periodo la concesionaria no realizó reporte inicial de contingencias.
- Durante el periodo la ANLA realizó visita de seguimiento al proyecto.

24.7 ÁREA PREDIAL

- A la fecha la Gestión Predial del Proyecto cuenta con una adquisición predial de 470 predios distribuidos de la siguiente manera: 73 predios adquiridos en la Unidad Funcional UF2, 30 predios adquiridos en la Unidad Funcional UF3, 99 predios adquiridos en la Unidad Funcional UF4, 23 predios adquiridos en la UF5, 3 predios adquiridos en la UF6, 24 predios adquiridos en la UF7, 39 predios adquiridos en la UF8 y 179 predios adquiridos en la UF9
- De acuerdo con el seguimiento predial con corte al 30 de noviembre, se tienen 30 procesos de expropiación en trámite de los cuales estamos a la espera de las emisión de las sentencias por parte de los juzgados civiles del circuito

RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la ANI aplicar la Retención de 6% en el valor del acta de retribución de la Unidad Funcional Unidad Funcional UF2 por el concepto de incumplimiento en la adquisición predial mayor a dos años deducción estipulada en el Otro Sí #12.
 A su vez se recomienda continuar con la aplicación de la deducción calculada para la Unidad Funcional UF9 por el concepto de incumplimiento en la adquisición predial menor a dos años deducción estipulada en el Otro Sí #12.
- Por otro lado, Se recomienda a la Agencia Nacional de Infraestructura continuar con el proceso conminatorio administrativo para que el Concesionario reintegre los recursos de las áreas sobrantes que se presentan en las Unidades Funcionales UF8 y UF9, dado que estas áreas ya no van ser utilizadas para la ejecución y construcción del proyecto.
- Se recomienda que el Concesionario presente el Diseño Geométrico definitivo para estabilización del sector del PR 42+540 para poder realizar la respectiva

Declaratoria de Utilidad Pública y así poder efectuar el trámite de adquisición predial de los predios faltantes por adquirir en esta Unidad Funcional

- A su vez se recomienda que el Concesionario presente el Diseño Geométrico de la Glorieta del Retén para poder efectuar la gestión y adquisición de los predios requeridos en este sector, los cuales deben estar inmersos dentro de la nueva actualización de la Declaratoria de Utilidad Pública
- Se recomienda a la Agencia Nacional de Infraestructura continuar con el proceso de revisión de los expedientes de los predios adquiridos para realizar la entrega formal de los expedientes al archivo de la ANI.
- Se recomienda al Concesionario revisar la ubicación de la glorieta del retén disminuyendo el impacto predial a la estación de servicio para que esta pueda seguir funcionando en las mismas condiciones
- Se recomienda al Concesionario efectuar el empalme entre la UF2-3 Y EL Intercambiador de la Virgen

Después de la revisión y análisis del estado actual de la gestión predial desarrollada por el Concesionario, se recomienda que el Concesionario realice las siguientes actuaciones:

- Fortalecer los procesos de adquisición predial en las Unidades Funcionales UF8 y UF9
- De acuerdo con el proceso de revisión de expedientes, se recomienda al Concesionario realizar la subsanación de las servidumbres que fueron arrastradas a los folios de matrícula a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), con el fin de atender las observaciones y viabilizar la radicación de los expedientes ante el archivo de la ANI. Así mismo, se sugiere que el Concesionario efectúe el reembolso de los cerramientos frontales en los predios que ya han sido adquiridos a favor de la ANI, con el propósito de subsanar las observaciones correspondientes y dar continuidad al proceso de radicación de los expedientes.
- Realizar la resciliación de las Escrituras de los predios que presentan áreas sobrantes totales para que los predios vuelvan a la custodia de los propietarios.

24.8 ÁREA FINANCIERA

- Los aportes realizados por el Concesionario (aportes Equity) al corte del presente informe es por un valor acumulado de $421.526.443.628,17 de acuerdo con las certificaciones de la Fiducia del 07 de noviembre de 2025 equivalente a precios de referencia por $362.788.951.052,89.
- El Concesionario ha dado cumplimiento con la exigencia del contrato en la Parte Especial referente al fondeo de las subcuentas Sección 3.14 literal (e) parte general y Sección 4.5 parte especial. En el mes de octubre de 2025 el Concesionario realizó fondeo de la subcuenta Interventoría y Supervisión por valor de $4.708.403.375,00 precios corrientes.
- Los rendimientos de las Cuentas ANI durante el mes sumaron $2.185.321.223,96 para un acumulado de $141.088.036.055,67, las cuentas proyecto generaron rendimientos por valor de $313.117.041,80 para un acumulado de $52.982.212.025,54 el total del mes corresponde a $2.498.438.265,76 (La tasa de

rentabilidad Bancolombia del 01 al 31 de octubre de 2025 fue del 8.50% E.A en cuentas de ahorro, del 7.20% E.A en Fiducuenta y del 0.01% E.A en cuentas de ahorro BBVA).

- Los activos totales del patrimonio autónomo alcanzaron la suma de $3.672.819.777.856,93 de los cuales el 89.18% (item representativos el activo financiero, diversos e impuestos) se encuentran concentrados en las cuentas por cobrar y el 9.79% el efectivo (Bancos Nacionales) del total de los activos. Los pasivos suman un valor de $3.056.444.506.063,09, los conceptos más representativos corresponden al 48.76% en créditos de bancos, el 41.60% representadas en cuentas por pagar y un 38.77% de diversos, el patrimonio por valor de $616.375.271.793,84 representados en utilidad/perdida del ejercicio y aportes en dinero y especie.
- La variación de los ingresos fue de $41.713.443.157,48 aumentando con respecto a septiembre 2025, el valor de los Ingresos fue de $491.804.279.210,94. Los gastos de operaciones acumulados a octubre de 2025 son de $324.957.688.489,46 concentrados especialmente en la cuenta de intereses créditos de banco y deuda subordinada, los costos fueron de $80.481.409.765,53. El resultado del ejercicio del mes fue de $86.365.180.955,95.
- En el presente mes se realizaron pagos por concepto de impuestos por un valor de $1.063.265.717,00 desde la Subcuenta Capex, Opex, Soporte contractual, predios e Interventoría y Supervisión.
- En octubre de 2025, se realizaron pagos a terceros por actividades de la Cuenta ANI por valor de $4.937.419.079,37 y por las subcuentas proyecto por el valor de $10.665.972.815,02.
- El valor del recaudo de peajes para el mes de octubre corresponde a $2.017.964.090,00 equivalentes a $1.057.915.281 precios de referencia.
- El valor de VPIP acumulado a octubre de 2025 por concepto de recaudo de Peaje y compensación corresponde a la suma de $107.566.403.087,98 más $317.006.642.063 por compensación de DR8 para un total de $424.573.045.151 equivalentes al 27.27%.

- El Laudo arbitral 14913 del 5 de marzo de 2025, el Tribunal ordenó a la Agencia Nacional de Infraestructura pagar a la Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S., Por concepto de los costos administrativos de mayor permanencia en obra para la Unidad Funcional 9, la suma de $8.462.224.465. Por concepto de mayores cantidades de obra, la suma de $10.692.125.525. Por concepto de costos de estudios y diseños sobre el diseño alternativo y para la modificación de la licencia ambiental, la suma de $ 335.184.471. Por concepto de ajuste de precios del CAPEX, la suma de $ 9.225.452.124. Por concepto de sobrecostos financieros, la suma de $5.278.456.703. por concepto de los costos la suma de $1.435.487.647, mas la suma de $233.495.490, los valores que fueron objeto de Deducciones como resultado de las mediciones del Índice de Cumplimiento la suma de $163.109.163,80, Para un total de $35,825,535,589.

24.9 ÁREA JURIDICA

- Se recomienda a la ANI Emitir la no objeción a los Plazos de Cura solicitado por la Interventoría durante el mes de noviembre de 2025.
- Se recomienda a la ANI iniciar los procesos administrativos sancionatorios de conformidad con los informes de presunto incumplimiento advertidos por la Interventoría durante el mes de noviembre de 2025.
- La Interventoría recomienda a la ANI requerir al Concesionario ajustes y ampliación de información, y continuar con el proceso de verificación técnica hasta tanto se cuente con soportes completos y coherentes, de conformidad con el Evento Eximente de Responsabilidad asociado al deslizamiento del 1 de octubre de 2023 en la Unidad Funcional 8

24.10 ÁREA SST

No se cuentan con Conclusiones y/o recomendaciones para el presente informe.

Documento firmado digitalmente
GTEC

Radicado ANI No.: **20255010118729**
20255010118729
Fecha: **29-12-2025**

ANI	REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME DE INTERVENTORÍA					
	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE					
	CÓDIGO	GCSP-F-202	**VERSIÓN**	004	**FECHA**	26/07/2024

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
Contrato No.:	756 de 2024
Objeto:	El objeto del presente contrato es INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, MEDIO – AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 013 DE 2015 DEL CORREDOR DENOMINADO BUCARAMANGA – BARRANCABERMEJA – YONDÓ.
Interventoría:	CONSORCIO CONSULTÉCNICOS
Concesionario o contratista:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.
Valor Inicial:	TREINTA Y UN MIL VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($ 31.020.938.276) DE DICIEMBRE DE 2024
Fecha del Contrato:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
Plazo Contractual:	SESENTA (60) MESES (5 AÑOS)
Fecha de Inicio:	07 DE ENERO DE 2025

INFORMACIÓN GENERAL	
Informe de Interventoría No.	**ONCE (11)**
Mes y/o periodo	(01) al (30) de NOVIEMBRE de 2025
Fecha Radicación	10-12-2025
No. Radicado	**20254091569492**

CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

OBLIGACIONES Y/O ÁREA	OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
Técnica y Operativa		Laura Marcela Alvarez Peña Tatiana Fernanda Ospitia García	Líder de Equipo - VEJ Apoyo Técnico - VEJ	Se aprueba por Orfeo
Técnica		Laura Marcela Alvarez Peña Tatiana Fernanda Ospitia García	Líder de Equipo - VEJ Apoyo Técnico - VEJ	Se aprueba por Orfeo
Financiera		Alberto Barón Sánchez	Apoyo Financiero - VEJ	Se aprueba por Orfeo
Ambiental		Gloria Patricia Ballen Ruiz	Apoyo Ambiental - VPRyE	Se aprueba por Orfeo
Predial		Diego Fernando Beltrán Rincón	Apoyo Predial - VPRyE	Se aprueba por Orfeo
Social		Sandra Patricia Izquierdo Santacruz	Gerente Apoyo Social - VPRyE	Se aprueba por Orfeo
		Paola Andrea Otero López	Apoyo Jurídico - VJ	Se aprueba por Orfeo
		ana Margarita Sanchez Zuluaga	Apoyo Jurídico - Predial - VPRyE	Se aprueba por Orfeo
Riesgos		Nubia Stella Parra Arguello	Apoyo Riesgos	Se aprueba por Orfeo
Indicadores		Laura Marcela Alvarez Peña Tatiana Fernanda Ospitia García	Líder de Equipo - VEJ Apoyo Técnico - VEJ	Se aprueba por Orfeo
Aforo y Auditoría		Laura Marcela Alvarez Peña Tatiana Fernanda Ospitia García	Líder de Equipo - VEJ Apoyo Técnico - VEJ	Se aprueba por Orfeo
Actualización sistemas de información		Laura Marcela Alvarez Peña Tatiana Fernanda Ospitia García	Líder de Equipo - VEJ Apoyo Técnico - VEJ	Se aprueba por Orfeo

Firmado Digitalmente
JUAN CARLOS RENGIFO RAMIREZ
ZKTH-LOAJ-OF1O-TXQD-W176-7056-9786-55
29/12/2025 20:09:38 COT -05

Teniendo en cuenta que el Informe presentado cumple con lo requerido en el contrato de Interventoría y sus anexos, se manifiesta la ***APROBACIÓN*** *del Informe de Interventoría* ***No. 11 del mes de NOVIEMBRE de 2025.***

VoBo Firmado Digitalmente

NOMBRE: JUAN CARLOS RENGIFO RAMÍREZ

CARGO: Gerente de Proyectos y/o Funcional - VEJ

Anexos: Sin
VoBo: ALBERTO BARON SANCHEZ, DIEGO FERNANDO BELTRAN RINCON, GLORIA PATRICIA BALLEN RUIZ, LAURA MARCELA ALVAREZ PENA, NUBIA STELLA PARRA ARGUELLO, PAOLA ANDREA OTERO LOPEZ, SANDRA PATRICIA IZQUIERDO SANTACRUZ, TATIANA FERNANDA OSPITIA GARCIA 3, TATIANA MARGARITA SANCHEZ ZULUAGA
Nro Borrador: 20255010087322

Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20255010482331**
20255010482331
Fecha: **30-12-2025**

Bogotá D.C., Colombia, 30-12-2025

Doctor
JORGE LUIS TAJAN DE ÁVILA
Representante Legal
CONSORCIO CONSULTECNICOS
correspondencia470bby@consultecnicos.com
Ciudad

No. de radicado al que responde: 20254091569492

ASUNTO: Aprobación Informe Mensual de Interventoría No. 11 correspondiente al mes de noviembre de 2025. Contrato de interventoría No. 756 de 2024. Proyecto Bucaramanga Barrancabermeja Yondó.

Cordial saludo,

De acuerdo con la revisión efectuada por el equipo de trabajo al Informe de Interventoría No. 11 correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025, remitido a la Agencia mediante radicado ANI No. 20254091569492 del 10 de diciembre de 2025, se da la **APROBACION** del informe en mención por parte del equipo de apoyo al seguimiento.

Cordialmente,

JUAN CARLOS RENGIFO RAMÍREZ
Gerente de Proyecto y/o Funcional VEJ

Anexos: 1 archivo PDF
cc:
Proyectó: Laura Marcela Alvarez Peña – Líder de Seguimiento – VEJ
VoBo: LAURA MARCELA ALVAREZ PENA, TATIANA FERNANDA OSPITIA GARCIA 3
Nro Rad Padre: 20254091569492
Nro Borrador: 20255010087345
GADE-F-012

Firmado Digitalmente
JUAN CARLOS RENGIFO RAMIREZ
YKTH-LOAJ-OF1O-TA29-9176-7116-8657-33
30/12/2025 12:47:45 COT -05